

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Departamento de Historia Moderna



**MARIANA DE AUSTRIA EN LA ENCRUCIJADA
POLÍTICA DEL SIGLO XVII**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR
PRESENTADA POR

Laura Oliván Santaliestra

Bajo la dirección de la doctora
M^a Victoria López-Cordón Cortezo

Madrid, 2006

- **ISBN: 978-84-669-3167-0**

MARIANA DE AUSTRIA EN LA ENCRUCIJADA POLÍTICA DEL SIGLO

XVII

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. Historiografía, dudas e interrogantes.....p.3.
 - 1.1 Metodología: El discurso del género.....p.17.
2. Estructura y fuentes.....p.22.

I PARTE

Mariana de Austria consorte

Capítulo I. Una esposa para el rey: Educación, elección y matrimonio de la archiduquesa Mariana de Austria.....p.29.

Capítulo II. Funciones de una reina consorte: De la lucha por un heredero a la intermediación de la reina.....p.36.

Capítulo III. La imagen de Mariana consorte: Mariana de Austria ante el espejo de Margarita de Austria y la sombra de Isabel de Borbón.....p.41.

II PARTE

Mariana de Austria regente

Capítulo I. La regencia.

1. Una mujer en el trono: Discursos y debates.....p.48.

2. La regencia de Mariana de Austria: Funcionamiento, críticas y alternativas.....p.52.
 - 2.1. El testamento del rey: Reina regente y Junta de ministros.....p.54.
 - 2.2. El Consejo de Estado, el secretario del despacho universal y las Cortes: Cambios en la minoría de edad.p.71.
 - 2.3. Nithard y don Juan José: Protagonistas de la regencia.....p.80.
 - 2.3.1. El oído seducido: Influencias y confianzas de un confesor.....p.81.
 - 2.3.2. Don Juan José: El bastardo como opción política.....p.91.
 - 2.4. Contestaciones a la regencia: Soluciones de la propaganda política.....p.99.

Capítulo II. La corte.

1. La Corte: El gran teatro de la monarquía.....p.107.
 - 1.1. Cultura política y poder informal: Gesto, ceremonial, espacios y distancias.....p.110.
 - 1.2. La mujer cortesana: Prudencia y seducción.....p.121.

2. La corte de Mariana de Austria: La Casa de la Reina.....p.128.
 - 2.1. La Cámara de la Reina.....p.132.
 - 2.1.1. La Camarera Mayor.....p.133.
 - 2.1.2. El Aya.....p.136.
 - 2.1.3. Las Damas de Palacio: Juegos, galanteos y política.....p.138.

- 2.2. Los Mayordomos Mayores.....p.155.
3. La enfermedad del rey como asunto diplomático.....p.158.
4. Embajadores y espías: la diplomacia del secreto.....p.163.
5. Fuegos de artificio: El comportamiento de los embajadores como espejo de las relaciones exteriores.....p.165.
6. Grupos de poder en la corte de Mariana de Austria: Funcionamiento y estructura.....p.171.
- 6.1. Red de poder imperial: El conde de Pötting (1665-1673).....p.173.
- 6.1.1. Personajes nucleares.....p.176.
- 6.1.2. Las mujeres de la esfera imperial: La condesa y las religiosas de los monasterios reales.....p.186.
- 6.1.3. Espías con lazos imperiales.....p.191.
- 6.1.4. Lisola y Pötting: Embajador ordinario y extraordinario: conflictos en la embajada.....p.193.
- 6.1.5. Pötting y los “enemigos” del Imperio: Peñaranda y Nithard.....p.197.
- 6.2. Harrach: Heredero de la red imperial (1674-1677).....p.202.

Capítulo III. Luchas políticas, conjuras palaciegas.

1. Asesinatos, conjuras y propagandas: Los precedentes de la expulsión del “emponzoñado basilisco” (1668-1669).....p.207.
2. Nithard en Roma: Ambiciones y expurgos. La búsqueda de la dignidad perdida.....p.222.
3. El gato nocturno y los ratones del Alcázar: Don Juan José y los desacomodados alteran el sueño de la regente (1669-1670).....p.223.

- 3.1. Soluciones a los temores de la regente: La Guardia Chamberga, la Junta de Alivios y el alejamiento de don Juan José.....p.227.
4. El camino hacia la mayoría de edad (1670-1674): Regalía y descuento.....p.242.
- 4.1. La Casa del Rey: descuento y “sinrazón”p.242.
- 4.2. Valenzuela: El duende de palacio o el cortesano indiscreto.....p.247.
5. Eudosa¹, el rey cautivo y el derecho nobiliario a la revuelta (1675-1676).....p.251.
- 5.1. Un regalo de cumpleaños para el rey: El complot de don Juan y los descuentos.....p.251.
- 5.2. «Liberar a don Manuel»²: la conspiración nobiliaria de 1676 en cinco cartas anónimas.....p.269.
- 5.3. Conjuras violentas: El manifiesto de los Grandes y el fin de Valenzuela.....p.275.

Capítulo IV. La regencia y su relación con las monarquías europeas: Conflicto y sucesión.

- La cuestión sucesoria: el eje de las relaciones exteriores o la manzana de la discordia entre Francia y el Imperio.....p.280.

1. Viena ante la cuestión sucesoria: La reina y el emperador, la farsa de la “causa común” (1648-1667).....p.282.
2. París y la cuestión sucesoria: El trono hispano, una vieja ambición gala (1650-1667).....p.287.

¹ BNM. Mss. 18728 (35). *Discurso al rey*. Panfleto en el que Mariana de Austria fue equiparada a la Emperatriz Eudoxia. p. 3v.

² Expresión tomada de las cartas anónimas sobre la conspiración nobiliaria del verano de 1676. AGS. Estado. 8817/40. Bajo el pseudónimo de don Manuel se esconde la personalidad del rey Carlos II.

3. Las infantas María Teresa y Margarita María: Piezas clave en la sucesión.....	p.291.
3.1. Viena: El matrimonio de Margarita María. Leopoldo y sus derechos.	p.295.
3.2. París: María Teresa, la reina del ajedrez francés: de reina de los Países Bajos a heredera de la monarquía católica.....	p.297.
3.2.1. María Teresa, sujeto de la política francesa: la batalla diplomática por los Países Bajos españoles.....	p.300.
3.2.2. María Teresa, objeto de la política francesa: la batalla legal en pro y en contra de los derechos de devolución.....	p.304.
4. Guerra y paz en Europa (1668-1675): Francia, el Imperio y la monarquía hispánica; rey, emperador y regente en el tablero de ajedrez.....	p.306.
4.1. Provocación y disimulación: La búsqueda de una declaración de guerra.....	p.312.
4.2. La guerra de devolución.....	p.320.
4.2.1. Justificaciones de la agresión militar...	p.321.
4.2.2. Los temores del Imperio: La guerra de los Países Bajos y el tratado secreto de partición.....	p.324.
4.3. Periodo de entreguerras: Francia y el aislamiento diplomático de las Provincias Unidas.....	p.328.
4.4. La guerra de Holanda.....	p.337.

Capítulo V. “Minerva pacifera”. La búsqueda de la paz. Estrategias de mantenimiento de la estabilidad interna y externa. La política de la reina.

1. El exterior: La contención de la inestabilidad externa.....p.351.
 - 1.1. “Astucias”: La utilización del protocolo y de la diplomacia defensiva.....p.353.
 - 1.1.1. Protocolos: Los funerales de la reina Ana de Austria.....p.354.
 - 1.1.2. Diplomacia defensiva: Embajador para Portugal y conflicto anglo-holandés.....p.362.
 - 1.1.3. La guerra de Holanda: Estrategias “cortesanas” y defensiva militar.....p.365.
 - 1.2. La paz: Exigencia del gobierno femenino, obligación de la coyuntura y corriente discursiva.....p.369.

2. El interior. Estrategias de legitimación del poder dentro de la corte: Ceremonial, arte y teatro barroco como armas propagandísticas.....p.371.

III PARTE.

Mariana de Austria reina madre.

Capítulo I: Exilio³ en Toledo (1677-1679).

1. Espera en el Alcázar, parada en Aranjuez y destino toledano...p.378.
2. La mirada en Madrid: Cartas y confidencias.....p.383.

Capítulo II. El regreso a la corte.

1. La vida en Madrid (1679-1689): La esperanza de un heredero, María Luisa de Orleans reina consorte e instrumento político de Luis XIV.....p.392.
 - 1.1. Testimonios de amor, melancolía y “males de madre”:
Formas de expresión del interés político.....p.394.
 - 1.2. El cambio de la Camarera Mayor: ¿Triunfo de María Luisa o de la reina madre?.....p.398.
2. Reina del partido bávaro (1688-1696).....p.406.
 - 2.1. El último deseo: Su sangre en el trono, José Fernando (1692-1696).....p.409.
 - 2.2. Intrigas sucesorias y muerte.....p.411.

³ El marqués de Villars, embajador de Francia en la corte de Madrid desde agosto de 1679, fue uno de los primeros que se atrevió a denominar “exilio” al considerado desde Madrid como “retiro” de la reina madre en Toledo. Véase: «son exil». VILLARS: *Mémoires de la cour d'Espagne sous la regne de Charles II. 1678-1682*. Imprimerie de Whittingham et Wilkins. Londres, 1861.p .21.

IV PARTE.

La imagen de la reina Mariana: pasado, presente y futuro.

Capítulo I. La visión de los contemporáneos.

- 1 La imagen transmitida por la oposición: Panfletos y papelones....p.414.
2. La imagen difundida desde la corte: El aparato propagandístico de la reina.....p.419.
 - 2.1. Literatura: Panegíricos y oraciones fúnebres.....p.419.
 - 2.2. Arte: Arquitecturas, retratos y grabados.....p.427.
3. El luto de Diana: Imágenes extraordinarias de la reina viuda.....p.437.

Capítulo II. El siglo XIX. La historiografía romántica.

1. La imagen de Mariana de Austria en la historiografía romántica: la construcción del mito de la reina “cortesana”.....p.441.
 - 1.1. Mariana de Austria en la historiografía romántica anglosajona.....p.443.
 - 1.2. Mariana de Austria en la historiografía de la Restauración: Cánovas y el duque Maura.....p.445.
 - 1.2.1. Imagen personal y política de Mariana de Austria en la obra del duque de Maura.....p.446.

Capítulo III. Presente y futuro: revisión, fin del mito y nuevas visiones......p.452.

CONCLUSIONES	p.454.
BIBLIOGRAFÍA	p.471.
FUENTES	p.503.
APÉNDICE DOCUMENTAL	p.507.

MARIANA DE AUSTRIA EN LA ENCRUCIJADA POLÍTICA DEL SIGLO XVII

Tesis doctoral.

Directora: María Victoria López

Cordón Cortezo.

Laura Oliván Santaliestra.

Marzo 2006.

Agradecimientos

La presente investigación ha sido fruto de cuatro años de trabajo como becaria de formación de profesorado universitario del Ministerio de Educación y Ciencia en el departamento de Historia Moderna de la Universidad Complutense. A lo largo de este tiempo, muchas personas han contribuido a la consecución de esta tesis que ahora presento. En primer lugar quiero agradecer a mi directora María Victoria López-Cordón Cortezo su apoyo, consejo y trato, así como su dedicación y entrega al presente tema: la regencia de Mariana de Austria. Igualmente quiero transmitir mi agradecimiento al resto de profesores del departamento, especialmente a Gloria Franco, Carlos Gómez Centurión y José Cepeda Gómez, los tres, miembros del tribunal de mi tesina. Y a Fernando Bouza, Juan Carretero, Teresa Nava, Carmen Sanz, Adolfo Carrasco y Bernardo García y Magdalena de Pazzis, cuya atención ha sido siempre una motivación para la continuación de este trabajo. Así mismo debo mostrar mi agradecimiento a Luis Antonio Ribot, mi tutor en una estancia en el Archivo General de Simancas. Y en las instituciones extranjeras he de agradecer las labores de tutoría de Friedrich Edelmayer en el Instituto de Historia de la Universidad de Viena y de Bernard Vincent en la Escuela de Altos Estudios Sociales de París. Quiero hacer constar también mi agradecimiento a Mario Döberl, mi profesor de paleografía alemana, por las lecciones que me impartió durante mi estancia en Viena y que me permitieron transcribir documentos tan fundamentales como el diario del conde Harrach. Tampoco quiero olvidar a mis profesores del CSIC, en concreto a Rafael Valladares y a Francisco Fernández Izquierdo.

Fuera del ámbito académico, quiero recordar el apoyo de mi familia, pareja y amigos, pues su cariño y comprensión han sido imprescindibles para la elaboración de este trabajo. En especial debo mencionar a mis padres Jesús y Olga y a mi hermana Lucía. A mi amigo y compañero David Alonso, que ha sido y constituye una referencia fundamental para mi carrera; a mi amiga María Castañeda por su gran apoyo durante mi vida en Madrid; a Rubén Mayoral y a Pablo Vázquez por sus sugerencias bibliográficas

y a María y Leonor Horrillo, que me han abierto siempre las puertas de su casa, donde he desarrollado gran parte de mi investigación.

Y finalmente, he de agradecer la compañía de Nacho durante estos dos últimos años. Su amor y comprensión han contribuido favorablemente a la finalización del presente trabajo.

INTRODUCCIÓN

1. Historiografía, dudas e interrogantes.

“La Siniestrísima” así ha llegado a bautizar José Alcalá Zamora y Queipo de Llano a Mariana de Austria. La reina regente o el personaje más negativo de la historia de España... la alusión a las sombras atribuidas a la segunda mitad del siglo XVII se ha extendido a doña Mariana que, envuelta en sus tocas de viuda, representaría la viva imagen fantasmagórica de una monarquía en crisis. Crisis sucesoria, económica, política, social... reflejada en una dinastía decadente. Tanta oscuridad reiterada por la historiografía más tradicional levanta sospechas acerca del verdadero conocimiento de un periodo de minoridad real abandonado a su suerte en las coyunturas históricas. El siglo XVII dista de tener la espectacularidad política de su antecesor, los cortinajes del barroco parece como si hubieran ocultado sus atractivos durante siglos, sin embargo ahora las “tinieblas” del XVII fascinan a los historiadores que se han encargado de dar visos de claridad a tanto “tenebrismo”.

La regencia de Mariana de Austria o la minoridad de Carlos II es un periodo fundamental para la historia de la monarquía hispánica: Desde el descubrimiento del funcionamiento del sistema polisinodial en una regencia establecida por testamento real hasta la revelación de la lucha de facciones cortesanas en el trasfondo del poder informal, ofrecen un gran interés... todo ello en un debate constante por la legitimidad de la reina y los peligros de la corta edad del rey. El tema suscita múltiples interrogantes que sólo una historiografía definitivamente interesada en el periodo se ha aventurado a responder.

Las lagunas historiográficas existentes en el estudio del reinado de Carlos II han ido desapareciendo ante las recientes aportaciones de investigadores motivados por el desconocimiento imperante. En el año 1999, algunos historiadores preocupados por las causas profundas de la celebración de los centenarios, recordaron el olvido del aniversario de la muerte de Carlos II, ocasión que bien podría haber servido para suscitar nuevos estudios que aportaran más luz al periodo. Luis Antonio Ribot, gran conocedor del reinado, publicó por aquel entonces un artículo en referencia al tema

titulado: “Carlos II, el centenario olvidado”¹, en sus páginas expuso sus inquietudes con respecto a la carencia de investigaciones de una época relegada por la historiografía. Afortunadamente poco a poco, la situación ha ido cambiando como demuestran las recientes publicaciones sobre los años de la regencia, muchos de estos estudios se han orientado hacia la que podría considerarse la figura más carismática del periodo: don Juan José de Austria, el hijo bastardo de Felipe IV, personaje fascinante que ha atraído como pocos a los historiadores del reinado del último Austria. Al respecto destaca la publicación de Albrecht Graf von Kalnein: *Die Regentschaft in Spanien 1665-1677: Schwächung der Krongewalt und politische Alternativen*², obra traducida al castellano y publicada en España en el año 2001³; un libro que, aprovechando la perspectiva biográfica, se adentra en los problemas de una regencia azarosa y sesgada por las incertidumbres. La obra de Kalnein ha tratado de destacar el papel de la periferia (Aragón y Cataluña) en el gobierno de una monarquía interrumpida por una constante crisis cortesana; por ello don Juan José ostenta el papel protagonista.

Pero comencemos por las obras de finales del XIX. La historiografía decimonónica española, centrada en un análisis castellano, asoció de manera irreversible la “decadencia” con la monarquía de los últimos Austrias. La minoría de edad fue tratada desde un punto de vista profundamente institucionalista, despreciando el mundo cortesano propio de una monarquía de tendencias absolutistas. Los románticos europeos también se sintieron atraídos por la “melancólica” época de “declive” de la dinastía de los Austrias. La obra de John Dunlop: *The Memoirs of Spain during the reigns of Philip IV and Charles II*⁴, publicada en Edimburgo en 1834, obra que Gayangos tuvo en su biblioteca, no ha sido especialmente citada en las bibliografías al uso, su importancia reside en su profundo valor historiográfico ya que es una de las inauguradoras de las obras históricas centradas en la idea de la decadencia asociada a la pervivencia de las formas cortesanas perceptibles en estos episodios: una reina madre capaz de envenenar a su hijo para seguir en el poder, la corrupción de los Grandes, el ambiente de profunda crisis de un sistema agotado... la obra de Dunlop es un “honroso” precedente de las tesis de Danvila, Cánovas y Maura, y ello a pesar que apenas fue citado por estos

¹ RIBOT, Luis Antonio: “Carlos II: el centenario olvidado”. En: *Studia Histórica. Historia Moderna*. Ed. Universidad de Salamanca. Nº 20. 1999.

² KALNEIN, Albrecht: *Die Regentschaft in Spanien 1665-1677: Schwächung der Krongewalt und politische Alternativen*. Breitenbach, 1992 (tesis doctoral).

³ KALNEIN, Albrecht: *Juan José de Austria en la España de Carlos II, historia de una regencia*. Ed. Marcial Pons. Lleida, 2001.

⁴ DUNLOP, John: *Memoirs of Spain during the reigns of Philip IV and Charles II*. Ed. Neill & Co. Edimburg, 1834.

autores en unas obras producto de una coyuntura política caracterizada por el nacimiento de los Estados-nación y el alumbramiento del sistema institucional postrevolucionario, incompatible con un “Antiguo Régimen” denostado: una historiografía en la que la corte no tenía su lugar ya que no podía ser un objeto serio de estudio. Antonio Cánovas, considerado el artífice de la Restauración (1870), fue un personaje que unió su faceta de historiador a la más reconocida de político, un hecho que marcó profundamente su obra histórica, ya que en su particular interpretación de la época de los Austrias, se dejaron translucir sus ideas políticas y su concepción del Estado en unos momentos en los que se estaba formulando una monarquía de carácter “constitucional” en contraposición a los “corruptos” sistemas cortesanos de camarillas y facciones políticas. Cánovas rechazó el mundo de la corte, acusó con virulencia a personajes como Nithard y Valenzuela y volvió a recalcar la ineptitud de los Grandes en un escenario de profunda crisis semejante a la sufrida por sus contemporáneos en el año 1898. De este modo, sus obras *Historia de la decadencia* y *Bosquejo Histórico de la Casa de Austria en España*⁵, experimentaron en su redacción la influencia de todo el contexto político de la Restauración así como su propia evolución ideológica, determinante a la hora de la emisión del juicio a los personajes y sistemas cortesanos de finales del siglo XVII⁶.

La siguiente obra importante es *Carlos II y su Corte*, escrita por Gabriel Maura y Gamazo y publicada en 1915. Este estudio histórico coincidió con el ensayo metodológico del contraste de documentos y la mayor atención al dato frente a la escritura de la historia puramente narrativa y descriptiva. Maura se encuadra como historiador en la historiografía “restauracionista” de la España de finales del XIX y principios del XX; su condición de político de tendencias regeneracionistas influyó determinantemente en su obra histórica; pues en la época, el estudio e investigación de la historia era una actividad muy frecuente entre la clase política. Los dos tomos de *Carlos II y su corte* de Maura resaltan por su prosa prolija y por una detallada descripción de los acontecimientos en un decorado cortesano, decadente y hasta “corrupto”, donde los personajes se asemejan en ocasiones a caricaturas de un pasado carente de glorias y orgullos. La constante de la obra es sin duda la condena de las altas

⁵ CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio (1828-1897): *Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España*. Madrid, 1911 (1º edición 1869). CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio: *Historia de la decadencia de España desde Felipe III hasta Carlos II*. Ed. J. Ruíz. 2º, ed. Madrid, 1910.

⁶ YLLÁN CALDERÓN, Esperanza: *Los estudios de Cánovas del Castillo sobre la Casa de Austria: Historiografía e ideología*. Ed. Complutense. Madrid, 1983.

personalidades políticas del reinado de Carlos II: desde don Juan José a la reina pasando por los Grandes. Esta lúgubre visión no tan acentuada en autores anteriores que salvaron las reformas “juanistas” de la acentuada crítica a la política del periodo⁷, responde al momento político vivido por un Gabriel Maura frustrado por la imposibilidad de reformar una España restauracionista gobernada por la desidia e ineptitud de ministros y gobernadores⁸. Aquella impotencia política experimentada en sus intentos de reformas socio-políticas, quedó reflejada en este cuidado estudio del reinado de Carlos II, acentuándose en su posterior obra: *Vida y reinado de Carlos II*⁹, publicada en 1942 y en la que se advierte un mayor desencanto político y una mayor crítica a las figuras protagonistas del reinado: una revisión revestida de negatividad que encuentra su razón en el fracaso político personal de Maura en 1921. Con el trasfondo de la tragedia de la guerra civil española, Maura escribió esta segunda obra en la que se observa hasta qué punto el autor relacionó el fin del reinado de Carlos II con la España de su tiempo: el fracaso de la primera república expresado en la guerra civil, una sucesión de acontecimientos similar al fin de la dinastía Habsburgo, finiquitada con otra guerra civil y exterior: La Guerra de Sucesión¹⁰. A pesar de estas influencias políticas y de la este fuerte criticismo desesperanzador que impregna sus páginas, la obra de Maura sigue siendo una referencia fundamental para todo historiador interesado en el periodo, entre otras razones, por la ingente cantidad de fuentes manejadas que supone una garantía científica indudable. En definitiva, la obra de Gabriel Maura y Gamazo que sucedió a los estudios históricos de Cánovas, fue heredera de aquellos aires crepusculares y de aquel contexto político y biográfico inseparable de la pluma de cualquier historiador: la propia vida política de su pariente Antonio Maura, el ambiente restauracionista y los primeros conatos de rebelión en 1909 tras los acontecimientos de la Semana Trágica¹¹... imprimieron en Gabriel Maura y Gamazo una tendencia conservadora, muy crítica con la movilización de la opinión y partidaria de un sistema político basado en una monarquía institucional-parlamentaria alejada de los despropósitos cortesanos y sus esperpénticos personajes. La obra de Maura *Carlos II y su Corte* de 1915, ya citada, y

⁷ Es el caso de Antonio Cánovas del Castillo.

⁸ PEÑA IZQUIERDO, Antonio Ramón: *La Casa de Palma. La familia Portocarrero en el gobierno de la monarquía hispánica (1665-1700)*. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2004. p. 41.

⁹ En 1942, el duque de Maura reeditó esta obra en una versión más reducida y sin el apéndice documental de la primera edición: *Vida y reinado de Carlos II*⁹, que salió a la venta en el Madrid de la post-guerra, volvió a salir a la luz en 1990 en una edición actualmente agotada. MAURA, G: *Vida y reinado de Carlos II*. Ed. Aguilar. Madrid, 1990.

¹⁰ *Ibidem*. p. 42.

¹¹ KALNEIN, Graf von Albrecht: *Juan José de Austria en la España de Carlos II*. Ed. Milenio. p.27.

su posterior reedición en 1942 como respuesta a la obra de Pflandl¹², y con el título *de Vida y reinado de Carlos II*¹³, selló el fin de una historiografía y el comienzo de un periodo de esterilidad para el estudio de la regencia, siempre vinculado a esta obra “definitiva” aunque deudora de su tiempo¹⁴.

Los estudios de Carlos II han ido resurgiendo poco a poco de su olvido historiográfico, varios factores han ayudado a su revalorización: la aparición en España de la nueva historiografía de la corte y la creciente necesidad de compensar las investigaciones del “esplendoroso” siglo XVI con nuevos estudios sobre aquel siglo XVII caracterizado de decadente y oscuro. La minoría de edad de Carlos II, encuadrada en la regencia de su madre doña Mariana de Austria, fue un tema apartado de la historiografía española hasta los años ochenta debido a un peculiar contexto político-historiográfico, que impidió el acercamiento a una época definida en términos de declinación y en la que el mundo político-cortesano de finales de un siglo se manifestó a través de un poder informal en manos de nobles, cortesanos y facciones palaciegas. La historiografía y el contexto político actuaron como barreras de la dignificación de todo un reinado.

La historiografía de los primeros tres cuartos del siglo XX en España estuvo orientada hacia dos corrientes que, en ciertos momentos, llegaron a solaparse hasta que la más modernizadora tomó el relevo de una historia que siguió obviando la importancia de la corte como objeto historiográfico de gran valor interdisciplinar: la historiografía liberal-romántica de claro tinte conservador y fundamentada en la sucesión interminable de los acontecimientos y en una profunda desestimación del ente cortesano, al que se consideró no sólo como pieza ajena al sistema político institucional-estatal, sino como elemento perturbador del mismo, al dificultar la evolución de la nación con su peligroso método de camarillas, patronazgo y facciones... operantes en un mundo de fiestas, chanzas, ceremoniales absurdos y amorales lujos, incomprensibles y devastadores de la verdadera semilla de los Estados: la burocracia, el parlamentarismo y el institucionalismo. Esta corriente tradicionalista iniciada por Cánovas y Maura y

¹² PFLANDL, Ludwig: *Karl II. Das Ende der spanischen Machtstellung in Europa*. München, 1940.

¹³ Esta obra no fue más que una versión reducida de la primera y con la tara de una gran carencia documental pues Gabriel Maura había perdido todo su archivo documental en la guerra civil, lo que le impidió dotar a esta última edición de las importantísimas fuentes de la publicación de 1915.

¹⁴ Para un estudio detallado de la imagen de Mariana de Austria en la historiografía liberal europea y española véase: OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: “La imagen de Mariana de Austria en la historiografía liberal: de la reina cortesana a la reina burguesa”. En: OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: *Mariana de Austria: imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*. Ed. Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense. Madrid, 2006.

consolidada durante la Guerra Civil y el primer franquismo, encontró su caldo de cultivo en el régimen político de la dictadura franquista, que proyectó una ideología heroica amparada en una interpretación nacionalista de la historia de España: en torno al espíritu católico-nacional se habrían desarrollado todas las etapas históricas de la península ibérica, la unidad y “unicidad” de España se habría manifestado de manera natural en el reinado de los Reyes Católicos, verdaderos héroes nacionales, precedentes dignos y honrados de aquella nación curtida en batallas y empeñada en ocultar sus miserias históricas. La “decadencia”, la sensación de impotencia arrastrada desde 1898, el sentimiento arraigado de fracaso “nacional” no cabía en el nuevo talante ideológico del franquismo por lo que aquellos momentos históricos de naufragio de la “gloria nacional”, rechazados por el régimen, simplemente fueron olvidados cuando no censurados en un ambiente historiográfico en el que únicamente tenían cabida las etapas históricas que podían justificar el imperialismo, el triunfo de la religión católica y la expansión de la nación, en definitiva, el siglo XVI tuvo en este contexto político una oportunidad, al menos, propagandística. Sólo algunos historiadores españoles del periodo franquista se interesaron en la decadencia, Palacio Atard en *Derrota, agotamiento y decadencia*¹⁵, amplió las causas de la crisis del reinado de Carlos II añadiendo a la interpretación maurista de la ineptitud de los gobernantes, la decadencia social, económica y cultural¹⁶. Sin embargo este fue un hecho aislado pues, en general, abundó el olvido historiográfico. Relegado el siglo XVII y sepultado el interés por la Corte “corrupta”, pocas podían ser las posibilidades de un tema tan política y moralmente “vergonzoso” para la “nación española”. Quizás fue la Historia Social importada de Francia, una tendencia que aunque no centrada en la corte quizás alumbró el camino hacia un cierto interés en la corte, sin llegar a abrir las puertas a una revisión de los estudios cortesanos¹⁷. La Historia Social de la escuela de Annales fue la segunda corriente historiográfica del siglo; comenzó a introducirse en el panorama histórico nacional a partir de 1950. Sus primeros planteamientos “científicos”, cuantitativos e impersonales alejaron a la corte de sus objetivos. Sin embargo, a medida que la disciplina fue tomando cuerpo, el ámbito cortesano fue perfilándose, aunque sin llegar a

¹⁵ PALACIO ATARD, V: *Decadencia, agotamiento y decadencia en la España del siglo XVII*. Biblioteca de Pensamiento Actual. 1966 (Ed. Rialp, 1947).

¹⁶ PEÑA IZQUIERDO, Antonio Ramón: *La Casa de Palma...* p. 44.

¹⁷ Para un exhaustivo análisis de la progresiva recepción de la Corte en la historiografía española a lo largo del siglo XX consúltese: VÁZQUEZ GESTAL, Pablo: *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea*. Ed. Estudios y documentos. Universidad de Valladolid, 2005. pp. 149-174.

materializarse y a configurarse en el espacio propio de poder por el que se entiende actualmente. Poco después, en la década de los sesenta y setenta, empezó a formularse una historia de tinte económico-social con autores como J. Reglá o P. Vilar¹⁸ que, al estudiar el comercio y la economía del Principado durante el reinado de Carlos II, observaron un auge no detectado en estudios anteriores y que distinguía el pujante litoral catalán de la crisis de Castilla. La burguesía catalana habría sido la precursora de una recuperación económica que habría ido en paralelo con una mayor influencia política del principado en los asuntos de la monarquía: éste sería el denominado “neoforalismo”, término formulado por estos historiadores para designar la permisividad austracista de un gobierno central debilitado. Domínguez Ortiz, fiel a su interpretación relacional de los fenómenos socio-económicos y políticos, destacó el dominio económico de los estamentos dirigentes, anquilosados en un sistema de producción donde escaseaba la inversión eficaz y predominaba el enriquecimiento personal-oligárquico con una presión fiscal muy gravosa para los estamentos no privilegiados. A su vez, Domínguez Ortiz se sumó a la dicotomía Castilla-Cataluña en el desarrollo económico-comercial, con la clara preponderancia del Principado frente al retraso castellano. Esta diferencia económica (según el autor) habría tenido repercusiones en el plano político-social, pues la nueva oligarquía enriquecida y promotora del desarrollo comercial y económico, habría ofrecido alternativas al gobierno central, dirigido hasta entonces casi exclusivamente por la gran nobleza castellana¹⁹. Este neoforalismo permitió entender el gobierno de Carlos II desde una perspectiva más compleja y basada en las tensiones propias de una monarquía de la Edad Moderna; por ello no debe dejarse de reseñar su contribución a la evolución historiográfica del reinado del último monarca Habsburgo.

Por otro lado cabe señalar la repercusión en nuestro país del hispanismo inglés: John Elliott en los años sesenta, ya había hecho pequeñas incursiones en el siglo XVII mostrando un gran interés por el estudio de la monarquía española; a él le siguieron

¹⁸ REGLÁ, J: *Els segles XVI i XVII: Els virreis de Catalunya*. Ed. Vicens-Vives. Barcelona, 1964. VILAR, P: *Cataluña en la España moderna: Investigaciones sobre los fundamentos económicos de las estructuras nacionales*. Ed. Crítica. Barcelona, 1978.

¹⁹ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. Ed. Ariel. Barcelona, 1969. *La sociedad española en el siglo XVII*. Ed. Departamento de Historia Social. Madrid, 1963.

Lynch que, en 1963, publicó su obra: *Spain under the Habsburgs*²⁰; seguida en 1981 por *La España de Carlos II*²¹ de Henry Kamen, una obra global sobre el reinado.

En los años ochenta se dieron una serie de circunstancias que hicieron plausible un estudio más serio y maduro del reinado de Carlos II: por un lado la eclosión de la nueva historia de la corte con la introducción paulatina, a modo de descubrimiento (y en forma de tendencia) de este nuevo objeto historiográfico; y por otro, el fin de la dictadura franquista que permitió una mirada de atención hacia aquellos temas de la historia de España que no habían suscitado ningún interés durante el franquismo, temas que a partir de entonces iban a ser tratados desde una perspectiva profundamente renovada.

En este elenco de obras no podemos dejar de citar las aportaciones de Luis Antonio Ribot²², en concreto merece nuestra atención su investigación (iniciada en los años ochenta y culminada a principios de siglo) sobre la guerra de Mesina²³, conflicto que puso en juego los recursos de la monarquía y el gobierno de la regencia en sus dos últimos años de vigencia oficial. Ribot se ha sumado con esta investigación a los historiadores que han tratado de desbancar el mito de la decadencia de la monarquía hispánica en las últimas décadas del siglo XVII. Según sus investigaciones, la guerra de Mesina, si bien puso a prueba a la monarquía hispánica, que hubo de manifestar tanto su pusilanimidad como su fortaleza en el conflicto, no supuso un descalabro ni de la capacidad política hispana, ni de la lealtad del rey en la zona o en otras partes italianas. La monarquía salió vencedora de una guerra gracias al abandono voluntario de los franceses que, de haber continuado el enfrentamiento, seguramente habrían ganado la contienda. Fue sin duda una victoria pírrica producto de la pérdida de la «hegemonía militar y política», una “debilidad” que sin embargo no puede traducirse en decadencia, pues la monarquía hispánica lograría mantener (al menos en Sicilia y tras el conflicto) todo su engranaje de fidelidades y capacidades políticas²⁴.

Finalmente queda señalar aquellas obras generales sobre la regencia o el reinado completo de Carlos II que han ido apareciendo al calor de las nuevas tendencias interesadas en la recuperación de la memoria histórica de finales del siglo XVII. Este

²⁰ LYNCH, John: *Spain under the Habsburgs*. Ed. Basil Blackwel. Oxford, 1965.

²¹ KAMEN, Henry: *La España de Carlos II*. Ed. Crítica. Barcelona, 1981.

²² RIBOT, Luis Antonio: *La monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*. Ed. Actas. Madrid, 2002.

²³ RIBOT, Luis Antonio: *La revuelta antiespañola de Mesina. Causas y antecedentes (1591-1674)*. Universidad de Valladolid, 1982.

²⁴ *Ibidem*. p. 638.

vacío se ha llenado quizás gracias a la expectación que siempre ha suscitado entre los historiadores del periodo la personalidad del bastardo real: don Juan José de Austria. Las monografías sobre este personaje han sido la excusa perfecta para abordar el estudio de la regencia; destacable es el estudio de Albrecht Graf von Kalnein: *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, obra de un investigador alemán publicada en 1992 en Alemania y traducida al castellano en el 2001. Como el mismo ha indicado en su introducción, su trabajo sigue «la línea federal de Kamen»²⁵, y se considera «dentro de la tradición de la escuela de los historiadores ingleses fundada por John. H. Elliott»²⁶, con estas afirmaciones Kalnein ha querido resaltar su orientación hacia las fuerzas políticas de la periferia en las que don Juan José actuó demostrando una singular destreza; por ello, el reino de Aragón tiene una cabida importante en su investigación. Por otro lado, Jaime Contreras ha publicado recientemente (2003) una biografía de Carlos II titulada: *Carlos II el hechizado, poder y melancolía en la corte del último Austria*²⁷. En esta obra, haciendo alarde del recurso a la narratividad en la escritura de la historia, se presenta la fuerte influencia de la nobleza castellana sobre la monarquía: la lucha de facciones o la búsqueda del relevo político ante un reino sin rey son algunos de los aspectos que más resaltan en un estudio muy cortesano. En esta misma línea del tratamiento de la participación política y de la evolución socioeconómica de la nobleza durante el reinado de Carlos II se encuadra la obra de Peña Izquierdo²⁸ que toma como modelo para explicar los procesos de reforma y cambio impulsados desde los grupos nobiliarios, al cardenal Portocarrero y su casa. Y desde una perspectiva político-social y cultural, la obra de Lozano Navarro analiza la influencia política de la Compañía de Jesús en el gobierno de la monarquía hispánica a lo largo de la dinastía de los Austrias, concediendo al reinado de Carlos II un relevante capítulo donde el jesuita Nithard aparece como el velador de la orden en el reino hispano. Ambicioso y cínico, el jesuita confesor no habría escatimado en dignidades aprovechando la gran confianza que una reina consciente de sus limitaciones y recelosa de la gran nobleza castellana, habría depositado en él como político y religioso jesuita²⁹. Por otro lado, Maquart³⁰,

²⁵ KALNEIN, Henry: *La España de Carlos II...*p. 28.

²⁶ *Ibíd.* p. 29.

²⁷ CONTRERAS, Jaime: *Carlos II el hechizado, poder y melancolía en la corte del último austria*. Ed. Temas de Hoy. Madrid, 2003.

²⁸ PEÑA IZQUIERDO, Antonio Ramón: *La casa de Palma. La familia Portocarrero en el gobierno de la monarquía hispánica (1665-1700)*. Ed. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2004.

²⁹ LOZANO NAVARRO, Julián: *La compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005. pp. 297 y ss.

investigadora francesa, ha realizado una aproximación al estudio del reinado de Carlos II y sus relaciones con Francia, desde una perspectiva estrictamente política y, aunque sin aportar demasiadas novedades, ha demostrado que en Francia existe un cierto interés por el gobierno del último Austria y los prolegómenos de la contienda sucesoria. Y, de vuelta al panorama nacional cabe señalar que con ocasión del Congreso sobre Calderón de la Barca y la España del Barroco, se han publicado varios artículos sobre la política interior y exterior de la monarquía durante la época de Carlos II que han merecido nuestra atención: Entre otros, Carlos Gómez-Centurión³¹ o Juan Sánchez Belén³² han presentado síntesis muy esclarecedoras del gobierno regencia.

Hasta aquí se han presentado estudios de historia política renovados al calor de las nuevas interpretaciones del poder en la Edad Moderna. Veamos ahora cómo ha evolucionado la historia de la corte en nuestro país en las últimas décadas para destacar las últimas novedades del reinado de Carlos II.

La Corte como espacio en el que los personajes se mezclan cobrando vida y estableciendo relaciones de clientelaje, moviendo los hilos de un política fluctuante y ejerciendo un poder informal manifiesto en ceremoniales, pasillos y conversaciones secretas...es una visión viva de un concepto caracterizado por la dificultad existente en su definición, pero que sin embargo funciona como objeto historiográfico. Sin duda ha sido el hispanismo inglés y norteamericano el que ha ido introduciendo los estudios cortesanos en nuestro país a partir de los años ochenta, por lo que las primeras incursiones de la historiografía española en el mundo cortesano podrían considerarse como fruto de una importación gradual que ha ido calando en los investigadores más receptivos e interesados por ampliar horizontes y comprender un poco mejor el funcionamiento del poder en las monarquías modernas. En esta tendencia podría situarse a dos grupos de investigación que en cierto modo han sido pioneros en el tratamiento de la corte desde una perspectiva más madura, consolidada y afianzada, sólo perceptible en España a partir de los años noventa. Por un lado cabría destacarse al grupo de investigación en torno al profesor José Martínez Millán de la Universidad Autónoma de Madrid, cuyas principales producciones han sido varios volúmenes bajo

³⁰ MAQUART, Marie: *L'Espagne de Charles II et la France 1665-1700*. Ed. Presses du Mirail. Toulouse, 2000.

³¹ GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos: «La sucesión de la monarquía de España y los conflictos internacionales durante la menor edad de Carlos II (1665-1679)». En: ALCALÁ-ZAMORA, José y BERENGUER, Ernesto (coords): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2001. pp.805-835.

³² SÁNCHEZ BELÉN, Juan A: "La política interior del reinado de Carlos II (1665-1680)". En: *Ibidem*. pp.837-870.

los títulos de *La Corte de Carlos V* y *La Corte de Felipe II*³³. Por otro lado habría que resaltar los trabajos de Carlos Gómez Centurión y Juan Sánchez Belén³⁴. A estas aportaciones más o menos colectivas se han ido añadiendo iniciativas individuales que han marcado rítmicamente el pulso de la historia de la corte en el panorama nacional: Antonio Álvarez-Ossorio ha sido uno de esos investigadores que ha tenido a la corte como punto de referencia en casi todas sus publicaciones; desde su artículo: “La Corte: Un espacio abierto para la historia social”³⁵, publicado en 1991, y que supuso una llamada de atención hacia los estudios cortesanos, este profesor de la Universidad Autónoma además de trabajar la corte de Milán y las teorías del comportamiento cortesano, ha demostrado un gran interés por los estudios del reinado de Carlos II, tal y como demuestran algunos de sus artículos: “El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700)”³⁶; “Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria”³⁷ o “Ceremonial de la Majestad y protesta aristocrática. La Capilla Real en la Corte de Carlos II”³⁸. En estos textos se ofrece a través del prisma cortesano, una visión diferente del reinado: frente a la ineptitud decretada de un rey débil, enfermizo e inútil, se descubre el discurso legitimador del derecho de revuelta de una nobleza descontenta con el reparto de la Gracia real, un malestar que se achaca directamente a causas ajenas a la dignidad del monarca: el rey o sigue siendo un niño o está hechizado o secuestrado por los enemigos de los Grandes: Valenzuela y la reina madre doña Mariana... Mientras, “la Pietas Austriaca” como ideología afianzadora del poder monárquico del último Habsburgo, o la “Capilla Real” como espacio de poder cortesano claramente definido en épocas de rebelión interna, acompañan a esta nueva interpretación de la vieja “inutilidad” de un Carlos II conocido popularmente por “El Hechizado”, un epíteto propagado por la historiografía tradicional y que, aunque no

³³ MARTÍNEZ MILLÁN, José y FERNÁNDEZ CONTI, Santiago (dirs): *La monarquía de Felipe II*. Vol I y II. Ed. Fundación Mafre-Tavera. Madrid, 2005.

³⁴ GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos y SÁNCHEZ BELÉN, Juan: “La Casa Real durante el siglo XVIII: perspectivas para su estudio”. En: CASTELLANO, Juan Luis (ed): *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*. Universidad de Granada. Granada, 1996. pp. 157-175.

³⁵ ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “La corte: Un espacio abierto para la historia social”. En: Castillo, S (coord): *La historia social en España: Actualidades y perspectivas*. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1991. pp. 247-260.

³⁶ ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700)”. En: Mozzarelli, C (ed): *Repubblica e virtù...* pp. 394-437.

³⁷ ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria” en FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P (et al.): *Política, religión e Inquisición en la España moderna: Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*. UAM, Madrid, 1996. pp. 29-57.

³⁸ ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “Ceremonial de la Majestad y protesta aristocrática. La Capilla Real en la Corte de Carlos II”. En Carreras, J. J y García García, B (eds): *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de Corte en la Europa Moderna*. Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2001.

hace referencia directa a los exorcismos de 1676, sino más bien a los de finales de siglo, debiera considerarse como un sobrenombre producto de un contexto político determinado por las luchas de poder y no como una realidad física, psíquica o espiritual de un monarca limitado en sus facultades.

A medida que ha ido evolucionando el análisis de la corte de Madrid como objeto historiográfico en artículos como el de Sáez Arance: “La corte de los Habsburgo en Madrid (siglos XVI y XVII). Estado de la cuestión y nuevos planteamientos historiográficos”³⁹, los estudios sobre la temática del reinado de Carlos II han ido paralelamente avanzando; y así en el año 1999 salió a la luz un monográfico de la revista *Studia Histórica. Historia Moderna*, dedicado íntegramente a la época de Carlos II. En aquella publicación Luis Antonio Ribot hizo una reflexión ya comentada sobre la carencia de estudios sobre el reinado ante la falta de iniciativa para la celebración del centenario de la muerte de Carlos II: en una época en la que los aniversarios eran y son excusa para organizar congresos, éste había pasado desapercibido. En aquel mismo número, Adolfo Carrasco publicó el artículo titulado: “Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”⁴⁰; en el que estudió la evolución de la cultura política nobiliaria, sujeta a procesos de cambio directamente relacionados con el estado de la monarquía: De nuevo los nobles aparecían como los protagonistas indiscutibles de una corte en ebullición, jalonada y seccionada por grupos de poder, facciones y partidos que sólo adquirirían visos de homogeneidad en momentos de crisis graves como la de 1676 sellada con la detención de Fernando Valenzuela.

Si los estudios sobre la corte asociados al reinado de Carlos II no han sido abundantes, aún lo han sido menos los dedicados a la reina doña Mariana de Austria, regente de la monarquía durante el periodo de minoridad. Mariana de Austria aparece tangencialmente en los artículos de Álvarez Ossorio y más directamente en las magníficas aproximaciones de María Victoria López-Cordón Cortezo a su gobierno femenino, marcado por las críticas condicionadas por el sexo de la reina⁴¹. La conversión de la regente en un personaje individualizado capaz de despertar el interés

³⁹ SÁEZ ARANCE, A: “La corte de los Habsburgo en Madrid (siglos XVI y XVII). Estado de la cuestión y nuevos planteamientos historiográficos”. En: POTTHAS, B; BOSSE, M; STOLL, A: *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*. Ed. Reichenberger. Kassel, 1999.pp.1-17.

⁴⁰ CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: “Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”. En: *Studia Histórica. Historia Moderna*. nº 20. Ed. Universidad Salamanca. Salamanca, 1999. pp. 77-136.

⁴¹ LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, María Victoria: “Poder femenino e interpretación historiográfica: el gobierno de las mujeres como manifestación de crisis política”. En: POTTHAS, B; BOSSE, M; STOLL, A: *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*. Ed. Reichenberger. Kassel, 1999.pp. 67-88.

fundamental de los historiadores, ha requerido un proceso en el que la Historia de las Mujeres y aún la Historia de Género como corrientes historiográficas importadas de las esferas angloamericanas y francesas, han tenido una gran responsabilidad. El desvío de atención de la investigación del periodo desde las tradicionales personalidades como la de don Juan José o el mismo Carlos II, hacia doña Mariana de Austria, obliga a una reflexión historiográfica más profunda de lo que en primera instancia se podría pensar. Maura hizo protagonista de los títulos de sus dos obras a Carlos II, y si bien es cierto que los dos libros abordaron todo el reinado (1665-1700) y que la regencia de doña Mariana sólo abarcaría los primeros diez años, no lo es menos el que Maura bautizara este periodo de regencia como la minoridad de Carlos II, sin hacer protagonista de la misma a la tutora y principal responsable del gobierno: Mariana de Austria. Eclipsada la regente por su hijo, el titular de la corona, no lo podía ser menos por su hijastro don Juan José... portadas y títulos ha acaparado el príncipe bastardo⁴². Con esta producción bibliográfica se ha reiterado de nuevo el olvido de la figura de Mariana, la “sinistra” mujer envuelta en tocas de viuda que había terminado su regencia encerrada en el oscuro Alcázar de Toledo...ahora, en este trabajo de investigación, por fin doña Mariana de Austria surge como “excusa” para relatar el devenir de la regencia. Cabe preguntarse por qué y en qué forma.

Las respuestas van más allá de los interrogantes planteados, ya que la elección de doña Mariana no ha sido meramente un cambio de personaje para discutir sobre la regencia, pues el presente estudio ha intentado transmitir en sus interpretaciones las nuevas teorías sobre el género, incardinando e insertando a la mujer (reina o noble) en su verdadera y legítima dimensión “política”, practicada en la esfera cortesana del poder. Esta nueva perspectiva de análisis del periodo de minoridad desde la figura de la reina, tratando de plasmar la impronta del poder femenino en la sociedad aristocrático-cortesana de la regencia, ha necesitado no sólo de la eclosión de ciertas tendencias historiográficas en nuestro país, sino también de un cuidadoso tratamiento del concepto del género, tan complicado en su definición como en su indefinición. La “biografía” histórica de Mariana de Austria⁴³ perfilada en la presente investigación, se ha presentado desde su vacío bibliográfico para hacer su aparición en unas coordenadas

⁴² CASTILLA SOTO, Josefina: *Don Juan José de Austria (hijo bastardo de Felipe IV): su labor política y militar*. Ed. UNED. Madrid, 1992. CALVO POYATO, José: *Juan José de Austria: un bastardo regio*. Ed. Plaza y Janes. Barcelona, 2002. GONZÁLEZ ASENJO, Elvira: *Don Juan José de Austria y las artes (1629-1679)*. Ed. Fundación de apoyo a la historia del arte hispánico. Madrid, 2005.

⁴³ No tenemos en consideración la biografía de Mazcarelle por carecer de rigor histórico e interés historiográfico. RÍOS MAZCARELLE, Manuel: *Mariana de Austria*. Ed. Alderabán. Madrid, 1997.

historiográficas en las que el género conceptualizado como una determinada construcción socio-cultural⁴⁴ de una época histórica, ha sido el eje vertebrador de los capítulos referentes: al poder de las mujeres en la corte, al tratamiento de la imagen de la reina en el arte y la literatura o al desarrollo de la política personal de la reina, condicionada por coyunturas políticas adversas y coincidentes con el ascenso de la mujer al trono.

Tres factores habrían conducido de manera inconsciente o indirecta a la aparición de este estudio:

- La doble influencia en nuestro país de la Historia de las mujeres y de la Historia de género, dos corrientes relativamente identificadas y a veces confundidas en el panorama historiográfico.
- El feliz encuentro entre la historia de género, el postestructuralismo y su concepción del poder, y la nueva historia de la corte; triple conjunción concatenada que habría permitido el redescubrimiento de una forma de ejercicio del poder factible en un espacio como el cortesano, al que la mujer de la Edad Moderna (de acuerdo a unas previas condiciones sociales) podía acceder con facilidad, prescindiendo de los límites impuestos por el patriarcalismo.
- La aplicación de todas estas aportaciones a la regencia femenina más relegada de la historia de la monarquía hispánica: la regencia de doña Mariana de Austria, una “siniestra” mujer rodeada de una corte en la que las diferencias genéricas quedarían anuladas por la primacía del estamento, la gracia real o los mecanismos del clientelismo cortesano.

Sin embargo, sin detenernos a comentar en profundidad estas aportaciones historiográficas que, de uno u otro modo, se han tratado de seguir, trataré de presentar en esta sucinta introducción los interrogantes que se han ido planteando a lo largo de la investigación: dudas y preguntas que han surgido al intentar adoptar una perspectiva de género en los estudios cortesanos, pues el discurso del género ha sido quizás una de las preocupaciones que han hecho su aparición en la reflexión obligada del poder de la mujer (reina o cortesana) en las monarquías de la Edad Moderna. Veamos en torno a qué ha girado este discurso del género aplicado al presente trabajo.

⁴⁴ Operante en un momento histórico determinado.

1.1. Metodología: El discurso del género.

El *gender style*, expresión citada por Natalie Zemon Davis, suscita varios interrogantes ¿Realmente las mujeres ejercerían el poder de forma diferenciada? ¿El sexo condicionaría la acción de gobierno con estrategias divergentes o más bien habría que hablar del género como el elemento condicionante de las diferencias o modificaciones en las formas de reinar? La historia de género ha formulado la expresión del *gender style*, el estilo propio del género, para explicar los cambios que se perciben en la política, en el entorno cortesano y en los medios e imágenes de legitimación cuando este poder es representado y ejercido por una mujer. El secreto de la interpretación del *gender style* reside en la adecuada comprensión del concepto “género” para los estudios del poder de la mujer, en este caso la reina, en la Edad Moderna. ¿Qué es el género? Últimamente se han suscitado controversias entre las historiadoras en torno a su definición, problemática que ha venido suscitada por las distintas recepciones del post-estructuralismo de Foucault en la historia de las mujeres y en la misma historia del género. Joan Scott, ya apuntó que el sexo estaría definido por la biología mientras que el género sería una construcción socio-cultural, cambiante y que no se correspondería con el “sexo”. Actualmente desde otra perspectiva, algunas historiadoras han rechazado esta, en su opinión, tajante división, tendiendo a no establecer una frontera tan clara entre el género y el sexo (Lynda Nicholson)⁴⁵, pues es posible que la elección de la categoría género para la investigación, no revierta en un mayor alcance en la percepción de la diferencia sexual a lo largo de la historia⁴⁶. Sin embargo, lejos de discutir sobre estos recientes debates que no están prontos para su resolución, interesa resaltar aquí cómo entender el género para poder ofrecer una explicación coherente a las características y fines de los gobiernos de una mujer en los siglos XVI y XVII.

Si se considera que el género es capaz de marcar unas pautas diferenciadas de comportamientos en las relaciones de poder, entonces es lógica la formulación de la

⁴⁵ NICHOLSON, Lynda: “Interpreting Gender” in: *Signs*, 19, 1994, pp. 79-105.

⁴⁶ LYNCH, Hunt: “The Challenge of Gender. Deconstruction of Categories and Reconstruction of Narratives in Gender History”. En: MEDIK, Hans und TREPP, Anna-Charlotte (Herausgegeben von): *Geschlechtergeschichte und Allgemeine Geschichte*. Wallstein. Verlag. Göttingen, 1998. (pp.59-97). En especial, p. 73.

expresión *gender style*; el género entendido como «un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y [como] una forma primaria de relaciones significantes de poder»⁴⁷, hace entendible la diferencia en medios, estrategias y conexiones sociales dentro del mundo cortesano cuando una mujer ostenta la corona. Y es que la clave está en qué es lo que se entendía en aquella época por “ser mujer”, un concepto modificado y modificable a lo largo del tiempo, una identidad construida y “reconstruida” constantemente en función de los parámetros sociales y culturales. Así, cuando una reina ascendía al poder oficial como reina por derecho propio o regente en la Edad Moderna, las concepciones, legitimaciones y oposiciones a su reinado residían en múltiples factores de una elaboración socio-cultural. Hasta ahora se han detectado dos interpretaciones de la época, paradójicamente, contradictorias y complementarias a un tiempo. Un gobierno mujeril evocaba diferentes representaciones y simbolismos en la Edad Moderna: por una parte, se prestaba a su aceptación sin límites en función de la prioridad otorgada al estamento y a la sangre en una sociedad definida por la diferencia jurídica: la realeza o *Queenship* primaría teóricamente sobre la condición sexual de mujer o incluso de reina (*Queen*). Por otra parte, dado el patriarcalismo, el gobierno femenino, sería percibido como débil, propenso a las rebeliones y difícil de defender de ataques internos o externos; antes de que la reina comenzara su reinado, los juicios contra el mismo estarían ya condicionados por su sexo femenino, “anomalía” considerada nimia en las formulaciones teóricas de legitimación de su poder. El género por tanto, concebido como construcción cultural y fuente de relaciones sociales, conllevaría estrategias diferenciadas de poder, no por la diferencia biológica sino por las representaciones culturales que se formularían con el ascenso de una mujer al trono.

Se han detectado características comunes de los reinados o gobiernos femeninos (como las regencias) en la Edad Moderna. El elemento fundamental definidor de estos periodos sería la inestabilidad, interna y externa, heredada y creada, derivada de la coyuntura y alimentada durante el reinado. Que una mujer llegara al trono en una monarquía de la Edad Moderna nunca se debía a situación de normalidad. Las mujeres sólo ejercían el poder en momentos de crisis: ausencia de herederos varones o del monarca varón en funciones, minorías reales... coyunturas extraordinarias de debilidad

⁴⁷ SCOTT, Joan: “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En: AMELANG, James, S. y NASH, Mary (ed): *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Ed. Alfons El Magnànim. Institució valenciana d’estudis i investigació. 1990. p. 44.

que obligaban a la nueva representante de la corona a adoptar estrategias de legitimación y de acción política diferentes, urgentes y sobre todo, orientadas a paliar esa gran inestabilidad que amenazaba a todos los gobiernos femeninos, condicionados por la coyuntura previa de crisis. Quizás podría apuntarse que la inestabilidad sería la característica común de los reinados femeninos. La legitimación y la forma de ejercer este poder, orientado siempre a su conservación, variaría según la propia personalidad de la reina o sus particulares circunstancias de gobierno.

Veamos algunas razones de la utilización de estrategias de conservación y legitimación del poder, sumamente necesarias en los gobiernos femeninos dada la dificultad “extra” de la mujer para hacerse respetar en un mundo patriarcal: El temor a perder poder y capacidad de gobierno condujo a algunas reinas por derecho propio a no contraer matrimonio. Casarse suponía afrontar las ataduras de la maternidad y el sometimiento a un marido consorte que podía terminar minando el poder de la reina legítima. Tanto Isabel I de Inglaterra como Cristina de Suecia, decidieron liberarse de las obligaciones maritales, algo que si bien les garantizó una mayor libertad de movimientos en el ejercicio de su poder, también generó más inestabilidad en el gobierno, pues sin un heredero varón legítimo la lucha de facciones estaba asegurada, de ahí que las dos reinas tuvieran que extremar aún más si cabe, las medidas de contención de los posibles usurpadores⁴⁸.

La presunción de la inestabilidad interna inclinó a las reinas regentes o por derecho propio a contener el faccionalismo, a encarar a distintos grupos de poder para que ninguno tuviera más fuerza, contrarrestando el poder del grupo opositor al gobierno de la corte dirigido por rebeldes o bastardos... Por ejemplo, la confusión que con respecto a los compromisos matrimoniales creaba Isabel I, trascendía la mera intención de entretenimiento pues tal y como afirma Hammer:

«...el deseo de Isabel de mostrar su favor a una serie de hombres de la corte tenía una motivación política clara. Especialmente al principio de su reinado, el régimen de la reina necesitaba conquistar una amplia base de apoyo dentro de la clase gobernante para reconstruir la influencia real después de la pérdida de poder bajo sus predecesores» «Por encima de todo, las acciones de Isabel estaban gobernadas por el temor a perder poder y control personal. Su pesadilla era que sus principales cortesanos pudieran constituir un frente unido e intimidar a esa

⁴⁸ ANDERSSON, Bonnie y ZINSSER, Judith (ed): *Historia de las mujeres. Una historia propia*. 2 vols. Ed. Crítica. Barcelona, 1991. pp. 76-77.

“simple mujer” para imponerle sus opiniones en cuestiones tan vitales como su propio matrimonio y la sucesión. Muchas princesas del periodo sucumbieron a estas presiones, pero Isabel luchó con firmeza y constancia contra este peligro asegurando la pluralidad, e incluso la fricción ocasional, entre los principales hombres (y, hasta cierto punto, mujeres) de su corte»⁴⁹.

Una segunda estrategia encaminada al mantenimiento de la estabilidad interna era la manipulación de la propaganda política, el uso de la imagen propia jugando con los elementos que definían la femineidad el momento. A veces se potenciaban virtudes masculinas, otras, las reinas jugaban con la ambigüedad de los sexos para revalorizar su poder..., de nuevo presentamos el caso de Isabel de Inglaterra: esta controvertida reina usaba la imagen masculina y femenina a su antojo, una estrategia que le daba ventaja con respecto a un monarca varón. Estas confusiones sólo estaban permitidas en una mujer con poder, algo que era en sí, contradictorio. La contradicción y el aprovechamiento de la misma permitían a la reina legitimar aún más si cabe su poder. Cristina de Suecia, por ejemplo, cultivó la masculinidad⁵⁰ y Catalina de Médicis resaltó su capacidad procreadora... lo masculino y lo femenino encarnaron la imagen propagandística de estas reinas de monarquías de tendencias absolutistas.

Como tercera estrategia de potenciación de la legitimidad y del poder de las reinas cabría destacar el ceremonial cortesano... Volvamos de nuevo a la reina de Inglaterra: Isabel era una gran cortesana, sabía manipular y tergiversar, engañar, hacer creer lo contrario de lo que pensaba... ella jugó, como se ha señalado con anterioridad, con la idea de contraer matrimonio, algo que realmente nunca deseó, pues tal y como declaró al principio de su reinado, su único deseo era casarse con Inglaterra: «I have already joyned my selfe in marriage to an husband, namely the kingdome of England»⁵¹. Sin embargo, a lo largo de su mandato manipuló las negociaciones de matrimonio a su antojo, confundiendo a cortesanos, vasallos y embajadores. Un matrimonio le habría restado un poder al que no quería renunciar.

Y finalmente, la segunda obsesión de una reina durante su gobierno fue la inestabilidad externa: el miedo a los conflictos bélicos que la percepción y realidad de

⁴⁹ HAMMER, Paul E. J: “Dueña absoluta y soberana de su gracia. La reina Isabel I y sus favoritos, 1581-1592”. En: ELLIOTT, John y BROCKLISS, Lawrence (bajo la dirección de): *El mundo de los validos*. Ed. Taurus. Madrid, 1999. p. 62.

⁵⁰ ZINSSER, J y ANDERSON, B: *Historia de las mujeres, una historia propia*. 2 vols. Ed. Crítica. Barcelona. p. 79.

⁵¹ Discurso de Isabel I de Inglaterra ante el parlamento en 1558. Citado por LEVIN, Carole: *The heart and stomach of a king. Elisabeth I and the politics of sex and power*. University of Pennsylvania Press. New Cultural Studies, 1994. p. 41.

“debilidad” de su reinado pudieran suscitar. Los límites patriarcales a la legitimidad del rango actuaron en esta actitud ofensiva adoptada por el resto de las monarquías frente a los reinados femeninos. Como bien lo expresó la regente María de Hungría, las reinas, por el simple hecho de ser mujeres, inspiraban una fuerte desconfianza, traducida en términos de deslealtad, una situación agravada con las conflagraciones bélicas, tan propias de los gobiernos femeninos y a la vez tan poco favorecedoras del mantenimiento del prestigio de la reina:

«Cualquiera que sea su rango, una mujer nunca es temida y respetada como lo es un hombre [...] y en tiempos de guerra, es por entero imposible que ella pueda gobernar satisfactoriamente, pues todo lo que puede hacer es cargar con la responsabilidad de los errores cometidos por otros»⁵²

Las palabras de María de Hungría resumen las dificultades a las que la reina hubo de enfrentarse: potencias beligerantes en el exterior, deslegitimación en el interior... definitivamente podría afirmarse que el género, inserto en su propia coyuntura histórica, desarrolló estrategias diferenciadas de poder.

Como se tendrá ocasión de comprobar, el discurso del género palpita constantemente a lo largo del presente estudio: es una cuestión que se plantea permanentemente en la política interior y exterior de la reina, en el funcionamiento de los grupos de poder y en la producción propagandística, por ello hemos querido incluir en esta introducción una reflexión sobre los reinados de mujeres al calor de los nuevos estudios de la historiografía francesa, estadounidense y anglosajona. Esperamos que haya servido de aclaración de los objetivos de esta investigación, entre los que se encuentra el tratamiento del poder de la mujer en los siglos modernos con sus vías, estrategias y peculiaridades.

⁵² María de Hungría al emperador Carlos V. Public Record Office Queen Dowage of Hungary to emperor Charles V. Citado en inglés por RICHARDS, Judith M: “To Promote a Woman to Beare Rule: Talking of Queens in Mid-Tudor England” En: *Sixteenth Century Journal* XXVIII/1 (1997). pp.101-121. En especial p. 103: «A woman is never feared or respected as a man is, whatever her rank [...], in times of war ... it is entirely imposible for a woman to govern satisfactorily. All she can do is shoulder responsibility for mistakes committed by others»

2. Estructura y fuentes.

Mariana de Austria es el personaje en torno al cual se desarrolla esta tesis doctoral. Las etapas de su reinado, sus distintas fases como reina consorte, regente y madre, son el hilo conductor de un trabajo que ha querido reflejar la política de la corte, las relaciones exteriores o el uso de la propaganda de un periodo poco conocido de nuestra historia: múltiples caras que ayudan a comprender los acontecimientos en su propio contexto político, cultural y cortesano.

La primera parte se ha dedicado a los primeros años de la reina, desde su juventud en la corte de Viena hasta el fin de su periodo como consorte en la corte de Madrid. Existe poca información documental y bibliográfica sobre esta etapa vital de doña Mariana, escasez que se ha intentado cubrir dignamente tratando de hacer breve recorrido por la formación educativa, funciones políticas y matrimoniales en Madrid y finalmente por la construcción de su imagen de consorte devota y entregada a la maternidad. La aplicación del modelo comparativo de la reina Margarita de Austria, esposa de Felipe III, ha permitido observar cómo la reina Mariana de Austria cumplió las expectativas planteadas de la archiduquesa Habsburgo convertida en reina de la monarquía hispánica.

La segunda parte, la más extensa en contenidos, ofrece una visión amplia de la regencia: la estructura institucional, cortesana, la dinámica política de la corte, el desarrollo de la política interior y exterior y las tendencias políticas generales de un periodo de regencia, han sido los temas principales de los capítulos desarrollados. En primer lugar se ha presentado un breve estudio institucional de la misma: la instauración de la Junta asesora sobre un sistema polisindial en crisis y la aplicación práctica de un sistema de regencia que generó problemas e irregularidades dentro y fuera del entramado burocrático, ya que dos elementos en principio ajenos a la formulación teórica de la regencia en el testamento de Felipe IV, vinieron a tergiversar los destinos de la ya complicada combinación Reina-Junta de ministros: Don Juan José y el padre Nithard fueron dos personajes perturbadores de este sistema político-cortesano.

Todo estudio histórico-político debe considerar la corte como centro fundamental de la germinación del poder. Un concepto de poder permeable, tremendamente flexible y extenso, propio de la filosofía de Foucault, es el que se ha manejado en este trabajo de investigación que ha dedicado un capítulo para pergeñar la estructura y la dinámica de la corte de Mariana de Austria. Desde la perspectiva estática se han ofrecido algunas notas de la organización de la Casa de la Reina, y desde la perspectiva dinámica, se han pergeñado las pinceladas que dan “movimiento” al cuadro cortesano: la actuación de personajes propios de la corte, la mujer cortesana, el espía o el embajador; el funcionamiento de la cultura política de la corte; el análisis de un grupo de poder elegido por su tradición histórica... estos distintos toques de color han tratado de transmitir un único mensaje: las formas cortesanas encierran mensajes políticos, sólo descifrables mediante el estudio de la dinámica de relaciones sociales dentro y fuera de palacio. Las fuentes utilizadas para este capítulo han sido los diarios del conde de Pötting y del conde Harrach, ambos embajadores del Imperio en Madrid. El primero de los diarios está compuesto por dos volúmenes e incluye los años 1664-1673; el documento original se encuentra en Viena en el Haus Hof und Staatsarchiv, pero ha sido transcrito y publicado en una edición de Miguel Nieto Nuño por la biblioteca diplomática española⁵³; el diario del conde Harrach, compuesto igualmente por dos voluminosos tomos, permanece olvidado en los archivos de Viena, está escrito en alemán con la particular paleografía de aquella época, por lo que su transcripción y traducción ha sido complicada. Estos dos testimonios personales de embajadores han sido sumamente esclarecedores en cuanto a las relaciones diplomáticas de la corte se refiere. Y es que en los últimos años, este tipo de documentación, los diarios de los siglos XVI y XVII escritos por embajadores y magistrados, han cobrado una relevancia fundamental, precisamente por su utilidad para el estudio de las relaciones político-cortesanas. La historia del poder se ha abierto a nuevas formas documentales, antes desprestigiadas, tales como los diarios o las correspondencias, y es en este ambiente historiográfico en el que debe encuadrarse este capítulo dedicado a la corte de la regencia. Estos diarios responden al estilo de los diarios de la época: anotaciones escuetas de las principales visitas recibidas y efectuadas, del intercambio de regalos, de los paseos o entrevistas con personajes políticos... todo un universo de actividades que, si bien ahora nos podrían parecer “privadas” o de carácter “privado”, se encuadran a la

⁵³ PÖTTING, Eusebio (Nieto Nuño, editor): *Diario del conde de Pötting*. Vol I y II. Ed. NIETO NUÑO, M. Biblioteca diplomática española. Madrid, 1993.

perfección en las funciones de representación exclusivamente “públicas” de los embajadores. Se formularía así la máxima de estos diarios que me he permitido bautizar como “políticos”, al constituirse la escritura “personal” en un ejercicio de representación del poder⁵⁴.

Finalmente, otra de las fuentes documentales importantes para configurar el capítulo, ha sido la colección de cartas del emperador Leopoldo dirigidas al conde de Pötting; este compendio documental fue transcrito (en alemán) y publicado en *Fontes Rerum austriacarum* por Landwerhr y Pribam en 1905⁵⁵. Estas cartas han servido para profundizar en aspectos reseñados por Pötting en el diario.

El tercer apartado de este capítulo dedicado a la corte, está dedicado a los acontecimientos políticos que se produjeron en Madrid, desde el ascenso de Nithard al valimiento hasta el destierro de Valenzuela, el segundo favorito de la regente. En este punto se ha pretendido presentar un fotograma de un gobierno en crisis, entendiendo por la palabra “crisis” desorganización, caos político, falta de consenso, luchas de poder y también lo que ha denominado Adolfo Carrasco “micropolítica”⁵⁶ en un mundo cortesano de sucesión acelerada de cambios políticos marcados por las circunstancias, el interés y la incertidumbre propia de un gobierno de minoridad real, crítico por definición. Bajo los aparentes protagonismos de la reina, don Juan José y los favoritos, se esconde el verdadero protagonista colectivo: la gran nobleza. Los nobles, aguijoneados por la entendida pérdida de relevancia política en una desajustada administración de la Gracia frente a la Justicia, “manejaron” a la reina, a don Juan y a los validos para conseguir sus objetivos generales y particulares: dádivas, mercedes, puestos y prestigio político-social; en momentos de crisis, la nobleza trató por todos los medios a su alcance, salvaguardar sus privilegios y reafirmar sus derechos al poder y al dominio social. Por tanto, en este apartado se ha intentado reflejar a través los contenidos fuertemente nobiliarios y el estilo narrativo, el ambiente de crispación y aceleración vivido en la corte durante este período de minoría de edad, con una reina predispuesta a la protección de la estabilidad interna y una nobleza dispuesta a asumir el poder de una realeza incapacitada. Las fuentes documentales utilizadas para su

⁵⁴ OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: “Pinceladas políticas, marcos cortesanos: el diario del conde Harrach, embajador imperial en la corte de Madrid (1673-1677)”. En: *Cultura escrita y sociedad*. Nº3. Universidad de Alcalá de Henares, 2006.

⁵⁵ PRIBAM, Alfred Francis und PRAGENAU, von Moritz Landwehr: *Fontes Rerum Austriacarum. Österreichische Geschichtsquellen. Privatbriefe Kaiser Leopolds I an den Grafen F. E. Pötting. 1662-1673*. Vol 56 y 57. Viena, 1903-1904.

⁵⁶ CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: “Los Grandes el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”. En: *Studia Histórica. Historia Moderna*. Nº20. pp. 77-136.

elaboración han sido de diversa índole: fundamentales han sido los panfletos, tanto los defensores de Nithard y Valenzuela como los elaborados por el bando “juanista”; las *Memorias inéditas de Nithard*, un compendio documental realizado por un ferviente seguidor el jesuita para elaborar una biografía defensora de su figura, ha sido igualmente una fuente de referencia obligada. La correspondencia del Nuncio, al ser el representante del Papa y un seguidor directo de los acontecimientos por su papel mediador, ha resultado una fuente muy esclarecedora. Representaciones, memoriales y finalmente un atado de papeles del archivo de Simancas correspondientes a varias cartas anónimas y secretas relativas a la conspiración nobiliaria de 1676 para “liberar” al rey, han terminado de conformar el bloque documental de este punto. Como se habrá podido observar, gran parte de esta documentación es “extraoficial” como esta correspondencia secreta señalada: sin duda este tipo de fuentes ha sido muy útil, resultando reveladora para el estudio de la política cortesana, pues ciertos movimientos políticos escapan a las fuentes burocrático-institucionales, quizás algo desestimadas en esta investigación por un intencionado interés por el mundo cortesano, su funcionamiento y sus manifestaciones.

El cuarto capítulo de la segunda parte se ha dedicado a la política exterior, con la cuestión sucesoria como máxima protagonista en una Europa marcada por la transición al equilibrio. Viena y París fueron las principales cortes implicadas en la consecución de la herencia de Carlos II. Ambas potencias tenían sus particulares derechos familiares, acentuados por los respectivos matrimonios con las infantas españolas: María Teresa y Margarita María. La cuestión de la sucesión fue un tema candente a lo largo de toda la regencia, pues desde las monarquías exteriores la muerte de Carlos II siempre se vio próxima. Frente a la agresiva política francesa y la indiferencia práctica del Imperio, la regencia trató de mantener una postura de conservación del patrimonio de la monarquía ya que la inestabilidad externa era una de las constantes de los gobiernos de minoridad, en este caso, regentado por una mujer. La conservación de la estabilidad externa e interna se convirtió en una pauta de gobierno de la reina Mariana de Austria. Los instrumentos para lograr el objetivo fueron variados: el protocolo, la diplomacia, el espionaje, el ceremonial, el arte o la propaganda... sirvieron a la intención del mantenimiento de la tranquilidad interna y externa de la monarquía hispánica. La documentación diplomática ha sido la más utilizada para configurar estos dos capítulos dedicados a las relaciones exteriores y la política de la reina: la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional y los fondos de España del archivo del ministerio de

Asuntos Exteriores de Francia o del archivo de Casa y Corte de Viena, han suministrado la mayor parte de la información.

La tercera parte de esta investigación está dedicada a los años en que Mariana de Austria ejerció de reina madre, desde su exilio en Toledo hasta su muerte en mayo de 1696 en Madrid. Son años muy interesantes desde el punto de vista político-cortesano, sin embargo sólo se ha tratado de manera general el papel político de doña Mariana durante aquel tiempo y sus relaciones con las reinas consortes en la defensa de sus propios criterios políticos. La idea que se ha pretendido transmitir es que Mariana, tras su regencia, siguió involucrada en los asuntos más acuciantes y polémicos de la política cortesana hasta su muerte. Reina del partido bávaro, pasó los últimos meses de su vida luchado por un solo candidato a la sucesión: su biznieto José Fernando de Baviera. La acción política de la reina durante su exilio en Toledo ha podido ser sacada a luz gracias a una colección de cartas escritas por la propia reina al conde de Harrach, embajador imperial en la corte de Madrid hasta el verano de 1677; escritas en alemán y con la grafía alemana, esta documentación aparentemente ilegible ha sido transcrita por Katerina Arnegerr, especialista en paleografía alemana a la que se le hizo el encargo en el verano de 2004 y a la cual agradezco su interés y esfuerzo. En este conjunto de misivas se aprecia cómo la reina se resistió a residir en un lugar alejado de la corte y cómo intentó, por todos los medios a su alcance, seguir influyendo en su hijo y en los proyectos políticos de don Juan José. Su vuelta a la corte en 1679, dio inicio a una actividad política canalizada exclusivamente por las vías cortesanas: su particular relación con las dos esposas de su hijo explica en gran medida su actitud personal hacia la cuestión sucesoria, asunto clave que la reina doña Mariana trató siempre de controlar. Durante la época de María Luisa de Orleáns y ante las esperanzas de la concepción de un heredero, la reina madre actuó con cautela y suma discreción en apoyo de la reina consorte; una actitud prudente que no duró demasiado ya que la muerte no anunciada de ésta última y el convencimiento de la imposibilidad de Carlos II para procrear, hizo cambiar los objetivos y estrategias de doña Mariana que desde entonces y mucho más después del nacimiento de José Fernando en 1692, decidió pasar del tímido respaldo a la causa alemana a apoyar contundentemente al partido bávaro en la corte de Madrid. Manifestaciones de estos “cortesanos” movimientos de la reina madre se encuentran en documentos “extraoficiales”; las memorias del marqués de Villars escritas entre 1679 y 1682 por este embajador de Luis XIV, ilustran la relación entre la reina madre y María Luisa de Orleáns así como las intervenciones de la primera en asuntos controvertidos de

la casa de la reina: el cambio de Camarera Mayor fue una prueba de la vivacidad política de la reina madre y de su firme propósito de controlar el entorno más cercano de su nuera, que además de ser reina consorte destinada a procrear, era instrumento político del rey Luis XIV. Cartas diplomáticas y privadas han sido igualmente muy esclarecedoras: las misivas intercambiadas por María Teresa reina de Francia y su prima religiosa de las Descalzas Reales han servido para detectar el disgusto de la reina madre por su encierro en Toledo; por otro lado, el conjunto de cartas publicadas en el siglo XIX de Madame de Villars (embajadora de Francia) a Madame de Coulanges, en las que la embajadora relataba las intrigas, costumbres y curiosidades de la corte de Madrid, han sido un testimonio fundamental para comprender las actitudes de la reina madre con respecto a la reina María Luisa. Estas cartas, escritas entre 1679 y 1682, nos ofrecen un peculiar retrato de la corte de Carlos II; a través de la mirada francesa, madame de Villars relató encuentros, confidencias y demás detalles cortesanos tras los cuales palpataba el poder informal; por ello la lectura y análisis de estas misivas ha sido fundamental para la elaboración del capítulo. Y finalmente sólo quedaría destacar la siguiente publicación: *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria*, obra en la que Gabriel Maura y el príncipe Adalberto de Baviera, grandes apasionados del periodo, recopilaron, transcribieron y tradujeron cartas diplomáticas y personales de la realeza y de agentes alemanes y bávaros en la corte de Madrid. La obra compuesta por dos volúmenes comprende los años 1679-1700, momento clave de la cuestión sucesoria. Este compendio documental de gran interés, facilita la tarea al investigador español que no ha tenido acceso directo a los fondos del archivo de Munich, esenciales para el tratamiento de la negociación imperial y bávara de la sucesión de la monarquía hispánica.

Y, tras este breve recorrido por los últimos años de la reina madre doña Mariana, la cuarta parte ha tratado de presentar la evolución historiográfica de la imagen de la reina regente desde finales del siglo XVII hasta la actualidad. La visión de los contemporáneos ya nos ofrece una versión incipiente del “mito de la reina cortesana” desarrollado posteriormente por los historiadores-políticos del siglo XIX en pleno auge de la formación de los Estados-Nación y con el trasfondo del triunfo de la burguesía en la Europa postrevolucionaria. Esta imagen de las historiografía romántica que ha pervivido hasta finales del siglo XX, está siendo actualmente revisada tal y como demuestran los estudios más recientes sobre el período; un ejemplo lo constituyen los

artículos de María Victoria López Cordón⁵⁷ y de Antonio Álvarez Ossorio⁵⁸, que han presentado una renovada imagen de la reina, más realista y acorde con los modelos cortesanos de la época.

Las fuentes para el estudio de la imagen han sido muy variadas: panfletos, sátiras, oraciones fúnebres, panegíricos, retratos y grabados de la época en el caso de la imagen transmitida por los contemporáneos, una imagen bipolar y extremada en la que se encuentra la raíz del mito de la reina cortesana. Y para el estudio de Mariana de Austria en la historiografía romántica, las obras de consulta obligada han sido las escritas por los siguientes historiadores anglosajones y españoles: Oliver Duhamel⁵⁹, Martín Hume, Antonio Cánovas del Castillo y Gabriel Maura y Gamazo. La imagen del pasado, del presente y del futuro de la reina Mariana de Austria desvela las claves de la historiografía de un amplio periodo y trasciende el interés exclusivo por el tratamiento de la reina para redescubrir el mito de la reina cortesana, una imagen historiográfica que ha afectado por igual a otras reinas del “Antiguo Régimen” que, en calidad de propietarias o regentes, ostentaron el poder en los siglos XVI, XVII y XVIII.

Esperamos que con esta “radiografía” o “retrato” de la época, realizada a través de la silueta de doña Mariana de Austria, hayamos podido ofrecer un estudio de calidad y sobre todo de interés histórico e historiográfico. Sin más, presentamos estas páginas con el deseo de que sean del agrado del lector entendido o aficionado.

⁵⁷ LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, María Victoria: “Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia”. En: *Studia histórica*. Vol. 19, 1998. pp. 46-66.

⁵⁸ ÁLVAREZ OSSORIO, Antonio: “Ceremonial de la Majestad y protesta aristocrática. La Capilla Real en la Corte de Carlos II”. En: CARRERAS, J. J y GARCÍA GARCÍA, B (eds): *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de Corte en la Europa Moderna*. Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2001. ÁLVAREZ OSSORIO, Antonio: “El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700)”. En: MOZZARELLI, C (ed): *Repubblica e virtù...* pp. 394-437. ÁLVAREZ OSSORIO, Antonio: “Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria”. En: FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P (et al.): *Política, religión e Inquisición en la España moderna: Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*. UAM, Madrid, 1996. pp. 29-57.

I PARTE

Mariana de Austria consorte

Capítulo I. Una esposa para el rey: Educación, elección y matrimonio de la archiduquesa Mariana de Austria.

En el Kunsthistorisches Museum de Viena, la mayor pinacoteca de la ciudad, se conserva el retrato de dos pequeños archiduques identificados con los dos hijos del Emperador Fernando III: su vástago Fernando, futuro Fernando IV y su hermana la archiduquesa Mariana de Austria⁶⁰. Los dos niños aparecen a uno y otro lado del cuadro: Fernando a la izquierda, de pie, portando capa y espada presenta una actitud altiva; mientras su hermana, en la parte derecha del cuadro, aparece de lado sentada en una majestuosa silla, vestida con un traje cortesano adornado con un curioso cinturón de joyas del que cuelgan campanillas. Cruza en diagonal su pecho, a modo de banda, una cadena de la que pende una cruz enjoyada y medallas o acaso retratos en miniatura o “chapas”⁶¹. La niña apoya su mano izquierda en el brazo de la silla, adoptando la postura de reinas y emperatrices en los retratos de Estado, y en la mano derecha sostiene una corona de flores no exenta de simbolismo. Al fondo del cuadro se vislumbra el usual cortinaje barroco que al no cubrir toda la estancia, permite atisbar la profundidad de la misma. Un detenido análisis de la iconografía del cuadro revela la identidad de los personajes, su rango e incluso su majestuoso futuro. Mariana de Austria, hija del emperador Fernando III y de la emperatriz María (hermana de Felipe IV), nacida en Viena en 1634, es presentada en su primer retrato como una futura reina: el señorial asiento en el que descansa simboliza un trono real⁶², además en su particular posición:

⁶⁰ Reproducción del doble retrato de autor desconocido en: KELLER, Katrin: *Hofdamen. Amtsträgerinnen im Wiener Hofstaat des 17. Jahrhunderts*. Böhlau Verlag. Wien, 2005. lámina 11. Agradezco a Nacho Perbech su esfuerzo para conseguirme esta obra en la ciudad de Colonia antes incluso de que se presentara oficialmente en Viena el 15 de noviembre de 2005.

⁶¹ Así se llamaban los retratos de faltriquera (en miniatura) de menor tamaño. Catálogo Lázaro Galdiano. p. 57.

⁶² La silla simboliza el trono, el bufete el gobierno. KUSCHE, María: “Vivir para representar a la corona.

de lado y apoyando el brazo izquierdo sobre el brazo de la silla, se reconoce la postura de adoptada en otros retratos de mujeres de la realeza. Los medallones o “chapas” que cuelgan de su cadena son retratos en miniatura seguramente de personas de la familia imperial muy cercanas a la archiduquesa; estos pequeños retratos de uso familiar⁶³, eran portados como prueba de afectividad, relación dinástica y quizás también de fidelidad política, aunque, en este caso, por la corta edad de la archiduquesa, esta última interpretación no sea la más adecuada. La cruz engastada que pende de la misma cadena, se sitúa (quizás no por casualidad) sobre el lado izquierdo del pecho, donde se ubica el corazón: la archiduquesa debe guardar en su corazón la cruz de Cristo, defender la fe, practicar las virtudes católicas y ser un ejemplo de piedad. Máxima garante de la “Pietas Austriaca”, como todas las mujeres de la Casa de Austria, Mariana tiene la misión de amar la religión católica: la cruz posicionada en su corazón, profetiza la devoción y la piedad de una archiduquesa destinada a cumplir funciones políticas de reina consorte. Y finalmente, sólo queda comentar el significado de la corona de flores que Mariana de Austria sostiene en su mano derecha: además de representar la dignidad, rango y posición de la archiduquesa, la corona alude directamente a un hipotético pero marcado destino regio, mientras que las flores simbolizan la inocencia y la pureza de la niña que entonces era⁶⁴. Las coronas de flores en los retratos de niñas infantas o archiduquesas eran habituales; en el doble retrato de *Las Infantas Doña Isabel Clara Eugenia y Doña Catalina Micaela*, hijas de Felipe II e Isabel de Valois, realizado por Alonso Sánchez Coello, Isabel Clara Eugenia (futura gobernadora de los Países Bajos) que no tendrá más de cinco años en el momento del retrato, lleva en la cabeza en corona de flores⁶⁵; idéntico recurso utilizaría la pintora Sofonisba Anguissola en su retrato de Doña Margarita de Saboya, futura Gobernadora española en Portugal⁶⁶, la pequeña duquesa adorna su cabello recogido con una preciosa corona de flores: a falta de una de

Las damas reales bajo el reinado de Felipe II y Felipe III” En: POTTHAS B, BOSSE M, STOLL A: *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*. Ed. Reichenberger.Kassel, 1999.p.30.

⁶³ ESPINOSA MARTÍN, María del Carmen: *Iluminaciones, pequeños retratos y miniaturas en la fundación Lázaro Galdiano*. Ed. Fundación Lázaro Galdiano. Madrid, 1999. pp. 57-58.

⁶⁴ El grabador Elías Wideman realizó una estampa de la archiduquesa niña en la que ésta aparecía sosteniendo una flor en la mano derecha. WIDEMAN, Elías: Estampa de Mariana de Austria archiduquesa, Iconografía Hispana 5380-1. Existe otro cuadro en el Museo de Prado en el que aparecen los dos archiduques, Mariana y Fernando de Austria representados con una edad aún menor que en la del cuadro comentado. La obra del Prado es de Antón Raphael Mengs. En: *Museo del Prado. Inventario General de Pinturas I. Colección Real*. Museo del Prado. Espasa Calpe. Madrid, 1990. lámina 2897. p. 757.

⁶⁵ KUSCHE, María: Op, cit. p. 40.

⁶⁶ *Ibidem*. Lámina 10. p. 50.

oro y piedras preciosas las niñas destinadas a reinar lucen sus primeras coronas en espera a un matrimonio que les procure el definitivo rango regio.

Ante este destino regio, las princesas y, en concreto nuestra archiduquesa, recibieron una educación conforme a su concertado futuro. Mariana de Austria se crió en la corte vienesa donde pasó su infancia y parte de su adolescencia junto a sus hermanos, entre ellos el futuro emperador, Leopoldo I que por aquel entonces se sentía más atraído por la vida eclesiástica que por el trono imperial.

La educación de la pequeña archiduquesa estuvo orientada hacia el destino augurado para todas las hijas de los emperadores Habsburgo: el desposorio con el rey de España o la vida religiosa. Así, doña Mariana, en el ambiente contrarreformista y jesuítico imperante en la corte de Viena, creció con un futuro ya perfilado para el que debió prepararse a conciencia según los parámetros educativos de sus antecesoras. Se desconoce el programa formativo al que fue sometida doña Mariana en su corte natal, sin embargo se intuye su instrucción en tres ámbitos fundamentales estrechamente relacionados: por un lado recibiría una sólida formación religiosa basada en la “Pietas Austriaca”; por otro un aleccionamiento de tipo político que no debe sorprender cuando la condición de reina consorte podía facilitar las relaciones entre el Imperio y la monarquía hispánica y, finalmente, una exhaustiva instrucción en la cultura cortesana.

La religiosidad de una reina iba más allá de la honesta demostración de una profunda fe. En un mundo donde lo político y lo religioso se complementaban convergiendo en el poder, los comportamientos religiosos de una reina escondían usos políticos e incluso otorgaban poder a través de los actos de piedad y devoción transmitidos. Las reinas consortes, sobre todo aquellas provenientes de la familia Habsburgo en el siglo XVII, debían ofrecer una imagen de santidad practicando la “Pietas” y su devoción al Santísimo Sacramento, religiosidad que a su vez debía manifestarse en el apoyo a obras pías, visitas continuadas a conventos y frecuentes confesiones con un director espiritual de confianza. Doña Mariana iniciaría sus ejercicios espirituales en la corte de Viena, allí no le sería difícil impregnarse de los aires contrarreformistas y del fuerte espíritu jesuítico del momento. De hecho, el instructor y confesor de la archiduquesa y su hermano Leopoldo fue un padre jesuita: Nithard, futuro protagonista de la regencia de su entonces alumna. Fe y devoción que imbuían a la persona real de sacralidad y poder, estas lecciones no podían excusarse en

una futura reina de la monarquía hispánica que también tenía que velar por los destinos de su cuna imperial⁶⁷.

Desde el mismo momento en que una archiduquesa de Austria contraía matrimonio con un rey de España, la demanda desde Viena de una participación activa en los asuntos del Imperio se hacía evidente. Y es que la función de una reina consorte consistía en la esfera política en mejorar y favorecer las relaciones entre las dos cortes. En Viena las lecciones políticas habrían estado orientadas a salvaguardar los intereses del Imperio en una corte, la de Madrid, que sin duda y a pesar de ser Habsburgo, iba a presionar a la archiduquesa para acercarla a la esfera de la monarquía hispánica en un periodo de progresiva desvinculación entre las dos ramas de la Casa de Austria. La preparación para acceder al trono como reina consorte no se reducía a la procreación acompañada de religiosidad: tras estas funciones básicas se ocultaban intenciones políticas de mayor o menor calado.

Como colofón a la formación político-religiosa se encontraba el aprendizaje del funcionamiento de la cultura cortesana, a veces mimético, a veces inculcado. Actividades tan variadas como la música, la caza, las lenguas o el baile eran parte de este aleccionamiento que debía convertir a la archiduquesa en una verdadera persona real. Cualidades como la modestia, discreción y prudencia⁶⁸ eran esenciales para completar el esquema de valores de una reina consorte, que podía utilizar ese compendio de virtudes aprendidas para desarrollar su señalada acción política dentro de la complicada esfera cortesana.

La archiduquesa doña Mariana de Austria recibió una instrucción adecuada para cumplir sus funciones como consorte pero... ¿para ser regente? Su futuro como tal fue intuido desde aquel mismo instante en que su vida cambió de rumbo tras la muerte de su prometido el príncipe Baltasar Carlos: la posibilidad de un matrimonio con el padre de éste, Felipe IV, a quien no se le auguraban muchos años más de vida, hizo prever que la joven archiduquesa en caso de casarse con el avejentado rey y engendrar un heredero, llegaría a gobernar durante un periodo de minoridad. En los debates en torno a la elección de una esposa para el rey Felipe IV, se buscaba una candidata con la madurez

⁶⁷ En referencia al tema consúltese en siguiente artículo: SÁNCHEZ, Magdalena: "Pious and Political Images of a Habsburg Woman at the Court of Philip III (1598-1621)". En: SÁNCHEZ, Magdalena y SAINT SÄES, Alain (ed): *Spanish Women in the Golden Age. Images and Realities*. Greenwood Press, 1996. pp. 91-107.

⁶⁸ INGRAO, Charles W. y THOMAS, Andrew L.: "Piety and Power: the empresses-consort of the High Baroque". En: CAMPBELL ORR, Clarissa (ed by): *Queenship in Europe 1660-1815. The role of the consort*. Cambridge University Press, 2004.p. 117.

de una mujer en vistas a que (sin las debilidades de una niña) pudiera ejercer como regente tras la muerte del monarca.

Baltasar Carlos había muerto el nueve de octubre de 1646 llevándose las esperanzas sucesorias de una monarquía en crisis; en aquellos delicados momentos Felipe IV estaba obligado a casarse de nuevo para dar continuidad a la dinastía. El factor dinástico preocupó más que nunca en la elección de una esposa para Felipe IV, ya no era suficiente el capital dinástico, su sangre, descendientes y Casa; ahora era fundamental que la elegida tuviera la madurez requerida para engendrar herederos sanos con relativa rapidez y para gobernar en caso de ausencia de rey en mayoría de edad. Esta particular circunstancia modificó las bases de la búsqueda de candidatas y cambió el destino de la archiduquesa doña Mariana: su condición de reina consorte podía llegar a convertirla en reina viuda y regente, situación para la que quizás no había sido preparada.

Los discursos sobre la conveniencia de una u otra esposa para Felipe IV comenzaron desde la misma muerte de Baltasar Carlos, dada la urgencia que presentaba la cuestión sucesoria. Varias razones políticas o de Estado, físicas o naturales y que podrían resumirse en el “capital dinástico”⁶⁹ y en la madurez sexual, determinaron no sin inconvenientes que la nueva esposa de Felipe IV debía ser la joven archiduquesa Mariana de Austria.

En un principio Mariana de Austria se presentaba como la candidata perfecta: nuera electa, princesa de España, hija del emperador y de la hermana de Felipe IV, María; hermana de Leopoldo I; con una edad de doce años que apuntaba a fecundidad... sin embargo éstas no eran condiciones suficientes, pues como ya se ha apuntado, el peligro de la sucesión y las amenazas exteriores de que la corona recayese en príncipes «austriacos no naturales» o en franceses «totalmente extraños» obligaba a «escoger para su magestad esposa con las mas ciertas calidades, y seguras esperanzas de fecundidad parto prompto, sucesión varonil, y buen logro de madre de hijos»⁷⁰. La situación

⁶⁹ “Dynastic Capital”: «Irrespective of whether they projected princely formality or aristocratic informality in their family postures, queens were usually chosen for their “dyastic capital”, which either cemented repeated alliance patterns between interlinked families, or helped to create fresh ties when new political and diplomatic alliances were forged»: CAMPBELL ORR, Clarissa: “Introduction”: En CAMPBELL ORR, Clarissa (ed): *Queenship in Europe 1660-1815. The role of the consort*. Edited by Clarissa Campbell Orr. Cambridge University Press, 2004. p.12.

⁷⁰ BNM. Mss. 2080. *Cotejo Phisico político de las cosas de Viena y de Inspruch para el mayor acierto en la elección de esposa de que oh necesita la magestad catholica. Algunos reconocen mayor acierto en elegir esposa de la cassa cesarea, ya se considere lo phisico, o natural ya se mire a lo político o de Estado*. Punto 5.

extrema de la monarquía hispánica determinaría la elección imponiéndose a los tradicionales requisitos de la edad y sangre de la candidata; pues «sería justo, que para la sobrevivencia de reyna viuda y rey pupilo, en tal caso tubiesemos en la edad de la una y del otro el alivio de verlos no menores que el peso del gobierno y, si menores, con la mas edad que se pudiere...»⁷¹ Como demuestra este testimonio, la sombra de un gobierno de minoridad real con la solución transitoria de la regencia, ya estaba presente en 1646, antes de que Felipe IV contrajera un nuevo matrimonio con el fin de asegurar la sucesión.

En función de la principal coyuntura aducida: estado de la monarquía hispánica y previsión de situaciones políticas de excepción tras la muerte de Felipe IV, las condiciones naturales, físicas y político-familiares de las elegidas tuvieron que ser sometidas un riguroso examen que determinara su idoneidad para el ínterin planteado. Por ello no fue fácil la decisión final que convirtió a la archiduquesa en definitiva reina consorte de la monarquía.

Físicos y filósofos, basándose en los escritos de los Antiguos (la *Doctrina General* de Aristóteles y Galeno), desaconsejaron a la archiduquesa Mariana por su corta edad y remarcaron los peligros que podían ocasionar para los hijos las madres menores de catorce años. Una prematura concepción amenazaba con deformaciones, sucesión no varonil y de corta vida; Mariana de Austria distaba de encontrarse en la franja de edad adecuada porque en 1646 tenía doce años y los trece del año siguiente tampoco podrían garantizar una pronta sucesión. Por lo pronto la principal reticencia para la elección de Mariana de Austria fue ésta: sus pocos, pues como se afirmaba, la edad de la escogida debía ser lo menos desproporcionada posible⁷². Si aquella falta de madurez sexual y por qué no “política” de la archiduquesa era el inconveniente esencial, desde Viena se trató de corregir aquel “defecto” engañando con las proporciones de altura y anchura del cuerpo de la archiduquesa. Hasta el nueve de octubre de 1646, Mariana había sido descrita como una jovencita frágil y graciosa, el retrato que la representaba a sus once años y dos meses que se encontraba en la corte de Madrid, mostraba a una niña bien proporcionada, adecuada para un príncipe como Baltasar Carlos pero nunca para los cuarenta y dos años de un rey como Felipe IV; sin embargo, a partir del nueve de octubre de 1646, fecha de la muerte del príncipe heredero, la archiduquesa doña Mariana «creció tan de repente» que el embajador imperial se atrevió

⁷¹ *Ibidem*. BNM. Mss 2080. Punto 5.

⁷² *Ibidem*. Punto 6.

a proponerla como física y moralmente adecuada para el rey viudo Felipe IV. Sin duda no convenía desairar al emperador en momentos de crisis... la candidatura de la archiduquesa Mariana prosperó no sin reticencias y profundas dudas por parte de médicos y teólogos.

En enero de 1647 Felipe IV emitió un decreto con la resolución de casarse con la archiduquesa Mariana de Austria⁷³. El matrimonio se celebró el siete de octubre de 1649 en Navalcarnero, villa elegida para liberar de impuestos al menor número de almas, pues en aquellos tiempos en el lugar en el que se celebraban unas nupcias reales se perdonaban de por vida los tributos a todos sus habitantes. Tras el matrimonio, el cuatro de noviembre la reina hizo su entrada en Madrid en medio de ricas arquitecturas efímeras, simbolismos y mitologías relacionadas con la monarquía hispánica y el Imperio. La Entrada Real de doña Mariana se conoce gracias a la obra: *Noticia del Recibimiento i Entrada de la Reyna nuestra señora*, publicada en 1650, en la que se especificaron todas las decoraciones utilizadas para la ocasión. La entrada fue encargada a Ramírez del Prado, un erudito conocido y experimentado que elaboró un cuidadoso programa iconográfico para acompañar al cortejo de la reina Mariana desde el palacio del Buen Retiro hasta el Alcázar⁷⁴. Arcos triunfales representando los cuatro continentes del mundo, arquitecturas efímeras con las alegorías del Amor, estatuas de personajes mitológicos de gran contenido simbólico, adornaron la entrada triunfal de la Reina y su majestuoso recorrido por las calles de Madrid. Himeneo el dios de las bodas, Cupido el del amor y Mercurio dios mensajero anunciando la llegada de la reina, fueron algunos de los dioses elegidos para ilustrar la comitiva, pero entre ellos el que destacó por su rica simbología fue Hércules en su versión de dios-Sol e identificado con Felipe IV, rey que iba a recibir a su esposa Mariana, representada como la Aurora, bella diosa romana, anunciadora del día, de la luz y prometedora de un heredero. Los deseos de una nueva maternidad estaban implícitos en una simbología cuidadosamente elegida: «se evocaba en ella a la que había de aportar un heredero, promesa de nueva felicidad para la monarquía»⁷⁵

⁷³ BNM. Mss. 11027. (n.336r- 339v).

⁷⁴ La siguiente descripción está tomada de LÓPEZ TORRIJOS, Rosa: *La mitología en la pintura española del Siglo de Oro*. Ed. Cátedra. Madrid, 1985. pp. 151-156.

⁷⁵ *Ibidem*. p. 154.

Capítulo II. Funciones de una reina consorte: de la lucha por un heredero a la reina intermediaria.

«La que dando sucesión,
que mil siglos se dilate
por lograr la mayor dicha
saldrá el contento de madre»⁷⁶

En las monarquías del Antiguo Régimen, basadas en los principios hereditarios y en la autoridad divina, una reina consorte, como esposa del monarca, tenía una clara función política: dar herederos a la corona para continuar la dinastía. La maternidad era la exigencia más inmediata que se hacía a una nueva reina: tener hijos sanos y fuertes para continuar la descendencia. Y, en este caso, Mariana de Austria no fue la excepción, es más, las circunstancias dinásticas de la monarquía hispánica y la avanzada edad del rey, hicieron aún más si cabe urgente, la consecución de un heredero. Mariana, casi niña, educada en su cuna austriaca para ser reina en las tierras hispanas, debía cumplir con su deber con mayor diligencia y premura que otras consortes: el tiempo apremiaba, el monarca estaba aviejado, la línea dinástica estaba agotándose y sólo la llegada de un heredero se sentiría o se iba a sentir, como la esperanza de la resurrección de la monarquía. Mariana, estoicamente, hubo de soportar la gran presión de la maternidad sobre sus delicados hombros, un peso acrecentado por la coyuntura, una sobrecarga que debió hacer mella en su tierna edad, provocando su pronta madurez y su posterior carácter austero.

⁷⁶ ENEBRO Y ARANDA, Juan de: *Espéndido aparato y magnífica ostentación con que la insigne villa de Madrid solemnizó la entrada de la ínclita Reyna Nuestra Señora doña Mariana de Austria*. Año de 1649.p.44. BNM. RV 126-68.

Mariana era joven y fértil y no tardó en presentar los primeros síntomas de gestación. Desde su llegada a la corte de Madrid, después de la celebración de las nupcias reales en Navalcarnero, los embarazos y alumbramientos de la reina se sucedieron casi interrumpidamente junto con muertes prematuras y algún que otro desgraciado aborto. Niños recién nacidos que morían a la pocas horas de nacer después de los sufrimientos del parto y las interrupciones involuntarias de los estados de buena esperanza, lograrían más de una vez vencer el ánimo de la joven reina; que, exhausta y desmoralizada, hubo de continuar la ardua labor de conseguir un heredero.

Pero, si bien es cierta esta imagen de una reina agotada por las continuas gestaciones que, entre otras cosas, tenían un profundo significado político; Mariana de Austria durante su época de consorte no respondió exclusivamente al modelo de reina entregada exclusivamente a la maternidad, tal y como han querido presentarla la mayor parte de los historiadores. Al menos, aquellos que la rodeaban no vieron a la reina como una mujer destinada sólo a traer hijos al mundo: tanto en su corte de origen (Viena) como en la de su destino (Madrid), se esperaba mucho más de ella, pues las reinas consortes debían cumplir con unas funciones políticas que iban más allá de lograr la sucesión. Entre la espada y la pared, es decir, entre las órdenes recibidas desde sus lugares de procedencia y el aleccionamiento político recibido en los círculos de poder del rey-esposo, la reina consorte se encontraba en ocasiones en una difícil encrucijada; evidentemente, cada caso es particular y así debe tratarse; los casos más complicados se les presentaron a aquellas reinas extranjeras que sellaron una paz entre potencias (Isabel de Valois o la propia María Teresa con su matrimonio de Luis XIV). La reina consorte siempre fue objeto de disputa entre las visiones políticas dispares de sus dos familias, la de los lazos de sangre y la de los lazos matrimoniales...

Mariana de Austria no debió sufrir graves contradicciones al respecto, ella pertenecía a la Casa de Habsburgo, a la misma que su marido, y las princesas de la rama austriaca se casaban por tradición con los reyes de la rama hispánica en un intento de fortalecer unos vínculos políticos y familiares que eran comunes; aunque hay que hacer constar que es precisamente en la segunda mitad del siglo XVII cuando se empiezan a detectar las fisuras de la hasta entonces estrecha-colaboración entre las dos líneas habsbúrgicas. Al margen de estas consideraciones sobre el progresivo enfriamiento de las relaciones monarquía hispánica-Imperio, Mariana de Austria, como cualquier otra reina consorte, se vio en la tesitura de atender asuntos políticos que le correspondían en

el mismo grado que los compromisos de la maternidad; y, la documentación, aunque escasa, así lo certifica.

La reina doña Mariana, durante su periodo como consorte en la corte de Madrid, actuó como intermediaria tanto de su padre el emperador Fernando III como de su hermano Leopoldo I. A finales de la década de los cincuenta, Fernando remitió una misiva a su hija para que mediara ante su esposo a favor de los herederos Marcus y Cristóbal fúcares⁷⁷, hermanos condes de Krichberg y Veisenhorn que debían ver cumplidos sus requerimientos como buenos servidores de la autoridad imperial; de este modo, el emperador trató de agilizar el trámite haciendo uso de la pieza política (su hija Mariana) que tenía más cerca del rey Felipe IV. La reina, cual verdadera y poderosa intermediaria, nos ofrece aquí una visión de sus funciones políticas un tanto alejadas de aquella la reclusión en sus aposentos, obligada por embarazos y pospartos. Fernando se dirigió se dirigió a su hija, reina de España, suplicándole que comunicara a su esposo la necesidad de solucionar el negocio con prontitud:

«[...] he recomendado los negocios de dichos condes a mi hermano [Felipe IV] y no sólo por diferentes cartas mías sino también de boca y por medio de mis embajadores que se les haga justicia y se les pague lo decretado [...] y a vuestra dilección requiero y pido con paternal afecto contribuya desta parte todo lo que fuera posible para que cuanto presto sean oydos del rey hermano en sus agravios y restituidos a lo que hasta ahora les ha sido detenido injustamente haciendoles en todo la justicia que tienen»⁷⁸

Mariana de Austria consorte no sólo fue receptora de este tipo de ordenanzas enviadas desde la corte de su padre, como reina de origen imperial y por ende, embajadora de su Viena natal en Madrid, recibía las visitas de vasallos al servicio de su familia paterna, que le pedían protección o favores ante el emperador su hermano⁷⁹. Por tanto he aquí la mediación en pos de súbditos imperiales:

«Don Claudio de Harant, ayuda de Cámara del archiduque Segismundo Francisco, mi primo, de feliz memoria, vino a esta corte a dar parte al rey mi señor y mi tío, y a mí, de su ajustado casamiento y estando de partida para volverse, llegó la nueva de su temprana muerte

⁷⁷ Fugger.

⁷⁸ Fernando III a Mariana de Austria (1655 aproximadamente) Haus Hof und Staatsarchiv Spanien Hofkorrespondenz Fasz 8 ff. 105-215.

⁷⁹ Esta particular correspondencia de petición de favores para vasallos imperiales y viceversa entre Mariana de Austria y su hermano, se prolongará hasta bien entrada la regencia

[la del Archiduque], y, por hallarse con todo desconsuelo y desamparo, me ha pedido que suplique a Vuestra Majestad, como lo hago, le reciba en su imperial servicio, que además de las buenas prendas que concurren en este sujeto, estimaré yo mucho que queda con alguna conveniencia y esta gracia espero recibir de Vuestra Majestad que sera para mi muy particular. Nuestro Señor guarde a Vuestra Majestad muchos años como deseo buen retiro»⁸⁰

Dentro de la corte, en sus círculos más íntimos, la reina también fue requerida como notable intercesora para negociar asuntos personales o políticos. En 1657 la reina fue objeto de reclamo por parte de un gentilhombre de cámara, el segundo marqués de Osera, noble aragonés cuyo hermano había sido encarcelado en Barcelona por un motivo vergonzoso: había violado a una señora catalana. Osera, muy concienciado de su capacidad cortesana para solicitar favores, no dudó en acercarse a Mariana de Austria con el fin de que le apoyara en su pretensión de conseguir la liberación de su hermano. Su importante puesto palatino favorecía aquel acercamiento a las personas reales, sin embargo a su alrededor también tenía peligrosos enemigos, entre ellos, el marqués de Aytona, don Guillén Ramón de Moncada, un personaje que gozaba de la condescendencia del rey y que además tenía a su hermana como dama de la reina. En una ocasión en la que la reina se dirigía a comer, Osera se acercó a ella para besarle la mano como muestra de fidelidad y cortesía, después tuvo la ocasión de observar cómo se desarrolló la comida durante la cual su particular favor formó parte de la conversación de la reina con damas y mayordomos; el marqués procuró hacerse bajo previo pago con aquella información amonestando después por su poco favor a una dama de la reina que no era otra que doña Magdalena de Moncada, hermana de su enemigo Aytona; este fue el testimonio de aquel episodio que Osera se preocupó de anotar en su diario y que recientemente ha sido publicado por Alistair Malcolm:

« [...] beséle la mano al salir a comer [a la reina]. Está más hermosa que nunca y muy preñada y al parecer con muy perfecta salud. En la comida le dijo la dama que trinchaba-que era la Señora Magdalena de Moncada, hermana del Aitana-que era mi hermano el que estaba preso *por lo que Su Majestad sabía*. Esto oí y no pude oír más-aunque reparé que respondió la reina y que hablaron en ello un rato- estorbándome la atención el hermano de don Francisco de Melo, que es mayordomo de semana, con no sé qué preguntas. No juzgo informaría muy bien la Moncada y por si acaso di después una dobla al bufón Manuel Gómez, que siempre está muy

⁸⁰ Mariana a su hermano Leopoldo I, 16 de julio de 1665. Haus HHStA. Spanien Hofkorrespondenz. Fasz. 8, f. 126. Juan de Avilés secretario.

valido, y le dije dijese a la Señora doña Magdalena se acordase era tan aragonesa como catalana para cuando informase a la reina»⁸¹

El relato de esta escena demuestra que la reina durante su época de consorte, además de estar rodeada de un ambiente relajado en lo que a las etiquetas se refieren, fue solicitada (en papel de intermediaria) por nobles del servicio palatino para que favoreciera sus intereses. Y en este particular caso se añade una curiosidad más: la reina estaba en un avanzado estado de gestación... si tan preocupada hubiera estado la corte y ella misma por su maternidad, ¿cómo es que fue requerida en sus funciones mediadoras por un gentilhomme de cámara en aquel estado? esto demuestra que las cadenas del embarazo no limitaron a la reina en sus funciones “políticas” como mediadora y favorecedora de sus súbditos ante el rey su marido o el emperador su hermano.

⁸¹ Diario de Osera, 1 de septiembre de 1657. ADA. Montijo caja 17. Citado por MALCOLM, Alistair: “La práctica informal del poder. La política de la Corte y el acceso a la Familia Real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV”. *Reales Sitios*. Número 147, 2001. p. 41.

Capítulo III. La imagen de la reina consorte: Mariana de Austria ante el espejo de Margarita de Austria y la sombra de Isabel de Borbón.

En el Museo Lázaro Galdiano de Madrid se conserva una deliciosa miniatura de Mariana de Austria realizada al poco tiempo de su llegada a la corte⁸². Con expresión dulce y temerosa, la reina de apenas dieciséis años está retratada de busto, ligeramente ladeada hacia la izquierda; su mirada preludia la melancolía de una corte aún vestida de luto por la muerte del heredero Baltasar Carlos; levemente sonrojada, la reina viste un traje adornado con colgantes plateados y un joyel sobre el pecho; sin embargo, no es el atuendo, ni siquiera la profundidad de su inocente mirada lo que sorprende al espectador. El rasgo que más destaca de toda su figura es el particular peinado de la núbil consorte: la reina aparece con el cabello recogido en el lado izquierdo y suelto o acaso adornado con una trenza postiza que cae de manera natural delante del hombro en el lado derecho; este curioso detalle que denota la intimidad de la miniatura, dispara la imaginación del investigador. Seguramente la informalidad del retrato respondería a su uso familiar e íntimo, pues este tipo de miniaturas que se portaban a modo de amuletos, estaban destinadas a recordar a la persona querida o amada a modo de «retrato amatorio»⁸³. Pero frente a esta interpretación certera es inevitable la formulación de hipótesis más disparatadas, fruto del conocimiento a “posteriori” de la trayectoria vital de la retratada. Confieso que al observar con suma emoción mi pequeño “descubrimiento” en la vitrina de miniaturas del museo Lázaro Galdiano, creí ver en aquella imagen para mí desconocida de la reina consorte Mariana de Austria, la alegoría de la reina oriental Semiramis: de forma casi inconsciente, el desacostumbrado arreglo del cabello de la reina Mariana, me recordó aquel episodio mítico protagonizado por

⁸² 15. Retrato de la Reina Mariana de Austria. Hacia 1650. ESPINOSA MARTÍN, María del Carmen: *Iluminaciones, pequeños retratos y miniaturas en la Fundación Lázaro Galdiano*. Ed. Fundación Lázaro Galdiano. Madrid, 1999. p. 69.

⁸³ ESPINOSA MARTÍN, María del Carmen: *Iluminaciones, pequeños retratos y miniaturas en la Fundación Lázaro Galdiano*. Ed. Fundación Lázaro Galdiano. Madrid, 1999. p. 58.

aquella reina de la Antigüedad tan recordada en los textos barrocos. Según la leyenda, Semiramis, reina de Asiria y Babilonia, hubo de tomar las riendas del poder a la muerte de su esposo, el rey Nino. Mujer dotada de una fortaleza y valentía inusitada, Semiramis, además de defender sus territorios con fiereza, conquistó Etiopía, llegó hasta la India, consolidando su Imperio que abarcaba todo el Oriente. Un episodio de su azarosa y legendaria vida fue recordado en las crónicas de esta reina mítica: un día en que Semiramis estaba siendo peinada por sus damas, irrumpió en la cámara un mensajero trayendo la noticia de que uno de sus reinos se había rebelado contra su autoridad; inmediatamente, la reina se levantó y juró que jamás dejaría que sus doncellas terminaran la trenza que quedaba sin hacer hasta que aquel reino rebelde volviera a doblegarse a su poder. Y según relata Cristine de Pizán: «Durante mucho tiempo, en recuerdo de aquella acción valiente y noble, pudo verse en lo alto de Babilonia una enorme estatua de bronce cubierta de oro que representaba a una princesa blandiendo la espada con el pelo trenzado de un lado y los cabellos sueltos por otro»⁸⁴.

Esta imagen de la reina mítica de Babilonia se asemeja al retrato de la joven consorte Mariana de Austria, presentada con aquel original peinado que seguramente no tenía ninguna relación con lo anteriormente expuesto. Y, sin embargo, como la misma Semiramis, la reina doña Mariana de Austria, años después de que su joven imagen fuera captada por un pintor velazqueño, llegó a ocupar el trono como regente de la monarquía durante una minoría de edad. Nuestra heroína de la Antigüedad, tras asumir el mando del Imperio a la muerte de su esposo Nino, contrajo matrimonio con su hijo con la intención de salvaguardar mejor sus intereses dinásticos. Mariana de Austria cual Semiramis de la monarquía hispánica, ejerció como tutora y gobernadora durante la minoridad, un periodo en el que como la reina de Babilonia, tuvo que enfrentarse a numerosos enemigos internos y externos que quisieron arrebatarle el poder.

Existen numerosas estampas de la reina consorte Mariana de Austria⁸⁵ en las que ésta aparece ataviada con elegantes vestidos cortesanos y un trasfondo de cortinajes; sin duda, ninguno ofrece las sugerencias del pequeño retrato antes comentado. Otros

⁸⁴ PIZÁN, Cristina de (1364-1430): *La Ciudad de las Damas*. Biblioteca Medieval. Siruela. Madrid. 2000. p. 95.

⁸⁵ Véanse las siguientes estampas: WIDEMANN, Elías: Retrato de Mariana de Austria. Grabador y dibujante en Viena (1634-1666) Iconografía Hispana, 5380-2. ANÓNIMO: Retrato de Mariana de Austria. Colección Carderera, dibujo. Iconografía Hispana. 5380-3. HOLLAR, Wenceslao (1607-1677): Retrato de Mariana de Austria. Estampa. Iconografía Hispana 5389-4. JODE, Pieter (1606-1674): Retrato de Mariana de Austria. Estampa. Iconografía Hispana 5380-5. DARET, Chez. Mariana de Austria, estampa. Iconografía Hispana 5380-7. BOUTTATS, Frederic (1590-1661). Mariana de Austria, estampa. Iconografía Hispana 5380-8.

retratos realizados en la corte merecen ser citados: la obra de Velázquez en la que Mariana consorte es representada siguiendo el modelo de retrato de Estado, la imagen de la reina orante en El Escorial y cómo no el rostro difuminado de doña Mariana en el espejo de Las Meninas. Retratos de Estado, oficiales, cuidadosamente programados y dotados de una simbología acorde con el modelo tradicional de la reina consorte española. Obras pictóricas y también literarias que no dejan de ser algo más que manifestaciones propagandísticas, elaboradas conforme a un programa de imagen política basado en resaltar la “Pietas Austriaca”, la sobria dignidad de la reina y su elevada posición dinástica. Elementos que contrastan con ciertos testimonios de la vida de la reina consorte en la Corte española: al parecer la joven soberana gustaba en demasía del teatro y de las fiestas, era incapaz de contener la risa ante las gracias de los enanos y se mostraba poco preocupada por guardar las Etiquetas, muy al contrario, su Casa constituía un verdadero desorden en ese aspecto y no pocas veces Felipe IV tuvo que llamar la atención por esa causa al Mayordomo Mayor⁸⁶. En definitiva, se podrían encontrar dos imágenes de la reina: la oficial, construida de acuerdo a unos parámetros normativos del modelo ideal de la reina consorte; y la “extraoficial”, detectada a retazos en fuentes de particulares, en ningún caso públicas, como diarios personales o de viaje⁸⁷, y que debido a este carácter de confidencialidad, ofrecerían una visión de la reina “diferente” a la transmitida desde las altas instancias de poder: una reina más humana, espontánea, divertida y entregada a las alegrías desenfadadas de la juventud, se desprende de estas “otras” fuentes, más marginales pero no por ello menos provechosas.

Pero empecemos por la imagen ideal de la reina consorte, por aquel modelo fraguado a lo largo del tiempo que inevitablemente influyó sobre doña Mariana, hasta el punto de que la proyección de su propia imagen fue una recreación del mismo. Sus inmediatas antecesoras: Margarita de Austria e Isabel de Borbón, cada una de ellas, portadoras de una imagen acorde con las leyes morales y políticas de la monarquía hispánica, fueron los espejos en los que los “constructores-creadores” de la imagen de doña Mariana, hubieron de obligatoriamente mirarse para representar a una reina consorte perfectamente adaptada a los patrones de la Corona Católica. Se debe partir que las imágenes de Margarita de Austria, esposa de Felipe III, y de la de Isabel de

⁸⁶ MALCOLM, Alistair: “La práctica informal del poder. La política de la Corte y el acceso a la Familia Real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV”. En: *Reales Sitios*. Nº147, 2001. p.44.

⁸⁷ Destacan entre estas fuentes que presentan a la reina en su faceta menos oficial las siguientes: BERTAUT, F: “Journal du voyage d’Espagne fait en l’année mil six cens cinquante neuf, à la occasion du traité de la paix”. Ed. By F. CASAN. *Revue Hispanique*, 47 (1919). BARRIONUEVO, Jerónimo: *Avisos de Don Jerónimo de Barrionuevo: 1654-1658*. Y *Diario de Osera*, ADA. Montijo caja 17.

Borbón, primera esposa de Felipe IV, pues ambas fueron fruto de la propaganda político-religiosa del momento: los confesores escribieron gran parte de las apologías de las reinas en sus oraciones fúnebres y en sus biografías, donde relataron sus vidas piadosas y devotas y cómo no, entregadas al sacrificio de la maternidad virtuosa. Las mismas funciones, elogios y cualidades encontramos en la imagen oficial de Mariana de Austria: una verdadera reconstrucción del patrón de la consorte.

Uno de los modelos más logrados de la reina consorte Habsburgo lo encontramos en Margarita de Austria, esposa de Felipe III. Esta reina, como ha estudiado la investigadora Magdalena Sánchez, a pesar de que ejerció una considerable influencia política en las redes de poder del momento, sufrió un proceso de modelación que restringió su figura a los campos de la devoción, la piedad y el cuidado maternal. Religión y familia fueron, según sus biógrafos-confesores, sus dos ámbitos de actuación, aparentemente alejados de las intrigas cortesanas de palacio. Diego de Guzmán escribió, bajo la supervisión de Felipe III, una biografía de la reina Margarita a modo de “espejo de reinas”, ejemplo para sucesoras⁸⁸. Otro de sus apologistas, Jerónimo de Florencia, predicador de la corte y sacerdote jesuita, afirmó que la reina llevaba una vida semejante a la de una monja y que su verdadero deseo habría sido ser una de ellas, viviendo entregada a Dios y a la oración⁸⁹. Su otra vocación habría sido la maternidad, su entera dedicación a la procreación y a la crianza de los hijos, pues una de las principales funciones de la reina consorte era precisamente la de aportar herederos a la corona. Las imágenes pictóricas de la reina Margarita, confirman esta visión de la consorte reflejada por biógrafos y cronistas de la corte. En *La Anunciación* de Juan Pantoja de la Cruz, la virgen fue caracterizada con los rasgos de Margarita de Austria, mientras que la infanta Ana, su hija y futura esposa de Luis XIII, fue representada como el arcángel Gabriel, anunciador de la buena nueva⁹⁰. El compromiso con la maternidad se puede observar en la obra de Bartolomé González, en la que la reina aparece embarazada, ataviada con vestimentas cortesanas y posando su mano derecha sobre su hija la infanta Ana⁹¹. Margarita de Austria dio a luz a ocho hijos en once años, un dato que demuestra la férrea obligación procreadora de las reinas consortes, sometidas frecuentemente, a una fuerte presión física y psicológica. Sin embargo era precisamente la capacidad fecundadora la que otorgaba a la reina poder, respetabilidad e influencia en

⁸⁸ SÁNCHEZ, Magdalena: *The Empress, the Queen and the Nun...* p. 72.

⁸⁹ *Ibidem.* p. 73.

⁹⁰ *Ibidem.* figura. 3.

⁹¹ *Ibidem.* figura 2.

las esferas cortesanas; sin duda la maternidad fue utilizada por Margarita como arma política, más allá de que ésta pudiera apartarla de las funciones relacionadas con el poder.

La vida de Margarita de Austria consorte fue muy semejante en proyectos y en funciones a la de la reina Mariana de Austria en sus primeros años en la corte de Madrid. Margarita de Austria, como Mariana, había nacido en Viena, hija de emperador e infanta española, fue educada en la “Pietas austriaca” y en las maneras de la corte de Madrid, a donde algún día llegaría en calidad de reina de la monarquía hispánica. Con quince años, Margarita pisó por primera vez tierras hispanas como esposa de Felipe III⁹². Su misión política, aunque velada por la cuidada construcción de su imagen piadosa y ejemplar, fue clara: defender los intereses políticos del imperio en la corte de Madrid, una función que Mariana de Austria también debió cumplir como reina Habsburgo y archiduquesa de Austria, convertida en valedora de la política imperial en su corte de destino. La vinculación con la Compañía de Jesús fue otra característica común entre doña Mariana y Margarita de Austria. Las mujeres Habsburgo eran proclives a la defensa de la orden Jesuítica como se puede apreciar en la elección de sus confesores, verdaderos directores espirituales y controladores de la conciencia; al igual que Margarita, Mariana de Austria tuvo un confesor jesuita, el famoso Everardo Nithard que posteriormente llegaría a alcanzar un poder inusitado como valido, consejero y valedor de los intereses de la Compañía en España. En este aspecto: la confianza en las directrices religioso-políticas de la Orden, los generales de la compañía aconsejaron a Mariana de Austria en su correspondencia anterior a su llegada a Madrid, que siguiera el ejemplo de la reina consorte Margarita de Austria, gran favorecedora de la orden jesuítica en la corte de Felipe III⁹³.

Finalmente, como en el caso de la reina Margarita de Austria, la imagen ejemplar de Mariana de Austria se puede encontrar en los retratos oficiales de reina consorte y en las crónicas cortesanas, escritas bajo las órdenes de Felipe IV. Con respecto los retratos podrían resaltarse dos: la imagen orante de doña Mariana,

⁹² SÁNCHEZ, Magdalena: “Pious and Political Images of a Habsburg Woman at the court of Philip III (1598-1621)”. En: SÁNCHEZ, Magdalena and SAINT SAËS, Alain (ed): *Spanish women in the Golden Age. Images and Realities*. Greenwood Press, 1996.p. 93.

⁹³ LOZANO, Julián: *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005. p. 298.

documentada por primera vez en el monasterio de El Escorial⁹⁴, y el retrato de Mariana consorte de Velázquez. Y en referencia a las fuentes documentales podrían destacarse las siguientes: el bautismo de margarita María de Bocángel⁹⁵ y la relación diaria de la enfermedad y muerte de Felipe IV con la descripción de las acciones de devoción de la reina en los días previos al fallecimiento de su esposo⁹⁶. En todos estos testimonios pictóricos y escritos, la imagen que se ofrece de la reina se corresponde plenamente con el modelo establecido para la reina consorte Habsburgo. Reina devota, fiel a la orden jesuítica, buena madre y esposa es el mensaje implícito que transmiten estas manifestaciones artísticas y literarias emanadas de la corte. Y que si bien se adecuaron en mayor o menor medida a la realidad, escondieron proyecciones de carácter político muy significativas y dignas de análisis.

La imagen de la inmediata antecesora de Mariana de Austria, Isabel de Borbón, difiere ligeramente del modelo de reina consorte “santa” impuesto durante el reinado de Margarita de Austria. Isabel, que ejerció como regente durante las ausencias de Felipe IV y colaboró en la caída del Conde-Duque, alcanzó gran protagonismo político en los años 1640-1644, convirtiéndose en el ideal de consorte sabia⁹⁷, prudente y valerosa que lucharía por encumbrar a la monarquía hispánica ahogando las nefastas influencias de Olivares. Aunque esta propaganda apologética estuvo impregnada de una fuerte oposición olivariana⁹⁸, el modelo de una reina políticamente fuerte, devota y versada en los “saberes” y las lenguas del poder, se impuso en sus oraciones fúnebres y demás discursos de exaltación, trascendiendo su muerte también idealizada y afectando, aunque muy someramente, a su sucesora Mariana de Austria. En este caso la comparación no fue posible, la joven reina que llegó a Madrid en 1649 carecía de la experiencia y facultades de Isabel de Borbón, además su origen era austriaco, por lo que se recurrió al modelo de Margarita de Austria en la conformación de su imagen, más

⁹⁴ BROWN, Jonathan: “Entre tradición y función: Velázquez como pintor de corte”. En: BROWN, Jonathan (dir): *Velázquez, Rubens y Van Dyck. Pintores cortesanos del siglo XVII*. Ed. Museo del Prado. Ministerio de Educación y Cultura. El Viso. Madrid, 1989 [fig. 41].

⁹⁵ BNM. Mss. 8333.

⁹⁶ PÉREZ DE GUZMÁN, Alonso: *Relación diaria de la enfermedad y muerte del Gran Rey don Felipe IV, nuestro señor que sea en gloria*. 1665. BNM. VE/100/12.

⁹⁷ LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria: “La construcción de una reina en la Edad Moderna: Entre el paradigma y los modelos”. En: LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria y FRANCO RUBIO, Gloria (coord): *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*. Ed. Fundación Española de Historia Moderna. Madrid, 2005. p. 324.

⁹⁸ NEGREDO DEL CERRO, Fernando: “La gloria de sus reinos, el consejo de sus desdichas. La imagen de Isabel de Borbón en la España de Felipe IV”. En: *Ibidem*. pp. 470-471.

acorde con la de la reina santa que con la de la reina sabia establecida por Isabel de Borbón.

Ambas imágenes, la de Margarita y la de Isabel, influyeron sobre la configuración de la visión de Mariana de Austria en la corte de Madrid. Peso dinástico y experiencia vital determinaron la modelación de una reina consorte más cercana a Margarita por su imitación piadosa y más lejana de una Isabel involucrada en los asuntos del poder. El destino le deparó la conjunción de las dos vertientes religiosa y política; la obtención del cargo oficial de regente de la monarquía hispánica, y la representación de la virtud católica encarnada en el ideal de la reina viuda, dos aspectos ineludibles en el ejercicio del gobierno durante el siglo XVII.

II PARTE

Mariana de Austria regente.

Capítulo I. La Regencia.

1. Una mujer en el trono: discursos y debates.

Reinas por derecho propio y regentes se sucedieron entre los siglos XVI y XVII en las monarquías de la Europa moderna. Mujeres en el trono que, en circunstancias de excepción como la falta de herederos varones o minoridades reales, ocuparon el trono con plenas facultades gubernamentales. Ante tales fenómenos políticos, los contemporáneos formularon numerosos discursos en los que trataron de clarificar la naturaleza de tales gobiernos femeniles, abriendo el debate sobre la capacidad de la mujer al frente del gobierno. Sin embargo, entre las apologías y las difamaciones panfletarias, discurren problemáticas de mayor enjundia interpretativa: el secreto del gobierno de la mujer en la Edad Moderna descansa en la naturaleza jurídica de su condición de reina. Quién, cómo y por qué obtiene el poder, en función de qué derechos ostentó una mujer la corona en los siglos modernos. Quizás la pregunta deba formularse de otro modo, partiendo de las condiciones jurídicas de la mujer en tanto “reina” y no en cuanto “mujer”. En el siglo XVII, en una sociedad estamental donde la diferenciación de los individuos estaba marcada por el estatus jurídico, la dicotomía del género (muy arraigada por el patriarcalismo imperante), quedaba subordinada a esta posición socio-jurídica. De ahí que tras el resquebrajamiento de esta sociedad estamental, los acontecimientos de la revolución francesa y la imposición del sistema de

clases como división social, se instaurara sustancialmente la diferencia sexual (hombre/mujer) superando las clasificaciones jurídicas desaparecidas⁹⁹. Sin duda, las revoluciones burguesas, en este particular punto de partida, restaron poder a la mujer privilegiada que se vio desnuda del estamento que la protegía, otorgándole poder.

Por tanto, el poder por encima del género parece ser la clave explicativa de la asunción femenina del trono. «Rex animo non sexu», la fórmula política que apareció en un emblema anónimo de la *Galerie des femmes fortes* en París (1647) en referencia a la regencia de Ana de Austria, ilustra a la perfección la interpretación sobre la legitimidad del poder femenino en el siglo XVII¹⁰⁰. Merece la pena detenerse en el significado de este imperativo (el rey carece de sexo) que hemos tomado como ejemplo justificativo. La cláusula acompañaba a una imagen en la que la abeja “reina” se encontraba en el centro de su enjambre, organizado y dirigido en torno a ella. Bettina Baumgärtel ha sugerido la posibilidad de que el texto y la imagen lanzaran dos mensajes contradictorios y no complementarios, como en un principio cabría esperar: «Rex no animo sexu» implicaría la igualdad de sexos mientras que la colonia de abejas organizadas en torno a la reina (la imagen) indicaría la superioridad de ésta frente al sexo masculino: «(...) the lack of difference between the sexes postulated in the text is contradicted by the image that suggest the superiority of the female sex and thereby gender difference»¹⁰¹

Al margen de la interpretación de Baumgärtel, nuestra traducción de «Rex animo non sexu» sería la siguiente: la realeza carece de sexo y, por ende, de género, por lo que supera a cualquier diferenciación sexual. Esta tesis es sin duda polémica, pues ha suscitado agrias críticas desde algunos sectores de la Historia de las mujeres. Una aplicación ortodoxa del «Rex animo non sexu» ignoraría todas las críticas a los gobiernos mujeriles que subyacen en esta época y que se explicitan en los panfletos y discursos políticos, donde las mentalidades atacan o contradicen a una teoría política en el que la “reina” es antes que la “mujer”. Y es que el patriarcalismo fue un rasgo consustancial a las sociedades de la Europa moderna. Es cierto que la reconocida superioridad masculina operó en todos los ámbitos del siglo XVII pero también, al menos en la misma medida, lo hizo el estamento: su fuerza jurídica actuó de manera

⁹⁹ BURDIEL, Isabel: *La política de Isabel II*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 1998.

¹⁰⁰ BAUMGÄRTEL, Bettina: “Is the King Genderless? The Staging of the Female Regent as Minerva Pacifera”. En: DIXON, Annette (ed.): *Women who ruled. Queens, Goddesses, Amazons in Renaissance and Baroque Art*. Ed. Merrell in association with the University of Michigan Museum of art. Michigan, 2002. p. 97.

¹⁰¹ BAUMGÄRTEL, Bettina: Op, cit. p.100.

“positiva” imponiéndose categóricamente al género en el caso del poder de la mujer. La reina, la mujer noble, por su condición privilegiada, disfrutó de más resortes de poder que cualquier varón del tercer estamento. Las mujeres nobles o damas, en muchas ocasiones, actuaron como las más fieles aliadas y corresponsales políticas dentro de las facciones. Su condición y talento, amparados por las estructuras de poder cortesanas, les permitieron acceder a estos resortes políticos asociados por la historiografía tradicional al clan masculino. Por supuesto, este discurso interpretativo observa sus fisuras con las críticas a la mujer que encarna o representa ese poder monárquico; y, junto a ellas, la preferencia del varón a la mujer en la línea sucesoria o la ley sálica en Francia, resaltan el patriarcalismo imperante, marcando a la par, la paradoja existente entre el gobierno factual de las reinas y los límites impuestos al ejercicio de su poder. Sin embargo el debate en torno a si el rango era superior al sexo en las mujeres de las dinastías reales, estuvo presente en los escritos políticos a lo largo de toda la Edad Moderna:

«The questions vigorously and at times viciously disputed directly concerned what we would term the social construction of gender: could a woman’s being born into a royal family and educated to rule allow her to overcome the limitations of her sex? Should it? Or stated another way: which was (or should be) the stronger determinant of character and social role, gender or rank?»¹⁰²

Thomas Smith, en la Inglaterra del siglo XVI, escribió lo siguiente en referencia a la superioridad de la sangre en relación al sexo:

«[...] in such cases as the authoritie is annexed to the bloud and progenie, as the crowne, a dutchie, or an erledome for there the blood is respected, not the age nor the sexe... These I say have the same authoritie although they be women or children in that kingdome, dutchie or earledome, as they should have had if they had bin men of full age»¹⁰³

Otro de los debates que ha suscitado controversia en los últimos años ha sido la aplicación a las reinas de la teoría de los dos cuerpos del rey, formulada por el

¹⁰² WIESNER-HANKS, Merry: “Women’s Authority in the State and Household in Early Modern Europe”. En: DIXON, Annette: Op, cit. p.

¹⁰³ SMITH, T: *De Republica Anglorum*, 64-65. Cit por RICHARDS, Judith: “To promote a Women to Beare Rule: Talking of Queens in Mid-Tudor England”. En: *Sixteenth Century Journal* XXVIII/1.pp. 103-104.

historiador polaco Kantorowicz en 1957¹⁰⁴. ¿Se podría hablar de los dos cuerpos de la reina? ¿Tendría la reina cuerpo político-místico? Como en las demás consideraciones del gobierno mujeril, habría que estudiar cada caso particular con especial cuidado y precaución. Quizás la figuración y el desglosamiento de un cuerpo político sólo se podría observar, en principio, en algunas reinas propietarias, excluyendo así a las reinas regentes y por supuesto, a las reinas consortes. En Francia, la ley Sálica, impediría cualquier formulación de un cuerpo místico para las reinas de esa monarquía.... sin embargo muchas excepciones vienen a resquebrajar esta rígida división entre reinas con doble corporalidad y reinas con un único cuerpo natural o físico.

El caso de Isabel I de Inglaterra parece ser claro: reina por derecho propio, mujer con un poder monárquico plenamente reconocido y aureolado por los juristas de la época... la reina Isabel supo construir alrededor de su figura femenina, un cuerpo místico-político representado por ella misma, una mujer, con las “debilidades” propias de su sexo. La femineidad de la reina, al menos en la Inglaterra del siglo XVI, sólo sería un defecto del cuerpo mortal e imperfecto que contendría al poder real eterno, por lo que el ser “hombre” o “mujer” (como encarnaciones genéricas de lo precedero) no afectaría a aquella aureola mística de la realeza, representada por la persona real¹⁰⁵. En definitiva, el género no se presentaría como un inconveniente para el mantenimiento de la dignidad y respeto de la Corona y, el cuerpo femenino, en calidad de continente, sería aceptado por teóricos y juristas como adecuado para representar el cuerpo místico de la monarquía. Por tanto, el cuerpo político y el natural de las reinas serían inseparables: «Der politische und der natürliche Körper der Königin untrennbar miteinander verwoben sind»¹⁰⁶

Si para el caso de las reinas propietarias podría aceptarse la teoría de los dos cuerpos, no podría afirmarse lo mismo para las reinas consortes. A pesar de que éstas recabaron mucho poder y llegaron a ejercer una gran influencia a través de múltiples mecanismos, su doble corporeidad no es perceptible desde el momento en que su cuerpo natural está subordinado a un monarca varón, al que le corresponde ostentar el cuerpo

¹⁰⁴ KANTOROWICK, Ernst H: *The King's Two Bodies. A Study in medieval Political Theology*. Ed. Princeton University Press. Princeton, 1957.

¹⁰⁵ Weil, Rachel: *Political Passions. Gender, the Family and Political Argument in England 1680-1714*, Manchester/New York, 1999. p. 166.

¹⁰⁶ Schulte, Regina: «Der Körper der Königin-konzeptionelle Annäherungen». En: Schulte, Regina (Hg): *Der Körper der Königin. Geschlecht und Herrschaft in der höfischen Welt seit 1500*. Campus Verlag Frankfurt, 2002. p. 13.

político¹⁰⁷. Aún y todo, reinas por matrimonio, las consortes disfrutaron de un amplio poder¹⁰⁸.

El tema que nos ocupa, la regencia de Mariana de Austria, se presta a una profunda reflexión con respecto a la doble corporeidad de la reina regente. ¿Podría una regente contener el significado abstracto del poder monárquico y ser éste reconocido en su cuerpo femenino? Desde el momento en que Carlos, con apenas cuatro años, fue proclamado rey tras la muerte de su padre, el cuerpo místico e inmortal de la Corona habría pasado directamente de su padre a sí mismo, convirtiéndose de este modo en el representante del poder con mayúsculas de la realeza. La proclamada debilidad de su cuerpo mortal no fue en un principio, inconveniente para que el cuerpo político recayera en su figura, sin embargo el ejercicio de aquel poder político fue depositado en su madre, una reina que por sus propios derechos podía ostentar tal potestad: la autoridad, el poder oficialmente reconocido. Por tanto ¿sería legítimo pensar en la doble corporeidad de la reina regente? Un cuerpo femenino como el de Mariana viuda ¿podría representar la autoridad política que emana del cuerpo místico? La respuesta es compleja.

2. La regencia de Mariana de Austria: funcionamiento, críticas y alternativas.

Mariana de Austria no llegó al poder por casualidad, ni tampoco exclusivamente, como pudiera pensarse en un primer momento, por la única razón que se ha aducido siempre: el fallecimiento de Felipe IV y niñez de Carlos II, circunstancia que según el derecho castellano, debía resolverse con la regencia de la reina. Y es que la posible regencia de la archiduquesa Mariana, ya se había previsto con anterioridad a la celebración de su matrimonio con Felipe IV en Navalcarnero el siete de octubre de 1649. Por una u otra causa, la regencia se intuyó y no sin fundamentos. La muerte de Baltasar Carlos, el heredero varón de la monarquía, hijo de Felipe IV y de Isabel de Borbón, destinado a casarse con la archiduquesa Mariana, podría considerarse como el acontecimiento que selló el comienzo de una crisis dinástica a la que se intentó buscar soluciones rápidas ante el envejecimiento prematuro del rey; precisamente en este

¹⁰⁷ Véase el caso de María Teresa, esposa de Luis XIV en: *Ibídem.* p. 16.

¹⁰⁸ Estudio de SÁNCHEZ, Magdalena: *The Empress, the Queen and the Nun.* Ed. Hopkins. Baltimore. UP. 1998.

intento de solventar la ausencia de herederos por medio de la elección de una esposa adecuada para el rey, se comenzó a vislumbrar el advenimiento de un futuro periodo de regencia¹⁰⁹ tras la muerte de Felipe IV, que no se veía lejana en la temprana fecha de 1648. Urgía encontrar esposa y la archiduquesa destinada para el infante fallecido, pasó a ser la prometida de su tío Felipe IV. Mariana de Austria se convirtió en la reina consorte que debía dar herederos al rey antes de la muerte de éste, tras la cual estaría llamada a gobernar la monarquía durante la minoridad de su hipotético vástago. Así versaba al respecto uno de los debates en torno a la elección de esposa para el rey en el año 1646: «previendose para los acontecimientos humanos, acuerda; que la edad de la que se escogiere para esposa, deber ser la que, en caso de sobrevivencia sea lo menos desproporcionada que ser pueda, para los oficios de madre, tutrix y gobernadora del rey pupilo y de su corona» La elegida debía ser prudente y madura pues:

«...los achaques de la monarquía no se curan con reyna que por niña nos de temores, sino con esposa que por madura nos de esperanzas de sucesor, y buen gobierno, en tiempo de borrascas un prudente piloto, no hará caso de los pertrechos de guerra ni de la misma artillería con que se defiende, si por pesada le daría más, no menos preciará los ricos cofres, y cajas llenas de preciosas alajas, si embarazado con ellas se le hubiese de ir mas presto a pique su navío»¹¹⁰.

Estas previsiones formuladas en 1646, se cumplieron con el testamento de Felipe IV en septiembre de 1665, en el que quedaron marcadas las directrices de una regencia anunciada que, por la particular coyuntura, no resultó menos sorprendente. En definitiva: previsión y legalidad se perciben como premisas fundamentales de la regencia de doña Mariana.

Para comprender las decisiones que Felipe IV tomó con respecto a la regencia, es necesario remontarse a la etapa final de su reinado, concretamente a los años comprendidos entre 1661-1665. El año 1647, dos años antes de su matrimonio con Mariana de Austria y un año después de la muerte de Baltasar Carlos, se considera como el de los inicios de la influencia de don Luis de Haro, el considerado como último valido del rey y que falleció en 1661. Su muerte en 1661 dio paso, por el deseo del

¹⁰⁹ *Cotejo Phisico político de las cosas de Viena y de Inspruch para el mayor acierto en la elección de esposa que oy necesita la magestad católica. Algunos reconocen mayor acerto en elegir esposa de la casa cesarea, ya se considere lo phisico, o natural, ya se mire a lo politico o de estado.* BNM. Mss. 2080.

¹¹⁰ *Cotejo Phisico politico...* BNM. Mss. 2080.

monarca, a un poder personal en el que Felipe IV quiso prescindir de una única figura en la gestión del gobierno. Bien siguiendo la tendencia general en toda Europa en la que se estaba desprestigiando al valimiento¹¹¹, bien por voluntad propia, Felipe IV, a sus 56 años, evitó nombrar valido y comenzó a reinar sin aquel asesoramiento, amparándose en los consejos de tres ministros: el cardenal Baltasar Moscoso Sandoval, el duque de Medina de las Torres y el conde de Castriello¹¹². Las reticencias de Felipe IV a tomar valido pueden explicar la función y razón de ser de la junta de ministros.

Cuatro personajes protagonistas, individuales y colectivos, vienen a configurar el esquema de una regencia llena de avatares y disputas: la reina regente, la junta de ministros, Nithard y don Juan José. Los dos primeros: la reina regente y la junta de ministros fueron avalados políticamente por el testamento real; por un lado la reina tenía potestad absoluta, por otro la Junta debía asesorar a la regente en sus funciones gubernamentales. Los fundamentos de ambos aparecen bien definidos en el testamento: la legitimidad y potestades de la regente, y la capacidad consultiva de la Junta fueron dos cláusulas de carácter jurídico. Los otros dos personajes: Nithard y don Juan José, ajenos en un principio al sistema ideado por Felipe IV, se convirtieron en las piezas de juego de las diferentes facciones políticas, protagonizando una batalla panfletaria que culminó en un verdadero proceso de deslegitimación y desprestigio de la figura de la reina y, por ende, de la propia regencia. Si la reina y la Junta fueron elementos intrínsecos del sistema de regencia, Nithard y don Juan José se erigieron en los elementos extrínsecos, extraños y perturbadores, que “amenazaron” e hicieron “peligrar” según las interpretaciones de sus respectivos grupos, la estabilidad de la regencia de doña Mariana. Reina, Junta, Nithard y don Juan José serán analizados uno por uno para entender los vaivenes de la regencia.

2.1. El testamento del rey: Reina regente y Junta de ministros.

El testamento de los Habsburgos españoles se había basado a lo largo de los siglos en el derecho castellano. En el texto legatario de las Siete Partidas, promulgadas

¹¹¹ ELLIOT, John y BROCKLISS, Lawrence (bajo la dirección de): “El ocaso del ministro favorito”, cuarta parte. En: ELLIOT, John y BROCKLISS, Lawrence (bajo la dirección de): *El mundo de los validos*. Ed. Taurus. pp. 341-395.

¹¹² SEVILLA GONZÁLEZ, María del Carmen: “La Junta de gobierno de la minoridad del rey Carlos II”. En: ESCUDERO, José Antonio (coord): *Los Validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 2005. p. 590.

en el siglo XIII por Alfonso X el Sabio, la inalienabilidad del patrimonio dinástico y el predominio de la primogenitura y la masculinidad, habían sido los ejes definitorios de la sucesión monárquica que se expresarían con posterioridad en la testamentaria habsbúrgica de los siglos XVI y XVII¹¹³.

Las directrices sucesorias del testamento de Felipe IV, además de responder a la tradición medieval castellana, expusieron claramente la orientación austriaca de la herencia. El monarca, al suscribir su última voluntad, siguió las pautas de sus antepasados, basadas en las disposiciones hereditarias de Carlos V: el Emperador, después de abdicar la corona imperial en su hermano Fernando, estableció que la monarquía española sólo podía ser heredada por miembros de la Casa de Austria (incluidos los miembros femeninos), de ahí la intensa política matrimonial practicada con la rama austriaca de los Habsburgo y el sistema de renuncia a la herencia practicada por las princesas españolas casadas con soberanos ajenos a la Casa de Austria. Esta solución sucesoria elaborada por Carlos V, fue renovada en un tratado efectuado por Felipe III y el emperador Matías en 1617, por lo que es lógico que Felipe IV mantuviera el código sucesorio aplicado desde la muerte de Carlos V¹¹⁴. En definitiva, la tradición imperó en las cláusulas testamentarias de un rey que dejaba un niño enfermizo en el solio real, dando inicio a un nuevo período de incertidumbres, marcado por la gobernación de la hasta ese momento esposa consorte del rey: Mariana de Austria. Y es que, según el derecho castellano, una mujer podía acceder al trono como reina propietaria o como regente en caso de que no existieran herederos varones. Felipe IV siguiendo la normativa castellana, nombró a Mariana de Austria como tutora y gobernadora de sus reinos hasta la mayoría de edad del heredero:

« [...] nombro por gobernadora de todos mis Reynos estados y señoríos, y tutora del príncipe mi hijo, y de otro qualquier hijo o hija que me hubiere de suceder a la Reyna doña Mariana de Austria mi muy chara, y amada muger con todas las facultades, y poder, que conforme a las leyes fueros, y privilegios, estilos y costumbres de cada uno de los dichos mis regnos, estados y señoríos...»¹¹⁵

¹¹³ BÉLY, Lucien: *La société des princes XVI siècle – XVIII siècle*. Ed. Fayard. Paris, 1999. p. 308.

¹¹⁴ BERENGUER, Jean: “La question de la sucesion d’Espagne au XVII siècle». En: BÉLY, Lucien (dir): *La présence des Bourbons en Europe XVI siècle- XXI siècle*. Ed. Presses Universitaires de France. Paris, 2003. p.84.

¹¹⁵ Copia del testamento de Felipe IV. BNM. 11040. Cláusula 21.

Pero... ¿qué razones y antecedentes tenía la regencia femenina? ¿En qué textos, leyes y costumbres se basó Felipe IV para declarar regente a su esposa durante la minoría de edad?

Como se ha podido observar con el párrafo citado, Mariana de Austria, aquella mujer difuminada en los espejos velazqueños, subió a la palestra del gobierno de la monarquía hispánica por disposición testamentaria.

En el plano teórico la reina podía acceder, sin traba aparente, al trono de la monarquía en tiempos de minoridad real; incluso en la Francia de la conocida Ley Sálica, la madre del rey tenía el poder de tomar temporalmente la corona durante la infancia del hijo-heredero¹¹⁶. Fundamentos de sangre y consuetudinarios justificaban la aparente contradicción entre la mujer y la potestad absoluta. Los casos de minorías reales se plantearon con relativa frecuencia en la época medieval; raro fue el reino que no tuvo que enfrentarse al delicado problema de la sucesión infantil en unos momentos en los que la nobleza levantisca y los parientes más allegados a la realeza, trataban de alzarse con la Corona. Frente a las amenazas y el temor a las usurpaciones, se recurrió a la figura de la reina regente, madre del rey, sangre de su sangre y supuestamente al margen de las luchas por el poder; sólo ella, en calidad de madre amantísima, podía garantizar la estabilidad del reino hasta la mayoría de edad de su hijo.

La máxima del amor maternal, de ese *parfait amour*¹¹⁷, cobró gran importancia en los argumentos a favor de la regencia de la reina madre. El amor de una madre es un amor puro, desinteresado, incondicional... pero ¿cómo entender este amor? ¿Traspasa los límites del amor convencional? ¿El amor entre reina madre-hijo heredero va más allá del afecto natural propio de sus vínculos de sangre? La dimensión política del amor¹¹⁸ explica en gran parte el poder concedido a la figura simbólica de la reina madre. Entendido en términos políticos, el sentimiento amoroso implica un compromiso de fidelidad que afecta a todo el cuerpo de la monarquía. El amor al hijo es el amor al reino y a los súbditos; y la reina, como madre, debe extender ese amor a todos sus vasallos. En este punto la asimilación de la reina madre con la virgen María, reina de los cielos, adquiere una relevancia clarividente. La imagen de la Virgen-Madre, dotada de un poder divino, se vinculó a la función de la reina regente como justificación de una soberanía posible y universalmente aceptada. Aún y todo se debe resaltar que el

¹¹⁶ COSANDEY, F: *La reine de France. Symbole et pouvoir*. Ed. Gallimard. París. p. 295.

¹¹⁷ *Ibidem*. p. 297.

¹¹⁸ BERMEJO CABRERO: "Amor y temor al rey: Evolución histórica de un tópico político". En: *Revista de Estudios Políticos*. Vol. 192. Nov-dic 1973. pp. 107-112.

elemento preponderante en esta asociación siguió siendo la maternidad, al menos en el caso de las regencias femeninas¹¹⁹; el hecho biológico de dar la vida al heredero de la corona, de transmitir su sangre regia, fue sin duda la razón fundamental que convirtió a la virgen María en una referencia obligada para las reinas regentes. El papel de intermediación atribuido tradicionalmente a la virgen, junto con la paz divina y humana que la figura femenina de María había hecho suya, contribuyó de igual manera a potenciar estas funciones en la acción política y personal de la reina regente. Garante de la paz e intermediaria entre el rey y sus súbditos la reina (regente o consorte), adquirió estas connotaciones en la mentalidad política colectiva¹²⁰.

Por lo tanto, la primera razón y la más fundamental fue la maternidad, esa estrecha vinculación biológica entre la madre reina y el hijo heredero que se traduce en un derecho de la propia naturaleza¹²¹. La asimilación de la maternidad a la soberanía¹²² se procesó en los siglos medievales y nos remite a la asociación entre la educación y el poder que se produjo en este intervalo temporal. Así, la persona bajo la cual se puso la tutela del rey, es decir, el educador o educadores, con el tiempo pasó a representar el poder soberano, y la reina, la principal tutora garante de esta educación, se convirtió así en la figura más adecuada para regentar la monarquía durante la minoridad real.

Según lo anteriormente expuesto, habría que destacar dos planos en el argumento maternal: el natural y el educacional: «... en atención a los trabajos que padece la maternidad en el vientre y en su educación y la presunción de su grande amor»¹²³.

El vínculo biológico de la madre y el hijo, el hecho de haber formado parte de un mismo cuerpo, el tener la misma sangre, creaba una sensación de seguridad en el gobierno, ya que la madre, al haber sido la progenitora podía salvaguardar como nadie el trono de su hijo. El argumento de la sangre portadora de la dignidad real, dio cabida a las regencias protagonizadas por familiares muy cercanos al rey-niño; en el caso que nos ocupa, las ambiciones políticas del hijo bastardo de Felipe IV no serían un tema baladí: hermano de Carlos II por parte de padre, tendría derecho por sus vínculos de sangre real a copar parte del poder, influir en el rey e incluso tutelararlo. De este

¹¹⁹ BERTIÈRE, Simone: «Régence et pouvoir féminin». En: WILSON-CHEVALIER, Kathleen et VIENNOT, Eliane: *Royaume de féminité. Pouvoirs, contraintes, espaces de liberté des femmes de la Renaissance à la Fronde*. Ed. Honoré Champion. París, 1999. p. 66.

¹²⁰ COSANDEY, F: *La reine de France...* p. 285.

¹²¹ *De l'autorité des Reynes de France*, BN. Ms Fr, 14013, f. 25 et 25^a, 1740 ó COSANDEY, Fanny: Op, cit. p. 328.

¹²² COSANDEY, Fanny: Op, cit. p. 328.

¹²³ Discurso al rey. BNM. Mss. 18728 (35).

argumento biológico viene gran parte del apoyo o desprecio que prestaron los “Grandes” a don Juan José de Austria; su sangre mitad ilegítima¹²⁴, mitad real, marcó sus destinos en la corte de Madrid. Pero más allá de estas posibilidades de tutoría debemos sin duda remarcar el peso de la maternidad en la ley castellana, véanse al caso las Siete Partidas, citadas en el *Discurso histórico, político, jurídico*, escrito en los inicios de la regencia justificando el poder de Mariana de Austria:

«... porque naturalmente ella le debe amor más que otra cosa [al hijo heredero], el afán que lleva trayéndolo en su cuerpo, e de si criándolo e ellos devenla obedecer como a señora, e facer sus mandamientos en todas las cosas que fueren a pro del rey e del reino».¹²⁵

Con respecto al argumento educacional se podría afirmar que a principios del siglo XV, en Francia se produjo una confusión entre poder y educación: aquella persona que tenía la tutela del rey adquirió el poder y la soberanía. Este hecho se detecta en la regencia de Anne de Beaujeu durante la minoría de edad de Louis XI¹²⁶. A la madre, por la íntima relación que mantenía con su hijo, estaba destinada la función de la educación: «A la reine est réservée la tutelle des enfants royaux, suivent en cela un modèle commun à toute la société, la veuve étant chargée, le plus souvent de la education de ses enfants»¹²⁷

Si el poder de la reina regente viene justificado en primera instancia por la maternidad, en segundo lugar hay que destacar la experiencia. El hecho de que la reina hubiera participado previamente en cuestiones políticas, facilitó la asimilación de su figura en el periodo de regencia. Es el caso de algunas reinas que gobernaron en ausencias temporales de sus maridos o hijos. Posteriormente, la experiencia adquirida por la reina durante estos periodos, logrará que las reinas madres y viudas ocupen una posición de poder tras la mayoría de edad de sus hijos, es el caso de Catalina de Médicis, María de Médicis, Ana de Austria y Mariana de Austria. El rey, recién

¹²⁴ Era hijo de la famosa actriz “la Calderona”.

¹²⁵ *Discurso histórico, jurídico, político...* BNM. Mss. 8356. O véase: OLIVAN SANTALIESTRA, Laura: “Discurso jurídico, histórico, político. Apología de las reinas regentes y defensa del sistema polisinodial, una manifestación de la conflictividad política en los inicios de la regencia de Mariana de Austria. *Cuadernos de Historia Moderna*. Universidad Complutense. Vol. 28. Madrid, 2003.p. 15.

¹²⁶ COSANDEY, Fanny: “Anne de Bretagne et les cérémonies monarchiques: la représentation d’une reine de France au tournant des XV siècle et XVI siècle » pp. 205-214. En: VV.AA: *Reines et princesses au Moyen Âge. Actes du cinquième colloque international de Montpellier Université Paul-Valéry* (24-27 de novembre 1999). Vol. 1 y 2. Ed. Université Paul-Valéry. Montpellier, 1999. pp. 205-214. En especial p. 208. Artículo sobre Ana de Anjou. Véase igualmente...Op, cit de Fanny Cosandey. p. 298.

¹²⁷ CONSANDEY, Fanny: Op, cit. pp. 326-332.

estrenada su mayoría de edad, era aún inexperto y temeroso y solía ser aconsejado por su madre, a la vez que él le facilitaba su reinserción en el juego político de la monarquía: He aquí el poder de la reina madre.

La experiencia fue junto con la maternidad, un requisito muy apreciado si no indispensable en la justificación del poder de las reinas regentes. Mariana de Austria era madre pero le faltaba experiencia, al menos aparente, y además se dudaba de su capacidad para adquirirla con el tiempo. Su poca familiaridad con el gobierno se convirtió en una de sus principales críticas: madre pero inexperta, la maternidad no era cualidad suficiente para aceptar la soberanía de una mujer.

El texto testamentario de Felipe IV¹²⁸ se basa en las anteriormente citadas prerrogativas para declarar a Mariana de Austria reina regente de la monarquía. A parte del amor maternal, vínculo afectivo-político de gran relevancia en la continuación del poder dinástico durante la minoría de edad, se debe destacar la ley castellana de las Siete Partidas, amparada en la costumbre y en la existencia de ejemplos recientes como la regencia protagonizada por la propia hermana de Felipe IV¹²⁹. La ley de las Siete Partidas, arraigada firmemente en el derecho castellano, ya recogió los casos de las frecuentes minorías reales en la Edad Media; la solución más socorrida y la menos conflictiva parecía ser la regencia de la reina madre ya que ésta estaba unida por lazos de sangre a su hijo y podía ser la máxima protectora de sus derechos al trono en reinados poco seguros para las sucesiones dinásticas.

La historia también actuó como criterio legitimador de los gobiernos femeninos. El miedo a los mismos trató de evitarse por medio de ciertos discursos de apoyo al gobierno femenino. Apologías y ensayos que, sin embargo, tras sus manifestaciones de reconocimiento de las capacidades de la reina, escondían generalmente otros intereses, personales, políticos e incluso religiosos. El mito de Semiramis, reina de Asiria que gobernó durante la infancia de su hijo, era muy conocido en la Europa de los siglos XVI y XVII y fue utilizado para justificar la valía de la mujer en el trono, eso sí, una mujer marcada por la ambivalencia¹³⁰. Semiramis junto con otras reinas míticas y reales aparecieron en uno de los discursos apologéticos del gobierno de la reina Mariana de

¹²⁸ Véase BNM. Mss. 11040.

¹²⁹ Ana de Austria, reina regente de Francia y madre de Louis XIV, véanse las siguientes biografías en torno a su figura: BERTIÈRE, Simone: *Les Reines de France au temps des Bourbons...* DULONG, Claude: *Anne d'Autriche, mère de Louis XIV*. Ed. Gallimard. París, 1985. KLEIMAN, Ruth: *Anne of Austria: Queen of France*. Columbus: Ohio State University Press, 1985.

¹³⁰ RICHARDS, Judith M: "To Promote a Woman to Beare Rule". Talking of Queens in Mid-Tudor England". En: *Sixteenth Century Journal*. XXVIII/1 (1997). p. 110.

Austria en los inicios de la regencia¹³¹; aunque, como hemos señalado anteriormente, su autor (que recogió numerosos ejemplos de mujeres competentes en el trono a través de la historia¹³²), no tuvo como principal objetivo destacar el igualitario poder de la mujer sino, algo mucho más práctico: atacar a la Junta asesora como elemento ajeno al sistema polisinodial y como usurpadora de los poderes del Consejo de Estado, al cual pertenecía el autor¹³³.

La ley, la costumbre, el amor político, ejemplos cercanos... la regencia de Mariana de Austria estaba plenamente justificada desde el plano teórico-político; sin embargo la práctica institucional, la personalidad de la reina, su condición femenina y la falta de experiencia desembocaron en una tormenta de duras críticas a su gobierno.

Según los astrólogos y profetas de la época, las estrellas eran poco favorables a aquella etapa de mujeriles reinados y enclenques herederos¹³⁴, susceptibles de morir en cualquier momento y revolucionar así el panorama político europeo; aún y todo no era necesario recurrir a los mapas celestes en los que tanto confiaban ciertos magos cultos para adivinar la poco halagüeña situación de la monarquía hispánica. Y es que no por casualidad se recurría a soluciones de emergencia para cubrir las responsabilidades del trono, pues la mujer solía acceder al poder en momentos de crisis, haciendo más creíble la ecuación que se estilaba en la época y que versaba: reina igual a ruina¹³⁵. Desde el reinado de Isabel I de Castilla, allende los albores del siglo XVI, la sucesión de herederos varones no había importunado el devenir político de la monarquía; no había sido necesario recurrir a la opción femenina, posible, plenamente legal, teóricamente aceptada y con precedentes lejanos pero dignos. No debía por tanto generar largos debates el ascenso de Mariana al trono; sin embargo, las circunstancias políticas, la tensión cortesana y los recelos en torno a la naturaleza femenina, provocaron un clima propicio a la discusión, aunque el ser mujer no estaba precisamente reñido con el ejercicio del poder.

La condición femenina de la regente no fue sin duda la única novedad que se asomó al balcón de la minoría real, múltiples factores vinieron a enervar la menor edad de Carlos II: el entendido como descalabro institucional de la monarquía con la

¹³¹ Discurso histórico, jurídico, político... BNM. Mss. 8356.

¹³² Entre ellas: Zenobia, Fredegunda, doña Berenguela, María de Medicis. OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: "Discurso histórico, jurídico, político... p. 22.

¹³³ Medina de las Torres (según Maura), muy disgustado por no haber sido nombrado miembro de la Junta en la última voluntad de Felipe IV.

¹³⁴ DOMÍNGUEZ ORTÍN, Antonio (ed): *Testamento de Felipe IV*. Ed. Nacional. Madrid, 1982. p. XXI.

¹³⁵ LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, María Victoria: "Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia". En: *Studia Histórica. Historia Moderna*. Vol. 19. Salamanca, 2000. pp. 46-66. p. 53.

implantación de una Junta de ministros asesora de la reina, se unió o incluso desvió la preocupación por el género de la representante de la monarquía. Las juntas no eran en sí una solución política extraña, de hecho la proliferación de las mismas se había convertido en una costumbre en el siglo XVII¹³⁶, constituyendo uno de los recursos más usuales del sistema polisinodial, sin embargo la Junta de ministros de Felipe IV tenía un carácter de permanencia y de acción política capaz de ensombrear al Consejo de Estado, ya que se superponía a sus funciones limitando considerablemente su capacidad política.

Por tanto, el establecimiento de la Junta asesora que quedó reflejado en el testamento de Felipe IV, fue el segundo motivo de controversia y debate político en los primeros años de la regencia. La instauración del órgano en sí, entendido como permanente, así como la composición del mismo, despertó numerosas sospechas entre los miembros de la gran nobleza, muchos de ellos pertenecientes a los Consejos, ya que el sistema polisinodial se veía claramente sesgado o eclipsado ante la presencia de una Junta dotada de un poder decisorio en el sistema de gobierno de la monarquía. ¿Cuáles fueron las razones de la creación de la Junta asesora? ¿Trató Felipe IV de evitar el valimiento y de continuar con la línea de gobierno personal que había iniciado pocos años atrás? ¿Constituyó la Junta algo más que un mero órgano asesor de la regente al configurarse como un cuerpo colegiado de la monarquía al igual que en otras potencias europeas?

En primer lugar la Junta se presenta únicamente con su función asesora y su objetivo más inmediato parece que fue el aportar seguridad a la reina regente a la vez que a la propia monarquía, víctima de un período de transición y de una notable incertidumbre política. Por tanto este organismo se erguía como controlador de las acciones políticas de una mujer regente que carecía de la experiencia necesaria para dirigir la monarquía y que por su condición femenina, necesitaba estar asesorada en todo momento; tranquilidad y sosiego frente a posibles desaciertos de la reina fueron sin duda las razones más primarias de la creación de la Junta. Si bien esta parece ser la primera causa de su formación, no se debe obviar la situación política europea del momento: uno de los fenómenos que se produjeron en aquella Europa de la segunda mitad del siglo XVII fue el declive de la fórmula del valimiento representado por

¹³⁶ BALTAR RODRÍGUEZ, Juan Francisco: *Las Juntas de gobierno de la monarquía hispánica. (Siglos XVI y XVII)*. Ed. Centro de Estudios Políticos e Institucionales. Madrid, 1998.

personajes tan característicos como Richelieu u Olivares¹³⁷, hecho que vino acompañado de un deseo general de los monarcas de dirigir de una manera más personal sus propias monarquías; constancia de estos anhelos “absolutistas” fueron las denominadas “revoluciones” de 1661 en Francia y la de 1665 en el Imperio¹³⁸: No es este el momento de debatir sobre el declive del valimiento como ente político en el último tercio del siglo XVII, las razones del mismo son complicadas y encierran factores muy diversos¹³⁹, lo que realmente importa señalar es que esta tendencia generalizada en las monarquías europeas afectó igualmente al gobierno de Felipe IV, que en sus últimos años de reinado decidió prescindir del duque de Haro y llevar a cabo una labor política más personal¹⁴⁰. Lo más lógico es que a su muerte quisiera que esta línea de acción política siguiera vigente, sin embargo la transición de su reinado era excepcional: un heredero de cuatro años y una reina regente inexperta hacía más dificultosa la continuidad de una forma de gobierno más autónoma y relativamente “nueva” en las monarquías europeas. El prescindir de un valido suponía irremediablemente la utilización de recursos sustitutivos más allá de la mera intención “absolutista” de un monarca, de hecho tanto Luis XIV como Leopoldo I crearon sus propias cámaras político-asesoras compuestas por un número reducido de miembros que en cierto modo, vinieron a cubrir el vacío dejado por la fuerte personalidad política de los validos de los años cuarenta y cincuenta del siglo XVII. Felipe IV pudo haberse inclinado hacia el Consejo de Castilla o hacia el de Estado o es que quizás la Junta asesora de la regente, tenía implícitas unas funciones políticas más trascendentes: eliminar definitivamente el valimiento y ensayarse como órgano consultivo de un monarca, fuera en este caso reina regente o heredero con la mayoría de edad. Quizás estas afirmaciones puedan parecer algo arriesgadas, después de todo la junta de regencia respondía a unos cánones tradicionales actuando como solución frente a las minorías de edad, sin embargo no es ilógico atisbar en su formación la relegación del valimiento¹⁴¹ y

¹³⁷ ELLIOTT, J: *Richelieu y Olivares*. Barcelona, 1984.

¹³⁸ BÉRENGER, Jean: “La supresión del ministro-favorito o el crepúsculo de un modelo político: el caso austriaco”. En: ELLIOTT, John y BROCKLISS, Lawrence (bajo la dirección de): *El mundo de los validos...* Ed. Taurus. Madrid, 1999. pp. 365-379.

¹³⁹ BROCKLISS, Lawrence: “Observaciones finales: anatomía del ministro-favorito”. En: *El mundo de los validos...* pp. 397-429.

¹⁴⁰ STRADLING, R, A: “A Spanish statesman of appeasement: Medina de las Torres and Spanish policy, 1639-1670”. En: *The Historical Journal*, 19 I (1976) pp. 1-31.

¹⁴¹ RIBOT GARCÍA, Luis Antonio: “Carlos II: el centenario olvidado” En: *Studia Histórica. Historia moderna*. Universidad de Salamanca, nº20, 1999. p. 28.

el miedo a que la regente tomara, como al fin hizo, un valido y además un personaje no especialmente dotado para serlo.

Una de las razones por las cuales se podría justificar la posible intención del rey de evitar el valimiento, podría ser la composición de la Junta, elegida por Felipe IV con criterios fundamentalmente institucionales no tanto sujetos a la veleidad de la única voluntad regia. El rey eligió a seis miembros: el Presidente del Consejo de Castilla, el Vicecanciller del Consejo de Aragón, un representante del Consejo de Estado, un Grande de España, el Inquisidor General y el Arzobispo de Toledo (máxima autoridad religiosa en la monarquía). Maura los denominó: el Político, el Jurisconsulto, el Diplomático, el Militar, el Prelado y el Teólogo respectivamente¹⁴².

El Presidente de Castilla era por aquel entonces don García Haro Sotomayor y Guzmán, conde de Castrillo, segundón cuyo título le había sido concedido por su matrimonio con María Avellaneda Enríquez, la verdadera condesa que a su vez era familia de don Luis de Haro. Las lenguas maldicientes decían de él que era un letrado corrupto y torpe para las cuestiones de gobierno, lo que ya se había demostrado en su participación en diversos consejos y en su puesto como Virrey de Nápoles. Además, su avanzada edad y su falta de ánimo político no parecían ser las cualidades ideales para resolver la crisis de minoridad que se avecinaba. Sin embargo esta había sido la elección del rey y la alta nobleza castellana debió así aceptarla¹⁴³.

Crespí de Valldaura, el Vicecanciller de Aragón, era también un letrado segundón que tenía el título de doctor por derecho civil por la Universidad de Valencia. Había nacido en una familia hidalga del Levante. En Valencia, tras terminar su carrera universitaria estuvo desempeñando varios puestos en auditorías de la zona, para trasladarse después, a los cuarenta años, a la Corte. Allí, tras diez años de servicio, llegó a ocupar la Presidencia del Consejo de Aragón, puesto de gran relevancia que sus enemigos juzgaron como demasiado digno para un hidalgo modesto¹⁴⁴.

Don Gaspar de Bracamonte y Guzmán fue elegido como representante del Consejo de Estado, igualmente era un letrado no perteneciente a las familias linajudas castellanas, su título de conde de Peñaranda (como se le conocía en la corte) le correspondía por estar casado con la verdadera condesa de Peñaranda, su prima. Don Gaspar se había distinguido como excelente diplomático en las paces de Münster (1648),

¹⁴² MAURA, Gabriel: *Vida y reinado de Carlos II...* p. 57.

¹⁴³ CONTRERAS, J: Op, cit. p. 78.

¹⁴⁴ MAURA, Gabriel: *Vida y reinado de Carlos II.* pp. 58-59.

donde logró sacar notables beneficios con respecto a los franceses. Esta reconocida habilidad lo condujo años después a Francfort (1657), allí participó como diplomático en la reunión de la Dieta con motivo de la elección del candidato imperial. Posiblemente fue en esta misión donde labró una ligera animadversión al Imperio que cristalizaría más adelante en una francofilia cada vez más evidente¹⁴⁵. Una filiación a Francia que no está muy clara y aunque fue afirmada por el duque de Maura y recientemente reinterpretada por Rafael Valladares¹⁴⁶, algunos historiadores como Manuel Herrero la consideran falsa y han desmentido que Peñaranda siguiera una política orientada a la liga con Francia y a la oposición a Inglaterra y Portugal¹⁴⁷; quizás Peñaranda sólo se distinguiera por su deslindamiento de la causa imperial. Dos años después de su visita al Imperio, Peñaranda participó en la firma de la Paz de los Pirineos (1659). Toda esta carrera diplomática fue coronada por el rey con la concesión el Virreinato de Nápoles que dejó vacante cuando Felipe IV le otorgó el cargo de Presidente del Consejo de Estado, que le daría acceso a la Junta asesora a la muerte del monarca¹⁴⁸.

El marqués de Aytona, Don Guillén Ramón de Moncada, Grande de España (aunque con muchas reservas y recelos), era por excelencia el Militar de la Junta. Había iniciado su carrera en Flandes junto con su padre que muerto en las triunfantes campañas de 1635, recibió el honor tras su fallecimiento del mantenimiento de la Grandeza personal que ostentaba y que le fue transmitida a su hijo Guillén. El nuevo marqués de Aytona, nuestro personaje, siguió su carrera militar en el Norte para luego regresar a la corte como protegido el famoso Valido de Felipe IV, ya que fue gracias a la intermediación del Conde Duque de Olivares, cómo don Guillén recibió la Grandeza al linaje. Por lo que su título, sumamente reciente y de origen “catalán”, no podía competir con las familias más reputadas de la Vieja Castilla. Así al menos lo juzgaron aquellos que no estuvieron de acuerdo con este nombramiento como representante de la Grandeza de España en la Junta de ministros¹⁴⁹.

Don Pascual de Aragón había recibido el cargo de Inquisidor General poco antes de la muerte del fallecimiento del monarca, en el mismo mes de septiembre de 1665 y tras la renuncia de su titular Diego de Arce. Don Pascual era el miembro más noble,

¹⁴⁵ Interpretación del duque de Maura.

¹⁴⁶ VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal...* pp. 110 y 213.

¹⁴⁷ Esta es la interpretación de Manuel Herrero. HERRERO SÁNCHEZ, Manuel: *El acercamiento hispano-neerlandés (1648-1678)*. Ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 2000. p. 370.

¹⁴⁸ CONTRERAS, Jaime: *Carlos II...* pp. 78-79. MAURA, Gabriel: *Vida y reinado...* p. 57.

¹⁴⁹ MAURA, Gabriel: *Vida y reinado...* p. 59. CONTRERAS, Jaime: ... p. 80.

pertenecía a la familia de los Folch de Aragón. Se había formado en Salamanca para ser catedrático en la Universidad de Toledo. A los treinta años ejerció como cardenal y embajador en Roma, cargos que le valieron para conseguir el Virreinato de Nápoles en diciembre de 1664. Nueve meses después obtuvo el puesto de Inquisidor General y de miembro del Consejo de Estado¹⁵⁰.

Cuando se abrió el testamento de Felipe IV, uno de los miembros de la Junta ya había fallecido: quedaba así vacante el puesto del Arzobispado de Toledo. Su titular, el Cardenal Baltasar Moscoso y Sandoval, había muerto sólo unas horas antes que Felipe IV. Los primeros pasos de la Junta empezaban así con inesperados tropiezos o (minusvalías). La reina hubo de buscar soluciones y con la intención de dejar vacante el puesto de Inquisidor General, obligó a don Pascual de Aragón a ocupar el arzobispado de Toledo¹⁵¹. De este modo el puesto de inquisidor quedó libre para ser copado poco después por el máximo confidente de la reina: su confesor el Padre Nithard.

El secretario del despacho Universal, que por aquel entonces era don Blasco de Loyola, fue el encargado de gestionar todas las consultas de la Junta y de despachar los asuntos con la reina regente. Indudablemente el secretario del despacho, lejos de seguir siendo el covachuelista desplazado por los validos, se convirtió en este período en uno de los personajes más informados de los negocios de la monarquía. El nuncio aseguró que don Blasco tenía en la mano «tutti li segreti della Monarchia»¹⁵², afirmación cierta en tanto en cuanto el vizcaíno conocía a través de los cauces burocráticos todos los vericuetos del gobierno al detalle. Don Blasco fue objeto de desconfianzas a partir de 1668 cuando se desató la batalla libelista entre el padre Nithard y don Juan José; el secretario del despacho era un ferviente apoyo de don Juan José, con el que se entendía a través de Antonio de Loyola, su hijo, que visitaba al bastardo en el Retiro. Además en su casa, don Blasco recibía a Diego de Velasco, espía y confidente de don Juan, comunicando con él «hasta muy tarde»¹⁵³. Esta inclinación de don Blasco de Loyola hacia don Juan José cuando en la Junta se encontraban algunos de los más temidos enemigos del bastardo (entre ellos el marqués de Aytona que siempre consideró a don

¹⁵⁰ MAURA, G: *Ibidem*. pp. 60-61.

¹⁵¹ SEVILLA GONZÁLEZ, María del Carmen: "La Junta de Gobierno de la minoridad del Rey Carlos II". En: ESCUDERO, J A (coord): *Op, cit*. pp. 603-604.

¹⁵² Correspondencia del Nuncio. p. 465, 2 de sep. de 1669. ASV libro 136.

¹⁵³ BNM. Mss. 8358. *Papel en que se trata de persuadir a SM los fines que tiene el señor don Juan, sus valedores para excluir al Inquisidor General de la junta de gobierno y Consejo de Estado, quando se trata de las cosas del señor don Juan*. Discurre sobre diferentes materias. pp. 296- 297.

Blasco como persona poco fiable)¹⁵⁴, indica una vez más la descoordinación y la disparidad de opiniones políticas que existían dentro del organismo asesor. La muerte de don Blasco en 1669 no cambió la tendencia de la secretaría del despacho, que recayó en don Pedro Fernández del Campo, nuevo cómplice «criado, beneficiado y pensionario del señor don Juan»¹⁵⁵

Los miembros de la Junta fueron cambiando a lo largo de los años que duró la regencia¹⁵⁶. Muertes, expulsiones y renunciaciones motivaron la mayoría de las ausencias que debieron ser restituidas por la reina regente. Doña Mariana tenía la potestad absoluta para cubrir de nuevo los cargos vacíos por lo que su voluntad fue determinante en la ocupación de ciertos puestos en la Junta por parte de personajes que no siempre fueron del beneplácito de ministros y cortesanos.

El primer puesto vacante en la Junta fue el del Presidente del Consejo de Castilla, el conde de Castrillo que decidió retirarse en 1668; su sustituto fue Diego Riquelme de Quirós que sin embargo poco tiempo pudo disfrutar de sus recién estrenados cargos ya que murió a los treinta días después de haberlos recibido. Las causas de su fallecimiento desataron una polémica en medio de las luchas panfletarias entre Nithard y don Juan José, tema que se tratará en capítulos posteriores y que no se pormenorizará en este apartado. La urgencia de la cobertura del cargo obligó a elegir un candidato de manera rápida, el elegido fue Diego Valladares Sarmiento, fiscal del Consejo de la Inquisición y desde mayo de 1668 Presidente del Consejo de Castilla; su experiencia en la administración inquisitorial le valdría con posterioridad el cargo de Inquisidor General del que fue destituido Nithard tras una tensa lucha jurídica en 1669; de modo que Diego Valladares acaparó en su poder dos cargos de la Junta asesora: el de Presidente del Consejo de Castilla y el de Inquisidor General, una circunstancia que no se solventó aún cuando en el testamento no se había contemplado esta simultaneidad¹⁵⁷. Posteriormente, en 1670, Pedro Núñez de Guzmán, el conde de Villaumbrosa sería elegido Presidente del Consejo de Castilla, un personaje que sin duda y como se verá en los siguientes capítulos tuvo una influencia fundamental en la transición a la mayoría de edad del rey Carlos II.

¹⁵⁴ Correspondencia del Nuncio ASV, libro 136. 2 de septiembre de 1669 p. 465: «poco ben visto da Aitona» y también. 23 de octubre de 1669. p. 495.

¹⁵⁵ BNM. Mss. 8358.

¹⁵⁶ La siguiente información ha sido recogida de las siguientes páginas: SEVILLA GONZÁLEZ, María Carmen: “La Junta de Gobierno de la minoridad del Rey Carlos II” apartado B: Los cambios en la composición de la Junta hasta su desaparición pp. 607-610. En: *Los Validos...* pp. 583-615.

¹⁵⁷ Sólo la pertenencia al consejo de Estado (miembro de la junta y a la vez del consejo de Estado). *Ibidem.* p. 608.

El conde de Peñaranda “el Diplomático” tal y como lo bautizó Gabriel Maura fue el único miembro de la Junta que resistió hasta el final del organismo, su muerte a finales de 1676, momento crucial de la mayoría de Carlos II por la inminente detención de Valenzuela, le impidió ser protagonista de un fin de etapa. Y si Peñaranda fue el miembro “permanente” don Pascual de Aragón, el arzobispo de Toledo fue “intermitente” pues desde 1674 se ausentó en numerosas ocasiones de la corte como protesta al valimiento de Valenzuela.

El puesto de Vicencanciller de Aragón no sufrió tantos avatares como el de la Presidencia de Castilla. Crespi de Valdaura falleció en 1672 y su sustituto fue Melchor de Navarra y Rocafull, un jurista que había sido decano de la Universidad de Zaragoza, consejero de Estado y tras la minoridad, Capitán General del Perú.

Finalmente, el puesto de Grande de España en la Junta de Gobierno recayó en 1670 después de la sospechosa muerte del Marqués de Aytona en Iñigo Fernández de Velasco y Tovar, condestable de Castilla, general de la caballería de España, gobernador de Flandes entre 1668 y 1670; tras su paso por la Junta de regencia desempeñó importantes cargos en los Consejos: presidente del Consejo de Órdenes, presidente del Consejo de Flandes para ocupar en 1676 la dignidad de la mayordomía mayor del rey¹⁵⁸.

Tras esta enumeración y descripción de los miembros de la Junta, hay que señalar que no solamente los orígenes y destinos de estos personajes suscitaron preocupación en la corte, también el funcionamiento real y práctico de este ente burocrático, con sus altibajos y retrocesos, fue importante motivo de polémica en el entramado tradicional de la monarquía.

Las irregularidades que se han detectado en el funcionamiento de la Junta de ministros a lo largo de la minoridad real, obligan a revisar sus verdaderas competencias, establecidas por el documento fundador de la misma: el testamento de Felipe IV. Aunque, como se verá a continuación, su interpretación puede resultar complicada, pues en ocasiones se perciben contradicciones de difícil resolución en la práctica diaria de gobierno. Las cláusulas que recogieron el funcionamiento de la Junta fueron tres: la 22, 23 y 24. La número 23 ya suscitó suspicacias con respecto a las competencias del máximo organismo de la monarquía: el Consejo de Estado, que entendió que sus facultades se veían mermadas por una junta extraña y competitiva. Según esta cláusula,

¹⁵⁸ BARRIOS, Feliciano: *El consejo de Estado en la monarquía española 1521-1812*. Ed. Consejo de Estado. Madrid, 1984. p. 388.

todas las materias tratadas en este Consejo debían ser conocidas por la Junta de ministros, lo cual quitaba la exclusividad del consejo de Estado para estar al corriente de todos los asuntos de la monarquía, pues el resto de los organismos del sistema polisinodial no podían saber los temas que trataban los otros consejos, mientras que el consejo de Estado sí que disfrutaba de esta preeminencia. Con la Junta de ministros este privilegio del consejo quedaba anulado y la circunstancia que de que (gran parte o todos) de los miembros de la junta asesora fueran también consejeros de Estado, no aplacó esta usurpación¹⁵⁹. Además esto entraba en flagrante contradicción con otra cláusula del testamento en la que Felipe IV ordenaba que el Consejo de Estado fuera respetado en sus funciones y que siguiera ejerciéndolas como hasta entonces. Así mismo, según las cláusulas 23 y 24 la reina debía remitir todas las consultas a la Junta a través del secretario del despacho Universal; después los miembros de la Junta debían resolver los asuntos por medio de votación y elevar sus dictámenes a la reina que podía conformarse con los mismos o emitir su propia resolución. Felipe IV también había dejado establecido que la reina debía convocar la Junta a diario y estar presente en estas reuniones, lo cual no se cumplió como se ha podido ver en los testimonios brindados por Crespí de Valdaura en su diario¹⁶⁰. En definitiva, Felipe IV no calibró las consecuencias que la imposición de un organismo ajeno a la praxis política del sistema polisinodial, podía causar en la complicada burocracia de la monarquía. Y, aunque las cláusulas testamentarias parecieran claras, la puesta en marcha de las mismas no lo fue, pues el intenso debate que generó la implantación de la Junta en la corte, las críticas que recabó a lo largo de la minoridad y las irregularidades que se han percibido en la documentación con respecto a su funcionamiento, así lo atestiguan.

Durante los primeros meses de la regencia se multiplicaron los debates en torno al funcionamiento y potestades de la controvertida Junta asesora. Poca fue la confianza depositada en una reina inexperimentada a la que la lógica política otorgaba el poder y la práctica se lo quitaba; por ello en ciertos círculos cortesanos se creyó firmemente en la posibilidad de que la Junta adquiriera un poder desmesurado, agotando otras vías de poder canalizadas por el sistema polisinodial. Los *Apuntamientos sobre la recusación de la Junta*¹⁶¹ de Crespí de Valdaura (vicecanciller de Aragón y miembro de

¹⁵⁹ SEVILLA GONZÁLEZ, María del Carmen: “La Junta de ministros de la minoridad del Rey Carlos II... p. 611.

¹⁶⁰ *Ibidem.* p. 610.

¹⁶¹ Vicecanciller de Aragón. Crespí de Valdaura. *Apuntamientos sobre la recusación*. BNM. Mss. 8358. 20/10/1666.

la Junta de ministros) constituyen un texto ejemplar de las tensiones políticas y de las confusiones que se vivieron en los primeros momentos de la minoría de edad. Sin duda alguna se debió plantear la recusación de la Junta o de alguno de sus ministros con el argumento del excesivo poder que pudiera recabar tal organismo; y, frente a estas propuestas, se elaboraron respuestas desde la propia Junta: la junta no podía ser recusada. Las razones que se establecieron para rechazar la recusación fueron la soberanía de la reina, su potestad absoluta y el remarque de la función exclusivamente consultiva del órgano asesor. Por el interés general o personal, Crespí de Valdaura volvió a servirse de la teoría política de la legítima potestad de la reina madre para salvaguardar los derechos de la junta testamentaria. En primer lugar el Vicecanciller de Aragón recalcó las funciones verdaderas de la Junta de ministros:

«La Junta ni juzga ni resuelve, sino la reina Nuestra Señora y como dijo el señor Don Felipe II a un personaje que se quejaba mucho de unas letras despachadas por una sala que había averiguado su Majestad que no era la sala quien las había despachado sino don Felipe y en efecto que queda advertida la reina Nuestra Señora y que ya sabe de quien se ha de aconsejar e cada uno de los negocios que se le ofrecen y que hará lo que entendiere que es razón»

Por lo tanto, una vez aclarada la labor exclusivamente consultiva de la Junta, es inadmisibile la recusación de la misma ya que tal recusación disminuiría la potestad de la reina: « [...] y que se les diga que se excluye la Junta en general o a alguno de sus ministros es querer violar la superioridad que tiene su majestad para seguir en esto lo que su alto y soberano advirtiere y potestad le dictare»¹⁶².

El uso de la soberanía de la reina regente como argumento para defender una u otra postura política en el gobierno de la regencia, fue muy frecuente y no deja de ser sorprendente, ya que en otros discursos el poder absoluto de la reina sobre la Junta sirve para sugerir la disolución del órgano asesor. La legalidad del derecho de la reina madre a tomar el poder durante la regencia parece no sólo innegable, sino plenamente aceptado en términos teóricos, desde el momento en el que se utiliza como argumento de fuerza para defender soluciones políticas tan dispares para el período de minoridad real.

«Que la reina Nuestra Señora por su soberana autoridad, por haber sido mujer del rey nuestro señor, por la sangre de su augustísima casa y por las circunstancias de veneración que

¹⁶²Apuntamientos sobre la recusación. BNM. Mss. 8358.

resplandecen en su persona y por la potestad tan amplia y estendida que el rey Nuestro Señor la dio...» «[...] Madre tan santa, tan prudente, tan llena de virtudes y aciertos para su gobierno, si no que hubieran de bajar a menor esfera las tutorías...»¹⁶³

Sin embargo muchas fueron las críticas que recibió la Junta de regencia. Si bien el sistema polisinodial se revelaba obsoleto, la Junta acaparó todas las acusaciones del mal gobierno. Al igual que la reina, como “ente diferenciado” en el gobierno de regencia, la junta se mostraba como una institución extraña que no podía presentar soluciones para los problemas de la minoría de edad. Tanto los miembros de la Junta como la disparidad de opiniones dentro de la misma fueron las principales críticas que se resaltaron del órgano asesor. La propaganda panfletaria de tinte “juanista” reclamó la presidencia de don Juan José y la renovación o mejor, la disolución de la Junta de gobierno. Y es que, una vez expulsado el jesuita, el siguiente obstáculo para un gobierno “eficiente” lo constituía uno de los principales ejes del gobierno de la minoridad: la Junta asesora, pues la reina, aunque iba perdiendo dignidad y respeto entre los círculos opositores a su gobierno, se mantendría firme durante toda la minoría de edad. Uno de los panfletos de la época expresa así la disconformidad “juanista” con la Junta:

«[...] todo se refiere y nada se escribe, a la memoria de un hombre se encomienda todo, no sé cómo no se tropieza en tan grave inconveniente, disforme es la desigualdad destes sujetos, no puede la mayor diligencia encuadernarlos, unos son notablemente débiles y flacos, otros hinchados y soberbios, muy desconformes en los juicios, muy amantes de sus pareceres y muy ambiciosos en manifestar su poder, en ellos no hay unión ni conformidad, las resoluciones no nox dejan dudarlo...»¹⁶⁴

La falta de conformidad entre los componentes de la junta ya se había resaltado en otros documentos: «La minoridad presente es de muchísimos embarazos, porque tiene el gobierno absoluto una reina que es mujer y poco aplicada a los negocios, porque la asiste un consejo de seis con voto sólo consultivo, porque se puede temer poca unión y conformidad entre los consultantes»¹⁶⁵

¹⁶³ *Ibíd.*

¹⁶⁴ BNR. Mss. 2055. El texto tiene como autor a “un religioso descalzo” que según el duque de Maura podría ser Fray Juan de Santamaría, confesor “in extremis” del rey Felipe IV. El documento está fechado el 27 de julio de 1669.

¹⁶⁵ BNM. Mss. 18659. Año 1667. Voto de un consejero, no sé si es don Juan José o Medina de las Torres.

Por lo tanto y según lo anteriormente expuesto, dos factores vinieron a perturbar los destinos de la monarquía hispánica: una minoría de edad regentada por una mujer y la “alteración” institucional con la implantación de una Junta asesora que despertaba sospechas no sólo con respecto al funcionamiento del organigrama político, sino también por la relegación inicial de la gran nobleza, limitada por los ministros de la Junta, la mayoría de los cuales no ostentaban un rango especialmente linajudo. El texto testamentario de Felipe IV, con el intento de evitar la presencia de un valido con gran poder de influencia y con el deseo quizás de finiquitar el excesivo poder de la gran nobleza, dio inicio a una regencia caracterizada por la discriminación de los grandes del gobierno de la monarquía. Y este hecho que simbolizaba la reafirmación de la figura del rey a través de la eliminación del valido, dio paso al debate en torno a la forma de gobernar la monarquía ¿podría el rey prescindir de la nobleza? ¿Debía mantener una estrecha colaboración con los grandes para mantenerse en el poder? En caso de la elección de un valido ¿la nobleza tendría poder para derrocarlo aun en contra del deseo real? La dicotomía Rey-Nobleza o mejor dicho Reina-“Grandes”, fue uno de los ejes de disección política que marcaron el devenir de la regencia.

2.2. El Consejo de Estado, el secretario del despacho universal y el fin de las Cortes: Cambios en la minoría de edad.

La puesta en funcionamiento de la Junta de ministros en el ya burocráticamente complicado sistema polisinodial, vino a confundir la práctica política e hizo imposible la aplicación de la teoría expuesta en el testamento. En primer lugar, si a la reina ya le resultaba imposible asistir a todas las sesiones del Consejo de Estado, no parecía probable que pudiera presidir ahora la totalidad de las sesiones de la Junta de ministros¹⁶⁶. Y de hecho así ocurrió, en el diario de Crespí de Valdaura¹⁶⁷ se advierte cómo la reina ordinariamente, ordenaba al Secretario del despacho universal que asistiera a la Junta, que se reunía sin su presencia; únicamente en situaciones extraordinarias la reina se presentaba en la Junta para oír a los consejeros “a boca” ,

¹⁶⁶ ESCUDERO, José Antonio: *Administración y Estado en la España Moderna*. Ed. Consejería de educación y cultura. Castilla y León. Valladolid, 2002. p. 110.

¹⁶⁷ SEVILLA GONZÁLEZ, María del Carmen: “La Junta de Gobierno.... p. 611.

como ocurrió en una de las sesiones en torno a la expulsión de Nithard en que la reina, al oír los consejos de los miembros sobre la conveniencia de sacar al jesuita de la corte, supuestamente contestó: «Ya os he oído».

La propia regente recibió las quejas de los miembros de la Junta por descuidar e infringir las normas burocráticas que regían el trámite de las consultas. El 12 de enero de 1672 el Presidente de la Junta, el conde de Villaumbrosa, presentó a la reina una protesta en nombre de toda la Junta por haber respondido a una consulta reservada, abiertamente y saltándose la vía de reserva¹⁶⁸; la regente no había respetado las vías habituales del despacho y consulta de documentos:

«...representa la Junta en primer lugar, que habiendo encaminado esta consulta reservadamente la Junta a las Reales manos esperaba que volbiese con la misma reserba y que lo representa a VM con el rendimiento que debe por tener por conveniente al serbicio de VM que en semejantes casos SM se sirba de tener vuelba respondidas las consultas con la misma reserba que hubieren»¹⁶⁹

Y esta no era la única irregularidad, los votos secretos, tanto de la Junta como de otros Consejos, que no podían ser conocidos por el resto de los Consejos a excepción del de Estado, eran violados porque llegaban a «otras manos»¹⁷⁰ y así, el Consejo de Guerra que había consultado sobre el teniente coronel, había sabido los que votaban o no votaban su consulta; el conde de Villaumbrosa aconsejó en voz de la Junta a la reina lo siguiente: «representa a SM la Junta que seria conveniente que SM usase de los votos secretos en la conformidad con que lo hacía el Rei nuestro Señor»¹⁷¹

Al margen de este uso (la ausencia del monarca en las reuniones del Consejo) que no era nuevo en el gobierno de la monarquía, el verdadero punto de controversia ya aducido, fue la falta de consideración de las preeminencias del Consejo de Estado, cuando Felipe IV, en su testamento, había indicado que debían conservarse todas los privilegios y capacidades gubernamentales de este organismo tan importante en la polisinodia¹⁷². Las principales protestas del Consejo de Estado se volcaron sobre la falta de secreto en sus consultas: tradicionalmente sólo la reina podía conocer los pareceres

¹⁶⁸ AGS. Estado. legajo 8817. *Lo que e de representar a Su Magestad en nombre de la Junta de Gobierno viernes 12 de enero de 1672.*

¹⁶⁹ *Ibidem.*

¹⁷⁰ *Ibidem.*

¹⁷¹ *Ibidem.*

¹⁷² «que conserve los consejos en la forma que yo los dejare». Copia del testamento de Felipe IV, BNM. Mss. 11040. Cláusula 21.

de los consejeros de Estado sobre las materias remitidas al mismo, a su vez, el Consejo de Estado, gozaba de la preeminencia que lo distinguía de los demás y que consistía en poder conocer las materias tratadas en otros Consejos. Escudero ha estudiado las consultas que demuestran estas irregularidades¹⁷³: la reina dio a conocer a don Juan José, persona extraña al Consejo, una consulta del de Estado del cuatro de septiembre de 1675; el Consejo pronto reflejó su indignación por la actuación de la reina y en consulta del cuatro de octubre solicitó a la reina que corrigiera tales usos tan contrarios a la exclusividad del secreto de las consultas de su Consejo. Así se titulaba esta consulta estudiada por Escudero: *Consulta original muy interesante sobre que se conserve al Consejo de Estado la prerrogativa que siempre tuvo de que sus consultas no pasasen a personas ni tribunal alguno. Y respuesta de su Magestad ser su ánimo conservarle dicha prerrogativa, dándole en cierto modo una especie de satisfacción por haber mandado que se remitiese una consulta de dicho Consejo a don Juan de Austria.*¹⁷⁴

Pero a pesar de esta manifestación de la reina por evitar esta situación, esta no cambió, la Junta y personajes ajenos al Consejo, siguieron teniendo conocimiento de las consultas de Estado.

Como se ha podido comprobar con la creación de la Junta asesora, el sistema polisinodial y en concreto en Consejo de Estado, sufrió ciertas modificaciones en su funcionamiento y competencias ante el nuevo gobierno de regencia. La superposición de miembros y facultades políticas fue sin duda una constante que se prolongaría durante todo el período, incluso en los momentos de mayor inoperancia de la Junta de ministros.

En la composición del Consejo de Estado no faltaron los personajes de la Junta que conocían de primera mano los temas más acuciantes en clara ventaja con respecto al resto de los consejeros, que no dudaron en protestar por el “injusto e inoperante” solapamiento de competencias. Merece la pena detenerse en algunos de los miembros del Consejo que tuvieron una influencia posterior en el devenir de la regencia. Entre los miembros de la Junta habría que resaltar a García de Haro y Avellaneda, II conde de Castrillo, componente de la Junta desde su formación ostentaba el cargo de consejero de Estado desde 1626; otros miembros de la Junta consejeros de Estado fueron Gaspar de Bracamonte y Pacheco, más conocido como el conde de Peñaranda, consejero de estado

¹⁷³ ESCUDERO: “Consultas al Consejo de Estado: trámites irregulares en el reinado de Carlos II.... pp. 110-111. En: ESCUDERO: *Administración y Estado en la España Moderna...*

¹⁷⁴ Datos tomados de Escudero: la consulta se conserva en el AHN. Estado, legajo 2812 y se cita también en el apéndice documental de BARRIOS, Feliciano: *El consejo de Estado...* pp.485-487.

desde 1648; y Guillén Ramón de Moncada, marqués de Aytona que igualmente compatibilizó su cargo en el Consejo con el de la Junta asesora; y cómo no, Nithard que entró a formar parte del Consejo desde el mismo instante en el que la reina lo introdujo en la Junta en calidad de Inquisidor General... además de estos “consejeros influyentes” y sin duda privilegiados destacan aquellos otros que lograron relevancia en el mundo administrativo y también en el cortesano: el duque Medina de las Torres, Ramiro Núñez Felipez de Guzmán¹⁷⁵, uno de los principales personajes políticos de finales del reinado de Felipe IV, hombre de su confianza (había sido su Sumiller de Corps), fue relegado del poder de regencia por motivos poco conocidos y que lo sumieron en una profunda “melancolía” que arrastró hasta su lecho de muerte, consejero de Estado desde 1626, virrey de Nápoles en 1636, a la altura de 1665 seguía ocupando su puesto en el Consejo de Estado, su política era un legado del conde-duque de Olivares con cuya hija se había casado para enviudar después, la historiografía lo ha considerado uno de los artífices de la paz con Portugal firmada en 1668¹⁷⁶ el III marqués de Castelrodrigo, Francisco de Moura y Corte-Real, consejero de Estado desde 1638, ejerció como gobernador de Flandes de 1664 a 1668 y volvió a la corte para ocupar de nuevo su puesto de Consejero de Estado, posteriormente sería nombrado Caballero Mayor de la Reina; y, el marqués de la Fuente, Don Gaspar de Teves Tello de Guzmán, nieto del Caballero Mayor de la reina doña María de Portugal, su carrera se había iniciado en la corte como Acemilero Mayor y hechura del Conde-duque, después optó por el camino diplomático: estuvo en Italia y Viena como embajador, hasta ser destinado a París donde vivió los antecedentes de la guerra de devolución hasta regresar a Madrid en 1668 donde ya “sesentón” pasó a ocupar una plaza como consejero de Estado tras contraer un polémico matrimonio con la marquesa viuda de Espinardo¹⁷⁷. Todos ellos fueron miembros del máximo organismo político-institucional de la monarquía, dignidad política que compaginaron con puestos palatinos no menos jugosos en el particular juego cortesano del poder.

Las protestas desde el seno del Consejo de Estado por la pérdida de privilegios políticos en beneficio de la Junta se hicieron patentes desde los inicios de la regencia demostrando el descontento ante una “crisis” del sistema polisindial paralela a la de una monarquía con escasas esperanzas sucesorias... no era ilógico asociar minoridad real con detrimento del sistema de gobierno tradicional: el Consejo de Estado sintió que

¹⁷⁵ BARRIOS, Feliciano: *El Consejo de Estado de la monarquía española*. Ed. Consejo de Estado. Madrid, 1984. p. 360.

¹⁷⁶ Más información en el apartado sobre el grupo imperial en la corte de Madrid.

¹⁷⁷ MAURA, Gabriel: *Vida y reinado de Carlos II*. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1942.p. 141.

sus prerrogativas perdían fuerza a pesar de que se ha demostrado que durante la regencia su actividad política no disminuyó, muy al contrario, experimentó una actividad burocrática que incluso llegó a complicar los acostumbrados trámites administrativos¹⁷⁸. Todos los asuntos políticos eran remitidos por la reina al Consejo de Estado provocando un caos burocrático que diversos autores se han atrevido a señalar¹⁷⁹; las consultas pasaban del Consejo de Estado a la reina y a la Junta en un proceso complejo de intercambio de opiniones que finalizaba con la conformidad de la regente con los pareceres de Consejo y Junta, organismos que estaban en constante comunicación por la superposición de competencias que tanto se ha destacado. Las disputas y correspondencias entre la Junta y el Consejo de Estado a lo largo de la regencia fueron sólo un ejemplo de los conflictos que planteados entre los organismos tradicionales del sistema polisinodial y los recursos políticos extraordinarios, tales como las Juntas temporales o permanentes, que trataron de agilizar las cansinas vías burocráticas y casi obsoletas de los Consejos.

La monarquía de los Austrias se había configurado en un sistema organizado de Consejos formalizado durante los reinados de Carlos I y Felipe II; los Consejos de Estado, Guerra, Inquisición, Órdenes, Cruzada, Hacienda, Castilla, Indias, Aragón, Italia, Portugal y Flandes tenían que compartir sus funciones gubernativas con validos, juntas y secretarios, instituciones y personajes que, en el siglo XVII, se habían conformado como verdaderas autoridades en el gobierno de la monarquía. Durante la regencia no se hicieron excepciones, doña Mariana volvió a confiar en favoritos y como no, en la Junta por excelencia: la Junta de ministros decretada por Felipe IV en su testamento; a la que se vinieron a sumar otras Juntas específicas y formadas para resolver asuntos muy concretos (Junta de Comedias, de Fronteras, de Comercio¹⁸⁰). La Junta asesora no dejó de ser una superposición institucional hasta cierto punto “artificial”, en el sistema polisinodial de la monarquía y que, como se ha podido comprobar, llegó a crear situaciones de irregularidad denunciadas desde los propios Consejos.

¹⁷⁸ BARRIOS, Feliciano: *El Consejo de Estado...* p. 152.

¹⁷⁹ GARCÍA MERCADAL: *Viajes hechos en diversos tiempos en España, en Portugal, en Alemania, en Francia y en otras partes*. III. 42, 104. Ref. en 88.

¹⁸⁰ KALNEIN, Albrecht Graf von: *Juan José de Austria en la España de Carlos II: Historia de una regencia*. Ed. Milenio. Lérida, 2001.p. 81.

Además de la Junta otra figura administrativa, el Secretario del Despacho Universal, cobró gran relevancia durante la minoría de edad de Carlos II, modificando, en cierta medida, los rumbos del manido sistema polisinodial.

La evolución administrativa de la monarquía y la propia burocratización de la corte dieron sumo protagonismo a la figura del secretario del despacho universal que, en el siglo XVIII, alcanzó gran relevancia en el entramado político-administrativo de la Corona. Las secretarías tuvieron una importancia fundamental durante el reinado de Felipe II, momento en el que los secretarios adquirieron una gran relevancia como confidentes del monarca al tener el denominado despacho “a boca”, facultad que les permitía tener una correspondencia directa con el rey. Este derecho les granjeó una preeminencia y una capacidad de influencia política parecida a las de los validos de la generación posterior, de hecho, muchos autores consideraron que la figura del valido en época de Felipe III, sustituyó al secretario que poco a poco fue relegado de las confianzas del monarca. A pesar de este progresivo distanciamiento a partir del siglo XVII, a lo largo de la minoría de edad de Carlos II se produjo un incremento en la importancia política del Secretario del despacho universal¹⁸¹ (figura que había sido creada en los inicios del reinado de Felipe IV), esto se debió a varias razones entre las cuales se encuentra el hecho de que el puesto de secretario de la Junta asesora lo desempeñó el ya citado secretario del despacho universal¹⁸². Este cambio institucional no habría supuesto un aumento en la participación del secretario en los asuntos políticos de no ser porque ahora debía despachar con la reina y conocer de primera mano todos los asuntos que se presentaban en las sesiones de la Junta. Durante la regencia de Mariana de Austria dos fueron los secretarios del despacho (ambos de origen vasco)¹⁸³ que jugaron un importante papel como transmisores y receptores de la información política: Don Blasco de Loyola y Pedro Fernández del Campo y Angulo. [...]

Éste último tuvo unas relaciones políticas ambiguas y cambiantes con el embajador imperial. Pötting desconfió desde un principio en don Pedro, considerando que tenía un amplio acceso al conocimiento de la política exterior y que ejercía una

¹⁸¹ SEVILLA GONZÁLEZ, María del Carmen: “La Junta de Gobierno de la minoridad del Rey Carlos II”. En: ESCUDERO, José Antonio (coord): *Los Validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 2004. p. 607.

¹⁸² ESCUDERO, José Antonio: “Introducción: Privados, Validos y Primeros Ministros”. En: ESCUDERO, José Antonio (coord): *Los Validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 2004. p. 31.

¹⁸³ NAVARRO BONILLA, Diego: *Los archivos del espionaje: información, Razón de Estado y organismos de inteligencia en la monarquía hispánica*. Ed. Varona. Salamanca, 2004. p. 68. Los secretarios del despacho solían ser hidalgos de origen vizcaíno dada la formación de caligráfica que recibían en aquella zona: CARO BAROJA, Julio: *Los vascos y la historia a través de Garibay*. San Sebastián, 1972. p. 60.

notable influencia sobre la regente; así mismo sus maneras grandilocuentes y su exacerbado deseo de cumplir con las reglas cortesanas de la apariencia, inclinaron al conde a recelar de un secretario que según su opinión, actuaba como un verdadero valido. Hacia mediados de abril de 1670 se registran las primeras visitas del embajador a don Pedro, la visita ordinaria a la regente solía concluir con una plática de los principales asuntos políticos con el secretario, cuyo despacho se ubicada en la Covachuela, en los sótanos de palacio¹⁸⁴. Al parecer, don Pedro quiso dar muestras de confianza al embajador sin resultado alguno, como demuestra la poca consideración de Pötting demostraba hacia el secretario, un valido “encubierto” de gran peligro y un ejemplo de la corrupción cortesana de la corte. Según el conde de Pötting, el secretario del despacho tenía resortes suficientes como para granjearse su propio beneficio: «Hable asimismo con don Pedro Fernandez a Campo, fina zorra, y que sabe torçer el agua haçia su molino no menos que todos sus predecesores»¹⁸⁵, despertar desconfianza: «Hable a don Pedro Fernandez del Campo en su cassa; diome grandes atestados de confianza y afecto, utinam realiter completa promissa, porque si no las palabras y plumas el ayre se las lleba», y provocar críticas: «Lo mas pernizioso que se halla en esta Monarquia es aquel Despacho universal¹⁸⁶. Pötting llegó a caracterizar irónicamente a Don Pedro como «el Gran Valido don Pedro»¹⁸⁷ o el «Gran Valido en cubierto con el real manto de este gobierno»¹⁸⁸, su «señoría»¹⁸⁹ o «valido disfrazado que lo es hoy de la Su Majestad»¹⁹⁰ y con respecto a su ostentación ilegítima Pötting apuntó en su diario: Fuime a hablar a don Pedro Fernandez en su cassa, que parece palaçio de cualquier gran señor de esta Corte, a buen seguro que su dueño se debe bien entender de la alchymia»¹⁹¹. «Fuime a hablar a don Pedro Fernandez del Campo en su cassa, que si prosigue su fabrica llegará a ser el mejor Palaçio en esta Corte, aunque no jusgo ser politica acertada poner tan a descubierto sus medras que en tan limitado tiempo se le amontonaron»¹⁹². A pesar de todo, los contactos se suavizaron como se demuestra la consideración que tuvo el secretario con el embajador al avisarle con antelación de la

¹⁸⁴ *Diario del conde de Pötting...* Vol 2. 2 de dic del 70. p. 161.: «Bagé a la Cobachela para hablar a don Pedro Fernandez, braba zorra para si y los suyos».

¹⁸⁵ *Ibidem.* 15 abril de 1670. p. 161.

¹⁸⁶ *Ibidem.* 1 de septiembre de 1670. p.108.

¹⁸⁷ *Ibidem.* 25 de mayo de 1671. p. 141.

¹⁸⁸ *Ibidem.* 14 de agosto de 1671. p. 117.

¹⁸⁹ *Ibidem.* 8 de mayo de 1672. p. 192.

¹⁹⁰ *Ibidem.* 7 de agosto de 1672. p. 210.

¹⁹¹ *Ibidem.* 13 de septiembre de 1671. p.144.

¹⁹² *Ibidem.* 6 de febrero de 1673. p.324.

merced que la reina había hecho del Tusón al Cavallerizo Mayor: «Agradeçile mucho esta cariñosa demostración que havia usado conmigo»¹⁹³.

Quizás la figura de don Pedro Fernández del Campo como secretario del despacho universal debería ser foco de atención para el estudio de la regencia de Mariana de Austria. El hecho de que el conde Pötting lo cite con frecuencia en su diario político para suscribir sus continuas visitas a la Covachuela o a la propia casa del secretario, así como la percepción y constancia escrita de un amplio manejo de los asuntos de Estado por parte de don Pedro, parecen indicar que este personaje, en calidad de secretario del despacho universal, recabó un poder fáctico que bien pudo verse reflejado en las decisiones de la regente. Evidentemente, la especial relación que unían al monarca con el secretario, basada en la confianza mutua y el secreto, dieron un carácter muy personalista a un cargo que a finales del siglo XVII, logró superponerse a los cauces tradicionales del sistema polisinodial, alterando su funcionamiento. Varios fueron los factores que contribuyeron al ascenso político de unos personajes de orígenes oscuros que levantaron las sospechas y recelos de la alta nobleza perteneciente a los Consejos: en el secretario del despacho universal confluían numerosas competencias, entre ellas el asesoramiento o el aconsejar al monarca, así como la transmisión de la información (antiguo “despacho a boca” que desapareció durante la época de esplendor de los validos), por otro lado una de sus principales labores fue la de enviar y recibir consultas, escribir y dar curso a las resoluciones del monarca, o actuar como informadores y puntos de conexión entre el monarca y embajadores o consejeros... de hecho la oficialidad del escrito permitió en el siglo XVIII institucionalizar su labor. A todo ello se debe añadir el uso que hacían los secretarios del despacho universal de la denominada “vía reservada” que les facultaba para entablar contactos fuera de las vías normales de transmisión de la información, e igualmente recibieron en su despacho copias de las consultas de los distintos consejos, lo cual les dio acceso a un ingente volumen de información sobre los asuntos políticos de la monarquía. Lo anteriormente expuesto conduce a resaltar el gran poder que acumularon los secretarios del despacho en las últimas décadas del siglo XVII, un poder que no se correspondía ni con la definición más “personal” que “institucional” del cargo ni con el rango social del individuo que lo representaba; esta disfunción o desajuste avivó las críticas cortesano-panfletarias a estos secretarios y es que éstos normalmente eran hidalgos de origen

¹⁹³ *Ibíd.* 10 de mayo de 1672. p.264.

norteño que gozaban de cierta confianza del monarca¹⁹⁴. En algunos casos se trató de salvar las distancias entre los resortes de poder “extraoficial” del secretario y su rango social de carácter humilde con la concesión de títulos de alta nobleza: este fue el caso de don Pedro Fernández del Campo que obtuvo el marquesado de Mejorada en 1673: «Embie a don Pedro Fernandez del Campo la nora-buena por mi secretario don Carlos de la merced que la reina le havia hecho de Marqués de Mejorada, título de Castilla. Mucho sube a quien alcança la fortuna, la qual corriendo de ordinario con ruedas, tan presto baxa como que monta: tolluntur in altum volupsu graviori ruant»¹⁹⁵. Un nombramiento que el embajador no consideró digno de la posición del ascendido. El juicio del conde de Pötting sobre don Pedro Fernández del Campo y Angulo se corresponde con las críticas satíricas que en papelones y panfletos se hicieron a este secretario del despacho universal, al que se acusó de acaparación del poder acompañado de un encumbramiento sospechosamente meteórico. Don Pedro fue otro de los advenedizos de la reina que según la gran nobleza, había recabado el favor regio en un nombramiento en el que la gracia no había ido en paralelo con la justicia. Don Pedro Fernández del Campo fue destituido en 1676 y sustituido por don José de Eguía¹⁹⁶.

Un hecho curioso que se puede constatar es la ausencia de Valenzuela en los diarios de Pötting, si atendemos a esta fuente, se descubre que el embajador apenas tuvo contacto con este supuesto “valido” de la reina. Pötting reclamó satíricamente a don Pedro como el verdadero “valido” de la monarquía, en el sentido político del término, es decir, el secretario tendría y gozaría de cierta influencia en los asuntos políticos de la monarquía y no sólo por su capacidad para acceder a las principales fuentes de información de la monarquía. En este caso, Valenzuela queda relegado a un muy segundo plano en lo que a la acción política se refiere, posiblemente habría que resaltar la labor de tal favorito en las cuestiones de patronazgo y en el disfrute de una “gracia” regia que no se correspondía con las discusión de cuestiones de Estado; esto afianzaría la tesis de que Valenzuela no sería un verdadero valido en el significado de “ministro-favorito” que le otorga Jean Berenguer y otros en *El mundo de los validos*. ¿Se debe rescatar a don Pedro del olvido histórico? Sin duda su papel como secretario del

¹⁹⁴ Toda la información que se ofrece sobre los secretarios del despacho universal está extraída del siguiente artículo: LÓPEZ-CORDÓN, María Victoria: “Secretarios y secretarías en la Edad Moderna: de las manos del príncipe a relojeros de la monarquía”. En: *Studia Histórica. Historia moderna*. 15-1996. Ed. Universidad de Salamanca. pp. 107-131. En especial pp. 117-118.

¹⁹⁵ *Ibidem*. 5 de marzo de 1673.

¹⁹⁶ KALNEIN, Graf von Albrecht: *Juan José de Austria...* p. 388.

despacho universal lo sitúa en un punto estratégico en el complicado análisis de la distribución del poder en la corte de Mariana de Austria.

En todo este entramado de personajes e instituciones de la Corona, merecen especial atención las Cortes como órgano propio del Reino. El 27 de septiembre de 1665 doña Mariana de Austria decidió disolver las cortes de Castilla para no volverlas a convocar jamás. El hecho de que la reina dejara de convocar una institución política tan tradicional como las Cortes es muy significativo, ya que nos permite comprender la verdadera situación de la Corona en aquellos momentos de minoridad real. La explicación general que se ha dado a la desaparición de las Cortes en el último tercio del siglo XVII se ha basado en la debilidad de la institución, en su carencia de fuerza y sobre todo, en su inoperatividad. Sin embargo, últimamente se han buscado otras respuestas en las que se ha dado la vuelta al argumento, aduciendo que fueron la propia debilidad de la Corona y el miedo de ésta al papel representativo del Reino, las causas profundas de la disolución de la asamblea¹⁹⁷. Una minoría de edad y un gobierno mujeril eran símbolo de inestabilidad, por lo que cualquier organismo que pudiera presentar resistencia al gobierno de regencia, fue visto por la Corona como poco recomendable e incluso peligroso¹⁹⁸. Por ello la reina evitó la convocatoria de cortes tanto en Castilla como en Aragón durante la minoría de edad; esta fue una medida más de contención de la plausible inestabilidad interna, aplicada por la reina regente.

2.3. Nithard y don Juan José: protagonistas de la regencia.

Al margen de estas irregularidades de carácter institucional, hay que destacar dos personalidades del periodo que modificaron el esquema político planteado por Felipe IV en su testamento; tanto la Junta como el Consejo de Estado sufrieron perturbaciones ante la aparición de dos personajes políticos de gran influencia en el periodo: el padre Nithard y don Juan José de Austria.

El primero fue producto de una decisión de la reina. La elección del padre Nithard, su confesor desde la infancia, como Inquisidor General y miembro de la Junta, supuso un descalabro en el sistema que a largo plazo, afectaría a la legitimidad de la

¹⁹⁷ *Ibidem.* p. 55.

¹⁹⁸ FORTEA PÉREZ, José Ignacio: "Orto y ocaso de las Cortes de Castilla". En: ALCALÁ-ZAMORA, José y BELENGUER, Ernesto: *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. Vol I. Ed. Centro de Estudios Políticos e Institucionales. Madrid, 2001.p.803.

reina regente. A priori la regencia se presentaba débil y con un futuro incierto, la aparición de un jesuita confesor en el panorama político-institucional y su ascenso al valimiento, acentuaron aún más la sensación de inestabilidad y mal gobierno. Como se ha señalado Nithard no fue el único personaje-clave de la regencia, don Juan José, el hijo bastardo de Felipe IV jugó su gran papel como la alternativa política a un gobierno obsoleto. La fuerte oposición a Nithard hizo saltar a la palestra político-cortesana a don Juan José; ambos protagonizaron disputas de dominio público que influyeron decisivamente en el desarrollo de la regencia.

2.3.1. El poder de la palabra o el oído seducido¹⁹⁹: Influencias y confianzas de un favorito confesor.

Valido, confesor, jesuita... hombre más teólogo que político, gran confidente de la reina, a la que había acompañado en su viaje a Madrid...Nithard llegó a acaparar puestos políticos durante la regencia, ambicionados por nobles de alcurnia que pasarían a engrosar la lista de los desacomodados. El padre jesuita, con su influencia sobre la reina, forma de gobierno y, sobre todo, por la oposición política que despertó convirtiéndose en el chivo expiatorio de todos los males, encierra las claves de una regencia azarosa.

Según Tomás y Valiente, Nithard podría encajar en los parámetros normativos del valido, aunque «frustrado»²⁰⁰. El padre confesor sería valido en tanto en cuanto había sido encumbrado por la reina a los puestos de consejero de Estado, miembro de la Junta e Inquisidor General, meramente por los vínculos de amistad y afecto que le unían a la regente, conllevando este ascenso político una trascendencia determinante en los asuntos de gobierno²⁰¹. Siguiendo estas premisas, Nithard sería un valido. Sin embargo, esta afirmación podría matizarse si entendemos estrictamente por valimiento la fórmula política que tuvo su vigor histórico hasta 1660 en Europa y que recabó unas características especiales: apoyo de gran parte de la nobleza, amistad y confianza del rey, formación burocrática, beneplácito de un grupo de poder cortesano, hechuras de

¹⁹⁹ «no la enternezcan vuestras voces...» Así versa un memorial en el que el autor pide a Nithard que no seduzca los oídos de la reina. BNM. Mss. 8358. *Memorial que dio a la reina un vasallo de mucho celo y obligación*.

²⁰⁰ TOMÁS Y VALIENTE: *Los validos...* p. 71.

²⁰¹ ESCUDERO, José Antonio: "Introducción: Privados, Validos y Primeros Ministros". En: ESCUDERO, José Antonio (coord): *Los Validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 2004. p. 21.

relevancia, control de la política etc...si se aplican de manera ortodoxa estas características, Nithard en principio, no se acomodaría en este esquema de ministro-favorito que quebró cronológicamente hacia 1650. Entonces ¿dónde encuadrar a Nithard? ¿Cuáles fueron las circunstancias que hicieron de Nithard un valido? ¿Cuál fue su verdadera relación con la reina? ¿Bastaba la amistad regia para que un valido se mantuviera en el poder o era necesario un mínimo respaldo de la gran nobleza? ¿Quién era realmente Nithard? A estas cuestiones trataré de responder con mayor o menor acierto este apartado.

Nithard había nacido en la Alta Austria en 1607; perteneciente a una familia de la nobleza media austriaca, vivió desde muy joven las crisis religiosas que azotaron Linz tras la rebelión de Bohemia. Su juventud estuvo por tanto marcada por un fuerte espíritu contrarreformista que seguramente le transmitió su padre (comisario para luchar contra la herejía del norte de Austria) y que se afianzó tras un episodio casi providencial en el que el propio Nithard, hecho prisionero por los protestantes pudo salvar su vida gracias a la intervención de las tropas imperial-católicas; quizás este hecho incidiera en su conciencia hasta el punto de inculcarle la vocación jesuítica que desarrolló después. Nithard llegó a servir a la Liga Católica entre 1625-1627, estudió en Nassau y luego siguió sus estudios universitarios en Graz; en 1631 ingresó en la Compañía de Jesús. Su rigidez moral y su cátedra en filosofía y derecho canónico le valieron para ser nombrado por el emperador Fernando III, confesor y director espiritual de los dos archiduques, Leopoldo²⁰² y Mariana. El vívido espíritu jesuítico de la corte contrarreformista de Viena debió ser de sumo agrado para el padre Nithard que ejerció su labor en la misma desde 1646²⁰³. Nithard fue nombrado director espiritual y confesor de la archiduquesa doña Mariana y tutor de su hermano el archiduque Leopoldo, un joven heredero que según fuentes posteriores proclives al jesuita, dio muestras de gran cariño y afecto por el padre confesor, sintiendo mucho su salida de la corte por orden de su padre (el emperador Fernando III) para acompañar a la archiduquesa Mariana en su viaje a Madrid²⁰⁴. Las *memorias inéditas* del padre Nithard recogen el testimonio del supuesto aprecio del archiduque Leopoldo por el confesor:

²⁰² El archiduque Leopoldo, futuro Leopoldo I, tenía un segundo nombre: Ignacio, en honor a San Ignacio de Loyola. Este segundo nombre aparece en: KALNEIN: Op, cit. p. 83.

²⁰³ Ibídem. pp. 83-84. CONTRERAS, Jaime: *Carlos II el hechizado...* pp. 88-89. Véase también las memorias de Nithard. BNM. Mss 8344 fol 46 y siguientes y 8356. su testamento (citar archivo de los jesuitas) y diccionario jesuítico. También MAURA: *Carlos II y su corte*. p. 16.

²⁰⁴ *Memorias inéditas* del padre Nithard. BNM. Mss. 8344. p. 50.

«El primero es, que sabiendo su majestad cesarea (siendo todo un Achiduque de nueve años de edad, penitente y discípulo del padre confesor) que este había de ir sirviendo a la reina nuestra señora en el puesto de su confesor a España mostró muchas veces notable sentimiento de su partida por el grande amor y cariño que le había cobrado por el tiempo que le asistía en Viena y deseoso tenerlo por director de su alma en adelante, y dejando se vencer sólo por la voluntad y disposición de su augustísimo padre y por el entrañable amor y cariño que tenía a la Reyna nuestra señora su hermana. Y así en esta conformidad solía decir a su majestad estas palabras: señora se yo no amara tanto a VM ni venerara tanto las disposiciones del señor emperador mi padre, jamás consentiría en que el padre Everardo se dexasse mi lado pero como a VM deseo el mismo bien que pretendo para mí vengo en que vaya sirviendo y asistiendo a vuestra majestad el testimonio de tanto Príncipe (aunque todavía de tierna edad) y de la gran satisfacción y aprobación que tenía de su querido confesor y maestro»²⁰⁵.

Así fue como Nithard, que había sido el confesor y director espiritual de doña Mariana de Austria durante su formación en la corte imperial de Viena, en 1649, acompañó a la reina en su largo camino hacia la corte de Madrid, instalándose allí como confesor real de la consorte de Felipe IV. Sin duda la confianza depositada por la joven Mariana en su confesor durante el período de consorcio debió ser bastante grande. Los primeros años de su matrimonio con Felipe IV fueron bastante duros, la adaptación a una corte extraña y austera, las necesidades dinásticas de la monarquía y la gran presión a la que se vio sometida doña Marina para conseguir el ansiado heredero, condujo a la reina a buscar continuamente apoyo personal y espiritual en su confesor. Las pocas referencias que se tienen de Nithard antes de la regencia lo han convertido en un hombre oscuro y ambicioso sobre todo si se atiende a su protagonismo político tras la muerte de Felipe IV.

Nithard, antes de la muerte de Felipe IV, formó parte de diversas Juntas, entre ellas la de Reformación de las Costumbres y la de Medios y Reservas, en ésta última se destacó por sus iniciativas en la gestión pública proponiendo la única contribución para aliviar la presión del fisco. Sin duda, Nithard debió ser un teólogo y un consejero bien valorado por el rey Felipe IV que en más de una ocasión, le dio claras muestras de confianza²⁰⁶. Al parecer y según las memorias del jesuita, el rey quiso otorgarle la púrpura en la primavera de 1665, ascenso que Nithard rechazó alegando sus votos en los

²⁰⁵ BNM.Mss.8364.Memorias inéditas de Nithard.

²⁰⁶ Para más información sobre las acciones políticas y religiosas de Nithard antes de la muerte de Felipe IV véase: SÁENZ BERCEO, María del Carmen: "Juan Everardo Nithard, un valido extranjero". En: ESCUDERO, J A (coord): *Los Validos...* pp. 325-326.

que no podía aceptar ninguna dignidad si no era bajo las órdenes del Pontífice, además él mismo se reafirmó en su postura de no medrar en el rango eclesiástico ya que no era su deseo. Estas muestras de atención por parte de Felipe IV indican que Nithard gozó del afecto real, llegando a recibir consultas y a aconsejar al monarca en asuntos políticos, si esta colaboración en el gobierno que recogen sus memorias²⁰⁷ fuera cierta, Nithard ya sería un personaje ducho en cuestiones políticas antes de la regencia.

Nithard también participó en controversias religiosas, en concreto en una de las polémicas teológicas más importantes del siglo: el dogma de la Inmaculada Concepción²⁰⁸; Nithard fue un ferviente defensor de la pureza sin mancha de María y así lo expresó frente a las opiniones contrarias de los dominicos²⁰⁹. Este tema religioso que quizás pudiera parecer baladí, no lo es tanto si se observa a la luz de la gran relación que en la época existía entre la política y la religión. Felipe IV, un monarca de gran devoción, apoyó vehementemente el dogma de la Inmaculada Concepción y dio amparo a las órdenes que lo defendieron; en este terreno Nithard, que participó en las controversias del dogma, estuvo cerca de las sensibilidades religiosas del rey, lo que seguramente le valió como un recurso más para granjearse su gracia, unas simpatías que no tenían por qué implicar que el monarca confiara en el confesor como personaje político preparado para un hipotético gobierno.

Por tanto, Nithard, antes del fallecimiento del rey, parece que fue un teólogo reputado, un consejero de confianza y un director espiritual reconfortante. Todas estas cualidades estuvieron reconocidas por los reyes, tanto por Mariana de Austria como por Felipe IV, que lo tuvo a su lado hasta su muerte. Estos datos de su vida anteriores a la regencia ayudan a comprender el ascenso de Nithard en los primeros meses de gobierno de doña Mariana: el jesuita no era un personaje desconocido en la corte, estaba familiarizado con los entresijos del poder cortesano y había participado en algunos órganos de gobierno; visto desde esta perspectiva, el crecimiento político de Nithard no produce tanto extrañamiento.

La instauración de la regencia trajo consigo una reordenación de facciones en la cual el encumbramiento de ciertos personajes y la caída de otros fueron hechos

²⁰⁷ BNM. Mss. 8344. fol. 52 v.

²⁰⁸ Nithard formó parte de la Junta de la Inmaculada Concepción de la Madre de Dios. LÓPEZ VELA: "La Regente y el padre Nithard inquisidor". En: *Historia de la Inquisición en España y América I*. p. 1081.

²⁰⁹ BHR/A-031-161 (1). NITHARD, Juan Everardo: *Examen theologico de quatro proposicioines, de ciertos autores anónimos, en que ponen achaques al culto, fiesta, objeto y sentencia pia de la Inmaculada concepción de la Virgen Santissima Madre de Dios...* 8 diciembre de 1662. Madrid, 1662.

irremediables; así Nithard apareció en la escena política como surgido de la nada: «vemos que debemos obediencia a un hombre que ayer era nada y hoy lo es todo»²¹⁰ cuando realmente ya se movía en los círculos cortesanos con relativa fluidez en los años finales del reinado de Felipe IV²¹¹. El hecho de que Nithard recabara más poder poco antes de la muerte del rey se ha explicado recientemente con dos argumentos²¹²: por un lado la muerte de Luis de Haro en 1661 habría provocado un mayor aumento de la influencia de la reina sobre el rey y en consecuencia de la de Nithard, el personaje más unido a la consorte; por otro lado se ha señalado que la precaria salud del monarca de aquellos últimos años habría obligado a éste a depositar en su esposa ciertas responsabilidades políticas representativas. Este ascenso de doña Mariana sobre el rey no habría tenido otra repercusión que el crecimiento del padre Nithard. Un hecho que sin duda no pasaría desapercibido al desmejorado monarca.

Según esta interpretación de Lozano Navarro, Felipe IV, en vistas al progresivo prestigio de Nithard, habría intentado evitar su ascenso de Nithard en un previsible estado de regencia, mediante el recordatorio del decreto que prohibía la participación de jesuitas en el gobierno²¹³.

La muerte del rey y la asunción de la regencia por parte de su “quasi” discípula espiritual, situó al padre jesuita en una tesitura complicada: la reina, ahora regente, se sintió de repente sola en medio de la vorágine de acontecimientos que se sucedieron tras el fallecimiento de su marido. Centro de las miradas, blanco de las exaltaciones y de las críticas, la reina viuda requirió el apoyo de su fiel confesor, y no sólo en su vertiente espiritual, sino en la controvertida vertiente política, flanco en el cual doña Mariana se sintió algo más vulnerable.

Así, el padre Nithard, un confesor jesuita llegó a copar puestos de gran relevancia en la monarquía, actuando como un verdadero “valido” al ser casi la única persona en la que la reina regente depositó su plena confianza. Evitando los títulos de “valido” o “primer ministro”²¹⁴ (éste último en absoluto aplicable al confesor), Nithard logró recabar con su ascenso un gran número de odios tanto en los círculos políticos como en los religiosos; y es que el padre jesuita no sólo entró a formar parte del

²¹⁰ *Papel escrito de un vasallo desinteresado a la Reyna nuestra señora y al señor don Juan desde un desengaño*. BNM. Mss. 8358.

²¹¹ Véase diario del conde de Pötting. Vol I. años 1663-65.

²¹² LOZANO NAVARRO, Julián: *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005. p. 299.

²¹³ LOZANO NAVARRO, J: Op, cit. p. 303.

²¹⁴ GRAF VON KALNEIN, Albrecht: Op, cit. p. 87. Véase así mismo TOMÁS Y VALIENTE; F: *Los validos...* p. 19 y 72.

Consejo de Estado en enero de 1666 sino que también alcanzó el puesto de Inquisidor General, la cúspide de la gran institución eclesiástica de la monarquía. El encumbramiento de Nithard a tal dignidad jurídico-religiosa no fue en absoluto fácil, la reina puso en juego todos los recursos que tuvo a su alcance para conseguir tal cargo para su confesor. En primer lugar consiguió que el Inquisidor General en funciones, el arzobispo de Toledo, don Pascual de Aragón, renunciara a su puesto y se retirara a su arzobispado, dejando a la vez su puesto en la Junta de regencia en la que según el testamento de Felipe IV debía estar el Inquisidor General. Como era lógico, Don Pascual no quiso renunciar a aquel beneficioso cargo que se vio obligado a dejar ante una disgustada reina que no aceptó la contrariada postura del arzobispo²¹⁵. El “destierro” de don Pascual, distinguido miembro de la familia de los Cardona²¹⁶, fue quizás una decisión política inadecuada ya que la reina perdió de esta forma el apoyo de uno de los grandes linajes de la monarquía que además estaban entroncados con los embajadores imperiales de la corte de Madrid. El segundo paso era el de naturalizar al padre jesuita pues un extranjero no podía alcanzar el puesto de Inquisidor General; para ello la reina regente debía consultar a las ciudades con voto en cortes, las únicas instituciones autorizadas para proceder a una naturalización; el apoyo de los organismos municipales a convertir a Nithard en “castellano” no estaba claro, además la relación con la Corona no estaba pasando por su mejor momento, por lo que la reina evitó una convocatoria de cortes y decidió solicitar el voto por separado a cada una de las ciudades. Si bien el resultado fue positivo para la regente, los documentos denotan una gran tensión en la asunción por parte de estas corporaciones de la naturalización de Nithard. Concluidas estas complicadas negociaciones que enfrentaron a la reina regente con poderes religiosos y municipales, faltaba un único paso para sellar la empresa iniciada: Nithard, como padre jesuita y, por tanto, debido a las reglas de su compañía no podía aceptar cargo alguno sin el consentimiento del Sumo Pontífice: sólo la autoridad papal podía salvar esta última traba. La reina no dudó entonces en dirigirse al Papa Alejandro VII para solicitar vehementemente su aprobación del puesto inquisitorial para su confesor:

«Por el largo conocimiento, que tengo de la virtud y letras; y buenas partes de Juan Everardo Nitrado mi confesor. E desseado recuçir su dictamen a que se encargue del puesto de

²¹⁵ ASV. Correspondencia del nuncio. Segretaria di Stato di Spagna. Indice 1025. libro 133. p. 386.

²¹⁶ KALNEIN: Op, cit. p. 86.

Inquisidor general de esta monarchia y aunque no se a inclinado (antes bien repetidas vezes se a escusado de admitir este empleo) atendiendo yo a que no puede estar mas tiempo sin persona idonea y de sus prendas, que llene enteramente este ofizio e tendido por muy conveniente al servicio de nuestro Señor y al myo y al del Rey my hijo, y al bien comun de esta Corona de elegir y nombrar: al dicho Juan Everardo Nitrado mi Confesor: por Inquisidor general por averle adornado de tanta suficiencia celo aplicación y desinteres, Y assi lo partiçipo al Consejo de la Camara: para que por essa parte se de al despacho necesario es escribiendo a su Santidad en la forma, que es costumbre y a los ministros que asisten en Roma: para que soliçiten esta expedición y por que dicho mi Confesor tenga boto de seguir las constituciones de su religion de no azeptar dignidades sino es que se lo mande su santidad: sera necesario suplicarle en mi nombre se sirva de mandar le azepte este cargo de Inquisidor General para lo que importa le sirva sugeto tan aprobado por el Rey mi señor y por mi. Madrid. 22 de septiembre de 1666.»²¹⁷

De esta forma se dirigió la reina a la corte pontificia para culminar el proceso de ascenso del padre Nithard. El Papa Alejandro VII eximió a Nithard de su voto jesuítico que le impedía ejercer cargos políticos, en la bula promulgada el 15 de octubre de 1666²¹⁸; con este último acto el padre jesuita obtuvo el cargo de Inquisidor General que instantáneamente lo convirtió en miembro de la Junta de Regencia. Este fue el primer acto de violencia contra la gran nobleza: un jesuita de orígenes poco dignos, extranjero y taciturno, ascendió al puesto del valimiento.

Muchas han sido las acusaciones historiográficas contra la decisión de la reina de encumbrar a Nithard: un jesuita extranjero, poco versado en leyes políticas, y dotado de una conciencia excesivamente escrupulosa y rígida. La reina bien pudiera haber errado en la elección como favorito, consejero de Estado e Inquisidor a su cercano confesor; la nobleza rechazó desde un principio el encumbramiento de Nithard, al que consideraron un advenedizo carente de los merecimientos que ostentaba; y los dominicos, orden opuesta a los jesuitas, se sintieron heridos en su orgullo al observar como un jesuita les arrebatava la primacía del confesionario real, así como el gran puesto inquisitorial. Las críticas a Nithard estuvieron muy mediatizadas por el ambiente político-religioso del momento pero aún más por la condición femenina de la regente: la asociación mujer reina- valido varón conducía irremediabilmente a equívocos de toda

²¹⁷ Copia de carta con petición que hace la reina Mariana de Austria al Consejo de la Cámara para que ésta a su vez solicite del Papa Alejandro VII, el nombramiento de Juan Everardo Nithard, su confesor, como Inquisidor General. Madrid, 22 de septiembre de 1666. BHR/A-031-130(30). El mismo documento se encuentra en la Biblioteca Angélica de Roma. Ms. 1659. Y en la BNM. Mss. 2393.

²¹⁸ ASTRAIN, A: *Historia de la Compañía de Jesús*. p. 105 (cit por Kalnein).

índole, los panfletos difamatorios nunca olvidaron esta ecuación en sus párrafos más sarcásticos, la reina mantendría relaciones ilícitas con el padre, pues no era normal el tiempo que pasaban juntos despachando correos y consultas al consejo de Estado. La reina regente Ana de Francia había sufrido las mismas difamaciones con su valido Mazzarino, de origen italiano.

Las demás acusaciones emitidas contra Nithard se refirieron a su condición de extranjero: era austriaco, ajeno a las costumbres políticas castellanas y por tanto, sujeto de desprecio por parte de los únicos que podían dirigir con acierto el gobierno de la monarquía: los nobles oriundos de Castilla. Nithard “el extranjero”, hacía recordar aquel episodio histórico grabado en la memoria colectiva de la nobleza castellana: Las comunidades. Casi el único error que había cometido el vanagloriado Carlos I había sido el prescindir de los castellanos en el reino para colocar a flamencos inexpertos y desconocedores de las leyes de la Corona. ¿Cómo no reprochar ahora a una reina regente el haber puesto en el centro del poder institucional y cortesano a un extranjero? Aunque, como argumentó el propio Nithard en más de una ocasión, también en la corte de Madrid eran considerados “extranjeros” los aragoneses o los catalanes...los consejeros extranjeros, sin bien no eran frecuentes, no habían faltado en las listas de los monarcas europeos: Gattinara, Mazzarino etc...

Las críticas contra Nithard salieron de las plumas de confesores o eclesiásticos dominicos, hombres ambiciosos al servicio de nobles que además habían visto mermada su influencia a favor de la orden enemiga: los jesuitas, muy apreciados por la reina regente ferviente contra-reformista. Nithard era un hombre de la Iglesia, un teólogo que poco podía saber de materias de Estado; sin embargo, este axioma no tenía siempre una lógica indiscutible pues el ser hombre religioso no tenía por qué ser un inconveniente para desempeñar cargos políticos; existían numerosos ejemplos: Richelieu había sido cardenal, Mazzarino también había sido hombre de la Iglesia. El abuelo de doña Mariana, el emperador Fernando II, había tenido como principal consejero a un jesuita, Lamormaini. Incluso Leopoldo I, el emperador, se sirvió de la confianza de eclesiásticos que como Nithard eran de baja condición. Emmerich Sinelli, hijo de un carnicero, perteneciente al clero llegó a ser obispo de Viena gracias a la intercesión del emperador. Leopoldo mantuvo con Sinelli una relación epistolar muy intensa entre 1668 y 1685 en la que éste le aconsejaba en todas las cuestiones de gobierno²¹⁹.

²¹⁹ EVANS: *La monarquía de los Habsburgo 1550-1700*. Ed. Labor Universitaria. Barcelona 1989. p. 125.

En definitiva, la elección de Nithard no debía resultar tan escandalosa salvados los obstáculos pertinentes, como su exigida y exigible naturalización para acceder al puesto de Inquisidor General. Hombres de la Iglesia y extranjeros se habían repetido en otras cortes como los máximos consejeros de los monarcas ¿Por qué Nithard fue tan vilipendiado? ¿Por qué se convirtió en un verdadero chivo expiatorio?

La coyuntura política de un momento en el cual el ministro-favorito estaba en decadencia, la baja condición del elegido (quizás no se entendía la “amistad” entre no iguales), la orden a la cual pertenecía, sus muestras de ambición poco acordes con su condición jesuítica²²⁰ y, por su puesto, su cercanía a una reina que era mujer... fueron premisas determinantes.

Muchos de los argumentos utilizados para descalificar a Nithard carecieron del peso suficiente, lo cual no quiere decir que sus críticos no tuvieran razones importantes para acusarle. Nithard rompía los esquemas del prototipo del valido: pertenecía a una oscura familia de cuyo pasado se especuló sin medida precisamente por el misterio que la envolvía, su baja condición no era compatible con la primera condición del valido: portar la sangre de un gran linaje castellano; además la extranjería, aunque no era determinante para apartar a un personaje del gobierno de la monarquía, no era bien recibida ya que levantaba desconfianzas entre los súbditos y, como no, el hecho de que profesara en la orden jesuita tampoco ayudó, pues aunque aún no existía ese gran sentimiento anti-jesuítico del siglo XVIII, la orden no gozaba de la aprobación general en el ámbito de la Iglesia hispana.

A un dominico se le atribuye la redacción de las *Dudas político, teológicas...* en las que el ataque a Nithard fue furibundo. La orden de los dominicos vio en Nithard y en los jesuitas una competencia peligrosa que se percibe claramente en las *Dudas*. El ascenso de Nithard al puesto de Inquisidor General supuso una amenaza para los dominicos que con aquel inesperado nombramiento vieron mermadas sus posibilidades de influencia en el Santo Tribunal; por ello, las críticas emitidas contra el padre confesor en las *Dudas* tienen un marcado carácter “religioso”; de hecho, a lo largo del documento no se hizo alusión ni a su gestión al frente del Tribunal ni a su forma de gobierno como valido-confesor, muy al contrario, las críticas, lejos de centrarse en cuestiones políticas, se orientaron hacia la pureza de sangre del elegido y hacia la fiabilidad de la orden jesuita, gran enemiga de la dominica. El documento mostraba la

²²⁰ LOZANO NAVARRO, Julián: *La compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005. p. 308.

gran desconfianza en la extranjería de Nithard, su condición de alemán lo convertía “ipso facto” en hereje y ¿cómo podía un hereje llegar a ser jefe supremo del tribunal de la Inquisición?: «essendo figlio d'heretici sarà mostruoso il tribunal supremo della fede, constando de membri de sangue perfetto e puro e di capo infetto con sangue di Calvino de di Lutero»²²¹. Si Nithard como alemán y hereje era Inquisidor General, bien podía introducir en el tribunal a «soggetti alemani toccati dalla Peste dell'Heresia»²²². Su ilegitimidad para aquel puesto se confirmaba por su pertenencia a la orden de los Jesuitas que le incapacitaba para admitir dignidades. El autor de las *Dudas*, aprovechó otras críticas volcadas contra esta orden: la compañía Jesuítica había adquirido fama entre los dominicos por no guardar el secreto de confesión, en las *Dudas* se recogió esta supuesta afirmación de Clemente VIII “ningún secreto se observa en la compañía” así como un sonado episodio de la vida veneciana: en el colegio de la compañía en Venecia existía un libro en el que se escribía la vida y confesiones de los que confesados, sobre todo las de las señoras venecianas²²³; en definitiva, Nithard por ser jesuita, además de no ser capaz de guardar el secreto de confesión, podía tener acceso a los secretos de confesión de otros jesuitas y aprovechar esta información para actuar ilícitamente en el máximo tribunal del “secreto”: la Inquisición. Ser extranjero y miembro de la compañía fueron las dos “manchas” achacadas a Nithard en este documento acusatorio.

Nithard no tuvo tanta influencia política como se ha pensado, de hecho despertaron más oposición las circunstancias de su encumbramiento o su condición de jesuita extranjero de baja estirpe y el favoritismo que la reina mostró hacia su persona, que su verdadera gestión al frente de la monarquía. Nithard se hizo odioso porque taponó las vías de acceso a la reina, hecho del que tampoco fue totalmente responsable, pues la reina, en su buscada soledad, mostraba suma desconfianza hacia la gran nobleza española y hacia don Juan José, el máximo enemigo de su confesor. El papel de Nithard como político y aún como la más alta autoridad religiosa fue más bien mediocre, siendo su verdadera influencia difícil de calibrar. Parece que favoreció la inserción de determinados personajes en la Junta de ministros, fue el ideador de la Guardia Chamberga... y sus votos en el consejo de Estado, de carácter más teológico que político, no siempre fueron atendidos, sirva como ejemplo aquel voto en contra de una alianza ofensiva con el rey de Inglaterra “hereje” contra la cristianísima Francia el

²²¹ *Dudas...* (en italiano). Biblioteca Angélica. Roma. Mss. 1659. p. 313.

²²² *Ibidem*.

²²³ *Ibidem*. Duda 19.

cinco de diciembre de 1667²²⁴, propuesta que no prosperó. Tampoco supo procurarse una red de poder que lo mantuviera en su valimiento, muy al contrario en los tres años en los que disfrutó de la cercanía de la reina, fue ganando enemigos hasta que fue expulsado con la esperanza de que su lejanía calmara la tormentosa situación política. Un ejemplo que ilustra su carácter de chivo expiatorio lo constituye el hecho de que tras su expulsión Nithard fue sustituido por el marqués de Aytona como blanco de las críticas al gobierno²²⁵, hasta el punto, según el testimonio del Nuncio «di far desiderare il Padre Everardo»²²⁶, es decir, de preferir al jesuita a su nuevo “sustituto”.

2.3.2. Don Juan José: El bastardo como opción política.

Don Juan José de Austria, el hijo bastardo de Felipe IV, sigue siendo un personaje de gran atractivo. Militar y político, “reformista” y propagandista, carismático y ambicioso... la personalidad de don Juan es un misterio y su figura ha hecho correr ríos de tinta: levantó agrias críticas y fue objeto de admiración de muchos. La fascinación por don Juan José ha afectado también a los historiadores que en los albores del siglo XXI vuelven a estudiar su imagen, así como sus proyectos y acciones políticas en el reinado de Carlos II.

No es lugar aquí para describir su vida ni para analizar en profundidad sus obras políticas, aunque resulta obligatorio citar estos aspectos para entender la repercusión que tuvo en el devenir de la regencia. La figura de don Juan José despierta nuestra atención por el fenómeno político y social que se generó a su alrededor y a lo largo de toda su carrera. No se puede estudiar a un personaje fuera de su contexto, esta máxima adquiere mayor peso en el caso de don Juan José: un hijo ilegítimo más entre tantos otros del monarca, reconocido a raíz de unas especiales circunstancias políticas y personales del rey, abocado de nuevo por los conflictos bélicos a un peregrinaje militar por la periferia de la monarquía y, finalmente apartado del gobierno por la “ocasión” de una minoridad real en la que su presencia sin duda podría resultar perturbadora. Don Juan fue llevado por el destino pero también el destino se plegó a la voluntad de don

²²⁴ Voto de Nithard, 5 de diciembre de 1667... BNM. Mss. 22086/2.

²²⁵ Véase el siguiente papel satírico: *Oración que hace todos los días al Excelentísimo Marqués de Aitona, retirado en su retrete y separado de todos los cuidados del mundo*. 9 de abril de 1669. BNM. Mss. 2582, f. 279r. – 280 v.

²²⁶ Correspondencia del Nuncio. ASV. Nunciatura de España. Madrid, 28 de agosto de 1669.

Juan: utilizó como nadie sus dotes de mando y su educación jesuítica, que le proporcionó una amplia cultura política a la que más tarde daría una dimensión pragmática en discursos propagandísticos. En un gusto por la retórica y dialéctica reside en parte su éxito como polemista y gran crítico de una monarquía que no le reconocía, algo que su orgullo exacerbado no podía soportar. Don Juan José tuvo la inteligencia política de achacar los males de aquel gobierno a los sujetos, demostrando a la vez un respeto total y absoluto por la Corona; esta actitud le hizo ganar adeptos a una causa común: pueblo y nobleza vieron en don Juan José al hombre adecuado para garantizar unos intereses muy dispares y heterogéneos que, sin embargo, supo aunar en su propio beneficio, granjeándose éxitos iniciales aunque poco duraderos.

Don Juan José fue producto, evidentemente, de sus propias acciones pero también de una regencia, de una minoría de edad, de la falta de ideales de una monarquía decadente o sentida como tal, de un gobierno donde las leyes de la regalía parecían o eran violadas, del descontento popular alentado y manejado... don Juan José estuvo en el momento adecuado y en lugar adecuado y se desenvolvió hora con soltura hora con torpeza, para conseguir su máximo deseo: borrar la herencia de una sangre bastarda con la demostración de su valía personal... obsesión que le persiguió durante toda su vida.

Don Juan José de Austria nació el seis de abril de 1629, fruto de la relación entre el rey Felipe IV y María Calderón “La Calderona”, famosa comedianta que tras dar a luz al bastardo se retiró a un convento. Al parecer, el monarca sintió cierta predilección por el muchacho, bautizado como “hijo de la tierra” al no tener padre conocido²²⁷. Felipe IV lo envió a León para estudiar en la orden de los Jesuitas con el fin de formarse como hombre de la Iglesia, un honor que muchos de los ilegítimos reales nunca tuvieron. En el colegio de los Jesuitas de León debió aprender don Juan sus primeras lecciones de política que, sin saberlo en aquellas tardes de estudio, le resultarían muy útiles en el futuro. Su suerte cambió cuando Felipe IV lo reconoció oficialmente como vástago suyo en 1642. Como tan acertadamente ha concluido Graf von Kalnein, aquel reconocimiento oficial no fue casual ni respondió a las recomendaciones de ciertos ministros cercanos al rey, sino que fue producto de una crisis en parte personal, del rey: Felipe IV había quedado como único varón de la Casa de Austria en España; tras las muertes del cardenal-infante en 1641 y del infante don Carlos en 1632, la ausencia de

²²⁷ MANESCAU MARTÍN, María Teresa: “Don Juan José de Austria: Valido o Dictador”. En: *Los Validos...* p. 450.

una personalidad militar capaz de responder a los desafíos de aquella “descabezada” monarquía, se había hecho evidente por lo que en aquellos momentos Felipe IV buscó a alguien que pudiera suplir con dignidad aquella falta de “hombres carismáticos” de la que adolecía su gobierno²²⁸. Es así como Kalnein ha explicado esta trascendental decisión del rey que cambió la vida de don Juan. El bastardo, fue trasladado en aquel año de 1642 de León a Ocaña, después se le concedió el Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan por lo que don Juan se instaló en Consuegra, sede del Priorato. A partir de ese momento don Juan comenzó a escalar puestos en una carrera militar que se inició en Nápoles a donde fue enviado como Príncipe de la Mar para sofocar la revuelta de Masaniello; allí, en Italia, se quedó tres años como Virrey de Sicilia hasta que en 1650 volvió a la corte de la que salió para pacificar Cataluña. No era Madrid el destino que Felipe IV quería para él y en 1653 don Juan fue nombrado Virrey de Cataluña hasta 1656. Después de dejar un buen recuerdo en las instituciones catalanas, Felipe IV lo destinó a Flandes como gobernador y después a la guerra de Portugal con el mando de los Tercios de Extremadura. El rey tenía seguramente motivos para alejar del gobierno central a su hijo bastardo: el conflicto de Protocolo²²⁹ y la cultura religiosa de la “Pietas Austriaca” hicieron imposible la aceptación de don Juan en la corte, además había sido reconocido y naturalizado en parte, por el uso militar que se quiso hacer de su persona.

La relación que mantuvieron padre e hijo antes de que ésta se rompiera bruscamente en la primavera de 1665, si no cercana, fue cordial, ya que Felipe IV mostró plena confianza en don Juan al encomendarle puestos de gran responsabilidad para el gobierno de la monarquía. Sin embargo debieron ser sumamente contradictorios los sentimientos del fervoroso católico Felipe IV hacia aquel hijo nacido del “pecado”. Los remordimientos de conciencia que le asolaron en los últimos años de su vida debieron torturar su conciencia. Felipe IV había oscilado toda su vida entre la concupiscencia y el arrepentimiento, entre el desenfreno sexual y los rezos obsesivos por el perdón de su pecado de lujuria. Cercana ya la muerte y entrando en los preámbulos espirituales de la misma, Felipe IV quizás no quiso saber nada del producto de su amoral comportamiento juvenil. Lo que sí es cierto que en la última entrevista que mantuvo con su hijo natural en Aranjuez la primavera de 1665, ocurrió un hecho que no citan todos los historiadores (Graf von Kalnein lo elude) y que en caso de

²²⁸ KALNEIN, Albrecht: *Juan José de Austria en la España de Carlos II...* p. 103.

²²⁹ MANESCAU MARTÍN, María Teresa: Op, cit. p. 451.

sucedier, indignó al rey: don Juan cometió la osadía de presentar a su padre un provocador dibujo realizado por él mismo y en el que se dejaban translucir sus desmesuradas ambiciones²³⁰. La miniatura presentaba a Saturno caracterizado como Felipe IV, en actitud de regocijo al contemplar el amor incestuoso entre Júpiter (representado como don Juan) y Juno, cuyo rostro era el de la infanta Margarita²³¹. Aquella caricatura representaba no tanto que don Juan quisiera contraer matrimonio con una posible heredera al trono de la monarquía (convirtiéndose así en más eficaz monarca de lo que pudiera llegar a ser su hermanastro) sino su deseo de ser reconocido como hijo con los mismos derechos que los de los hijos legítimos como la infanta Margarita o su “sugerido” cuñado el príncipe don Carlos. En la mitología clásica los dioses tenían hijos ilegítimos..., cometían los mismos pecados que los mortales, estaban sujetos a las mismas pasiones y sus comportamientos no estaban sometidos al juicio moral; quizás don Juan quisiera dar una lección a su padre instigándolo a que lo amara sin tener en consideración que era fruto del pecado (inexistente por otra parte en la esfera mitológica). En realidad poco importa que fuera o no cierto que don Juan José regalara al rey tal grabado, lo realmente significativo es que Felipe IV apartó a su hijo de su lado porque de una u otra manera intuyó o comprobó por él mismo (a través del dibujo o de otros medios) que su hijo ilegítimo estaba cegado por las ambiciones y por ello podía ser un peligro para los ya intuidos como delicados tiempos futuros.

En septiembre de ese mismo año, cuando Felipe IV estaba en la antesala de la muerte, don Juan intentó un último acercamiento a su padre con la intención quizás de figurar en su testamento; su conato de aproximación al monarca fue inútil, el rey le negó la visita pronunciando (según la versión del duque de Maura) estas palabras: « ¿Quién le mandó venir? Que se vuelva a Consuegra. Esta no es hora sino de morir»²³².

Una de las claves del protagonismo que adquirió don Juan José como personaje opositor a la regencia, se encuentra en las disposiciones testamentarias que dejó Felipe IV para su hijo bastardo. Don Juan fue como algunos fieles ministros del rey (Medina de las Torres²³³), apartado del nuevo gobierno de regencia, situación que le colocó en

²³⁰ El emperador no concedió importancia a quel dibujo realizado por don Juan, aunque deseó que aquellas ambiciones no tuvieran mas «importancia que pompas de jabón en el aire» Carta de Leopoldo a Pötting, 10 de junio de 1665. *Diario del conde de Pötting...* nota 221.p. 121.

²³¹ CALVO POYATO, José: *Juan José de Austria. Un bastardo regio...* p. 100. MAURA Y GAMAZO, Gabriel: Vida y reinado de Carlos II... p. 72. y MANESCAU MARTÍN, María Teresa: Don Juan José de Austria ¿Valido o Dictador? En: *Los Validos...* p. 459.

²³² MAURA Y GAMAZO, Gabriel: *Vida y reinado de Carlos II*. Madrid, 1942. p. 52.

²³³ Medina de las Torres siguió siendo consejero de Estado pero se le negó un puesto en la Junta de regencia a la que quizás habría aspirado. Véase OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: “Discurso jurídico,

una posición de lucha por ganarse el difícilísimo favor de la nueva regente que desde el principio había dado muestras de querer seguir alejando a don Juan de la corte, pues además del miedo que le despertaba, no confiaba en él, como tampoco en muchos otros nobles. Felipe IV excluyó a don Juan de las instituciones más importantes de la monarquía: el consejo de Estado y la Junta que iba a formarse tras su muerte. Tampoco reconoció con honores su labor realizada al frente de Sicilia, Cataluña o en el campo de batalla portugués; únicamente espetó a la regente a que le siguiera encomendado misiones y a que le tratara como hijo natural y reconocido. Las razones de esta postergación, como acertadamente ha apuntado Graf von Kalnein, no hay que encontrarlas sólo en el enfado de Felipe IV con don Juan en sus últimos meses de vida. Más bien, aquel distanciamiento de la vida gubernamental del que fue víctima don Juan, se debió a una estrategia política del monarca para proteger la estabilidad de la minoría de edad. Don Juan era un peligro potencial para el desarrollo normal de un gobierno de minoridad pues presentaba dos poderosos inconvenientes que podían llegar a amenazar la tranquilidad de la regencia: era muy ambicioso y por sus venas corría sangre real.

El primer problema, el ansia por conseguir un puesto relevante en la monarquía apuntaba directamente a la cuestión del valimiento. Precisamente una de las explicaciones que existen para la creación de la junta asesora de regencia ha sido la de evitar que un solo personaje pudiera acaparar las funciones de gobierno así como las redes clientelares formadas alrededor del monarca. También la ausencia de Medina de las Torres en el reparto de cargos del sistema de regencia se puede entender desde la perspectiva de la eliminación del valimiento, pues el duque influyó de manera evidente en el monarca en los últimos años de reinado y seguramente, en vistas de la minoridad real el rey prefirió apartar de la esfera de la Junta a un personaje políticamente reconocido y que podía llegar a ser válido. Don Juan poseía ciertas dotes de mando y aunque no era experto en las artes de la persuasión o de la sutileza, bien podía suponer una amenaza para una minoría de edad en la que sólo cabía esperar el crecimiento del rey-niño. Don Juan, en la corte, podía hacer sombra al pequeño heredero legítimo y además, su presencia allí, nunca iba a ser aceptada por una reina cuya moral y costumbres se lo prohibían. Con su carisma y su don de gentes, ya demostrado en toda su carrera política, el bastardo podía erigirse en una especie de válido si sabía ganarse el

histórico, político: Apología de las reinas regentes y defensa del sistema polisinodial, una manifestación de la conflictividad política en los inicios de la regencia de Mariana de Austria". En: *Cuadernos de Historia Moderna*. Nº28. 2003. pp. 7-34.

apoyo de la gran nobleza, Felipe IV no vio posible aquella situación y decidió que su última voluntad fuese la postergación de su hijo natural.

La segunda barrera que inclinó al monarca a tal decisión de “destierro” fue la condición de don Juan como príncipe de sangre real. El vínculo familiar con la casa de Austria era algo intrínseco a su persona, en el mismo grado que lo era su condición “plebeya”. La paternidad de Felipe IV le imprimía de un carácter regio que no pasó desapercibida a sus seguidores; sin embargo, además de dotarle de aquella aureola de realeza, el ser hijo de rey también llevaba implícitos ciertos derechos reconocidos o no reconocidos, pero aceptados en la tradición política de la monarquía. En tiempos de minoridad real estaban llamados al tutelaje del rey menor no sólo la reina madre o ciertos nobles elegidos por el monarca difunto... existía otra figura importante: un pariente varón del rey, un príncipe de sangre real que con su ejemplo dirigiera los primeros pasos del heredero legítimo. Si Felipe IV no hubiera excluido a don Juan José del gobierno de regencia, éste se podría haber convertido, sustituyendo a doña Mariana, en el tutor de Carlos II en función de aquella cláusula que llamaba a los familiares varones al tutelaje y que en la edad media había funcionado como medio de solventar la crisis de las minorías reales.

Carisma regio, prerrogativas políticas...e hipotéticos derechos sucesorios a la corona... don Juan, en el código de las Partidas, como se ha atrevido a afirmar Sevilla González, tenía resortes legales para acceder al trono de la monarquía en ausencia de los herederos legítimos. Pudiera parecer disparatada esta aserción pero lo cierto es que el fantasma de la sucesión en don Juan José persiguió en más de una ocasión a monarcas como Luis XIV²³⁴ o al mismísimo Leopoldo I. Y es que según el derecho castellano los hijos ilegítimos pero “legitimados” podían acceder a la sucesión en caso de la ausencia de hijos legítimos por lo que la plausible muerte de Carlos II y la renuncia a la corona de las otras dos herederas legítimas (María Teresa y Margarita) posicionaría a don Juan José en el heredero universal de la monarquía; al menos así podía suceder atendiendo al código de Las Partidas que versaba así para este tipo de herederos: «el más propinco pariente que oviese, leyendo ome para ello»²³⁵. Sin embargo, en su testamento, Felipe IV se preocupó precisamente por esta peliaguda cuestión y excluyendo totalmente a don

²³⁴ MIGNET: *Négotiations relatives a la sucesión d'Espagne...* Partie IV section III. p. 384. Véase también lettre de Louis XIV au chevalier de Gremonville du 24 août 1668. Correspondance d'Autriche, vol. XXXI. «Ce prince ne dissimulait plus ses prétentions au trône d'Espagne»

²³⁵ Partida II, XV, 2. Citado por SEVILLA GONZÁLEZ, María del Carmen: “La Junta de gobierno de la minoridad del rey carlos II”. En: *Los Validos...* p. 599.

Juan José de la sucesión en las cláusulas 57 y 81, pasando aquellos derechos a los descendientes de la princesa Margarita y a otras ramas colaterales. Aún y todo y a pesar de que el testamento incapacitó jurídicamente a don Juan para ostentar la Corona, muchos creyeron ver en don Juan dotes merecedoras de una coronación mientras que otros sospecharon que su máximo anhelo era sustituir a su hermanastro en el trono²³⁶.

Con la publicación del testamento y sus resoluciones, don Juan José pasó a engrosar la lista de descontentos con el estrenado sistema de regencia, listado que aumentó considerablemente con el hasta cierto punto “inesperado” ascenso de Nithard y la ineficacia burocrática e institucional de la Junta de Ministros. La relegación de don Juan a la caterva de nobles marginados del gobierno, así como la regalía regia practicada por doña Mariana y que no gustó a los descontentos, constituyeron el inicio del fenómeno “juanista”. Medina de las Torres, Montalto, el duque de Alba, el Cardenal de Aragón... por distintos motivos y con intereses diversos se aglutinaron en determinados momentos alrededor de don Juan, personaje carismático, capaz de catalizar aquella disconformidad dotándola de un sentido político. Aquellos que por definición se consideraron contrarios al gobierno de la regencia y sobre todo, al valimiento del jesuita Nithard, se posicionaron de manera natural en el bando “juanista”, pues si Nithard se erigió en “cabeza de turco” por el contrario don Juan pasó a ser el “Mesías salvador”, arrastrando a dominicos y pueblo a su singular, heterogéneo y versátil “partido”, compuesto por nobles, eclesiásticos y populacho de lealtad variable, coyuntural y veleidosa. Pero dejemos por un momento al grupo juanista para analizar los contactos que don Juan José inició con los representantes del Imperio y de Francia en la corte de Madrid: el conde de Pötting y el embajador francés el arzobispo D'Embrun.

En los inicios de la regencia y tras su alejamiento de la corona, don Juan nunca pensó en capitanear un partido de oposición al gobierno de regencia, muy al contrario, su “descontento” lo inclinó a entrar en el juego cortesano, la vía más segura para obtener mercedes y cumplir ambiciones: su primer movimiento fue el acercamiento amistoso y cortés al padre Nithard, nueva cabeza coronada por la regente, y casi único personaje que le podía facilitar el acceso a la persona real, fuente de prebendas y honores. El diez de octubre de 1665 don Juan se entrevistó con el padre Nithard para

²³⁶ Catterino Bellegno, enviado veneciano a la corte de Madrid consideró que don Juan quiso apoderarse de la Corona cuando acudió al Retiro con promesas de conseguir una plaza de consejero de Estado. BAROZZI, N y BERCHET, G. (ed): *Relazioni degli Stati Europei...* pp. 362-370. Citado por GRAF VON KALNEIN, Albrecht: *Juan José de Austria...* p. 113.

hacerle saber sus intenciones: don Juan quería contraer matrimonio con la hermana del duque de Enghien, el posible sucesor de la corona polaca, con el fin de, en un futuro, poder sentarse él mismo en el trono de Polonia. Nithard le recomendó que se pusiera en contacto con el Barón de Lisola, embajador extraordinario del imperio en Madrid el cual podía hacer valer su pretensión. Es así como don Juan inició su relación con Franz Paul von Lisola²³⁷.

No se sabe si por influencias de Lisola o por propia iniciativa, don Juan dejó de lado el proyecto polaco. La decadencia y la falta de rentas de aquella monarquía debieron tener su peso en esta decisión que don Juan cambió rápidamente por otra: el matrimonio con la archiduquesa Claudia Felicitas, enlace con el cual pensaba podía acceder al gobierno del Tirol. Estas negociaciones que Lisola apoyó sin el consentimiento previo del emperador Leopoldo y sin haberlas comunicado al embajador ordinario Eusebio Pötting, estaban respaldadas por la regente que quiso ver en aquel enlace el destierro perpetuo de don Juan. Es posible que el permiso que don Juan obtuvo de la reina para presentarse en el Alcázar el veinte de noviembre ante ella y el rey, significara la aprobación de la regente a las pretensiones del bastardo: «El don Juan de Austria beso las manos â sus Majestades en el Salón de los Espejos. Le tratan de vos: Detuiose pochissimo y al instante se bolbio a la Çarsuela y dela â Consuegra»²³⁸. Que la reina colaboró en aquel proyecto de don Juan lo atestiguan otras fuentes... Leopoldo nunca vio plausible esta “disparatada” pretensión de don Juan por el feudo del Tirol, según él, no tenía potestad para ceder aquel territorio a un hijo bastardo y tampoco le sería permitido a don Juan por su sangre plebeya, contraer matrimonio con una archiduquesa; sin embargo y a pesar de estos insalvables inconvenientes, Leopoldo quiso atraerse a don Juan al partido imperial, por ello no desaprovechó la oportunidad de ganarlo para su causa cuando el hijo bastardo de Felipe IV inició una aproximación al conde de Pötting con el fin de conseguir el apoyo imperial en su matrimonio con la archiduquesa. El diez de mayo de 1666, el secretario de don Juan, Patiño fue a visitar a Pötting para concertar una entrevista con su amo²³⁹. Dos días después el embajador imperial comunicó a la reina las pretensiones de don Juan, doña Mariana, lejos de prohibirle entrar en tales negociaciones, le dio permiso y licencia para concertar la

²³⁷ Información sobre las negociaciones del barón de Lisola y don Juan José en las materias de Polonia e Inspruch: BNM, Mss 8356. pp. 38-42.

²³⁸ *Diario del conde de Pötting...* 20 de noviembre de 1665. p. 152.

²³⁹ *Ibidem.* 10 de mayo de 1666.

entrevista²⁴⁰... La reina deseaba la lejanía de don Juan José, la presencia del hijo natural de Felipe IV en la corte podía perturbar la tranquilidad de una regencia que ya había nacido de la inestabilidad y la incertidumbre. Así el dos de junio de 1666 don Juan y Pötting se entrevistaron al incógnito; poco sabemos de los pormenores de aquella visita sin embargo es muy probable que trataran el asunto del matrimonio con la archiduquesa Claudia Felicidad, don Juan estaba muy interesado en ese casamiento que el conde de Pötting sabía ya de antemano que era irrealizable por la imposibilidad que tenía el embajador para ceder el Tirol a don Juan en calidad de feudo por el hipotético matrimonio. Pötting hizo vanas promesas a don Juan con el fin de acercarlo al partido imperial: había recibido órdenes de Leopoldo para tratarlo con cautela «dando y al mismo tiempo negando»²⁴¹. Ante esta situación de promesas incumplidas el bastardo tomó otras direcciones... agotada la vía exterior, don Juan inició su camino hacia el gobierno...: a partir de entonces la tensión en la regencia estaría asegurada. Su principal objetivo fue entrar a formar parte del Consejo de Estado, con el que ya se había relacionado en otras ocasiones²⁴². Sería en junio de 1667 cuando don Juan José obtendría el derecho a asistir a las sesiones del Consejo como un miembro más²⁴³, aunque nunca plenamente reconocido por la reina.

2.4. Contestación a la regencia: Discursos y panfletos, la respuesta de la publicística.

Frente a los dos focos de tensión (Reina y Junta) de la regencia, la aparición de los advenedizos (Nithard, Valenzuela y en el lado opuesto, don Juan José) y la suspensión del diálogo entre Rey y Reino como medida de prevención, se plantearon diferentes soluciones políticas que (al margen del testamento) trataron de ofrecer alternativas legítimas y factibles para superar la minoría de edad de Carlos II. Las propuestas plasmadas en los numerosos textos que criticaron la regencia, ofrecen todo un ejercicio de reflexión política (no exenta de intereses personales y clientelares) muy útil para comprender no sólo los problemas más evidentes de la conjunción gubernamental Reina-Junta, sino también los celos suscitados por estos dos elementos

²⁴⁰ *Ibidem*. 12 de mayo de 1666.

²⁴¹ *Ibidem*. 22 de julio de 1666. nota. 376.

²⁴² BARRIOS, Feliciano: *El Consejo de Estado...* p. 155.

²⁴³ MAURA Y GAMAZO: *Vida y reinado de Carlos II...*p. 103.

teóricamente legitimados pero difíciles de asumir en la praxis política de una minoridad. La incertidumbre y el temor que reflejan estas críticas teñidas de alternativas, son factores que encajan a la perfección en los esquemas de un período de transición con una situación aparentemente crítica. El rey varón, mayor de edad, simbolizaba una seguridad psicológica capaz de aplacar los múltiples problemas de la monarquía; en cambio, la debilidad de un niño cuya vida pendía de un hilo y la regencia de una reina viuda poco experimentada, no podía sino generar un clima de inseguridad y, por ende, una búsqueda de soluciones a través de los panfletos, discursos y sátiras. El desahogo político y la proliferación de nuevas ideas de gobierno, iban de la mano en este intenso período de inestabilidad.

Una de las propuestas que destacan en los primeros años de la regencia es el *Discurso histórico, jurídico, político* del duque Medina de las Torres (1666)²⁴⁴. En este texto escrito en una coyuntura personal de “desgracia”, se muestran los inconvenientes provocados por la Junta, a la vez que se rechaza la potestad absoluta de la reina²⁴⁵. La reinterpretación del testamento de Felipe IV es la base de este *Discurso*; Medina de las Torres argumentó los seis problemas que una Junta de carácter supuestamente permanente acarrearía al gobierno de la monarquía: la novedad (temida en la teoría política de los tiempos), la indecencia, el menoscabo de la autoridad de los Consejos, la ocultación de la opinión de los ministros, la superposición de funciones y la ralentización de la maquinaria burocrática. Por todo ello, Medina reclamaba la potestad absoluta de la reina a la que le daba derecho (interpretando el testamento de Felipe IV) a disolver la Junta sin temor a contravenir las cláusulas testamentarias de su esposo. Así, Mariana podría gobernar con total soberanía, respetando como lo hacían los reyes no tiranos, el sistema tradicional polisindial, cuya crisis parecía ponerse en evidencia con la Junta asesora. Sin embargo hay que destacar que detrás de esta inocente propuesta se escondía sin duda el fracaso político de un personaje muy apreciado por Felipe IV, que se vio relegado de la Junta a la muerte del rey. Su caída, quizás producto de los acerbos de política personal que asolaron al rey en sus últimos tiempos, debió ser difícil de asimilar para su persona. De ahí quizás el empeño por destacar la problemática de la Junta y la recuperación de un sistema polisindial puro, en el que podía actuar como consejero de Estado ante una reina dotada de potestad absoluta.

²⁴⁴ El autor del documento fue el duque Medina de las Torres, tal y como se demuestra en BNM. Mss. 8344 p. 111 y 111v.

²⁴⁵ Véase OLIVAN SANTALIESTRA, Laura: “Discurso histórico, jurídico, político.... N° 28 *Cuadernos de Historia Moderna*, 2003.

La eliminación de la Junta y la ratificación de la soberanía de la regente, sólo fue una más de las soluciones ofrecidas por los súbditos más descontentos. Hay quienes vieron en Don Juan José al profeta-salvador de un sistema político que no funcionaba. Esta idea fue tomando cuerpo a lo largo de toda la regencia, para cobrar mayor fuerza en los últimos momentos de la minoridad real, cuando Mariana de Austria trató de prolongar la regencia. El discurso al rey debió de escribirse en los inicios de la mayoría de edad de Carlos II. Según las leyes castellanas o aragonesas? La minoridad real acababa a lo 14 años de edad, momento a partir del cual el rey dejaba de ser niño y podía comenzar a gobernar la monarquía. Este traspaso de poderes esperado por muchos como símbolo de un cambio favorable en los destinos de la monarquía, no se realizó conforme a lo estipulado en el testamento de Felipe IV. El descontento generalizado de la nobleza hacia la reina regente se enervó en el momento en que Mariana de Austria decidió, amparándose en la escasa madurez del rey, prolongar la regencia aun a riesgo de enfrentarse a una gran oposición en la corte. El *discurso al rey* criticó duramente esta opción política que sin duda despertó sospechas en torno a la capacidad decisoria de un rey-niño en edad de gobernar. El “secuestro” del monarca, que habría recibido intencionadamente una educación deficiente, hacía temer un aprovechamiento de la debilidad de Carlos II por parte de los ministros más poderosos y los miembros de la Junta, siendo cómplice directa la propia reina regente a quien veladamente se acusa de tiranía y secuestro²⁴⁶.

Las soluciones planteadas en el *Discurso al rey* deben observarse con la mirada puesta diez años después de la regencia, en un momento crucial marcado por una transmisión de poderes de la madre a un hijo que no se estaba desarrollando con la normalidad deseada. La irregularidad de este traspaso, retrasado y prolongado por razones entendidas como oscuras, se vio agravada por el hecho del gran contenido simbólico del mismo. El fin de la minoridad real y de la regencia femenina suponía psicológicamente poner fin en la corte a esa gran incertidumbre que acarreaban las minorías reales, esos períodos de transición de los reyes niños; pues cuando el rey accediera al trono, los miedos se disolverían. La tan esperada llegada de un rey varón mayor de edad y la retirada de una reina regente poco respetada podía alentar las

²⁴⁶ Véase la imagen del rey “cautivo”. ALVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, A: “Liberalidad del príncipe y jerarquía de la república...”.En: MOZZARELLI, Cesare: *Repubblica e virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*. Bulzoni.Roma, 1995.

esperanzas de la maltrecha monarquía, así al menos se entendió en los círculos cortesanos opositores a la regencia.

El *Discurso al rey* trató de revisar el gobierno de la regente proponiendo soluciones alternativas tras observar los resultados de diez años de regencia. Si bien acepta el texto testamentario de Felipe IV en el que se legitima la tutela y gobierno de la reina Mariana de Austria, transmite su interpretación de los hechos atendiendo a los funestos resultados de esta opción. El autor se basa en la posibilidad existente de desestimar la decisión del rey difunto pues: “próceres y pueblos no siempre han admitido como regentes los nombramientos del rey”²⁴⁷ y propone en primera instancia como mejor tutor del rey niño al Consejo de Castilla. La reina gobernadora podía haber sido igualmente una buena solución y de su elección es eximida ya que subió al trono por las decisiones de otros “que la regente haya gobernado no es culpable que intentase hacerlo con toda su autoridad”²⁴⁸. Sin embargo critica duramente su gestión a través de precedentes ejemplares como Doña Berenguela o Doña María, que gobernaron con “prudencia, justicia y religión”. Por tanto se desestima la fórmula Reina-Junta para sustituirla por rey niño-Consejo de Castilla tutor; lo cual remite a la tradicional aversión al gobierno mujeril, legítimo pero peligroso (dependía en gran parte del carácter de la reina, que como mujer era de difícil previsión) y al miedo político al mínimo cambio burocrático e institucional de la Junta asesora que, como ya se ha apuntado en alguna ocasión, se percibió como algo más que una mera institución de consulta capaz de desestabilizar el idealizado y en ocasiones obsoleto, sistema polisinodial.

He aquí la solución elegida por el *Discurso* como la más adecuada para cruzar el puente de la minoridad real: Consejo de Castilla como tutor y educación adecuada para el rey niño. Tras la mayoría real se efectuaría el traspaso inmediato de poderes a un heredero preparado para gobernar y que inicialmente podría ser aconsejado por “aquel que tenga mejor semblante y sea más amado de los pueblos y más desinteresado...”, un émulo de valido que alude sin duda alguna a Don Juan José de Austria, tenido ya por muchos a la altura de 1676 como el profeta-salvador de la monarquía y el libertador de aquel heredero “hechizado” por su madre y los ministros de la Junta.

La profundización en el análisis de estas propuestas políticas nos remonta a dos cuestiones importantes que no son más que los dos principales remodelaciones políticas del período: por un lado, el mantenimiento del status quo del gobierno tradicional, es

²⁴⁷ Discurso al rey. BNM. Mss. 8728 (35) Véase también BNM. Mss. 6590.

²⁴⁸ *Ibidem*.

decir, el sistema de Consejos sin la incursión de un nuevo organismo de un reducido número de miembros y semejante al de otras monarquías europeas (La Conferencia Privada de Leopoldo I y el Consejo Supremo de Estado de Luis XIV)²⁴⁹ y, por otro lado, la resistencia al desprendimiento de la figura de aquel valido aceptado conjuntamente por la gran nobleza y el rey.

En definitiva, el período de regencia en el que se trató de experimentar nuevas fórmulas políticas, fue rechazado por una elite política que no deseaba cambios sustanciales en el desarrollo gubernamental y burocrático de la monarquía y menos aún se aceptaron estos ensayos, en unos años de minoridad real con una mujer regente al frente de un sistema en el que se creían y preveían alteraciones de consecuencias insospechadas: Junta asesora que trastocaba el funcionamiento de los Consejos, regente inexperta y extranjera rodeada de validos de poca alcurnia y desamparados por la gran nobleza, ausencia de una cabeza competente al frente de la monarquía y un rey niño débil “secuestrado” según lo entendió la gran nobleza desacomodada y alentada por Don Juan José de Austria. Todo desemboca en un rechazo casi unánime a las transiciones políticas que, en cierto modo, se estaban operando en el resto de las monarquías europeas: sustitución del valido noble por órganos colegiados compuestos por un reducido número de miembros, imposición de la potestad “absoluta” del monarca, relegación paulatina de la nobleza de los principales puestos de la monarquía... La regencia de Mariana de Austria sólo tuvo en principio el agravante de la condición femenina que le acompañaba y de sus desaciertos políticos, el temor a todo lo demás (Junta, minoridad, ausencia de validos apoyados por la nobleza) fue producto de las resistencias a la evolución lógica de la política europea de finales del siglo XVII.

En la guerra propagandística y de opinión que se desplegó contra el gobierno de la regente, la figura salvadora que se declaró como única esperanza para la monarquía fue la de Don Juan José de Austria. Los partidarios del medio hermano del heredero Carlos II, llamados “juanistas”, fueron aumentando en número tras los distintos desatinos de un gobierno considerado indigno y poco solvente.

Además de don Juan José como figura idealizada, otro personaje colectivo recabó protagonismo en los discursos panfletarios; las Cortes, al haberse convertido en un organismo marginado por el gobierno central, adquirieron en panfletos y folletos propagandísticos, una relevancia especial de tinte idealista: se erigieron en fuerzas

²⁴⁹ Véase ELLIOTT, John y BROCKLISS, Lawrence: *El mundo de los validos...* pp. 366-369.

capaces de solucionar los males de la monarquía y en múltiples ocasiones, se les atribuyeron prerrogativas que nunca tuvieron. Aquellas asambleas del pasado comenzaron a adquirir en las mentes de los propagandistas, capacidades irreales frutos del mito de lo pasado y de la desilusionadora realidad del presente. Fue precisamente en los momentos más críticos de la regencia: en los prolegómenos de la expulsión de Nithard y en la cercanía de la mayoría de edad, cuando las Cortes fueron reclamadas con mayor ahínco desde las plumas de clérigos y “reformistas”²⁵⁰. La Exhortación Cristiana, escrita en 1675 versaba de la siguiente manera:

«Es el recurso de las ciudades y Villas, para que puedan tratar de sus necesidades (...) no es fármaco este nuevo para los Reynos; del han ussado siempre los Príncipes justos de Castilla, y los tutores y Governadores en todas las menoredades»²⁵¹.

De una u otra manera se estaba reprochando a la reina regente como tutora y gobernadora el haber prescindido de las Cortes como organismo de gobierno, si Castilla estaba en crisis, la responsabilidad de la misma podía achacarse a la disolución de las asambleas representativas del Reino, las únicas conocedoras de la situación castellana capaces de ofrecer una alternativa verdadera.

Soluciones y alternativas, la regencia partió con la tara del descrédito: la anulación de las Cortes, el propio debilitamiento de la Corona, los temores de una minoría de edad, los primeros pasos de una Junta deslegitimada y una reina “mujer” a la que se juzgó como inexperimentada... fueron factores que influyeron en aquella búsqueda de proyectos más adecuados y solventes para aguantar el mal trago de la minoridad. La propaganda política fue una de las vías que difundieron con mayor intensidad el descontento y junto a él, las alternativas más idealistas e irrealizables.

²⁵⁰ KALNEIN: Op cit. p. 59.

²⁵¹ Exhortación cristiana. BNM. Mss 2034. p. 211v. Párrafo citado por KALNEIN: Op, cit. p. 60.

Capítulo II. La Corte

Desde el punto de vista historiográfico, la corte se ha revelado en las últimas décadas como un ente socio-político de primera instancia en las monarquías de la Edad Moderna. El mundo cortesano, tantas veces apartado de los estudios de la historiografía liberal, ha recuperado su lugar en las investigaciones sobre la historia política, las relaciones entre los grupos de poder o las representaciones propagandísticas de la realeza. Norbert Elias, sociólogo alemán, despertó el interés por la corte con su obra *La sociedad cortesana* (*Die Höfische Gesellschaft*)²⁵², en la que analizó el proceso de domesticación de la nobleza dentro de la corte de Luis XIV. Este proceso de civilización habría desembocado en unas formas político-sociales de relación, caracterizadas por la contención de las pasiones y de los sentimientos exacerbados. Los nuevos modos de comportamiento habrían requerido un alto nivel de dominio de las pulsiones humanas: la prudencia, la disimulación y el cinismo se habrían convertido en las estrategias de poder más usuales dentro del ámbito cortesano. Desde la llama inaugural de Elias, el estudio de la corte desde el punto de vista político y sociológico, tomó fuerza en las investigaciones históricas. La flexibilidad del campo de estudio, en el cual se ha ensayado con éxito la interdisciplinariedad, la reconsideración de la naturaleza del poder a raíz de la filosofía de M. Foucault y las posibilidades metodológicas aún por experimentar, han hecho de la Corte un objeto de investigación muy atractivo. Actualmente se están superando las tesis del sociólogo alemán abriéndose a la par nuevas líneas de trabajo. No es este el lugar ni el momento para

²⁵² ELIAS, Norbert: *La sociedad cortesana*. 1969. *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, 1939, 1969, 1976.

realizar un repaso a la historiografía de la corte en los últimos años²⁵³, nuestra intención es únicamente tratar de establecer las pautas de poder dentro de la Corte y el funcionamiento de la política cortesana, bases para comprender las fluctuaciones y movimientos de los distintos grupos de influencia en la corte de Mariana de Austria.

La aparición de una tipología de individuo “cortesano” fue la consecuencia de aquella “domesticación de la nobleza” provocada por las nuevas monarquías de la Edad Moderna: para triunfar en la corte el cortesano o cortesana tenían que adoptar un código de conducta basado en la más pura observación y en el cálculo de los movimientos de las facciones, todo ello mostrando únicamente lo que se deseaba que vieran los demás: una representación de lo que se aspiraba a conseguir o de lo que se anhelaba que creyera el otro; sin duda, un verdadero ejercicio de supervivencia en la maleza del ceremonial cortesano. Conocer las reglas del juego era la premisa indispensable para moverse en la dirección adecuada. El monarca era el árbitro de aquel mundo de representaciones del que, paradójicamente, no podía escapar, ya que su poder se definía en tanto en cuanto formaba parte de aquel entramado de relaciones político-sociales. La nobleza adquiría su pleno sentido social encerrada en el sistema cortesano de la concesión de mercedes o dádivas, tanpreciadas por aquellos grupos privilegiados que aspiraban a representar por medio del lujo y la magnificencia, el máspreciado papel en el teatro cortesano. Y es que la corte aportaba una identidad al individuo: «Yo existo en la corte de la que hablo, pero lo que la corte es no lo sé, Dios lo sabe, yo lo desconozco»²⁵⁴, incluyéndolo en un grupo de poder con posibilidades de influencia política. Aunque nada podía sustituir a la tan deseada cercanía al monarca, fuente de todo poder social.

El ceremonial cortesano era la piedra filosofal que ayudaba a descifrar el sistema de relaciones socio-políticas de la monarquía. Pues como bien especifica Roger Chartier, en la corte: “El ser social del individuo se mostraba por la representación”²⁵⁵. Cada personaje trataba de representar el rango social que le correspondía de acuerdo a su posicionamiento dentro del organigrama cortesano. El ceremonial, con su alto grado

²⁵³ Para ello me remito a los siguientes estudios: ALVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “La corte: un espacio abierto para la historia social” En: CASTILLO, Santiago (coord): *La historia social en España: Actualidades y Perspectivas*. Ed. S.XXI. Madrid, 1991. VAZQUEZ, Pablo: “La corte en la historiografía modernista española. Estado de la cuestión y bibliografía”. En: GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos (coord): *Cuadernos de Historia Moderna. Monarquía y corte en la España moderna*. Anejo II. Monografías. Madrid, 2003. pp. 269-310.

²⁵⁴ Sentencia de un cortesano inglés de finales del siglo XII. Citado por ASCH, Ronald: “Introduction. Court and Household from the Fifteenth to the Seventeenth Centuries”. En: ASCH, Ronald: *Prince, Patronage and the nobility; the court at the beginning of the Modern Age*.

²⁵⁵ CHARTIER, Roger: “Prudencia, disimulación y sociedad de corte”. En: CHARTIER, Roger: *Entre poder y placer: cultura escrita y literatura en la Edad Moderna*. Ed. Cátedra. Madrid, 2000. p. 165.

de simbolismo, colocaba a cada individuo en su lugar, en función de su influencia, poder, sangre o cargo; nada escapaba a las rígidas reglas de un mundo socio-político donde todo estaba visualmente regulado conforme a un orden jerárquico y protocolario que podía aprehenderse con una sola mirada, un gesto o una inteligente observación de la ceremonia: una entrada real, una fiesta cortesana, una cabalgata real, un matrimonio o las reuniones de los consejos... El individuo existía en cuanto que podía representar y defender su posición en un juego de máscaras en el que la más ostentosa de todas ellas debía esconder al personaje más poderoso o linajudo.

La etiqueta, con este cuidado de las formas de representación, mantenía el orden social requerido por la nobleza para subsistir frente a las filtraciones de otros sectores sociales en los ámbitos de competencia estrictamente nobiliarios. De este modo, el ceremonial cortesano actuaba como instrumento de contención ante las posibles fisuras de la jerarquía social en el gobierno de la monarquía. La articulación de un cuidadoso código de conducta cortesana en el que las pasiones más virulentas eran reprimidas y expresadas cínicamente a través de las fórmulas más elegantes, sirvió para consolidar una relación de comunicación entre la nobleza y el rey, muy beneficiosa para ambos. La domesticación de la nobleza por parte del monarca a la que tanto se refirió Elias es, a mi entender, mutua. Por un lado, los estamentos nobiliarios más cercanos al rey trataron de domesticar su figura, rodeándola de una aureola de magnificencia que reforzó sin duda la propia lógica del poder cortesano. Por otro lado, el rey existía gracias a la nobleza y ésta tenía su razón de ser en tanto que estaba relacionada con el monarca: una simbiosis donde las formas de relación cortesanas eran trampas tanto para el rey como para sus súbditos. Si el rey cometía errores se arriesgaba a la desestabilización y caída del sistema cortesano, aquel que mantenía su poder en todo su esplendor.

1. La Corte: El gran “teatro” de la monarquía.

«La Condesa estuvo en Palacio, y vio el mismo ensayo; hartas comedias y tragedias me he visto yo en este mal parado teatro de esa Monarquía, adonde hay pocos buenos representantes y muchísimos disfraces del interes propio de cada uno, ni tampoco faltan diversas

peligrosas tramoyas fabricadas sobre tantas passiones que cada día se descubren; Dios por quien es lo remedie»²⁵⁶.

Entre los garabatos de tinta trazados en las páginas del diario del conde Pötting, se adivina en ciertas ocasiones la acertada expresión “teatro de la monarquía”. Precisión descriptiva la de este embajador imperial al ilustrarnos la corte como una obra teatral, con sus personajes enmascarados, su regio director y sus fingimientos interiorizados. El teatro palaciego o de corral, aquél género que tanto éxito tuvo en el Madrid del siglo XVII, es una buena metáfora para comprender el mundo de representaciones que constituía la corte. En aquel escenario cada personaje tenía su papel: el rey, máximo dispensador de mercedes y por tanto de rangos sociales, la dama de la corte, intrigante vendida a un grupo de poder; el noble, ansioso por escalar puestos en la jerarquía cortesana; o el embajador, que como gran espía de su señor actuaba con suma discreción.

En la imagen teatral de la corte monárquica el rey ocupaba el centro del escenario político. El monarca, cual protagonista de la obra, se erigía en el principal distribuidor de la gracia y merced, adjudicando de esta manera la posición social de cada individuo en la representación cortesana. Esta labor de patronazgo regio, fuertemente enraizada tanto en la tradición política de la monarquía domesticadora como en los tratados teóricos de justificación del poder cortesano, era la actividad fundamental y más básica del sistema político de la corte. Por ello la nobleza debía posicionarse alrededor del monarca, acceder a su favor, lograr su beneplácito y así recabar influencia y poder para ascender en la escala de cargos. Además la liberalidad del príncipe²⁵⁷ no era sólo un derecho volitivo del monarca, más allá de toda arbitrariedad constituía una obligación reglada por la justicia. El rey debía distribuir sus mercedes de acuerdo a una escala de valores determinada, a cada vasallo le correspondería una justa dádiva por los servicios prestados pues en caso de que el reparto de mercedes fuera veleidoso, el rey sería acusado de comportamiento tiránico. De ahí las quejas de los súbditos cuando desde el trono se invertían las leyes de la liberalidad mediante la aplicación de criterios poco ortodoxos para premiar o castigar a

²⁵⁶ Pötting, op. Cit. 21 de nov. 1673. pp. 401,402. Vol 2. Una de estas «tragedias» fue la salida de Nithard de la corte: «Esta fue, pues la mas memorable tragedia que podran contar las historias, representada en el teatro de esta Monarquia, con un Ministro que lo quiso ser con solo el nombre y sin ningunas maximas assentadas hacia el rumbo que tiraba» 25 de febrero de 1669. vol 2. pp. 20-21.

²⁵⁷ ALVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “Liberalidad del príncipe y jerarquía de la república...”

sus servidores. Y es que no hay que olvidar que el monarca ocupaba tal posición de relevancia gracias a una especial relación de interdependencia con el estamento nobiliario y que a su poder casi absoluto le correspondía una racionalidad en su modo de obrar y ejercer la virtud. En definitiva, un rey dadivoso y extremadamente justo era el más adecuado, en primer lugar, para llevar las riendas del poder de la monarquía y en segundo lugar, para hacer honor a la lógica cortesana.

Por tanto, en la pirámide socio-política de la corte el rey debía gestionar la redistribución de la gracia conforme a una ética política reglada y formulada por las teorías que limitaban el uso indiscriminado y tiránico de la regalía²⁵⁸. El monarca debía encarnar el ideal de la justicia, piedad y dadivosidad, una imagen que encajaba a la perfección en la armoniosa relación fraguada entre Corona y nobleza en el ámbito cortesano. Así la colaboración rey-nobles en el gobierno de la monarquía se reveló como esencial para el mantenimiento del orden político y la paz social; en el proceso de civilización esta dependencia de estas dos esferas, la real y la nobiliaria, se intensificó ya que la domesticación del noble no sólo implicaba su sometimiento a la realeza, sino que la relación súbdito-soberano también respondía al establecimiento de un pacto cuyas reglas se adecuaban a una lógica política: el monarca debía proteger y promocionar el honor de su vasallo de acuerdo a la sangre que corría por sus venas y a los servicios prestados a la Corona. La cláusula del “do ut des” resumiría la utopía de la distribución de la gracia real.

La corte fue en definitiva, un centro institucional, político y social donde se estableció una especial relación de intercambio de servicios y mercedes entre la Corona y la nobleza, por lo que no sólo debe ser entendida como un lugar de sometimiento y modelación de las elites nobiliarias²⁵⁹ ya que éstas últimas se erigieron como pilares de un sistema basado en el patronazgo. La reciprocidad clientelar rey-noble es el cimiento del organigrama cortesano que explica su estabilidad o derrumbe en una coyuntura monárquica determinada. Esta especial relación entre los dos polos detentadores del poder cortesano (realeza-nobleza) regida por la simbiosis en vez de por la fagotización, se manifiesta en la adopción de comportamientos cortesanos por parte del rey, pues si bien su cabeza dirigía la distribución del poder, debía someterse a las maneras cortesanas, acercándose a la nobleza con el protocolo requerido y haciendo gala de la

²⁵⁸ Véase Maldonado, Pedro, confesor del duque de Lerma en *Ibidem*. p. 401.

²⁵⁹ GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos: “Introducción” En: *Monográfico Monarquía y Corte en la España Moderna. Cuadernos de Historia Moderna*. Nº 28 Anejo II. Universidad Complutense, Madrid, 2003. p. 6.

máxima sabiduría del “manual” de cortesanía. Los contactos epistolares, las correspondencias, cartas y demás comunicaciones escritas por rey a un noble determinado, están intencionadamente “adornadas” de expresiones de condescendencia de la realeza a la nobleza; como si de una gran familia se tratara el rey se dirigía a los nobles como sus primos, sus allegados, sus consanguíneos²⁶⁰. El monarca actúa como un verdadero “princeps inter pares”, considerando a sus “clientes” como sus “parecidos o incluso iguales” en la medida que su relación político-social se fundamenta en la colaboración mutua y en la dependencia propia del superior que requiere en todo momento del servicios de un inferior que sólo puede sobrevivir en tal sistema recibiendo las justas compensaciones.

La segunda mitad del siglo XVII²⁶¹ constituye un punto de inflexión en el refinamiento de los comportamientos cortesanos. En este momento se explicitó el largo proceso civilizador de Norber Elias, al compás de las transformaciones políticas acontecidas tras la paz de Westfalia. Cuando el interés y el comercio comenzaron a erigirse en los parámetros definidores del nuevo orden de relación entre las monarquías, la política cortesana trató de contrarrestar los efectos negativos de una posible mayor aceptación de la Razón de Estado en las altas esferas políticas reforzando el sistema civilizador de la corte, exagerando los comportamientos galantes, afianzando los modelos de la disimulación y del engaño, y edulcorando los intereses políticos por medio de “finezas” e intercambio de regalos a nuestro entender extravagantes. En momentos de cambio, la sociedad cortesana se encerró en sí misma, reproduciendo con más ahínco sus modos de relación política en un intento de evitar posibles fracturas del orden socio-político que salvaguardaba su influencia. La “exageración” de estos comportamientos se detecta a finales del siglo XVII al calor de las crisis de una nobleza amenazada.

1.1. Cultura política y poder informal: Gesto, ceremonial, espacios y distancias.

Un nuevo concepto de cultura se ha ido gestando al calor de la propia evolución de la historiografía de la corte y, en buena medida por la influencia de la antropología

²⁶⁰ OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: “La correspondencia de Mariana de Austria: aspectos de cultura escrita de una regencia femenina”. En: *Actas VII Congreso de Cultura Escrita*, Alcalá de Henares, 2002.

²⁶¹ ELLIOTT, John: “Europa después de la paz de Westfalia”. En: *Pedralbes*, 19 (1999). pp. 131-146.

simbólica de Clifford Geertz²⁶². El significado de cultura ha ampliado sus horizontes²⁶³ pasando representar un intrincado sistema de comportamientos, formas de pensar, producciones y formulaciones al que no se le han detectado límites precisos y que ha acaparado la atención de la historia del poder en los siglos modernos. Los historiadores de la corte y sus dimensiones políticas, centrados en la búsqueda de las manifestaciones del poder en cualquier recoveco del mundo cortesano, han encontrado en la llamada “cultura política” (*political culture*) el sentido de todo un universo de representaciones pleno de interrogantes... ¿Qué posición o grado de importancia tendría esa cultura política en el devenir histórico y más concretamente, qué papel transformador e idiosincrásico habría tenido en la Edad Moderna? la historiografía que ha hecho de la cultura política de la corte su objetivo, ha destacado el carácter estructural y determinante de este sistema cultural cargado de un enorme contenido simbólico. Este último aspecto le otorgaría un potencial aún mayor: el descubrimiento de toda una “esfera del poder” cifrada o, mejor: la cultura política entrañaría un conjunto de acertijos que resueltos nos ofrecerían la cara más cínica y “científica” del poder político en los siglos modernos.

La cultura política de la corte se revela así como un entramado, sistema o estructura compleja que se expresa a través de códigos que deben ser interpretados: cualquier gesto o movimiento y en mayor escala, representación o ceremonial, esconderían un mensaje político que se explicitaría en una manifestación de la cultura política²⁶⁴. La codificación de las conductas, gestos, movimientos y palabras generada en el epicentro de Palacio constituiría un proceso que inevitablemente se habría extendido a otras capas en principio, ajenas a la corte misma. La interiorización simultánea de diversas normas de comportamientos político-cortesanos en estos espacios sociales, habría permitido que el “poder” emanado de la corte, discurriera por estas vías canalizadoras y se manifestara en espacios cotidianos “inauditos” o en comportamientos juzgados como “privados” desde nuestra perspectiva actual. Con esta premisa se puede comprender el bagaje simbólico de todo un mundo hilvanado por las apariencias: dentro y fuera de palacio, el “parecer” trataría de controlar al “ser” y confundirse con él hasta la imposible distinción en un ansia de representación socio-política. Sería así como actos “cotidianos” de la nobleza como el pasear, asistir al teatro

²⁶² VÁZQUEZ GESTAL, Pablo: *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea*. Ed. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2005. p. 268.

²⁶³ HUNT, L (ed): *The New Cultural History*. Berkeley/Los Ángeles/London. Univ. de California, 1989.

²⁶⁴ VÁZQUEZ GESTAL, Pablo: *El espacio del poder*.... p. 269.

o celebraciones religiosas, conversar en los jardines y, en una escala más reducida, los gestos, las distancias, las palabras o los silencios, habrían adquirido una carga político-simbólica determinante. Al estar al servicio incondicional de esta nueva forma de “aparentar” un “ser” con poder social, se habrían transformado en actos de trascendencia política²⁶⁵.

«Oh mundo, qual eres, vendiendonos tus depravadas pasiones por fineças»²⁶⁶

Gran expresión que ilustra el procedimiento cortesano: la contención de las más bajas pasiones por medio del más refinado cinismo. Quizás sea ésta una de las más sinceras apreciaciones de la cultura política de la corte: la contención de sentimientos viscerales, disfrazados con códigos de comportamientos delicados y encaminados al medro político-social del más astuto. La cultura política de aquel mundo del que tan amargamente se quejaba el conde de Pötting, englobaba todo un conjunto de representaciones, gestos, comportamientos y formas de relación social desplegados en determinados espacios, que sólo pueden ser descifrados a partir de una cuidadosa de traducción de aquel código simbólico al significado político que encerraba.

“La fineça” era un comportamiento que entrañaba una condescendencia hacia la persona que lo recibía, pudiendo esconder intenciones varias: desde la búsqueda de la promoción política: «Mucho tiene que agradecerme el postrero [promoción general en la Orden de Tuson de 14 caballeros y entre estos dos en Alemania], porque intervinieron por mi parte grandes fineças. Secretum deum mihi»²⁶⁷, a una simple muestra de fidelidad para mantener una red de poder o, en su grado más cínico, al cumplimiento más estricto del protocolo, sin un interés profundo o incluso albergando odio hacia el receptor. En fin: Fineças por depravadas pasiones, fineças por intereses personales, fineças por amistades políticas o parentescos comprometedores... veamos los instrumentos y estrategias de poder amparados tras estas últimas “fineças”.

Las relaciones de “amistad” y parentesco compartían un mismo mecanismo de proyección: estrategias de mantenimiento de vínculos socio-políticos como eran las visitas, el intercambio de regalos, las felicitaciones en las Fiestas religiosas... toda una cultura política al descubierto a partir de los comportamientos “amistosos”, tras los

²⁶⁵ CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: “Fisonomía de la virtud. Gestos, movimientos y palabras en la cultura cortesano-aristocrática del siglo XVII”. En: *Reales Sitios*. Nº 147. Madrid, 2001. pp. 26-37.

²⁶⁶ *Diario del conde de Pötting...* 23 de agosto de 1670. p. 139.

²⁶⁷ *Ibidem*.

cuales se movían los hilos invisibles del poder informal. El reforzamiento de una red cortesana pasaba por el constante mantenimiento de sus nudos. Las visitas, oscilando en los parámetros de frecuencia, intimidad y continuidad, ilustran y revelan falsos o verdaderos compromisos políticos, las directrices políticas del visitante y del visitado, o meras intenciones de acercamiento o búsqueda de intercesión. A través de los diarios se pueden detectar estas fluctuaciones políticas: muy significativas fueron las visitas mutuas que el embajador imperial y el de Inglaterra concentraron en algunos meses de 1666 en la corte de Madrid²⁶⁸. Este ínterin temporal coincidía con la mediación de Inglaterra en las paces de la monarquía hispánica con Portugal y, efectivamente, la intensificación de estas visitas no escondía otra cosa que la negociación paralela que estaban llevando a cabo el conde de Pötting y el embajador inglés, ya que al Imperio le interesaba que Inglaterra lograra la firma hispánica de las paces con la potencia lusa lo antes posible, porque de ese modo la regencia tendría las manos libres para enviar pertrechos militares a las fronteras del Imperio. Una negociación política tenía su traducción en el microcosmos cortesano, en forma de visitas continuadas en unos momentos especialmente delicados.

El intercambio de regalos en las sociedades cortesanas nunca fue un mero ejercicio de entretenimiento; los objetos regalados llevaban implícitos un mensaje político²⁶⁹, de manera que su intercambio era como mínimo una especial manera de demostración de afectos políticos, cuando no servía como instrumento de pago o solicitud de un determinado favor en la escala social cortesana²⁷⁰. Los regalos nutrían las redes de poder informales y como las visitas, ayudaban a pergeñar las relaciones políticas profundas que inspiraban aquel comportamiento irónicamente “generoso” y “desprendido”. En consonancia con lo anteriormente expuesto, atiéndase a la afirmación de Bárbara Harris: «The constant exchange of gifts, one of the most striking features of elite social life, also had political implications: in addition to sustaining kin and

²⁶⁸ OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: *Mariana de Austria: Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*. Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense. Madrid, 2006.

²⁶⁹ MACCULLOUGH, Diarmaid: *Suffolk and the Tudors...* pp. 56-57. HARRIS, B: Op, cot. p. 267.

²⁷⁰ Estudios recientes seleccionados por Pablo Vázquez Gestal en su obra: *El espacio del poder*. p. 222: KETTERING, S: “Gift-giving and patronage in Early Modern France”. *French History*, 2, 2 (1998). pp. 131-151. PECK, L: *Court Patronage and Corruption in Early Stuart England*, London, Routledge, 1990, pp. 18-19. KRAUSMAN BEN-AMOS, I: “Gifts and favors: informal support in Early Modern England”. *The Journal of Modern History*, 72, 2 (2000) pp. 295-338. DAVIS, NZ: *The gift in sixteenth century France*, Oxford, Oxford University Press, 2000.

patronage networks in a general way, it gave donors and recipients a specific claim on each other's resources and assistance»²⁷¹.

En la corte de Madrid el intercambio de regalos sin duda constituyó una práctica muy frecuente entre la nobleza²⁷². El diario del conde Pötting aporta de nuevo datos al estudio de la cultura cortesana en esta particular costumbre política. Al respecto son muy ilustrativos algunos ejemplos. El seis de noviembre de 1665, el embajador imperial recibió la visita de don Gaspar de Teves, hijo del marqués de la Fuente (embajador español en la corte de París: «Visitome don Gaspar de Teves y truxome dos relojillos de Francia en nombre de su padre». Aquel presente, los dos relojes, bien podría parecer una demostración de la amistad profesada por el marqués de la Fuente al conde de Pötting, sin embargo, nada más alejado de la realidad. Don Gaspar de Teves era uno de los candidatos a ser elegido embajador de España en la corte de Viena, puesto vacante que por aquellas fechas estaba en proceso de resolución; lo más probable es que don Gaspar quisiera ganar puntos en esa carrera por la obtención del cargo y por ello, como muestra de favor y fidelidades futuras con la corona imperial, había regalado al conde de Pötting aquellos relojillos provenientes de Francia. El marqués de la Fuente, padre de don Gaspar, tampoco había entregado aquel regalo a su hijo por una especial afectividad hacia el conde Pötting, ya que este marqués, de servicio en la corte de París, apoyaba la política del conde de Peñaranda, ministro que no siempre demostró una inclinación hacia el Imperio. Quizás por esta razón el emperador Leopoldo luchó secretamente por evitar la elección de don Gaspar de Teves, que nunca se llegó a producir. Don Gaspar consiguió a cambio la embajada de Venecia²⁷³, a la que estaba destinado en un principio el conde de Castellar²⁷⁴.

Otros regalos constituían una demostración y agradecimiento de las fidelidades políticas, es el caso del perro que recibió la embajadora de Inglaterra (viuda de Fanshaw) en su despedida de la corte de Madrid. El matrimonio Pötting regaló a la

²⁷¹ HARRIS, Barbara: "Women and politics in early Tudor England" En: *The Historical Journal*, 33, 2 (1990).p. 265.

²⁷² Sobre la práctica del intercambio de regalos ejemplificada en el III conde de Fernán Núñez. Véase: BOUZA, Fernando: "La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684)". En: BOUZA, Fernando (coord): Monográfico de Cuadernos de Historia Moderna. *Cultura epistolar en la alta Edad Moderna. Usos de la carta y de la correspondencia entre el manuscrito y el impreso*. Anejo IV. Universidad Complutense. Madrid, 2006. pp.129-154. En especial: p. 146.

²⁷³ El marqués de la Fuente, padre de don Gaspar, envió una misiva a la regente agradeciendo el nombramiento de su hijo para la embajada de Venecia. AHN. Estado, libro 130. El marqués de la Fuente a Mariana. 12 de marzo de 1666.

²⁷⁴ VILLAUERRUTIA, Marqués de: *Relaciones España- Austria...* 1905. p. 107.

embajadora aquel perrito el día en que ésta fue a visitarles antes de volver con sus hijas a Inglaterra. El conde de Pötting había mantenido una intensa relación política con su marido, continuada entonces con el sucesor en la embajada, el conde de Sándwich, y que había hecho referencia a las negociaciones que tanto interesaban al Imperio de la firma de las paces de la regencia con Portugal. Los condes de Pötting quisieron “pagar” aquel excelente apoyo imperial del fallecido embajador de Inglaterra, obsequiando a su viuda e hijas con un regalo muy especial: un perro de raza española, gran presente, pues el “spaniel” era sumamente apreciado como “gift” en la corte de Londres²⁷⁵. Así reflejó Pötting aquel agasajo: «La embaxadora de Ingalaterra con sus ihas vino a despedirse de la condessa, por bolber a su tierra. Le presentamos el perro que nos dio la Marquesa de Lyche, agradeciendolo muchisimo»²⁷⁶. Sin duda, el regalo gustó a la embajadora de Inglaterra, un perro que además había constituido ya un presente anterior de la marquesa de Lyche.

Sin embargo entre los ejemplos de la práctica nobiliaria del intercambio de regalos destaca el caso de un presente que cumplió la misión de pagar unos intentos mediadores finalmente fracasados. El 25 de septiembre de 1671, la condesa de Albadeliste (prima de la condesa de Pötting) acudió a la casa del matrimonio de embajadores para entregar a su prima un regalo muy especial: «La Condessa de alba visitó â mi Condessa, dandonos las graçias por lo que nos haviamos interessado en su pretension y presentado-le [a la condesa de Pötting] un bellissimo niño de Nápoles en escaparate de palo de Yndias»²⁷⁷ La condesa de Albadeliste, con aquel gesto, quiso demostrar su agradecimiento por los esfuerzos que ambos (conde y condesa de Pötting) habían realizado para favorecer la candidatura de su marido a la embajada de Roma; el conde de Albadeliste era un colaborador imperial muy apreciado por Pötting que no dudó en apadrinarle ante la reina cuando éste se presentó en su casa la mañana del quince de septiembre para pedirle aquel favor. Esa misma tarde, el embajador imperial cumplió con su promesa transcribiendo en su diario lo siguiente: «Hable a la reina buen rato de tiempo sobre la provision de la dicha embaxada, â favor del Conde de Alba, sugetto â mi entender muy aproposito para ella»²⁷⁸. A esta primera aproximación al apoyo de la pretensión de Albadeliste se sumó el papel que escribió Pötting a “Al”

²⁷⁵ El “spaniel” fue una raza de moda en la corte de Londres desde el siglo XVI. “spaniels were very much in vogue as pets at court”.HARRIS, Bárbara: “Women and politics...p. 267.

²⁷⁶ *Diario del conde de Pötting...* 15 de junio de 1666.

²⁷⁷ *Ibidem.* 25 de septiembre de 1671 p. 220.

²⁷⁸ *Ibidem.* 15 de septiembre de 1671. p. 218.

(Nithard) que en aquellos momentos residía en Roma, con el fin de que intercediera ante la reina a favor de su protegido²⁷⁹. La mediación se completó con la actuación de la condesa de Pötting que en calidad de embajadora imperial, el 21 de septiembre volvió otra vez a Palacio «para hablar à la Reyna â favor del Conde de Alba»²⁸⁰; intentos vanos de torcer las inclinaciones de la reina hacia el finalmente elegido Marqués de Eliche, personaje muy criticado en la corte por haber protagonizado un bochornoso episodio en el Retiro²⁸¹. Aún y todo los condes de Pötting fueron recompensados esta vez con un regalo que hizo llegar Albadeliste a la esposa de Pötting a través de su propia mujer, una costumbre que respondía a la cultura política de la nobleza clientelar: el regalo ofrecido de una esposa a otra, simbolizaba el agradecimiento del cliente por el apadrinamiento de su proposición política, que el marido-patrono había tramitado convenientemente ayudándose del nada desdeñable poder de mediación de su esposa, honrada a buen juicio con su título de “embajadora”.

La condesa de Pötting fue una gran homenajada con regalos políticos, la razón de todo ello era bien sencilla, la esposa del embajador imperial ejercía también como intermediaria de aquellos personajes que quería negociar con su marido. Ganándose a la condesa con presentes y alhajas apreciadas, ciertos nobles y eclesiásticos podían obtener favores políticos: desde una entrevista con el embajador hasta una mayor protección para sus intereses en la corte. Los guantes de Roma fueron un regalo común de hombre de la Iglesia como el Nuncio, que se congratulaba con Pötting a través de los regalos ofrecidos a su mujer. Era muy importante que aquellos presentes agradaran a la condesa, hasta el punto que en cierta ocasión Tomas Sarrio, arzobispo de Taranto envió una misiva a Pötting desde Roma en la que se atrevió a preguntar al conde los gustos de su mujer a la que se refería como sumiso vasallo como «mi señora la condessa» El 18 de enero de 1670 remitió lo siguiente al conde de Pötting:

«Y desearía mucho saber el gusto de mi señora la condesa de algunas cosillas de por aca para remitirle alguna curiosidades de roma que se reducen a cosas de devoción, guantes y quintas esencias, para no errar en los guantes suplico a su excelencia me imbie el modelo,

²⁷⁹ *Ibidem*. 19 de septiembre de 1671. pp. 218-219.

²⁸⁰ *Ibidem*. 21 de septiembre de 1671. p. 219.

²⁸¹ *Ibidem*. Según Pötting había intentado “volar” la silla del Rey. 22 de septiembre de 1671. p. 219.

avisandome de los que mas fluere de su gusto, por no errar en lo que de aquí puede imbiarse, que de aqui a Barcelona podra ir seguro y alli hallaremos persona que lo remita»²⁸².

En definitiva, los regalos actuaban como verdaderas pruebas de fidelidad política.

Si el “poder”, o en su versión más práctica, el “interés político” o la representación, impregnaba los comportamientos... también podría afirmarse que afectaba a los espacios, las distancias y a la dinámica cortesana de fiestas y representaciones teatrales tal y como demuestran las Etiquetas que regulaban las posiciones de cada cortesano con respecto al rey, no sólo en el propio tablero de ajedrez de Palacio, sino en todas las ceremonias cortesanas. Aunque eso sí, “extraoficialmente”, podría asegurarse que existieron ciertos límites, impuestos, en ocasiones, por el propio monarca que, cuando así lo deseó conforme a su propia idea del buen gobierno, flexibilizó personalmente las rígidas normas palaciegas²⁸³ para permitir los accesos o cambios de posiciones que más le convinieran; pues en última instancia era el monarca, la persona real, la que tenía la última palabra en el ordenamiento de palacio, sin que ello no implicara que en cierto modo, el rey fuera también algo “prisionero”²⁸⁴ de las normativas de palacio.

Dejemos atrás este debate sobre la influencia del rey en las etiquetas de palacio que tan magistralmente ha tratado Alistair Malcolm para ajustarnos a las reglas generales que imperaron en la corte: el acceso a los espacios del Alcázar venía determinado exclusivamente por el rango y fundamentalmente, por el grado de poder del personaje en cuestión. Los cortesanos que disfrutaban de mayor poder e influencia como el valido, el Sumiller de Corps o el Mayordomo Mayor del Rey o algunos Gentilshombres (de Cámara con ejercicio), se distinguían principalmente y “visualmente” por dos privilegios: su accesibilidad casi ilimitada a todas las estancias de palacio (incluidas las más íntimas) y su cercanía al rey, fuente primordial de todo favor político. Y, como se ha dicho con anterioridad, no siempre se cumplieron las etiquetas con respecto a las distancias y los espacios, tanto ésta como los otros, estuvieron en mayor o menor medida presentes en el laberinto socio-político de palacio.

²⁸² HHSta. Spanien Varia Karton neu 23 Alt 26 f). Tomás Sarrio Arzobispo de Taranto al conde de Pötting. 18 de enero de 1670.

²⁸³ MALCOLM, Alistair: “La práctica informal del poder. La política de la Corte y el acceso a la Familia Real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV”. En: *Reales Sitios*. Nº 147. 2001.p. 45.

²⁸⁴ ELLIOTT, J: “Philip IV of Spain. Prisoner of ceremony? En: Dickens, a.G. (ed): *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Loyalty, 1400-1800*. London, Thames and Hudson, 1977. pp. 169-189.

Ahora cabría preguntarse si durante la regencia, con el ascenso de una mujer al puesto de gobernadora y tutora de un rey-niño y con la revalorización de la Casa de la Reina que eso implicaba, se llegaron a “violar” las normativas referentes al acceso a los espacios; y, antes que esto, sería necesario saber cómo se habría organizado este “acceso” a la reina, qué espacios habría ocupado la regente, cómo habría regulado sus visitas... ¿transgredió la reina la reglamentación establecida que la obligaba a usar los aposentos de la Reina consorte? ¿Es posible que alegando su condición de regente y disponiendo del poder suficiente ocupara esporádica o de manera constante los espacios de su difunto esposo? Las etiquetas de palacio nada explican al respecto y los pocos datos existentes sobre la utilización de los distintos aposentos por la reina regente, tampoco llegan a ofrecer una visión esclarecedora. En principio sólo se puede asegurar que la reina se retrató en espacios teóricamente no permitidos para resaltar su legitimidad, lo que no siempre implicaría (pero tampoco se puede descartar) que los usara asiduamente en su labor diaria de gobierno. Para profundizar en este aspecto es necesario buscar más información en los testimonios sesgados de diplomáticos y cortesanos; éstos nos ofrecen noticias confusas ya que en ningún caso de aclara cuáles eran las estancias que utilizaba la reina: en ocasiones se podría asegurar que usaba las dependencias del rey y en otras, las estancias nombradas podrían ser tanto del rey como de la reina consorte.

El conde de Pötting cita varios espacios sin llegar a determinar con exactitud de cuáles se trataban; en principio todos parecen corresponderse con el ala este, el ala de la reina consorte: el conde de Pötting mantenía sus conversaciones con la reina en “la torre”²⁸⁵, después, hablaba: en la “antecámara”²⁸⁶ con nobles como Castelrodrigo, en el «cuarto chico»²⁸⁷ con la Camarera Mayor o en la “covachuela” con el secretario del Despacho Universal (para acceder a la covachuela, Pötting bajaba por unas escaleras). Estas estancias parecen corresponderse con el ala este: en el Alcázar existían dos torres: la torre oeste (15)²⁸⁸ era la torre en la que se encontraba el despacho del rey y disponía de unas escaleras para bajar directamente a las covachuelas (36); al otro lado estaba la torre de la reina (50), allí la reina tenía sus escritorios por lo que posiblemente, Mariana de Austria recibiera en ese lugar el conde de Pötting; otros datos vendrían a confirmarlo:

²⁸⁵ *Diario del conde de Pötting...* Vol. 2. 8 de julio de 1670. p.128. o 17 de julio de 1672. p. 281.

²⁸⁶ «hable asimismo en la antecámara detrás dela mampara con el marqués de Castel rodrigo...» 8 de julio de 1670. «Hable en la antecámara detrás del biombo con el BQ» 1 de nov de 1670.p.155.

²⁸⁷ *Diario del conde de Pötting...* 17 de julio de 1672. p.281. o 13 de enero de 1672.p.243: «Hable a la camarera en su cuarto chico»

²⁸⁸ Véase mapa de Juan Gómez de Mora reproducido en el apéndice documental.

el conde conversa en la “antecámara” con otros nobles justo después de hablar con la reina, por lo que en primera instancia, lo más seguro es que esa “antecámara” fuera la antecámara de la reina (42) situada en sus aposentos; aplicando el criterio de la cercanía de las estancias, el «cuarto chico» de la Camarera mayor en el que el conde se entrevistaba con la camarera y con algunas damas como Leonor de Velasco, ratifican esta hipótesis del uso del ala este por la reina viuda; lo que no llega a encajar en este esquema es el hecho de que el conde, tras conversar con la reina en la torre, bajaba a las covachuelas, en muchas ocasiones, inmediatamente después: «Baxé a la covachuela a haçer lo mismo con el Gran Valido don Pedro»²⁸⁹ ¿cuál era la escalera que utilizaba para bajar a las covachuelas? Si la torre en la que la reina recibía al embajador era su torre, la torre este, entonces lo lógico sería que el conde bajara por las escaleras más cercanas: las que usaban las damas de palacio para subir a los aposentos de la reina y bajar a sus propias estancias. Que el embajador utilizara este acceso teóricamente restringido por el trasiego de damas, parece extraño, sin embargo esta era la única vía y la más sencilla para acceder a las covachuelas desde la torre de la reina. La otra posibilidad: el uso de las escaleras (36) de la torre del despacho del rey (torre oeste), que se comunicaban directamente con las covachuelas, trastoca la hipótesis anterior del uso del ala este por la reina, y sin embargo parece más verosímil para el caso de las asiduas visitas a don Pedro Fernández del Campo tras las audiencias con la reina. ¿Podría Mariana de Austria haber utilizado la torre del despacho del rey (15), durante la regencia? Los espacios de palacio anotados por el conde de Harrach en su diario, parecen indicar que doña Mariana transitaba asiduamente el ala oeste, utilizando políticamente y oficialmente aquellas estancias de Felipe IV para recibir a los embajadores y despachar documentos. Veamos algunos ejemplos que certifican esta hipótesis: en una ocasión (el 3 de febrero de 1674) el conde de Harrach llegó antes de la hora prevista a su audiencia con la reina, tanto, que la antecámara que daba acceso a las estancias en las que la reina daba sus audiencias estaba cerrada. Harrach anotó en su diario que había tenido que esperar en la “saleta”, estancia que precedía a la antecámara entonces cerrada: «Ich binn nachmittag zu der Audienz, habe die Stund umb halbe 5 gehabt. Meine Leut haben mich machen fruehen gehen, also dass die Antecameren noch nit offen waren, und in ein zimbliche Zeit in der *saleta* warten muessen»²⁹⁰ La “saleta” estaba en el ala del rey, rodeando su patio, por lo que la antecámara citada por Harrach

²⁸⁹ *Diario del conde Pötting...* 25 de mayo de 1671.p.195.

²⁹⁰ ÖstA. F. A. Harrach Handschriften. Kt. 6/1 Harrach Tagebuch. 3 februar 1674. p. 130.

no podía ser otra que la del monarca y no la de la reina, además las salas de las audiencias estaban situadas después de la antecámara del rey. Una prueba más definitiva la ofrece el testimonio del mismo conde el 11 de febrero de 1674: Harrach había bajado desde la Antecámara a la covachuela para conversar con don Pedro Fernández (el secretario del despacho universal) sobre los intereses del emperador, cuando llegó a la covachuela, comprobó que el secretario no se hallaba allí pues había sido llamado por la reina al “despacho”²⁹¹. Y el “despacho” sólo podía ser el despacho del rey situado en la torre oeste (15): ¿la reina utilizaría esta estancia teóricamente “prohibida” para despachar consultas? En vista de esta anotación la respuesta podría ser afirmativa. Sin embargo tampoco se puede asegurar con total seguridad que la reina utilizara asiduamente las habitaciones de su fallecido esposo; otro testimonio ambiguo se ofrece igualmente en el diario del conde Harrach, esta vez en referencia a una audiencia de la condesa de Harrach con la reina: «Meiner Gemahlin gestrige Audienz ist in diesem bestanden, dass sie der Hofmeister de semana in der Antecamera empfangen und sie zu der Königin, die in den heraussigen finsternen Zimmer unter dem Baldachin sitzend mit 3 Reverenzen geführt, und hat ihr gleich der Repostero de Camas die Almohada gebracht, Also sitzen ist sie ein Weil geblieben und alsdann auf gleiche Weiss sich reterirt und die Camarera in ihren quarto visitiert²⁹²». La condesa había sido recibida en la antecámara, estancia que no se puede identificar bien ya que existían dos antecámaras, la del rey (6) y la de la reina (42), después parece que la condesa hizo tres reverencias a la reina en una de las oscuras habitaciones que seguían a la antecámara y en la que había un baldaquino bajo el cual estaría sentada la reina; esta estancia bien podría ser la habitación en la que la reina recibía a las visitas (44), estancia que estaba precedida por la habitación en la que la reina comía en público (43), esto explicaría el hecho de que Harrach citara varias habitaciones «heraussigen finsternen Zimmer»; según esta interpretación, la reina utilizaría en esta ocasión los aposentos propios de la reina consorte, algo que corroboraría la posterior visita a la camarera mayor en su cuarto, citada en las líneas anteriores. Sin embargo el dato que despista que puede desbancar esta idea es el baldaquino, ya que se tiene conocimiento de la existencia de un dosel con

²⁹¹ Ibídem. Harrach Tagebuch. «Von der *Antecamera* bin ich in die *covenchuola* zu dem D. Pedro Fernandez gegangen und mit ihme wegen der Kaisers Interesse reden wollen, so ist er aber zu der Königin in *despacho* beruefen worden» 11 februar 1674. p. 136. v.

²⁹² ÖStA. F. A. Harrach Handschriften. Kt. 6/1. Harrach Tagebuch. 30 Dezember 1673. p. 106.

trono destinado a ciertas audiencias que estaría situado en la misma antecámara del rey²⁹³. De nuevo surgen las dudas y los interrogantes.

Lo que sí puede asegurarse es que los aposentos de palacio, desde el gran salón de los espejos hasta el cuarto más recóndito y secreto, eran susceptibles al poder, a su tránsito y curso, pues en cualquier recoveco del Alcázar podía registrarse esta política de pasillos que escapaba a las redes institucionales y burocráticas, convirtiendo los cauces cortesanos en las vías más rápidas y factibles de influencia política. Fuera de palacio, esta ecuación de los espacios de poder, también se cumplía: casas de nobles, jardines²⁹⁴ o Iglesias... eran escenarios en los que el poder actuaba.

1.2. La mujer cortesana: prudencia y seducción.

La corte fue un espacio en el que la diferencia sexual se atenuó notablemente permitiendo la participación en el poder de las mujeres privilegiadas. El descubrimiento de la corte como una esfera en la que se articulaba el poder en torno a grupos y redes cortesanas al margen de los organismos estatales y burocráticos, ha sido clave para descubrir a su vez, el papel de la mujer en la política cortesana de las monarquías modernas. Atendiendo a las aportaciones del postestructuralismo y a la nueva concepción del poder formulada por Michel Foucault, la mujer aristócrata en la historia moderna ha aparecido como sujeto activo en el ejercicio del poder, siempre considerado propiedad de los varones. En la corte, el rango, la sangre, la familia... eran factores muy valorados que, por la propia esencia de la sociedad estamental, se imponían al sexo masculino o femenino. Por tanto, a corte se articuló como un espacio compartido entre sexos en el que la mujer, tuvo acceso a las vías por las que circulaba el poder y a los medios disponibles para ejercerlo.

²⁹³ Véase plano de Lisón Tolosana. LISÓN TOLOSANA, C: *La imagen del rey: monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1991.p. 142.

²⁹⁴ Pötting visitaba a nobles en sus jardines. 8 de mayo de 1671: «Visité al Almirante en su jardín». Harrach describía con minuciosidad las casas de los nobles en las que mantenía conversaciones políticas: ÖStA.F. A. Harrach Handschriften. Kt. 6/1. Harrach Tagebuch: descripción de la casa de Castelrodrigo (7 februar 1674, p. 133.), descripción de la casa del Almirante de Castilla (11 Februar 1674, p. 136. v.), descripción de la casa del marqués de Liche (4 März 1674, p. 149. v.), descripción de la casa y jardines de la condesa de Casa Rubia (5 April 1674, p. 163. v.), descripción de los jardines de Castelrodrigo en la Florida (4 Mai 1674, p. 178. v.).

Las razones por las cuales se ha recuperado históricamente a la mujer de la corte son de índole historiográfica. La corte fue condenada como lugar de corrupción política por las revoluciones burguesas y los regímenes liberales, proceso que silenció e incluso contribuyó al vilipendio de la mujer cortesana a partir del siglo XIX. Las mujeres cortesanas se convirtieron en las principales responsables de la corrupción de un sistema decrepito y deplorable como fue catalogado el “Antiguo Régimen” de las monarquías absolutistas. Corte y mujer se convirtieron casi en sinónimos del vilipendio, del lujo desmesurado, de la caricatura grotesca de monarquías en descomposición, del escándalo sexual y del desorden político. Algunos ejemplos son María Antonieta, condenada por los autores liberales²⁹⁵ o las mujeres de la liga católica en Francia, que sufrieron similar condena historiográfica por su participación en la política²⁹⁶. El mundo cortesano al que las revoluciones liberales quisieron desterrar, fue considerado como una lacra para la evolución de la verdadera política “oficial” “burocrática” y “pública”, el poder político debía circunscribirse en los organismos estatales que le habían sido destinados. Y si la corte fue rechazada sistemáticamente por la historiografía liberal y con ella (la corte), la mujer, e aquí el proceso paralelo: Las revoluciones burguesas también trajeron como consecuencia inmediata la pérdida de poder factual de la mujer privilegiada, el cambio social de la diferenciación jurídica a la económica vino a resaltar la diferencia sexual o genérica sobre la estamental, así, la mujer noble, al verse desvalijada de su condición privilegiada, pasó a ocupar la esfera de las demás mujeres en los nuevos estados-nación: el espacio privado, la familia, la casa... la mujer se convirtió en “el ángel del hogar” y cualquier comportamiento fuera de esta pauta fue considerado transgresor y por ello, condenable.

Si la corte y la mujer fueron juzgadas con los mismos patrones o parámetros por el pensamiento burgués es porque su relación en los siglos modernos era evidente. La sociedad cortesana brindó a la mujer la posibilidad de ejercer influencia política y de conseguir beneficios para sí y para su familia. El rango de su sangre, requisito imprescindible para acceder a los círculos del monarca, más la fineza, capacidad para

²⁹⁵ THOMAS, Chantal: *La reina desalmada. Origen y evolución del mito de María Antonieta*. Ed. Aleph. Barcelona, 2003. SCHULTE, Regina: «The Queen- A Middle-Class Tragedy: The Writing of History and the Creation of Myths in Nineteenth-Century France and Germany». En: *Gender and History*. Vol 14 N°2. pp. 266-263. CROWSTON, CL: «The Queen and her Minister of Fashion: Gender, Credit and Politics in Pre-revolutionary France». En: *Gender and History*, April 2002. pp. 92-116.

²⁹⁶ Véanse estos autores y sus críticas en: VIENNOT, Eliane: «Des femmes d’Etat” au XVI siècle: les princesses de la Ligue et l’écriture de l’histoire». En: VIENNOT, Eliane (sous la direction): *Femmes et pouvoirs sous l’ancien régime*. Ed. Rivages. París, 1991. pp.77-97. En especial: pp. 90-91.

desenvolverse en la política cortesana, fue la fórmula mágica para triunfar en los espacios cortesanos y sirvió tanto para hombres como para mujeres.

Las mujeres cortesanas debían pertenecer a los más altos linajes, esto es lo que confería el poder, después todo dependía de la pericia para manejarse en las intrigas cortesanas. En la corte imperial, las damas de la emperatriz eran rigurosamente seleccionadas entre las familias más distinguidas, teniendo que superar numerosas pruebas de sangre²⁹⁷. Pertenecer a una familia linajuda era un requisito imprescindible para poder acceder a los círculos más íntimos de la reina y esto, en períodos de regencias o de ausencia de rey, otorgaba un gran poder político a esta mujer cortesana de la que todos querían servirse. Dentro de la corte estaban por un lado, las mujeres al servicio de la reina como las damas y las camareras mayores y por otro lado, las esposas de nobles, embajadores y demás hombres de altura, que visitaban a la reina con frecuencia y participaban en todos los actos y fiestas cortesanas. Todas ellas se debían a su linaje pues en la Edad Moderna el individuo debía someterse a los intereses del grupo familiar. Madres, hijas, esposas... defendían a sus maridos, hermanos o hijos, trabajaban para obtener beneficios colectivos o para mejorar el “status” de su linaje, de modo que en ocasiones, la familia daba a la mujer libertad para actuar políticamente; así el vínculo familiar, lejos de oprimir, permitiría escalar puestos en la pirámide cortesana. Incluso el matrimonio daría mayor capacidad de maniobra a las mujeres ya que, posicionadas en una situación intermedia entre su familia paterna y la política, podían actuar en los dos círculos, al servicio del esposo o del padre, del hijo o del hermano. En definitiva, las mujeres cortesanas se sometieron a los intereses patriarcal-familiares: «They clearly indentified with the interests of the patriarchal families to which they belonged; class was far more important than gender in shaping both their activity and their values»²⁹⁸

La “fineça”, considerada como la destreza o la astucia para desenvolverse en la corte era la segunda condición para poder triunfar en la competición por acceder a la gracia real. Esta singular capacidad para circular en los cauces de la disimulación y practicar los comportamientos controlados, no era exclusiva de los hombres (como

²⁹⁷ Friedrich Carl von MOSER: *Teutsches Hof-Recht*, 1754/55. Bd. I, S. 376. Citado por: BASTL, Beatrix: “Das Österreichische Frauenzimmer. Zum Beruf der Hofdame in der Frühen Neuzeit”. En: HIRSCHBIEGEL, Jan und PARAVICINI, Werner: *Das Frauenzimmer. Die Frau bei Hofe in Spätmittelalter und früher Neuzeit*. Ed. Verlag. Stuttgart, 2000. p. 361.

²⁹⁸ HARRIS, Barbara: “Women and politics in early Tudor England...p. 281.

había podido ser el arte de la guerra); muy al contrario, “les arts d’agrément”²⁹⁹ o de complacer que todo cortesano debía conocer, resaltaban incluso las virtudes asociadas generalmente a la feminidad de la época: sutileza, delicadeza, finura, atractivo, prudencia..., de modo que los manuales de cortesanía servían tanto para hombres como para mujeres: la corte era un espacio a compartir donde la diferencia sexual apenas cabía³⁰⁰. Y ¿acaso las mujeres no poseían un arte especial para el engaño?, al menos esto sugirió Núñez de Castro en su obra *Sólo Madrid es corte*, publicada en 1669³⁰¹.

Las estrategias de poder de la mujer cortesana, articuladas en las vías del poder informal, se han detectado en ciertos comportamientos repetidos que concluían en la proyección de su influencia “política” en familiares, fieles o enemigos. En dos campos explotaron las mujeres de la alta nobleza su capacidad de influencia: la debilidad física y psíquica y las relaciones íntimas.

La enfermedad, el estado de buena esperanza o la melancolía fueron convenientemente utilizadas por las mujeres nobles para alcanzar sus objetivos bien particulares o personales, bien “políticos” como la promoción de un determinado personaje o la obtención de informaciones confidenciales. Un embarazo podía justificar la necesidad de una mujer de tener a su lado a su marido y reprender sus ausencias, la cercanía del esposo y su preocupación por el estado de salud de su esposa embarazada favorecía la concesión de determinadas peticiones de ésta... hasta tal punto una futura maternidad era garantía de ciertos beneficios de tipo político o personal, que algunas mujeres nobles sumamente ambiciosas, llegaron a fingir sus embarazos con el ánimo de conseguir sus objetivos políticos. En la corte archiducal de Inspruch todos eran conscientes del ascendiente que la archiduquesa Ana de Médicis tenía sobre su esposo el archiduque Fernando Carlos:

«...merece gran compasion el verle tan rendido a su muger que tiene abandonado el gobierno de sus estados, desconsolados a sus subditos, pendido el credito de todas maneras, hallandose en materia de hazienda reducido a terminos que no podra juntar cuatro mil escudos

²⁹⁹ ZINSSER y ANDERSON: *Historia de las mujeres. Una historia propia*. Ed. Crítica. Barcelona, 1991.p. 30.

³⁰⁰ *Ibidem*. pp. 28-29.

³⁰¹ NÚÑEZ DE CASTRO, Alonso: *Sólo Madrid es corte*. El Cortesano en Madrid. Por Domingo García Morrás. Impresor del Estado eclesiástico de la Corona de Castilla y León. Año de 1669.

sin vender algo, y sobre todo le obliga a estar sin consejo ninguno por mantenerse ella en la suprema autoridad»³⁰²

Ana de Médicis no dudó en hacer uso de la maternidad para mantener aquel poder sobre su esposo:

«...la archiduquesa dize que se halla en estado de proximo parto, pero todos dizen que es artificio para hazer quanto quiere, que cada tres meses haze creer al archiduque que malpare, ella es terrible, mostró mucho rendimiento y mucha memoria de los favores que recivio de la reina nuestra señora»³⁰³

Otras mujeres, esta vez reinas consortes, consiguieron acercarse más a sus maridos durante embarazos reales: Isabel de Valois³⁰⁴, tercera esposa de Felipe II o Margarita de Austria³⁰⁵, esposa de Felipe III, reclamaron a sus maridos con insistencia durante sus embarazos o periodos de soledad en los que arguyeron la necesidad perentoria de “su amor” en sus profundos estados de melancolía, tan frecuentes en la naturaleza femenil. Sin embargo, las causas profundas de esta buscada cercanía a sus regios maridos no eran otras que las de alejarlos de otros personajes influyentes que pudieran truncar sus planes políticos, normalmente al servicio de sus cortes de origen.

Las relaciones sexuales o íntimas establecidas entre un personaje influyente y esposa, o entre éste y una amante, podían ser igualmente armas poderosas para la mujer. En un mundo donde la cercanía al monarca o a sujetos relevantes era la máxima del acceso al poder, una mujer que compartiera su lecho con hombres de posición, ya fueran éstos maridos o amantes, tenía la capacidad de ganar y ejercer influencia en un determinado círculo.

Las lenguas maledicientes convirtieron a algunas mujeres intrigantes en las amantes del personaje central de una red de poder, este fue el caso de las nobles “juanistas” de las que en algún caso podría apuntarse una inclinación pasional hacia don

³⁰² Copia para su majestad escrita en Inspruch a 22 de diciembre de 1658 en que se halla el señor archiduque Ferdinando Carlo por causa de su mujer de lo que encargó a ve que solicitase con su magestad cesárea y en España. El marqués de la Fuente a Felipe IV. AHN. Estado, libro 116. pp. 244-245.

³⁰³ *Ibidem.* p. 245.

³⁰⁴ RODRÍGUEZ SALGADO, Mía: “Una perfecta princesa» Casa y vida de la reina Isabel de Valois (1559-1568) Primera Parte”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos. Monarquía y corte en la España moderna.* N°28. Universidad Complutense. Madrid. pp. 39-69

³⁰⁵ SÁNCHEZ. Magdalena: Op, cit. pp.71y ss.

Juan José, sin poder asegurar que llegaran a mantener relaciones amorosas con el famoso bastardo.

Leonor de Velasco fue blanco de estas críticas a las que tampoco escaparon, doña María de Guevara (marquesa de Escalante) o doña Ana Portocarrero, marquesa viuda de Espinardo y posteriormente marquesa de la Fuente. Doña Leonor de Velasco, dama de la reina, sirvió los intereses de don Juan José en Palacio en los prolegómenos de la expulsión de Nithard, su talante político de tendencia imperial y gran conocimiento del entorno cortesano por su cargo palatino, la convirtieron en una mujer experimentada, sabia e intrigante, una mujer valiosa, al menos así la describió el conde de Pötting en su diario³⁰⁶.

María de Guevara, marquesa de Escalante, fue otra juanista sospechosa de amar a don Juan. Su pluma y su talento como escritora estuvieron entregadas a una propaganda favorecedora del hermanastro del rey, tal y como se ha podido observar en la Gaceta de Madrid; María destacó en el arte de la escritura y a ella ha sido atribuida la siguiente obra: *Desengaños de la corte y mujeres valerosas. Compuesto por un autor moderno, poca experiencia y grande celo. 1664*³⁰⁷. En una de sus cartas íntimas, además de percibirse esta fidelidad a la causa de don Juan, María de Guevara expresó su gran afecto y cariño, cuando no admiración hacia el carismático personaje y recordó en tal misiva su última entrevista con ella en el Retiro donde don Juan le indicó cómo debía escribir las cartas secretas: aquel nueve de julio de 1668, cuando el bastardo estaba en La Coruña para partir a Flandes como gobernador, María de Guevara escribió lo siguiente:

«...aquerdese que la ultima bez que nos bimos en el retiro me mando SA que quando quisiese escribir algo secreto fuere con limon i dos cruçes para entenderlo pues io lo içe a las espaldas de una gaçeta y asi en estando en otro pais lo are i pondre las dos cruçes- y ahora solo suplico a SA me mande conociendo el afecto con que deseo serbirle i me ofrecio hacer una nobena en sabiendo el dia de la embarcación i en estando en Valladolid otra al abrir y en de y lorenzo? Al buen suceso que se le da tan bueno como deseo a SA a quien guarde Dios muchos años. Madrid 9 de julio de 1668. Condesa de Escalante.

[Al margen]: humilde sierba de SA.»³⁰⁸

³⁰⁶ Se habla de Leonor de Velasco en el apartado dedicado a la Casa de la Reina.

³⁰⁷ BARBEITO, Isabel: *Mujeres del Madrid barroco*. Dirección General de la mujer. Madrid, 1992. pp. 69-85.

³⁰⁸ BNM. Mss. 18655 /26.

Su capacidad discursiva y su lengua viperina serían duramente criticadas, así el conde de Pötting hizo mención de su mala fama en la corte en la anotación de una visita que su esposa hizo a la condesa: «La condessa visitó a la Condessa de Escalante, dama que por sus años y bizarro humor se ha puesto en licenciosa profesión de mal-deçir de todos, del superior hasta el más inferior»³⁰⁹.

Pero en las artes de seducción parece que la triunfadora fue Ana Portocarrero, marquesa viuda de Espinardo y desde el verano de 1668, marquesa de la Fuente. Las malas lenguas aseguraban que la marquesa había compartido el lecho con don Juan y otros amantes desde los tiempos del primer matrimonio, su estrategia era seducir a los hombres y no precisamente sólo por su propio placer, sino también para sonsacarles informaciones políticas vendibles a buen precio. Su matrimonio con el ya anciano marqués de la Fuente, (ex embajador de España en París y recién llegado a Madrid) fue motivo de chanzas y sarcasmos en toda la corte, el conde de Pötting llegó a escribir al emperador que a pesar de que el marqués estaba muy contento con su boda, por la calle era señalado hasta por los niños... tal debía ser la vergüenza de aquel matrimonio. La cortesanía y quizás el interés de Pötting por congraciarse con los marqueses de la Fuente le llevó a iniciar su régimen de visitas, así, fue a dar la enhorabuena al marqués de la Fuente «por su famoso y aplaudido casamiento»³¹⁰ el 19 de junio del 68, siete días después fue la condesa de Pötting la que fue a visitar a la nueva marquesa de la Fuente que según el conde, «la recibió con particular agasajo»³¹¹. Sólo un detalle molestó al conde en estas primeras visitas: el marqués de la Fuente tenía los retratos de los reyes de Francia en un lugar preferente, lo cual le parecía un insulto a los emperadores³¹²; y es que el marqués tenía suma consideración hacia Francia, una tendencia política que al parecer estaba empezando a compartir con su nueva mujer, célebre en la corte por su colección de amantes. Ana Portocarrero, por aquellas fechas, había comenzado a servir informaciones valiosísimas a cambio de joyas y otros adornos, a los enviados franceses Gourville y Bonsy (el arzobispo de Tolosa); la marquesa de la Fuente actuaba como espía de la causa francesa y como compensación recibía particulares alhajas que servían

³⁰⁹ *Diario del conde Pötting...* 1 de diciembre de 1671. p.232.

³¹⁰ *Ibidem.* 19 de junio de 1668. p. 390.

³¹¹ *Ibidem.* 26 de junio de 1668. p. 391.

³¹² *Ibidem.* Nota 637.

para aumentar su belleza y continuar sus juegos de seducción³¹³. El conde de Pötting, conocedor de tales astucias y con ánimo de averiguar algún secreto del bando francés o en tal caso, informaciones confidenciales de los movimientos de don Juan (que por aquel entonces estaba en plena lucha política contra el valido) visitó a la marquesa de la Fuente el cinco de julio de 1668 y para recordar el hecho, suscribió en su diario las siguientes palabras: «Visité a la marquesa de la Fuente, Marquesa de Espinardo, famosa dama en todos los tiempos»³¹⁴. Espía, amante, seductora... la marquesa de la Fuente, mujer y noble, supo encontrar su camino político en las turbulentas aguas de la corte.

Sirvan estos tres ejemplos de mujeres “juanistas” que desarrollaron sus “finezas” en la corte de Madrid para certificar la capacidad de influencia de la mujer cortesana. Doña María de Guevara, marquesa de Escalante; doña Ana Portocarrero, marquesa viuda de Espinardo (más conocida como la marquesa de la Fuente) y doña Leonor de Velasco, dama de la reina, brindaron sus apoyos con mayor o menor sutileza a don Juan José de Austria.

2. La corte de Mariana de Austria: La Casa de la reina.

Dentro del complejo mundo de la corte, las Casas Reales como objetos de estudio, han trascendido su primera función de servir al monarca para convertirse a ojos de los investigadores de la corte, en verdaderos centros de poder e influencia. La Casa del Rey, de la Reina y la de los Infantes... las Casas Reales eran las responsables del ceremonial, del cumplimiento de las etiquetas, de servir al rey y su familia con el decoro

³¹³ «Llamábase su segunda mujer (harto más joven, y, por lo visto, también más expertamente mundana que él) doña Ana Portocarrero, Marquesa viuda de Espinardo, y había perfeccionado extraconyugalmente su pericia matrimonial con muy competentes maestros, como don Juan de Austria y bastantes más. “Dicen mis españoles- escribía el emperador a Poetting con ocasión de esta boda-que si Fuente convida a todos los interesados, habrá que poner mesa para más de cien personas”. Bullía por aquellos años en la capital de España un Huan Herault, señor de Gourville, agente del Príncipe de Condé para el cobre de sus créditos contra la Corona Católica. Insinuante y entremetido, menos coartado que los Embajadores por la pompa oficial y tan provisto como ellos de fondos para la captación de noticias, intimidades y favores, averiguó pronto que la marquesa de la Fuente, amén de sorber a su marido el poco seso que le iba quedando, apetecía sin cesar nuevos adornos, a fin de seducir más que al marqués, a los galanes jóvenes de la corte; y como la moda de París empezaba ya a ejercer tiránico dominio sobre todas las de Europa Gouverville y el arzobispo de Tolosa, embajador de Luis XIV (también instruido de la coyuntura) trocaron más de una vez elegantes frivolidades de uso y vestido por utilísimos secretos de Estado» MAURA, G: *Vida y reinado de Carlos II...*p. 141.

³¹⁴ *Diario del conde de Pötting...*5 de julio de 1668. p. 394.

y la dignidad exigidas y de envolver a la persona real en la aureola de la magnificencia; en definitiva, de reproducir y perpetuar la imagen del poder monárquico en un escenario donde el rey tenía el papel protagonista.

Comenzaremos nuestro estudio de la Casa de doña Mariana con un pequeño esbozo del tratamiento que ha dado la historiografía a los oficios de las Casas Reales, para después analizar el verdadero alcance “político” de estos organismos en los que el poder informal discurriría sin reparos gracias a la gran premisa o ventaja de aquellos puestos palaciegos: la cercanía al monarca, fundamental foco de influencia política. Finalmente se tratará de ofrecer una breve imagen de las Casa Real de doña Mariana durante la Regencia: los personajes más influyentes y su relación con los órganos burocráticos de la monarquía, el aumento de poder de la Casa de la Reina regente en detrimento de la Casa del Rey o las transformaciones producidas en el servicio real con el advenimiento de una regencia mujeril... serán aspectos a los que se prestará atención en las siguientes páginas.

La relación de cargos y la descripción de cometidos de los oficiales encargados de las dependencias de Palacio, mayordomo mayor, camarera mayor, mayordomos, gentileshombres, contralores, damas, azafatas... bien podría parecer una lista carente de sentido y de contenido político; sin embargo, estamos en condiciones de afirmar que el dinamismo de las Casas Reales iba más allá de las meras funciones de servicio adjudicadas a cada puesto, ya que el poder e influencias circulaban a través de aquellos cortesanos muchas veces involucrados oficialmente en los organismos político-administrativos de la monarquía. A lo largo de décadas los oficios palatinos han sido relegados al olvido de la historiografía postrevolucionaria por formar parte de esa “anticuada escenografía cortesana” que habría imposibilitado la maduración del verdadero germen del Estado: los órganos administrativo-burocráticos como los Consejos o las Juntas de gobierno. Carentes de interés político y aún “culpables” de la decrepitud del sistema político, las Casas Reales fueron consideradas por la vieja historiografía política como entes inútiles e incluso corruptos; aquel aparato cortesano habría sido innecesario para la formación de un Estado “público” y “nacional”. Los cambios en la historiografía del poder y las nuevas visiones del mundo cortesano de la Edad Moderna han contribuido a rescatar la influencia y poder que podía tener un gentilhomme de cámara o una dama de palacio. En definitiva, el poder político circunscrito a las instituciones fue una creación del sistema liberal-burgués y

postrevolucionario, visión que ha sido recientemente criticada por las interpretaciones anti-institucionalistas.

Dos elementos han contribuido a revalorizar el papel político de los puestos cortesanos y a considerar su preeminencia en las decisiones del monarca: uno ha sido el concepto del poder formulado por filósofos postestructuralistas como Michel Foucault y otro, la máxima de la cortesanía: la cercanía vital al rey. El “poder” tal y como se ha concebido por los “foucaultianos”, no se puede encerrar en las redes del denominado “Estado”, muy al contrario, éste se encontraría en todas partes... Cláusula que se explicita magníficamente en la vida cortesana de los siglos modernos: un simple gesto, una fiesta, una entrada real, una ceremonia, las conversaciones en los pasillos... eran signos y proyecciones inequívocas del poder; un poder manifestado a través de imágenes o utilizado en beneficio propio y ajeno por cortesanos astutos y habituados a pulular por los laberintos de palacio. La permeabilidad del poder ha permitido el descubrimiento del valor político de las Casas Reales que, al margen de ser organismos destinados al servicio, encerrarían en sus propios mecanismos y estructuras, las claves de una política cortesana tan misteriosa como sugerente.

Y junto a esta aplicación de una nueva concepción del poder sólo queda señalar que el grado de ese poder informal sólo podría medirse en primera instancia por la cercanía al monarca. Veamos ejemplos ilustrativos:

Podríamos imaginar la influencia de los oficiales reales con círculos concéntricos emanados del imán representado por la persona real: en el centro se situaría el rey y seguidamente, a modo de ondas producidas por la caída de una piedra en un estanque, todos sus servidores de palacio, constituyendo el primer y más reducido círculo sus oficiales más cercanos e importantes: el Mayordomo Mayor, el Sumiller de Corps y el Caballerizo Mayor. La posición estática definida por aquellos círculos concéntricos sería sólo un condicionante y por ello superable; así, un cortesano más o menos alejado del centro de irradiación podía, gracias a su astucia y facilidad para moverse en el mundo cortesano, subir puestos en su acceso a la merced regia y aún en sus posibilidades de conseguir un mayor grado de influencia política. Algunos autores como Malcolm, han destacado la importancia de los gentileshombres de la Cámara del Rey en la formación de las facciones político-cortesanas³¹⁵; otros la influencia de damas y camareras mayores en reinas consortes o regentes... obtener un puesto en palacio era

³¹⁵ MALCOLM, A: “La práctica informal del poder. La política de la Corte y el acceso a la Familia Real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV”. En: *Reales Sitios*. XXXVIII, 147 (2001). pp. 38-48.

garantía para acceder a la esfera del poder, por ello eran tan anhelados y apetecidos ciertos cargos como el de Sumiller de Corps o el de Mayordomo Mayor del Rey o, en casos de regencia, de la Reina.

La muerte de Felipe IV, la instauración de la regencia y la inmediata proclamación de Carlos II, fueron acontecimientos que se tradujeron en ciertos cambios en las Casas Reales. Transformaciones que, si bien no afectaron a las estructuras de las mismas, sí que se hicieron notar claramente en aspectos menos visibles pero más perceptibles como sus niveles de influencia y poder. Con la regencia se produjo una situación de excepción en todo el sistema cortesano, coyuntura que se solventó con el simple acomodamiento a las circunstancias: la Casa del Rey se mantuvo para atender al rey-niño Carlos II y la Casa de la Reina consorte siguió funcionando para la reina regente. Aparentemente las Casas Reales continuaron estables, sin modificaciones en su organización y funciones, sin embargo la minoridad del rey fue un elemento trastornador: la Casa del Rey hubo de reducir sus funciones al ser su titular un niño de apenas cuatro años. Como ha demostrado Jurado Sánchez, los gastos de esta Casa disminuyeron considerablemente durante el periodo de regencia (de trece millones de reales a doce millones) por las menores necesidades del joven monarca³¹⁶. Este ahorro en la Casa del Rey no fue más que una muestra de la paralela pérdida de poder e influencia de sus miembros al ser el titular un rey niño sin verdaderas facultades políticas y sin capacidad para ejercer como foco de la gracia real. La ausencia de una Casa del Rey configurada durante la minoría de edad se dejó sentir especialmente en el ámbito ceremonial de la Real Capilla, espacio religioso en el que el Rey y su Casa desplegaban toda su majestad³¹⁷. Y si la Casa del Rey experimentó una considerable pérdida de peso político y económico, la Casa de la Reina, al ser la regente la tutora y curadora de la monarquía durante la minoridad, redobló su importancia sin llegar a usurpar los espacios de la Casa del Rey, pero convirtiéndose en el punto de referencia de todo cortesano y en el centro del poder del momento.

La Casa de la Reina apenas difería en estructura y funciones de la Casa del Rey, únicamente existían algunas diferencias: carecía de guardias reales y acemilería y debía

³¹⁶ JURADO SÁNCHEZ, J: *La financiación de la Casa Real, 1561-1808*. Tesis doctoral. UCM. Madrid, 1996.pp. 292-293.

³¹⁷ ALVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: "Ceremonial de la majestad y protesta aristocrática... En: CARRERAS, Juan José y GARCÍA GARCÍA, Bernardo: *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte...* vol 2. p.363.

compartir los actos religiosos con los empleados del Rey³¹⁸. La Cámara de la reina, como era lógico, estaba constituida no por hombres sino por mujeres: La Camarera Mayor, las dueñas de honor, dueñas de retrete, las damas, camaristas, azafatas, mozas de retrete, lavanderas, labranderas, guardadamas mayores y menores etc... mujeres al servicio de la reina con oficios semejantes a los de la Cámara del Rey. Muchas de ellas, amparadas por la nueva situación de regencia, ejercieron su indudable influencia sobre la reina.

El duque de Maura señaló en su obra el aumento de las mujeres al servicio de la reina doña Mariana. Se calcula que en aquellos años debió de haber más de trescientas empleadas³¹⁹ en la Casa de la Reina (entre 1622 y 1699 se dobló en número de oficiales al servicio de la Reina³²⁰), un gran número si lo comparamos con las ciento setenta y ocho de la Casa de Isabel de Valois. Las damas de la reina pasearían sus encantos en los pasillos y jardines del Alcázar y sin duda, harían notar su presencia sobre todo con respecto a los hombres en el servicio real, ya que la Casa del Rey, entonces niño Carlos II, no adquiriría un grado de importancia hasta los años 1673-74, ya cercana la mayoría de edad. Las cortesanas de Mariana de Austria registraron durante el periodo de la regencia una importancia política muy considerable, precisamente por esta circunstancia: la presencia de una mujer en el trono con un rey niño atendido por una Casa reducida en funciones. De este modo, aprovechando esta particular coyuntura, numerosos nobles deseosos de hacer valer sus intereses frente a la reina, utilizaron a sus hermanas o familiares féminas dentro de la corte; haciendo gala de la máxima fundamental de la consecución del favor regio: la cercanía a la persona real, que por aquel entonces era reina.

La documentación diplomática y los diario de embajadores han aportado luz a este particular capítulo de la corte de doña Mariana: las mujeres al servicio de su majestad la reina regente, cobraron un protagonismo especial durante la minoridad real que incluso llegó a provocar las protestas tanto de los hombres que ostentaban puestos en palacio como de los ministros, diplomáticos u otros potentados (o cortesanos) que observaron con resignación y poco disimulado disgusto, la usurpación de las mujeres

³¹⁸ JURADO SÁNCHEZ, José: *La financiación de la Casa Real, 1561-1808*. Tesis doctoral. UCM. Feb, 1996. p. 78.

³¹⁹ SIMÓN PALMER, María del Carmen: «Nota sobre las mujeres en el Real Alcázar». En: *Cuadernos de Historia Moderna*. Monográfico: *Sobre la mujer en el Antiguo Régimen de la cocina a los tribunales*. Nº19. Madrid, 1997. p. 23.

³²⁰ JURADO SÁNCHEZ, J: *La financiación de la Casa Real, 1561-1808*. Tesis doctoral. UCM. Madrid, 1996.

del Alcázar de funciones y privilegios que no les correspondían... unas permisividades que no se corrigieron a pesar de la preocupación suscitada entre los sectores masculinos, ya que la reina tenía sus preferencias definidas dentro de su propia Casa, la única en activo en aquellos delicados momentos.

2.1. La Cámara de la reina.

La Casa de la Reina doña Mariana de Austria, como se ha comentado anteriormente, estaba dividida en los mismos departamentos de la Casa del Rey: la Cámara de la Reina, la Casa de la Reina propiamente dicha y las Caballerizas de la Reina. La Cámara de la Reina estaba compuesta por la Camarera Mayor, el Aya, las damas, las dueñas de retrete, guardadamas... una miríada de cargos femeninos; mujeres que trabajaban en palacio y recibían gajes, raciones y ciertas gratificaciones en función de su posición en la jerarquía de puestos de la Casa de la Reina, conocida gracias a las Instrucciones (1574) de la Casa de la reina doña Ana, esposa de Felipe II³²¹. Comencemos a describir a algunas de las mujeres de la Cámara de la Reina que llegaron a ejercer influencias políticas. Sin duda, la Camarera Mayor y el Aya del rey-niño Carlos II, multiplicaron su poder más allá de las funciones asignadas a sus homólogas en reinados anteriores. Incluso algunas damas aprovecharon la coyuntura para hacer valer los intereses de su familia e incluso los del máximo enemigo político de la reina: el bastardo don Juan José.

2.1.1. La Camarera Mayor.

³²¹ SIMÓN PALMER: "Notas sobre la vida de las mujeres en el Real Alcázar". En: *Cuadernos de Historia Moderna*, 19. 1998. pp. 21-38. En especial, p. 23. y también véase: "La Instrucción Secreta de la Casa de la Reina doña Ana, Nuestra Señora, que sea en gloria" 1 de abril de 1674: BNM: Mss. 20066/60 y "Orden que es nuestra voluntad guardar los criados y criadas de la Serenísima Reina doña Ana" en: BNM Mss 10129 fols. 75 r.- 91 r. Desde la Camarera Mayor hasta las enanas, el último escalafón de la jerarquía femenina en palacio, existían numerosos cargos, en primer lugar las Dueñas de honor que suplantaban a la Camarera Mayor y al Aya durante sus ausencias. Tenían permiso para entrar en al Cámara de la reina cuando ésta se vestía pero no en otras ocasiones más reservadas. La Guardamayor debía cuidar por el buen comportamiento de las damas con la obligación de "denunciar" cualquier desviación al Mayordomo Mayor, también era la encargada de abrir y cerrar puertas y ventanas procurando vigilar las salidas y entradas de las mujeres en palacio³²¹. Le seguían la Guardamenor, las Dueñas de Retrete, las mozas de Cámara, de retrete, las mujeres de servicio y por fin, las enanas destinadas al divertimento grotesco de reinas e infantas... todas estas mujeres debían cumplir las órdenes de la Camarera Mayor.

La Camarera mayor fue la principal intermediaria de la reina regente. Las funciones de una señora de su condición, generalmente viuda, de noble cuna y profundamente versada en el protocolo de palacio, consistían en una atención y asistencia constante a la reina. La camarera debía dormir en cuarto contiguo al de la soberana, ayudarla en el aseo y acompañarla en todas sus salidas de palacio; además debía velar por el adecuado funcionamiento de la casa de la reina, vigilando el comportamiento de las damas de honor cuidando de que no relajaran las costumbres de palacio³²². En fin, la Camarera reunía en torno a su figura oficial un cúmulo de competencias que la convirtieron en un personaje poderoso e influyente en los círculos cortesanos y es que esta noble señora, cumplía a la perfección con la ecuación del poder en la corte: la cercanía física a una persona real, en este caso una reina. Esta última apreciación referente a su posible poder cortesano, resulta de gran interés ya que sin duda alguna, la camarera mayor estuvo inmersa en la dinámica política de las facciones cortesanas apoyando intereses familiares o personales; esta faceta no era desconocida por los principales personajes políticos de palacio, por lo que la negociación con la camarera mayor siempre se buscó, y no sólo en posibles mediaciones para acceder a la reina.

La marquesa de Villanueva de la Valdueza, doña Elvira Ponce de León, recibió el cargo de camarera mayor el ocho de enero de 1654³²³, cinco años después de la llegada a la corte de la reina Mariana de Austria, a la que sirvió durante toda su época como consorte, regente y reina viuda³²⁴. El caso de la Marquesa de Valdueza, la camarera mayor de doña Mariana de Austria es especial, ya que tuvo la oportunidad o la ventura de ejercer el puesto en tiempos de una regencia, en ausencia de un rey, por lo que las posibles alteraciones del protocolo cortesano en favor de la balanza de las damas y camareras, se percibió como real e incluso peligroso para el sector masculino de palacio. La camarera de la reina logró acaparar la función de concertar las visitas políticas de la reina regente, en detrimento del mayordomo mayor³²⁵ y, al parecer,

³²² Para más información sobre la camarera mayor véase el artículo de LÓPEZ CORDON CORTEZO, María Victoria: "Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la Edad Moderna" En: *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos. Monarquía y Corte en la España Moderna*. Nº28. pp.123-152.

³²³ Su antecesora fue la condesa de Medellín que según Bocángel: «mereció ser el espejo en que todas las educaciones reales se componen, y entre sus venerados méritos, sólo ha dejado ser mayor a su modestia» BOCÁNGEL y UNZUETA, Gabriel: *Bautismo de Margarita María*. BNM Mss.8333.

³²⁴ Datos tomados de LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, María Victoria: "Entre damas anda el juego... p. 147.

³²⁵ MIGNET: Op.cit. D'Embrun a Louis XIV.

también debieron ser frecuentes los billetes que hizo llegar a ciertos ministros informando del envío de notificaciones de la reina³²⁶. Además, doña Elvira no sólo acompañaba a la reina en los actos públicos, sino también en todas las reuniones de carácter político-institucional³²⁷. Esta asidua actividad le provocó más de un conflicto con el Mayordomo Mayor, que consideró las funciones atribuidas a la Camarera excesivas.

Dejando atrás los litigios de competencias cortesanas y volviendo a la participación de la camarera mayor de la reina regente en las facciones palaciegas, los investigadores del período como el duque de Maura, se han puesto de acuerdo en señalar el talante “austriaco” de la Marquesa de Valdueza. Su apoyo a la red imperial del conde de Pötting parece claro y conocido por el resto de las facciones: de hecho, el conflicto protocolario protagonizado por la camarera de doña Mariana y el aya de Carlos II con respecto a quién de las dos debía ocupar el lugar preeminente en diversos actos cortesanos, demuestra la afición de la marquesa de Valdueza por los intereses austriacos, ya que el conflicto, que se saldó con la victoria del aya por ser nitharda y opuesta en cierta medida a los intereses imperiales, dio a conocer públicamente las ambiciones de ambas mujeres, líderes simbólicas de los dos grupos de poder más influyentes de la corte de doña Mariana en los inicios de la regencia³²⁸.

Otros datos tangenciales indican la inclinación imperial de la camarera mayor, desde luego, el conde de Pötting no ocultó sus simpatías por la noble señora con la que mantenía frecuentes conversaciones tras su audiencia diaria con la reina:

«Hable con la Camarera mayor³²⁹». «Hable con la Camarera Mayor en su quarto, señora de toda bondad y virtud³³⁰» «La Reyna me embio a deçir por la Condessa que si ya me hallava prevenido [preparado] podía mañana cumplir con mi función. Embiando a pedir la hora a la Camarera»³³¹ E incluso el conde de Pötting remitía las cartas del emperador destinadas a la reina a través de la camarera mayor³³², prueba de la fidelidad y servicio que ésta demostraba a su partido en la corte de Madrid.

³²⁶ AGS. Estado, leg. 8818. Billeto de la camarera mayor de la reina doña Mariana, doña Elvira Ponce de León, comunicando desde Palacio al Presidente del Consejo, el envío de una carta de la reina.

³²⁷ LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, María Victoria: “Entre damas anda el juego... p. 132.

³²⁸ Para conocer este litigio llevado al consejo de Estado véase Duque de Maura: *Vida y reinado de Carlos II*. Madrid, 1954 pp. 104-105.

³²⁹ *Diario del conde de Pötting...* vol 2, 26 de abril de 1670. p.110.

³³⁰ *Ibidem*, 10 de enero de 1671. p.86.

³³¹ *Ibidem*, 8 de abril de 1673. p.341.

³³² *Ibidem*, 25 de enero de 1666. vol 1. p. 174.

Como se ha comentado con anterioridad, la Camarera Mayor, se convirtió en la principal reguladora de las visitas y audiencias de la reina; situación que a principios de la regencia desembocó en una disputa de competencias con el Mayordomo Mayor y que la reina saldó a favor de doña Elvira³³³. Esta sentencia favorable a la marquesa de Villanueva de la Valdueza, no significó sin embargo la consolidación de una amistad política con la reina; atiéndase al respecto al grave conflicto de precedencias que enfrentó a esta Camarera Mayor con el Aya de la reina en 1667 y cuya consulta fue elevada al Consejo de Estado: La Camarera Mayor reclamó su derecho a figurar delante del Aya en todas las ceremonias protocolarias, al darse la circunstancia de que el rey ya podía sostenerse en pie, haciéndose así innecesaria la precedencia de la marquesa de los Vélez. A pesar de que el Consejo de Estado ratificó los derechos de la Camarera a ocupar el primer lugar, la reina defendió a el Aya (su gran amiga por la inclinación de ésta al Padre Nithard) negándose a acatar las sugeridas resoluciones del Consejo de Estado³³⁴. De nuevo la reina permitió “irregularidades”, esta vez en las funciones representativas de las mujeres de su Casa y distinguiendo a sus “amigas políticas” frente a las resoluciones contrarias del gran Consejo de la monarquía. La marquesa de Villanueva de la Valdueza, si bien perdió capacidad de influencia durante los primeros años de la regencia, la fue recuperando poco a poco y en paralelo al progresivo distanciamiento que se produjo entre la reina y la marquesa de los Vélez. El definitivo apoyo de el Aya del rey a don Juan José en los momentos previos a la publicación del Manifiesto de los Grandes en 1676, selló el fin de su amistad y el principio de una mayor correspondencia entre doña Mariana y su Camarera Mayor, la marquesa de Villanueva de la Valdueza. Una prueba de esta relación de fidelidades mutuas es el hecho de que la Camarera Mayor se convirtió desde los primeros conatos de la caída en desgracia del Aya, en la dama de indentidad desconocida que hizo de intermediaria en el correo secreto mantenido entre la reina y Nithard³³⁵. A la vista de tales episodios cabe afirmar que en palacio, las tornas cambiaban según las veleidades del tiempo político.

³³³ MIGNET : *Negociations relatives a la succession d'Espagne sous Louis XIV*. Tomo I. Correspondance d'Espagne. D'Embrun a Louis XIV. p. 402. La Camarera Mayor quiso excederse en sus competencias aprovechando la circunstancia de la regencia, lo cual le valió las reprimendas del mayordomo mayor quien al parecer la llamó al orden de inmediato.

³³⁴ MAURA, G: *Vida y reinado de Carlos II...*p. 88

³³⁵ Dato facilitado por Julián Lozano, autor de la obra: *La compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005.

2.1.2. El Aya.

En la Cámara de la Reina estaba también el Aya de los Infantes o Infantas, mujer de buenas costumbres que debía cuidar con esmero la alimentación y crianza de los príncipes. El Aya acompañaba al infante, procuraba que sus aposentos estuvieran en perfecto estado, velaba para que se le sirviera con todos los honores y dormía en su misma cámara. Durante la regencia el Aya de los Infantes ya no tuvo que atender a un príncipe sino a un rey, eso sí, menor y sumamente delicado. Mariana Engracia de Toledo y Portugal³³⁶, segunda esposa de Fadrique Enrique Fajardo de Zúñiga y Requesens, marquesa de los Vélez tuvo la ventaja de aparecer en los actos públicos con el rey-niño, precediendo a la Camarera Mayor incluso después de que Carlos II pudiera sostenerse en pie sin necesidad de ayuda. Pero no fue éste el único privilegio que obtuvo el Aya durante la regencia. Su devota espiritualidad y su apoyo supersticioso a la reina a lo largo de su dura etapa de la concepción de un heredero, le valió más que una amistad personal con la soberana³³⁷.

La marquesa de los Vélez, el Aya del monarca, participó activamente en uno de los actos protocolarios más importantes de la corte de Madrid: la imposición del collar del Tusón de Oro; ceremonia que se desarrolló ante el silencio de nobles y diplomáticos. El Aya del rey ya disfrutaba por aquel entonces de la condescendencia de la regente que posteriormente la defendería aún en contra de la etiqueta de Palacio, frente a futuras disputas protocolarias. Aquel tres de diciembre de 1665, casi tres meses después del fallecimiento de Felipe IV, la marquesa de los Vélez (sosteniendo al rey en sus faldas) junto con el duque de Cardona, colocó al conde Ferdinando Bonaventura Harrach, agente imperial, el collar del Tusón delante de un gran número de nobles. El escándalo salpicó a tal ceremonia: no sólo el conde de Harrach era indigno por su falta de servicios y poca graduación, de recibir aquella gracia real; el hecho de que una mano femenina le hubiera otorgado públicamente tal honrosa condecoración excedía los límites del

³³⁶ Para más información sobre esta mujer: SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: "El poder de una mujer en la corte: La V marquesa de los Vélez y los últimos Fajardo". En: *Revista Velezana*. En prensa.

³³⁷ SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: "El poder de una mujer en la corte: la V marquesa de los Vélez... En prensa: «Como era la mujer más cercana a la reina, a Doña Engracia le tocó consolarla y compartir su delirante y supersticiosa devoción religiosa. Los distintos elementos protectores que iban colgando de la ropita de los reales niños, se muestra suficiente de la enorme preocupación que hubo por la vida de estos pequeños [...] Estos duros años de maternidad de la reina la compenetraron con la marquesa viuda de los Vélez, quien ocupó por su edad y estado, un lugar de afecto en Doña Mariana y aún del propio rey»

protocolo, al menos, así lo entendieron algunos de los presentes como el conde de Pötting, embajador imperial:

«Armole cavallero en nombre el Rey el Duque de Cardona, pero la Marquesa de los Veles teniendo a su Magestad en las faldas le puso con el dicho Duque de Cardona el collar sobre el cuello, lo que a mi no me pareçio muy decente, que una dama actualmente se entremeta en funcion de una Orden tan cavallerosa como esta...»³³⁸

Si el Aya fue un personaje importante en los actos protocolarios, también en los pasillos y aposentos cerrados por las pesadas llaves del Alcázar: su participación en alguno de los grupos de poder cortesanos es innegable porque sus vínculos familiares evitaron que permaneciera ajena al devenir político de las facciones. Hora a favor, hora en desgracia, el Aya, gran amiga de la reina por su cercanía a los jesuitas, disfrutó durante la regencia de una posición de favor en palacio: su veneración casi supersticiosa de las reliquias y su apoyo a Nithard fueron algunas de las principales razones de su ascendiente sobre la reina. Sin embargo, todo cambió en 1676 con la entrada de don Juan José en la corte. María Engracia de Toledo, fiel a sus parientes de la Casa de Aragón, se reconvirtió al “juanismo”. Las presiones familiares y el oportunismo provocaron esta última inclinación del Aya hacia el nuevo gobierno de la mayoría de edad³³⁹. Doña Mariana, que tras la entrada de don Juan en Madrid se vio obligada a exiliarse a Toledo, no perdonaría nunca a su antigua amiga por esta tardía traición. La caída en desgracia de María Engracia de Toledo se explicitaría años después, cuando se le vetó para el cargo de Camarera Mayor de María Luisa de Orleans, primera esposa de Carlos II³⁴⁰. La reina madre doña Mariana evitó que María Engracia ocupara el puesto³⁴¹ y ello a pesar de las insistencias de su nuera que propuso su candidatura por la cercanía de la marquesa de los Vélez a la facción francesa y, en concreto, a la “embajadora” de Francia la marquesa de Villars.

³³⁸ *Diario del conde de Pötting...* 3 de diciembre de 1665. p. 156. vol I.

³³⁹ Maura sostiene que este acercamiento hacia don Juan se habría dado en fechas más tempranas (1669): MAURA, G: *Carlos II y su corte*. Vol I. p. 169.

³⁴⁰ SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano: “El poder de una mujer en la corte: La V marquesa de los Vélez y los últimos Fajardo”. En: *Revista Velezana*. En prensa. Agradezco encarecidamente al autor el haberme proporcionado su interesante artículo antes de su publicación.

³⁴¹ VILLARS, marqués de: *Mémoires de la cour d’Espagne sous la regne de Charles II (1678-1682)*. Imprimerie de Whittingham et Wilkins. Londres, 1861. pp. 170-174.

Maura comentó del Aya lo siguiente: «Los diplomáticos que la conocieron y trataron coinciden en afirmar que era la Marquesa mujer de talento nada común»³⁴²

2.1.3. Las Damas de Palacio: Juegos, galanteos y política.

Damas de palacio, mujeres solteras pertenecientes a las familias de más alcurnia, tenían como principal función acompañar a la reina a la que se añadirían muchas otras como la participación en las representaciones palaciegas con motivos de fiestas de cumpleaños, entradas reales y otros actos de carácter festivo; las damas rodeaban a la reina cumpliendo sus papeles protocolarios e incluso “decorativos”, pues en las crónicas siempre se resaltó la calidad de sus vestidos, la gracia de sus ademanes y su indiscutible belleza, siempre sometida a la mirada subjetiva de un cronista de la corte.

No se ha hallado ninguna “Instrucción” en la que se describa de manera precisa las funciones y etiqueta de las damas de palacio, por lo que sus comportamientos reglados los conocemos por fuentes más indirectas; teóricamente las damas de palacio debían permanecer alejadas de los hombres con los que al parecer, mantenían frecuentes “galanteos” cuando salían de palacio con la Reina. Tampoco podían conversar ni recibir regalos de sus galanes ni de cualquier otro personaje ajeno a sus aposentos... sin embargo, la norma estuvo lejos de cumplirse y lo confirman no sólo las continuas prohibiciones de los “galanteos” inútilmente emitidas (en esta ocasión por el luto de doña Mariana)³⁴³, sino también otros testimonios que nos indican que las damas de la corte eran algo más que bellos “adornos” del teatro palaciego y que como otros miembros del personal del Alcázar, estaban involucradas en las redes cortesanas de poder al servicio de sus padres o hermanos.

Parece que los “galanteos” fueron muy comunes durante la regencia de doña Mariana y que resultó muy difícil acabar con ellos tanto por la alcurnia de los “galanes”, como por la relajación de las costumbres de la que tanto se lamentó el Mayordomo Mayor de palacio en 1666, solicitando a la reina que hiciera algo por remediar tan

³⁴² MAURA, G: *Carlos II y su corte*. Vol I. nota I. p. 166.

³⁴³ La reina doña Mariana, en 1665, a la muerte de su marido prohibió los galanteos con motivo de su luto en decreto de 21 de septiembre de 1665, un año después los galanteos continuaban sin posibilidad alguna de atajarlos. SIMÓN PALMER: “Notas sobre la vida de las mujeres en el Real Alcázar”. En: *Cuadernos de Historia Moderna*, 19. 1998. pp. 21-38. En especial, p. 35.

deplorable e inmoral situación. Por norma general los galanteos no eran más que contactos previos de los galanes con aquellas damas que les habían robado el corazón y con las que barajaban contraer matrimonio, sin embargo, ciertos indicios nos inclinan a pesar que detrás de las palabras de amor o de los acompañamientos ilícitos existieran otras comunicaciones más secretas de trasfondo político. Algunos de los galanes más señalados como el conde de Melgar o el duque de Osuna, tenían familiares féminas entre el personal de palacio³⁴⁴ : el conde de Melgar era nieto de la Camarera Mayor, la marquesa de Villanueva de la Valdueza y el conde de Fuensalida era sobrino del marqués de Aytona ¿los galanteos de estos nobles con las damas de palacio podrían tener algún significado más allá de la mera intención de convertirlas en sus esposas? Quizás, aunque la pregunta aún no puede ser contestada.

Lo que sí es evidente es que algunas damas de la reina tuvieron importantes contactos políticos con relevantes personajes del gobierno: embajadores o consejeros de Estado, familiares suyos o no, vinculados a un determinado partido. Para determinar qué mujeres, en concreto damas de la corte, tuvieron influencia o participaron activamente en los grupos de poder, hay que partir primeramente de una lista o relación de estas damas de la Reina para después analizar sus relaciones familiares: si tenían parientes en los órganos político-burocráticos o en las Casas Reales y qué clase de comunicación tenían con ellos; todo ello para dilucidar en qué posición familiar se encontraban y cuáles eran los intereses políticos de sus consanguíneos que, en cualquier caso serían semejantes a los de la dama cortesana introducida en la red de poder; finalmente cabría descubrir por otras fuentes (diarios o cartas) aquellas damas que realmente hicieron uso de su rango y astucia para brindar sus servicios políticos a una facción cortesana; ya que muchas, por muy altos que fueran sus orígenes, nunca dejaron de ser pequeñas damas de corta edad y experiencia, entregadas a la pompa cortesana y al galanteo frívolo, completamente al margen de los círculos de poder.

Disponemos únicamente de una relación de damas de la regencia de doña Mariana³⁴⁵, además de ciertas fuentes anteriores a 1665 en las que se citan los nombres de estas damas así como sus familiares. Éstas son las siguientes: una crónica sobre la fiesta de cumpleaños de la reina doña Mariana de Austria que celebraron la infanta

³⁴⁴ SIMÓN PALMER: "Notas sobre la vida de las mujeres en el Real Alcázar". En: *Cuadernos de Historia Moderna*, 19. 1998. pp. 21-38. En especial, p. 36.

³⁴⁵ VILLARREAL, don Pedro de: Relación del gasto de la despensa de la Casa de la reina nuestra señora. A. Os. Infantado. Leg. 2720. Cit por MAURA, G: *Carlos II y su corte...* vol I. Apéndice documental. pp. 561-593.

María Teresa y las futuras damas de la reina el 21 de diciembre de 1648 (un año antes de la llegada de doña Mariana a la corte de Madrid³⁴⁶; una descripción de la entrada en Milán de la reina Mariana de Austria (17 de junio de 1649) en su camino hacia Madrid³⁴⁷, y la crónica del bautismo de la infanta Margarita María³⁴⁸, hija de Felipe IV y doña Mariana. Como se puede comprobar, los documentos presentados relatan hechos acontecidos durante la época en que la reina fue consorte y no regente, por lo que muchas de las damas que se describirán a continuación no llegaron a ejercer como tales durante la regencia, sin embargo es interesante comprobar cómo algunas de las que participaron en aquella fiesta de cumpleaños de la archiduquesa, celebrada antes de que ésta pisara territorio hispánico, continuaron al lado de la reina durante los años de la regencia; o cómo algunas de las damas más relevantes de la minoridad de Carlos II, llegaron desde Viena y acompañaron a la reina en su cortejo por las calles de ciudades de paso como Milán. Además es en el *Bautizo* de la infanta Margarita María de Bocángel, donde se revelan los parentescos de las damas, muy útiles para el análisis que se desea realizar. Sin embargo una primera aproximación a las identidades de las futuras damas de Mariana de Austria se encuentra en el relato de la Máscara que la infanta María Teresa y las damas de palacio protagonizaron para honrar el cumpleaños de la venidera reina consorte. El hecho de que la propia infanta, personaje real, actuara en tal evento teatral no era nada extraño, reyes y reinas solían participar en las obras teatrales que se desarrollaban en los salones de palacio. Normalmente, como en la mascarada del cumpleaños de doña Mariana, las cortesanas “actrices” y la infanta “protagonista” representaban personajes mitológicos dotados de una gran carga simbólica, conocida y descifrada por los espectadores en cualidades morales como la paz, la sabiduría, la fuerza, el valor o la armonía³⁴⁹...valores políticos, por otro lado, atribuibles a la “comunidad política” y que quizás podrían explicar la razón por la cual infantas, reyes y reinas salían a representar en los escenarios cortesanos³⁵⁰. Pero, volvamos al punto de partida: la fiesta de máscaras de María Teresa dedicada a la futura reina consorte.

³⁴⁶ *DESCRIPCIÓN DE LA GRANDIOSA representación y mascara con que la Serenisima Infanta y sus damas celebraron el feliz cumplimiento de años de la reina nuestra Señora, a los veinte y uno de diciembre de mil y seiscientos y quarenta y ocho años.*

³⁴⁷ Entrada de la reina en Milán. BNM.Mss. 2380. 17 de junio de 1649. Y DE LEÓN Y XARAVA, Antonio de: *Real viaje de la reina nuestra señora desde la corte y ciudad imperial de Viena.* 1649.

³⁴⁸ PAREDES, Julián: *Verdadera Relación de recibimiento y bautismo de la infanta doña Margarita de Austria*, 1651. BNM. Mss. 11773.

³⁴⁹ SANZ AYÁN, Carmen: “Representar en Palacio: Teatro y fiesta teatral en la Corte de los Austrias”. En: *Reales Sitios*. Nº 153. 3º trimestre de 2002. pp. 28-43. p. 33.

³⁵⁰ BOUZA, Fernando: “El rey a escena. Mirada y lectura de la fiesta en la génesis del efímero moderno”. En: *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna. T. 10, 1997, pp. 33 a 52; p. 40.

El veintiuno de diciembre de 1648, la infanta y las damas de palacio protagonizaron una mascarada para celebrar el cumpleaños de doña Mariana de Austria³⁵¹. En el Salón Dorado, hacia las seis de la tarde y en presencia del rey y sus cortesanos, la infanta y las damas representaron una obra de carácter mitológico en la que no se escatimó en vestidos y decorados. En el Salón se había levantado un escenario todo pintado de azul y plata, y en el centro del mismo se había colocado un trono para la infanta María Teresa, gran estrella de la Máscara. La infanta, acompañada de dieciocho damas y meninas, irrumpió en el Salón disfrazada con lujosas vestimentas y ricas joyas; tras esta deslumbrante aparición, las damas emparejadas realizaron un baile conjunto que debió recabar la mirada de todos los asistentes y que ejerció la función de preámbulo de la obra mitológica que a continuación se representó³⁵²: la infanta se sentó en su trono con el papel de Júpiter (personificación de su poder sucesorio)³⁵³ y una a una, las damas fueron representando sus papeles de diosas, musas y demás divinidades femeninas de la antigüedad, extraídas de la mitología: Ana María de Velasco representó el papel de Dórida; Magdalena de Moncada³⁵⁴ el de Astraea; Francisca Enríquez, dio vida a Fama; Ana de Ávila a España; Isabel Manrique hizo las veces de Venus; Catalina Portocarrero encarnó a la diosa Diana; Luisa María Enríquez, a Juno; María Antonia de la Vera...; Luisa Osorio a la musa Eufrosina y Antonia de Borja a la musa de la Historia, Thalia:

«Y despues de acabada la representación, su Alteza y las Damas referidas dançaron con achas y mascarillas, vestidas de una misma librea, basquiñas de tela de plata, justillos negros guarpecidos de plata, mantos de velo de peso pendientes de los ombros, y plumas blancas y encarnadas»³⁵⁵

³⁵¹ BARBEITO, José Manuel: “Espacios para la música cortesana”. En: CARRERAS, J. J y GARCÍA GARCÍA, B (eds): *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de Corte en la Europa Moderna*. Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2001.p. 290.

³⁵² JAURALDE POU, Pablo: “La actriz en el teatro de Tirso de Molina” En: REDONDO, Augustin (Études réunes et présentés par): *Images de la femme en Espagne aux XVI et XVII siècles. Des traditions aus renouvellements et à l'émergence d'images nouvelles*. Publications de la Sorbonne. Presses de la Sorbonne nouvelle. Paris, 1994.p. 241.

³⁵³ En aquellos momentos la infanta María Teresa era la primera en la línea sucesoria, de ahí que simbólicamente representara a Júpiter en la mascarada. Esta misma alegoría fue utilizada en la celebración del siguiente cumpleaños de la reina, en 1649, cuando se representó El nuevo Olimpo con la infanta María Teresa como Júpiter. LÓPEZ TORRIJOS, Rosa: *La mitología en la pintura española del Siglo de Oro*. Ed. Cátedra. Madrid, 1985.p. 265.

³⁵⁴ Entró al servicio de la reina en 1643, durante el reinado de Felipe IV e Isabel de Borbón. Murió el 3 de mayo de 1670. AGP. Caja 693/9.

³⁵⁵ BOCÁNGEL Y UNZUETA, Gabriel (1603-1658): *Piedra cándida con que en real y festiva máscara numera los felicísimos años de María Ana de Austria, reina de las Españas*. BNM. R/3555.

Las damas fueron las protagonistas de estos sugerentes bailes: Antonia de Mendoza bailó la gallarda, otras cuatro damas la Españoleta, Ana María de Velasco danzó otra vez la gallarda, tres damas más una danza francesa, y finalmente dos damas bailaron la galería del amor³⁵⁶. De las once citadas en la obra teatral ocho fueron mencionadas como damas de la reina consorte doña Mariana de Austria en el bautismo de la infanta Margarita María en 1652, cuatro años después de la representación de aquella comedia palaciega. Catalina Portocarrero, Luisa María Enríquez y Antonia de Borja debieron dejar sus puestos de damas de la reina por matrimonio o por muerte.

En la crónica de la entrada en Milán de Mariana de Austria, acontecida el diecisiete de junio de 1649, aparecen otras tres damas que pasaron a formar parte de la Cámara de la Reina en Madrid en calidad de damas: Leonor de Pimentel, doña Mençia de la Cueva y Leonor de Velasco; y como guardadamas Casilda Manrique.³⁵⁷ Poco más se comenta de estas damas exceptuando la vistosidad y lujo de sus atuendos.

Es en la descripción realizada por Bocángel (1652) del bautismo de Margarita María, donde se relaciona a las damas de palacio con sus familias; en el relato aparecen veintiséis damas de los más nobles linajes de la monarquía: Josepha y doña María Agustina de Isassi; doña Isabel de Velasco, hija del excelentísimo señor conde de Fuensalida y de Colmenar (Bernardino de Velasco Rojas y Cárdenas. Muerto en Madrid el 14 de enero de 1662, VII conde de Fuensalida y primero de Colmenar de Oreja, consejero de Estado desde el 8 de junio de 1659³⁵⁸; doña Elvira de la Cueva, hija del marqués de Bedmar Mayordomo de su majestad; doña Leonor del Carreto, hija del excelentísimo señor Marqués de Carreto y Grana, embajador de Alemania; doña María Bazán hija del conde de Santisteban; doña Leonor Pimentel, hija del marqués de Tavera; Doña Francisca Mascareñas, hija de don Fernando Mascarechas doña Catalina Portocarrero, hija del conde de Monclova; doña Madalena de Moncada, hija del señor Marqués de Aitona (IV marqués de Aytona, el V, su hermano, fue componente de la Junta de gobierno); Antonia de luna, hija del conde de Peñaranda (Baltasar Manuel de Bracamonte, conde de Peñaranda³⁵⁹); doña Francisca Henriquez de Borja, hija del marqués de Oropesa; doña Guiomar de Silva, hija del marqués de Orani gentilhombre de la cámara de su majestad; doña Inés de Castro, hija de don Andrés de Castro; Doña Luisa María, hija de Luis de Caravajal nieta de la condesa de Salvatierra; doña Catalina

³⁵⁶ JAURALDE POU, Pablo: Op cit.p. 242.

³⁵⁷ Entrada de la reina en Milán. BNM.Mss. 2380. 17 de junio de 1649.

³⁵⁸ BARRIOS, Bartolomé: Op, cit..... p. 381.

³⁵⁹ *Ibidem.* p. 378.

Fajardo hija del conde de Castro, mayordomo del Rey, doña Catalina se casaría posteriormente con Fernando de Ayala Fonseca y Toledo, III conde de Ayala, marqués de Tarazona, gentilhombre de cámara de Felipe IV, virrey de Sicilia y consejero de Estado desde el quince de enero de 1666 (para él sería el segundo matrimonio³⁶⁰); Andrea de Velasco, hija del excelentísimo señor Condestable de Castilla, cazador mayor de su majestad; doña Mariana de Alarcón hija del Marqués de Torres Vedras; Francisca Manrique hija del conde de Filigrana, mayordomo de la reina; doña Luisa Osorio, hija del conde de Vivalva; doña antonia de Borja, hija del marqués de Navarrés; Isabel Manrique, hija del conde de Paredes; doña María Antonia de Vera, hija del conde de la roca de los Consejos de Guerra y Hacienda; doña Catalina de Vera (su hermana); Doña Ana María de Velasco, condesa de Siruela; doña Leonor de Velasco (su hermana); doña Mencía de la Cueva; la condesa de Santisteban y la duquesa de Maqueda y Nájera. Estas cinco últimas no acudieron al bautizo por asistir en su lecho a la reina doña Mariana de Austria.

Toda esta enumeración de damas y de sus vínculos de sangre, indica que estas mujeres estaban muy bien relacionadas tanto dentro como fuera de Palacio; algunas tenían familiares en las Casas Reales (Mayordomos Mayores) y otras en los grandes Consejos o en otros puestos de relevancia de la monarquía. Estas mujeres, provenientes de la más alta aristocracia hispana, no respondieron a una única facción cortesana, es más, Felipe IV, durante los últimos años de la reina como consorte, se preocupó de que don Luis de Haro no capitalizara las relaciones político-familiares de las damas de la reina, de ahí que cada una sirviera a intereses distintos e incluso contrapuestos: de la facción de Haro fueron doña Antonia de Luna, sobrina y cuñada del tercer conde de Peñaranda, personaje íntimo del valido; doña María y doña Luisa de Benavides y Bazán, hermanas del octavo duque de Santisteban, gran partidario de Haro, sirvieron igualmente sus intereses en la Casa de la Reina; por el contrario otras damas como las Manrique o las Velasco no manifestaron su apoyo a este último valido del rey y éste nunca tuvo la oportunidad de introducir a las mujeres de su familia en aquel selecto grupo de las honorables servidoras de la reina³⁶¹.

La *Relación del gasto de la despensa de la Casa de la reina*, nos ofrece la lista completa y definitiva de las mujeres que estuvieron al servicio de doña Mariana durante la Mayordomía del duque del Infantado. Según este revelador documento, setenta y seis

³⁶⁰ BARRIOS, Bartolomé: Op, cit. p. 387.

³⁶¹ MALCOLM, Alistair: "La práctica informal del poder... pp. 42-43.

mujeres excluyendo a la Camarera Mayor y a el Aya, componían la Casa de la Reina. Éstas estaban divididas en varios grupos: las guardas mayores y dueñas de honor, las damas, las guardas menores de las damas, azafatas y dueñas de retrete, las mozas de la cámara, las mozas de retrete, las enfermeras, labranderas y lavanderas. El listado de las damas es que realmente nos interesa para este apartado. Durante la regencia ejercieron como tales las siguientes mujeres: Doña Leonor de Velasco, doña Francisca Manrique³⁶², doña María de Cárdenas, doña María Luisa Manrique, doña Antonia Enríquez, doña Teresa Manrique³⁶³, doña Estefanía de Velasco³⁶⁴, doña María Ronquillo³⁶⁵, doña Francisca Chacón Osorio, doña Juana de Luján, doña Ana Carrillo de Guzmán, doña Francisca de Castro, doña Ana María de Luna, doña Isabel de Mendoza, doña Lucrecia Ladrón y Silva, doña Isabel Ana de Mendoza y Portocarrero, doña Ana Ángel de Luna y Portocarrero y doña María Luisa de Toledo³⁶⁶.

Hay que apuntar sin embargo que no todas ejercieron una influencia decisiva en su calidad de damas, de hecho sólo se podría enumerar a unas pocas que lograrían hacerse un hueco en las redes de poder: damas experimentadas y de edad fueron sus características comunes, pues como afirmaba el conde de Pötting de una de las más importantes: «...Leonor de Velasco, que con ser dama y de edad, sabe mucho»³⁶⁷. Describamos las acciones políticas de esta mujer: doña Leonor de Velasco.

Leonor de Velasco «mi dama»³⁶⁸, «mujer de relevantes partes», «egregia virago»... el conde de Pötting tuvo en esta dama de la reina a una de sus grandes colaboradoras políticas, con la que conversaba tras las audiencias con la reina e intercambiaba impresiones sobre los asuntos cortesanos. Leonor, gran enemiga del jesuita Nithard, actuaba políticamente en consonancia con sus intereses familiares: la

³⁶² Hija del conde de Frigiliana, murió soltera el 3 de mayo de 1670. MAURA, G: *Carlos II y su corte...* vol I. pp. 548-549.

³⁶³ Hija del conde de Frigiliana, casó el 7 de enero de 1672 con D. Octavio Ignacio, príncipe de Barbançon. *Ibidem*. p. 551.

³⁶⁴ Hija de don Antonio de Velasco. «Entró Dama el 29 de enero de 1660 para acompañar a María Teresa a Francia, y volvió el 30 de junio del mismo año. Al morir en Viena, en marzo de 1670, Ana María de Toledo, hija del Conde de Cedillo, dama de la emperatriz Margarita, reclamó ésta a doña Estefanía de Velasco renombrada por su habilidad en vestir a la española; pero la designada vaciló en aceptar, pues acababa de deparársele, a los cuarenta años, un inesperado partido matrimonial. La boda se deshizo por desistimiento del novio; pero no consta que doña Estefanía realizara, por fin, el viaje». MAURA, G: *Ibidem*. nota 10. p. 552.

³⁶⁵ «Hija de don Antonio Ronquillo, Virrey que había sido de Sicilia, y de doña María Briceño, señora de Gramado. Esta dama acompañó también a María Teresa, fue luego marquesa de Villanueva de las Torres, y casó en abril de 1672 con Don Carlos Briceño». *Ibidem*. nota 8.p. 552.

³⁶⁶ VILLARREAL, don Pedro: *Relación de Gastos...* cit por MAURA, G: *Carlos II y su corte...* vol II.p. 589.

³⁶⁷ *Diario del conde de Pötting...* 10 de noviembre de 1668. p. 420.

³⁶⁸ *Ibidem*. 22 de diciembre de 1670.

saga de los “Velasco”, de tradicional inclinación hacia el partido austriaco, fue fraguando un entendible odio político hacia el padre confesor, que les llevó a coquetear con los intereses de don Juan José y a apoyar más firmemente al partido imperial. No se puede entender el papel político que Leonor de Velasco jugó en la red de poder imperial sin analizar la trayectoria política de sus familiares; la dama fue un miembro más de un entramado cortesano-familiar opositor a la política del “teatino” y, Pötting, aprovechando las circunstancias, mantuvo durante los primeros años de su embajada una fluida relación política con doña Leonor y aún después, cuando la dama comenzó a mostrar un mayor y peligroso acercamiento hacia don Juan José, el diplomático siguió visitándola en el cuarto de la Camarera Mayor. Leonor de Velasco constituye un ejemplo clave de la mujer cortesana como sujeto de acción política en las redes de poder de la corte. Espacio de poder compartido, la corte fue el escenario del ejercicio de un poder nunca limitado por las barreras del género.

Leonor de Velasco, en su juventud, había servido a la emperatriz María en la corte de Viena³⁶⁹, destino al que fue enviada junto con su hermana doña Ana María de Velasco. Allí, las dos hermanas “Velasco” debieron aprender la lógica de la política cortesana: en la casa de la emperatriz, allende en Alemania, actuarían más de una vez como garantes de los intereses de su familia. Tras sus años de servicio en Viena, en 1648, año en que la archiduquesa doña Mariana de Austria, hija de aquella adolescente infanta (María) a la que las Velasco acompañaron a su destino imperial desde Madrid, las dos damas españolas hicieron de nuevo el largo viaje a la inversa para atender esta vez, a la futura reina de la monarquía hispánica. El regreso de las Velasco a Madrid, las consolidó como verdaderas damas experimentadas en asuntos cortesanos... en la corte que las vio partir años atrás, cerca de su red de poder familiar, comenzarían a jugar un importante papel en la política “austriaca”, primero, y, tras el advenimiento de la regencia, en la anti-nitharda. Los entresijos familiares de los Velasco justifican sobradamente la inclinación política de doña Leonor, que, al margen de sus anhelos particulares, demostró un fehaciente fervor “austracista” y posteriormente “juanista”, cercano al pulso político de sus familiares.

Las referencias de las hermanas Velasco desde su arribo a Madrid hasta la muerte de Felipe IV y el ascenso de Mariana de Austria a la regencia, son escasas. Juan Francisco Davila, en la crónica sobre el primer cumpleaños de la reina celebrado en la

³⁶⁹ Fue recibida en Viena como dama de la emperatriz el 18 de diciembre de 1629 y volvió a la corte de Madrid el 30 de noviembre de 1649. AGP, Personal. Caja 1317/31.

corte de Madrid³⁷⁰, mencionó a doña Ana María de Velasco que, al parecer, ese veintiuno de diciembre de 1648, en la obra de teatro de carácter mitológico de las damas de la reina, protagonizó una loa en la que hizo el papel del dios Apolo. Noticias de las dos damas, Ana María y Leonor, vuelven a aparecer en la descripción del bautismo de la infanta Margarita María realizada por Bocángel³⁷¹. Tras enumerar a todo el cortejo de damas que asistieron al acto (entre las que se encontraba doña Isabel de Velasco, hija del conde de Fuensalida y Andrea de Velasco, hija del condestable de Castilla, ambas familiares), el autor señaló la ausencia de las hermanas Velasco, Ana María y Leonor, pues:

«La señora Doña Ana María de Velasco, condesa de Siruela³⁷² (que siempre será su nombre primero que su fortuna) o fuese a causa de quedar asistiendo entonces a la reina nuestra señora que siempre en su atención es lo primero o por hallarse de duelo o por ambos accidentes, defraudó la luces de su hermosura, y su gala a la ostentación de este día: veneran su talento las damas por oficina de sus aciertos y en el sosiego de sus perfecciones aprendió a ser verdad el encarecimiento. Lo mismo sucedió a la señora doña Leonor de Velasco tan su hermana en todas las partes de señora y de dama, que más el número, que la verdad las distingue: sus lucimientos en Madrid y Alemania no se contentan hoy con lugar segundo»³⁷³.

El cuidado de la reina Mariana, aún convaleciente tras el parto, o un luto inoportuno fueron las razones por las cuales las dos damas no pudieron estar presentes en el bautizo de la recién nacida infanta, futura esposa del emperador Leopoldo I.

No es el aspecto festivo-cortesano lo que se quiere recalcar de la dama Leonor de Velasco: su vertiente política reviste un mayor interés y se aprecia con claridad en el diario del embajador Eusebio Pötting. Las frecuentes conversaciones entre el diplomático y la dama así lo confirman, Pötting, tras las audiencias ordinarias con la reina, solía hablar con la Camarera de la reina (la marquesa de la Valdueza, “austriaca”) y con doña Leonor de Velasco con la que empezó a compartir críticas hacia el padre confesor de la reina, en la temprana fecha de enero de 1666: «por la tarde me fui a

³⁷⁰ DAVILA, Juan Francisco: *Relación de los festivos aplausos con que celebró esta corte católica las alegres nuevas del feliz desposorio del rey nuestro sennor don Felipe quarto (que dios guarde) y el cumplimiento de años de la Reyno nuestra señora*. 1649.

³⁷¹ BNM. Mss. 8333. Bocángel.

³⁷² El conde de Siruela, Juan de Velasco y de la Cueva, era hermano de Leonor y Ana María de Velasco. Harrach, Graf von (Mitgeteilt von Ferdinand Mencik): *Tagebuch über den Aufenthalt in Spanien in den Jahren 1673-1674*. Selbstverlag. Wien, 1913. p. 43.

³⁷³ BNM. Mss. 8333. Bocángel.

hablar a doña Leonor de Velasco adonde hicimos buena conmemoración de los disparates del Reverendissimo Padre Neithart, y de sus desmesuradas ambiciones»³⁷⁴. La animadversión política de Leonor de Velasco hacia el jesuita confesor, no se debe interpretar como un odio, aislado ya que este “sentimiento” era común entre los miembros de su familia, Grandes de España que se sentían marginados por el nuevo gobierno de la regencia, orquestado por el advenedizo Nithard y la regente doña Mariana. Don Iñigo Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, duque de Frías, joven ambicioso, experimentó el desplazamiento del que por esas fechas, fue víctima la casta nobiliaria³⁷⁵; otro familiar de “la Velasco”, don Pedro Fernández de Velasco y Tovar sufrió las consecuencias de este cambio en el favor real: don Pedro, segundo marqués del Fresno, cuñado de Peñaranda y ex-embajador en Inglaterra, tuvo un enfrentamiento con Nithard cuándo éste le negó el Virreinato del Perú para otorgárselo a conde de Lemos³⁷⁶. Leonor de Velasco se declaraba anti-nitharda, haciendo gala de una gran compenetración entre sus intereses y los de su familia. Sus claras tendencias “austriacas” se demuestran por tanto en su fluida relación con el embajador imperial Pötting, al que no sólo le unían lazos políticos, sino también familiares, pues la esposa del embajador, la condesa de Pötting, era prima de doña Andrea de Velasco (la condesa de Albadeliste)³⁷⁷, cuyo marido (el conde de Albadeliste) era a su vez, un colaborador del diplomático³⁷⁸.

Conversaciones «sobre todo género de materias»³⁷⁹ en el cuarto de la Camarera Mayor o en «la pieza oscura de la Reyna»³⁸⁰, y las correspondientes “finezas” de la entrega de regalos, son las dos actuaciones que vienen a justificar este mantenimiento del vínculo político entre doña Leonor y el conde de Pötting. Con respecto a la entrega de presentes como respuesta a favores o acaso para conseguirlos, se podría destacar el denodado interés de doña Leonor por agasajar a Pötting, sobre todo durante el primer año de la regencia, en 1666. Quizás fuera a lo largo de estos meses cuando más unidos políticamente estuvieron la dama y el diplomático: la negociación de la firma de las

³⁷⁴ *Diario del conde de Pötting...* 15 de enero de 1666. p. 170.

³⁷⁵ CONTRERAS, Jaime: *Poder y melancolía...* p. 42.

³⁷⁶ *Ibidem*. p. 42 ò 80. Véase también: *Diario del conde Pötting*. 17 de enero de 1665. p. 172. vol 1.

³⁷⁷ La condesa de Pötting solía visitar a su prima doña Andrea de Velasco con frecuencia. El 21 de julio de 1666 «la condesa fue a visitar a su prima doña Andrea de Velasco, que esta parida de una hija» p. 225. ó 7 de abril de 1669. p. 29 vol 2. Y, en otras ocasiones, la condesa iba a ver a casa de su prima las procesiones...

³⁷⁸ Visitas Pötting-Albadeliste. *Diario del conde de Pötting...* 26 de marzo de 1669. p. 27. vol 2.

³⁷⁹ *Diario del conde de Pötting...* 31 de mayo de 1666. p. 209. vol. 1.

³⁸⁰ *Ibidem* 1 de marzo de 1666. vol I. p. 184.

paces con Portugal³⁸¹ y los movimientos políticos de don Juan José: «fuime a habar con la doña Leonor de Velasco sobre la presente materia de don Juan»³⁸², fueron tratados en sus conversaciones en los cuartos de palacio, después de que el diplomático hubiera tratado esas mismas materias con la reina. En 1666, Leonor de Velasco estaba plenamente informada de gran parte de los asuntos políticos gestionados por el conde de Pötting, informaciones que la dama supo asegurar y compensar a través de los regalos profundamente “interesados” que entregó al diplomático en aquellos meses. En el mes de abril, doña Leonor regaló a Pötting una «donosa cajilla de tabaco»³⁸³ y el 22 de junio, el conde recibió un verdadero *gift*: «Hable en el cuarto de la Camarera Mayor a doña Leonor de Velasco, la qual me regalo con una cuenta original de la Sancta Juana de la Cruz, encajada en oro, y ensartada en una cadenilla, poniendomela en el braço izquierdo para traerla en su memoria, alaja muy estimada y rara»³⁸⁴; en esta ocasión, doña Leonor de Velasco quiso que el conde la recordara continuamente, que no la olvidara ni la apartara de su lado político, la joya que le había regalado debía cumplir su función del mantenimiento del favor y la confianza entre ambos; Leonor de Velasco tenía un especial interés por conservar el vínculo político con el emperador imperial: las tendencias “austriacas” de su familia a la altura de 1666 y el beneficio político que la dama estaba experimentando en aquellos momentos de la relación con el conde de Pötting, le motivaron para sellar y prolongar, con un valoradísimo obsequio, esta buena correspondencia política.

Sin embargo, el “anti-nithardismo” y “austracismo” de la dama se fue modelando hacia un progresivo acercamiento a don Juan José, que terminó por definirse en los controvertidos meses previos a la expulsión de Nithard de la corte (enero-febrero de 1669). Entre 1667 y 1669, doña Leonor de Velasco participó en ciertas intrigas en contra del jesuita. El duque de Maura, en su obra *Carlos II y su corte* (1911), calificó a doña Leonor de «chismosa, casquivana y enredadora»³⁸⁵ que «puso al servicio de don Juan, ojos avizores de corrida indiscreta y lengua mordaz de doncella averiada, con la esperanza de poder ofrecerle su desmantelado corazón y el faldo de sus encantos»³⁸⁶... según esta interpretación, Leonor de Velasco, soltera a disgusto, se habría querido casar con don Iñigo de Toledo, hijo bastardo del marido de la Camarera Mayor (don

³⁸¹ *Ibidem*, 1 de marzo de 1666. vol I. p. 184.

³⁸² *Ibidem*, 19 de mayo de 1666. p. 205.

³⁸³ *Ibidem*, 27 de abril de 1666. p. 196.

³⁸⁴ *Ibidem*, 22 de junio de 1666. p. 215.

³⁸⁵ MAURA y GAMAZO, Gabriel: *Carlos II y su corte...* p. 291.

³⁸⁶ MAURA y GAMAZO, Gabriel: *Carlos II y su corte...* p. 291

Fadrique, el marqués de Villanueva de la Valdueza); este matrimonio habría sido desautorizado por el Consejo de Estado, una resolución que habría enfurecido a la dama que, desde entonces, habría decidido odiar a Nithard y a la reina, y vender su amor más carnal que político (según el juicio de Maura), a don Juan José. La férrea oposición de Leonor de Velasco al padre Nithard, cristalizaría en su participación en un complot palaciego destinado a colocar como confesor del rey Carlos II a Fray Juan de Madrid, dominico enemigo del jesuita. Esta intriga no surtió los efectos deseados y finalmente fue elegido como confesor del jovencísimo monarca a Fray Pedro Álvarez de Montenegro, hechura del jesuita³⁸⁷. Pötting, aunque permaneció al margen de estos vaivenes cortesanos, siguió demostrando una gran admiración por la dama a la que siempre visitaba cuando acudía a palacio: «Discurri en la antecámara segunda de la Reyna con doña Leonor de Velasco, que con ser dama, y de edad, sabe mucho»³⁸⁸, aquí el embajador valoró el hecho de que doña Leonor fuera “dama”, puesto que la colocaba en un punto estratégico de la política cortesana: dama y de avanzada edad, es decir, con experiencia, que conocía a la perfección la manera de moverse en el laberinto de poderes de la corte. No es casualidad que Pötting, tras conversar con la reina, mantuviera una entrevista en Palacio con Leonor para comunicarse después con otro personaje fundamental: el secretario del despacho Universal: Reina, Leonor y el secretario, eran los tres pivotes con los que se relacionaba Pötting en sus visitas a Palacio.

El alejamiento de Leonor de Velasco del lado de la reina y Nithard seguramente no respondería a un plan fallido de matrimonio, más bien habría que interpretar este posicionamiento “austriaco” y cada vez más cercano a don Juan José en función de una política familiar basada en estrategias de acción conjunta, tanto en la corte como fuera de ella. Porque Leonor de Velasco sólo fue una conexión más en esta red construida por los Velasco en torno a la lucha entre grupos cortesanos.

Al margen de la veracidad de las intrigas en las que doña Leonor podría haber participado, se observa, en las semanas previas a la salida de Nithard de la corte, un posicionamiento más claro de la dama en el grupo “juanista”. En enero de 1669, don Juan José, huido de la justicia real, se había instalado a pocas leguas de Madrid en un intento de presionar a la regente para que apartara al jesuita de su lado y mandarlo a un exilio obligado. El número de nobles que apoyaron a don Juan en esas fechas fue

³⁸⁷ *Ibidem.* p. 299.

³⁸⁸ *Diario conde de Pötting...* 10 de nov de 1668. p. 420. vol 1.

considerable, pues en la corte se deseaba la expulsión del padre Nithard, al que se hacía responsable de todos los males de la monarquía y que se resistía inútilmente a las peticiones de su cese como valido, confesor y vasallo. Es precisamente en estos momentos de grave crisis en el seno de la monarquía, cuando las fidelidades y las aficiones políticas se modifican, cambian, mutan o se exacerban, en función de estas influencias externas, que perturban las inclinaciones allende tibias y hora encendidas. Las simpatías políticas que Leonor de Velasco tenía hacia don Juan, experimentaron un cambio en aquel ínterin de apenas mes y medio (enero-febrero de 1669), cuando don Juan José, a las puertas de la corte, con su actitud altanera y amenazante, parecía ser aquel “mesías salvador”³⁸⁹ de una monarquía a la deriva y desprestigiada por el mal gobierno de un teatino extranjero. En febrero de 1669, doña Leonor de Velasco intensificó su odio hacia el padre Nithard. El día dos de ese mes, cuando la reina estaban en plenas negociaciones con el rebelde don Juan José, el conde de Pötting aconsejó a la soberana que apartara a Nithard de su lado, tras esta larga conversación, el diplomático, como acostumbraba, fue a hablar con doña Leonor de Velasco que, en palabras de Pötting estaba «hecha una vibora contra el Theatino»³⁹⁰. Diego de Velasco, familiar de doña Leonor, actuó como mediador en el conflicto con don Juan José. Don Diego era mayordomo del señor don Juan José de Austria y tenía correspondencia con Eusebio Pötting³⁹¹. Por lo que no es de extrañar que doña Leonor se redefiniera políticamente en esos delicados momentos para la evolución política de la regencia. Aunque seguramente este convencimiento de doña Leonor habría comenzado antes, en los inicios de las luchas político-propagandísticas entre don Juan José y el valido, cuando el bastardo se negó a embarcar hacia Flandes y decidió iniciar un duelo verbal con el teatino. Desde el verano de 1668 hasta enero de 1669, Leonor de Velasco, compenetrada políticamente con don Diego de Velasco, el mayordomo y secretario de don Juan, jugó un importante papel en la facción juanista: en uno de los papeles que pasaron de mano en mano por la villa y corte en aquellos meses de tensión (recogido posteriormente en las *Memorias inéditas* de Nithard) y en el que se enumeraban los partidarios del señor don Juan José, aparecía doña Leonor de Velasco como colaboradora de don Diego y confidente del hermanastro del rey: «Diego de Velasco, mayordomo del señor don Juan [...] los mas dias aisste don Diego a Doña Ursula de Ruy y esta es muy valida de doña Leonor de

³⁸⁹ GARCÍA SÁNCHEZ, Laura: “Juan José de Austria, un mesías para el pueblo”. En: *Historia 16*. XXVIII. Nº 343. Nov. 2004. pp. 10-33.

³⁹⁰ *Diario de conde de Pötting...* 2 de febrero de 1669, vol 2. p. 15.

³⁹¹ *Ibidem*. 21 de marzo de 1669. vol. 2. p. 26.

Velasco que escribe todos los días al señor don Juan»³⁹². Quizás esta afirmación sea exagerada, sin embargo es un testimonio evidente del apoyo político de doña Leonor a don Juan José.

Tras la expulsión de Nithard, la dama, más firmemente convencida de su apoyo a don Juan José, siguió conservando una buena correspondencia con el embajador imperial, que debió mantenerse cauto en la negociación del despido de Nithard, ya que la inclinación del emperador, su amo, a favor de uno u otro contrincante era sumamente peligrosa para los intereses imperiales en la corte de doña Mariana. Cualquier movimiento hacia el jesuita o hacia el bastardo, podía recabar odios irremediables, tal y como estaba la situación, lo más prudente era mantenerse al margen, jugar con las inclinaciones sin despertar sospechas, pasar la crisis en silencio... un ejemplo de esta actitud que tuvo que tomar el diplomático imperial por órdenes de su señor, se observa en el día anterior a la salida del jesuita de la corte:

«A medio-día se le intimo al Inquisidor General por el Cardenal de Aragón y [por] Peñaranda la real resolución [de] que a las cinco de la tarde havia [de] salir de esta Corte. Reçivio aqueste amargo cáliz como muy buen religioso, quanto mal politico, sin la menor perturbación de animo, como me lo aseguro el mismo señor Cardenal con mucho reparo. Huvo al instante infinito concurso de la nobleza, Ministros y particulares, en su cassa, unos compadeciéndole, otros holgandose, conforme se estina en semejante genero de baybenes de la Fortuna. Yo no fui alla por consideraciones politicas que me lo disuadian»

El conde de Pötting no acudió a la casa del confesor para despedirlo, pues cualquier gesto, palabra o movimiento que demostrara pena o regocijo por su salida de la corte, podía generar afecciones o desafecciones hacia el emperador entre la nobleza presente.

La neutralidad que observó Pötting en los complicados momentos de la expulsión de Nithard, quedó contrarrestada con la mayor vinculación de doña Leonor de Velasco hacia don Juan José. La dama no ocultó en los círculos cortesanos sus acentuadas tendencias juanistas, hasta el punto de que comenzaron a circular en los mentideros, rumores sobre el enamoramiento de don Juan José de la Velasco. Que

³⁹² *Papel en que se trata de persuadir a SM los fines que tiene el señor don Juan sus valedores para excluir al Inquisidor General de la junta de gobierno y consejo de estado, quando se trata de las cosas del señor don Juan. Discurre sobre diferentes sujetos*³⁹². 296-299. Fecha posible julio 1668- enero 1669. BNM. Mss. 8358. pp. 296-299.

habían entrado en “amores” físicos o espirituales es difícil de probar, además de ser una circunstancia poco probable en dama soltera de juventud pasada y bastardo regio alejado de las cámaras de la reina; lo que sí parece cierto es la existencia de un “amor político”, tal y como lo definiría el emperador, entre la Velasco y don Juan José.

Esta modificación en cierto modo esperada, en el ánimo político de doña Leonor, afectaría a largo plazo a la relación con el embajador imperial. Pötting debía seguir una estrategia de acercamiento a la reina: ahora que el válido confesor había salido de la corte, el emperador esperaba que su diplomático tuviera más fácil el acceso a la voluntad regia, pues la confianza de la reina, necesariamente se tendría que volcar en otros individuos. El conde de Pötting experimentó “ipso facto” esta demostración de una mayor atención por parte de doña Mariana; si el 25 de febrero del 69 salía el padre confesor de la corte, el 28 escribía el diplomático en su diario: «Hallé â Su Majestad con coraçon y resoluçion muy propio de Reyna, y de mas confianza con-migo que hasta ahora y en tiempo del Inquisidor, prueba patente de lo que siempre sospeché»³⁹³. La estrategia a seguir a partir de la expulsión del jesuita era clara: ganarse la confianza de la reina, empresa más asequible una vez apartado el gran obstáculo de Nithard, pues el patronazgo regio, la liberalidad de la figura real, su condescendencia... eran los objetivos de todo cortesano y con más razón los de un embajador³⁹⁴.

La vía libre para ganar el buen ánimo de la regente iba paralela al distanciamiento de todos aquellos personajes que se hubieran ganado la animadversión de la reina. Así si Pötting quería jugar esta baza debía alejarse de aquellos cortesanos que estuvieran fuera del favor real, que, en aquellos meses posteriores a la salida del jesuita, fueron muchos. Pues, tras la expulsión de Nithard, doña Mariana cobró una mayor inquina a don Juan José y a todos aquellos que colaboraron con él. Leonor de Velasco, dama de palacio, reconocida por todos como valedora de don Juan, se había convertido ante los ojos de la reina, en una enemiga política a la que había de retirar su favor. El emperador Leopoldo I, que se había percatado de esta acentuación del distanciamiento de Leonor del círculo de confianza de su hermana, reprendió a Pötting por sus confianzas con la dama y le ordenó que cuidara su imagen política: si quería conservar la confianza de la reina debía alejarse de doña Leonor, que, dependiente de don Juan, actuaba como espía de la reina:

³⁹³ *Diario del conde Pötting...* 28 de febrero de 1669. vol 2. pp. 21-22.

³⁹⁴ RIVERO RODRÍGUEZ, M: *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. De la cristiandad al sistema europeo, 1453-1794*. Ed. Alianza. Madrid, 2000.

«Euch selbst zu erindern, dass ich die Nachricht habe, dass die {Velasco}, so vor diesem allhier gwest, ganz und gar von *Don Juan* dependir, mit ihm correspondir, ihme alle actinones et verba der Königin spionire und was dem anhängig ist. Ich vermein, die alte Laffin meint, er seie in sie verliebt, però sarebbe *solo un amor politico*. Ich weiss auch, dass die Königin sie gar nit lieb hat aus eben dieser Ursach, und sich mächtig vor ihr in obacht nimmt»³⁹⁵

En definitiva, la reina sospechaba de doña Leonor por ser confidente de don Juan, el emperador no se hacía eco de los rumores sobre el posible enamoramiento del bastardo y la dama, ese amor sería solamente “político”. La reina detestaba a la dama por esta causa: su clara tendencia juanista. Y, si Pötting quería mantenerse al lado de la reina en unos momentos favorables para conseguir su confianza, debía procurar no mostrar amistad o simpatía hacia la dama:

«Und weilen ich vernehme, dass Ihr mit ihr wohl stehet und gar oft mit [ihr] zue ein und zwei Stunden zue reden pfeget, also habe ich es Euch erindern wollen, damit Pötting sich wohl obacht nehme und sich soviet es möglich ist von dieser Freundschaft entäussern und abstrahiren solle. Dann wie kunnte die Königin mit Pötting ein Confidenz haben, wann sie alleweil in Sorgen stehen müsste, {Velasco} werde alles von ihme erfahren und weiter schwatzen. Dies geschieht allein aus genädiger Affection zue Euch und sonsten aus keiner andern Ursach»³⁹⁶

Esta carta enviada a Pötting por el emperador, se escribió el 24 de abril del 69 y llegó a su destino un mes después, el 24 de mayo. Durante aquellos meses posteriores a la salida de Nithard, Pötting había seguido visitando a doña Leonor y a finales de abril, apenas seis días después de la redacción de aquella carta por Leopoldo, Pötting suscribió en su diario la siguiente apreciación sobre Leonor: «Hable â doña Leonor de Velasco, dama la mas fina que se puede creer»³⁹⁷. Pötting, con esta expresión, además de certificar que seguía con sus correspondencias con la dama, quiso reflejar la gran experiencia en la política cortesana que tenía doña Leonor. «La mas fina» significaba ser la más “cortesana”, una mujer que sabía moverse con agilidad en los cauces de aquel

³⁹⁵ Leopoldo I a Eusebio Pötting, Wien, 24 april 1669. Brief 219. PRIBAM, Alfred Francis und PRAGENAU, von Moritz Landwehr: *Fontes Rerum Austriacarum. Österreichische Geschichtsquellen. Privatbriefe Kaiser Leopolds I an den Grafen F. E. Pötting. 1662-1673*. Vol 56 y 57. Viena, 1903-1904. pp. 24 y 25.

³⁹⁶ *Ibidem*. p. 25.

³⁹⁷ *Diario del conde Pötting...* p. 33. 30 de abril de 1669. vol. 2.

poder basado en las apariencias y en las “finezas”, es decir en la diplomacia más pura de la época.

Al recibir la misiva del emperador en la que éste advertía a Pötting que tuviera precaución en su relación con doña Leonor de Velasco, el embajador imperial no redujo sus visitas a la dama, sin embargo, tranquilizó a Leopoldo I comunicándole que no era tanta la confianza que tenía con ella. El emperador le respondió el tres de julio, aliviado con tal respuesta:

«Dass Pötting* mit [der] Velasco kein solche Correspondenz habe, ist gar guet, dann die Königin ganz mit ihr et quidem meo iudicio iustissime übel zuefrieden ist. Also hat der Kaiser* es damals nur dem Pötting* a questo fine erindert, damit er sich demnach richten möge»³⁹⁸

Sin duda era una buena noticia que Pötting no estuviera una estrecha correspondencia con doña Leonor, dama corresponsal de don Juan José, pues la reina no le tenía ninguna estima y el apoyo de la soberana era precisamente lo que el embajador debía asegurarse en aquellos momentos.

A pesar del rechazo mostrado por Leopoldo I hacia doña Leonor, la familia de los Velasco siguió beneficiándose del patronazgo imperial: el 12 de marzo de 1670, el emperador Leopoldo escribió a Pötting comunicándole que la emperatriz Margarita María deseaba que la dama doña Estefanía de Velasco se instalara en Viena para servirla³⁹⁹. Y el conde de Pötting, aunque había negado mantener relación política con Leonor de Velasco, lo cierto es que siguió manteniéndola tal y como demuestran sus anotaciones en el diario: las expresiones de admiración hacia la dama: «Hable con doña Leonor de Velasco, egregia virago»⁴⁰⁰, «Hablé con doña Leonor de Velasco, dama de relevantes partes»⁴⁰¹ se combinaron con críticas a su apasionado carácter y permisividades de dama cansada de la etiqueta de palacio: «Hable a doña Leonor de Velasco, muy apasionada y ciega en sus propias conveniencias»⁴⁰²; «Hable con doña Leonor de Velasco, en el quarto del Rey, de todo punto estafalaria, que no se debe respetar por poco favor de una dama de palacio en España»⁴⁰³. «Hable con doña Leonor

³⁹⁸ *Fontes Rerum...* Brief 224. Leopoldo I a Pötting, 3 de agosto de 1669.

³⁹⁹ *Fontes...* p. 70 Brief 244. Wien 12 de März 1670. «(...)in specie hätte sie gern die Stefania de Velasco, so vei Hof allda»

⁴⁰⁰ *Diario del conde de Pötting...* Vol II.15-4-1670. p.108.

⁴⁰¹ *Ibidem.* 1 de junio de 1671.p.197.

⁴⁰² *Ibidem.* 6 de agosto de 1670.p.135.

⁴⁰³ *Ibidem.* 19 de junio de 1670.p.123.

de Velasco, hecha una vibora de sentimientos»⁴⁰⁴. Comentarios con alusiones a su eterna soltería: «Hable con doña Leonor de Velasco cuyo cassamiento lo veo mas lejos que çerca, según todos los visos y disposiciones⁴⁰⁵» un estado civil que le permitió continuar en la corte como garante de sus intereses políticos y los de su familia.

Durante la embajada del conde de Harrach, Leonor de Velasco siguió vinculada con la red imperial pero no con la misma fuerza con la que había estado en la época del conde de Pötting. Harrach citó a doña Leonor en contadas ocasiones y con motivo únicamente de regalos o recomendaciones⁴⁰⁶ ...

2.2. Los Mayordomos mayores.

La propiamente llamada Casa de la Reina era la encargada de gestionar y controlar todas las funciones y actividades que se encontraban fuera de la esfera más íntima de la reina (competencia de la Cámara): conservar las estancias reales en las que vivían los miembros de las Casas Reales, hospedar a aquellos visitantes extraordinarios que debían alojarse en Palacio, organizar todo el servicio de “restauración” y alimentación del monarca y de sus servidores...funcionalidad que se resumiría en las dobles tareas “de boca” y “de la casa”⁴⁰⁷. Al frente de toda esta maraña de oficios y departamentos se encontraba el Mayordomo Mayor, principal responsable del funcionamiento de la Casa de la Reina y por ello, en perpetua competencia con la Camarera Mayor. Bajo las supervisión del Mayordomo Mayor se encontraban los mayordomos de semana o semaneros que recibían tal nombre por rotar en el puesto cada siete días sirviendo la mesa del rey y acompañándolo por las dependencias de palacio. Otros tres oficios, ocupados en el registro y administración de gastos de la Casa del Rey estaban bajo la responsabilidad del Mayordomo Mayor: el Maestro de Cámara, el Contralor y el Grefier⁴⁰⁸ y que no describiremos en este apartado. Finalmente, quedaría por reseñar todos los oficios de boca: Guardamangier, cocinero mayor, portero de cocina, mozos... y de la casa: Guardajoyas, furrier, tapiceros... a lo que se añadiría el

⁴⁰⁴ Ibídem. 24 de julio de 1671.p.207.

⁴⁰⁵ Ibídem. 8 de mayo de 1672.p.264.

⁴⁰⁶ ÖstA. F. A. Harrach Handschriften. Harrach Tagebuch. Kt. 6/1. 27 April 1674. p. 174-175. y 22 December 1673. p. 96.

⁴⁰⁷ Ibídem. pp. 240-241.

⁴⁰⁸ Más detalles sobre sus funciones particulares véase: RODRIGUEZ GIL, M: *La nueva planta de la Real Casa, Los oficios de Contralor y Grefier General*. Universidad Complutense. Madrid, 1989.

personal médico de palacio. En definitiva, un cuantioso personal que giraba con mayor o menor “gracia” alrededor de la reina.

Vale la pena detenerse aunque sea someramente en este relevante puesto de la Casa de doña Mariana. A lo largo de la regencia se sucedieron varios personajes al frente de la Mayordomía Mayor: todos ellos compaginaron sus funciones de cortesanos con un puesto en el Consejo de Estado y algunos también en la Junta de Regencia; dato que indica la gran imbricación existente entre los órganos administrativos y las Casas Reales y, en última instancia, la simultaneidad de un poder que se manifestaría en Consejos, pasillos o aposentos y a través de individuos con la doble condición de cortesanos y consejeros. Veamos quiénes fueron los Mayordomos Mayores de la Reina durante la regencia.

Fernando de Aragón y Borja, III conde de Mayalde y príncipe de Esquilache, estuvo al frente de la mayordomía mayor de la Reina hasta dos meses después de la muerte de Felipe IV. Don Fernando cuando obtuvo el puesto de Mayordomo Mayor de la Reina ya había desempeñado varios cargos palatinos como el de gentilhomme de cámara, caballerizo mayor de Felipe IV y sumiller de corps del príncipe Baltasar Carlos, además había ostentado el título de Virrey de Valencia durante cuatro años (1636-1640). Finalmente, en junio de 1659 fue nombrado consejero de Estado, puesto que compatibilizó con su mayordomía mayor y con el cargo de gentilhomme de cámara de Carlos II⁴⁰⁹. Su muerte el 28 de noviembre de 1665 lo convierte en un personaje poco influyente para la regencia, sus sucesores, sin duda, tendrían un papel más destacado.

Tras el fallecimiento del conde de Mayalde le sucedió en el puesto Fernando Álvarez de Toledo, VI duque de Alba que en el momento de su nombramiento ya era consejero de Estado y mayordomo mayor de Carlos II⁴¹⁰. Apenas estuvo dos años como mayordomo mayor de la reina pues murió el dos de octubre de 1667, coincidiendo con la época de mayor influencia de Nithard.

Del siguiente personaje que ocupó el cargo ya se ha hablado anteriormente, ya que además de ser consejero de Estado, también fue miembro de la Junta de regencia. Se trata del Marqués de Aytona, don Guillén Ramón de Moncada, caballero de la Orden de Calatrava que había ostentado cargos como el de Maestre Racional de Cataluña, o el de gentilhomme de Cámara de Felipe IV y de Carlos II, tuvo el honor de recibir tanto la

⁴⁰⁹ BARRIOS, Feliciano: *El Consejo de Estado de la monarquía española 1521-1812*. Ed. Consejo de Estado, 1984. p382.

⁴¹⁰ *Ibidem*. p. 383.

mayordomía mayor, como el puesto de caballero mayor de la Reina en 1667, puestos que disfrutó hasta su controvertida muerte en 1670.

En su último año de vida política y natural, el marqués de Aytona se convirtió quizás en el personaje más influyente de la corte; expulsado Nithard, la reina buscó apoyos en la Junta y en sus servidores más cercanos, el marqués de Aytona, en calidad de mayordomo y caballero logró acaparar la atención de la reina mostrando su animadversión hacia don Juan José y fidelidad a la regencia, que le premió con el puesto de general de la Guardia Chamberga, un cuerpo militar creado en 1669 para proteger a la familia real de posibles atentados contra la autoridad. Seguramente, el marqués de Aytona por su acumulación de cargos, sea el mayordomo mayor que recibió más mercedes de la reina: una muestra indiscutible de la confianza que la regente depositó en este destacado miembro de la Junta de Regencia. Aytona despertó odios, recelos y envidias propias de aquellos que vieron en él al pseudo-sucesor del jesuita Nithard...quizás la débil posición de la reina inclinara a sus vasallos a pensar que la mejor solución política era la presencia de un hombre fuerte en la monarquía⁴¹¹, fuera éste el poco popular marqués de Aytona o un príncipe como don Juan José. Lo que parece evidente es que don Guillén tampoco supo manejar aquel poder que según las opiniones de muchos había ambicionado tanto, sus propuestas políticas nunca fueron brillantes y su pronta muerte truncó sus esperanzas de afianzarse en sus puestos político-militares.

Su puesto de Mayordomo Mayor de la Reina fue ocupado por el IV duque de Pastrana: don Rodrigo Silva Sandoval y Mendoza⁴¹²; la reina fue la responsable de la elección de este Grande que había prestado sus servicios a don Juan durante los meses en los que se dilucidó la expulsión del jesuita Nithard. El duque Pastrana y del Infantado fue uno más de tantos nobles que tras ayudar al príncipe rebelde, decidieron recogerse en el paraguas de la corte admitiendo puestos tan jugosos como una mayordomía mayor. El duque de Pastrana puso de manifiesto en una representación⁴¹³ «la minoración de honores»⁴¹⁴ de su puesto en su «tiempo»⁴¹⁵.

⁴¹¹ KALNEIN: Op, cit. pp. 217-218.

⁴¹² AGP. Personal. C^a1001/4.

⁴¹³ *Representación hecha a la Reyna Gobernadora por el Duque deel Ynfantado, y de Pastrana en defensa De las preeminencias que competten a la Dignidad del Mayordomo mayor.* 1670. AGP. Personal. C^a1001/4.

⁴¹⁴ *Ibidem.*

⁴¹⁵ *Ibidem.*

3. La enfermedad del rey como asunto diplomático.

La infancia de Carlos II estuvo marcada por la debilidad física y los conatos de enfermedad que, en más de una ocasión, hicieron temer por su vida. Desde su nacimiento, se difundieron por las cortes europeas las más grotescas y fantásticas ideas sobre el aspecto, salud e incluso sexo del príncipe heredero; y es que Carlos II, que vio la luz por primera vez en noviembre de 1661, fue un verdadero “hijo del milagro” pues la avanzada edad de su padre y progenitor, Felipe IV y la sucesión de abortos de su madre, Mariana de Austria, habían ahuyentado las esperanzas de lograr un heredero varón para la monarquía hispánica. El ciclo de la vida de un monarca era de vital importancia para la estabilidad de una monarquía: nacimiento y muerte, pasando por la enfermedad, podían marcar los destinos de una familia real y llegar a producir una conflagración entre potencias, dado el carácter dinástico-personal de las monarquías modernas.

Carlos II ostentó el título de rey desde los cuatro años, tras la muerte de su padre y, desde entonces, su precaria salud fue objeto de preocupación, tanto en los círculos cortesanos como en las altas esferas de la política exterior. Pocas fueron las expectativas de vida puestas en un rey-niño que según todos los pronósticos no llegaría a la mayoría de edad; al menos ese fue el deseo al que se agarraron con fuerza algunas potencias que ambicionaban la jugosa herencia de Carlos II: Francia y el Imperio observaron con especial interés el problemático crecimiento del heredero universal de la Corona española; ya que, llegado el caso, los dos monarcas tenían los suficientes derechos para aspirar a la herencia de la monarquía hispánica.

Es así cómo las enfermedades de Carlos II durante su infancia, se convirtieron en graves asuntos diplomáticos: los principales grupos de poder de las monarquías extranjeras se disputaron las primicias de los accesos febriles del rey, noticias de gran urgencia diplomática, pues con la posible muerte prematura del rey, estaba en juego una herencia que podía otorgar el dominio del mundo a quien la poseyera.

El embajador imperial en la corte de Madrid, Eusebio Pötting, fue un vigilante modélico de la salud del monarca. En la correspondencia mantenida con el emperador, éste le aconsejaba el acercamiento al doctor Bravo, protomédico del rey-niño, encomendándole que consiguiera a través de este cortesano, informes exhaustivos sobre

la salud del monarca⁴¹⁶: «...diese Correspondenz mit dem {Bravo} continuaren, damit man nach und nach meliorationem {vel peiorationem} regis vernehmen muge...»⁴¹⁷ Los movimientos de conde de Pötting debieron ser acertados pues en agosto de ese mismo año, 1669, ya se había granjeado la confianza del susodicho doctor Bravo: el 17 de agosto de 1669 el doctor se refugió en el barrio del embajador imperial “por unas diferencias con su yerno” solicitando su protección⁴¹⁸.

La proximidad del conde a las fuentes de información más fidedignas sobre la salud del monarca no son las únicas noticias acerca de su relación con los achaques del rey, en el diario del embajador, particular registro de sus actividades políticas, las enfermedades de Carlos II están cuidadosamente anotadas, dado el gran interés diplomático que éstas despertaban. Tras el recibo de un aviso referente al debilitamiento del rey, el embajador y su esposa acudían con la mayor celeridad posible a palacio, rapidez justificada no tanto por sus sentimientos de dolor ante sufrimiento del rey (que sin duda existirían) como por la complejidad de la situación política que su muerte podía ocasionar. Todos los días que duraba la enfermedad, el conde y la condesa acudían a las habitaciones de palacio: «El rey se hallo aliviado con el buen día de sus tercianas. Yo y la condessa estuvimos en Palacio quasi todo el día»⁴¹⁹. «El rey se halló con crecimiento de tercianas»⁴²⁰. «Yo y la Condesa estuvimos en Palacio»⁴²¹. Estar al lado del monarca velando por su mejoría era una obligación política y de representación que debían cumplir convenientemente, además de tratar de mantener conversaciones sobre el tema con la reina madre, bien para calibrar la gravedad del asunto, bien para informar al Emperador: «Escribi a Alemania con el ordinario de italia, dando cuenta a Su Majestad Cesarea de la indisposición del Rey. Yo y la condesa estuvimos en Palacio»⁴²²

Cualquier enfermedad que afectara al rey Carlos II debía ser urgentemente comunicada a Leopoldo I, pues en Viena se temía por un fatal desenlace de las deficiencias físicas del rey de la monarquía hispánica. Una inoportuna muerte podía dar al traste con las ambiciones hereditarias del emperador, entre otras cosas, por tener que

⁴¹⁶ *Diario del conde de Pötting...* Carta de Leopoldo a Pötting, 27 de marzo de 1669. vol 2. p. 33.

⁴¹⁷ *Fontes Rerum...* Briefe 217. Leopoldo a Pötting. Wien, 27 März 1669. p. 18.

⁴¹⁸ *Diario del conde de Pötting...* 17 de agosto del 69. p. 54.

⁴¹⁹ *Ibidem*, 19 de mayo de 1670. p.116.

⁴²⁰ *Ibidem*, 20 de mayo de 1670.p.116.

⁴²¹ *Ibidem*, 20 de mayo 1670.p.116.

⁴²² *Ibidem*, 21 de mayo de 1670.p.116.

enfrentarse a la Francia de Luis XIV, su gran rival o aliado (según la coyuntura) en la cuestión sucesoria.

La superación de la enfermedad era celebrada por el embajador y su esposa con otra visita a Palacio para dar la enhorabuena a la reina:

«El Rey, a Dios gracias, sin rastro de calentura, sino limpio de todo punto; bendita sea su inmensa providencia que obra conforme vee lo hemos tanto menester. Yo y la Consessa nos fuimos, con gala y joyas, a palacio para dar la nora-buena a la Reyna de tan dichoso suceso: me dijo Su majestad que enviaría en dos dias correo a Alemania para avisar a Sus Majestades Cesareas de tan buenas nuevas. Fuime a Nuestra Señora de Atocha, confesando y comulgandome en rendimiento de gracias a la recuperada salud del Rey, que tanto y tanto nos importa»⁴²³.

Culminándose esta magnífica noticia con el agradecimiento ante los altares: visita a Nuestra señora de Atocha, confesión y comunión del diplomático. Rito éste reiterado en todos los ciclos de mala salud del rey.

Tal era la asistencia del conde y su esposa al rey enfermo que, en una ocasión, la condesa contrajo el sarampión por contagio de Carlos II, de lo cual Pötting se lamentó cansinamente:

«el resfriado de la Condessa pasó en sarampión. Llamé al doctor Brabo, con licencia de la Reyna, y al doctor aleman que con esta ocasión le reçibi por medico ordinario de cassa. El dicho sarampión se le ganó la Condessa con la continua asistencia al Rey, assi se pagan las fineças demasiadas, que los inferiores usan con los Soberanos que Dios las paga, y renocoçe indiferentemente»⁴²⁴

La enfermedad contraída por la condesa de Pötting y que afortunadamente superó, demuestra el desvelo que debían mostrar los embajadores por la salud del rey: su asistencia debía ser continua hasta que éste sanara o, en el peor de los casos, sucumbiera. Evidentemente no podía ser de otra manera, llegado el caso, el comportamiento de un embajador en el lecho de muerte de un monarca iba a ser, más allá de la mera representación cortesana y en esta particular situación de herencia de la monarquía, rigurosamente estudiado para la posible sucesión. Otro ejemplo de la honda

⁴²³ *Ibíd*em, 30 de mayo de 1670.p.118.

⁴²⁴ *Ibíd*em, 17 de febrero de 1671.p.117.

preocupación del conde Pötting ante un empeoramiento de la salud de Carlos II, lo ilustra esta anotación de diciembre de 1672, en la que además se observa la correspondencia política que Pötting y Castelrodrigo mantenían con respecto a la cuestión sucesoria⁴²⁵:

«El Rey passo con harta inquietud la noche. Fuime a Palaçio; topé a los medicos con mas cuydado que ayer: Bravo y Alba me dixeron que si eran biruelas todo caminaria bein, pero sino, se podríatemer según las indicaciones calentura muy maligna y de cuydado: qual queddo mi coraçon solo Dios lo sabe, La Condessa assitio de continuo en Palaçio hasta después de las diez de la tarde. Hable a la Reyna y reconoçi estava con no menos cuydado que todos. Conferi sobre el casso muy despacio con BQ⁴²⁶».

La enfermedad de la regente, si bien importante, era seguida con menor atención como lo prueba el hecho de que si Mariana de Austria sufría una indisposición, solamente la condesa se desplazaba a palacio: «La Condessa de alli passó a Palacio por hallarse la Reyna en la cama de una toss y catarro»⁴²⁷ Las acostumbradas jaquecas de la reina no son tomadas en consideración en el diario, seguramente su frecuencia y poca gravedad, les restaron importancia. Aunque sí es curiosa la apreciación de Pötting cuando especifica que la reina llevaba las “tocas cortas” en períodos de dolencias o convalecencias de las mismas, quizás las tocas largas le pesaran demasiado a la reina, tirando del cuero cabelludo y produciéndole aquellos lastimosos dolores de cabeza.

Sin duda, los más rigurosos observadores de la salud del rey fueron los embajadores y diplomáticos que se encontraban en la corte de Madrid. El estado de salud del monarca fue utilizado, como estrategia política, por más de un diplomático interesado en presionar a las potencias extranjeras a firmar pactos conducentes a

⁴²⁵ Tanto el conde de Pötting como Castelrodrigo habían escrito dos informes sobre cómo se debía proceder en caso de una muerte repentina de Carlos II.

⁴²⁶ *Diario del conde de Pötting...* Vol II. 17 de septiembre de 1672. pp. 293-294. El conde de Pötting no desvela en su diario el personaje que se esconde tras las siglas “BQ”, el contexto del diario nos ha llevado a deducir la identidad de BQ, un particular cifrado que como indica Miguel Nieto Nuño, no se encuentra en los códigos de descifrado del embajador. Este autor, editor del diario del conde Pötting, ha dejado las siglas originales de BQ al no atreverse a atribuirles a ningún personaje. Sin embargo, una lectura atenta y completa del diario, conduce a traducir BQ por el marqués de Castelrodrigo El hecho de que Pötting utilizara un cifrado especial en su diario para ocultar, en determinadas ocasiones, la personalidad de Castelrodrigo, indica la gravedad del asunto tratado en esa conyuntura. En este caso la cuestión sucesoria es el motivo que obliga al conde a ocultar el nombre del marqués. El personaje cuya personalidad se oculta tras las siglas BQ era un Grande o un cortesano relevante pues Pötting conversaba con él en la Antecámara (*Diario conde Pötting: 1 nov 1670. p.155.*) a la que sólo tenían acceso personajes con las condiciones antes aducidas.

⁴²⁷ *Diario del conde de Pötting...* Vol II. 29 de abril de 1672.p.262.

gestionar la herencia de la monarquía hispánica tras la muerte del rey-niño. Así, los diplomáticos franceses difundieron una serie de rumores poco fundamentados sobre los achaques de Carlos II que, si bien en ciertos casos trataron de informar fidedignamente a Luis XIV, en muchas ocasiones sirvieron para sembrar la alarma en la curia imperial. La poca accesibilidad al monarca que tuvieron los diplomáticos franceses, ayudó a crear este clima de profunda sospecha sobre la verdadera complejión y estado saludable del rey-niño; criado bajo las faldas de amas de cría, damas de la corte y de su propia madre, obsesionada por la protección de su débil hijo, las pocas apariciones públicas de Carlos II crearon una gran expectación entre los embajadores que sólo disponían de un tiempo limitado para observar al monarca y elaborar unas conclusiones sobre su estado que luego se adornaban con las informaciones secretas que pudieran obtener de otros diplomáticos como el embajador francés el padre Bonsy que en su correspondencia con Luis XIV, escribió que el embajador de Venecia le había asegurado que en tres años el rey no había crecido nada⁴²⁸. El obsesivo interés de la diplomacia francesa por la salud de Carlos II se detecta igualmente en las conversaciones de Bonsy con Pötting en los momentos más críticos de las enfermedades del rey, así, con ocasión de las graves calenturas del monarca en mayo de 1670, Bonsy trató de sacar información concisa al embajador imperial, que tenía buenas relaciones con el protomédico de Carlos II: «El embajador de Francia me vino a veer, mostrando gran cuydado de la enfermedad del Rey, y pidiendome notiçias individuales del achaque; respondile en lo general, con pensar quien le creyera⁴²⁹».

Observando todas estas anotaciones se puede afirmar que la enfermedad del rey se convirtió en un verdadero asunto diplomático, acaparando la atención de todos los embajadores de Madrid.

4. Embajadores y espías... la diplomacia y el secreto.

⁴²⁸ Archive Ministère de Affaires Étrangères. Correspondance d'Espagne. Tomo LVIII. Fol.192. Cit por MAURA y GAMAZO: *Carlos II y su corte*. 1911. p. 78.

⁴²⁹ *Diario del conde de Pötting...* Vol II. 21 de mayo de 1670.p.116.

El embajador, debido a sus complejas funciones de representación y de formación de grupos de poder en la corte de destino, se convirtió en el prototipo del “cortesano”. El diplomático adquirió la fama de ser un personaje que sabía moverse con verdadera fluidez en los cauces de la política de corte. Y, como tal, se convirtió en un experto de los comportamientos requeridos en el juego de la política, en este caso, exterior. Al embajador se le llegó a caracterizar como el “honnête espion”⁴³⁰...

El espionaje fue una práctica admitida y reconocida en las redes de poder diplomáticas y estatales. En un mundo político donde el secreto era el máximo escudo de las verdades del Estado, “las espías” (en femenino), los agentes encargados del descubrimiento de las asuntos más controvertidos de una monarquía o de una embajada, fueron figuras indispensables y muy provechosas para el desarrollo de estrategias políticas de acción, encaminadas a obtener éxitos rápidos y contundentes. La espía o el espía (si se prefiere utilizar el género actual del término) se movían en las tortuosas vías por las que las informaciones secretas discurrían.

La lógica política de la corte hacía del secreto su máxima de supervivencia, pues en un mundo de apariencias, engaños y encubrimientos de las verdades más bruscas y comprometedoras sólo la prudencia y el silencio podían salvaguardar el funcionamiento de un poder que trascendía los ámbitos institucionales. En el imperio del secreto las espías eran a la vez parte sustentante y parte demoledora... la revelación de noticias cuidadosamente protegidas podía crecer o hundir a una monarquía, hacer triunfar o fracasar los movimientos políticos de un embajador... por eso los espías, se convirtieron en piezas indispensables y sumamente peligrosas para la política cortesana fuera y dentro de una monarquía, en tiempos de paz o de guerra.

En su reciente obra titulada *Los archivos del espionaje...*, Diego Navarro Bonilla ha elegido como portada una de las láminas más representativas de la simbología del espionaje y del papel de la espía en la Edad Moderna⁴³¹. La imagen está tomada de la obra de Cesare Ripa: *Novísima Iconologia*, publicada en Padua en 1630⁴³². En ella, como explica Diego Navarro, aparece un espía que cubre su rostro con un elegante manto en el que aparecen un sinfín de ojos, orejas y lenguas, en su mano derecha sostiene una linterna y a sus pies, calzados con unas botas adornadas con alas,

⁴³⁰ BÉLY, Lucien: *Les relations internationales en Europe XVII- XVIII siècles*. Ed. Presses Universitaires de France. Paris, 1992. p. 343.

⁴³¹ NAVARRO BONILLA, Diego: *Los archivos del espionaje: información, Razón de Estado y organismos de inteligencia de la monarquía hispánica*. Ed. Gráficas Varona. Salamanca, 2004. Portada.

⁴³² La lámina aparece reproducida en la p. 33 de la obra de Diego Navarro y está sacada de RIPA, Cesare: *Della piu che novísima Iconologia*. Donato Pasquardi. Padova, 1630, 3 partes. Parte 3º. p. 90.

un perro fiel le acompaña en sus pasos... la interpretación que el mismo Cesare Ripa plasmó en su obra es recogida con esmero por Navarro⁴³³: el decorado simbólico que envuelve a la imagen es digno de consideración, ya que ilustra a la perfección la labor del espía: ojos y orejas le sirven al espía para recabar las noticias; la lengua indica que debe comunicar el secreto con prontitud, la linterna significa el poco descanso del espía que debe trabajar tanto de noche como de día, los pies alados aludirían a la rapidez con que debería moverse, el perro la labor de rastreo y “husmeo” de las pistas existentes, el atuendo la necesidad de saber actuar en ambientes tanto aristocráticos como plebeyos, el rostro oculto la exigencia de guardar el honor del patrón al que sirven y el evitar ser descubiertos por los otros (guardadores del secreto o cazadores del mismo).

El trabajo del espía en esta nueva caza del secreto de Estado era pagado convenientemente, y fue precisamente este incentivo económico el que condujo a un buen número de individuos a lanzarse al negocio de la búsqueda de información protegida, siendo una parte considerable de ellos, de poca fiabilidad en sus servicios. Los espías dobles, que establecían contactos con diversos patrones con el mero interés del lucro, fueron muy peligrosos y por ello, perseguidos y castigados de manera ejemplar. La cuestión económica no fue sin duda la única razón de la existencia de espías, las inclinaciones políticas o religiosas, ideales más edificantes, fueron los motores de otros tantos agentes y espías que trabajaron tanto dentro de los organismos estatales como fuera de ellos como espías a sueldo de señores particulares o embajadores⁴³⁴. Estos espías eran esenciales para el funcionamiento de la política de una monarquía y en el caso de los que atendían las demandas de información de una embajada, eran pagados con las sumas destinadas para tal efecto: los gastos secretos se convirtieron en oficiales y a nadie extrañaba que éstos se destinaran a sufragar el soborno y el espionaje, indispensables en la praxis diplomática.

5. Fuegos de artificio: El comportamiento de los embajadores como un espejo de las relaciones exteriores.

⁴³³ NAVARRO BONILLA, Diego: Op, cit. p. 34.

⁴³⁴ *Ibidem.* p. 85.

La corte, en su dimensión de espacio político-social, ofrece múltiples posibilidades de investigación en el plano de la política exterior. Dentro del universo cortesano, los grupos de poder interactuaban entre sí, revelando acciones políticas de gran calado para el gobierno de la monarquía; las relaciones entre las facciones, las formas de representación, los comportamientos... no eran mas que acertijos que escondían el trasfondo político esencial de la monarquía. De esta manera, la corte es un instrumento fundamental para el análisis de las relaciones exteriores, y no sólo de la propia monarquía sino también del resto de las potencias. A través del estudio minucioso de los movimientos “cortesanos” de los distintos embajadores de una corte determinada, se puede dibujar el esquema de las relaciones exteriores de las diferentes monarquías a las que estos personajes, en calidad de plenipotenciarios, representan.

La corte actuaría cual espejo en el que se reflejan las grandes negociaciones a través de las imágenes de las relaciones entre los embajadores. Un rápido esquema de la situación política de cuatro estados europeos, se adivina en unos fuegos de artificio celebrados en la corte de Madrid en julio de 1666: El once de julio de 1666, llegó a la corte de Mariana de Austria la noticia de una victoria poco clara en un enfrentamiento entre ingleses y holandeses; ante la duda, los respectivos embajadores de Inglaterra y las Provincias Unidas celebraron la derrota del enemigo y el triunfo de sus “Amos”, atribuyéndose la victoria cada uno en función de sus intereses. Fuegos de “alegreza” y luminarias⁴³⁵, brillaron en honor de aquellas victorias “atribuidas” y poco claras; la doble celebración creó un controvertido problema diplomático al resto de los embajadores que se encontraban en la corte de Madrid, sus titubeos y su acercamiento a una u otra potencia en la celebración, dependió del sistema de alianzas en el marco político exterior, así el embajador francés se unió a los festejos del embajador holandés⁴³⁶ ya que Francia y Holanda habían firmado un tratado en 1662; además, desde enero de 1666, Francia estaba en guerra con Inglaterra. Así mismo, el embajador francés en la corte de Madrid, D'Embrun, organizó igualmente fuegos de artificio para festejar la victoria holandesa, recibiendo con este gesto el agradecimiento del embajador holandés: «mr l'embassadeur d'Hollande m'est venu remercier des feux de joye que

⁴³⁵ 11 de julio de 1666. Diario del conde Pötting. Vol. 2.

⁴³⁶ Archive Ministère de Affaires Étrangères. Correspondance d'Espagne. Côte 52. Tome VIII. D'Embrun a Louis XIV «Je [...] l'après disnee pour luy faire complitent sur cet heureux success» «j'ay fair des flux de joye deant monlogis pendant tríos tours a fin de lever toutes sortes de coubttes qui pouroit d'un costé empescher la lige avec la France...» 14 de julio de 1666.p. 395.

j'avois fait pour le victoire de Mrs les etats»⁴³⁷. Es así como la asistencia de un embajador a las celebraciones organizadas por otro, revela los secretos de la relación entre las potencias por ellos representadas. El embajador imperial, proclive en esos momentos a Inglaterra por ser la potencia mediadora en el conflicto monarquía hispánica-Portugal, permaneció neutral ante aquellos fuegos de artificio; el Imperio temía las reacciones de Francia si el embajador imperial hacía amagos de alegría por la “victoria” inglesa; así, aunque el diplomático austriaco se inclinaba a las celebraciones inglesas, evitó crear más tensión en sus relaciones con el gigante francés⁴³⁸.

¿Cómo funcionaban las relaciones exteriores en los cauces cortesanos? Principalmente eran los embajadores los personajes esenciales para las negociaciones relativas a la relación entre las monarquías. En el momento en el que se comenzaba un acercamiento por parte de la Corona hacia otra potencia, se activaban todos los recursos diplomáticos disponibles en las distintas cortes europeas, interconectadas entre sí. El primer plano de acción era siempre el embajador en la corte de destino, es decir en aquella en la que se quería influir de un modo determinado; después, en un segundo y tercer plano, se jugaba con los representantes diplomáticos repartidos por otras cortes que iniciarían negociaciones con los embajadores de aquella corte “destinataria” del acercamiento. Por lo tanto, nos encontramos ante una relación multipolar en las cuestiones diplomáticas. No existiría una bipolaridad excluyente en la negociación entre dos monarquías, sino una intrincada y sutil red de interconexiones fraguada por los representantes diplomáticos de ambas potencias en el resto de las cortes europeas. De esta manera, en la corte de Madrid a finales del siglo XVII se pueden estudiar las relaciones monarquía hispánica-Imperio, Imperio-Inglaterra, Francia-Imperio, Inglaterra-Portugal, Imperio-Portugal etc... mediante el análisis en profundidad los comportamientos y relaciones entre los distintos embajadores. Las visitas, los intercambios de regalos, los agravios en el protocolo... son indicios que ayudan a reconstruir el engranaje de la política exterior del periodo.

En definitiva, se puede partir del corazón de la vida en la corte para estudiar las relaciones entre los estados europeos: los tratados secretos, las luchas territoriales, los conflictos más hondos... se revelan a través de los comportamientos de sus

⁴³⁷ Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores, París. Correspondencia política. Espagne. Tome VIII. D'Embrun a Louis XIV, 29 de julio de 1666, pp. 982-983.

⁴³⁸ OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: *Mariana de Austria, regente de la monarquía hispánica (1665-1677): Imagen, poder y diplomacia de una reina “cortesana”*. En prensa. (Instituto de Investigaciones Feministas Universidad Complutense de Madrid). Madrid. p. 126.

representantes políticos por excelencia: los embajadores y diplomáticos más fieles. Un gesto, una palabra, un cruce de miradas, un paseo en compañía, una celebración con fuegos de artificio, una visita inesperada... son instantáneas que pueden desvelar estrategias políticas de gran calado como negociaciones de tratados. En tiempos de paz, la corte refleja la ebullición política de una Europa en plena acción, encaminada hacia el reequilibrio político.

La soberbia, la presunción y sobre todo la disimulación eran actitudes criticadas en el enemigo y practicadas por el crítico sin remordimientos... el embajador imperial Eusebio Pötting demuestra en su diario, reducto de secreto, su profunda animadversión hacia el embajador francés, Pedro Bonsy, al que rechaza por comportarse como debía: como un verdadero prestidigitador político: demostrando lo contrario de lo que se pensaba y controlando sus verdaderas intenciones, pasiones o sentimientos... aunque quizás con el fallo de la osadía extrema de creerse muy superior al resto de representantes diplomáticos: «El embajador de Francia no consintió que pasase en este día del drapillo y paseo publico la Justicia en cuerpo por enfrente de su cassa, y salio con su impertinencia, efecto del temor que se tiene a su Rey»⁴³⁹

Pedro Bonsy era un diplomático experimentado que después de una larga carrera había sido enviado a Madrid. Bonsy o Bonzi, como obispo de Béziers sirvió en sus primeras misiones al Gran duque de Toscana, estuvo presente en las negociaciones del Tratado de los Pirineos y fue enviado a Venecia y Polonia en calidad de embajador de Francia. Después fue nombrado arzobispo de Tolosa, posteriormente de Narbona e incluso llegó a ser cardenal⁴⁴⁰. En 1670 Bonsy estaba en Madrid cumpliendo con su embajada; Maura, en su obra de principios del XX, lo describió de la siguiente manera: «Hombre de baja estatura, metido en carnes, de nobles facciones, hermosos ojos, mirada penetrante. Luminosa y simpática, era el Arzobispo-Embajador un diplomático inteligente dúctil, sagaz, irreprochable en la cortesía y agudo en la dicha»⁴⁴¹

En abril de 1670, el embajador francés comenzó a acercarse al conde de Pötting utilizando una de las estrategias más “cortesas” y efectivas: rendir pleitesía y agasajar a la esposa del embajador, la condesa de Pötting, que empezó a recibir un especial trato por parte del embajador francés. Bonsy visitó a la condessa con grandes finezas: «El embaxador de Francia visitó a la Condessa con mucha prosopopeya, italiano

⁴³⁹ *Diario del conde Pötting...* Vol II. 25 de abril de 1670.p.110.

⁴⁴⁰ Datos biográficos tomados de: BÉLY, Lucien: *Les relations internationales en Europe. XVII-XVIII siècles*. Ed. PUF. París, 1992. p. 220.

⁴⁴¹ MAURA: *Carlos II y su corte...* 1919. p. 80. Descripción tomada de las Memorias de Saint Simon

gallicana»⁴⁴². Le envió regalos: «El Embaxador de França embió a la Condessa un muy buen regalo de diferentes cossas de aquel Reyno»⁴⁴³. Y en el teatro, llegó a acompañarla hasta la salida, algo poco acostumbrado y de mucha consideración hacia su persona:

«Dieronme el balcón del Nuncio [fiesta de toros] por su ausencia, el qual, siendo en la misma pieça y junto al del Embaxador de França, acabada la fiesta uso el Embaxador fineças con la Condessa, regalandola con muy buenos dulces y cantidad de bebidas, con acompañarla a la salida, hasta la escalera, demostración de harta cortesía»⁴⁴⁴

Estas pleitesías formaban parte de un juego político destinado a preparar en terreno para una posible negociación con su esposo, el conde de Pötting; así, antes de dirigirse directamente al embajador imperial, el francés inició su acercamiento tratando de ganarse a la condesa, la principal mediadora en las visitas de su esposo, pues ella era un umbral que debía atravesar cualquier diplomático que quisiera entrevistarse con Pötting. Bony deseaba acercarse al embajador imperial por un motivo: conseguir la neutralidad del Emperador en cualquier guerra iniciada por Francia en Europa. Luis XIV había puesto en marcha una maquinaria diplomática en todos los estados europeos destinada a obtener la neutralidad e incluso la alianza con sus gobernantes para así aislar diplomáticamente a las Provincias Unidas, contra las que se quería iniciar una guerra bajo la excusa de aplacar el “excesivo” orgullo de esta república. La diplomacia de Luis XIV en la fecha de los encuentros entre Bony y Pötting estaba trabajando para conseguir la neutralidad del emperador en los proyectos bélicos del monarca francés; este sistema diplomático no sólo se activaba de manera directa, es decir, desde la corte de Viena en la relación Leopoldo-Gremonville (embajador francés en la corte imperial) sino que también se efectuaba de forma más indirecta, en este caso utilizando los satélites diplomáticos en otras cortes a las que aquellas negociaciones atañían tangencialmente como es el caso de la corte de Madrid, donde el embajador francés trató de acercarse al embajador imperial con el fin de ganarse su apoyo e influencias sobre Leopoldo en la negociación primera de Gremonville. Se distinguirían por tanto dos planos en esta política diplomática, un primero “Gremonville-emperador” y un segundo “embajador francés- embajador imperial” (representantes de las dos potencias) en una corte “secundaria”. Es muy curioso observar cómo se superponían estas redes

⁴⁴² *Diario del conde de Pötting...* Vol II. 29 de abril de 1670.p.111.

⁴⁴³ *Ibidem.* 1 de mayo de 1670. p.111.

⁴⁴⁴ *Ibidem.* 7 de julio de 1670. p.128.

diplomáticas y cómo se actuaba en distintos niveles de influencia, estableciendo relaciones políticas “cordiales” con diversos potentados de la potencia sobre la que se deseaba conseguir un apoyo coyuntural o un tratado que implicara mayores compromisos.

En su carrera por ganarse las simpatías políticas de Pötting, el embajador francés en la corte de Madrid trató de justificarse ante el embajador imperial de la invasión del ducado de Lorena, incursión bélica que perjudicaba los intereses del Imperio y que había sido considerada por el emperador como una provocación. Luis XIV había entrado con sus ejércitos en el ducado de Carlos IV de Lorena el veintiséis de agosto de 1670; el quince de septiembre, poco después de ser conocido este accidente que levantó furibundas críticas entre los tratadistas⁴⁴⁵, el embajador francés en Madrid visitó al conde de Pötting para explicar las razones por las cuales Luis XIV había invadido la Lorena: «Visitome el Embaxador de França, Arzobispo de Tolosa, publicandome las causas y motivos justificados de su Rey por haver inbadido al Duque de Lorena y sus estados...»⁴⁴⁶, una “fineça” para la que no se habría tomado ninguna molestia si el destinatario de la información hubiera sido un personaje desvinculado de la política de Leopoldo I, con el que Luis XIV quería llegar a un acuerdo de neutralidad en sus preparativos de la guerra contra Holanda.

El fingimiento cortesano fue la norma de comportamiento más usada por estos dos embajadores en su relación diplomática. La práctica de la disimulación en las cuestiones dinásticas se hace evidente en los comentarios del conde de Pötting que revelan de manera diáfana y terriblemente honesta la competencia sucesoria existente entre las dos potencias. Francia y el Imperio tenían otros recursos para demostrar su “fuerza” tales como la prolongación y fortaleza de la dinastía. Las visitas de pésame entre los dos embajadores encierran el misterio de la lucha por demostrar la sucesión e incluso por imponerla a un “enemigo” convoyado con cordialidades fingidas. Envidias y descontentos políticos ante los nacimientos, alegrías bajo los lutos por las muertes de infantes recién nacidos... el disfraz de los más viscerales sentimientos funcionaba en la lógica política cortesana, aunque a veces sus intenciones eran fácilmente descubiertas.

⁴⁴⁵ La invasión de Lorena por parte de los franceses produjo una honda conmoción en los territorios imperiales. Lisola, inmediatamente después de la penetración de Luis XIV, escribió un tratado titulado *Réveille-matin des princes*, en el que criticó la agresividad del monarca francés que según palabras de Lisola tendía a la «Monarquía universal». Véase. BÈLY, Lucien: *Les relations internationales...* p. 245.

⁴⁴⁶ El 15 de septiembre de 1670. Pötting añadió en su diario su opinión sobre la actitud de Francia: «... pero nunca se cassa bien la raçon con la fuerça y los príncipes mayores se suelen tragar a los menores, como sucede con los pescados grandes u mas chicos». *Diario del conde de Pötting...* vol II. p. 145.

Así con ocasión de la recuperación de Carlos II de una de sus continuadas recaídas, el marqués de Couvré, enviado francés, cumplió con su deber diplomático de “alegrarse” de la buena salud del rey. El conde de Pötting no creyó verdadera aquella declaración del francés y suscribió en su diario su disgusto por considerar la demostración de Couvré: «bien contraria al sentimiento interior»⁴⁴⁷. La misma impresión le dio a Pötting el pésame del marqués de Villars, embajador extraordinario de Francia en 1672, por el fallecimiento de una archiduquesa recién nacida; en su visita, el embajador francés debió mostrar su pena por la muerte de la hija de Leopoldo, acto diplomático que no convenció a Pötting que expresó sus dudas sobre la veracidad del discurso de condolencias: «se podría dudar si las palabras corresponderían a lo intrínseco de su corazón»⁴⁴⁸. El conde de Pötting tenía motivos para juzgar de ese modo los cumplimientos del embajador francés, pues él mismo utilizaba la misma estrategia en las muestras de tristeza por la muerte de un miembro de la familia real francesa: el 28 de abril de 1672, Pötting visitó al embajador francés para darle el pésame por una significativa muerte: «Visité al embaxador de França, volviendole el pesame por su madama chiquita que asimismo murio de edad de çinco años; por donde nos faltó una competidora para la nuestra señora Archiduquesa maría antonia, en quanto a ser un dia si Dios fuere servido Reyna de estos dilatados imperios»⁴⁴⁹ el conde no pudo disimular en su diario personal su contento por la vía libre que la fenecida había dejado a la archiduquesa imperial, hija de Margarita y Leopoldo, que estaba destinada a casarse con Carlos II. Sin embargo, el regocijo del conde duró poco, en junio de 1672 nació un príncipe varón en Francia; noticia que no gustó al embajador imperial pues Leopoldo seguía sin herederos. Pötting hubo de congratularse con el embajador francés por la “feliz” nueva, eso sí, para cumplir con su cortesía tuvo que disimular su disgusto: «Fuime a dar la norabuena a França por este parto de la Cristianisima, bien fue menester esforçasse las palabras para que sonassen al revés de mis pensamientos interiores»⁴⁵⁰ Aquella tarde se hicieron por segunda vez luminarias por ser el hijo varón, un festejo que Pötting criticó con dureza por constituir un gasto exagerado y por suponer un insulto para la monarquía hispánica, que estaba atravesando una grave crisis dinástica con aquella minoridad; el conde juzgó con dureza la hipocresía francesa, una doble moral política de la que también él, como embajador y cortesano, era responsable:

⁴⁴⁷ *Ibidem*. Vol II, 23 de agosto de 1670.p.139.

⁴⁴⁸ *Ibidem*.9 de abril de 1672.p.258.

⁴⁴⁹ *Ibidem*.28 de abril de 1672. p.261.

⁴⁵⁰ *Ibidem*.25 de junio de 1672. p.276.

«Esta tarde se hicieron segundas luminarias generales por ser el hixo varon; qué impropio gasto me parece ser, festejar a los que no dessean si-no de acabar si pudieran con los que les festejan. O mundo loco qual eres»⁴⁵¹.

6. Grupos de poder en la corte de Mariana de Austria: Funcionamiento y estructura.

El período de regencia se caracterizó por la dispersión de los polos de poder, con la consecuente falta de “cabezas” en el devenir de la política cortesana⁴⁵². Esta dispersión detectada a lo largo de la regencia es perceptible ya en los inicios y se justifica tanto por razones institucionales como por decisiones personales de la propia reina. Como ya se ha señalado en otros apartados, la instauración de la Junta de regencia, constituyó, consciente o inconscientemente, un golpe a la fórmula del valimiento en la gran nobleza; la caída de importantes figuras en el reinado anterior como la del duque Medina de las Torres, marcó el inicio de lo que parecía ser un nuevo modo de gobernar la monarquía, con la acentuación del personalismo del rey (en este caso reina). La ausencia del valido creó un vacío difícil de llenar por la nueva Junta asesora, bien por sus supuestos problemas de administración de los negocios, bien por su competencia con el Consejo de Estado (o por la negligencia de la regente). La inoperancia de la Junta se hizo evidente más aún cuando la reina tomó como valido, rompiendo con las reglas nobiliarias que regían la elección de este cargo, a Nithard, su confesor, extranjero y de poco linaje. Su nombramiento enervó a los grandes y disparó la alarma en los círculos cortesanos. La incapacidad de Nithard y de la reina para crear un partido fuerte y fiel a la autoridad regia, fue uno de los grandes errores de la regencia que, a la postre, conduciría a esa multiplicación de cabezas, ninguna de ellas lo suficientemente poderosa para alzarse con la batuta de la orquesta monárquica.

Con este organigrama de facciones tan efímeras como fluctuantes, se hace difícil ofrecer una descripción detallada o, a lo sumo, trazar las líneas maestras de los grupos de poder cortesanos de la regencia. A la inicial falta de cohesión hay que añadir la precipitación de los acontecimientos que, de una u otra manera, influyeron en el campo

⁴⁵¹ *Ibidem*. Vol II.25 de junio de 1672. p.276.

⁴⁵² CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: “Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”. En: *Studia Histórica. Historia Moderna*. nº20. Ed. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1999. p.104.

de acción y en los componentes de estas facciones. En medio de esta confusión de grupos de poder, hay que destacar los principales intereses en los cuales se encuadraron los miembros de estos grupos: en el campo de la política interior habría que destacar a los “nithardos” y a los “juanistas”, agregaciones aleatorias, en ocasiones muy indefinidas y que se caracterizarían por la fluctuación en función de la variación de las circunstancias políticas; si bien es cierto que a medida que fue avanzando la regencia se observa la clarificación de posiciones sobretodo en las cercanías de la mayoría de edad del rey. En un segundo plano marcado por la política exterior, habría que destacar las facciones que se crearon alrededor de los embajadores representantes de las potencias más relevantes del período: la facción “imperial” y la “francesa” (ésta última siempre en potencia); dos polos de acción política que se rigieron casi exclusivamente por la cuestión sucesoria, tema candente a lo largo de toda la minoridad de Carlos II.

Antes de iniciar el análisis del grupo de poder imperial (nuestro principal objeto de estudio) se tratará de definir de la manera más precisa posible, qué se concibe por grupo de poder o facción dentro de las cortes de la Europa moderna. ¿En qué consistía un grupo de poder aunque fuera “en pequeña escala” como el del conde de Pötting? Un grupo de poder, en este caso diplomático, estaba compuesto por un número indeterminado de miembros de distinta condición (incluso social y sexual) vinculados entre sí por redes de patronazgo, clientelaje, lazos familiares, intereses particulares-personales o económicos (caso de los espías), que tenían su campo de acción en la corte, donde trabajaban conjuntamente en pos de una estrategia política común, tras la cual se podían esconder intrincados intereses de diferente índole que podían caminar desde la pura lealtad política el más ruin deseo de incrementar el poder u honor personal. Atendiendo a la composición de la facción, puede establecerse una clasificación jerárquica desde la cúspide del grupo de poder (el embajador o la “cabeza” de la facción, nobles linajudos afiliados, mujeres aristócratas vinculadas a la red de poder a través de sus maridos o de la vida cortesana) hasta la base del mismo: secretarios o clientes de menor condición social, espías...porque la interestamentalidad⁴⁵³ y el clientelaje definían sustancialmente las relaciones dentro de las redes de poder. Sus acciones se caracterizaban por el uso de comportamientos cortesanos con el enemigo político y por la utilización del patronazgo entre sus miembros. Otro de sus rasgos

⁴⁵³ Véase GASCÓN PÉREZ, Jesús: “Introducción al estudio de la oposición política y las redes de poder en Aragón durante la segunda mitad del siglo XVI”. En: *Revista de Historia Jerónimo Zurita*. Institución Fernando “El Católico” (CSIC) Excelentísima Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2002. p. 82.

definidores sería la inestabilidad o la fluctuación de su composición al ritmo de las coyunturas políticas, los cambios institucionales, los caprichos de la regalía regia o, simplemente, el señalado interés personal o particular. La lealtad al grupo podía ser muy veleidosa, de ahí la fragilidad o fortaleza de estas facciones que, en definitiva, eran un microcosmos de aquellas monarquías “heterogéneas e inestables”⁴⁵⁴ en las que estaban insertas.

6.1. Red de poder imperial: El conde de Pötting (1665-1673)

Uno de los focos más interesantes para estudiar la política imperial en la corte de Madrid, lo constituye el grupo de poder orquestado por el embajador austriaco Eusebio Pötting. Gozando de la aquiescencia de Leopoldo I, este diplomático que estaba casado con Marie Sophie Dietrichstein, fue enviado a la corte de Madrid para cumplir con las funciones de la embajada imperial en la temprana fecha de 1663. Uno de sus objetivos era conseguir la mano de la infanta Margarita Teresa para el emperador y así asegurar tanto la sucesión en el Imperio como la posible herencia española tras la prematura muerte del príncipe Carlos. Sin embargo, no sólo las funciones de orden dinástico ocuparon el tiempo del conde de Pötting; en sus primeros años en la corte de Madrid, el diplomático imperial también debía mantener las ayudas económicas al Imperio bajo aquellos argumentos de la correspondencia común que estaban diluyéndose en las aguas políticas de los estados europeos. Esta labor diplomática del conde de Pötting, en sus dos vertientes dinástica y económico-militar, seguía las líneas tradicionales de la política imperial; sin embargo las circunstancias políticas tanto internas como externas de la monarquía hispánica, hicieron sumamente difícil el cumplimiento de los deseos imperiales.

Apenas un año después de su llegada a Madrid y aún en período de adaptación a las turbulentas aguas cortesanas del reinado de Felipe IV, la monarquía hubo de reestructurarse al advenimiento de la muerte del rey y el establecimiento de una minoridad sustentada por la regencia de la reina madre. El conde de Pötting tuvo entonces que acomodarse a la nueva situación con gran rapidez; la reordenación de los grupos de poder fue inminente desde el momento en que se institucionalizó la Junta de

⁴⁵⁴ GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos: “Introducción”. Monográfico de la corte. *Cuadernos de historia moderna*. Universidad Complutense, 2003. n°28. p. 6.

regencia y se revelaron las cláusulas políticas del testamento del monarca. Junto a las caídas más inesperadas como la de Medina de las Torres, miembro del triunvirato político de los últimos años de Felipe IV, se sucedieron encumbramientos igualmente sorprendentes: el meteórico ascenso del Padre Nithard, confesor de la reina, que sería nombrado Inquisidor General y consejero de Estado. El caos y la confusión política debieron reinar en los primeros momentos políticos de la regencia, al desconcierto cortesano se sumaría la necesidad de posicionamiento frente a la nueva situación política. La adaptación del embajador imperial a la redistribución del poder fue sin embargo progresiva y se rigió por las circunstancias más convulsas del momento.

Sin duda alguna, Pötting había comenzado su trabajo de creación de una red de poder dotada de fuerza suficiente para hacer valer la voz imperial, desde su misma llegada a Madrid. La construcción y mantenimiento de un grupo de poder consistente y preparado para soportar las embestidas cortesanas no era tarea fácil. El embajador debía proceder a observar la coyuntura por la que estaba atravesando la política cortesana. En primer lugar tenía que acercarse a aquellos individuos que pudieran garantizarle un apoyo incondicional, en este caso los antiguos colaboradores del emperador pertenecientes a familias de tradición imperial, así como miembros de la familia política del diplomático, en este último grupo se encontrarían los familiares políticos de Pötting, pues este embajador estaba casado con una mujer de la dinastía Dietrichstein⁴⁵⁵, emparentada con la Casa de Cardona. Marie Sophie, que así se llamaba la condesa de Pötting, tenía fuertes lazos de parentesco en la corte y los miembros de su familia constituyeron pilares fundamentales de la red de poder de su marido⁴⁵⁶.

Si se analiza vertical y jerárquicamente la red de poder tejida por el embajador imperial, se puede detectar la existencia de contactos interestamentales así como horizontales, dependiendo de la condición social de los componentes del partido austriaco. El tratamiento de los asuntos políticos se realizaba directamente con la nobleza a través de numerosas visitas en las que se negociaban las materias de máxima importancia referentes a la política exterior y cortesana; igualmente, esta relación de correspondencia se manifestaba en el intercambio de regalos, actividad realizada tanto en compensación de favores de orden político-afectivo, como en demostraciones

⁴⁵⁵ Este vínculo matrimonial del conde de Pötting con una mujer de alto poder cortesano en Madrid, le valió para su elección como embajador imperial en la corte de Mariana de Austria.

⁴⁵⁶ Con este matrimonio Pötting tuvo como cuñado a Montecuccoli y como tío al Conde de Lamberg, un antiguo embajador en la corte de Madrid. Véase: NIETO NUÑO, Miguel: *Diario del conde de Pötting...* Introducción. p. XL

“ceremoniales” de amistad: recibimiento del pésame, visitas al embajador enfermo etc... Los encuentros del embajador con los miembros más linajudos de su círculo de poder se producían normalmente en las casas respectivas pero igualmente se podían dar en lugares insospechados desde nuestra perspectiva actual: en un jardín, en un paseo, en los templos religiosos, por no citar los numerosos espacios cortesanos: la habitación de la camarera mayor de la reina, el cuarto “chico”, los pasillos de palacio... la frecuencia del intercambio de informaciones políticas acontecidas en estos lugares indica y confirma que la política cortesana se desarrollaba igualmente fuera de los consejos o de los organismos burocráticos de la monarquía. El poder trascendía los límites de las instituciones al que oficialmente se había circunscrito, esta es una de las claves para comprender los cauces del funcionamiento de la intrincada política cortesana.

6.1.1. Personajes nucleares: Medina, Castelrodrigo y Alburquerque.

Atendiendo a la tradición política de la responsabilidad gubernamental de los grandes, el conde de Pötting trató de aproximarse a la gran nobleza y en concreto a aquellos personajes que habían tenido una relevancia especial en los últimos años del reinado de Felipe IV así como una tendencia imperial en sus afanes políticos. Cumpliendo estas características se debe destacar al duque Medina de las Torres, Don Ramiro Núñez Felípez de Guzmán, hombre clave del triunvirato político de los años 1664-1665. Su talante político le vinculaba con el antiguo gran valido el Conde-Duque de Olivares, con cuya única hija se había casado en primeras nupcias. En 1626 había alcanzado el puesto de consejero de Estado y en 1636 el de Virrey en Nápoles, para entonces ya se había casado por segunda vez al quedar viudo y sin hijos de su primera mujer. Con su segunda esposa, Ana de Carafa y princesa de Astillano, había tenido varios hijos, siendo el segundo de ellos don Aniello Guzmán y Garafa, futuro marqués consorte de Castelrodrigo. La fulgurante carrera de Medina de las Torres había continuado con su puesto de Sumiller de Corps del rey y su tercer matrimonio con doña Catalina Vélez de Guevara; dos escalones que le habían permitido acceder a una situación de gran influencia política en las postrimerías del reinado de Felipe IV y que le habían hecho augurar un valimiento que posteriormente resultaría frustrado⁴⁵⁷. Desde

⁴⁵⁷ MAURA Y GAMAZO, Gabriel: *Vida y reinado de Carlos II...* p. 39.

su llegada a la corte de Madrid, el conde de Pötting trabó una buena amistad política con el duque: las simpatías de don Ramiro hacia el Emperador eran claras y encajaban en sus proyectos de firmar las paces con Portugal y establecer una firme alianza entre las dos Casas. La especial relación político-personal del conde de Pötting y del duque Medina de las Torres continuó aún después de la caída en desgracia de éste último tras las resoluciones del testamento de Felipe IV, las cuales relegaron a este personaje (con muchas posibilidades de acceder al valimiento) al arrinconamiento político, al no ser nombrado miembro de la Junta de regencia⁴⁵⁸. Esta decisión sorprendió al propio Medina y al embajador imperial, que escribió con urgencia al emperador para comunicarle la decepcionante noticia; sin embargo, Leopoldo, conocedor de primera mano de esta información, no se extrañó pues Felipe IV en vida, ya le había dado a conocer su decisión de apartar a Medina de las Torres, algo que no le había gustado pero que había aceptado con la esperanza de que el monarca cambiara de opinión a última hora⁴⁵⁹. No fue así y Medina de las Torres comenzó a adolecer de depresión, la llamada enfermedad de la melancolía. Su relegación de la cúspide del poder le afectó notablemente llegando incluso a achacar su desgracia a ser fiel a la política imperial. Pötting recogió al respecto este testimonio:

«Vino â visitarme el Duque de Medina, hablando conmigo el Marques de Mondejar, delante de quien empeço [a] hablarme una larga hora y media de sus injustas persecuciones, y como se tratava de quitarle la Presidencia de Italia, por cuyo medio quedaria desacreditado delante de todo le mundo, y que en fin, todo esto le venia unicamente por ser tan buen criado de Su Magestad Cesarea, atribuyendo toda la culpa al Padre confesor, como quien generalmente y de proposito se metia â perseguir [a] los bien-intencionados âl emperador mi Señor, concluyendo con pedirme que lo pusiesse en noticia de Su Magestad Cesarea, de cuyo poderoso amparo confiava unicamente»⁴⁶⁰

A pesar de todo, el duque de Medina de las Torres, que había encabezado dignamente la rama de los caídos Guzmanes en los últimos años del reinado de Felipe

⁴⁵⁸ Para una mayor información sobre la caída de Medina de las Torres véase STRADLING, R A: "A Spanish statesman of appeasement: Medina de las Torres and Spanish Policy, 1639-1670". En: *The Historical Journal*. 19. I. (1976). pp. 1-31. Y para el estudio de la tensión política en los inicios de la regencia de Mariana de Austria a través de los escritos del duque Medina de las Torres véase OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: "Discurso histórico, político, jurídico.... Nº 28. *Cuadernos de Historia Moderna*. 2003

⁴⁵⁹ *Diario del conde de Pötting...* Carta de Leopoldo a Pötting, Innsbruck, 17 de octubre de 1665. p. 149. nota 261.

⁴⁶⁰ *Ibidem*. 10 de octubre de 1666. p. 245. vol 1.

IV, se reveló como un gran colaborador político del emperador desde los inicios de la regencia de doña Mariana de Austria hasta su muerte a principios de 1669. Sus labores principales al servicio de los intereses imperiales fueron las siguientes: actuó como procurador imperial del matrimonio de la infanta Margarita con Leopoldo I y contribuyó a la firma de las paces con Portugal, muy beneficiosas para el Imperio, ya que el asunto portugués entretenía política y económicamente a la monarquía hispánica, impidiendo la colaboración de la misma con la potencia imperial. El emperador Leopoldo sintió mucho el fallecimiento del duque. En una carta al conde de Pötting el 16 de enero de 1669, se expresaba de esta manera:

«Um den duque de Medina de las Torres, ist mir wohl herzlich leid, weil er gleichwohl ein gueter Diener gwest ist und absonderlich gegen uns herausen sich wohl erzeigt hat. Gott seie seiner Seele genädig». ⁴⁶¹

La muerte del duque Medina de las Torres dejó un vacío difícil de llenar en la red de poder del embajador imperial. El conde de Pötting, que lamentó la pérdida de su principal confidente, encontró pronto el relevo en el marqués de Castelrodrigo, recién llegado a la corte española con un puesto de consejero de Estado tras su gobernación de Flandes⁴⁶². El Marqués de Castelrodrigo (don Cristóbal) que estaba casado con la primogénita del fallecido duque Medina de las Torres, se acercó al conde de Pötting con la intención de entrar en la esfera de influencias de las que el emperador gozaba en la corte de Madrid. Sus lazos familiares con Medina de las Torres aclimataron su entrada en la red de poder del conde Pötting, que hizo del marqués su más fiel colaborador político hasta su merecido regreso a tierras vienesas. Las asiduas visitas de Pötting al marqués de Castelrodrigo para comentar los avatares de la monarquía y plantear las estrategias a seguir en beneficio de la política imperial en la corte, demuestran la buena relación existente entre los dos cortesanos.

El duque Medina de las Torres, el marqués de Castelrodrigo y, posteriormente el duque de Alburquerque, pueden considerarse como miembros “nucleares” de la red de poder imperial dirigida por el conde de Pötting. El intenso contacto político que el

⁴⁶¹ PRIBRAM, Alfred Francis y PRAGENAU von Landdwwehr Moritz: *Fontes Rerum austriacarum. Österreichische Geschichtsquellen. Privatbriefe Kaiser Leopoldo I an den Grafen F. E. Pötting. 1662-1673*. Vol 56 y 57. Viena, 1903-1904. Leopoldo I a Pötting. Briefe 210. Wien 16 de enero de 1669.p. 4.

⁴⁶² El broche final de su carrera como virrey de Flandes fue la firma del Tratado de Aquisgrán en mayo de 1668, que puso fin a la guerra contra Francia declarada por su invasión (considerada ilegítima) de los Países Bajos españoles.

embajador tuvo con ellos demuestra la fiel inclinación de los tres potentados hacia la causa imperial. Tratar de encontrar las claves de una fidelidad prolongada en el tiempo y que sobrepasa el mero interés personal de otros personajes coyunturales, puede ser complicado debido a la complejidad de las razones que conducían a un determinado personaje a actuar dentro de un grupo de poder cortesano. Atendiendo a la fuerza del vínculo con el embajador, he clasificado a los personajes “imperiales” en dos grupos: “nucleares” los más fieles colaboradores, “periféricos” y “conductores o intermediarios” (nexos de unión entre personajes nucleares o entre personaje nuclear y periférico). Dentro de estas tres categorías podría aplicarse otro criterio clasificador que atendiera al orden social: así, los personajes nucleares serían miembros de la alta nobleza que establecerían relaciones “horizontales” con el embajador en cuanto a la negociación de cuestiones políticas, teniendo siempre en cuenta el cierto patronazgo que ejercía el embajador sobre ellos, pagándoles sus apoyos políticos con la intermediación a su favor ante la reina. Los personajes periféricos son heterogéneos: podían pertenecer a la alta o media nobleza española, ser embajadores de monarquías extranjeras o incluso clérigos de origen austriaco con gran conocimiento de la corte de Madrid; sus colaboraciones serían esporádicas, dependiendo de las circunstancias políticas del momento, y los objetivos de las mismas podrían ser muy variados desde el interés meramente personal, al económico pasando por la más improbable lealtad política. Entre los personajes “conductores” se encontrarían los criados o secretarios de los personajes nucleares o periféricos; establecerían relaciones “verticales o interestamentales”⁴⁶³ con los mismos por la naturaleza de sus funciones y por su origen humilde: hidalgos o licenciados con aspiraciones de ascenso social. Su labor de intermediarios no debe ser minusvalorada pues, fruto de su activo trabajo de traslado de información de un miembro a otro, obtenían una gran experiencia en el funcionamiento y razones de las relaciones de sus amos.

Hecha esta clasificación cabe preguntarse cómo se mantenían las relaciones entre los miembros nucleares y el embajador imperial, tres parecen ser las causas de la fidelidad de los más importantes colaboradores de Pötting: En primer lugar, la tradición política familiar del personaje, pues cada linaje o dinastía tenía unas directrices o inclinaciones políticas. Un ejemplo lo constituyen familias como los Haro o los

⁴⁶³ GASCÓN PÉREZ, Jesús: “Introducción al estudio de la oposición política y las redes de poder en Aragón durante la segunda mitad del siglo XVI”. En: *Revista de Historia Jerónimo Zurita*. Nº 75. Zaragoza, 2002. pp.75-105 en especial p. 82.

Guzmanes... estas políticas podían traspasar los límites naturales del núcleo familiar y extenderse a ramas colaterales, por ejemplo de un padre al marido de su hija (de suegro a yerno). Fue el caso del duque Medina de las Torres y del marqués de Castelrodrigo: el duque (casado en primeras nupcias con la hija del conde-duque de Olivares) casó a su segundo hijo (habido de un segundo matrimonio) con la hija del marqués de Castelrodrigo. Este vínculo familiar, sin duda fortaleció las relaciones políticas entre estos reconocidos personajes de la red imperial de la regencia. Parentesco y amistad, lazos de sangre y sentimentales, estaban indisolublemente unidos a las redes socio-políticas desplegadas en la corte.

Una segunda causa del mantenimiento de las relaciones de fidelidad en el grupo de poder sería el clientelaje entre el embajador y el colaborador. Éste último se acercaba al diplomático con la intención de vender su colaboración imperial a cambio de una protección: el embajador debía interceder ante la reina para promocionar a su protegido, haciendo uso de su influencia para acceder a la regalía regia. Un ejemplo lo constituiría la lucha del conde de Pötting por conseguir la presidencia de Indias para Castelrodrigo o la presidencia de Aragón para Albuquerque. Veamos éste último caso: el patronazgo y el clientelaje entre el embajador imperial y su colaborador “nuclear” el duque de Albuquerque: El duque de Albuquerque, don Francisco de la Cueva, había regresado a la corte en 1663 tras haber desempeñado el puesto de Virrey de Nueva España desde 1654. Según nos ilustra Maura, debió de hacer fortuna en las tierras americanas pues mandaba fastuosos regalos a Madrid con la intención, quizás, de asegurarse una continuidad política a su vuelta; no se equivocó el duque ya que cuando regresó de su virreinato en América ejerció de Mayordomo Mayor de la infanta Margarita, a la que acompañó a la frontera alemana para ocupar después el virreinato de Sicilia⁴⁶⁴. En 1663, cumplido el trienio virreinal, volvió de nuevo a la corte sin cargo alguno y sin vistas de poder acceder a la regalía regia; ocioso y desempleado, merodeó por la corte buscando benefactores frente a la reina hasta que en octubre de 1670 inició una serie de movimientos encaminados a conseguir un acercamiento al embajador imperial. Los primeros contactos entre el conde de Pötting y el duque de Albuquerque fueron poco satisfactorios, el embajador desconfiaba del noble español, de sus expresiones y de sus continuas quejas, que fueron interpretadas por Pötting como demostraciones de las escasas capacidades “cortesanías” de Albuquerque⁴⁶⁵. Así, cuando tras cuatro meses de

⁴⁶⁴ MAURA Y GAMAZO, Gabriel: *Vida y reinado de Carlos II...* 1992. p. 152.

⁴⁶⁵ *Diario del conde de Pötting...* Vol II. 24 de noviembre de 1670. p. 159.

espaciadas visitas el duque le pidió a Pötting su protección para la presidencia del Consejo de Aragón, el embajador anotó sus sospechas sobre los buenos resultados de tal apadrinamiento:

«Vio a verme el Duque de Alburquerque, pidiendo que apadrine con la Reyna en nombre del Emperador mi Señor, su pretensión de Presidente del consejo de Aragón»⁴⁶⁶. «El Duque de Alburquerque me embio a su secretario con muy grandes expresiones, siendo muy ordinario en estos señores mostrarse rendidos a los que han menester, pero después de conseguido poco se acuerdan de los beneficios»⁴⁶⁷

A pesar de sus dudas sobre la fidelidad del duque de Alburquerque, el conde favoreció la candidatura del mismo para la Presidencia del Consejo de Aragón que, al final no consiguió, dejando al duque postrado en su acostumbrada situación de relegación de la gracia real. El embajador imperial volvió a interceder a su favor ante la Reina en la pretensión de la presidencia de Indias en julio de 1671 y, para entonces, ya estaba plenamente respaldado tanto por el conde de Pötting como por Castelrodrigo: «hablé a la Reyna a favor del duque de Alburquerque para la Presidencia de Yndias»⁴⁶⁸ Sin embargo, aquellos esfuerzos resultaron vanos pues la reina no concedió aquel relevante puesto al necesitado marqués, Pötting fue testigo de las lamentaciones de un desagraviado Alburquerque, haciéndoselas llegar al marqués de Castelrodrigo: «Vino a verme el duque de Alburquerque con muchas quejas de lo poco que la Reyna le favoreçia confieso que no hablo sin fundamento. Estuvo conmigo BQ, tocando la misma materia, con gran sustança y energia»⁴⁶⁹ El hecho de que el conde de Pötting suscribiera en su diario la intervención de “BQ”, Castelrodrigo, el máximo colaborador político del Emperador en Madrid, en el asunto de la postergación cortesana del duque de Alburquerque, demuestra la acogida de éste en la red de poder imperial a la altura de julio de 1671. Pötting ratificó posteriormente su confianza en Alburquerque por encima de su situación personal un año después del comienzo de sus relaciones políticas, reconociendo sin embargo su poco éxito en las aguas cortesanas: «Visité al duque de Alburquerque, ministro lleno de buena voluntad, pero no pesca muy hondo»⁴⁷⁰. A mediados de 1672 se produjo una mayor integración del duque de Alburquerque en la

⁴⁶⁶ *Ibidem*. 22 de febrero de 1671. p.178.

⁴⁶⁷ *Ibidem*. 25 de febrero de 1671. p.178.

⁴⁶⁸ *Ibidem*. 9 de julio de 1671. p.203.

⁴⁶⁹ *Ibidem*. 13 de julio de 1671. p.204.

⁴⁷⁰ *Ibidem*. 27 de noviembre de 1671. p.231.

corte de Mariana de Austria ya que, según los testimonios del embajador, el duque actuó en numerosas ocasiones como intermediario político del Imperio con la regente, tal y como demuestran las siguientes anotaciones:

«Vino a hablarme de parte de la Reyna el Duque de Alburquerque, sobre las materias mismas del correo; el qual respondi con particular galantería que todo lo que su Excelencia conmigo esforçava ya estava ejecutado de parte de su majestad Cesárea, y que solo se me quedava que suplicar ala Reyna se hiciesse lo propio por aca: con lo qual el duque se hallo atastaco»⁴⁷¹. «Vino a visitarme el duque de Alburquerque, participándome algunas resoluciones de parte de la Reyna»⁴⁷². «El duque de Alburquerque me vino a traer la respuesta tocante a los subsidios y el cassamiento de Inglaterra»⁴⁷³.

Aquella función de mediación entre la regente y Pötting realizada por Alburquerque terminó por afianzar la plena confianza política del embajador en el marqués: «Fuime a veer al duque de Alburquerque, ministro de rectos dictámenes y buenas entrañas»⁴⁷⁴, Alburquerque, a lo largo de los años 1672 y 1673, logró hacerse un considerable hueco en el espacio cortesano hasta el punto que en 1674 con motivo de la formación de la Casa del Rey, fue nombrado Mayordomo Mayor de Carlos II⁴⁷⁵, gran puesto palatino de dirección de la Casa Real, que catapultó a Alburquerque a la cúspide de la pirámide político-cortesana.

Y, en tercer lugar, podría señalarse la amistad política, (a veces convertible en amistad personal) como un importante factor de cohesión de una facción cortesana. Pues hay que considerar que la amistad no se podía entender en la Edad Moderna sin su estrecha vinculación al clientelismo, patronazgo o a la fidelidad política⁴⁷⁶: la amistad se construía sobre una relación socio-política. Esta formulación del sentimiento amistoso como formulación política podría detectarse en la red imperial descrita: A medida que va madurando la relación entre Pötting y el marqués de Castelrodrigo se observa cómo se va forjando una amistad que trasciende lo meramente político, aproximándose al ámbito personal. He aquí algunos indicios de la amistad entre el conde y el marqués:

⁴⁷¹ *Ibidem*. 2 de julio de 1672. p. 278.

⁴⁷² *Ibidem*. 4 de diciembre de 1672. p. 309.

⁴⁷³ *Ibidem*. 8 de diciembre de 1672. p. 310.

⁴⁷⁴ *Ibidem*. 26 de septiembre de 1672. p. 295.

⁴⁷⁵ CONTRERAS, J: Op, cit. p. 140.

⁴⁷⁶ VÁZQUEZ GESTAL, Pablo: *El espacio del poder...* p. 222. Véase también capítulo de AYMARD, Maurice: "La amistad y convivencia social". En: *Historia de la vida privada. La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI y XVII*. Ed Taurus. Madrid, 1991.

Pötting valoró la honradez de Castelrodrigo en una fecha temprana (1670): «Vino a hablarme el Marqués de Castel Rodrigo, honrado portugues, a buen seguro...»⁴⁷⁷ y el embajador llegó a alabar a su colaborador de esta manera: «Vino a hablarme el marqués de Castel Rodrigo, el mas celoso y capaz ministro que yo conocí en esta Corte; ojalá siguiese la Reyna sus acertados dictámenes que no se hallaría la Monarquía en estos desdichados conflictos»⁴⁷⁸. La amistad profesada por Pötting se desprende de estas efusivas palabras que, si bien sólo se limitan a destacar las cualidades políticas del marqués, denotan la admiración personal del embajador hacia Castelrodrigo. Sin duda la amistad en el siglo XVII es un sentimiento difícil de detectar a través de la documentación y que debe ser tratado con sumo cuidado debido a las definiciones de que de tal concepto se realizaron en el siglo XVIII. Los estrechos vínculos mantenidos por el conde de Pötting y Castelrodrigo bien podrían ser definidos como una amistad política fundamentada en el patronazgo de un embajador que favorecería a su cliente en la corte de Madrid a cambio de una fiel colaboración en su política imperial. De hecho, estas relaciones de clientelaje, ayudaron a consolidar y reforzar el vínculo entre el embajador y el marqués. Sin embargo, las muestras de amistad personal se hacen evidentes al observar el grado de confianza mutua que se profesaban. Dentro de una sociedad tan sumamente jerarquizada como la del siglo XVII, el concepto de “amistad” tiende a circunscribirse en cada uno de los órdenes estamentales en los que se desenvuelven unas relaciones personales de tipo horizontal⁴⁷⁹; así, en un principio, los sentimientos “amistosos” se darían más fácilmente entre personajes de la misma condición social y, en este particular caso, política. El hecho de que la amistad estuviera fuertemente condicionada por las jerarquías sociales (entre miembros de la alta aristocracia la relación horizontal les permitía acceder a la esfera de la familiaridad) no significa que no pudiera trascender los límites establecidos por “el respeto” que infundía el estamento privilegiado: la amistad entre individuos de distinto rango era posible a pesar de las trabas sociales aunque, eso sí, éstas la hacían muy complicada. Los lazos de amistad entablados entre el marqués de Castelrodrigo y el conde de Pötting, se desenvolviera lógicamente dentro de una esfera social y sobretodo política, común a ambos: su condición de nobleza en primera instancia y su completa identificación con la

⁴⁷⁷ *Diario del conde de Pötting...* Vol II. 23 de julio de 1670.p.131.

⁴⁷⁸ *Ibidem.* 3 de julio de 1672. p.278.

⁴⁷⁹ AYMARD, Maurice: “Amistad y convivencia social”. En: ARIÉS, Philippe y DUBY, Georges (dir): *Historia de la vida privada. La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII*. Ed. Taurus. Tomo 6.Madrid, 1991. p. 59.

causa imperial después, fueron los dos factores-clave que propiciaron este acercamiento amistoso, que trascendió los límites de la “amistad política” mantenida por el conde con otros miembros nucleares de su red de poder.

Las prolongadas conversaciones entre los dos personajes son una demostración de la fuerte aquiescencia política que se tenían, así como el grado de confianza: «particular confianza»⁴⁸⁰ que ambos se profesaban; sirvan para ilustrarlo estos testimonios extraídos del diario:

«Estube con el Marqués de Castel Rodrigo en la Florida, desde las seis hasta las once de la noche, cantando de un mismo tono las lamentaciones de Hieremias, de este mal corriente Gobierno»⁴⁸¹. «Discurrimos yo y el marqués de Castelrodrigo muy largo sobre la misma materia»⁴⁸². «Vino a verme el Marqués de Castelrodrigo, y tubimos larga conferençia sobre todo lo corriente»⁴⁸³ «Fuime a conferir con BQ en la Florida»⁴⁸⁴ «Vino a veerme BQ y tubimos session muy larga de muchas horas»⁴⁸⁵. «Estubo conmigo BQ, un muy largo rato, discuttiendo admirablemente de cómo esta Monarchia se perdía por quererse perder, lastima bien grande para la Augustísima Cassa»⁴⁸⁶. «Vino a conferir conmigo largamente BQ y entrambos conatamos el verso Nisi dominus custodiverit hanc Monarchiam etc»⁴⁸⁷ «Vino a veerme el marqués de Castel Rodrigo, y estuvimos muchas horas juntos»⁴⁸⁸.

Sin embargo, el hecho que más certifica esta amistad personal es la actitud de Pötting ante la enfermedad de Castelrodrigo, que obligó a este último a limitar sus afanes políticos y, haciendo caso omiso a las recomendaciones de los médicos, a recluirse en su amada casa de la Florida⁴⁸⁹. El progresivo debilitamiento del marqués y su descrédito político no fueron obstáculo alguno para que el conde de Pötting siguiera confiando en la valía del marqués, sus visitas a la finca de la Florida no cesaron y, por supuesto, los dos siguieron manteniendo largas conversaciones y tramitando negociaciones políticas. De lo anteriormente expuesto se deduce que en muchas

⁴⁸⁰ *Diario del conde de Pötting...* Vol II. 6 de mayo de 1670.p. 112.

⁴⁸¹ *Ibidem.* 28 de abril de 1669.p.32.

⁴⁸² *Ibidem.* 4 de mayo de 1670.p.112.

⁴⁸³ *Ibidem.* 4 de junio de 1670.p.119.

⁴⁸⁴ *Ibidem.* 6 de julio de 1671.p.203.

⁴⁸⁵ *Ibidem.* 7 de julio de 1671.p.203.

⁴⁸⁶ *Ibidem.* 20 de diciembre de 1671.p.235.

⁴⁸⁷ *Ibidem.* 23 de enero de 1672.p.244.

⁴⁸⁸ *Ibidem.* 10 de junio de 1672.p.273.

⁴⁸⁹ Maura hace una única alusión a esta casa cuando el cardenal Moncada, anterior duque de Montalto, cuñado de Castelrodrigo, hizo un retiro en esta “espléndida finca” que el historiador ubica en la Florida. MAURA Y GAMAZO, Gabriel: *Vida y reinado de Carlos II.* 1992. p. 112.

ocasiones, una relación entre miembros nucleares de un grupo de poder no se mantenía únicamente por la capacidad de influencia de un determinado personaje en la política cortesana. El duque Medina de las Torres estuvo apartado de valimiento y de la Junta de ministros en los primeros años de la regencia, situación de desgracia política que le llevó a enfermar de melancolía; a pesar de este hecho el conde de Pötting, por razones de afinidad política y de amistad personal, mantuvo a su colaborador en el grupo de poder imperial, confiándole las informaciones del Emperador; similar caso, aunque más atemperado, presenta el marqués de Castelrodrigo: enfermo de gota y no siempre favorecido por la reina, fue uno de los principales baluartes si no el más importante de la facción imperial tras la muerte de Medina de las Torres. En definitiva, amistad personal y voluntad política fueron los dos hilos conductores que vincularon a estos dos personajes al partido imperial. Curiosamente la relación entre el embajador y los miembros “nucleares” de su grupo de poder no se rigió por criterios estrictamente “cortesianos”, como pudieran ser la cercanía al monarca del colaborador o su posición preponderante en la corte: en muchas ocasiones, la amistad personal antes reseñada y la férrea voluntad política demostrada por los mismos al margen de las directrices clientelares de la corte, fueron los lazos más fuertes que unieron a estos nobles españoles a la red de poder imperial.

Otros colaboradores políticos del conde de Pötting en estos primeros años de la regencia fueron el marqués de Mortara y el de Mondéjar. El marqués de Mortara era familia política del conde de Pötting ya que su esposa era pariente de la condesa. Su participación en la red de poder del embajador imperial se detecta igualmente en su régimen de visitas y su fidelidad queda bien demostrada en los favores políticos que Pötting le facilitó, ya que lo recomendó para un puesto de presidente en el Consejo de Flandes⁴⁹⁰. El marqués de Mondéjar también fue una de las luminarias más constantes de la red de poder de Pötting, su vinculación al Imperio se percibe en su participación en los desposorios de la infanta Margarita. A partir de mayo de 1666 se detecta la colaboración del duque de Montalto, grande castellano desafecto del nuevo gobierno de la regencia. El conde de Pötting, en estos primeros años de asentamiento en la corte, logró establecer una serie de puntos de apoyo en sus labores diplomáticas, tanto los marqueses de Mortara y de Mondéjar así como el duque Medina de las Torres actuaron como nudos horizontales de conexión con la política de gran calado. Junto al conde de

⁴⁹⁰ OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: *Mariana de Austria...*p.121.

Pötting, y en este análisis horizontal se encuentran las mujeres, elementos activos de la red de poder del embajador y cuya actividad resultó fundamental en la articulación de la política desarrollada por el diplomático. La mujer como sujeto activo en la política cortesana se ha revelado recientemente al calor de la nueva historiografía relativa al funcionamiento del poder en las cortes europeas. Los diarios del conde de Pötting, verdaderos documentos de descripción de labores políticas, nos han desvelado la gran participación de las mujeres cortesanas así como la incomparable misión de la esposa del embajador, la condesa de Pötting, principal valedora de los intereses de la red de su marido. Entre las nobles con las que el conde mantuvo una estrecha vinculación a través de asiduas conversaciones y visitas encontramos a la Camarera Mayor de la reina (la marquesa de Valdueza de orientación juanista), doña Francisca Manrique, la marquesa de Lanzarote, la condesa de Benavente, las esposas de los marqueses de Mortara y de Mondéjar y la enigmática Leonor de Velasco⁴⁹¹, “mujer de gran entendimiento” tal y como la perfiló Pötting en su diario. Personajes femeninos “intersticiales” en el cumplimiento de su función de esposas, madres o hermanas de hombres políticos al servicio de una facción dada, porque el patriarcalismo sin duda, rigió los movimientos políticos de los sujetos femeninos en los grupos de poder cortesanos.

Con respecto a los miembros interestamentales, sujetos que actuaban la mayoría de las veces como intermediarios entre los “nudos” fuertes de la red de poder, se pueden destacar al secretario del conde de Pötting, Martín de Erasquín y al secretario del despacho universal que, además de funcionar como transmisor de informaciones políticas, era partícipe de los asuntos políticos más relevantes; igualmente habría que resaltar en este plano la labor de criados y caballerizos que, por lazos de clientelaje y patronazgo, estaban fuertemente vinculados a una determinada red de poder.

6.1.2. Las mujeres de la red imperial: La condesa de Pötting y las religiosas de los monasterios reales.

⁴⁹¹ Fue dama de honor de la emperatriz María (madre de Mariana de Austria) que, habiendo cumplido sus servicios en Viena, volvió a la corte de Madrid con el matrimonio de Mariana con Felipe IV.

“La condesa”, así es nombrada en el diario la esposa del conde Pötting, Marie Sophie Dietrichstein. Una mujer que sólo cobra vida en las anotaciones personales y políticas de su marido en virtud de su rango, de su condición privilegiada de mujer noble que, sin duda alguna, era la premisa fundamental que le permitía participar activamente en la red de poder del embajador imperial. La esposa del conde Pötting, denominada en ocasiones “embajadora”, ejerció sin duda un papel de mediación y fortalecimiento en la estructura de relaciones políticas del conde: visitas continuas a palacio, mantenimiento de lazos de “amistad” con las esposas de colaboradores activos del Imperio en Madrid, labores de intermediación con personajes políticos que en determinados momentos quisieron acercarse al conde su marido... el diario “político” de Pötting, lejos de reflejar la vida de una esposa y madre abnegada y limitada al hogar, registra un compendio de actividades políticas y cortesanas orientadas a reforzar su ardua labor diplomática.

Como ya se ha comentado anteriormente, la historiografía “institucionalista” del poder rechazó la ecuación mujer-política para las monarquías de tendencia absolutista en la Edad Moderna. Evidentemente, una sociedad patriarcal vetó el acceso de la mujer a los puestos administrativos en consejos o juntas, organismos a los cuales, según la historiografía tradicional del poder, se circunscribía el ejercicio del poder. Sin embargo, nuevas investigaciones, la apreciación de nuevas fuentes como diarios, memorias y cartas, antes desprestigiadas por la historia político-institucional, así como la aparición de nuevas corrientes historiográficas⁴⁹², han permitido la aparición y reconsideración de la actuación de la mujer noble en los escenarios del poder cortesano. Las damas de la corte, las esposas de consejeros o diplomáticos o incluso las amantes reales... jugaron sus bazas normalmente influidas por las tendencias políticas de un varón cercano, (marido, hijo o hermano) pues no se debe olvidar que estas mujeres estaban insertas en grupos de poder patriarcales y que sus objetivos se enmarcaban generalmente y salvo excepciones, en los de los hombres⁴⁹³.

⁴⁹² El estudio de la corte como un espacio de poder con Norbert Elias y toda la historiografía de las últimas décadas; la nueva concepción más dilatada y amplia del poder, formulada por Foucault o el descubrimiento de la acción política femenina en los círculos de poder de la Edad Moderna (Joan Scott). Véase introducción.

⁴⁹³ Para este proceso: aparición de la mujer como sujeto político en las redes de poder cortesanas y patriarcales véase el tercer capítulo de la tesina: OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: *Mariana de Austria: imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana...* pp.56-80.

La condesa de Pötting es un ejemplo paradigmático de mujer noble partícipe de la red de poder de su marido. Fue su principal colaboradora, medidora en conflictos con otros embajadores enemistados con Pötting y enviada de su marido en palacio:

«La Condessa estuvo en Palaçio, embie un papel de aviso por su mano a la Reyna».⁴⁹⁴
«La Condessa estuvo en Palaçio y primero entró en Sancto Domingo a veerse con doña Vitoria de Porçia. Escrivi a la Reyna un papel en aleman, de mucho serviçio suyo, y se lo hiçe entregar por la Condessa»⁴⁹⁵. «La condessa bolbio otra vez a Palaçio para hablare a la Reyna a favor del Conde de Alba [conde Albadeliste]⁴⁹⁶».

Sin embargo y como se podrá comprobar a continuación, Marie Sophie Dietrichstein no fue la única mujer anotada en el diario, principal registro de las acciones políticas del embajador. En este documento recordatorio, las mujeres se suceden con una regularidad pasmosa. Dos mujeres de palacio destacan: la Camarera Mayor y doña Leonor de Velasco, dama ésta última, controvertida y polémica cuya relación costó a Pötting una advertencia de alejamiento emitida por el mismo emperador⁴⁹⁷. Otras mujeres que mantuvieron en este caso correspondencia política con Pötting fueron la Camarera Mayor de la emperatriz-infanta Margarita María y la mismísima emperatriz madre, Leonor de Mantua. Sin olvidar el importante papel de algunas religiosas de los conventos de fundación real.

Los monasterios de la Encarnación y de las Descalzas Reales de Madrid fueron dos importantes sedes religiosas de la política imperial. En aquellos tiempos barrocos en los que la esfera religiosa se confundía con la política, no resultaba extraño que en los conventos femeninos se practicara la diplomacia y que las religiosas con cargos importantes dentro del monasterio, mantuvieran importantes contactos con los miembros de la familia real, embajadores o ministros. El caso del monasterio de las Descalzas Reales resulta paradigmático; en el último tercio del siglo XVII era un centro consolidado de la diplomacia imperial desde el cual se articulaba una red de conexiones entre los familiares de la Casa de Austria, el embajador imperial y las religiosas “austriacas” del convento. El Monasterio de las Descalzas Reales había sido fundado por Juana de Austria, hermana de Felipe II, en el siglo XVI y en él profesaban desde esa

⁴⁹⁴ *Diario del conde de Pötting...* Vol II. 2 de mayo de 1670.p.112.

⁴⁹⁵ *Ibidem* 7 de agosto de 1670.p.135.

⁴⁹⁶ *Ibidem* 21 de octubre de 1671.p.153.

⁴⁹⁷ Mujeres ya estudiadas en el capítulo de la Casa de la Reina.

fecha religiosas pertenecientes a las familias de más alta alcurnia, entre ellas, la familia real, que nutrió al convento a lo largo de los siglos XVI y XVII con algunas de sus mujeres. El papel político-diplomático del monasterio ha sido estudiado para la época de Felipe III por Magdalena Sánchez en una investigación donde ha revelado las actividades político-religiosas de las mujeres que lo habitaron durante aquella época. Margarita de la Cruz y la emperatriz María, ambas pertenecientes a la familia Habsburgo, lograron crear junto a la entonces reina consorte Margarita de Austria, un frente de oposición imperial a los designios del por entonces valido duque de Lerma, proclive a una política volcada hacia los intereses de la península en detrimento de la colaboración económico-política de las dos ramas de la Casa Habsburgo que estas tres mujeres trataron de defender. En aquel entramado de conexiones políticas entre la reina y las religiosas de las Descalzas, estaba presente el embajador imperial, Hans Khevenhüller, gran servidor de Margarita de Austria y confidente de sor Margarita de la Cruz y, sobretodo, de la emperatriz María:

«Empress María gave daily audiences, and the king, when in Madrid, visited her at the convent several times a week. Moreover the Austrian ambassador Hans Khevenhüller, served as the empress's personal attendant and was at the convent every day [...] The convent functioned as one of the centers of the Austrian Habsburg diplomatic network in Madrid throughout the reign of Philip III»⁴⁹⁸

Es lógico pensar que este esquema de acción diplomática dentro del monasterio se reprodujera durante el reinado de Felipe IV y, después, en tiempos de la regencia de doña Mariana, mujer Habsburgo bien relacionada con las religiosas de las Descalzas y del monasterio de la Encarnación, fundación ésta última de Margarita de Austria. El conde de Pötting y su mujer fueron asiduos visitantes de los dos conventos femeninos; el embajador imperial mostraba una gran consideración hacia algunas de las religiosas como sor Mariana de la Cruz o Ana María de la Concepción, priora de la Encarnación. Las anotaciones que el embajador hizo en su diario registrando estas visitas demuestran que las intenciones del conde no eran meramente espirituales: detrás de aquellas conversaciones se escondían intereses diplomáticos, políticos e incluso informaciones secretas que en más de una ocasión pusieron en alerta al embajador. Las confidencias en el locutorio versaban sobre temas relativos a la política imperial dentro de la corte

⁴⁹⁸ SÁNCHEZ, Magdalena: *The Empress, the Queen and the Nun...* p. 145.

porque como se ha indicado, ambos monasterios, por las relaciones fundacionales y por la composición de los mismos, eran profundamente afectos a la causa habsbúrgica.

El conde de Pötting admiraba a la priora de la Encarnación, Ana de la Concepción, condesa de Aranda, a la que cariñosamente llamaba: «mi Priora»⁴⁹⁹, «mi santa madre»⁵⁰⁰, «querida señora»⁵⁰¹ o «mi amiga grande»⁵⁰². No era para menos pues el conde pasaba muchas tardes en el locutorio⁵⁰³ conversando gustosamente con la priora de la que recibía preciosos presentes⁵⁰⁴ que luego eran correspondidos por el conde y la condesa con visitas y regalos cuando la religiosa estaba enferma⁵⁰⁵. La admiración que el diplomático sentía por Ana de la Concepción y la buena relación que éstos mantenían se percibe en estas afirmaciones: «Visite a mi santa madre Priora de la Encarnación, que cada día la estoy mas deviendo, ni es fácil desquitarme»⁵⁰⁶ «Visité a la Priora de la Encarnación, y tube gustosísima tarde por ser todo virtud y entendimiento en esta señora»⁵⁰⁷ «Yo me fui a cumplir con mi señora Priora de la Encarnación, y tube harto mejor rato que en ninguna otra parte»⁵⁰⁸ Todos estos encuentros tuvieron sin duda un significado “político” y más si se considera que el carácter funcional del diario del diplomático que no era sino un registro de sus actividades cortesano-políticas, un compendio de visitas y recepciones reflejo de su vida como representante imperial en Madrid⁵⁰⁹.

En la época de la embajada del conde de Pötting, en el convento de las Descalzas Reales profesaban cuatro religiosas que estaban emparentadas con la familia Habsburgo: Mariana de la Cruz, hija del Cardenal Infante don Fernando de Austria; Catalina María d’Este, nieta de la infanta Catalina Micaela; sor Ana Dorotea de Austria, hija natural del emperador Rodolfo II y Margarita de la Cruz, hija ilegítima de don Juan José de Austria, habida de los amores ilícitos del bastardo con una hija del Españolito

⁴⁹⁹ *Diario del conde de Pötting...* 1 de enero de 1671.

⁵⁰⁰ *Ibidem.* 30 de junio de 1673. p. 359.

⁵⁰¹ *Ibidem.* 9 de junio de 1673. p. 356.

⁵⁰² *Ibidem.* 3 de octubre de 1673. p. 382.

⁵⁰³ *Ibidem.* 17 de julio de 1673. p. 363.

⁵⁰⁴ *Ibidem.* 3 de octubre de 1673, p. 382.

⁵⁰⁵ *Ibidem.* 31 de agosto de 1671. p. 169.

⁵⁰⁶ *Ibidem.* 30 de junio de 1673. p. 359.

⁵⁰⁷ *Ibidem.* 27 de agosto de 1673. p. 372.

⁵⁰⁸ *Ibidem.* 26 de diciembre de 1673. p. 402.

⁵⁰⁹ El diario del conde Pötting es semejante al del conde Harrach, los dos documentos pretendían ser una recopilación de actividades políticas que sirviera de recordatorio de las labores políticas cumplidas. Véase: OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: “Pinceladas políticas, marcos cortesanos: el diario del conde Harrach, embajador imperial en la corte de Madrid”. En: *Historia escrita y sociedad*. Nº 3. Universidad de Alcalá de Henares, 2006.

en Nápoles⁵¹⁰. De todas ellas, Mariana de la Cruz, hija de Cardenal Infante, fue la que más se relacionó con el conde de Pötting. Ella fue la transmisora de una de las noticias más preocupantes que recibió el conde en la corte de Madrid, hecho que demuestra la labor de espionaje que algunas de estas religiosas practicaron en beneficio de la red imperial. A finales de junio de 1673, sor Mariana de la Cruz comunicó por escrito al embajador imperial que el confesor de la reina María Teresa le había transmitido una información secreta que incumbía directamente al emperador: el rey de Francia, con la intención de hacerse con el título imperial, estaba tramando el asesinato de Leopoldo I⁵¹¹; esta comunicación fue recibida por Pötting de forma personal el día veintinueve de junio en una de sus visitas al monasterio de las Descalzas Reales:

«Visité a Sor Mariana de la Cruz en las Descalças Reales, hixa natural del señor Cardenal Infante, señora de singular comprensión y particular talento, participandome altísimas noticias del serviço del Emperador mi Señor, las quales con la primera estafetta pondré en su soberana notiçia, haviendome la dicha señora dos dias antes dado motivo para la dicha materia por un papel suyo, harto cueradamente trasado»⁵¹².

El emperador mostró suma preocupación por aquella supuesta conspiración francesa contra su persona y el nueve de agosto, en una de sus cartas, ordenó al conde que mantuviera una frecuente correspondencia con sor Mariana y procurara averiguar quiénes estaban implicados en el atentado: «Weil es aber res tantae importantiae, so solle Pötting* alleweil {mit der Sor Mariana} in gueter Correspondenz stehen, ob man noch ad plura particularia komen möchte»⁵¹³.

Este episodio demuestra una vez más que el monasterio era un instrumento de la política imperial. El conde de Pötting se sumó a la lista de embajadores del Imperio que se sirvieron de las religiosas del convento para fortalecer y sustentar su facción política... la comunicación con sor Mariana nunca decayó pues incluso en periodo de

⁵¹⁰ SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María Leticia: *Patronato regio y órdenes religiosas femeninas en el Madrid de los Austrias: Descalzas Reales, Encarnación y Santa Isabel*. Ed. Fundación Universidad Española. Universidad Complutense. Madrid, 1997. p. 82.

⁵¹¹ El conde de Pötting al emperador. 5 Juli 1673. En: *Fontes...* p.348. nota. 2. «...der König von Frankreich trachte, um sich die Herrschaft in Deutschland su verschaffen, dem Kaiser nach dem Leben...»

⁵¹² *Diario del conde Pötting...* 29 de junio de 1673. p. 359.

⁵¹³ *Fontes...* Neuhaus, 9 August 1673. Leopoldo a Pötting. Brief 349. seite. 347.

adviento, cuando las monjas no podían hablar en el locutorio, el conde llegó a escribir papeles «de importancia» a sor Mariana⁵¹⁴.

6.1.3. Espías con lazos imperiales.

En la embajada del conde de Pötting no faltaron los espías a sueldo. Uno de ellos fue el paradójicamente “conocido espía” Saint Auné, marqués de origen francés que traicionando a su patria como ya había hecho en el ámbito militar, se vendió a los servicios diplomáticos del emperador en la corte de Madrid. El dicho marqués de Saint Auné (Santoné para los castellanos de la época), había actuado como mercenario en ejércitos franceses e hispanos en varios conflictos bélicos en 1639, 1645, y 1658⁵¹⁵. Después de esta azarosa y sospechosa carrera de armas, se instaló en la corte de Madrid, donde inició tratos con el embajador francés D'Embrun al que nunca logró inspirar confianza. En esas mismas fechas comenzó sus contactos con el conde de Pötting, vendiéndose como partidario y colaborador del emperador. Pötting así lo considero, obteniendo jugosas informaciones del susodicho.

El conde de Pötting recibió la primera visita⁵¹⁶ de Saint Auné o Saint Aunais el nueve de enero de 1666, en pleno periodo de recelos de la política francesa en la corte española:

«Visitome la primera veç el marqués de Sainct Auné, cavallero de gran talento, francés, que de muchos años aca se retiró de su patria debaxo de esta Monarchia, a la qual ha servido siempre con particular çelo en muchas ocasiones. Tratele de excellencia por haver tenido supremos puestos en la guerra, tanto en Francia que por aca. Participome unas notiçias confirmadas por un papel de grandísima importamçia, las quales puse en manos de la Reyna y las embie al Emperador mi Señor. Plega â Dios que nos aprovechemos de ello como conviene»⁵¹⁷

⁵¹⁴ *Diario del conde Pötting...* 13 de noviembre de 1673. p. 392: «...escriví un papel de importancia a la sor Mariana de la Cruz y Austria, supuesto que el tiempo del adviento no les permite a estas santas religiosas de poder hablar en el locutorio»

⁵¹⁵ *Ibidem*. Nota 370, vol 1.

⁵¹⁶ Pötting iniciaría así una fluida relación política con Saint Aunais; ejemplos de otras visitas posteriores: *Ibidem*. 6 de marzo de 1667. p. 283. 12 de abril de 1667. p. 293. 21 de abril de 1667. p. 295.

⁵¹⁷ *Ibidem*. Vol I. 9 de abril de 1666. p. 229.

Como demuestra esta anotación, el conde no desconfió de los ofrecimientos de Saint Auné, muy al contrario, los recibió con regocijo y con esperanza de agilizar sus cometidos políticos en la corte. El buen recibimiento de Saint Auné en la embajada de Pötting quizás se debió a la necesidad de información, noticias de las que este embajador adolecía. Efectivamente Pötting, que sólo contaba con un número muy reducido de aliados fieles en la corte de Madrid, se vio envuelto en numerosas dificultades en esos primeros años de la regencia: los ministros de la reina habían ido cobrando mayor odio al emperador por creerlo partícipe de las acciones políticas de Nithard, además los problemas internos en la embajada no habían dejado de crecer (en aquellos momentos Pötting estaba lidiando una batalla diplomática con su teórico compañero de fatigas: el embajador imperial extraordinario Lisola); en definitiva, el diplomático imperial tenía atascados los canales de información más primarios de la corte de Madrid y además, carecía de los recursos suficientes para procurarse una red paralela de espionaje; al parecer, la embajada de Francia sí que disponía de un fondo económico pujante para solventar esos gastos secretos indispensables para el buen funcionamiento de una embajada. Por todo ello, Pötting acogió de buen grado y sin las precauciones que quizás habrían sido necesarias, las proposiciones de un Saint Auné aparentemente muy dispuesto a servir al emperador. La confianza del diplomático se demuestra en otras anotaciones de los días posteriores: «Estuvo conmigo el marques de Saint Auné, participandome notiçias authenticas»⁵¹⁸. Otra muestra de la gran estimación que tenía el conde de las informaciones de este espía fue la visita que este embajador hizo al marqués a los trece días de establecer el primer contacto. Pötting fue a ver a Saint Auné a su posada, pues éste estaba enfermo de gota y no salía de la cama⁵¹⁹; esta visita fue una cortesía y a la vez, una forma de procurarse una noticia sin tardanza, sin esperar a que el espía recuperara la salud y visitara al embajador. Recuperado de su indisposición Saint Auné volvió la visita a Pötting el 26 de agosto, ese mismo día el conde escribió al emperador comunicándole todo lo que había descubierto a través de Saint Auné: D'Embrun, el embajador francés, había intentado sobornar a varios ministros de la corte (entre ellos al Abad Arnolfini y a don Gaspar de Teves), y a ciertas damas de la emperatriz (una vez más se demuestra que las damas de la corte eran piezas esenciales en la política cortesana), además había puesto en marcha una política de disimulaciones terribles que era necesario desenmascarar, por ello solicitaba al

⁵¹⁸ *Ibidem*. 14 de agosto de 1666. p. 231.

⁵¹⁹ *Ibidem*. 22 de agosto de 1666. p. 233.

emperador que fijara unos presupuestos para pagar los servicios de Saint Aunés, que se vislumbraban como muy provechosos⁵²⁰.

Sin embargo y como pudiera parecer, Saint Aunés, que colaboró durante esas fechas activamente con el conde de Pötting⁵²¹ y que como tantos otros espías murió supuestamente asesinado, no fue el único espía del embajador imperial: dos personajes más merecen ser nombrados. Uno de ellos fue Cristóbal Antelati «buena espia de embaxadores»⁵²² que sirvió a la facción imperial durante toda su carrera; y el padre don Carlos Ysnardi, al que el conde denominaba «mi político perro de caça»⁵²³ o «brabo perro de caçacor político»⁵²⁴ y que según el embajador, sabía mejor «tratar la política que al púlpito»⁵²⁵.

6.1.4. Lisola y Pötting: embajador ordinario y extraordinario: Conflictos en la embajada.

El controvertido proceso de preparación de las bodas de la infanta con Leopoldo I tuvo como consecuencia indirecta un grave conflicto entre los dos embajadores imperiales, el ordinario y el extraordinario, que debían velar por el buen término de la negociación. El Barón de Lisola⁵²⁶, enviado a la corte de Madrid para ejercer una mayor presión en los desposorios de la infanta, y el embajador ordinario, Eusebio Pötting, fueron fraguando una enemistad política que influyó negativamente en la gestión de la política imperial a lo largo de 1665 y 1666. Pötting consideraba al barón de Lisola hombre intrigante, mal servidor del emperador, de malos modos y baja condición social. Sea como fuere, las malas relaciones políticas entre los dos personajes se muestran claramente en las descortesías a las que ambos se sumaron sin consideración de sus objetivos comunes. Las ocasionales y distanciadas visitas que la condesa de Pötting hizo

⁵²⁰ *Diario del conde de Pötting...* Carta de Pötting a Leopoldo. 26 de agosto de 1666. nota 378. p. 234. vol 1.

⁵²¹ Visitas 3, 4 y 26 de septiembre de 1666.

⁵²² *Ibidem*. 5 de septiembre de 1668.

⁵²³ *Ibidem*. 18 de abril de 70. p. 109.

⁵²⁴ *Ibidem*. 18 de abril de 70. p. 109.

⁵²⁵ *Ibidem*. 3 de abril del 72. p. 256.

⁵²⁶ Oriundo del Franco condado, entró en la corte imperial en 1638, sirvió al emperador como diplomático en diversas monarquías y también destacaría como tratadista, una de sus obras con más repercusión política fue *Bouclier d'état et de justice*, Bruselas, 1667 (en contra de los derechos de devolución. NIETO NUÑO, M: *Ibidem*. nota 188. p. 99.

a la baronesa de Lisola, demuestran la precaria relación entre los esposos que, sin embargo, se había iniciado con muestras de cordialidad.

El barón de Lisola llegó con su esposa a la corte de Madrid el 2 de abril de 1665 y desde entonces, el matrimonio Pötting inició una relación política que se manifestó en continuadas visitas entre ambos cónyuges. La condesa de Pötting, en su acción paralela a la de su marido, se apresuró a cumplir con su labor de “embajadora ordinaria” atendiendo, como exigía la fineza cortesana con las esposas de los colaboradores de Pötting, a la baronesa de Lisola. En ocasiones la baronesa era invitada a comer en casa de los condes para después ser conducida por la condesa (en la silla de ésta) a palacio a ver a la reina⁵²⁷; y mientras las dos esposas cumplían con sus funciones de representación, el conde y el barón se visitaban para conversar sobre la conducción de la política imperial en la corte⁵²⁸. Además de las invitaciones a comer⁵²⁹, los barones de Lisola también eran convidados por los condes (en plural) de Pötting al balcón de las corralas, un dato importante que ilustra la obligación política del conde hacia el nuevo embajador extraordinario enviado por Leopoldo. Asistir al teatro de corral no era sólo un acto social sino también político, el lugar en el que los nobles tomaban asiento no respondía a una arbitrariedad sino a una cuidada jerarquía de amistad política o incluso de patronazgo: en la tarde del 27 de abril de 1665, el matrimonio Pötting invitó a los barones de Lisola a ver una obra de Calderón en su balcón del corral del Príncipe, acto que sin duda demostraba las buenas intenciones de ambos matrimonios de colaborar conjuntamente como embajadores del imperio que eran. Así reflejó Pötting aquella tarde de abril en el corral del Príncipe: «Fuime con la Condesa al Corral del Principe â veer una famosa comedia, intitulada El Postrer Duello de España. Combidamos [ambos, el conde y también la condesa, atiéndase a este plural que indica que la invitación vino también de parte de la condesa] también al nuestro balcon al Baron de Lisola y [a ella]»⁵³⁰.

Las visitas paralelas igualmente comenzaron a resultar frecuentes: «Visitome el Barón de Lisola y ella [la Baronesa] a la condesa»⁵³¹ y conforme el barón y el conde fueron estrechando su colaboración por la gravedad de las materias que se iban presentado, la condesa fue acercándose cada vez más a la baronesa tratando de

⁵²⁷ *Diario del conde de Pötting...* 10 de abril de 1665. pp. 100-101.

⁵²⁸ *Ibidem*.

⁵²⁹ *Ibidem*. 6 de abril de 1665. p. 100.

⁵³⁰ *Ibidem*. 27 de abril de 1665 p. 105.

⁵³¹ *Ibidem*. 29 de mayo de 1665. p. 111.

introducirla en todos los actos cortesanos; así, con ocasión del descubrimiento de los dos embajadores imperiales de una trama urdida por el embajador de Francia para el levantamiento de Cataluña con la ayuda de don Juan⁵³² que les condujo a mantener una audiencia con el rey en la «gravísima materia»⁵³³ y otra con la reina doña Mariana «sobre las reservadas y sabidas materias»⁵³⁴, la condesa de Pötting hizo gala de sus máximas funciones como embajadora y, estando a la altura de las circunstancias de máxima colaboración de su marido con el barón, llevó a la baronesa de Lisola al Convento de la Encarnación para que pudiera ver la procesión celebrada en aquel lugar sacro y a la que asistieron los reyes⁵³⁵. Seguramente la baronesa se debió sentir muy alagada por aquella introducción de la condesa en la corte, sin embargo ese diez de junio no se volvería a repetir y el cuatro de septiembre, cuando la baronesa quiso visitar a la condesa después de tres meses sin hacerlo, la condesa se negó a recibirla: «La Baronesa de Lisola después [de] no haver estado con la Condesa mas de tres meses quiso visitarla, pero la condesa se escuso»⁵³⁶ ¿Qué había ocurrido? El distanciamiento entre las esposas manifestado en esta ausencia de visitas, no era más que un reflejo o trasunto del enfriamiento de la relación política entre sus maridos. A lo largo de aquellos tres meses en los que la baronesa no había tenido contacto protocolario con la condesa, Lisola se había desviado de la trayectoria política marcada por Pötting en su defensa de la política imperial y ello a pesar de que Leopoldo había ordenado al barón que se sometiera a los dictámenes del conde. Lisola había iniciado un acercamiento a Nithard y a don Juan José, apartándose del campo de acción diplomática del conde de Pötting, y aunque si bien el conde mantenía cierta correspondencia con Nithard, ésta no había llegado al grado de la del barón, que además se había puesto en contacto con don Juan sin el permiso previo de Pötting. Una muestra evidente de la relación mantenida entre Lisola y Nithard se observa en la visita que el jesuita hizo al barón, enfermo y postrado en la cama, la tarde del 27 agosto de 1665. Allí, en la casa de Lisola, Nithard coincidió con el conde de Pötting y con el conde de Harrach, que también habían acudido a visitar al barón cumpliendo con la cortesía acostumbrada con los colaboradores indispuestos: «Por la tarde me fui a la casa del Baron de Lisola, por

⁵³² *Ibidem*. Nota 209. p. 113. Carta de Pötting al emperador fechada el 3 de junio de 1665.

⁵³³ *Ibidem*. 2 de junio de 1665 p. 112.

⁵³⁴ *Ibidem*. 8 de junio de 1665. p. 114.

⁵³⁵ *Ibidem*. 10 de junio de 1665 p. 114.

⁵³⁶ *Ibidem*. 4 de septiembre de 1665. pp. 132- 133.

hallarse malo el dicho Baron, interviniendo alli tambien el Padre Neithart y el Conde de Harrach»⁵³⁷.

Tras aquel rechazo de la condesa a atender la visita de la baronesa de Lisola, las protestas de Pötting hacia el barón de Lisola fueron en aumento tanto en su diario como en sus correspondencias ordinarias con el emperador. En octubre de 1665 Pötting se quejó de que el barón de Lisola había colocado en la fachada de su casa el escudo cesáreo sin haberle informado de aquella intención: «Puso delante de su casa el escudo cesareo [el] Baron de Lisola contra todo el uso y sin haver comunicado sobre ello con-migo la menor cossa, de que di muy fuertes quejas al Emperador mi Señor»⁵³⁸. No tardaría la petición de Pötting al emperador del traslado inmediato de Lisola con el que ya no se entendía⁵³⁹; sus visitas mutuas se habían reducido considerablemente e incluso recibía noticias de Lisola y de sus tratos con Nithard, indirectamente y a través de sus colaboradores imperiales como el marqués de Mondéjar⁵⁴⁰. Además una de las grandes descortesías que Lisola había cometido y que podía acabar con su relación era el no haber informado a Pötting de sus contactos con don Juan de Austria, personaje con el que él mismo empezó a negociar: «Vino [a] hablarme el Baron de Lisola, a quien bravamente di [a] entender la poca correspondencia que havia usado con-migo sobre no haverme comunicado por tiempo sus platicas que tenia con el señor don Juan de Austria»⁵⁴¹. Lisola, ya marginado de los asuntos del bastardo que ahora reclamaba la intercesión de Pötting en la corte, hubo de cumplir algunas funciones protocolarias antes de salir de Madrid: a finales de junio de 1666 la reina lo envió a él y a su mujer a asistir a la infanta Margarita que había caído enferma en Denia, desde donde debía embarcar hacia la corte imperial. El pulso de la relación entre las esposas, espejo de la de los esposos, se pudo tomar en el comportamiento de la Baronesa de Lisola que se marchó a Denia con su marido sin siquiera despedirse de la condesa: «la señora Baronesa anduvo al ordinario tan grosera con la Condesa que ni se despidio de ella ni embio ningun ricado, procedimiento engendrado â personas de tan baxa condicion y corto linaje»⁵⁴². Aquel verano, el barón de Lisola, por expreso deseo de la reina y del emperador fue destinado a Londres con la misión de ofrecer la mediación imperial en el conflicto angoholandés. El conde de Pötting encontró aquella “excusa” para expulsar al barón de

⁵³⁷ *Ibidem*. 27 de agosto de 1665. p. 131.

⁵³⁸ *Ibidem*. 17 de octubre de 1665. pp. 142-143.

⁵³⁹ *Ibidem*. Carta de Pötting al emperador el 14 de enero de 1666. Nota 289. pp. 170-171.

⁵⁴⁰ *Ibidem*. 22 de diciembre de 1665. p. 161.

⁵⁴¹ *Ibidem*. 10 mayo de 1666. p. 203.

⁵⁴² *Ibidem*. 27 de junio de 1666. pp. 216-217.

Lisola muy adecuada, ya que éste no había cumplido, según su criterio, con la representación política del emperador⁵⁴³. Una de las últimas visitas del matrimonio Lisola a la casa de los condes terminó con una forzosa disimulación de cortesía, pues aunque los sentimientos fueran contrarios la rigurosidad de las normas protocolarias, éstas eran mucho más fuertes. El agasajo que aquel 16 recibió la familia Lisola, respondió a la «buena cortesía» que Pötting desnudó en su diario calificándola de «poco merecida»⁵⁴⁴. Finalmente el barón de Lisola y su mujer partieron de Madrid hacia Londres el treinta de agosto y según las informaciones del embajador de Francia se detuvieron en Guadalajara para conversar con don Juan sobre su posible matrimonio con la archiduquesa del Tirol. D'Embrun no juzgó la partida de Lisola hacia Inglaterra como una mera excusa para que Pötting se librara de un personaje molesto, muy al contrario, la estancia del barón en Londres iría más allá que el ofrecimiento de mediación, porque su verdadero cometido no era otro que el conseguir la formación de una liga entre Inglaterra, la monarquía hispánica y el Imperio (la temida unión Inglaterra-Casa de Austria) contra Francia; por lo que D'Embrun llegó a aconsejar a Luis XIV que interceptara los correos secretos de Lisola, pues en su largo viaje iba a pasar de Cataluña a Perpiñán y de ahí a Languedoc y a Borgoña⁵⁴⁵. No eran infundadas estas sospechas de la negociación de una liga entre el Imperio e Inglaterra, Lisola fue enviado a Londres con esta secreta intención que no disgustó al rey de Inglaterra⁵⁴⁶.

6.1.5. Los “enemigos” del Imperio: Peñaranda y Nithard.

Las relaciones entre el conde de Pötting y el conde de Peñaranda, no fueron siempre fluidas. El miembro de la Junta acusaba una evidente enemistad hacia el Imperio, por lo que el negociador imperial siempre se mostró cauteloso en sus esporádicos contactos con este consejero de Estado. El juego cortesano en el que ambos participaron con disimulaciones y finezas pronto se vio alterado por una tensión que sobrepasó los límites de esta inicial cortesía, mantenida visiblemente con esfuerzos sobrehumanos por las dos partes. En mayo de 1670, Peñaranda visitó a Pötting para

⁵⁴³ *Ibidem*. 8 de agosto de 1666. pp. 228-229.

⁵⁴⁴ *Ibidem*. 16 de agosto de 1666. p. 231.

⁵⁴⁵ Ministerio de Asuntos Exteriores París. Correspondance politique Espagne. Côte 53. D'Embrun a Louis XIV. 1 de septiembre de 1666. pp. 172-173.

⁵⁴⁶ HHSta. Spanien Varia. Karton 20. 30 de julio de 1666.

presionarle en la entrada del Imperio en la Triple Alianza; la dilación del emperador en esta materia no parecía comprensible para el consejero de Estado y solicitó a Pötting que le diera explicaciones sobre la misma, algo que el embajador imperial difícilmente pudo hacer:

«Visitome el conde de Peñaranda, athequisandome sobre la dilación de la agregación del Emperador mi Señor a la garantía y triple liga, con razones tan poderossa y concluyentes como lo podía haver hecho cualquier catedratico de prima en Salamanca. Procuré satisfacerle con toda la mayor blandura en lo que la sustancia de la matera permitia, dando a su majestad Cesarea notiça individual de toda la session con el primer ordinario»⁵⁴⁷.

Las verdaderas razones por las cuales el Imperio no se había declarado en el tema de la Triple liga en oposición a Francia era claro, sin embargo Pötting lo ocultó y ante Peñaranda se quedó sin argumentos convincentes, pues la entrada del Imperio en la Triple Alianza era la determinación más adecuada que debía tomar el emperador como hermano de la regente, proque el cometido de la liga era la contención de las ambiciones francesas. Demostrar el interés propio con tanto descaro ante Peñaranda no era la estrategia más adecuada para manejar un asunto tan delicado, sin embargo fue precisamente ese bien hacer cortesano el que dejó a Pötting sin razones convincentes, revelando así, una vez más, que el Imperio temía a la monarquía francesa y que, a través de la neutralidad con respecto a la Triple Alianza, buscaba no enemistarse con el francés que tanto odiaba. Además, en esas fechas el embajador francés en Madrid estaba trabajando en ese sentido para preparar el terreno en Europa para una posible invasión del Holanda: Bony, el embajador galo, hacía muchas cortesías a Pötting a través de los regalos que le hacía a su mujer⁵⁴⁸, este comportamiento demostraba un claro interés de acercamiento al negociador imperial para conseguir una posible neutralidad de su Amo. Peñaranda no demostró con esta visita una actitud amigable hacia Francia, más bien reprochó al Imperio su escasa colaboración con la rama hermana de la Casa de Habsburgo: una vez más la siempre ocultada “Razón de Estado” del Imperio era puesta en evidencia, en esta ocasión, en una simple visita al embajador imperial.

A partir de agosto de ese mismo año de 1670, Pötting comenzó a sospechar del comportamiento que tenía Peñaranda con respecto a su persona, ya que éste comenzó a mostrarse demasiado cortés: en una visita que Pötting hizo a Peñaranda, el conde

⁵⁴⁷ *Diario del conde de Pötting...* Vol II.11 de mayo de 1670.p.114.

⁵⁴⁸ *Ibidem.* 29 de abril de 1670. p. 111. y 1 de mayo de 1670.p.110.

agasajó a los criados del embajador: «A medio día visite al Conde de Peñaranda, que me recibió con tras ordinaria cortesía, dando refresco a mis criados, demonstracion poco usada de tan critico ministro y por esto de mas digno reparo»⁵⁴⁹. Y con ocasión de la muerte de un buen amigo de Pötting, Peñaranda acudió con presura a la casa del negociador para darle el pésame, al no encontrarlo allí, esperó en San Felipe Neri a que éste volviera de palacio, una fineza a la que Pötting nunca hubiera dado crédito si no hubiera realmente ocurrido:

«El conde de Peñaranda exercitó conmigo en esta ocasión particular fineza, habiendo venido al mismo instante a darme el pesame y no hallandome aún de buelta de Palacio esperó en San Phelipe neri hasta que huviesse venido. Confimet hoc Deus quiod operatus est»⁵⁵⁰.

Tanta condescendencia alentó la suspicacia del conde de Pötting y aún la del emperador que aún considerando bueno el cambio de actitud de Peñaranda, le aconsejó que se condujera con cuidado pues aquella cortesía no dejaba de ser sospechosa: «Dass Peñaranda* wiederum so höflich, ist guet. Pötting muss es vor bekannt annehmen und doch caute mit ihm procediren»⁵⁵¹.

Tanto el exceso de cortesía como su falta, era indicio de malas relaciones políticas. Tal y como demuestra el hecho de que las exageradas muestras de “fineza” de Peñaranda dieran relevo a partir de mayo de 1671 a una continuada descortesía correspondida por el conde de Pötting. El 24 de mayo el conde de Peñaranda se presentó en la casa de Pötting sin avisar; la misma falta de consideración tuvo el conde en otra visita inesperada en julio: «Estubo conmigo el conde de Peñaranda, mientras que despachava el ordinario, desnudo y sin prevencion ninguna de tan alto favor porque entro en la pieça sin haver avisado la menor palabra»⁵⁵². Peñaranda había llegado a la casa del embajador de improviso, faltando al respeto debido a su persona; esta carencia de compostura y cortesía imperdonables en aquel mundo reglado por las apariencias eran una muestra fehaciente de la animadversión política que existía entre ellos pues el conde de Pötting no tardó en devolver aquellas osadías a su “enemigo” político: el uno de agosto el embajador imperial se presentó en la casa de Peñaranda que, “desnudo” (desprevenido) recibió la devolución de sus actos poco corteses: «Pagué al donde de

⁵⁴⁹ *Ibidem*. 10 de agosto de 1670. p.136.

⁵⁵⁰ *Ibidem*. 26 de septiembre de 1670. p.147.

⁵⁵¹ *Fontes rerum...* Briefe 259. Wien 24 de september 1670. Leopoldo a Pötting. p. 109.

⁵⁵² *Diario del conde de Pötting...* 24 de mayo de 1671. p.195.

Peñaranda su visita de reboço, en la misma moneda, topandole tan desnudo como el a my: amor con amor se paga»⁵⁵³... similares faltas de cortesía y respeto entre ambos, se sucedieron en las escasas visitas que se hicieron en los años 1672-73. Las distintas visiones políticas que los separaban, se manifestaron en aquellos comportamientos irrespetuosos que estaban fuera de los códigos de conducta cortesana; sin duda, un error grave en aquel mundo de apariencias, donde la desmesura (positiva o negativa) era indicio de ruptura.

Con respecto a la correspondencia con el jesuita se ha de comentar que las relaciones del conde de Pötting con el padre Nithard fueron desde el principio tensas y complicadas, y ello a pesar de que como el confesor de la reina había sido preceptor espiritual del joven Leopoldo éste lo había recomendado a su embajador, en vistas a la cercanía del teatino a la reina doña Mariana. En abril de 1664, cuando aún vivía Felipe IV, Leopoldo recomendó encarecidamente a Pötting que se ganara la confianza de Nithard⁵⁵⁴ a pesar del extraño comportamiento de éste. El emperador no desconocía la buena relación existente entre su hermana y el padre jesuita que, sin duda, ejercía una gran influencia en su voluntad actuando como intermediario suyo ya durante su etapa como reina consorte; es así como el diplomático inició un acercamiento que no dio los resultados esperados, el padre Nithard no reconocía la ardua y costosa labor diplomática del conde, de lo cual se quejó en uno de sus despachos⁵⁵⁵.

Los ataques a Nithard en la corte de Madrid podían ser también ataques indirectos al emperador, pues se pensaba que el padre jesuita actuaba bajo su beneplácito. Sin embargo nada estuvo más lejos de la realidad que aquella supuesta colaboración entre Nithard y el emperador. Desde fechas muy tempranas, el embajador imperial Eusebio Pötting recogió en su diario la mala relación política existente con el jesuita, reflejando a través de las escasas visitas y las descortesías del padre confesor hacia el diplomático, el desligamiento de Nithard de la red de poder imperial operante en la corte de Madrid. Los sucesivos intentos del embajador de acercamiento al confesor, fueron inútiles; era difícil encontrarlo incluso en días señalados y en los que eran previsibles las visitas⁵⁵⁶; además tampoco se preocupaba de realizar las visitas de

⁵⁵³ *Ibidem*. 1 agosto 1671. p.208.

⁵⁵⁴ *Diario del conde Pötting...* nota 68. p. 27. carta imperial Regensburg 27 de marzo de 1664. Leopoldo a Pötting.

⁵⁵⁵ *Ibidem*. nota 77. citado por Miguel Nieto Nuño. p. 31. vol I.

⁵⁵⁶ Al día siguiente del día de Navidad, el 26 de diciembre de 1665, Pötting quiso hacer una visita al padre Nithard en su casa, pero no lo encontró. Otros ministros y plenipotenciarios fueron a visitarle sin poder

cortesía, que bien podrían haber acercado al diplomático a la reina a través de su máximo confidente. Algunas de las pocas visitas que recibió Pötting de Nithard, fueron testimoniadas de la siguiente manera: «Con ocasión de que el Padre Nithard estuvo a despedirse del Conde [de] Harrach y entregarle la joya, hizóme la merced poco acostumbrada de visitarme a mi tambien»⁵⁵⁷ o el 27 de diciembre de 1665: «Visitome el Reverendissimo Padre Neithart, confesor de la Reyna, que no es poco favor»⁵⁵⁸. Aquel desinterés mostrado por el jesuita por los asuntos concernientes al emperador fue testimoniado por otros miembros cercanos a los intereses imperiales: la Condesa de Benavente, elegida Camarera Mayor de la infanta Margarita (la “emperatriz”), confesó a Pötting la mala relación que mantenía con el confesor, recogéndolo así el embajador en su diario: «dixome la de Benavente quan poco satisfecha la havia dejado ayer por la tarde el confesor de la Reyna, estando con ella, diciendome infinitas quejas contra el»⁵⁵⁹ Semejantes opiniones tenían otros miembros de la red de poder imperial: el duque Medina de las Torres criticaba continuamente a Nithard⁵⁶⁰, Leonor de Velasco hacía lo mismo en sus entrevistas con Pötting. El duque de Terranova⁵⁶¹, que había casado a su hijo con la hija del conde de Benavente, familiar de la condesa de Pötting y muy agradecido al embajador por favorecer su candidatura a la embajada española en Viena, también se había sentido engañado por el padre Nithard⁵⁶². Sin embargo, la nota de descontento general de los colaboradores del Imperio en la corte de Madrid la dio el embajador de Inglaterra que, en plenas negociaciones de la paz de Portugal para las que estaba recibiendo un contundente apoyo del emperador, hizo notar la desidia y los entorpecimientos que Nithard estaba sembrando en aquella materia, demostrando su infidelidad a Leopoldo del que se suponía vasallo; Pötting reflejó las protestas y la sorpresa del embajador de Inglaterra ante la impasibilidad del padre Nithard en unas paces (Portugal) que tanto convenían al emperador:

«Visité al Embaxador de Ingalaterra, confiriendole sobres sus tratados, y me dixo en chança que no sabia como representar a su Rei que el Padre confesor por ser aleman y vasallo

hacerlo por la ausencia del padre, una gran descortesía para todos. *Diario del conde de Pötting...* p. 162 vol 1.

⁵⁵⁷ *Ibidem.* 15 de diciembre de 1665. p. 159 vol 1.

⁵⁵⁸ *Ibidem.* 27 de diciembre de 1665. p. 162. vol 1.

⁵⁵⁹ *Ibidem.* 3 de enero de 1666. p. 168.

⁵⁶⁰ *Ibidem.* 31 de enero de 1666. p. 175.

⁵⁶¹ Amigo y dependiente del emperador. *Ibidem.* p. 214.

⁵⁶² *Ibidem.* 15 de febrero de 1666. p. 180.

del Emperador, todavía se mostrava tan contrario en sus negociaciones del Embaxador. Contra la mente y orden de Su Magestad Cesarea»⁵⁶³.

La expulsión de Nithard en febrero de 1669, produjo espejismos de tranquilidad en el panorama político de la regencia. La salida de la corte del padre jesuita fue sentida como un descanso por el conde de Pötting pues el embajador imperial nunca había logrado entenderse con Nithard⁵⁶⁴. Más allá de la antipatía personal, el jesuita austriaco no había actuado como pivote del emperador, es más, había dificultado sobremanera la labor diplomática del conde de Pötting. Nithard había sido visto desde un principio, tanto por sus orígenes como por su relación con Leopoldo, como un individuo proclive a la causa imperial, sin embargo su comportamiento demostró lo contrario aunque durante bastante tiempo logró confundir a sus adversarios y hacerles creer que servía al emperador, al menos este fue el argumento que esgrimieron los enemigos de la causa imperial para hundir las raíces del partido dirigido por Pötting. La preocupación de Leopoldo por la mala fama de Nithard duró hasta bien entrada la fecha de salida de la corte del jesuita, pues las lenguas maledicientes siguieron divulgando las ayudas imperiales a Nithard en la intrincada corte pontificia de Roma.

6.2. Harrach: heredero de la red imperial (1674-1677).

La tarde del 26 de octubre de 1673, el conde Fernando de Harrach y su esposa, Johanna Teresia Lamberg, llegaron a Madrid tras tres largos meses de viaje. Al día siguiente, el conde de Harrach visitó a su antecesor de incógnito con el fin de iniciar lo antes posible un relevo político que pasaba por un adiestramiento en las formas cortesanas españolas y por la transmisión de toda la información sobre la situación de la embajada y el funcionamiento de la cuidadosamente formada por Pötting, red imperial. Aquel primer día, Harrach y Pötting estuvieron platicando durante más de dos horas. Tres días después, los condes de Pötting invitaron a los condes de Harrach a comer. Los embajadores y sus esposas (las embajadoras) mantuvieron respectivamente una larga conversación que sin duda estaría orientada a explicar la experiencia adquirida por unos y las nuevas intenciones de los otros; una vez más la colaboración marido-esposa en un proyecto diplomático común se desprende de este testimonio anotado por Harrach en su

⁵⁶³ *Ibidem*. 2 de agosto de 1666. p. 227.

⁵⁶⁴ MAURA y GAMAZO, Antonio: *Vida y reinado de Carlos II*. Ed. Aguilar. Madrid, 1990. p. 112.

diario: «Haben heunt nur ein Mess gehört und seind darnach zu Grafen von Pötting zum Essen, der uns gestern einladen lassen. Hat uns sehr wol tractirt. Nachdem seind beede Fraüen und wir beede bis nach 8 in der conversacion gesessen»⁵⁶⁵.

El conde Fernando de Harrach y su esposa heredaron las estructuras básicas de la red de poder imperial articulada y mantenida por el conde de Pötting. La convivencia entre los dos embajadores durante varios meses, si bien dificultó las labores de gestión de la embajada, ayudó a la inserción del conde de Harrach en el entramado imperial construido en Madrid por su inmediato antecesor. Miembros “nucleares” de la generación de Pötting que pasaron a servir incondicionalmente al conde de Harrach fueron el marqués de Castelrodrigo, ya bastante enfermo de podagra⁵⁶⁶, y el duque de Alburquerque que, ya consolidado en su papel de miembro de la red imperial, empezaba a disfrutar de los favores de la reina. Castelrodrigo y Harrach solían tener largas conversaciones sobre asuntos políticos..., unas veces era el embajador el que acudía a la Florida para visitar al marqués⁵⁶⁷: «Nachmittag bin ich zu dem M. Castel Rodigro in die Florida und habe mich also verschwazt, dass wir fast fünf Stund bei einander gesessen, und erst nach 9 Uhr heim kommen»⁵⁶⁸ y otras, menos frecuentes, era Castelrodrigo el que visitaba al conde: «Nachmittag ist der Marques Castel Rodrigo zum mir kommen und bald nach seiner der Cardinal de Aragon, so alle beede bei vier Stundt in der Conversation geblieben und von Allerlei geschwazt haben»⁵⁶⁹. Evidentemente, este contacto político era una secuela más de la translación de relaciones diplomáticas; aunque más espaciadas, por el distanciamiento de Castelrodrigo de la esfera política cortesana. Las visitas mutuas de los dos personajes indican que ambos tuvieron la voluntad de mantener el contacto imperial de la época del conde de Pötting. El marqués por aquel entonces, ya no podía cumplir como antaño debido al avance de su enfermedad, por ello el relevo “imperial” fue tomado por otro de los personajes nucleares que comenzaron a despuntar: el duque de Alburquerque.

Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque, se convirtió en el principal confidente del embajador imperial: el duque, a través de los “papeles” que le entregaba la reina, informaba a Harrach de todas las novedades políticas concernientes

⁵⁶⁵ ÖStA. F.A. Harrach Handchriften. Kt 6/1.27 October 1673.

⁵⁶⁶ En ocasiones, Castelrodrigo hubo de disculpar su visita por encontrarse enfermo véase anotación del 25 de enero de 1674: «Ich habe heunt wollen den Marques Castel Rodrigo besuechen, der sich aber mit seinem Podagra entschuldigt...» p. 123.v. Véase también, 8 de diciembre de 1674 (kt. 6/1. p.278)

⁵⁶⁷ ÖStA. F.A. Harrach Handchriften.Harrach. Tagebuch. 13 April 1674. p. 166

⁵⁶⁸ *Ibidem.* Harrach Tagebuch. 4 April 1674.p. 163.

⁵⁶⁹ *Ibidem.* 14 januar 1674. pp.118-118 v. 16 Juni 1674 (Kt. 6/1). p. 198 v.

al Imperio⁵⁷⁰. Además, Mariana de Austria enviaba sus avisos políticos al embajador imperial por medio del duque⁵⁷¹, una muestra de confianza igualmente perceptible en otros ámbitos, como en el acceso que tenía Alburquerque a la Antecámara de la reina y que Harrach anotó en su diario: «Ich habe in der Antecamera den Duque de Albuquerque und den de Sessar gefunden...»⁵⁷². La confidencialidad de Alburquerque, como era de esperar, debía ser pagada por el embajador imperial, según la lógica del mantenimiento de las fidelidades políticas. Fue así como tras dos meses de servicios políticos, el duque solicitó al conde que le recomendara a la reina en nombre del emperador: «Der duque de Albuquerque hat mich auch gebeten, ich solle ihme in Namen des Kaisers recommendiren»⁵⁷³, una petición que el embajador cumplió gustosamente en apenas una semana: el 22 de enero Harrach recomendó a Alburquerque; y la respuesta de la reina no pudo ser más esperanzadora, pues manifestó su deseo de que el duque accediera a uno de los puestos de la Casa del Rey que se estaba formando por aquel entonces: «Nachdeme habe ich den Duque de Albuquerque in Namen I. Kais. M. der Königin recommendirt, die geantwordt, Sie wolle seiner bei Formirung des Haus eingedenkt sein»⁵⁷⁴. Las palabras de la reina no fueron vanas, en noviembre de ese mismo año el duque de Alburquerque recibió el honorable cargo de Mayordomo Mayor del rey Carlos II, el puesto cortesano más ambicionado por la nobleza. El 26 de noviembre, Harrach recibió la noticia: «Um Mittag hat der Duque de Albuquerque einem fol[...] zu mir geschickt, und parte geben lassen er von der konigin zu dass konig Oberhofmeister erklärt worden seie»⁵⁷⁵. La mayordomía mayor del duque de Alburquerque fue todo un logro para el grupo de poder imperial, al asegurar un contacto directo con el monarca durante toda la embajada del conde Harrach.

Además del duque, entre los miembros nucleares más cercanos al conde de Harrach estaba, cómo no, su esposa Theresia Lamberg. Perteneciente a una de las familias con más tradición diplomática en Madrid, la condesa de Harrach quedó reflejada en el diario de su marido como una de las agentes más fieles al partido imperial. La condición política del diario del conde Harrach se observa claramente en los comentarios alusivos a su esposa: una mujer a la que nunca cita con su nombre, sino con su condición nobiliaria o con su estado de noble casada: «Die Gräfin» o «Mein

⁵⁷⁰ *Ibidem.* 15-16 Januar: p. 118.v.-120. 5 März: p. 150. 3 April 1674: p. 163.

⁵⁷¹ *Ibidem.* 17 März 1674. pp. 154-155

⁵⁷² *Ibidem.* 12 februar, 1674. p. 137.

⁵⁷³ *Ibidem.* 16 Januar, 1674. p. 119.

⁵⁷⁴ *Ibidem.* 22 Januar, 1674. p.121.v.

⁵⁷⁵ ÖStA. F.A. Harrach Tagebuch. Kt. 6/1. Montag 26 Novembre. p. 269 v.

Gemahlin», posiciones que la capacitaban para cumplir con sus funciones diplomáticas. El retrato de Teresa Lamberg el diario político de su marido es el de una embajadora encargada de completar con una actividad paralela, la acción diplomática de su marido. Theresia Lamberg acudía con asiduidad a palacio, para visitar a la reina, mantener audiencias o, simplemente, para presentar a sus hijos en la corte con la esperanza de recibir mercedes para ellos. Veamos algunos ejemplos de su actividad diplomática:

«Weilen heunt der Gräfin Geburtstag sein und in das 35 Jahr tritt, hat sie heünt gebeicht und ihre Andacht verricht. Nachmittag ist der Conde de Peñaranda bei mir gewest. Die Gräfin hat umb 5 Uhr die Stund zu ihrer öffentlichen Audienz gehabt, zu welcher sie auch mit allen Aufwarten und Pagen gangen»⁵⁷⁶.

Pero además de su intensa labor como embajadora, Teresia Lamber gozaba de una buena relación con la reina doña Mariana: en la corte de Madrid, era una de las pocas embajadoras que podía acceder a las estancias más íntimas de la reina, además, al compartir la lengua materna, la condesa de Harrach podía mantener largas conversaciones con la soberana, una ventaja de la que no disfrutaban otras embajadoras. Algunos investigadores han señalado recientemente cómo la condesa de Harrach actuaba de medianera en algunos asuntos concernientes a prebendas, mercedes y venta de cargos: a mediados de 1676 la condesa de Harrach, a cambio de la cuantiosa suma de dieciocho mil pesos, introdujo en la corte de Madrid la pretensión de Bartolomeo Calderari, un cajero general de la sal (con ansias de acceder al estamento nobiliario) que deseaba el puesto de cuestor supernumerario para su hijo Antonio, de apenas diecisiete años. Teresia Lamberg consiguió aquel puesto para aquel joven cuando teóricamente sólo se podía obtener la plaza de cuestor togado a partir de los veinticinco años⁵⁷⁷.

En definitiva, la condesa de Harrach ejecutó bien su papel de “embajadora”: fue mediadora y confidente de la reina, introdujo a sus hijos en la corte⁵⁷⁸ y transmitió mensajes políticos de gran trascendencia para la embajada del conde Harrach. Con este testimonio, como lo es el registro de actividades de la condesa Harrach en el diario de su marido, se confirma una vez más el relevante papel de la mujer noble en la política cortesana.

⁵⁷⁶ Ibídem. 29 Dezember 1673. p. 105.v.

⁵⁷⁷ Y tal y como cita Antonio Álvarez Ossorio: «La condesa de Arach consiguió esta merced con la Reina nuestra señora». ÁLVAREZ OSSORIO, Antonio: *La república de las parentelas...* p. 97.

⁵⁷⁸ ÖStA. F.A. Harrach Tagebuch. Kt. 6/1. Visitas: 25 November 1673, p.73. y 3 Dezember 1673. p.79 v.

Como otra prueba de la herencia política del conde Harrach, cabe reseñar que éste no sólo recibió casi íntegra la red de poder del conde de Pötting, sino que también hizo uso de los espías que habían servido a su antecesor. Ysnardi⁵⁷⁹ y Angelati⁵⁸⁰, fueron dos de los espías que Harrach mantuvo a su servicio tal y como demuestran sus anotaciones en el particular control escrito de sus gestiones diplomáticas. Y finalmente cabría destacar que el conde de Harrach siguió visitando a las religiosas del monasterio de las Descalzas Reales⁵⁸¹, aquellas mujeres que seguían al servicio de la política imperial.

⁵⁷⁹ ÖStA. F.A. Harrach Tagebuch. Kt. 6/1. 27 April 1674, p. 174. 3 Juni 1674, p. 96.

⁵⁸⁰ *Ibidem.* p. 51. 12 Januar 1674, pp. 116-117. O: 22 Januar 1674: « Don Cristóbal Angelati hat mir ein Instrument bringen lassen...» Y 24 Februar 1674. p. 145. 17 April 1674, p. 168. 22 April, 1674, p. 171 v.

⁵⁸¹ *Ibidem.* 7 März, p. 151: «Nachmittag habe ich die Suor Dorotea a las descalças Reales besuecht [...] Habe mehr als ein Stund mit ihr geredet»

Capítulo III. Luchas políticas, conjuras palaciegas.

1. Asesinatos, conjuras y propagandas: Los precedentes de la expulsión de aquel “emponzoñado basilisco” (1688-1669).

Don Juan: «suplico a VM de rodillas y con lágrimas en el corazón, que no oiga VM ni se deje llevar de los perversos consejos de ese emponzoñado⁵⁸² Basilisco»⁵⁸³.

Frente a estas acusaciones que don Juan elevó contra el jesuita en plena lucha de papelones, Nithard respondió con contundencia en sus memorias inéditas:

«Todo esto es una pura falsedad- es falso, que suplica de rodillas como consta luego; es falso que con lágrimas de sangre (+como cocodrilo) sino es que las saque del ocio y venganza injusta: es falso que la reyna se deje llevar de emponzoñados consejos; es falso que sea en confesor emponzoñado basilisco siendo (como lo era S Pablo) olor de vida y de muerte a los malos y perversos»⁵⁸⁴.

Palabras malintencionadas, vituperios e injurias... la lucha verbal entre don Juan José y el jesuita, que alcanzó su cenit con estas y otras declaraciones a finales de 1668, empezó tras una serie de sucesos que oscurecieron el panorama político, cubriéndolo de inquietudes, temores y un sinfín de recelos y desconfianzas.

Tramas de asesinato, venenos metafóricos o reales comenzaron a sucederse en el ambiente cada vez más enrarecido de la corte. En la primavera de 1668, Don Diego Riquelme Quirós, a las dos semanas de haber estrenado su puesto de Presidente del Consejo de Castilla⁵⁸⁵, falleció; según algunos, por una infección tras haberle sido practicada una sangría⁵⁸⁶, y según los más, por un envenenamiento, ante su buen hacer en el Consejo:

⁵⁸² Véase significado en ponzoña en Ponzoña en los ojos de María Tausiet.

⁵⁸³ BNM. Mss. 8364. Octubre de 1668.

⁵⁸⁴ BNM. Mss. 8364. p.142.

⁵⁸⁵ Su antecesor en el cargo fue el conde de Castrillo, que pidió a la reina ser retirado de su puesto.

CONTRERAS, Jaime: Op, cit.p. 106.

⁵⁸⁶ CONTRERAS, Jaime: Op, cit.p.107.

«...comenzó con mucho celo del bien común su gobierno, pero no debía de estar el tiempo sazonado para mostrar tanta entereza en defensa del bien público, y aun se dijo en la corte que había muerto de veneno porque fueron muchos los efectos de una sangría que le hicieron»⁵⁸⁷.

Difundir la veracidad de este último destino convenía a los desafectos a la política de Nithard. En un principio, el nombramiento de Riquelme, que era un segundón con apenas dignidad para ostentar tal cargo, había sido ya muy criticado por aquellos “grandes” que se habían sentido ofendidos y desplazados por la regente y su advenedizo; después, la fulminante muerte del presidente del consejo fue aprovechada por la propaganda política “juanista” para seguir descalificando al gobierno. Tanto el encumbramiento de un hombre inadecuado según las expectativas de la gran nobleza, como su posterior fallecimiento (que sin duda muchos desearon por sus propios intereses y luego lo usaron para acusar del mismo a Nithard), fueron argumentos utilizados para seguir atacando a la regente, a la Junta y al jesuita indeseable. Resulta poco probable que Nithard quisiera asesinar a una “hechura”⁵⁸⁸ suya y mucho menos creíble que la labor de don Diego Riquelme estuviera orientada a ese “bien común” contrario a los dictámenes del confesor. Seguramente la pronta muerte del nuevo Presidente de Castilla fue producto de una causalidad y no de la intencionalidad del valido. Sin embargo todas aquellas muertes de consejeros o ministros rodeadas con algún velo de suspicacia, fueron tergiversadas y propagadas por la villa y corte, para, aprovechando unas circunstancias mínimamente extrañas, beneficiar los intereses de uno u otro bando fuera éste juanista o nitardo⁵⁸⁹.

Una de las muertes por veneno y que se difundió como tremendamente sospechosa, fue la del marqués de Santone (Saint Aunais), así la describió un juanista:

«y no digo que le mataron de veneno, lo que me consta con evidencia es que tuvo por emulo al Padre Everardo, y que llegaron a tener algunos enfados agrios, y que llegaron a rompimientos en la casa del noviciado sobre materias bien graves, corrió la voz de su muerte por Madird, y como era muy amigo mío fuile a ver y llegué a tiempo que le pude amortajar, las señales que allí vi de haberse ocasionado de veneno su muerte fueron behementes, porque el

⁵⁸⁷ BNM. Mss. 2071.

⁵⁸⁸ CONTRERAS: *Poder y melancolía...* p. 107.

⁵⁸⁹ Muerte de Aytona ¿por juanistas?

lado del corazón, que es a donde acude el [...] le tenía cardeno como un lirio, y la otra mitad del cuerpo con su color natural que era mui blanco»⁵⁹⁰.

¿A quién benefició esta muerte? ¿Cuáles fueron los motivos del envenenamiento? ¿Por qué los juanistas acusaron a Nithard cuando quizás Saint Aunais tenía la clave de ciertas acusaciones de la trama de un crimen en la que estaba implicado don Juan José? Empecemos por el principio... Saint Aunais o Santone (nombre castellanizado) era un espía francés que se había vendido a diversos cortesanos y embajadores durante su estancia en la corte de Madrid⁵⁹¹. Sin ningún escrúpulo Saint Aunais cambiaba de dueño, por lo que los secretos que atesoraba duraban el tiempo en que tardaba en acercarse un mejor postor. Entre otros, este espía francés había servido al conde Pötting y en el momento en que se produjeron los hechos, se cree que estaba bajo las redes de don Juan José, las dudas son muchas pero se piensa que o bien Santone se negó a cumplir las órdenes del bastardo de envenenar al valido, o, en caso contrario, el marqués descubrió el complot de asesinato tramado supuestamente por don Juan cuando estaba al servicio de otro señor. El caso es que Santone fue asesinado pero desconocemos qué partido o facción cortesana cometió tal crimen, ya que la manipulación de su muerte se detecta en cada panfleto, papelón, sátira o semanario de la época. Según los juanistas, fue Nithard la mano negra que estaba detrás de este supuesto homicidio: las desavenencias entre Saint Aunais y el jesuita habrían sido suficientes como para la consumación del crimen. Sin embargo, si es cierto que Saint Aunais podía traicionar la trama del intento de asesinato de Nithard, la tesis anterior se cae por su propio peso, la versión nithardiana y por ello “oficial” fue la de que Santone no deseaba el asesinato de Nithard o, en cualquier caso, se temía que revelara la traición (traicionara el secreto) por lo que José Mallada Solferín (personaje del que se hablará a continuación), se vio obligado por su superior o superiores a envenenar a Santone. Evidentemente esta teoría no beneficiaba a los desafectos al gobierno, para éstos lo más importante era utilizar la coyuntura e implicar a Nithard en todos los asesinatos de la corte para crear un clima de suma tensión dentro y fuera de los círculos de gobierno.

Por supuesto, no terminó allí la lista de supuestos crímenes y quebrantamientos de la ley. A finales de mayo de 1668, concretamente el día 31, tuvo lugar un suceso que envenenó todo el panorama de las luchas partidistas de la corte: don José Malladas, un

⁵⁹⁰ BNM. Mss. 2071.

⁵⁹¹ Véase apartado el conde de Pötting y espías imperiales.

caballero aragonés, fue apresado a las once de la noche en su posada y conducido apresuradamente a la cárcel de corte donde se le dio garrote a las doce, sin juicio previo y sin que pudiera conocer la causa de su precipitada muerte. El misterio envuelve aún al llamado “caso Malladas” creando confusiones interpretativas; en su momento la ejecución de don José levantó un huracán de críticas contra el principal sospechoso de aquella “tirana” acción llevada a cabo con tanta violencia. Pronto se supieron los motivos de su apresurada muerte: supuestamente Malladas era uno de los cabecillas de un complot para asesinar al padre confesor, intriga detrás de la cual estaría don Juan José de Austria.

Los interrogantes respecto a la muerte de Malladas son numerosos: ¿participó activamente don Juan en un intento de asesinato de Nithard? ¿Fue la reina partícipe y cómplice silenciosa de la muerte de Malladas o descubrió tal atentado a la justicia después de haberse dado garrote al acusado? La voz popular, por boca de juanistas, exculpó a la reina «[...] todos decían que la reina era muy piadosa, y no era probable pudiera salir del pecho de su real clemencia una acción tan cruel»⁵⁹² Al parecer la Junta de gobierno no había tenido noticia de la detención de Malladas⁵⁹³ y por ello elevó su protesta a la reina por no haber sido debidamente informada. El presidente de Castilla, don Diego Sarmiento Valladares, que hacía poco tiempo que ostentaba el cargo y que fue el primer inculcado, reconoció no saber nada del apresamiento de Malladas y el alcalde de Casa y Corte, Pedro de Salceda, declaró que él también desconocía la causa del ajusticiamiento de Malladas y que sólo había actuado bajo órdenes superiores⁵⁹⁴. Posteriormente y ante la avalancha de críticas que asolaron al padre Nithard tras la muerte en prisión y en circunstancias tan dramáticas, el jesuita trató de eludir toda culpa en el suceso: la reina habría sido la única responsable de tal ajusticiamiento, para el cual tenía motivos privados que en ningún caso se iban a hacer públicos. En sus memorias inéditas Nithard se reafirmó en esta aserción y sólo se atrevió a puntar algunas posibles causas sin llegar a asegurar ninguna de ellas: en primer lugar, don José Malladas, bajo las órdenes de don Juan habría requerido sus servicios como asesino a sueldo para que matara al padre confesor en la fecha previamente acordada del 17 de febrero de 1668; en segundo lugar, el garrote de Malladas se habría debido a sus intentos de envenenamiento de Santoné presuntamente Malladas era el responsable del

⁵⁹² BNM Mss 2071.

⁵⁹³ GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos: *Sátira política y protesta popular durante el reinado de Carlos II (1685-1700)*. Tesis de Licenciatura. Inédita. UCM, 1981. p. 178.

⁵⁹⁴ BNM Mss. 2071.

veneno que se le había suministrado al famoso espía que, atendiendo a los dictámenes de don Juan José, era el único que podía traicionar las intenciones del bastardo, al haber rechazado Santoné (supuestamente) el participar en el asesinato del jesuita. La otra explicación al envenenamiento del espía podría haber sido el hecho de que éste había descubierto la trama de asesinato de Nithard que inculpaba a don Juan José; y, finalmente la tercera razón argumentada podría ser su correspondencia secreta con Portugal y Francia o, simplemente su particular carácter: el ser “hombre arrojado y desbocado [...] que habló sacrilegios e infamias contra la reina...”⁵⁹⁵. Poco aclara la cuestión la lectura de tales suposiciones, sin embargo lo que parece cierto es que tanto Nithard como la propia reina, aprobaron la muerte de Malladas, un error táctico que prendería la primera chispa de la gran lucha incendiaria entre nithardos y juanistas.

La noticia de la muerte de Malladas estuvo a punto de coincidir con el viaje de don Juan José a Flandes. Así, cuando estaba a punto de embarcar en La Coruña y ante el ambiente enrarecido de la corte,⁵⁹⁶ don Juan José se negó a iniciar su viaje argumentando motivos de salud, unas tercianas⁵⁹⁷ o como él mismo suscribió: un mal «muy agravado con las humedades de la marina, de la destilación que años a padezco de la caveza al pecho, pasando a confirmarse salada, con un dolor continuo, el llega según las protestas de los medicos que saqué de la corte, y mi propio conocimiento, a tener señales de manifiesto peligro de la vida, especialmente en el Pais Vajo...»⁵⁹⁸. Estas excusas no fueron aceptadas en la corte, por lo que don Juan José hubo de confesar sus verdaderos motivos para haberse permitido desobedecer las órdenes de la reina: además de la falta de medios para ir a Flandes (pues según el bastardo necesitaba más poderes para poder actuar en aquellas provincias) la causa fundamental por la que había abandonado la empresa era la tiranía del padre Nithard y el desgobierno que reinaba en la corte. Por estas razones y porque se sentía con la responsabilidad de solucionar los asuntos internos de la monarquía, volvió a Madrid donde comenzó a mostrar su indignación por el garrote (por órdenes del jesuita tirano) del que él consideraba un inocente.

⁵⁹⁵ *Memorias inéditas de Nithard*. BNM. Mss. 8364 p. 55.

⁵⁹⁶ Por esas mismas fechas se produjeron en la corte otras muertes sospechosas, la del presidente de Castilla Diego Riquelme y la del marqués de Santone; se dijo que había fenecido por sendos venenos y que a don Juan José se le aconsejó que durante seis días sólo tomara huevos en cáscara para evitar un posible envenenamiento. BNM. Mss. 2071.

⁵⁹⁷ *Ibidem*.

⁵⁹⁸ AGS. Estado. Legajo 8484. Carta de don Juan José de Austria. Coruña, 9 de agosto de 1668.

La negativa de don Juan José a atender sus obligaciones militares en la guerra de los Países Bajos, fue considerada por la reina como un desacato a la autoridad además de una traición a la monarquía; por lo que le ordenó la inmediata rectificación de su postura bajo las amenazas de destierro. Como era de esperar, la obstinación de don Juan José acrecentó las iras de la regente que junto con Nithard, comenzó a rumiar las peligrosas maquinaciones de aquel ambicioso bastardo que ansiaba derrocar al jesuita y modificar ostensiblemente la situación de poder de doña Mariana.

El miedo a don Juan José alcanzó su clímax una tarde en que la reina estaba preparándose para visitar el convento de monjas franciscanas: corrían las cuatro de la tarde del 10 u 11 de octubre de 1668 cuando se presentó en el Alcázar un soldado natural de Madrid, llamado Pinilla que exigió, con el rostro desencajado y las piernas temblorosas, una audiencia privada con la reina. El conde de Medellín le prohibió el acceso a los aposentos reales y ante la negativa, el soldado, fuera de sí, comenzó a vociferar que traía a la reina una información urgentísima y que si lo echaban de palacio “le darían de puñaladas”⁵⁹⁹ por conocer tales intrigas. Solicitaba por tanto hablar lo antes posible con la reina urgentemente. Mariana de Austria, en unos primeros momentos, no quiso hacer caso al soldado y ordenó que lo apartaran porque seguramente estaba loco, pero cuando vio que el desgraciado, pálido y temeroso, echó su espada a sus pies, decidió atenderle en una de sus cámaras. La audiencia fue larga, hora y media estuvo la reina escuchando a Pinilla para después ordenar al secretario del despacho universal que pusiera por escrito las informaciones del soldado; otras dos horas empleó don Pedro Fernández en volcar sobre papel las peligrosas noticias de un hombre exaltado. Tras el testimonio, Pinilla fue escoltado y conducido a la Casa del Tesoro, donde al parecer tampoco se sintió seguro, dadas las peligrosas confesiones que había revelado en el Alcázar esa larga tarde de octubre.

Las fuentes juanistas aseguraron que Pinilla era un demente que había sido utilizado para comunicar a la regente que Bernardo Patiño, hermano del secretario de don Juan José de Austria quería, bajo los auspicios de éste, secuestrar al jesuita y darle muerte⁶⁰⁰. Efectivamente dos días después empezó a correr por la corte el rumor de que Bernardo Patiño había sido apresado una de aquellas noches. El 19 de octubre la Junta de gobierno ordenó la detención de don Juan José al que se creía que estaba detrás de todas estas urdimbres. El bastardo huyó a Consuegra, no sin antes dejar escrita una

⁵⁹⁹ BNM. Mss. 2071. Escribe un juanista.

⁶⁰⁰ *Ibidem*.

misiva a la reina donde atacaba sin piedad al confesor: «hombre vil de ánimo traidor», al que sentenció con la famosa imagen de «emponzoñado basilisco»⁶⁰¹. La respuesta de Nithard no se hizo esperar, en carta de 25 de octubre, se deshizo en improperios contra don Juan José: la guerra entre los dos personajes estaba declarada y no terminaría hasta la expulsión del jesuita de la corte, tras una amenaza de defenestración.

Las declaraciones que había realizado don Bernardo Patiño en la corte habían acusado a don Juan José de la participación y dirección de la confabulación para secuestrar y acaso asesinar al padre confesor. Tales testimonios pusieron al bastardo en una situación teóricamente peligrosa, la reina decretó su arresto y ordenó a un destacamento de capitanes que se dirigiera a Consuegra a prender a su antiguo jefe militar. No fue posible cumplir el mandato de la reina, eran demasiados los afectos a don Juan José y tanto los órganos de gobierno como los soldados que fueron enviados a detenerlo, hicieron un pacto de silencio y encubrieron en la medida de sus posibilidades a don Juan que, con la demora intencionada del regimiento procedente de Madrid para su detención, huyó hacia el Principado de Cataluña, donde el virrey, el duque de Osuna, le recibió con los brazos abiertos. Don Juan José, que ya estaba por encima de la Justicia y de los órganos que la amparaban, dejó en Consuegra un manifiesto justificador de sus actos: haciendo uso de un amor propio nunca ocultado y de su altiva personalidad, don Juan se declaró como el principal salvador de la monarquía, pues sólo él, «finísimo vasallo del Rey mi Señor»⁶⁰², podría librar a los «españoles» de la tiranía del padre confesor. La indignación de la reina llegó hasta Cataluña con una orden para que el bastardo volviera inmediatamente a Consuegra, algo que dadas las circunstancias y la protección que recibió don Juan José en el Principado, parecía imposible. Sin duda las campañas propagandísticas de don Juan José, su capacidad dialéctica, su demagogia impactante y su buen manejo de la pluma, habían hecho su efecto anulando las imposiciones de la regente. Don Juan se estaba convirtiendo en el vencedor de la lucha de la opinión que se había gestado en todos aquellos turbulentos acontecimientos.

La animadversión al padre jesuita se hizo manifiesta en los Consejos a partir de la huída de don Juan a Cataluña. Siendo muy probable la vuelta del príncipe a la corte y no precisamente de manera pacífica, los miembros de los órganos administrativos sugirieron a la regente que mandara a Nithard a Roma en calidad de embajador y con

⁶⁰¹ GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos: *Sátira política y protesta popular durante el reinado de Carlos II (1685-1700)*. Tesis de Licenciatura. Inédita. UCM, 1981. p. 183.

⁶⁰² Don Juan José, cit CONTRERAS, J: Op, cit.p. 12.

poderes para acceder a un capelo cardenalicio. Esta parecía ser, según el entender de los Consejos de Castilla y de Aragón que dieron su opinión sobre el asunto en diciembre de 1668, la solución menos conflictiva para la corte y la más digna para la reina. Por fin, a través de estas consultas, se canalizaba oficialmente el odio general que existía contra Nithard; un rechazo que ya había sido expresado en múltiples ocasiones en los lugares más insospechados de la villa y que ahora llegaba sin pudor ni vergüenza a las salas de Palacio y a los oídos “políticos” de la reina. Porque como el Nuncio escribió en uno de sus correos «il signore don Giovanni tiene piú aplauso e credito per defender la propia inobediencia»⁶⁰³

Sin embargo y a pesar de este conato de expulsión oficial, aún no se había llegado a la situación más traumática. El 21 de diciembre de ese mismo año 1668, el Consejo de Estado se pronunció sobre la necesaria salida de Nithard de la corte⁶⁰⁴. La Junta parecía estar conforme con esta situación aunque fue en un principio reticente, dada su cercanía a la reina. Y mientras en el Alcázar la retirada del jesuita de la corte pendía de un hilo en el corazón y en la cabeza de la reina, don Juan José observaba los movimientos de Madrid desde el Principado. La Junta asesora ratificó la decisión del Consejo de Estado por tres votos contra dos, la reina, al oír este dictamen casi definitivo respondió con pesar y enfado un contundente: «Ya os he oído»⁶⁰⁵. La situación estaba tornándose cada vez más difícil y los distintos ministros de la reina comenzaron a hacer presión para tratar de solucionar la crisis. Monseñor Nuncio, futuro mediador en el conflicto con don Juan José, fue uno de los primeros en tratar de aportar soluciones. Su parecer era el de la necesaria postergación de Nithard del gobierno, aunque sin duda temía la reacción de don Juan José y así lo comunicó a su Santidad: «l'espulsione del confessore e il principio non il fine della pretensioni d'don gio d'austria [...] che [...] dopo scavviato il confesore, [querrá] limitar l'autorità alla regina, e farsi capo di tutto»⁶⁰⁶. A su juicio, lo que no podía permitir la reina era el menoscabo de su autoridad o recibir órdenes de don Juan para la expulsión del padre confesor: «disti essere il mio senso che non debba la Regina ricever legge de don Gio per mandar via il confessore...»⁶⁰⁷, sino disfrazar tal necesidad bajo su propia voluntad, sin parecer que

⁶⁰³ ASV. Índice 1025. libro 136. Correspondencia del Nuncio. 8 de dic de 1668. p. 312.

⁶⁰⁴ SÁENZ BERCEO, María del Carmen: “Juan Everardo Nithard, un valido extranjero».En: ESCUDERO, José Antonio (coord): Los validos. p. 348. Véase también: MAURA: *Vida y reinado de Carlos II...* pp. 112-113.

⁶⁰⁵ MAURA: *Vida y reinado de Carlos II...* p. 113.

⁶⁰⁶ ASV. Libro 136. Correspondencia del nuncio. 2 de enero de 1669. 1025. p. 314.

⁶⁰⁷ *Ibidem*. 5 de enero de 1669. p. 318.

era la fuerte presión a la que estaba sometida por don Juan, la razón por la cual se apartaría al padre confesor. El Nuncio era partidario de que Nithard fuera alejado de todos los asuntos del gobierno, lo cual satisfaría al pueblo y también a don Juan José, al que sin embargo había que mantener lejos de la corte. Para cumplir con estos dos designios: expulsar a Nithard sin medro de la autoridad regia y alejar a don Juan José del poder, el Nuncio propuso que se eligiera como valido a uno de los miembros de la Junta, preferentemente al Presidente de Castilla, Sarmiento Valladares⁶⁰⁸, criatura de Nithard. Al colocar en el lugar dejado por el padre confesor a una hechura de éste, don Juan José seguiría siendo un personaje odioso en la corte, por lo que se justificaría el anhelo de la reina por tenerlo a distancia de los asuntos de gobierno y, por otro lado se lograría el beneplácito del pueblo y en cierto modo, el de don Juan, pues ambos pedían a gritos la salida del confesor⁶⁰⁹.

Los consejos del Nuncio que fueron transmitidos a la reina a través de una de las agentes de la nunciatura, la hermana Dorotea, no surtieron efecto alguno⁶¹⁰. La reina demostró una terquedad y una debilidad inusitadas en una crisis de semejante calibre. Las lágrimas y la sorpresa fueron dos constantes en estos agitados días, incluso el nuncio vio cómo la reina perdía la compostura tras recibir una misiva de Su Santidad que le aconsejaba el apartamiento de Nithard: doña Mariana comenzó a llorar y, avergonzada, se tapó la cara con su pañuelo⁶¹¹...con los ojos cegados por los lloros y el «fazzoletto»⁶¹² Mariana no podía ver lo que se avecinaba: el peligroso acercamiento de don Juan José a la corte.

En febrero, concretamente el día cuatro, don Juan José decidió salir de Cataluña, tal y como le había ordenado meses atrás la regente, para dirigirse no hacia Consuegra, sino hacia la corte:

«He resuelto aceptar, y valerme de la Real palabra y fee que VM me tiene dada por mano del duque de osuna, sin pedir otra ninguna pleytesía ni homenaje, y ajustarme al deseo y gusto de VM arrimandome a essa corte, para que se acaben de concluir estas materias con la brevedad que VM y todo el mundo conoce combenir. Y porque el mortal odio, y espíritu de

⁶⁰⁸ Sarmiento Valladares era fiscal del Consejo de la Inquisición y, cuando Nithard inició su valimiento, ascendió a la Presidencia del Consejo de Castilla, cargo que lo introdujo directamente en la Junta. LÓPEZ VELA: "La regente y el padre Nithard inquisidor". En: *Historia de la Inquisición en España y en América*. Vol I... p. 1088.

⁶⁰⁹ *Ibidem*. 5 de enero de 1669. p. 318.

⁶¹⁰ *Ibidem*.

⁶¹¹ ASV. 1025. libro 136. Correspondencia del Nuncio. 2 de enero de 1669. p. 314.

⁶¹² *Ibidem*.

venganza del Padre confesor contra mi fe aumenta cada día y sus violentos afectos (como tengo dicho) no los puede reprimir ni resguardar, toda esta fee y palabra real que VM me da; siendo ley indispensable de la naturaleza procurar cada uno no abandonarse de conocido a la perdida de su honra y vida, he pedido al duque la escolta necesaria para este efecto, yendo muy alborozado de acercarme a la Real sombra del Rey [...] de quien espero recibir las honras que siempre he deseado merecer a VM cuya catolica real persona guarde dios muchos años»⁶¹³.

Alarmada, doña Mariana ordenó a don Juan José que no se acercara a más de veinte leguas a Madrid, orden que don Juan José no cumplió, muy al contrario, se instaló con un regimiento de trescientos hombres en Torrejón de Ardoz, a cuatro leguas de la corte. La nueva desobediencia de don Juan José, que ya era un experto en ser un prófugo de la Justicia, crispó y enervó a la reina. El nuncio se ofreció como mediador en el conflicto y en tales circunstancias, doña Mariana no se negó. La mediación papal fue bien recibida por aquellos cortesanos que sin querer que don Juan se excediese en sus expectativas, deseaban la salida del confesor de la corte. Entre los que así opinaban estaban los miembros de la red de Pötting, el nuncio se sirvió del embajador imperial para acceder a los oídos de la reina y del confesor aunque con precarios resultados. El 26 de enero, el nuncio escribió a Su santidad comunicándole que se había servido de Pötting en la mediación, y así había ocurrido: dos días antes, el 24 Pötting había recibido la visita de Federico Borromeo con las instrucciones del Papa y después había hablado con el confesor, trasmitiéndole los pareceres del Santísimo. De esta manera se expresó el embajador imperial en su diario:

« [El] Monseñor Nuntio, en señal de particular confianza, me embio â veer sus instrucciones recibidas de Roma en materia de don Juan y del Confesor, cuya substantia tiraba â que el Confesor se sacrificasse por el bien universal y su tranquilidad de esta Monarquía, ya que en todo se reconoçia que la Reyna no le podria mantener contra un empeño tan fuerte de don Juan, allegando para ello el ejemplar del Maçarino en Francia, con otros motivos que el Papa alegaba. [...] Fuime [a] hablar al Inquisidor General, y entre otras materias [le] rogue la comisión que el Nuntio habia reçebido tocante â su persona. Reconoçi que no le havia caydo mucho en graçia, por ser contraria â sus maximas»⁶¹⁴

⁶¹³ Don Juan José a la reina doña Mariana. Barcelona 22 de enero de 1669. Copia de una carta de don Juan José. ASV. Nunciatura de España. 1025. L. 138. p. 223.

⁶¹⁴ *Diario del conde de Pötting...* 24 de enero de 1669. vol 2 p. 12.

Ni el Padre jesuita, ni por supuesto la reina querían acatar las decisiones de la Junta ni del Consejo de Estado. Las recomendaciones de ministros como el embajador imperial y el Nuncio llegaron a parecerles sorprendentes y es que un valido no podía sostenerse en el poder meramente por el exclusivo beneplácito de la persona real y menos aún, si ésta era mujer. El respaldo del grupo nobiliario, por reducido que fuese, era fundamental para la conservación de un amigo político del monarca en la cumbre de los asuntos de gobierno. Nithard sólo gozaba de las simpatías de una reina que se negaba a afrontar una realidad impuesta que se había tornado en peligrosa tanto para su propia autoridad como para la de su hijo, el legítimo rey. Pues:

«...que no tuviera la Reyna Católica poder, ni autoridad para ser obedecida de un vasallo en cosa tan justificada, como no acercarse con armas a la corte, ni amenazar a su magestad con la violencia; que sería escándalo y risa de las otras naciones, que los concejos de España se rindiesen a los rumores del vulgo y que la corte de Madrid, ni el poder del rey de España tuviese resistencia contra trescientos caballos»⁶¹⁵

La reina hubo de ceder. Sorprendida y asustada, disfrazó su cobardía de arrojo para evitar dar la imagen de estar actuando bajo los dictámenes de don Juan: éstas al menos, fueron las recomendaciones de sus ministros, el conde de Pötting no dudó en hacer saber a la reina lo arriesgado que podría resultar un comportamiento forzado:

«Hable a la Reyna larga y claramente en la torre, sobre las materias de don Juan y del Inquisidor. Hallé [a] la sancta Señora muy conturbada y perpleja en todo, en particular de veer acercarse hacia esta Corte a don Juan armado. Console a Su Magestad, representandola que no era nuevo que los príncipes, por mas soberanos, se hayan visto obligados a ceder a la fuerza, y que seria mas acertado se tomasse desde luego temperamento en la salida del Confesor, que pareciesse lo hacia Su Magestad, y no tuviese don Juan de esforzarlo contra la autoridad real. Finalmente la Reyna bien reconoció la peligrosa data de este encuentro, pero se le hacia dificultoso de apartar de su [a] un Confesor tan confidente de que no hay que estrañararlo quando por otra parte la neçesidad no recibe ley»⁶¹⁶.

En diciembre de 1668, el emperador y la emperatriz junto con los príncipes de Lobkowitz y d'Auersperg también consideraron que la reina debía sacrificar a Nithard y

⁶¹⁵ Biblioteca Mazarino. Institut de France. Relation de la sortie d'Espagne du père Nithard. 1669. Impreso. A-11047.

⁶¹⁶ *Diario del conde de Pötting...* p. 20, vol. 2.

elegir a un confesor español para desarticular el partido de don Juan y recuperar la autoridad perdida⁶¹⁷. Sin embargo, las cartas que la regente recibió tanto de su hermano como de la emperatriz viuda Leonor de Mantua (una de las corresponsales del conde Pötting, mantenían una asidua correspondencia) sirvieron de poco para convencer a la reina.

Las negociaciones que se habían iniciado semanas atrás para hacer ceder a don Juan en su rebeldía por expulsar al confesor por la fuerza, fueron inútiles; el 22 de febrero fue enviado para mediar con él a don Diego de Velasco, un hombre de su confianza que no obtuvo resultado alguno. Se probó con el Nuncio de su Santidad, Federico Borromeo, que al entrevistarse con el príncipe disoluto recibió de éste una respuesta contundente: «Decid a la Reina que si el lunes no sale el padre confesor por las puertas, entraré yo el martes con mi gente para arrojarlo por la ventana»⁶¹⁸.

Esta amenaza tan directa no habría pasado de ser un mero desacato a la autoridad de la reina si no se hubiera visto respaldada por los grandes protagonistas del momento: los Grandes. Efectivamente, la nobleza, unida en un grupo definido por la heterogeneidad y la disparidad de intereses propios, dio una amplia cobertura a la rebeldía de un personaje que estaba en condiciones de poder canalizar sus anhelos. Don Juan José, sin desestimar en ningún momento su carismática personalidad y su valía como estratega político, fue siempre un instrumento en manos de la nobleza⁶¹⁹. Prófugo y apóstata de los validos de la reina, catalizador de las críticas más furibundas emitidas contra el gobierno (salvando a la persona real), don Juan José nunca podría haber triunfado en sus objetivos de destituir a Nithard si no hubiera tenido un escudo fundamental: la gran nobleza, la única fuerza política autorizada para aconsejar a los monarcas e incluso para gobernar junto a ellos en casos de anomalías en el representante de la corona. Es así como don Juan José estuvo continuamente condicionado por la actitud de los nobles, aquellos que aún llamándose “juanistas” movían los hilos de la marioneta política creada por don Juan José. Esta nobleza que se acercó al bastardo por motivos muy diversos⁶²⁰, sólo quería satisfacer sus propias expectativas que habían sido desestimadas por el gobierno de la reina regente; por tanto, en el momento en que la nobleza viera cumplidos sus anhelos (en este caso la destitución de Nithard) dejarían de

⁶¹⁷ Despacho de Gremonville a Louis XIV el 13 de diciembre de 1668. Correspondance d’Autriche vol. XXXI: Véase MIGNET: *Negotiations relatives...* Partie IV section III. p. 392.

⁶¹⁸ BNM, Mss. 8352. fol. 104.

⁶¹⁹ MANESCAU MARTÍN, María Teresa: “Don Juan José de Austria: ¿Valido o dictador?”. En: ESCUDERO, J A: *Los Validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 1995.

⁶²⁰ *Ibidem*. p. 473.

apoyar a don Juan e incluso frenarían sus ambiciones y es que ante todo, la nobleza era extremadamente fiel a la persona real y ningún “grande”, a la altura de 1669, iba a posicionarse al lado de un bastardo en rebelión que después de todo, tenía como única protección frente a la autoridad oficial de la reina, a aquellos nobles “juanistas”. No se debe olvidar que si bien don Juan José fue ídolo del pueblo por la sangre real que corría por sus venas, la nobleza no demostró una actitud tan ciega hacia el hermanastro del rey; para los Grandes don Juan José, si bien era «el hijo de nuestro llorado monarca»⁶²¹ también y fundamentalmente era un bastardo nacido de una comedianta⁶²². Esta mácula del nacimiento en una sociedad donde la sangre primaba sobre los logros personales, persiguió a don Juan José hasta la tumba. A lo largo de su vida trató de superarse a sí mismo y de cultivar un amor propio que pudiera granjearle el apoyo de aquellos personajes de condición para hacer valer su estado de hijo de rey por encima de una procedencia materna poco honrosa. La nobleza sabía el punto débil de don Juan José: el único reproche que podía herir su orgullo era su bastardía y por ese flanco lo atacaron sus enemigos.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto (la fuerza de la nobleza que estaba detrás de las protestas de don Juan José) se debe entender la destitución de Nithard como un triunfo también de un protagonista colectivo: la gran nobleza. Casi al mismo tiempo que don Juan pronunciaba aquella famosa frase en la que expresaba sus intenciones de defenestrar al valido, un grupo de nobles, entre los que se encontraban el conde de Peñaranda, el marqués de Carpio, el duque del Infantado y el marqués de Eliche, presentaron a la reina un ultimátum solicitando encarecidamente la destitución de Nithard, si no por vía pacífica por la violencia⁶²³. Pocas esperanzas podían quedar a la reina ante tal alianza de nobles y bastardo real. Un poder que se vio reforzado por las condiciones físicas de la persona real: infancia de un rey, naturaleza mujeril de una reina: si las personas reales estaban limitadas por su naturaleza, le correspondería a la nobleza cubrir ese vacío de poder, este fue el razonamiento clave para legitimar sus acciones conjuntas a partir de la expulsión de Nithard.

El 25 de febrero el jesuita salió de la corte con algunas pertenencias y una dignidad perdida. Ni siquiera tuvo la posibilidad de despedirse de la reina, a la que

⁶²¹ Citado por RUÍZ RODRÍGUEZ, Ignacio: “Juan José de Austria y Aragón”. En: ESCUDERO, A: *Los validos...* p. 423.

⁶²² Doña Inés Calderón...

⁶²³ MANESCAU MARTÍN, María Teresa: “Don Juan José de Austria: ¿Valido o dictador?”. En: ESCUDERO, J A: *Los Validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 1995. p. 473.

envió un papel ese mismo día. A la cuatro y media fue a buscarlo a su casa el Cardenal de Aragón, que lo llevó en carroza hasta Fuencarral con el trasfondo de los vituperios del pueblo de Madrid. La reina conocía con creces lo que había perdido en aquellos meses de amenazas y rebeldías, sin embargo seguía considerando que todo había sido una gran injusticia y apeló a la gracia divina para su compensación: «Yo fio en la misericordia de Dios, que volverá por vuestra inocencia, y por mi autoridad»⁶²⁴. El asunto “Nithard” había mermado su capacidad para ser obedecida, un peligroso antecedente que marcaría el resto de su regencia.

Aún y todo, se debe reconocer que la reina regente supo sacrificar a su favorito para conservar su magno poder y el de su hijo en minoridad. Su autoridad regia debía estar por encima de sus pasiones y eso lo tenía plenamente asumido como persona regia que era. Sin duda las circunstancias le obligaron a capitular y a la hora de la verdad, cuando hubo de rubricar el decreto de expulsión de su amado confesor, la mano que estampó la firma en el documento, no debió temblar ni un instante. Con una extrema frialdad simulada, la mujer vestida con tocas de viuda, cumplió con su deber como reina y soberana de la monarquía. No estaba dispuesta a perder el control sobre la regencia a favor de las violencias de don Juan José y para ello estuvo preparada para todo, hasta para expulsar sin despedidas lacrimosas a un fiel director espiritual de la infancia. Aunque sin duda sintió profundamente esta pérdida.

En aquellos primeros meses de 1669, Don Juan José de Austria cumplió sus ambiciones convirtiéndose en aquel “Mesías salvador” que con gran ansia esperaban la gran nobleza y el pueblo. Dueño de la opinión pública, gran propagandista y manipulador de las conciencias y voluntades, se convirtió en el adalid de aquella gran nobleza dormida en las grandezas pasadas, y logró arbitrar un coyuntural grupo de poder dentro de la corte, los llamados “juanistas”, desencantados del gobierno de la regente y entregados con mayor o menor fidelidad al hermanastro del heredero⁶²⁵. El carisma de don Juan José triunfó efímeramente sobre las contestaciones propagandistas de una reina regente que pronto perdió el respeto en los círculos de poder. Mujer, extranjera, abúlica o tirana, Mariana de Austria dio la impresión perder la partida de ajedrez por el gobierno de la monarquía, pero resistió con dignidad y volvió con fuerzas renovadas tras la muerte de su mayor enemigo político; por ello no hay que sobre

⁶²⁴ Biblioteca Mazarino. Institut de France. Impreso A-11047. *Relation de la sortie d’Espagne du pere Nithard...* 1669. pp. 28-29.

⁶²⁵ Véanse los distintos motivos por los que los “juanistas” se adscribieron a este partido. KALNEIN: A: Op, cit. pp. 162-167.

valorar el éxito de la campaña propagandística de don Juan que, si bien tuvo los efectos esperados, no logró derrotar por completo a la regente.

Tras la expulsión de Nithard se produjo una sensación de alivio generalizada en la corte de Madrid. Por fin el jesuita indeseado e indeseable había sido expulsado del lado de la reina; la figura real por tanto, quedaba exenta de un valido considerado ilegítimo por la gran nobleza y odiado por un don Juan José ansioso por acceder a la gracia real. La reina se quedó desamparada espiritual y políticamente, sin embargo siguió adelante en su tarea por salvaguardar el trono y proteger al heredero de las ambiciones de grandes y bastardos. Esta soledad fue ahogada por la fuerte convicción de su dignidad real, dignidad que trató de preservar cuando el respeto a su persona ya se había perdido en los círculos “juanistas” de la corte, donde se hablaba de la reina como si fuera una cocinera⁶²⁶. En una carta de un fiel vasallo de la reina a Nithard, se describía esta falta de apoyo a la figura real representada por doña Mariana:

«Es increíble cuan apagados tienen los espíritus toda esta nobleza, y cuan dada la sangre en servicio de su rey y reina, siendo gran causa de esto, el no haber quien la fomente: antes bien procuran los mismo, hacer malquista a la reina, y así no la asisten con amor en nada y de esto procede el formar discursos tan infames como los que digo arriba...»

Efectivamente, el “amor” y el “temor” a la reina, los dos pilares de la fidelidad real, se estaban desmoronando; don Juan José había tomado el relevo y la palabra de la gran nobleza y del pueblo, y aparentemente, sólo le faltaba ganarse la confianza de un rey-niño amparado por una barrera difícil de franquear: la de la reina doña Mariana, representante real desprestigiada pero firme en la defensa de su papel político como regente y madre de Carlos II. Sin embargo otro obstáculo se le presentaría a Don Juan José: aquella nobleza ambigua, fluctuante y desmedidamente ambiciosa, podía volverse contra él en cualquier momento, pues la autoridad regia representada por el rey era mucho más atrayente y segura que las insolencias de un príncipe bastardo.

⁶²⁶ BNM. Mss, 8364.

2. Nithard en Roma, ambiciones y expurgos: La búsqueda de la dignidad perdida.

El destierro de Nithard a Roma no supuso el fin ni de su carrera eclesiástica ni de sus contactos con la corte de Madrid, allí la reina le apoyaba firmemente porque a pesar de haber sabido prescindir en los momentos más críticos de él, le seguía necesitando, por eso nunca le abandonó en sus negociaciones en la corte papal. Nithard, desde su destino obligado, quiso recuperar su honor tratando de desmentir las acusaciones de las que según él había sido víctima en Madrid. Sin duda, su pasado político, que había llegado a oídos del Papa, no era precisamente una buena carta de presentación en una corte pontificia donde las ambiciones humanas eran semejantes a las de otras cortes monárquicas⁶²⁷; el padre Nithard inició en Roma una lucha por limpiar su imagen en vistas a lograr ascensos eclesiásticos que le permitieran vivir con holgura. Con la ayuda de la regente doña Mariana y haciendo uso de sus dotes de cinismo político, lograría escalar puestos en las peligrosas escaleras del Vaticano.

Las llamadas *Memorias inéditas* de Nithard recogen una ingente información sobre la estancia de Nithard en Roma; este recopilatorio documental estaba destinado a la redacción de una biografía que nunca salió a la luz y que habría desvelado muchos de los misterios del confesor a los historiadores. Las memorias consisten en un gran compendio de textos, cartas, panfletos y discursos que si no fueron recogidos por Nithard, lo fueron por un acólito suyo, pues su fin no era otro que construir una obra que dignificara la vilipendiada imagen de Nithard⁶²⁸. El padre jesuita nunca admitió sus errores al frente de la monarquía hispana y entendió su expulsión como una despiadada persecución en todo punto injustificada, en definitiva, él habría sido víctima de un verdadero complot político que lo habría humillado haciéndole perder todo su honor. Orgullo, ambición, resentimiento, rabia... la experiencia del “destierro” marcó profundamente a Nithard... nunca quiso dejar su puesto de Inquisidor General, al que se aferró sin sentido y uno de sus primeros deseos al llegar a Roma fue conseguir una audiencia con el Papa para «que se examinase su causa y se declarase su inocencia o

⁶²⁷ *Instruccionc politica mandata dall eminentissimo cardenale Nitrado ambasciatore ordinario per la Maestá católica al marchese di leche suo sucesore*. Biblioteca Angélica de Roma. Mss. 869. pp. 340-345.

⁶²⁸ KALNEIN, Albrecht: *Juan José de Austria en la España de Carlos II...* p. 24.

culpa»⁶²⁹; visita que fue entorpecida por el marqués de Astorga, supuestamente advertido por el señor don Juan y por los cardenales Aragón y Moncada.

A su llegada a Roma el 16 de mayo de 1669, Nithard se encontró con una desagradable sorpresa: no había recibido las cartas y credenciales que le capacitaban para servir como embajador extraordinario; el Real Decreto del 25 de febrero de 1669 en el que la reina lo había nombrado para tal puesto había sido revocado y tampoco se había atendido a su petición de que se nombrara un sustituto en su puesto de Inquisidor General durante su ausencia. Muy al contrario, la reina, ratificando esta situación de vacío político de Nithard, le había mandado un Real Despacho en el que le mandaba dejar el puesto de Inquisidor General en manos de Su Santidad. Nithard respondió a estas decisiones no desde la humildad y la resignación, sino desde la rabia y la percepción de una injusticia. Nithard, en calidad aún de Inquisidor General, escribió a la reina una carta fechada el seis de julio de 1669 replicando al Real Decreto y adjuntando multitud de razones teológicas para mantener su puesto de Inquisidor; no contento con las quejas enviadas a la reina, Nithard no dudó en hacer partícipe de su descontento al Papa Clemente IX, ya que había sido el propio pontífice el que había facilitado su acceso a tal cargo, que, en un principio, el mismo jesuita por su orden religiosa, había rechazado. Nithard no quiso admitir las órdenes de la reina detrás de las cuales estaban los ministros y alegó varias razones, entre ellas, el Real Despacho del 25 de febrero que le conservaba sus puestos y privilegios. La reina regente se disculpó por haber ocasionado tan grave extorsión su fiel confesor y el 19 de junio le escribió lo siguiente:

«Ya habréis recibido el despacho tocante a la renuncia del puesto de Inquisidor General, sabe Dios cuanto esta resolución me ha quebrantado mi corazón; y que no lo pude remediar, pues no tuve a nadie de mi parte, y que me asistiese, habiendose armado todos contra mí, el Papa pudiera ayudaros en esta parte, y defender vuestra inocencia, crédito y reputación, no viniendo en dicha renuncia; y quiero creer que lo hará bien informado de vos, de la verdad y de lo que se ha ejecutado con vos, pues dudo mucho de que el Nuncio lo haya hecho con la sinceridad que debía; y es cierto que nos podía haber ayudado más en esta materia: paciencia»

La reina terminó su carta compadeciéndose de la situación de Nithard y de la suya propia: a su entender ambos eran perseguidos, víctimas de la incomprensión y de la maldad. Y es que la reina siempre se sintió acorralada en su trono... en las cartas al

⁶²⁹ BNM. Mss. 8352.

padre Nithard se desnudó y mostró su lado más humano, sus sentimientos de soledad e incluso de desolación: «Y parece que sin culpa nuestra, estamos destinados para padecer estas violencias y trabajos; pero Dios es justo, que cuando fuere su divino beneplácito, manifestará la verdad y castigará a los que tienen la culpa y nos dieron estas pesadumbres»⁶³⁰

3. El gato nocturno y los ratones del Alcázar: Don Juan José y los “desacomodados” alteran el sueño de la regente.

En aquellos primeros meses de 1669, la reina no conciliaba el sueño por las noches. Al margen de sus acostumbradas migrañas que la incapacitaban para cumplir sus responsabilidades, el insomnio y el temor, más de una vez, se apoderaron de ella al recorrer los largos pasillos de palacio o al atravesar esos amplios salones tan oscuros y sombríos como las amenazas de don Juan José. Los libelos de la época ridiculizaron los miedos de la reina, atemorizada por las conspiraciones que se urdían casi constantemente a su alrededor. Las malas lenguas aseguraron que doña Mariana temía a los ratones y a los fantasmas del viejo Alcázar madrileño, pero, sin duda, no había más roedores que los nobles cortesanos ni más espectros que el bastardo don Juan José.

«Notable susto y espanto que padeció la Reyna a media noche, con alboroto de todo el Palacio, cuya origen ni causa no se pudo alcanzar. Plega a Dios pase en bien. Hable a la Reyna, y me contó Su Majestad por menor lo que le havia pasado tocante la dicho susto, mostrandome notable valor en todo»⁶³¹.

A los cinco días de registrar cuidadosamente este episodio en su diario, el conde de Pötting remitió una carta al emperador explicándole lo sucedido en la cámara de la reina la noche del 23 de mayo de 1669: Mariana de Austria, como todas las noches, vencida ya por el sueño y las fatigas políticas que se le presentaban cada día, se fue a acostar a su cámara, seguramente con un ligero dolor de cabeza. En el silencio de la noche todo parecía tranquilo, sin embargo la reina oyó o creyó oír un ruido extraño e insistente que le hizo sospechar lo peor ¿alguna maniobra de don Juan José? ¿El asalto

⁶³⁰ BNM. Mss. 8352.La reina a Nithard. 19 de junio de 1669.

⁶³¹ *Diario del conde Pötting...* 24 de mayo de 1669. p. 37.

inesperado al Alcázar? la reina avisó sin tardanza a sus servidores, se vistió y ordenó revisar todo el palacio sin que se encontrara indicio alguno del extraño ruido que la había atormentado. Se sospechó, quizás con ánimo de calmar a la alterada reina, de un gato o de una ventana mal cerrada volteada por el viento. Sin embargo, la regente no pudo conciliar de nuevo el sueño y ordenó al Marqués de Aytona que pasara la noche en su antecámara junto con sus hijos, que debieron dormir en colchones sobre el suelo por las reducidas medidas de la habitación⁶³². Al día siguiente, en los mentideros de Madrid, el pueblo se rió con gusto de los miedos imaginarios de la reina. Fantasmas o ratones alteraban el sueño de una regente cuyos únicos temores eran don Juan José y sus alterados seguidores.

Un mes después el emperador quitaba importancia a aquel ruido escuchado por la reina, pues su hermana no le había informado del suceso cuando siempre le pormenorizaba cosas de menor sustancia:

«Der ruido, so in der Königin kammer gehört worden, ist nit zue verachten, und erachte ich auch fast mit, dass es nit werde können damit natürlich zuegangen sein und werde in dieser meiner *Opiniön* noch um soviet mehr befestigt, dass die Königin mir nit ein Buschstaben von diesen Accident schreibet, da sie mir doch sonsten wohl Bagatelle de minor conto schreiben thuet»⁶³³.

Áun con todo y a pesar de que la reina debió racionalizar el hecho, los miedos de la regente fueron ridiculizados por las coplillas populares que en un tono burlesco, fueron canturreando por las calles de Madrid que la reina habría creído que don Juan José quería asesinarla y llevarse a su hijo, cuando el objeto de sus temores sólo habría sido un inofensivo gato que se habría colado por alguna de las ventanas del Alcázar⁶³⁴.

«¿De qué guardas tu hijo reina santa?
¿Guardásle de españoles corazones?
Vida sobre quién velan mil leones,
¿un temorcillo femenil te espanta?
A la fidelidad que el mundo canta

⁶³² *Ibíd.* Véase nota 40. p. 39.

⁶³³ *Fontes...* Wien, 3 Juli 1669. Leopoldo I a Pötting. p. 33

⁶³⁴ A la reina nuestra señora, en ocasión de haber alborotado su cuarto un gato de noche. (*De qué temer el rigor...*) BNM Mss 2582. f. 319 r-v. Otro del mismo asunto: *¿De quién guardas tu hijo reina santa?* BNM Mss 2582. f. 320 v.

ofendes con injurias y baldones;
y un hipócrita simple te levanta.
al desconcierto llamas Regimiento,
nombre das a la ofensa de defensa,
insultos buscas, nobles acobardas.
Teme, señora, en tanto movimiento,
con que tu ceño lastimarnos piensa,
que te le quite Dios cuando le guardas»⁶³⁵

El susto que recibió doña Mariana aquella noche del 23 de mayo de 1669 y que coincidió con el estreno de la Guardia Chamberga, ilustra el gran miedo que debió experimentar la regente en aquellos meses de extrema crisis política y de profundas amenazas a su gobierno. La reina se sintió rodeada de enemigos: Don Juan José y los Grandes, marginados de la distribución de la gracia real y del ansiado valimiento, habían protagonizado el primer aviso a la (a su juicio) mala gestión del patronazgo real: Una degradada atribución de cargos y mercedes, cuya causa podía encontrarse tanto en la excusable naturaleza femenina de la reina como en el ambiente de caos general propio de las minoridades reales. Sea cual fuere la razón de tales desajustes, lo cierto es el hecho consumado del grave conflicto entre la Gracia y la Justicia que se produjo desde el encumbramiento de Nithard, sujeto indigno, hasta la destitución de Valenzuela, otro advenedizo, no pudo ser soportado por las conciencias político-morales de la Alta Nobleza castellana.

La presión ejercida por la nobleza, consejos y don Juan para alejar de Nithard de la corte fue la primera llamada de atención a una reina que había vulnerado gravemente los derechos de acceso a la distribución de mercedes ostentados por los más altos linajes castellanos. La inversión de las leyes de la liberalidad del príncipe, sujetas a límites por la posibilidad de que el rey pudiera excederse en su arbitrariedad en la concesión de los gajes y emolumentos, condujo al uso del derecho de rebeldía a gran nobleza castellana y que acabaría legitimándose en 1676⁶³⁶ con la expulsión de Valenzuela.

Aquel supuesto gato que con su salto a través de una de las ventanas del Alcázar provocó el pánico de la reina, es una verdadera metáfora del temor de la regente al asedio que el Trono estaba sufriendo por parte del Reino. Los nobles y don Juan

⁶³⁵ Cit por GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos: *Sátira política y protesta popular durante el reinado de Carlos II (1685-1700)*. Tesina. UCM. p. 206.

⁶³⁶ ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, A: "Liberalidad del príncipe..."

debieron alterar más de una vez el sueño de la regente en aquellos primeros meses de 1669. Quizás esa noche, ante los chillidos de los ratones por los pasillos del Alcázar o las inoportunidades de los gatos callejeros, la reina creyó que don Juan José asaltaba el palacio. No se pueden aventurar las imágenes que debieron pasar por la cabeza de doña Mariana (por otra parte acostumbrada a las jaquecas), en esos momentos. Lo que sí se puede asegurar es que fue víctima del miedo, del miedo a la nobleza levantisca y a don Juan José. Y quizás gran parte de las medidas que la reina aplicó entre marzo y mayo de 1669 para solventar la situación de crisis que había generado la salida de Nithard, se puedan explicar en base a una característica casi intrínseca de los gobiernos femeninos: el desequilibrio interno y el temor de las mujeres gobernantes a ser apartadas del trono por facciones nobiliarias que consideraban estos episodios temporales como periodos débiles y propensos a rebeliones. Sin duda alguna los reinados de mujeres ya nacían con el estigma de la inestabilidad, pues las mujeres sólo accedían al trono en situaciones extraordinarias, normalmente críticas, como una verdadera solución de urgencia que sólo se solventaría con la llegada de un rey varón. La mujer en el trono debía hacer esfuerzos extras para legitimar su poder, evidencia perceptible en muchos reinados femeninos.

3. 1. Soluciones a los temores de la regente: La Guardia Chamberga, la Junta de Alivios y el alejamiento de don Juan José.

Como se ha comentado anteriormente, en marzo de 1669 la reina actuó en función del miedo a la posible usurpación de su poder por parte de don Juan José. Aquel temor ya existente desde los inicios de su regencia y que era concomitante a la coyuntura de la minoridad, se fue acrecentado e incluso exagerando por el bloque de la nobleza “juanista” en principio, y “desertora” de la causa inmediatamente después de la consecución de sus objetivos (la destitución de Nithard). Los nobles, libres ya del sujeto que había canalizado todas las envidias en una corte donde se criticaba vivamente la justicia distributiva de la reina, iniciaron su persuasivo asalto al control del gobierno intentando manipular la voluntad de la regente. La reina, en aquellos delicados momentos, estaba sola. Había demostrado su vulnerabilidad asociada a la feminidad y se encontraba con el ánimo luctuoso, y por ende, fácilmente maleable. Aquellas circunstancias no podían ser desaprovechadas por una nobleza de Grandes y letrados

que conocían al detalle la situación provocada por don Juan José: los nobles se sintieron con la obligación de dirigir el poder, de ocupar el vacío dejado por una reina inepta y un valido indigno. En definitiva, desearon y creyeron posible conquistar la voluntad de una reina que, más que nunca, sintió el aguijón de la soledad. Un estado de desamparo ya preconizado por el padre Nithard, pues: «Il Padre Everardo detto con molta veritá che la lasciava [a la reina] senza tener di chi fidarsi»⁶³⁷. ¿En qué argumentos políticos se podrían haber amparado los nobles para justificar su comportamiento? Se ha detectado brillantemente por Álvarez Ossorio cómo con el advenimiento de la minoridad real, la aquiescencia del valimiento en personas de baja condición y el consiguiente alejamiento de la gran nobleza de la esfera de la regalía y liberalidad del príncipe, produjo modificaciones en el modo de acción de la nobleza más linajuda. A partir de 1668 se percibió en la corte un grito generalizado contra la falta de prudencia política de la reina que sólo podía ser contestado con una petición de restauración de los derechos nobiliarios de la importancia de la sangre y del linaje por encima de las acciones y virtudes para el reparto de la merced, y de la necesidad de delimitar aquella liberalidad regia rayana en la tiranía⁶³⁸. Una desacertada justicia por parte de la reina debía ser castigada por la nobleza, pues el orden jerárquico de la corte sólo podía sobrevivir con el acuerdo tácito suscrito por un soberano ecuánime y una nobleza servicial y justamente recompensada.

Los Grandes del reinado de doña Mariana reclamaron sobre todo la primacía de la sangre como el criterio fundamental en función del cual se debían distribuir las mercedes. Esta máxima reformulada y recordada por Pedro de Avilés⁶³⁹, posicionaba al linaje y a los méritos heredados en la cúspide de las razones por las cuales debía regirse la regalía. En pocas ocasiones como en el reinado de Carlos II se airearon las acciones o las virtudes personales como grandes merecedoras de la gracia real. Este hecho justifica la ambición y anquilosamiento de la gran nobleza castellana durante la minoría de edad de Carlos II. La pereza de aquella nobleza que vivía de las glorias pasadas y de los sueños de grandeza sin hacer amagos de algún esfuerzo por levantar la monarquía, fueron comportamientos muy criticados en pasquines y papelones⁶⁴⁰. Si doña Mariana erró en adjudicar el poder a personajes de poco linaje ¿Por qué criticarla por no situar en

⁶³⁷ ASV. Nunziatura di Spagna. Indice 1025. Libro 136. Correspondencia del Nuncio. El Nuncio a su Santidad. 23 de octubre de 1669. Descifrada el 14 de noviembre en el Vaticano.

⁶³⁸ ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO: A: "Liberalidad del príncipe...p. 395.

⁶³⁹ *Ibidem.* p. 420.

⁶⁴⁰ Véanse pasquines citados por GÓMEZ CENTURIÓN. Carlos: Op, cit.

los grandes puestos a esa nobleza que sólo velaba por sus propios intereses y de la que desconfiaba profundamente? Yerro de reina pero también vasallos que no inspiraban confianza, en palabras de Jaime Contreras:

«[...] sujetos dominadores que la sátira poética castigó con metáforas de lucidez extraordinaria: soberbios de su memoria, ignorantes de letras y virtudes, lúcidos para la indecencia, desleales para su rey, cobardes de España»⁶⁴¹.

Con esta descripción de la gran nobleza se ha querido poner de manifiesto precisamente el “interés” particular de cada noble. Un ejemplo del mismo es que los juanistas declarados en los momentos previos a la expulsión de Nithard se pasaron al bando converso tras la salida del jesuita de Madrid. Gran parte de ellos se replegaron bajo el paraguas de la autoridad real representada por doña Mariana, porque en ningún momento duraron de la legitimidad de su poder no así de su autoridad. Don Juan José tenía un carisma arrollador que podía arrastrar a las multitudes y aún a los Grandes, pero en el fondo era un rebelde, un contestatario de la reina, un bastardo con sangre de comedianta y muchos nobles no quisieron llevar sus exigencias hasta extremos que pudiera hacer peligrar el prestigio y poder de sus Casas⁶⁴². Este es uno de los motivos por los cuales don Juan José no tomó el mando en marzo de 1669: la nobleza y el pueblo dejó de prestarle su apoyo cuando el objeto de las tensiones, la cabeza de turco, se fue de la Corte. Los nobles manejaron a su antojo tanto a don Juan José como a la reina en los meses siguientes a la expulsión de Nithard. Don Juan José ganó la jugada pero no la partida en marzo de 1669. La persuasión de la nobleza y el miedo exacerbado de la regente fueron los dos planos que actuaron sobre las soluciones a la crisis gubernamental.

Sin embargo no fue esta la única causa de que a principios de marzo de 1669, don Juan José, en vez de dirigirse hacia la Corte para tomar el poder, se retirara a Guadalajara a seguir negociando con la Corona. Quizás la falta de apoyo de la nobleza antes aducida sea una de las razones más aparentes, sin embargo está lejos de explicar en su totalidad la retirada protagonizada por uno de los grandes rebeldes de su tiempo.

⁶⁴¹ CONTRERAS, Jaime: *Carlos II...* p. 125. BNM. Mss. 4502 fol. 202 r. CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: “Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”. En: *Studia Histórica. Historia Moderna*. Nº20. Ed. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1999. pp. 77-136. En especial, p. 92.

⁶⁴² MANESCAU MARTÍN, María Teresa: “Don Juan José de Austria ¿valido o dictador? En: *Los validos...* p. 474.

Es posible que don Juan José pensara que no era el momento adecuado o que considerara innecesaria una intervención por la fuerza: esta última hipótesis concuerda con su astucia política. El triunfador en la lucha propagandística odiaba a la reina pero en sus correspondencias y escritos la trataba con un respeto inconmensurable; don Juan reconocía y veneraba a la realeza (al menos teóricamente) fuera quien fuese quién la representase y, en el fondo, no deseaba usurpar ningún poder extraordinario: su principal aspiración era la de lograr un reconocimiento oficial de su valía a través de un importante puesto en la corte (valido, mano derecha de la realeza, un puesto en el Consejo de Estado o en la Junta de ministros). Para ello, no era necesario recurrir a una intervención militar, era mucho más inteligente convencer a la reina doña Mariana para que lo llamara personalmente a la corte a prestar sus indispensables servicios. Seguramente don Juan José creyó que tenía suficientes seguidores entre las paredes de palacio dispuestos a ejercer una fuerte presión sobre la regente y así forzar su llegada pacífica a Madrid⁶⁴³. Don Juan se refugió en Guadalajara y esperó inútilmente que la reina lo reclamara, ese momento nunca llegó. Pero a pesar de este ligero fracaso, don Juan José logró ver cumplidas muchas de sus peticiones: el miedo de la reina y la intervención de la nobleza justificaron este triunfo indirecto del bastardo real.

La estrategia de la nobleza para ganarse la voluntad regia y así escalar puestos en la Corte, fue la de hacer creer a la reina que don Juan José era un peligro real, un prófugo al que había que controlar haciendo concesiones y del que había que defenderse para evitar posibles sublevaciones. Así, don Juan José consiguió todo lo que pedía excepto su más febril propósito: ser recibido honorablemente por la reina para formar parte del aparato del gobierno con pleno ejercicio. El resto de sus solicitudes fue aceptado por la soberana:

«Que S. Magestad en conformidad de la merced que SM hizo al señor Don Juan de Austria su hijo, le vuelve al Gobierno General de los Estados de Flandes, con todos los títulos y honores que los tuvo el Señor Infante Cardenal.

Que su Magestad empeñe su Real palabra, de que el padre Everardo renunciaría luego todos los puestos que tiene, y ocupó en España, y que no volvería en su vida a ella.

Que desde luego manda, y declara por recusados al Sr. Presidente de Castilla, y al Marqués de Aytona, en todas las materias mayores, y menores que lo fueren del Señor don Juan de Austria.

⁶⁴³ *Ibidem.* p. 475.

Que todos los papeles y decretos hechos contra el Señor don Juan de Austria, desde el 16 de octubre del año parado hasta hoy, se rompan y se arranquen de los registros: Y así mismo que en ningún tiempo se pudiese hacer cargo a ninguno de los que han sido sus parciales en todos los Reynos de España.

Que a los cavos y soldados que le han asistido, se les haga bueno el tiempo y sueldo como servicio hecho en campaña al Rey Nuestro Señor.

Que el Señor don Juan tenga facultad de vivir y asistir con su casa y familia en la parte que le pareciere...»⁶⁴⁴

A todo esto se unió la sugerencia de don Juan de la formación de la denominada Junta de Alivios en un programa de reformas ideado para solventar los problemas económicos de la monarquía. La creación de la Junta de Alivios⁶⁴⁵ y de la guardia Chamberga fue producto del miedo de la regente y de la búsqueda de beneficios propios de la nobleza. De ahí su inoperancia y por consiguiente, su estrepitoso fracaso, ya que la Junta de Alivios nunca llegó a materializar sus propuestas y la Chamberga sólo sirvió para ocupar a nobles ociosos y generar una profunda crisis entre la corona y el pueblo de Madrid. En definitiva, las medidas establecidas para contener a don Juan José: la militar y la reformista, resultaron ineficaces. Para paliar el temor, la reina regente hubo de sacrificar de nuevo su honor y su autoridad, que salió muy dañada de estas dos barreras de protección. Como ya se ha recalado, la nobleza tuvo gran parte de responsabilidad en este proceso de aumento del miedo de la reina: el aprovechamiento de la coyuntura era su principal objetivo: una regente amilanada les confería el derecho legítimo de “ocupar” el poder ostentado por una mujer incapacitada. La conquista de la voluntad de la regente fue la medida estrella usada por los Grandes. Con respecto a don Juan José, la nobleza intervino claramente en su prudencia. El cardenal de Aragón lo convenció de que permaneciera en Guadalajara a la espera de nuevas órdenes y el cardenal Moncada le invitó vivamente a moderarse en sus pretensiones, como así ocurrió⁶⁴⁶.

Dentro de la corte la reina se vio asediada por las propuestas de los ministros, encaminadas a conquistar su ánimo. La formación del regimiento para defender la corte podía ser muy beneficioso para aquellos nobles que deseaban ocupar su mando o

⁶⁴⁴ BNM. Mss. 18206. pp. 27-28.

⁶⁴⁵ Para más información sobre este organismo véase: SÁNCHEZ BELÉN, José Antonio: “La Junta de Alivios de 1669 y las primeras reformas de la Regencia”. En: *Espacio, Tiempo y Forma*. Nº4. Madrid, 1998. pp. 639-667.

⁶⁴⁶ Correspondencia del Nuncio. 6 de abril de 1669. ASV Índice 1025. libro 136 p. 371.

algunos puestos de importancia en el mismo: «tutti speravano proficto»⁶⁴⁷. La Guardia, que fue en parte idea de Peñaranda, tuvo muchos “pretendientes” e incluso el cardenal de Aragón, gran colaborador de don Juan, «non fu contrario»⁶⁴⁸. Para acercarse a la voluntad de la reina el marqués de Castelrodrigo y el marqués de Aytona tocaron el punto débil de la soberana: Nithard; y le hicieron creer que el medio más válido para vengarse de don Juan José sería hacer volver al pader confesor. Los dos personajes jugaron con esta idea ante la reina, pues nadie en la corte deseaba el retorno de Nithard, lo único que se buscaba a través de ese proyecto era un cierto favor sobre la reina: «la privanza alla quale aspirano [...] si vagliono di questo pretesto per impegnar a la Regina nil loro arbitrio»⁶⁴⁹; en definitiva: engañar a la reina para lograr la privanza. En este ultimo empeño se distinguió el marqués de Aytona, del que se sospechó de utilizar venenos y hacer uso de una de sus hermanas (la dama de la corte doña Magdalena de Moncada⁶⁵⁰) para persuadir a la reina y acercarla a sus pretensiones: «che procura Aytona [...] va architettando con l’assedio femenino istallarsi nill’animo della Regina sospetti di veleno e diffidenze verso le Dame piú intime di Palazzo, [...] che anco per il servitio piú domestico si abbandoni nille mani della di lui sorella e ciò con un artificio...»⁶⁵¹. En la correspondencia del Nuncio se recogió una posible estrategia de Aytona para soliviantar la inquietud que la reina sentía hacia don Juan José: asesinar al bastardo en el mismo gabinete: «quando il signore don Giovanni faceta istanza di venire alla Corte doveva lasciarlo venire e farlo trucidare nil proprio Gabinetto»⁶⁵².

No se sabe si esta fue una propuesta seria o simplemente fue un recurso más para seducir políticamente a la regente (pues ésta sin duda en más de una ocasión habría deseado deshacerse de don Juan José). Fuera cierto o no que Aytona quisiera fraguar un plan para asesinar a don Juan José, lo importante es que con esta proposición cabía la posibilidad de manejar a la reina. El retorno de Nithard y la muerte de don Juan José eran dos sugerencias sumamente jugosas para doña Mariana, por lo que aquel noble que las apoyara podía tener la aquiescencia de la reina, así al menos lo entendieron algunos:

⁶⁴⁷ *Ibidem.* ASV. 20 abril 1669 373.

⁶⁴⁸ ASV. Correspondencia del Nuncio. 13 de abril de 1669. p. 372.

⁶⁴⁹ *Ibidem.*

⁶⁵⁰ Doña Magdalena de Moncada era hermana del marqués de Aytona, tal y como se comprueba en una de las anotaciones de Pötting: «La Condessa se fue a Palacio, a dar el pésame a doña Madalena de Moncada, hermana del Marqués de Aytona.». *Diario del conde Pötting*...26 de marzo de 1670. vol 2. p. 103. Magdalena de Moncada fue dama de la reina desde el 22 de febrero de 1643 hasta su muerte en 1670. Véase AGP. Sección Personal. Caja 693/9.

⁶⁵¹ *Ibidem.* ASV. 20 de abril de 1669. p. 373 vuelto.

⁶⁵² *Ibidem.*

alentando estas dos causas podrían quizás aspirar a ocupar puestos en uno de los organismos creados para aplacar el miedo de la regente: la guardia Chamberga o la junta de Alivios, destinadas a prevenir rebeldías innecesarias. Otra medida para esto último podía ser según la nobleza, que la reina fortaleciera su partido, pero ¿cómo? El Nuncio explicó en su correspondencia cómo la nobleza, con el fin de instalarse en un lugar seguro en aquel caos cortesano, presionó a la reina para que formara la Casa del Rey con la excusa de que así fortalecería su partido frente a don Juan José y sus intentos de usurpación: «per consiglio dill'emoli di don Gio: quali per mettersi in posti riguardevoli di Palazzo vanno suggerendo que la Regina per fortificare il proprio partito faccia la casa dil Re»⁶⁵³

La Guardia Chamberga, que comenzó a funcionar a finales de mayo de 1669, nació de una primitiva idea de Nithard que reelaboró después el conde de Peñaranda tras la expulsión del jesuita y las exaltadas reivindicaciones de don Juan José⁶⁵⁴. El mando le fue concedido (para disgusto de muchos) al marqués de Aytona (pues la regente no era «piú facile a persuadersi»⁶⁵⁵) y la principal razón aducida para su reclutamiento fue la de proteger a la reina y a su hijo de posibles incursiones militares de rebeldes que pudieran poner en riesgo la legitimidad real. La regente aceptó la sugerencia como medida perentoria de seguridad, sin embargo no supo calibrar las consecuencias de la imposición de un regimiento en la Villa y Corte. Madrid disfrutaba del privilegio de no alojar ni sufrir el peso de ninguna tropa, el fuero de la ciudad la excluía de soportar aquel contingente militar que pronto se distinguió por crímenes, saqueos y robos desmedidos a la población. El pillaje y los desórdenes fueron aumentando, siendo como hemos dicho una afrenta la existencia de esta milicia, pues se ponía en cuestión la fidelidad del pueblo de Madrid⁶⁵⁶. Además, desde sus inicios la guardia Chamberga, llamada así por el parecido atiendo al de los soldados de Schomberg⁶⁵⁷, se destacó más que por su labor de garantizar la tranquilidad de la reina, como un cuerpo reclutador de aquellos descontentos que habían dejado de apoyar a don Juan José. Bastantes nobles “conversos” vieron en la Chamberga un refugio para sus ambiciones y un lugar seguro para mantenerse ocupados cerca de la Corte. Entre ellos estaban el hijo del duque de

⁶⁵³ *Ibidem*. 20 de abril de 1669. p. 374 v.

⁶⁵⁴ MAURA: *Carlos II y su corte...* vol II. p. 38.

⁶⁵⁵ Correspondencia del Nuncio...

⁶⁵⁶ Carta del Nuncio patriarca de Alejandría a la reina nuestra señora para que disuelva la guardia Chamberga. Correspondencia del nuncio. ASV, libro 136. p. 439.

⁶⁵⁷ General inglés en la guerra de Portugal. MAURA Y GAMAZO: *Vida y reinado de Carlos II...* p. 125.

Montalvo y el conde de Cartanageta que llegó a ser oficial de la Chamberga⁶⁵⁸. Nobles en cierto modo “traidores” a la causa de don Juan, que tal y como mudaban en aquella época los intereses, bien podrían convertirse ante cualquier golpe de efecto o de la noche a la mañana en fidelísimos juanistas, transformando al Regimiento en un foco de infiltrados opositores al gobierno que los estaba sustentando.

A finales de julio de 1669 la situación era insostenible: mientras el Presidente de Castilla y el marqués de Aytona trataban de convencer a la reina de que sin el Regimiento perdería toda la fuerza y la autoridad, y que trasladar a la guardia a las fronteras como pedía el pueblo y algunos Grandes podía perjudicar al decoro real; el nuncio papal y los consejos de Castilla y el de Estado opinaban lo contrario: con la Chamberga y sus tropelías desmesuradas, la reina estaba perdiendo peligrosamente el respeto a favor precisamente de su mayor enemigo don Juan. Éste, gracias al desprestigio de la reina por su empeño en mantener el regimiento, estaba recuperando viejos aliados: el pueblo, los Grandes y los mismos miembros de la guardia Chamberga, pues parte eran «creature e dependenti dil signore don Giovanni»⁶⁵⁹, así, cuanto más disminuía la causa de la reina, más aumentaba la de don Juan José⁶⁶⁰. En la Villa de Madrid creció tanto el odio a la Chamberga, a la reina y al marqués de Aytona, que el pueblo llegó incluso a preferir al padre Everardo⁶⁶¹. La oposición era tal que el pueblo se enfrentaba a la propia guardia y todos los días llegaban a la corte noticias de soldados muertos o heridos por paisanos. Según el Nuncio, esta situación sólo podía beneficiar a don Juan José «contentisimo e con piena sodisfatione di que il Popoli stá a vedere questi sconcerti fatti in gran parte ad onta sua...»⁶⁶² Sólomente había unos cuantos fervientes partidarios de la Chamberga en la corte: el marqués de Aytona, el Almirante, el marqués de Castelrodrigo y el Aya del rey, con el conde de Oropesa, su hermano⁶⁶³. Por el lado contrario en número de descontentos aumentaba: el duque del Infantado, el de Alba y el de Cardona llegaron a declarar que no meterían más el pie en palacio mientras estuviese el regimiento y ellos no eran los únicos⁶⁶⁴. La trayectoria de la Guardia Chamberga fue polémica, sin embargo sólo un golpe de Estado lograría licenciar a sus soldados.

⁶⁵⁸ MANESCAU MARTÍN, María Teresa: “Don Juan José de Austria, ¿Valido o Dictador? ...p. 481.

⁶⁵⁹ ASV. Libro 136. p. 437v. Correspondencia del Nuncio. 31 de julio de 1669.

⁶⁶⁰ *Ibidem.* p. 437- 438.

⁶⁶¹ ASV. Correspondencia del nuncio. p. 456. 28 de agosto de 1669.

⁶⁶² *Ibidem.* p. 456 v.

⁶⁶³ *Ibidem.* pp. 456- 456v.

⁶⁶⁴ ASV. Correspondencia del Nuncio, libro 136. 2 de septiembre de 1669. p. 465.

Por otro lado, la Junta de Alivios⁶⁶⁵, propuesta reformista de don Juan José que la reina se dignó a llevar a cabo para contener sus ambiciones, fracasó estrepitosamente. En principio la idea era buena: la creación de un nuevo órgano formado por miembros competentes de distintos consejos que actuaría para mejorar la situación económica del reino aplicando medidas paliativas a la crisis general, reduciendo las imposiciones y saneando la hacienda. La junta quedó configurada con consejeros de Estado, Hacienda y Guerra y puso en práctica diversas iniciativas muy provechosas que pronto quedaron paralizadas por el desinterés de la Corona en establecer soluciones reformistas. La Junta realizó consultas a las ciudades con voto en Cortes sobre la situación económica y preparó un censo para tener registrada a la población y reformar la fiscalidad. Entre los objetivos de esta junta estaban, según Juan José: la regulación justa en la concesión de cargos y privilegios, el reforzamiento del ejército o incluso la esmerada educación del monarca. Sin embargo, como se ha apuntado al comienzo, la Junta no logró cumplir las expectativas iniciales y es que este órgano había nacido exclusivamente para aplacar los ánimos de don Juan José y alejar de la Corte el peligro que suponía su persona; en definitiva, su creación fue fruto del miedo⁶⁶⁶, de la aplicación de las medidas de contención propias de los gobiernos femeninos y de los momentos en los que la nobleza deseaba acaparar el poder. Nunca se vislumbró la posibilidad de reformar la política económica de la monarquía, la Junta de Alivios fue una estrategia más y por ello, trajo consecuencias nefastas para el prestigio y autoridad de la reina. Esta progresiva erosión de la respetabilidad de doña Mariana fue el resultado más grave de la puesta en marcha de medidas políticas contra el miedo a la inestabilidad intrínseca a los gobiernos de minoridad. El Nuncio, a principios de septiembre de 1669, cuando la Junta de Alivios se reveló obsoleta y la Chamberga se desacreditó a sí misma, advirtió a la reina la profunda insatisfacción que se estaba fraguando en la corte y en la villa con respecto al su forma de gobierno⁶⁶⁷. Si impuesta por los nobles o por ella misma, el daño ya estaba hecho. La preparación del camino a don Juan José se inició con el inevitable desprestigio y desautorización de la persona que representaba a la realeza.

En tercer lugar, habría que destacar una última medida achacable al miedo de la regente: el alejamiento de don Juan. Don Juan constituía un serio peligro para el gobierno de Madrid, al menos así lo interpretó la reina doña Mariana que, como en

⁶⁶⁵ Más información sobre la junta MAURA: *Vida y reinado de Carlos II...* pp. 125-126.

⁶⁶⁶ *Ibidem.* p. 480.

⁶⁶⁷ ASV. Libro 136. 2 de septiembre de 1669, correspondencia del Nuncio. p. 466.

ocasiones anteriores, decidió que la mejor manera de protegerse era apartar a don Juan de la corte. Así, el cuatro de junio de 1669 lo nombró Vicario General de los reinos de la Corona de Aragón y Lugarteniente y Capitán General de Reino de Aragón⁶⁶⁸, cargos que ocupó con todos los honores a su llegada a Zaragoza el día 29 del mismo mes. Don Juan ya conocía el Reino de Aragón, su figura despertaba las simpatías de los fueristas y tenía el beneplácito de una parte importante de la nobleza aragonesa. Sin duda se había convertido en un representante de la oposición a la corte de Madrid y esto agradaba a un reino que se sentía huérfano en mercedes reales, y débil en su amado foralismo. Don Juan, aunque no contribuyó oficialmente en dinamizar el régimen foral, despertó las esperanzas entre caballeros y nobles aragoneses, que vieron en su Vicariato una mayor protección y salvaguarda de sus intereses con respecto a la corte de doña Mariana. Efectivamente, don Juan supo articular a su alrededor una corte envidiable en formas, maneras y tratamientos; desde un principio eligió como residencia el Palacio Arzobispal, ubicado en el centro político de la ciudad. Esta elección no dejó de ser sin embargo un osado capricho que fue interpretado por muchos como una muestra más de su carisma ciertamente alabado, y por otros, como una impertinencia que bien podía perdonarse al “hermano del rey”⁶⁶⁹.

La guardia Chamberga, la formación de la Junta de Alivios, el alejamiento de don Juan José de la corte... faltaba la medida más drástica para acabar con el supuesto peligro de la usurpación y ésta era el intento de asesinato... en el mes de marzo de 1670 saltó al escenario político una noticia de gran gravedad interceptada por don Juan José en su corte de Zaragoza: desde Madrid, el marqués de Aytona con Luis Sarmiento, el conde de Villaumbrosa y el resto de sus enemigos entre los que se encontraba el anterior Virrey, el conde de Aranda, estaban tramando el envío de un veneno que impregnado en su correspondencia acabaría con su vida⁶⁷⁰. Don Juan José actuó con la rapidez que propia de la combinación de la rabia y el temor. No concebía cómo podía haberse tramado tal traición en torno a su persona, de modo que de manera poco sutil y muy escandalosa, la noche del día catorce de marzo⁶⁷¹ asaltó la casa del conde de Aranda en Zaragoza y ordenó a sus acompañantes registrar cada habitación hasta encontrar el supuesto veneno. Nada apareció en la casa del virrey, la humillación sufrida por éste le

⁶⁶⁸ BNM. Mss. 18443. ff. 119-126.

⁶⁶⁹ ÁLVAREZ, Antonio: “Fueros, cortes y clientelas: el mito del Sobrarbe, Juan José de Austria y el reino paccionado de Aragón (1669-1678)”... pp. 239-291.

⁶⁷⁰ CONTRERAS, Jaime: *Carlos II...* p. 133.

⁶⁷¹ La noche del 11 de marzo según MAURA Y GAMAZO, Gabriel: *Vida y reinado...* p. 137.

llevó a abandonar de incógnito y junto con su familia la ciudad de Zaragoza en la noche del 15 de marzo. Quedó así don Juan José sin las malas influencias del conde de Aranda⁶⁷², aunque sin la resolución de la misteriosa conspiración que tanto le preocupaba. Además dio la casualidad de que el marqués de Aytona⁶⁷³, gran enemigo de don Juan, murió a los pocos días, el 17 de marzo de una purga que le habían practicado seis o siete días antes. De nuevo circularon las sospechas de asesinato⁶⁷⁴ muy usuales en muertes de hombres poderosos fallecidos inesperadamente. Nadie pudo certificar la consumación de un envenenamiento, sin embargo el momento elegido por el polémico marqués no podía haber sido más oportuno. Pues esta muerte, según todos los indicios, beneficiaba a don Juan José⁶⁷⁵.

En relación con la conspiración en torno a al intento de homicidio de don Juan fue apresado don Antonio de Córdoba Montemayor, un caballero de oscuro pasado que ya estaba cumpliendo condena cuando se descubrió el escándalo en Zaragoza. Don Antonio de Córdoba apareció sospechosamente en la ciudad imperial pocos días después de que don Juan recibiera la comunicación de su pronto asesinato, pues le habían sacado de la cárcel el día de jueves santo, 3 de abril⁶⁷⁶ de ese año de 1670. Una vez en manos de la justicia, fue encerrado en la cárcel de corte, donde se continuó su proceso y se le dictó sentencia tras sus dos declaraciones, muy espaciadas y hasta cierto punto contradictorias, que le fueron tomadas en Zaragoza y en la Corte.

En el juicio, el fiscal del Consejo, Don Joseph Beltrán de Arnedo, acusó a don Antonio de Córdoba de mentir ante la justicia y de ejercer de espía doble en la supuesta trama de asesinato del señor don Juan.

En su primera declaración, realizada el 18 de abril de 1670 en Zaragoza, don Antonio había asegurado que el marqués de Aytona, el Inquisidor general, el Almirante

⁶⁷² Según Graf von Kalnein el conde de Aranda ya no ostentaba el título institucional de Virrey, perteneciendo éste a don Juan José, de modo que el asalto contra la casa del conde no respondió a los deseos de don Juan de ocupar el cargo sino a la necesidad de alejar de Zaragoza a un opositor que podía por medio de “vías informales” representar una mala influencia para su persona. GRAF VON KALNEIN, Albrecht: *Juan José de Austria...* pp. 247-248.

⁶⁷³ Aytona ostentaba entonces los puestos de Mayordomo Mayor y de coronel de la Guardia Chamberga. La reina proveyó los puestos vacantes con el duque de Pastrana e Infantado (mayordomo mayor) y con el Cardenal Arzobispo de Toledo que ocupó el cargo de coronel de la Guardia Chamberga. MAURA y GAMAZO, Gabriel: *Vida y reinado...*p. 139.

⁶⁷⁴ «murió en seis o siete días de cama el señor marqués de Aytona muy a destiempo, y con no muy pocas sospechas de que le ayudaron, fundanlas en que después de una purga que le dieron, tuvo un desasosiego continuado hasta que expiró (...) Hinchósele la barriga disformemente y muy poco después que expiró, comenzó a despedir el cuerpo un hedor tan intolerable que fue necesario anticipar el entierro...». BNM. Mss 8358. 29 de marzo de 1670. *Noticias de la muerte de Aytona*. p. 284.

⁶⁷⁵ *Fontes...* Brief 274. Leopoldo a Pötting. Laxenburg 23 April 1670. p. 78.

⁶⁷⁶ Fecha conocida por el diario del conde de Pötting. vol 2. p. 105.

de Castilla, el marqués de Castelrodrigo, el conde de Melgar y el conde de Aranda habían maquinado la muerte del señor don Juan, para lo cual habían buscado medios humanos con la promesa de mercedes. Don Antonio, que por aquel entonces cumplía condena, había recibido una correspondencia de Valladares en la cual éste le había prometido dos cosas: soltarlo de la prisión en la que estaba por haber convivido con una mujer casada, y otorgarle un salvoconducto para que pudiera seguir compartiendo techo con la amancebada; todo ello a cambio de colaborar en la muerte del señor don Juan José. Según don Antonio la conspiración estaba muy bien organizada, en un principio estos grandes señores habían intentado la muerte violenta del señor don Juan, asunto del que debería haberse encargado la cuadrilla de don Jaime Ruíz Castel Blanco, colaborador de don Antonio. La gran vigilancia de la casa de don Juan y la rapidez con que se había querido preparar esta muerte, habían convencido a estos ministros de la necesidad de preparar otro plan: el envenenamiento. Don Antonio declaró que aquel veneno debía impregnar el pliego de las cartas del marqués de Aytona para don Juan José y que éstas debían estar dentro de un cofrecillo que un mozo llamado Alonso entregaría a don Jaime Ruiz de Castel Blanco para llevarlas a su vez a Zaragoza a la casa del conde de Aranda, encargado de hacer llegar este correo a don Juan José.

La gravedad de la situación provocó el miedo de la regente, a la que habían hecho llegar informaciones de que don Juan José pensaba presentarse en la corte en compañía del Cardenal y de la caballería de Toledo para solventar la intriga de su asesinato; la reina escribió una carta al presidente del Consejo y Junta de gobierno expresándole sus temores y afirmando que Carlos II no había ordenado de ningún modo la venida de don Juan a la corte: «mi hijo me ha dicho que de ninguna manera es con llamamiento suyo y no siendo eso no ay tanto que recelar»⁶⁷⁷.

La reclusión de don Antonio de Córdoba, principal implicado en el caso de la intriga para asesinar a don Juan José, no duró demasiado. El 22 de julio de ese mismo año (1670) llegó a la corte un aviso, posteriormente mutilado, en el que se informaba de la desaparición de don Antonio de Córdoba y su hermano de Zaragoza, y de su posible marcha hacia la corte, donde se preveía que podían generar problemas, pues según este escrito, se temía: «del genio desta gente, no lleven forjado algún embuste que turbe la quietud en que esta[ban] los asuntos entre don Juan José y la corte»⁶⁷⁸. Esta nota no hizo sino aumentar los temores de la reina que ordenó la búsqueda y captura inmediata de

⁶⁷⁷ AGS. Estado, leg. 8818. 14 de abril de 1670.

⁶⁷⁸ *Ibidem*.

don Antonio de Córdoba Montemayor, encontrado varios meses después. El 29 de septiembre de 1670 la reina recibió un informe del Virrey de Navarra en el que se comunicaba el prendimiento de don Antonio de Córdoba en la villa de Arguedas por el capitán Apeguerra; el prisionero había sido encarcelado por orden del Virrey en el Castillo de Pamplona a la espera de que la reina ordenara su traslado a la cárcel de Corte.

Todo parece indicar que la reina tenía un especial interés en encarcelar al fugitivo; sin duda éste guardaba secretos que inculpaban directamente a los ministros con más poder de su gobierno, que, en última instancia, dependían de su autoridad. Desconocemos si esta férrea actitud ante el caso se debió a sus acostumbrados miedos a las reacciones de don Juan José o a una posible implicación propia en el caso. Lo cierto es que doña Mariana demostró una especial atención en borrar el rastro de don Antonio que, finalmente se llevaría las mentiras y verdades del intento de asesinato a la tumba. El seis de diciembre de 1670, don Antonio de Córdoba escribió una carta al Consejo quejándose de las malas condiciones de la cárcel en la que estaba recluido en Pamplona y en la que solicitaba que lo enviaran a la corte para dar parte de todo lo que sabía sobre las materias de don Juan:

«la ynhumana vida con que me tratan... VE que diga a SM que si me tienen preso por las cosas de Don Juan de Austria que me lleven a esa Corte y si yo no diere bastante prueba de ser verdad quanto e dicho que me corten la cabeza... de los grillos y cadenas estoy tullio... entre cuatro paredes sin comunicación y con calenturas...»⁶⁷⁹.

El ocho de octubre se efectuó el cambio de prisión de don Antonio con una rúbrica contundente de la reina: «téngase muy particular cuidado en su custodia»⁶⁸⁰

En la segunda declaración en ese mes diciembre de 1670, en la Cárcel de Corte, don Antonio afirmó que la carta que supuestamente él había escrito al señor don Juan para que lo sacara de la cárcel con la promesa de detallarle todo el plan para su asesinato, existía, pero que la había escrito de manera forzada, al tenerle don Juan encerrado nueve días en sus aposentos⁶⁸¹.

La interpretación de los hechos por el fiscal fue la que prevaleció: don Antonio de Córdoba se había ofrecido al marqués de Aytona para dar muerte a don Juan, algo

⁶⁷⁹ AGS. Estado, leg. 8818. Se conserva la carta hológrafa de don Antonio de Córdoba.

⁶⁸⁰ *Ibidem*.

⁶⁸¹ Toda la información sacada de AGS. Estado, legajo 8818.

que éste habría rechazado; por otro lado habría escrito a don Juan José para que lo sacara de la cárcel a cambio de darle información sobre el nombre, calle y casa del alemán que había elaborado el veneno... así es como en la noche de jueves santo de 1670, don Antonio de Córdoba habría salido de la corte para dirigirse a Zaragoza, donde hizo una declaración de la que luego se retractó, confundiendo a la justicia. Don Antonio de Córdoba fue finalmente acusado de ejercer el:

«...oficio de espía doble aun mismo tiempo se correspondía con el señor don Juan y con don Diego de Valladares presidente que era entonces, y el marqués de Aytona, suponiendo maquinaciones de unas partes con otras, pues por el corpus del año 69, dice en su declaración y confesión que escribió dos cartas con letras de molde al señor don Juan dandole noticia que le querían matar, y al mismo tiempo y antecedente ofrecia al marqués de Aitona açer matar al señor don Juan...»⁶⁸².

Y por involucrar a personas tan relevantes como el marqués de Aitona, el presidente de Castilla y el señor don Juan, incurriendo en un delito de lesa majestad, el fiscal pidió: «se le condene [...] en las mayores y mas graves penas en que a incurrido conforme a derecho y leyes destos reinos y en la ordinaria de muerte y perdimiento de todos sus bienes... »⁶⁸³ El delito de actuar como “espía doble”⁶⁸⁴ era grave, casi como el de lesa majestad, con lo que don Antonio fue condenado a pena de muerte.

Existe una última declaración hológrafa de don Antonio de Córdoba en la que éste, viendo cercana su muerte y encomendándose a nuestra señora de la Soledad, juró escribir la verdad sobre el caso: «Hallándome en las ultimas oras de mi bida y que ya no e menester faores ni mercedes de nayde deste mundo y que el obra como cristiano me importa solo y no el contrepelar ni dar gusto a nayde, si nos que lo que me a de salbar es dejar dicha la berda por lo cual ago esta deccraracion...». Don Antonio de Córdoba expresó en este documento toda la desesperación de un condenado a muerte, haciendo gala del victimismo y de la piedad propias de una situación semejante. Según su última versión de los hechos, él había sido sacado de la cárcel sin conocer la causa por varios hombres aragoneses que lo trasladaron a Zaragoza ante don Juan José; una vez allí Su Alteza lo había encerrado cuatro noches para que hiciera declaración ante un justicia, lo que don Antonio había tratado inútilmente de evitar escapándose una noche sin éxito

⁶⁸² AGS. Estado. Legajo 8818.

⁶⁸³ AGS. Estado. Legajo 8818.

⁶⁸⁴ NAVARRO BONILLA, Diego: *Los archivos del espionaje...*

alguno. En esta declaración a la que fue obligado, según dijo él mismo, había ocultado información sobre el intento de asesinato de don Juan sin negar lo fundamental del caso, ya que el mismo don Antonio de Córdoba sabía que Su Alteza estaba al corriente de la proyección de su muerte por una correspondencia que había tenido hacía varios meses con don Juan de Santa Cruz, conecedor del caso. Don Antonio había callado ante don Juan nombres de testigos y detalles referentes al caso con el fin de que los instigadores del asesinato y traidores de su Alteza, supieran que su declaración había sido forzada. Don Antonio, antes de morir ajusticiado, se reafirmó en su acusación al conde de Melgar, al marqués de Aytona y otros, entre ellos el conde de Aranda, pues según él, eran los verdaderos urdidores de la intriga para dar muerte a don Juan José. En Zaragoza don Antonio había sido obligado a redactar una carta al conde de Melgar bajo supervisión de don Juan, cuyo contenido no se detalló en esta última declaración. Tras esta breve estancia en Zaragoza, don Antonio, a pesar de haber recibido honras, doblones y una carta de don Juan para el hijo del marqués de Agramante que le daba al prisionero el salvoconducto para escapar a Francia, éste había preferido marchar a Tudela, ya que el conde de Melgar lo había desafiado y sobre todo, porque el conde de Aranda le había prometido que obtendría el perdón de Su Majestad y que lo protegería velando por su seguridad, lo cual había resultado ser falso, pues al poco tiempo don Antonio se vio preso en Pamplona. Don Antonio se había sentido engañado y así lo expresó en su declaración del último día de su vida:

«y fue porque me estorbo el desafío que me yço el conde de melgar y porque el conde de aranda me engaño por muchas noticias y consejos que tube suyos para que me asegurase diciendo me perdonaria S Magestad y que andaban en eso el almirante y castelrodrigo y el inquisidor general y que aseguro muchas beçes mi seguridad y quietu y que muy brebe me abisaria que podia venir a esta corte y lo crey por saber yo que sabian que abia negado los medios y cosas por donde SA ubiera probado lo que contra su vida estaba dispuesto...»

En este último testimonio, don Antonio se quejó de la tortura a la que había sido sometido estando enfermo, afirmando que todo lo que había dicho durante la misma era falso y que sólo había dicho lo que los jueces querían que él dijera. Además les acusó de quererle dar muerte durante el transcurso del tormento siendo este el fin del mismo y no obtener informaciones verdaderas: él había creído que existía un complot desde arriba para hacerlo desaparecer, pues era un individuo molesto para los altos ministros de Su

Majestad. Habiendo sobrevivido a esta dura prueba, don Antonio había asumido que le quedaba poco de vida, así que terminó su declaración pidiendo perdón a Su Alteza por haber participado en la conspiración y solicitando que éste perdonara a sus enemigos y traidores. Como él mismo escribió, sólo era un desgraciado víctima de las luchas de poder entre grandes hombres...; «que todos sepan que muero sin tener culpa ni delito ninguno en esta desdicha por solo ser desgraciado y aberlo parecido a los enemigos de SA que yo fuy causa de que no lograsen el aberle muerto...»⁶⁸⁵.

Finalmente, don Antonio de Córdoba fue ejecutado en la plaza Mayor de Madrid el 12 de febrero de 1672⁶⁸⁶. Con esta muerte y el silencio de don Juan, terminaron las conspiraciones fraguadas durante la regencia, sobre su asesinato.

4. El camino hacia la mayoría de edad (1670-1674): regalía y descontento.

Pronto, una nueva fuente de promoción vino a acaparar el interés de la gran nobleza de palacio haciendo olvidar a los Grandes aquellas urdimbres que habían llevado al desgraciado Antonio de Córdoba al cadalso. Había llegado el momento de iniciar las negociaciones para la formación de la Casa del Rey y en los pasillos palaciegos y estancias reales, se comenzaron a barajar los nombres de los posibles agraciados con aquellos puestos que aseguraban la disputada cercanía al rey. Valenzuela, un personajillo de orígenes dudosos, participó activamente en las negociaciones de la formación de la nueva Casa... contactos con la cúpula política de la regencia que le valieron las primeras críticas de unos magnates ansiosos por obtener el beneplácito de doña Mariana.

4.1. La Casa del Rey: Descontento y “sinrazón”.

La reina no dudó en pedir consejo a su hermano al respecto. Se conoce el contenido de esta misiva gracias a la carta que Leopoldo remitió a su embajador relatándole los candidatos propuestos por la reina y las razones que habían conducido a

⁶⁸⁵ AGS. Estado, legajo.8818.

⁶⁸⁶ Murió degollado. CONTRERAS, Jaime: *Carlos II el hechizado...* p. 135. y MAURA Y GAMAZO, Gabriel: *Carlos II y su corte...* Tomo II. pp. 105-120. MAURA Y GAMAZO, Gabriel: *Vida y reinado...*p. 138.

su hermana a tomar tales decisiones⁶⁸⁷. Para el puesto de Ayo, el personaje propuesto era el conde de Castrillo pues era hombre anciano y por ello experimentado, devoto de la reina y no conocido por el rey. El Almirante podía ocupar el puesto de Caballerizo Mayor «por su sangre y que tiene muchos dependientes en la nobleza» sin embargo éste tenía el inconveniente de ser partidario de don Juan, además su nombramiento podría causar problemas con el Condestable (don Iñigo Fernández de Toledo), pues sus familias eran enemigas. La reina había pensado en Castelrodrigo para el cargo de Camarero Mayor y para el de Mayordomo mayor en Oropesa, ya que éste pertenecía a una gran casa y además su hermana, Mariana Engracia de Toledo (Marquesa de los Vélez), era el Aya del rey. Leopoldo añadió en este correo su opinión sobre Castrillo: su avanzada edad, pues era nonagenario, podía ser un obstáculo, ya que la reina a buen seguro, tendría que encontrar pronto un sustituto; el marqués de Castel Rodrigo le parecía muy bien... estas fueron las únicas anotaciones del emperador, que pidió a Pötting que bajo un estricto secreto le informara mejor sobre aquellos candidatos seleccionados por la reina⁶⁸⁸.

Como era de esperar, Castrillo murió al poco tiempo⁶⁸⁹ y hubo de buscar otro candidato para el puesto de Ayo del rey⁶⁹⁰. El personaje en el que ahora pensó la reina fue el Cardenal de Aragón pues pertenecía a un linaje ilustre, dependía “aparentemente”⁶⁹¹ de la regente y era enemigo de don Juan⁶⁹², con el inconveniente de que éste no tenía grandes dependencias y amistades. La reina tenía motivos a favor y en contra del cardenal por lo que como era de esperar, se barajaron otros nombres como el Condestable⁶⁹³. La formación de la Casa del Rey y dentro de ella, la elección del Ayo, se convirtió en uno de los temas más recurrentes en la correspondencia entre el

⁶⁸⁷ *Fontes...* p. 111. Brief 260. Wien 24 September 1670. Leopoldo a Pötting.

⁶⁸⁸ *Ibidem...*p. 112.

⁶⁸⁹ *Fontes...* 24 de diciembre de 1670 a los 87 años de edad, véase nota 1. p. 142.

⁶⁹⁰ *Fontes...* Brief 269. Wien, 28 de enero de 1671. pp. 140-141. Leopoldo a Pötting.

⁶⁹¹ El Cardenal de Aragón, don Ramón Folch, Arzobispo de Toledo, perteneciente a la familia Aragón-Cardona. Elevó sus críticas a la reina por el injusto medro de don Fernando Valenzuela, alegando los orígenes humildes del sujeto y la inmoralidad que representaba su continuo trasiego por la cámara de la reina. La regente le contestó indignada que don Fernando era un fiel servidor suyo como lo había sido de Felipe IV. Esta fricción con la reina se convirtió en profundo resentimiento cuando en noviembre de 1674, don Ramón Folch vio cómo su hermano don Pedro no fue elegido para ocupar uno de los puestos para la Casa del Rey. Ante tales desprecios a su linaje, el cardenal de Aragón abandonó la corte y se refugió en Toledo. CONTRERAS, Jaime: *Carlos II...* p. 129.

⁶⁹² *Fontes...* Leopoldo a Pötting... p. 143. Brief 270. Wien, 11 de febrero de 1671.

⁶⁹³ *Fontes...* Leopoldo a Pötting. Brief 271. Wien, 25 de febrero de 1671. p. 146.

emperador y Pötting⁶⁹⁴ durante los meses de abril a junio de 1671. El emperador siguió apoyando la candidatura de Castelrodrigo para uno de los puestos más importantes de la Casa con el que seguramente se sentiría satisfecho (y favorecería los intereses imperiales): «Und kann ich mir wohl einbilden, dass CastelRodrigo* mit {der Stallmeisterstell} kann zuefrieden sein, dann es ist seines genii y ya tiene dos ejemplares {de validos} en este puesto»⁶⁹⁵. El candidato para Ayo continuó siendo un misterio... y es que el cargo, además de ser de suma responsabilidad, comportaba innumerables beneficios, entre ellos la máxima cercanía al rey.

La preocupación por la candidatura a este importantísimo cargo afectó al emperador, que continuamente solicitó a Pötting que le informara debidamente de todas las novedades al respecto; en agosto de 1671, Leopoldo esperaba la última resolución de la reina en torno al puesto de Ayo, materia que ocupó el primer párrafo de alguna de sus misivas⁶⁹⁶. La principal duda del augusto hermano de la regente era si miembros de la red imperial, favorables a su política iban a poder acceder a la cúspide de la futura Casa del Rey; los afortunados que lograran optar a tal privilegio, además de recibir gajes y oficios, tenían la posibilidad de influir sobre el ánimo de un rey que se preveía fácilmente manejable. Al emperador le convenía asegurarse una buena posición en aquel intrincado organigrama de oficios cortesanos que bien podían garantizar desde una merced, a un favor regio hacia la política imperial. Por ello Leopoldo trató de aconsejar a la reina en la trabajosa tarea de distribución de cargos palatinos, actividad que estaba supervisada por Valenzuela, aquel oscuro personaje que se había convertido en una figura indispensable para la regente. Los límites del emperador para controlar aquella importantísima configuración de la Casa del monarca, eran salvados por su embajador, el conde de Pötting, que trataba de comunicar cualquier cambio de parecer de la reina en el asunto e informaba del buen rumbo de los candidatos imperiales, como Castelrodrigo; en septiembre de 1671, la reina había mostrado su deseo de que el marqués fuera Caballerizo Mayor⁶⁹⁷. A pesar de estas resoluciones que parecían tan firmes, la reina mostraba en la materia temor y perplejidad, algo que a Leopoldo no le sorprendía pues su hermana era víctima de una verdadera persecución por la distribución de cargos: no podía conferir con nadie sobre el tema, lo cual era grave y en

⁶⁹⁴ *Fontes...* Brief 274. Wien, 8 april 1671. p. 154. Brief 275. Wien, 22 april 1671. p. 157. Brief 276. Laxemburg 6 de mayo de 1671 p. 160. Brief 277 Laxemburg, 20 de mayo de 1671 p. 162. Brief 279, Wien 17 de junio de 1671. p. 167.

⁶⁹⁵ *Fontes...* 17 de junio de 1671. p. 167. Brief 279. Leopoldo a Pötting.

⁶⁹⁶ *Fontes...* Leopoldo a Pötting. Brief 287. Ebersdorf, 9 de septiembre de 1671. p. 184.

⁶⁹⁷ *Fontes...* Leopoldo a Pötting. Ebersdorf, 7 de octubre de 1671. Brief 290. p. 190.

medio de las sospechas no sabía en quién confiar: «Dass die Königin* wegen des Hofstaates* sich perplex finde, ist kein Wunder, weilen man sie also verfolgt. Dass sie mit niemand darüber conferirt, ist zwar schlimm, aber sie wird halt überall so viel riespetti e sospetti sehen, dass sie nit wird wissen, wem sie trauen solle»⁶⁹⁸. Leopoldo se lamentaba de este modo de la desorientación y desamparo de la reina que en nada favorecían sus intereses por colocar a ministros de tendencia imperial alrededor del maleable monarca. En noviembre el emperador recibió la notificación por parte de su fiel embajador de otro posible candidato: Vicente Gonzaga⁶⁹⁹, hermano del duque de Guastalla, virrey de Sicilia⁷⁰⁰, persona que el Emperador consideró muy adecuada para el puesto, aunque intuyó que sería difícil que su candidatura prosperara ya que los españoles no le perdonarían su origen italiano⁷⁰¹.

Sin embargo la reina decidió por esas fechas aplazar la composición de la Casa de su hijo. Su delicadeza y debilidad (había sufrido un desarreglo gástrico grave en el mes de septiembre)⁷⁰² preocupaban a la reina, que volvió a dudar con respecto al puesto de Ayo de Carlos: «... der König seie noch gar delicat und zue schwach unter die {Manner}»⁷⁰³ granjeándose así las críticas de aquellos que consideraron aquel retraso en la educación del rey, intencionado⁷⁰⁴. El rey con sólo diez años estaba empezando a mostrar atisbos de rebeldía y tozudez en su carácter. Con una altivez inusitada, Carlos II había hecho saber a su madre que no se dejaría gobernar por mujeres... aquella demostración de envalentonamiento debió suscitar alguna sospecha en torno a la posibilidad de que detrás de ese comportamiento existiera alguna influencia exterior al círculo materno que envolvía al joven Príncipe⁷⁰⁵. Fuera cierto o no este rumor que comenzó a circular por la corte en vistas al arrojamiento del jovencísimo y siempre considerado abúlico monarca, el caso es que la regente, ante el temor de que su hijo tomara por sí mismo las decisiones con respecto al nombramiento del Ayo (lo cual supondría un medro de su autoridad como tutora y curadora), comprendió que debía acelerar la materia y, como era ya costumbre en su corte, eligió a un noble de segundo orden que el emperador transcribió en sus correos con las siglas GC. Este personaje era primo segundo del Marqués de Liche (recientemente nombrado embajador en Roma

⁶⁹⁸ *Fontes...* Leopoldo a Pötting. Brief 292. Wien, 21 de octubre de 1671. p. 194.

⁶⁹⁹ *Ibidem.* Leopoldo a Pötting. Brief 293. Wien, 4 de noviembre de 1671. p. 197.

⁷⁰⁰ *Fontes...* p. 57 y MAURA, Gabriel: *Vida y reinado*. p. 229.

⁷⁰¹ *Fontes...* Brief. 293. Leopoldo I a Pötting. Wien, 4 de noviembre de 1671. pp. 196-197.

⁷⁰² MAURA, *Vida y reinado de Carlos II...* p. 148.

⁷⁰³ *Fontes...* Brief 294. Wien, 17 november 1671. p.200.

⁷⁰⁴ *Diario del conde de Pötting...* Carta de Pötting al emperador. 14 de octubre de 1671. nota 266, p. 223.

⁷⁰⁵ *Diario del conde de Pötting...* 14 de octubre de 1671. nota. 266. p. 233.

ante las críticas de la nobleza por su comportamiento y deseos de medrar por medios poco decorosos, ya que trataba de ganarse el favor del monarca organizando festejos taurinos⁷⁰⁶ o con entretenimientos en los que él mismo participaba⁷⁰⁷), tenía menos de cuarenta y tres años de edad y, además según informó el conde de Pötting a su Amo, el elegido (GC) hacía gala de un carácter “odioso e irascible”⁷⁰⁸. Cambios y más cambios se sucedieron en la elección del Ayo del rey durante aquellos dos años⁷⁰⁹...

Finalmente, en noviembre de 1674 se hicieron públicos los nombramientos de la Casa del Rey (Sumiller de Corps, Mayordomo Mayor, Caballerizo Mayor, nueve gentileshombres, treinta gentileshombres de boca, seis mayordomos más un sinfín de servidores⁷¹⁰) siendo los principales cargos ocupados por las casas de Medinaceli, Enríquez y Albuquerque⁷¹¹. El octavo duque de Medinaceli, don Juan Tomás de la Cerda⁷¹², ex-*virrey* de Nápoles, fue el elegido para ocupar el cargo de Sumiller de Corps, máximo puesto y galardón en el organigrama de la Casa del Rey, que permitía el mayor acceso al monarca y por ende, al patronazgo regio tan valorado en la política cortesana. Muchos se sintieron heridos en su honor al conocer el nombre del agraciado, pues a pesar de la indiscutible legitimidad y honradez de su linaje, era hombre de pocos méritos o, al menos así lo consideraron los nobles “desacomodados”. El puesto de Mayordomo Mayor le había sido reservado al duque de Albuquerque, don Francisco Fernández de la Cueva, personaje de alta cuna, de vocación y oficio militar y que había sido *virrey* de Nueva España. Finalmente la tríada de oro de la Casa del Rey se completó con el Almirante, al que le fue otorgado el puesto de Caballerizo Mayor, hombre de poco carisma cuyo máximo favor había consistido en permanecer al lado de la reina durante el proceso de la expulsión de Nithard⁷¹³. Seguidamente se presentaron los nombres de los gentileshombres: duque de Sessa, duque de Villahermosa, Montalto, Medina de las Torres, conde de Luna, Saldaña, Melgar, Aguilar y Oropesa⁷¹⁴.

Nadie creyó por aquel entonces que estos nombramientos hubieran respondido a la justicia que debía regir la gracia real. Detrás de toda esta composición se adivinaba la

⁷⁰⁶ Fiesta de toros el nueve de noviembre de 1671. *Ibíd.* p. 228.

⁷⁰⁷ Como montero mayor en la Zarzuela. *Ibíd.* Nota 270. 25 de octubre de 1671. p. 226.

⁷⁰⁸ *Ibíd.* Pötting a Leopoldo I. 23 de diciembre de 1671. p. 236. nota 281.

⁷⁰⁹ Para las negociaciones de elección del Ayo véase MAURA, G: *Carlos II y su corte...* Vo II. pp. 166-168.

⁷¹⁰ MAURA, Gabriel: *Vida y reinado...* pp. 151-152. y MAURA, G: *Carlos II y su corte...* vol II. pp. 210-211.

⁷¹¹ CONTRERAS, Jaime: *Carlos II el hechizado...* p. 140.

⁷¹² *Ibíd.*

⁷¹³ MAURA, Gabriel: *Vida y reinado...* p. 152.

⁷¹⁴ *Ibíd.* p. 153.

intervención de don Fernando Valenzuela, al que los panfletistas más viperinos acusaron de haber recibido importantes sumas de dinero de los afortunados por su elección para formar parte de tan importante Casa⁷¹⁵.

La resolución de los nombramientos de la Casa del Rey generó un clima de gran crispación en la corte; los nobles desplazados mostraron su indignación frente a una ofensa que no quisieron perdonar a la regente y a ello se añadió el esperpéntico espectáculo del continuado ascenso de un pseudo-valido de bajos orígenes e impúdicos métodos lúdico-festivos, empleados para ganar el favor real: este “personajillo” no era otro que Valenzuela.

4.2. Valenzuela: el duende de palacio o el cortesano indiscreto.

Tras la muerte del marques de Aytona en marzo de 1670, la reina buscó otro personaje que apaciguara su soledad... Aytona, tras la expulsión de Nithard, si bien no llegó a tener el favor real del que disfrutó el teatino, logró granjearse la confianza de la reina, lo que le permitió obtener títulos como los de Mayordomo Mayor de la reina⁷¹⁶ o el de general de la Guardia Chamberga. La ausencia de Aytona inclinó a la reina a buscar un nuevo “valido” que le acompañara en la tarea de gobernar. El elegido fue un oscuro cortesano de orígenes humildes que, desde el puesto de caballerizo que había obtenido en 1661 al casarse con una dama de la corte (doña María Ambrosia de Ucedo), fue ascendiendo en la escala de la gracia real hasta llegar a recibir el puesto de Caballerizo Mayor en marzo de 1673, tras un episodio vergonzoso para la gran nobleza⁷¹⁷. Previamente Valenzuela, nacido en Nápoles y descendiente de la baja nobleza andaluza, había sido gratificado con el hábito de la Orden de Santiago y con el puesto de conductor de embajadores en 1671 frente a la desaprobación de muchos nobles: «su election era muy conforme â las demas que en esta Menoredad se han visto, siendo y pareçiendo maxima asentada de escoger siempre lo peor»⁷¹⁸. Sin embargo y a pesar de las críticas, todo parece indicar que don Fernando de Valenzuela hacia 1672,

⁷¹⁵ *Ibidem.* p. 153.

⁷¹⁶ CONTRERAS, Jaime: *Carlos II el hechizado...* p. 138.

⁷¹⁷ MAURA Y GAMAZO: *Vida y reinado de Carlos II...* p. 147: Una tarde en que la reina salió a pasear en carroza, Valenzuela se acercó a tomar el estribo de la regente, una función que sólo correspondía al Mayordomo Mayor que indicó a Valenzuela que se retirase. El servil caballerizo protestó y la reina resolvió el asunto nombrando Primer Caballerizo a Valenzuela, humillando así a su Mayordomo.

⁷¹⁸ 16 de mayo de 1671. *Diario del conde de Pötting.* p. 194. vol I.

tenía ganado el afecto político y personal de la reina, que le favoreció sin considerar la justicia de la liberalidad regia. Las primeras críticas que se elevaron a la reina por el insultante ascenso de Valenzuela fueron justificadas por la soberana con cierta confianza que había demostrado su marido en vida hacia el llamado “duende de palacio”. Así, cuando el cardenal de Aragón advirtió a la reina que las entradas y salidas del cortesano de la cámara de la reina no eran propias de la decencia de su majestad, doña Mariana le replicó que el favor que tenía a don Fernando se correspondía con los deseos de Felipe IV, que había honrado a Valenzuela y le había aconsejado tenerlo cerca de sí⁷¹⁹. Sea verdadera o no esta justificación, el único episodio que podría acercarse a la misma aconteció una noche de 1661, cuando Valenzuela, encubriendo al monarca en una de sus aventuras amorosas, recibió un tiro en el brazo que le dejó postrado en la cama durante días y que bien podría haber acabado con su vida. El rey le dio 7000 reales para pagar al médico, y al no ser suficiente, su mujer pidió a la reina que concediera a su marido, herido en servicio a su majestad, un puesto con un sueldo de 100 doblones, solicitud que fue convenientemente atendida y concedida⁷²⁰. Con este gesto Felipe IV y doña Mariana agradecieron a don Fernando el favor prestado. De lo cual no se colige que el difunto monarca ordenara a la reina aconsejarse de Valenzuela.

El mote con el que don Fernando fue bautizado en los pasillos de Palacio: el “duende”, encierra el misterio de su favor frente a la reina. Fue quizás su facilidad para averiguar y transmitir a ésta todos los secretos y medias verdades que circulaban por el Alcázar y aún por la Villa y Corte, lo que realmente cautivó a doña Mariana. La facultad del espionaje se convirtió la principal razón de sus ascensos continuados. Aunque también es posible justificar el encumbramiento de Valenzuela por el miedo general de la regente a un entorno hostil: el temor a la gran nobleza, al desprestigio real o incluso a la soledad. La reina, a la altura de la década de los setenta, sintió un profundo aislamiento del que hizo responsable a la gran nobleza: ella siempre había desconfiado de los nobles que la rodeaban y en esos momentos, más que nunca, el distanciamiento se acentuó dejando a la reina en una soledad que quiso solucionar con un personaje que pudiera suministrarle toda la información que en la corte no le era comunicada. La reina tuvo una necesidad imperiosa de conocer todas las intrigas que se sucedían en su alrededor: porque, encerrada en sí misma y alejada de la nobleza, no podía llegar a las

⁷¹⁹ MAURA: *Vida y reinado de Carlos II...* pp. 146-147.

⁷²⁰ FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, María del Camino: “Valenzuela: Valido o Primer Ministro”. En: *Los Validos*. pp. 358-359.

fuentes de información referentes a los movimientos de los grupos cortesanos o a las críticas efectuadas contra su gobierno. La reina vivía en un constante temor, y saber lo que acontecía a sus espaldas era de sumo valor para la conservación de su poder, por ello confió tanto en Valenzuela, que tenía esa habilidad de descubrir los más insospechados “secretos” de palacio y que muchos sustituyeron en los sonetos difamatorios por “chismes”. Valenzuela era denominado sarcásticamente como el duende de Palacio no sólo por su don para recoger información de pasillos y cámaras, por lo visto también accedía a las sesiones de los Consejos a las que según Maura⁷²¹ el favorito llegó a asistir por su particular acceso a las denominadas “escuchas”, celosías a través de las cuales el rey podía escuchar las reuniones de sus consejeros sin ser visto⁷²². Fuera por este o por otros motivos, el caso es que Valenzuela se ganó la voluntad de la reina aunque ésta no fue lo suficientemente suspicaz como para frenar un ascenso, que sólo contribuyó a minar su poder y que a la larga le conduciría camino del destierro a Toledo. Sin duda, todas las medidas adoptadas por la reina para paliar el temor que la abrumaba, fracasaron, y aún empeoraron la situación al desprestigiar irremediablemente su figura.

El advenimiento y vertiginoso ascenso de Valenzuela provocaron una nueva campaña de opinión pública en la que los panfletos más mordaces y satíricos volvieron a inundar las calles de Madrid ridiculizando al favorito. Aquellas hojas volanderas contenían críticas contra un cortesano cuyo principal crimen era el haber escalado puestos sin méritos aparentes. De nuevo la nobleza y un sector del clero volcaron sus frustraciones políticas sobre un chivo expiatorio esta vez de porte presumido y política criticada como demagógica, pues la celebración de fastuosos espectáculos teatrales y taurinos fue su magistral fórmula para aplacar los ánimos populares y mantener al joven rey entretenido. Cuando realmente, estas representaciones del boato de la corte de los austrias en unos momentos de crisis financiera, trataron de satisfacer tanto las necesidades de reputación de una monarquía en constante competencia con los lujos de las cortes europeas, como las propias aspiraciones personales de un Valenzuela que quiso integrarse en un mundo de fuertes envidias políticas haciéndose partícipe de la cultura de los más altos magnates de la corte de Madrid⁷²³. Sin embargo, el favorito de

⁷²¹ MAURA: *Vida y reinado de Carlos II...* Vol I. p. 242.

⁷²² BARRIOS, Bartolomé: *El Consejo de Estado...* p. 225.

⁷²³ SANZ AYÁN, Carmen: *Pedagogía de reyes: el teatro palaciego en el reinado de Carlos II*. Ed. Real Academia de la Historia. Madrid, 2006. pp. 46-47.

bajos orígenes fue duramente vilipendiado por aquellos Grandes de los que con tanta ansia esperaba una aceptación.

Las razones de estos ataques discursivos no se limitaron a la política de congratulaciones festivas con el rey: su programa de venta de cargos para aliviar las deudas reales, en nada distinto al de otros validos más reputados como Olivares o Haro⁷²⁴, y unido a su escandaloso ascenso ante el abismo existente entre su condición social y los cargos obtenidos, actuaron como “errores” difícilmente perdonables por la altiva nobleza... las repercusiones de la presencia de Valenzuela en la corte no sobrepasaron otros límites. Su ascendencia humilde fue la responsable de gran parte de ese compendio de vituperios.

Sin embargo, al margen de estas acusaciones, como afirma Graf von Kalnein, Valenzuela no tuvo fracasos sonados y tampoco ejerció un poder político con consecuencias detectables en el resto de la monarquía⁷²⁵; de hecho, pocos fueron los embajadores que citaron al “famoso duende” en sus escritos: Pötting, a la altura de 1673, apenas lo reseñó en su diario, el conde de Harrach (su sucesor en la embajada) escasamente registró su nombre en sus anotaciones personales de los años 1674-75 y finalmente, los embajadores venecianos tampoco le prestaron mucha atención⁷²⁶. Si Valenzuela cobró protagonismo fue quizás por convertirse a finales de la regencia, en la representación en persona, del máximo despropósito de una injusta repartición de mercedes por parte de la persona real; así, en un ambiente de gran crispación nobiliaria, Valenzuela fue catapultado al destierro del que jamás regresaría. De momento en 1674, momento de la formación de la Casa del Rey, el nuevo favorito de la reina disfrutaba de un poder otorgado del que difícilmente y a pesar de las críticas, iba a renunciar.

⁷²⁴ *Ibidem.* p. 45.

⁷²⁵ KALNEIN, A: *Op. cit.* pp. 339-340.

⁷²⁶ BAROZZI y BERCHET (eds): *Relazioni degli Stati Europei...*p. 409. Cit por KALNEIN. A: *Op. cit.* I. p 339.

5. Eudosa⁷²⁷, el rey cautivo y el derecho nobiliario a la revuelta (1675-1676)

«Sirva de ejemplo el gran Crisóstomo y de estímulo a la más sagrada púrpura de nuestra nación envuelta en las obligaciones de Pastor, y de Padre, y a los demás ministros del rey nuestro señor considerar con la valentía, que se opuso aquel grande varón a resistir la avaricia de la Emperatriz Eudosa, no igual a la que hemos experimentado, no perdió punto alguno para conseguirla hasta cerrarle las puertas de la iglesia templando la ira de aquella mujer, con que no era su ánimo ofender a la majestad sino cumplir con las obligaciones en que le había puesto el empleo de ministro de Dios, y asegurar el alma de la misma emperatriz, que irritada de sus desengaños hizo deponer de la silla y desterrarle con tanto sentimiento del cielo...»⁷²⁸

Con esta equiparación entre don Juan José y Crisóstomo (el noble varón que logró expulsar a la egoísta emperatriz Eudoxia⁷²⁹), el *Discurso al Rey* reclamó la intervención juanista y nobiliaria en los inicios de un gobierno de mayoría de edad en el cual la regencia aún permanecía vigente por prórroga de la reina. Los años de 1675 y 76 estuvieron marcados por una profunda crisis política en una corte sesgada por las conspiraciones, tramas y urdimbres para “liberar” a un rey prisionero de una inmadurez disfrazada de encantamientos y autoridades maternas. En ningún otro momento la distancia entre la reina y los nobles descontentos fue tan grande...

5.1. Un regalo de cumpleaños para el rey: el complot de don Juan y los descontentos.

En noviembre de 1675 don Juan y la gran nobleza tenían preparado un original regalo de cumpleaños para el rey: un complot ideado para acometer su liberación. El descontento general frente a los considerados injustos nombramientos de la Casa del

⁷²⁷ La reina doña Mariana fue equiparada a Eudoxia en el *Discurso al rey*. BNM. Mss. 18728 (35).

⁷²⁸ *Discurso al rey*. BNM. Mss.18728 (35). p. 3 v.

⁷²⁹ El documento hace alusión a Eudoxia Elia (404 muerte). Emperatriz de Oriente, esposa de Arcadio y madre de Teodosio. Mujer bella y de carácter dominante, según la leyenda manipuló al emperador, provocó la caída de ministros como Eutropio y Rufino. Fue defensora de la ortodoxia y de la Iglesia. Estuvo enfrentada a San Juan Crisóstomo «que había alzado su voz contra su frivolidad y su ingerencia en los asuntos eclesiásticos, y lo envió al destierro». En: *Gran Enciclopedia del mundo*. Ed. Durvan. Bilbao, 1976. p. 8-342.

Rey, el encumbramiento execrable de don Fernando de Valenzuela y el fortalecimiento político de don Juan en Aragón, fueron algunos de los antecedentes del complot nobiliario contra el supuesto “cautiverio” del rey, que se fue fraguando en los meses anteriores a la fecha clave: el seis de noviembre de 1675, día en que Carlos II cumplía los catorce años, la mayoría de edad y fecha estipulada para que el monarca asumiera enteramente las funciones de gobierno.

Toda la corte esperaba con ansias o con temor el aniversario de aquel rey enfermizo, débil y manipulable, en el que ni su madre confiaba. Efectivamente, doña Mariana bien por un cierto apego al poder que había adquirido durante la regencia, bien porque no vio preparado a su hijo para asumir el gobierno, decidió prorrogar la Junta en sus funciones por tiempo indefinido y una vez que su hijo hubiera cumplido los catorce años. En vistas de la lenta evolución de Carlos: un niño que apenas había aprendido a leer y a escribir (informes de Pötting al emperador) y que había realizado su primera salida montado a caballo a los doce años de edad, los catorce años no parecieron suficientes a doña Mariana para fijar la madurez de un rey endeble física y psíquicamente. La reina creía conocer a su hijo sin apenas sospechar que aquel niño tan caprichoso como maleable y malcriado, le podía procurar una desagradable sorpresa... ella era consciente de que las grandes limitaciones de Carlos seguramente iban a impedirle gobernar con su propio discernimiento: su hijo podía ser fácil pasto de las llamas de aquellos nobles ambiciosos de los que la reina había siempre desconfiado, en aquel punto sin duda no se equivocaba, pues en ese mismo año de 1675, próximos los festejos del catorceavo cumpleaños del monarca, comenzó a percibirse en el comportamiento de Carlos II cambios que no tardarían en manifestarse en una abierta rebeldía. Y es que estaba comenzando a dar sus frutos una trama urdida por un grupo de “desacomodados” que, amparados por don Juan José, quisieron ganarse la conciencia del rey y, con el pretexto de liberarlo del cautiverio de su madre, poner fin a los agravios e injusticias que el gobierno de la regente había cometido con ellos. La mayoría de edad del rey era la única esperanza para cambiar el rumbo de una política cortesana de abusos, basada en un patronazgo ilegítimo y mal administrado. Sólo la voluntad del monarca que ahora iba a asumir sus funciones podía corregir los desvíos de una madre excesivamente protectora: los conjurados ofrecían a aquel adolescente en plena edad de la rebeldía un plato muy apetecible: liberarse de las ataduras de una madre posesiva a cambio de girar las tornas del favor regio: favorecer a los desacomodados y confiar en su desterrado hermanastro, el gran candidato del pueblo y

de los rebeldes cuanto gran enemigo de la reina. Pero ¿quiénes fueron las cabezas que urdieron la maquinación en la corte? Los principales responsables fueron el conde de Medellín, el conde de Monterrey y el de Talara. Los tres conjuraban en un principio para diferentes señores: Medellín para el Cardenal de Aragón y Arzobispo de Toledo, y Monterrey con Talhara para don Juan. El conde de Monterrey, un buen amigo de don Juan, desafecto del gobierno de la regencia por el gobierno de Flandes, usó los servicios de don Juan Alfonso de Guzmán, el conde de Talhara, ex-primer caballero del rey Felipe IV, en aquellos momentos simple y molesto caballero de Carlos II, que debía acatar las órdenes del infiltrado Valenzuela; el puesto de Talhara, cercano al niño-rey, le facilitó las conversaciones a favor de la venida a la corte de don Juan José⁷³⁰. Por otro lado, Medellín, mayordomo de semana en la corte, primo y representante del Cardenal de Aragón en Madrid, comenzó a maquinar en nombre de éste la conjura; sin embargo su intención no fue hacer protagonistas y beneficiarios de la misma a sus valedores, porque a la sombra de éstos, trató finalmente de favorecer a su gran amigo don Juan José, con el que se correspondía secretamente. El conde de Medellín jugó con esta doble paternidad de la trama hasta que ya no fue posible, ganándose la enemistad de sus primos los Aragón-Cardona.

¿Cómo se concibió esta conspiración que algunos historiadores han comparado con la *ournée des dupes* francesa⁷³¹? El primer objetivo fue acceder a la persona del rey, convencer su ánimo, obtener su voluntad, y para ello qué mejores personajes que su maestro, Ramos del Manzano y su confesor Álvarez de Montenegro, amigos del conde de Medellín y viejos desacomodados, ya que ninguno de los dos se había sentido recompensado por sus años de esfuerzo al frente de la débil personalidad de un rey parco en entender y tardo en razonar. Álvarez de Montenegro soñaba con entrar en el Consejo de la Inquisición y Ramos del Manzano aseguraba haberse conformado con alguna merced; ambos, resentidos, accedieron a participar en un complot que bien podría valerles un mayor reconocimiento en la política cortesana⁷³². Y mientras jurista y teólogo mal imponían a su discípulo con su madre y demás cortesanos allegados, la regente (en vistas de la inmadurez de Carlos II) trataba de encontrar la manera legal de

⁷³⁰ MAURA: *Vida y reinado de Carlos II...* pp. 163-164.

⁷³¹ Henry Kamen ha comparado la *ournée des dupes* acontecida en Francia en 1630 (Ana de Austria, Michel de Marillac y Richelieu fueron sus protagonistas principales) con la conspiración de 1675 de la alta nobleza castellana. KAMEN, Henry: *La España de Carlos II*. Barcelona, 1981. p. 536. Recientemente Graf von Kalnein ha utilizado esta equiparación para describir los acontecimientos sucedidos en torno a la mayoría de edad de Carlos II. GRAF VON KALNEIN, Albrecht: *Juan José de Austria en la España de Carlos II*. Ed. Milenio. Lérida, 2001. p. 355.

⁷³² CONTRERAS, J: Op, cit. p. 127.

seguir asesorando a su hijo después del cumplimiento de su mayoría de edad; así el día de San Carlos, el cuatro de noviembre de ese año de 1675, dos días antes del esperado cumpleaños del rey, el secretario de la Junta emitió un decreto a Carlos II por el que ésta se auto-prorrogaba dos años más en sus funciones ante la falta de capacidad del rey para gobernar. Pero Carlos, aquel adolescente testarudo, ahora modelado por los discursos pretenciosos de confesor y maestro, asombró a todos por su rebeldía y se negó a firmar⁷³³. Don Juan José ya había recibido por aquel entonces una orden de su hermanastro Carlos II solicitando su presencia en la corte el día seis de noviembre, día de su cumpleaños: «Día seis, juro y entro al gobierno de mis Estados. Necesito de vuestra persona a mi lado para esta función y despedirme de la Reina, mi Señora y madre. Y así miércoles, a las diez y tres cuartos os hallaréis en mi antecámara, y os encargo el secreto»⁷³⁴, la conspiración seguía adelante. El cinco de noviembre, víspera de la señalada fecha, la reina y don Carlos asistieron a una gran fiesta de toros, festejo que divertía mucho al rey. Aquel día torearon don Alonso de Granada, don Martín Terraza y don Juan Miranda⁷³⁵, sus majestades debieron observar el espectáculo con distinto ánimo: excitado por su secreto y la sangre de la corrida, don Carlos; con temor e incertidumbre la reina, pues su hijo no había acatado sus órdenes... aún desconocía doña Mariana la inesperada sorpresa que le aguardaba aquella misma noche cuando su hijo le comunicó que para la celebración de su mayoría de edad al día siguiente, había invitado a su hermanastro don Juan con el fin de que le asistiera en el gobierno. Gran impacto debió recibir la reina entonces. Don Juan volvía a la corte y esta vez llamado por su propio vástago. La última noche de doña Mariana como regente oficial, debió transcurrir para la regia señora en un duermevela de pesadillas, insomnios y fuertes jaquecas y, en los oscuros pasillos de palacio, creería ver dibujada, en las largas horas de la madrugada, la figura de don Juan.

El seis de noviembre, según lo acordado, don Juan fue trasladado al Alcázar por el mismo Medellín. Rodeado de vítores y alabanzas del pueblo, el bastardo se presentó en Palacio a las nueve de la mañana. Pronto acudió a su cita, pues la entrevista con el monarca estaba fijada para poco antes de las once de la mañana. Conducido por el conde de Medellín a través de las habitaciones reales, entró en la cámara del rey donde se produjo un emotivo encuentro en el que seguramente se intercambiaron palabras de

⁷³³ CONTRERAS, J: Op, cit.p. 130.

⁷³⁴ MAURA: *Vida y reinado de Carlos II...* p. 165.

⁷³⁵ Para una descripción minuciosa de esta fiesta de toros véase, 5 de noviembre de 1675. ÖStA. F.A. Harrach Handschriften. Kt. 6. Wien. pp. 391 v y 392. (1º tomo).

agradecimiento y compromiso. La hora de la misa a la que iban a asistir todos los Grandes interrumpió la entrevista de rey y bastardo; Carlos indicó a su hermano que se dirigiera al Palacio del Buen Retiro y que esperara sus órdenes. Acto seguido se dirigió a la Capilla de Palacio. La reina, que no se encontraba allí, seguramente enferma por la mala noche pasada y los nervios de la llegada de don Juan José, se había excusado y recluido en sus habitaciones en espera de lo que pudiera suceder. Tras la misa y el “Te Deum”, don Carlos se dirigió hacia la cámara de su madre para recibir acaso la felicitación por su catorceavo cumpleaños..., no versó la conversación sobre aquel ya prosaico tema: la intriga de don Juan José había ensombrecido el fasto de aquel día a la reina madre. Doña Mariana reprendió a su hijo por su comportamiento infantil y desobediente y Carlos, arrepentido, dio marcha atrás en su decisión de amparar a don Juan José abortando su propia conspiración. El conde de Harrach testimonió en su diario la conversación que aquel día mantuvo el duque de Albuquerque (mayordomo mayor) con el rey, en relación al consentimiento que había dado en favorecer a los conspiradores sin la aprobación de su madre, pues la supuesta intención de don Juan José era la de encerrar a la reina en un convento⁷³⁶ para asumir el puesto de primer ministro en la corte. El Mayordomo Mayor aconsejó al rey que enviara a un destino militar a su hermanastro como solución a tan desafortunada intriga. El duque de Albuquerque convenció así a Carlos de su imprudencia:

«Señor, mi sangre, mi puesto, y mis canas me obligan de representar a VM el grande daño que VM hara a si mismo y a esta Monarquía, si en su gobierno querra prender resoluciones a solas, sin consultarlas con la Reyna, y sus consejos, VM ha llamado al señor don Juan en secreto por instigacion de malos hombres, que por su propio interes lo desean, si esto fuera la conveniencia de VM y de la monarquía, ya lo huviera echo la Reyna, y aconsejandolo los consejos, pero de haverlo echo tan de secreto y tal cautela, es la mayor prueba, que no es sino el bien de quatro hombres, que anteponen sus conveniencias, a las de VM y del bien publico señor que diran estos Reynos viendo que VM se deja inducir por unos mal intencionados a resoluciones propias despreciando sus consejos, que dira el señor Emperador sabiendo que VM menosprecia su hermana, exponiendola al riesgo de verla apartada de VM, que diran los aliados oyendo que VM no toma consejos sino resoluciones en secreto, considere VM ñeque estado estan sus Reynos, que por lo de Flandes y la conservación de aquellas provincias se mueve el señor Emperador con todo el Imperio y los Estados Generales, para defenderlas contra las

⁷³⁶ ÖStA. F. A. Harrach Handschriften, Kt. 6. Tagebuch. 6 November, 1675. Ferdinand Bonaventura. Tomo I. p. 393. v.

invasiones de Francia, Sicilia y Nápoles estan a pique de perderse, el señor Emperador Carlos quinto siguió en persona y por las postas a componer las resoluciones de una ciudad de Gante, VM deviera yr en persona a conservarse los Reynos, pero no pudiendo por sus pocos años, que mayor honra puede VM hacer al señor con Juan, que enviándole adonde VM iria ella misma, si fuesse en estado y edad de hazerlo por amor de Dios Vm no se deje engañar tan fácilmente, VM se fie de su madre que nadie tiene mas interes en la conservación de VM y de sus Reynos que ella, honrala Vm se confie della, y sigue sus dictámenes, Dios me ha reservado vivo y sano de cinco batallas campales; no por otra cosa, sino por haver siempre honrado y obedecido a mi madre y mi sangre, los puestos que en esta monarquia he tenido, el primero que tengo en la Real casa de VM, las experiencias de estas canas me obligan a decir esto a VM como criado y vasallo de buena lei»⁷³⁷

Ante este largo discurso, el rey (siempre según el testimonio del conde Harrach) respondió: «y como me han engañado, no me persuaderan mas, no lo hare otra vez, me emendaré, me arrepiento mucho de lo echo»⁷³⁸ El rey, entonces, aturdido y sin saber cómo actuar al tener a su hermanastro esperando en el Retiro, se dirigió a su madre para que intercediera por él en tal embarazoso trance, sin embargo doña Mariana se negó a ayudarle respondiéndole: «no hijo, tu lo has llamado, tu has tambien de mandar que se buelba»⁷³⁹. El siguiente gesto de Carlos II fue el de firmar un decreto que ordenaba a don Juan José acudir al auxilio de Mesina aduciendo que ese era el mayor servicio que podía prestar a su real persona. La decepción de don Juan José debió de ser grande cuando recibió aquella misiva, sin duda, el rey se había dejado influenciar por su madre; poco podía hacerse tras aquel comunicado, pues en la voluntad del monarca empezaba y acababa toda esperanza política: don Juan y el resto de conspiradores se vieron obligados a salir de la corte a la espera de otras oportunidades.

Al día siguiente, siete de noviembre, todo volvió a la normalidad. Carlos II aceptó la continuación de la Junta y el asesoramiento de su madre, tal y como quedaba reflejado en una de las disposiciones del testamento de Felipe IV; y para certificar la legalidad de este deseo, el propio rey emitió un decreto a través del marqués de Mejorada (el secretario del despacho universal) en el que prometía gobernar atendiendo los consejos de los ministros de la Junta y de su madre⁷⁴⁰. El monarca iniciaba su

⁷³⁷ *Ibidem.* pp.395, 395v y 396.

⁷³⁸ *Ibidem.* p. 396.

⁷³⁹ *Ibidem.* p. 396. v.

⁷⁴⁰ AGS. Estado, legajo 8817. Copia del decreto del rey nuestro señor para el señor marqués de Mejorada. Madrid, 7 de noviembre de 1675.

mayoría de edad amparado por el organismo de la regencia, sin embargo, los avatares del día anterior, habían hecho comprender a la caterva de cortesanos y ministros que rodeaban a don Carlos, que éste era fácilmente impresionable, además de inestable y versátil, un carácter peligroso en vistas a nuevas intrigas palaciegas de tinte sedicioso. En un solo día, Carlos II había llorado de emoción junto a su hermanastro y de arrepentimiento frente a su madre... desde aquel momento tanto doña Mariana como el Presidente del Consejo de Castilla (el conde de Villaumbrosa), comprendieron que se debía proceder a una exhaustiva vigilancia del comportamiento del rey, encaminar sus decisiones y conducirlo a través de las tortuosas vías burocráticas del gobierno de la monarquía. Cualquier movimiento en falso en la labor de controlar al rey, podía acabar en fracaso, había por tanto que actuar con sutileza, convencer a Carlos de lo contrario que le habían hecho creer don Juan y sus secuaces: él y sólo él tenía en sus manos el gobierno de sus reinos, él era libre en dictaminar lo que le pareciere pues sólo tenía que rendir cuentas ante Dios; sin embargo, como todo rey justo, no debía despreciar los consejos de sus fieles vasallos: la experiencia de su madre y la buena disposición de sus ministros podían ser útiles a su persona en el gobierno de tan grande monarquía. El Presidente del Consejo de Castilla, el conde de Villaumbrosa, a pocos días de aquel señalado seis de noviembre, redactó un discurso aleccionador para reestructurar la “confundida” conciencia del monarca:

«...bien es verdad que con los disturbios destos días se ha perturbado todo en la raiz y pues ya VM los ha atajado declarando su real voluntad; cimbeine? que todos sepan que lo que mando VM es VM quien lo manda, y que esta soberanía nadie puede interpretarla, no ponerla en duda, en esta constancia estriba el credito del feliz gobierno de VM y en lo contrario la infelicidad de el y de los que necesitan de terreno firme para andar en el cumplimiento de su obligación; a VM toca sin nungun embarazo mandar lo que Dios le inspirase, con toda libertad; esto querra la reina nuestra señora y esto devemos obedecer ciegamente sus vasallos, podra VM obrar oyendo a sus ministros y teniendo presente el testamento del rey nuestro señor que goce de Dios, con los auxilios con que tan eficazmente asiste su divina majestad a los reyes, en el acierto de las provisiones de los puestos...»⁷⁴¹

⁷⁴¹ Representación al rey don Carlos II, por el Presidente del Consejo, sobre loq eu parece conveniente disponer con ocasión de su entrada en el “Gobierno de su reino... para conseguir las felicidades de su monarquía”. AGS. Estado, legajo 8817. (Punto 14).

No terminó aquí el proceso aleccionador del monarca, el 17 de noviembre, el mismo presidente de Castilla elevó al rey un memorial en torno a la necesidad de que la mayoría de edad de los reyes estuviera fijada en los catorce años; documento que fue acompañado por un discurso histórico que apoyaba con argumentos legítimos aquella edad, tanto para ceñir la corona como para asumir plenamente las funciones de gobierno. Desde el centro de poder de la corte había que demostrar a los súbditos, nobles rebeldes y al propio rey (fuera o no cierto), que éste había cumplido los catorce años con absoluta madurez y que podía gobernar con total soberanía; lo cual no le impedía aconsejarse con pleno derecho de los buenos ministros que le rodeaban, tal y como se recogía en el derecho castellano.

Aquel discurso del 17 de septiembre pronunciado por el conde de Villaumbrosa, versó sobre un punto fundamental: la potestad absoluta y legítima del monarca a la edad de catorce años, un poder asumido que debía ajustarse al perfecto modelo del Príncipe, basado en el ejercicio de una soberanía sustentada en la virtud, la Justicia, la benignidad y el asesoramiento de los ministros. En definitiva, se trató de justificar la vieja teoría de los límites establecidos a la liberalidad regia que con los malos usos, podía devenir en la temida tiranía. El poder incuestionable del Príncipe debía venir acompañado de un cuidado asesoramiento que en nada menoscababa la inviolabilidad de su persona. Carlos II, según el discurso, había cumplido los catorce años, edad estipulada por ley y tradición para gobernar; y además había llegado a aquel estado (o tiempo) con perfectas facultades para ello, pues: «gran talento deja dado muestras desde el principio de su niñez»⁷⁴². Con esta afirmación referente a la madurez del rey con sus catorce años quedaba desmentido el ya aireado en panfletos y pasquines, “infantilismo” de Carlos II. Así debe entenderse este énfasis en el «gran talento» (muy cuestionable) de un rey que apenas había tenido tiempo para demostrar sus habilidades al frente del gobierno, y que más bien había dado muestras de retraso en su más que complicada formación intelectual y física. Sin duda había que tranquilizar a la corte y hacer comprender a aquel recién estrenado Príncipe que sus consejeros confiaban en él, en sus capacidades y que sólo ellos, los ministros leales al gobierno, fruto de las regalías de la regente, podían servirle con el celo de la prudencia y sin ambición: «que al celo se le desnude de ambición y se le vista de prudencia». Este era un guiño a los desafortunados apoyos que el rey había buscado en su hermanastro, el principal enemigo de su madre la reina. El

⁷⁴² AGS. Estado, legajo 8817/1. p.

rey había roto con las reglas establecidas al desautorizar a la Junta, intentar apartar de su lado a su madre y llamar a don Juan a su lado, en definitiva, había hecho un mal uso de su potestad: «el daño universal no está en las reglas, estas lo comprenden todo, son justas y justas, el daño señor esta en las excepciones, contra estas es menester el celo y la constancia de VM» y la excepción había sido apoyar la conjura del día seis. Había que hacer comprender al monarca que debía regirse por las normas atendiendo a las leyes establecidas; pues su labor más principal era ejercer la «soberanía sobre sí mismo», «ser Rei de Reies» y esta consistía en gobernar justa y virtuosamente, atendiendo a leyes del reino y en este caso, al testamento de su padre Felipe IV, que en una de sus cláusulas había aconsejado a don Carlos servirse de la Junta y de su madre en sus primeras experiencias en el Trono; pues los catorce años no siempre habían sido perfectos, ya que en otras épocas y según la ley de Partidas los reyes habían entrado a gobernar a los veinte o veinticinco años teniendo hasta entonces curadores y ministros. El servirse de los consejeros en una recién estrenada mayoría de edad estaba legitimado tanto por la ley como por la conveniencia, porque los consejos de buenos ministros «alibian el trabajo y salvan los escrúpulos de la conciencia» Si Carlos quería ser un buen rey, «resistir a la pasiones de hombre [...] alentar y dejar su lugar al curso de la Justicia [...]» debía respetar la legalidad y ésta no era otra que escuchar las sugerencias políticas de la junta y de su madre⁷⁴³.

Acompañaba a este documento un discurso complementario en el que se establecían ejemplos históricos que apoyaban la mayoría de edad de los reyes en los catorce años eso sí, esta potestad prontamente asumida por los monarcas era ejercida con el asesoramiento de los consejeros una vez eliminados los tutores. La edad media, fértil en minoridades, fue la época elegida: Enrique III, con once años, sucedió a su padre que había muerto de la caída de un caballo; durante su minoría gobernaron el reino los tutores que fueron incapaces de aquietar las rebeliones e impartir justicia, situación que obligó a don Enrique a tomar el gobierno dos meses antes de su catorceavo cumpleaños; el rey asumió todas sus funciones pero sin renunciar a los consejos de sus anteriores tutores, pues a pesar de su mala gestión, le habían sido leales: «Yo mientras viviere no me olvidaré de los mucho que os debo, antes estoi resuelto, que como hasta aquí por vuestro consejo he gobernado mi persona, assi en lo de adelante

⁷⁴³ AGS. Estado, legajo 8817 /1. *Puntos para representar al Rey nuestro señor por la Junta luego que entro en la maior edad.*

aiudarme he de vuestros avisos y prudencia en todo lo que conviniere al gobierno»⁷⁴⁴. Semejante fue el caso de su hijo, Juan II, pues su padre Enrique III murió cuando éste sólo tenía un año y diez meses. La regencia la asumió su madre, doña Catalina que también feneció inesperadamente nueve meses antes de que su hijo cumpliera los catorce años; Juan II esperó a cumplirlos para tomar el poder que ejerció con total soberanía aunque siempre tomando consejo de sus ministros:

«...que pues el avia tomado el Regimiento de sus Reinos quería que luego assi se diese orden como algunos cavalleros del su consejo con ciertos doctores librasen las cosas de Justicia; i los otros negocios que fuesen de otra calidad queria el ver con los que a el pareciese para los deternimar i alli ordeno un consejo particular o junta para las cosas mas graves i de importancia i principalmente para las mercedes, gracias i dineros que huviesen de librar...»⁷⁴⁵

Fácil son de adivinar los objetivos del memorial y discurso emitidos por el conde de Villaumbrosa: había que reconvertir al rey, acercarlo hacia los cortesanos leales a su madre, declarar que su potestad absoluta sólo era válida para el reino si era supervisada por la junta de ministros y no por los rebeldes del bastardo. Había que atraer a Carlos II de nuevo hacia la facción de la regente y de paso, contrarrestar las primeras inhabilitaciones panfletarias de Carlos II, al que ya se le acusaba de «rey niño» y por ende, incapaz de gobernar: “lo harían por él” (afirmaron estos papelones) madre “posesiva”, consejeros “ambiciosos” y valido “incompetente”... Y es que, efectivamente, a partir de diciembre de 1675 y más concretamente tras los acontecimientos del seis de noviembre, empezó a difundirse la idea del rey “niño”⁷⁴⁶ que a causa de su infantilismo, había abortado una rebelión legítima y sumamente esperada por el reino.

A través de discursos de difusión discutible, los ministros partidarios de la regalía del gobierno y se esforzaron por contrarrestar aunque con poco éxito, la oleada de panfletos y discursos que a partir de aquella abortada conspiración para liberar al rey, asolaron la villa y corte manifestando a viva voz la infantilidad de Carlos II. La imagen del rey niño, como se ha comentado, comenzó a difundirse tras el bochornoso episodio de la fulminante llegada y salida de don Juan de la corte, ordenada por un don Carlos

⁷⁴⁴ AGS. Estado, legajo 8817/2. *Discurso histórico del Presidente del Consejo*. p. 2.

⁷⁴⁵ *Ibidem*. p. 8.

⁷⁴⁶ Consúltese al respecto el interesantísimo artículo de ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “*El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república 1665-1700*”. En: MOZZARELLI, Cesare: *Republica e virtù... en especial (Apartado del “rey niño”)* pp. 409-410.

indeciso y sobretodo, apegado a las faldas de su madre. La publicística utilizó y abusó de este argumento para deslegitimar a un gobierno “manejado” por una reina “ambiciosa” que quería continuar ejerciendo el poder y unos nobles plegados a una liberalidad injusta, y ansiosos por aprovechar la coyuntura. Esta imagen apareció con claridad en *Libro nuevo Pérdida de España por Mariana*, citado por Álvarez Ossorio en su magistral artículo sobre la liberalidad regia⁷⁴⁷: «Ayer nació Carlos 2º el mayor Monarca del Mundo y a las seis de la tarde se declaró que era Niño»⁷⁴⁸ «Ay algunos muchachos tan regalones que con ser grandes no saben desasirse del regaço de sus madres; salen estos grandes tontos o grandes vellacos viciosos»⁷⁴⁹. Este argumento carecía de peso, pues las debilidades de la persona física no impedían al cuerpo místico del rey, aun así, el discurso de la infantilidad de Carlos II se difundió y se aceptó para explicar la volubilidad o los inesperados cambios de humor del rey aquel seis de noviembre y justificar el mal gobierno de los primeros meses de la mayoría de edad, esperanza frustrada de nobles desacomodados.

Sea como fuere el caso es que en el primer mes del gobierno de mayoría, el Presidente del Consejo solicitó encarecidamente la ayuda de la reina madre en las sesiones de los viernes; todo parece indicar que Villaumbrosa tenía dificultades para convencer a Carlos II: la presencia de doña Mariana podía dar más confianza al monarca e inclinarlo hacia los dictámenes de Villaumbrosa que emitió la siguiente carta a la reina el 28 de noviembre de 1675:

«en primer lugar debo manifestar a VM mi desconsuelo habiendo experimentado que VM se abstiene de concurrir con SM que Dios guarde en la consulta reservada de los viernes que yo tengo a los pies del rey nuestro señor, pues con eso me falta el apoyo que me pudiera dar la Real Presencia de VM dando crédito a mis representaciones y apoyándolas con la experiencia que VM tiene de ellas en tantos años... lo cierto es que el Rey Nuestro Señor que aya Gloria quiso que SM gobernase con asistencia de VM... con que se asegurara que no tiene otro primer ministro el Rey que a su madre, y se quita el odio de que se diga de haber valido...»⁷⁵⁰

Al parecer, la presencia de la reina podía ser fundamental para encaminar las decisiones del rey, a lo que se añadía otra ventaja: evitar los peligrosos comentarios

⁷⁴⁷ *Ibidem*.

⁷⁴⁸ *Ibidem*. p. 409.

⁷⁴⁹ *Ibidem*. pp. 409-410.

⁷⁵⁰ AGS. Estado, legajo 8817/7. Carta del Presidente del Consejo dirigida a la Reina doña Mariana desde Madrid, el 28 de noviembre de 1675.

sobre las influencias que un valido pudiera ejercer sobre Carlos II. Valenzuela era el principal candidato “heredero” de la acabada regencia y ahora Villaumbrosa había adquirido mayores responsabilidades que podían convertirle en punto de mira en la corte; por lo que parecía más legítimo y aceptable que fuera la propia reina la que ejerciera como “valida” en vez de un hidalgo que resultaba repulsivo para los Grandes. Sin embargo, cuando Villaumbrosa redactó esta carta no se percató de que doña Mariana, persona real, podía ser el blanco elegido por panfletistas y sediciosos a la hora de emitir sus críticas contra el encarcelamiento del rey y la carcelera su madre.

Villaumbrosa, presidente del consejo, necesitaba la intervención de doña Mariana en el gobierno como la persona más adecuada para conducirlo en las decisiones; el 3 de diciembre, en una minuta, el conde pidió a doña Mariana lo siguiente: «que al Rey se le aliente en quanto a que haga juicio por si en lo que ocurre, si hubiere reparo advertírsele y encaminarlo mejor, si fuere bueno aplaudirle y cebarle con esto en el acierto»⁷⁵¹ El aviso era muy explícito: aleccionar con prudencia a un monarca inexperimentado e indeciso, una personalidad que no sorprendía a la vista de su anodino desarrollo; Carlos daba muestras de abulia y de impersonalidad, era incapaz de tomar resoluciones por sí mismo tal y como demuestra la amonestación que recibió del conde de Villaumbrosa ese mismo tres de diciembre: «que su majestad me descubra su pecho y exprese con toda libertad aquello en que hallare repugnancia, diciendolo a la Reina nuestra señora, o por si mismo, o por otra persona, confidentes los confesores, Medinaceli, o yo»⁷⁵² Una petición en la que se instaba a Carlos II a expresar sus opiniones, eso sí, éstas debían ser transmitidas a un grupo reducido de “fieles”: la reina, los confesores (que controlaban no sólo la conciencia espiritual sino también la política), Medinaceli (Sumiller de Corps del rey) o el propio conde de Villaumbrosa, Presidente del Consejo de Castilla.

A tal punto llegó la desconfianza de Villaumbrosa que llegó a manifestar a la reina, por medio de una carta, su temor al no poder «fiar de una consulta por escrito»⁷⁵³; doña Mariana le respondió comunicándole que después de haber realizado las consultas con su hijo los viernes, pasara a consultarle a ella: «que los viernes me bengais hablar tambien después de haber estado con mi hijo se lo adbertire para que el viernes que

⁷⁵¹ AGS. Estado, legajo 8817/11. Minuta íntegramente hológrafa del Presidente del Consejo de Castilla y del Consejo de Estado Junta de Gobierno del Reino fechada en Madrid el 3 de diciembre de 1675.

⁷⁵² *Ibidem.* AGS. Estado, legajo 8817/11.

⁷⁵³ AGS. Estado. leg. 8817/6. 11 de diciembre de 1675. Carta del Presidente del Consejo dirigida a la reina doña Mariana desde Madrid.

viene os lo mande a boca que pasen siempre a mi cuanto después de haver estado con el»⁷⁵⁴. Existía la necesidad de controlar y dirigir al rey en sus dictámenes; Carlos II se revelaba incapaz y así comenzaron a verlo cortesanos, nobleza y pueblo: un rey niño, hechizado o prisionero; un verdadero “Rex Inutilis”⁷⁵⁵.

Tras el fallido intento de noviembre de 1675 de liberar al rey, Valenzuela fue enviado a Andalucía con el puesto de general del Reino de Granada. Allí se instaló en la Alhambra e inició una desastrosa gestión que enervó a pueblo y nobleza⁷⁵⁶; Valenzuela era un mal gobernante, soberbio, partidista, odioso... aquellos meses que pasó en Andalucía revelaron sus deficientes artes como gobernante y estadista. Al menos, durante ese tiempo Valenzuela estuvo apartado de la corte, donde la crisis de poder, el descontento de los Grandes y la inoperatividad del gobierno eran cada vez más evidentes.

El turno de la Corona se había acabado, puesta a prueba en numerosas ocasiones sus oportunidades para demostrar eficiencia estaban agotadas: la nobleza de título, los magnates, a principios de 1676, comenzaron un proceso de auto-convencimiento de su potencial político porque con razón eran parientes de reyes y príncipes: su sangre les capacitaba y les otorgaba derecho para dirigir los destinos de una monarquía sin cabeza que, cual barco a la deriva, amenazaba con su naufragio; sólo la gran nobleza podía evitar aquel desastre. Este fue al menos su discurso: pleno de voluntades pero vacío de proyectos. Panfletos y memoriales recogieron en sus jugosos párrafos los derechos aducidos por la nobleza junto con las llamadas de atención a don Juan José, el príncipe salvador que debía aliarse con la alta aristocracia. Varios fueron los argumentos que utilizaron los Grandes para autoafirmarse como curadores de los males de la Corona: la sangre y el honor; las virtudes que concedía la sólo pertenencia a aquel estamento privilegiado, les capacitaban para tomar decisiones que afectaran gravemente al rey. Como supremos servidores de la Corona debían defenderla, liberarla, asegurarla a su modo y en su propio beneficio, pues sólo esta era la causa más justa. Buenas intenciones pero falta de ideas y recursos. Los Grandes se habían acomodado en sus tierras o en los algodones de la Corte, lugares en los que podían vivir holgadamente de sus rentas o de la patrimonialidad de los cargos. Los ideales militares o la férrea voluntad de servir al soberano habían decrecido considerablemente a favor de un posicionamiento cada vez

⁷⁵⁴ AGS. Estado. leg. 8817/6. 11 de diciembre de 1675. Anotación al margen de la reina.

⁷⁵⁵ ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, A: “El favor real... p. 413.

⁷⁵⁶ KALNEIN, A: Op, cit.p. 375.

más ventajoso y tranquilo. El interés personal había calado hondo en este estamento que ya únicamente, aspiraba a ascender en la escala de cargos con facilidad, ayudándose de clientelas y grupos de poder: el estatus y los beneficios económicos que pudiera comportar pasaron a primer plano en una nobleza “personalista”⁷⁵⁷ que fue descartando como inútil el bien común y los ideales más caballerescos de sus antepasados. No en vano pasquines y panfletos habían tenido como blanco de sus críticas a los Grandes. Pasivos e interesados, faltos de valor, habían desprestigiado su estamento... sin embargo ahora, a la altura de 1676, precisamente aguijoneados por la defensa de sus intereses más personales, se unieron para poner fin a un mal gobierno y liberar de sus cadenas a su Rey, el prisionero “maleficiado” Carlos II.

Además de la conciencia de alejamiento de ciertos Grandes de los puestos de la monarquía, otras circunstancias aceleraron el curso de los acontecimientos. En abril de 1676 Valenzuela regresó a la corte después del descontento provocado en Andalucía. La reina recibió a su protegido con todos los honores y como una demostración de su triunfo sobre las rebeldías del pasado seis de noviembre, lo colmó de prebendas⁷⁵⁸. Valenzuela recuperó sus puestos cortesanos y en junio fue nombrado marqués de Villasierra. Tales desacatos enfurecieron a una nobleza cada vez más consciente de sus responsabilidades políticas.

¿Cuáles fueron las razones, los medios y las justificaciones de esta gran nobleza que decidió unir sus intereses para cambiar el rumbo del gobierno? Como ya se ha apuntado con anterioridad una de las primeras motivaciones que impulsó a la nobleza a actuar fue el descalabro de las leyes de la gracia real, situación para la que Valenzuela fue ejemplo cuando no prueba definitiva de la locura y despropósitos de las personas reales. Una segunda razón, consecuencia inmediata de la primera, había sido la relegación de esta nobleza de los puestos más relevantes y lucrativos de la monarquía para los que consideraban tenían derecho exclusivo cada vez más por su sangre que por sus méritos. Que este fue sin duda uno de los motivos de descontento más visibles lo demuestra el continuo desmarque del gobierno central de todos aquellos que no entraron a formar parte de las esferas cortesanas del poder: la formación de la Casa del Rey defraudó a un gran número de nobles a los que se sumó otra buena cifra tras el primer intento fracasado de liberar al rey en noviembre de 1675. En tercer lugar habría que

⁷⁵⁷ *Ibidem...*p. 386.

⁷⁵⁸ SANZ AYÁN, Carmen: *Pedagogía de Reyes: El teatro palaciego en el reinado de Carlos II*. Ed. Real Academia de la Historia. Madrid, 2006.p.57.

citar la gran desilusión de la nobleza ante el abúlico carácter del rey, la mayoría de edad de Carlos II en la que se habían depositado tantas esperanzas no había cambiado las cosas, es más, las había empeorado, este desencanto generó sentimientos de rabia y convencimiento de que había que hacer algo, y dio la sensación de que el tiempo de espera había acabado y que había que pasar a la acción para solucionar un problema endémico que había que erradicar como fuera. Y finalmente, la razón que podría considerarse “precipitante” fue sin duda la elevación desproporcionada de don Fernando de Valenzuela; el dos de noviembre fue nombrado Grande de España por Carlos II en el transcurso de una cacería, aquel hecho inaudito, nunca antes conocido, terminó de convencer a los más precavidos... los magnates se atrevieron a desobedecer a la autoridad real enfrentándose a un favorito sin linaje.

La crisis política planteada en 1676 generó diversas formas de expresión: por un lado los papelones y pasquines, y por otro las conspiraciones nobiliarias, estudiadas a partir de cartas secretas. En ambos tipos de documentos se puso en evidencia la inutilidad del monarca por causas ajenas a su voluntad y entendimiento (lo que salvaguardaba su integridad regia), a la vez que se plantearon soluciones políticas que pudieran dar alguna salida eficaz a la crisis desencadenada por Valenzuela. La nobleza, que controló los panfletos en aquellos meses de 1676, compartía las ideas expresadas en los papelones callejeros. Podrían intuirse sus intenciones entre las líneas más mordaces y atrevidas de aquellos documentos; sin embargo, la forma más eficaz de seguir los pasos de una nobleza que según Álvarez Ossorio, se configuró en un “bloque compacto” para liberar al rey en 1676, es acudir a las cartas anónimas, secretas o conocidas, intercambiadas en 1676 por los hombres más linajudos.

En primer lugar, para analizar el alcance y objetivos de las “conspiraciones” nobiliarias de 1676 es necesario plantear dos cuestiones que a veces vienen a romper la aparente unión de la gran nobleza a finales de 1676: por un lado es requisito imprescindible estudiar la posición socio-política de cada noble en la corte y en el gobierno; y por otro lado hay que tener en cuenta la existencia de más de una alternativa para atajar los males de la monarquía: las armas o la utilización de la violencia, y la vía pacífica a través del convencimiento o incluso la práctica del exorcismo.

Atendiendo a la jerarquía de la nobleza en la corte podrían detectarse, en función de la misma, distintos niveles de descontento. Por de pronto surgirían dos grupos de nobles diferenciados por las vías de solución de la crisis. Un primer grupo estaría formado por aquellos aristócratas apartados de la gracia real y por tanto, del círculo de

Valenzuela: los exiliados voluntarios o involuntarios, nobles de grandes casas marginados casi completamente de la miríada de puestos político-cortesanos; estos nobles configurarían en “partido de los peores” en palabras de....., apostarían por la violencia, por el fin trágico y necesario, por la radicalidad y abogarían o clamarían por su derecho de revuelta y el recurso legítimo a las armas para arrancar las malas raíces de una monarquía infecta. Mientras, en el otro grupo cabría distinguir a los nobles insertos en las redes cortesanas: hombres con puestos políticos, cargos palatinos o posiciones fuertes en la Iglesia; nobles que reprobaban la conducta del rey y que consideraban graves sus injusticias en el ámbito de la gracia real. Buscaban medidas menos drásticas, más intermedias, pues la vía violenta podía comprometer su alta posición, relegándoles del poder. No querían arriesgar demasiado porque tenían mucho que perder: la incertidumbre ante un futuro incierto aunque supuestamente mejor, siempre podía detener a los espíritus más prudentes.

Nobles-cortesanos que incluso debían sus puestos a la intervención de Valenzuela y Grandes desatendidos por un rey “marioneta”, mantuvieron comunicaciones fluidas desde agosto de 1676 con el fin de elaborar estrategias de actuación para derrocar al valido y erigirse en los nuevos árbitros legítimos de la monarquía a la que se debían. Así, en un proceso mucho más complejo de lo que pudiera parecer, la nobleza, de manera casi espontánea, se hizo dueña de la opinión pública y cortesana. Urgía la aplicación de soluciones y en la maraña de propuestas más viscerales que pragmático-políticas, surgieron conatos de tramas entre grupos de nobles que no disimularon su desaprobación al gobierno. El ensayo de la vía pacífica liderada por un reducido grupo de nobles, ha sido la estudiada por Maura, Graf von Kalnein⁷⁵⁹ y Álvarez Ossorio⁷⁶⁰ a partir de las cartas del arzobispo de Toledo (don Pascual de Aragón) y los cortesanos el duque de Medinaceli y el conde de Oropesa. Partidarios de la utilización de métodos más sutiles y persuasivos, este grupo de nobles pretendían “liberar” al rey de forma no traumática o al menos, no violenta, con el fin de proteger su posición en caso de verdadero peligro. Las interpretaciones varían según los autores, Kalnein⁷⁶¹ hace protagonista de la trama a don Pascual, el orgulloso arzobispo de

⁷⁵⁹ KALNEIN, A: Op, cit. pp. 381-383.

⁷⁶⁰ Véanse: ALVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república 1665-1700” En: MOZZARELLI: Republica e virtù... y ALVAREZ OSSORIO, Antonio: “La Capilla Real en la corte de Carlos II” En: CARRERAS, Juan José y GARCÍA GARCÍA, Bernardo: *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual...* vol 2. Ed. Fundación Carlos de Amberes, 2001.

⁷⁶¹ KALNEIN, A: Op, cit. p. 381.

Toledo miembro de una de las familias con más linaje de Aragón; Álvarez Ossorio⁷⁶² resta importancia a este personaje destacando el empeño del duque de Medinaceli y del conde de Oropesa en convencer al rey de su “secuestro” y “hechizos” y en «juzgar y castigar» a Fernando Valenzuela.

A grandes rasgos podría relatarse la conspiración de 1676 de la siguiente manera: en el verano de 1676, don Pascual de Aragón, su hermano don Pedro, el conde de Oropesa, el duque de Medinaceli y el conde de Medellín, auspiciados por el conde de Villaumbrosa (Presidente del Consejo de Castilla) y apoyados, en principio tangencialmente, por don Juan José, habrían iniciado una serie de contactos a través de misivas cifradas y reuniones secretas, movimientos que habrían despertado las sospechas de la reina hasta el punto que doña Mariana habría enviado al Secretario del Despacho Universal, el marqués de Mejorada, para averiguar lo que estaba sucediendo. Como cita Maura y tras él otros autores⁷⁶³, éste, el Secretario del Despacho habría interrogado a don Pedro de Aragón con estas palabras: «Dice la Reyna nuestra señora que ha tenido noticia que en casa de Vuestra Excelencia concurren algunos señores a distintas conferencias o juntas y que extraña mucho que Vuestra Excelencia de lugar a ello y le advierte, si no excusa semejantes concurrencias en su casa sabrá pues el remedio que conviene, valiéndose hasta del cuchillo» Sentencia propia de una “Judith” enfurecida y temerosa a la que don Pedro habría respondido altivamente: «Vaya y dígame a la Reyna que yo soy don Pedro de Aragón y de mis abuelos a los del rey no hay un dedo de diferencia [...] y si en mi casa hay algunas conferencias serán dirigidas sólo al servicio de mi Rey y Señor»⁷⁶⁴.

Se hacían llamar el “partido de los mejores” ya que al principio pretendieron convencer al rey por medios persuasivos de su error e incluso “encantamientos” al mantener a su lado a Valenzuela y acatar sin réplica alguna las órdenes de su madre, gran favorecedora del valido-pelele. Medinaceli, Sumiller de Corps del rey y Oropesa, gentilhomme de cámara, cortesanos muy cercanos al rey, fueron los encargados de dirigir el intento de atracción de la voluntad del rey hacia la causa nobiliaria, tan auto-justificada como elaborada. Estos esfuerzos se rebelaron inútiles: Tomás Carbonell, confesor del rey, trató de desvelar si el rey era víctima de los hechizos de la reina y de Valenzuela, pues según la lógica argumentada por los conspirados, no era lógica la

⁷⁶² ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república”... p. 411. BNM. Mss 2043. ff. 295-299.

⁷⁶³ CONTRERAS: Op, cit. p. 146.

⁷⁶⁴ MAURA: *Carlos II y su corte*. Vol 2. 1911 pp. 269-270.

sumisa actitud del rey ante las peligrosas personalidades de sujetos inadecuados. En una carta del conde de Oropesa al Arzobispo de Toledo, el conde relató a don Pascual los esfuerzos del confesor por hacer ver al rey que estaba hechizado; ante aquella gravosa situación, el conde solicitó la ayuda del arzobispo: en el confesionario Tomás Carbonell había preguntado al rey si estaba maleficiado y éste le había respondido que no lo sabía y que si sufría a Valenzuela era por «miedo a la reyna». El confesor, a la postre, colaborador imprescindible de Oropesa y Medinaceli, había certificado que el rey estaba hechizado y que había que actuar lo antes posible solicitando la ayuda del Arzobispo de Toledo. Oropesa, en su misiva, confesó a don Pascual que él no pensaba que el aturdimiento del monarca se debiera a los hechizos sino más bien a su inexperiencia e infantilismo: «...pero habiendo conferido con el duque de Medina y conmigo el confesor este miserable estado en que hay tanta sospecha de maleficio aunque yo me personado a que puede ser de la poca edad y inexperiencias que da lugar y disposición a que se impriman y obren en el los influxos dela Reina y Valenzuela»⁷⁶⁵ ... aún y todo era necesario tomar una rápida resolución: había que convencer al rey de que expulsara a Valenzuela para alejar así a la reina porque: «quedando la reina al lado del rey queda el principal daño...»⁷⁶⁶ El éxito de esta conspiración sólo podía darse con la colaboración de don Juan José y el arzobispo de Toledo: el primero para usar la fuerza si fuera necesario y el segundo para dirigir la conciencia del rey y ganarse su voluntad.

Los buenos modos orientados a conseguir el beneplácito del rey habían fracasado, por lo que Oropesa y Medinaceli optaron en última instancia por el recurso a la violencia y la colaboración militar de don Juan José, que también intentó convencer al arzobispo de su participación en la expulsión de Valenzuela. El duque de Medinaceli, ambiguo y sumamente prudente, se condujo con especial cautela en todo el asunto y como afirma Maura acertadamente, demostró «toda la femenina elasticidad de su conciencia»⁷⁶⁷; trató de atraerse hacia sí la voluntad del rey para protegerse de futuras represalias a la vez que fue pieza activa en la captación del Arzobispo para el recurso de la fuerza en el asunto “Valenzuela”. La carta que mandó a don Pascual es ilustrativa al respecto:

⁷⁶⁵ Carta del conde de Oropesa al arzobispo de toledo. Correspondencia del Arzobispo de Toledo. BNM. Mss 2043. pp. 295-297.

⁷⁶⁶ *Ibidem*.

⁷⁶⁷ MAURA: *Carlos II y su corte*. p. 270.

«Señor no quiero quietarme en mi celo y obligaciones, acompañados del conocimiento que me asiste, y en que me han constituido la experiencia de tan repetidos trabajos como en los que se ve este infeliz Palacio y esta desgraciada monarquía, si dejase ir la carta inclusa sin expresar a Vuestra Eminencia mi dolor en el horror que me deja ver tan ciego a quien se ha procurado abrir los ojos por todos los caminos de la conciencia, de las obligaciones de rey, de las de caballero y aún de las de hombre racional, que tengo testigos a Dios gracias...»⁷⁶⁸

En esta misiva, Medinaceli expresó su impotencia para abrir los ojos al rey y de nuevo arengó al arzobispo para que apoyara incluso la solución violenta.

Mientras, en ese mes de agosto, Tomás Carbonell fue destituido con el ofrecimiento del obispado de Plasencia que tan a disgusto hubo de aceptar⁷⁶⁹. La reina había sospechado de las largas conversaciones de su hijo y el confesor en el confesionario, tras las cuales ella misma habría tratado de «sonsacar al rey»⁷⁷⁰. El destierro planeado de Tomás Carbonell obligó a tomar prontas resoluciones, don Juan José hizo un último intento por convencer al Arzobispo de Toledo que seguía afirmando que sólo prestaría su ayuda con una orden del propio rey. Ante la insistencia de don Juan José el Cardenal contestó: «en lo mismo que Vuestra Alteza me dice hallará mi inhabilidad»⁷⁷¹.

5.2. «Liberar a don Manuel»: la conspiración nobiliaria de 1676 en cinco cartas anónimas.

Un atado de papeles recientemente adquiridos por el Archivo de Simancas⁷⁷² ha arrojado luz sobre estas maniobras nobiliarias de 1676. En total son cinco documentos que, a modo de cartas anónimas, debieron intercambiar varios personajes en los meses previos al derrocamiento de Valenzuela. Su contenido y mensajes se relacionan directamente con las misivas de don Pascual de Aragón, Medinaceli y Oropesa citadas por Maura en su obra de 1911⁷⁷³. De los cinco documentos anónimos se han deducido por caligrafía y referencias personales dos autorías: dos cartas estarían escritas por don

⁷⁶⁸ MAURA: *Carlos II y su corte*. pp. 270-271.

⁷⁶⁹ MAURA: *Carlos II y su corte*. p. 277.

⁷⁷⁰ Carta del conde de Oropesa al arzobispo de toledo. Correspondencia del Arzobispo de Toledo. BNM. Mss 2043. pp. 295-297.

⁷⁷¹ MAURA: *Carlos II y su corte*. Vol 2. p. 279.

⁷⁷² En 1998 en una subasta. (Isabel Aguirre)

⁷⁷³ Correspondencia del arzobispo de Toeldo. BNM. Mss. 2043.

Juan José de Austria y la última pertenecería al conde de Villaumbrosa, presidente del Consejo de Castilla; las otras dos son copias y parecen atribuibles a un personaje afín a don Juan. En una prosa reiterativa y enrevesada aparecen los pseudónimos: bajo los nombres de don Prudencio, Galeazzo, Anastasio, Mathias, Rodrigo, Manuel o Iñiguez, se esconden las personalidades no sólo de los nobles implicados en la trama, sino también las de Valenzuela, el confesor real o la del propio monarca; una curiosidad que hace aún más si cabe interesante, la lectura y análisis de esta novedosa correspondencia.

Una aventurada interpretación me inclina a adjudicar nombres y apellidos a algunos de los personajes que se esconden tras este original anonimato: las intenciones y arrojos de don Juan José se adivinan tras la máscara de don Galeazzo; las responsabilidades espirituales de don Anastasio parecen corresponderse con las del confesor dominico Tomás Carbonell; bajo los nombres de don Mathias y don Rodrigo se ocultan la reina y Fernando Valenzuela, mientras que Carlos II se esconde en la reiterada frase de “liberar a don Manuel”; la cautela de don Prudencio revela las finezas cortesanas del duque de Medinaceli, Sumiller de Corps del rey, y en las reticencias de Iñiguez la lealtad de don Pascual de Aragón o incluso las “elasticidades” cortesanas de Medinaceli...

Comencemos con el análisis de cada uno de los documentos: La primera carta ha sido atribuida a don Juan José por varias razones: es la principal la referencia al seis de noviembre de 1675, día en que el propio don Juan José tuvo que salir de la corte ante el repentino cambio de decisión del monarca: «... pero tengo más que posible que no se resuelva [Carlos II] a dar un sí redondo, o, para mandarme que vaya ahí (como hizo la vez pasada)»⁷⁷⁴. Además de la alusión directa a aquel episodio fracasado como otros tantos en su camino hacia la corte: «...los escarmientos de los lances pasados»⁷⁷⁵, don Juan suscribió en esta misiva las palabras que Carlos II debía escribir para que él volviera a dar el paso de ponerle en libertad: «Hermano ordenoos, que quanto antes y en la forma que os pareciere mas conveniente al intento, vengais a ponerme en libertad y concurráis a hacerme este gran servicio [...]»⁷⁷⁶ demostrando de este modo que sólo actuaría con el expreso consentimiento de Carlos II «don Manuel». A lo largo de la carta, don Juan José, además de expresar sus dudas acerca del convencimiento del rey, establecía dos requisitos (condiciones imprescindibles) para entrar en escena: fidelidad

⁷⁷⁴ AGS. Archivo secreto del Consejo de Estado y Junta de gobierno de España durante la minoría del rey Carlos II. leg. 8817/40. Carta 1.

⁷⁷⁵ *Ibidem*. Carta 1

⁷⁷⁶ *Ibidem*. Carta 1

absoluta de la alta nobleza y «el beneplácito de don Manuel» que creía difícil de conseguir por varios motivos que pasaba a enumerar: el amor a su madre seguido del infantilismo del monarca «el cariño natural de su sangre, cosa tan propia de su edad que el espíritu no es más robusto que ella»; el miedo del rey que creía que ponerle en libertad podía significar «llevarlo peregrinando por todas partes con peligro de su persona» a lo que se añadía el temor de Carlos II a que don Juan José pudiera causar una conmoción en la monarquía; las malas influencias que pudiera recibir de la reina y de Valenzuela... ante tal desconfianza en la voluntad de Carlos, don Juan proponía: «soy de parecer que no se debe llegar a persuadirle o preguntarle secamente si quiere que yo vaya ay a asistirle o que le aparte de los malos lados que pierden el honor, la dignidad y la persona...» don Juan, en aquellos momentos, esperaba la autorización secreta de su hermano con recelos y desconfianzas.

Esta primera misiva demuestra que don Juan José mantenía contactos con el grupo nobiliario autor y receptor de estas cartas secretas. No sorprende que tras su retirada en noviembre de 1675, don Juan José siguiera al tanto de los movimientos políticos de Madrid desde su destierro en tierras aragonesas. Aparentemente, don Juan, sin títulos oficiales, se mantuvo al margen de los asuntos cortesanos refugiándose en Zaragoza con su círculo fiel de amistades. Allí empleó su tiempo en sus experimentos científicos y otras aficiones fuera del ámbito político, actividades que no le impidieron mantenerse al acecho frente al polvorín nobiliario de Madrid. Varios indicios certifican que el hermanastro del rey nunca se desvinculó de los asuntos madrileños en aquel año de 1676: en el mes de febrero llegó a la corte un monje agustino de Zaragoza que mantuvo contactos secretos con ciertos sectores nobiliarios, su expulsión despertó sospechas acerca de su vinculación con don Juan José. Similar a este episodio fueron las maniobras del padre Ventimiglia que a principios de septiembre también se vio obligado a volver a Zaragoza⁷⁷⁷; en abril de 1676 los rumores sobre la cercanía de don Juan a la corte tras el regreso de Valenzuela, se acrecentaron infundiendo los acostumbrados temores a la reina⁷⁷⁸.

La sombra de don Juan José planeó constantemente sobre el cielo de Madrid hasta en los momentos en los que el bastardo parecía más alejado de la esfera cortesana.

⁷⁷⁷ KALNEIN, A: Op, cit. pp. 397-398. Véase también MIGNET: Op, cit. Partie V Section IV. p. 635. Al padre Ventimiglia quiso visitar el conde de Harrach el 13 de enero de 1675. 13 Januar 1675. ÖstA. Harrach Handschriften. Kt. 6. Seite 297.

⁷⁷⁸ AGS, Archivo Secreto... leg. 8817/27. Billeto de la reyna nuestra señora de su letra con ocasión de lo que se dijo que entraba en Madrid el señor don Juan de Austria. Madrid, 15 de abril de 1676.

Otra carta⁷⁷⁹ (no perteneciente al atado) hológrafa de don Juan José, viene a justificar las relaciones secretas del príncipe con el clan conspirador; la misiva fue escrita y firmada por don Juan el diez de agosto de 1676 y su contenido alude directamente a la conspiración nobiliaria perceptible en las cinco cartas anónimas citadas. Dirigida a uno de los personajes más relevantes de la intriga de «gran sangre y obligaciones»⁷⁸⁰, don Juan José aprueba los movimientos del noble para culminar la gran «obra», se supone, de liberar al rey de las malas influencias: «que v.e. siga en la obra, que tan celosamente a empezado lo apruebo mucho, que quizás Dios mudará en solida roca la arena sobre que v.e. dice fabrica»⁷⁸¹. Esta frase hace una referencia clara a la necesidad (señalada por don Juan en una de las cinco cartas del atado) de unir los «cabos sueltos» representados por los diferentes personajes dispuestos a participar activamente en la liberación del rey... sujetos de diversa condición e intereses, unidos únicamente por su deseo de formalizar un cambio de gobierno en el que con la “apropiación” del rey, pudieran hacer valer sus ambiciones comunes o particulares. La carta finaliza con una advertencia: don Juan José pide encarecidamente a su receptor que escriba y envíe sólo las misivas que sean absolutamente necesarias, pues la gravedad de las materias hacía indispensable correr el menor riesgo posible en aquel intercambio epistolar. Los espías o las pérdidas eran peligros que acechaban: «escuse v.e. la frecuencia de sus cartas y así por no exponerlas a algún extravío como por la seguridad, que podemos tener de los interlocutores, de los cuales entenderá v.e. ahora, y en adelante, lo que a mi se me ofrece y ofreciere»⁷⁸². Varias conclusiones se pueden extraer de esta corta carta: don Juan José estaba en contacto con los conspiradores de 1676; la fecha: agosto de 1676, indica que las cinco misivas del atado, se corresponden al verano de 1676, momento de máximo fervor “conspiratorio” que no de “acción”; y finalmente, la existencia de un fluido intercambio epistolar entre los nobles urdidores de trama.

Una vez confirmada la participación activa de don Juan José en la gran obra de la liberación del rey, continuaremos con la descripción de las cartas anónimas del atado: El segundo papel es una extensa carta en la que se recomienda el uso de la violencia ante las escasas posibilidades de que el rey diera su consentimiento para ser liberado. Al

⁷⁷⁹ Carta íntegramente hológrafa de don Juan de Austria, fechada y firmada en Zaragoza el 10 de agosto de 1676 y dirigida al presidente del Consejo. Fundamental para documentar el momento histórico en el que don Juan quiere apartar del gobierno a la reina doña Mariana de Austria y a sus consejeros y privado. AGS. Estado, leg. 8817/16.

⁷⁸⁰ *Ibidem*.

⁷⁸¹ *Ibidem*.

⁷⁸² *Ibidem*.

parecer Iñiguez (el arzobispo de Toledo) no era partidario de utilizar la fuerza para liberar al rey. El autor de la misiva, bajo el que se esconde una personalidad fuerte como la de don Juan José, afirma que se había perdido mucho tiempo esperando la orden de “don Manuel” para acometer su liberación voluntaria. Al estar el rey “maleficiado” y no poder expresar por sí mismo su deseo de ser liberado, no quedaba otra solución que la utilización de la violencia para arrebatarse a don Manuel de las nefastas influencias de don Matías y don Rodrigo. Iñiguez (según nuestras deducciones el Arzobispo de Toledo), no era partidario del uso de la fuerza en aquella liberación, y prefería obtener el consentimiento de don Manuel. Iñiguez, según la carta, obedecería siempre a don Manuel «antes y después de cualquier lance, las órdenes que diere mientras se hallare en estado de poder ser violentadas...»⁷⁸³. El autor (posiblemente don Juan) no estaba de acuerdo con esta proposición... «Iñiguez, a quien por su gran juicio, y obligaciones difiero en todo lo capital de esta obra»⁷⁸⁴. Se deducen por tanto las dos visiones-divisiones (o escisiones) existentes en la conspiración: el grupo partidario de la violencia y el de la liberación voluntaria de don Manuel; entre las dos opciones quedaban, ocultos en las mismas, aquellos que querían que el rey fuera puesto en libertad con el uso de la fuerza de los otros, sin verse implicados en los actos violentos que pudieran comprometerles en el futuro: Medinaceli y Oropesa fueron dos de estos nobles que jugaron bien al disimulo en una corte de influencias cambiantes. Ambos apostaron por la “liberación” forzada pero nunca estamparon su firma en documentos aprobadores de la misma.

El tercer papel reitera la idea del uso de la fuerza siempre después del obligado «examen de la voluntad de don Manuel». El inspirador de la misiva fue con toda probabilidad “Don Galeazo”(don Juan José), pues a final de la carta se suscribió lo siguiente: «Esto es en quanto de presente se ofrece a Don Galeazo sobre que aguardare respuesta de Iñiguez, de cuyo gran juicio y celo, fiara siempre el mejor aquerto que es el unico fin de Don Galeazo»⁷⁸⁵ Un fin que no era otro que el de liberar al rey con el apoyo de los Grandes y de un número considerable de individuos de diferentes talentos a los que había que unir y cohesionar: «que concurran a la obra algun numero de sugetos de la primera magnitud, los quales con don Galeazo se hayan dado reciprocas prendas de ynmutable feé, union y constancia hasta perfiçionar la obra de apartar a Don

⁷⁸³ AGS. Estado, leg. 8817/40 (Segundo papel)

⁷⁸⁴ *Ibidem*.

⁷⁸⁵ AGS. Estado, leg. 8817/40. tercer papel.

Manuel en el pleno ejercicio de rey»⁷⁸⁶... «es preciso aplicarse desde luego a ver la forma en que se han de reducir a un solo nudo estos cavos sueltos, y separados...»⁷⁸⁷. Y he aquí la inspiración “juanista”: «que en lo que se intentare no se abandone a don Galeazo [don Juan] a una evidente pérdida de su persona»... pues don Juan ya había sufrido el “destierro” y el rechazo del rey en otra ocasión; además se afirma en la misiva que don Galeazo o don Juan José, como se prefiera, tenía a su lado a un gran número de personas y «asociados»... una «junta o congregación [...] sujeta al inconveniente del poco secreto», un reparo que por el poco tiempo que quedaba ya no era problema. En definitiva: los grandes personajes que estaban al lado de don Galeazo estaban preparados para una intervención violenta que no querían iniciar sin adivinar antes lo que se escondía en la conciencia del rey,... para ello Iñiguez, en el que hemos vislumbrado la personalidad de don Pascual y que en este párrafo más pudiera parecer Medinaceli, debía:

«ponderar misteriosamente a don Manuel, que si no se resuelve a concurrir en que se le ponga en libertad por medio de don Galeazo, y de los grandes vasallos que tendra a su lado y que sabran dirigir la obra con prudencia y seguridad, podria mui fácilmente suçeder que los Pueblos que estan reventado, y lo muestran con ynsolentes Pasquines (de que si Don manuel tubiese noticia se le caería la Cara de Vergüenza) tomen alguna pronta y violenta resolución de que se sigan grandes inconvenientes y riesgos â la Persona de Don Manuel»

Era ésta sin duda una amenaza de los grandes al rey: si éste no les dejaba intervenir activamente en el poder conforme a su derecho, le asolaría la desgracia y el caos político que producirían la perdición de su persona y de su reino. De nuevo, los magnates reclamaban con estas palabras su derecho a “enderezar” el gobierno frente a un rey y unos favoritos incapacitados que habían marginado a la grandeza del poder.

Una extensión de la postura de Iñiguez se ofrece en el cuarto papel cuya autoría se atribuye también a don Juan José. En el texto se expone que Iñiguez se reafirma en obedecer a “don Manuel” en «todo lo que le ordenare y fuese su voluntad antes y despues de qualquier accidente»⁷⁸⁸; y en el caso en que don Manuel llamara a don Galeazo: «concurrira abiertamente»⁷⁸⁹, pero si la acción se comete con violencia no

⁷⁸⁶ *Ibíd.*

⁷⁸⁷ *Ibíd.*

⁷⁸⁸ AGS. Estado, 8817/40. Cuarto papel.

⁷⁸⁹ *Ibíd.*

participará «aunque se reconoce que sera fineza y amor y que llegaria dia en que se conozca por tal»⁷⁹⁰. Don Juan trasmitió el parecer de Iñiguez, éste juzgaba aventurada la liberación violenta del rey y reconocía la importancia de la unión de los sujetos en tan importante trance, una unión que consideraba difícil ante el gran número de personajes que querían concurrir en la materia: la conformidad y el secreto entre los conspirados y el posible descubrimiento de la conjuración podían suponer un grave peligro. El autor transmite el sentir de Iñiguez que definitivamente afirma que seguirá fiel a la palabra del rey a pesar de no aceptar la situación presente.

La última carta, en la que se observa la autoría del conde de Villaumbrosa, no es más que una reiteración de las respuestas que había dado Iñiguez a un papel de don Prudencio: «Habiendo visto iñiguez el papel que don Prudencio le comunico y sacado los puntos principales que piden respuesta, la a formado en la manera siguiente...»⁷⁹¹: nunca desobedecería a don Manuel: «porque debe contenerse dentro de los terminos y circulo de su esfera y de su ministro y que no halla que pueda tener mas armas que las de una clara y repetida representacion y consejo que es del que a usado y usara...»⁷⁹².

Toda esta trama política fechada en el verano de 1676 denota la profunda crisis en la que estaba imbuido el gobierno de Carlos II en los inicios de su mayoría de edad. El descontento general de Grandes y pueblo se manifestó en esta conjura de nobles y ministros que se arroparon en los discursos secretos de don Juan José y don Pascual de Aragón. Los odios hacia Valenzuela y la marginación del poder de la elite nobiliaria de más alto rango... se aunaron en un proceso que sufrió aceleraciones y que decantó la inclinación opositora de los Grandes hacia la toma de las armas.

5.3. Conjuras violentas: El manifiesto de los Grandes y el fin de Valenzuela.

En septiembre de 1676 ocurrió un hecho que precipitó la evolución de los acontecimientos: Valenzuela, aquel nepote receptor de todos los odios nobiliarios que había recibido en junio de ese mismo año el título de marqués de Villasierra, fue ascendido a Grande de España durante el desarrollo de una cacería con un suceso desafortunado. En el transcurso de tal ejercicio tan saludable para el débil monarca, éste

⁷⁹⁰ *Ibidem*.

⁷⁹¹ AGS. Estado. leg. 8817/40. Quinto papel.

⁷⁹² *Ibidem*.

logró cazar (según los testimonios de sus más allegados “cortesianos”) un fabuloso jabalí; con la emoción del aquel pequeño triunfo, el rey disparó varios tiros al aire con tan mala suerte que uno de ellos acertó a dar en el pie de don Fernando Valenzuela, su fiel servidor. Carlos, azorado y quizás algo avergonzado de su mala puntería, quiso resolver el incidente con un gesto escandaloso que enervó a los nobles allí presentes: llamó a don Fernando y le pidió que «cubriese su cabeza» para nombrarle Grande de España, con derecho a compartir posición y privilegios con los más altos linajes de la monarquía⁷⁹³. Desacertado tiro para una altiva nobleza que a aquellas alturas ya venía rumiando el modo de apartar a Valenzuela del lado del rey adolescente. Víctima de hechizos o de la inmadurez proclive a nefastas influencias, el caso es que desde aquel bochornoso episodio, la gran nobleza, los cortesianos descontentos y don Juan, decidieron que había que agilizar las soluciones planteadas: Valenzuela debía ser expulsado de la corte y con él la reina madre, su gran valedora y defensora ante los ojos del rey.

Al mes siguiente, en noviembre, la nobleza protagonizó un fenómeno que se ha denominado acertadamente por Álvarez Ossorio como “Huelga de Grandes”⁷⁹⁴, sin duda un prelude de los movimientos militares dirigidos por don Juan José para desbancar a Valenzuela del poder. Los Grandes se negaron en rotundo a incluir a Valenzuela en su selecto círculo, así, en un acto de desobediencia al rey, legitimado por su discurso de las leyes de la gracia, el día cuatro de noviembre, día de San Carlos, los Grandes dejaron a Valenzuela solo en el banco de la Capilla Real, reservado para las altas dignidades y, el día del cumpleaños del rey, el seis de noviembre, sólo acudieron a la ceremonia del besamanos cinco de los Grandes de la monarquía como protesta ante el reciente ascenso del favorito... hasta Medinaceli se disculpó por malestar físico en la audiencia pública de Valenzuela el día diez de noviembre⁷⁹⁵. Era éste un hecho sin precedentes en la monarquía de los Austrias: por primera vez los nobles cortesianos manifestaban su descuerdo con la política regalista del monarca desatendiendo sus funciones y negándose a participar en el ceremonial cortesano, gran instrumento de domesticación nobiliaria y sin duda, la principal expresión del orden de la monarquía. La ausencia justificada y consciente de los magnates en tales actos ceremoniales de gran significación como el día del Santo o del cumpleaños del rey, demostraban no sólo el

⁷⁹³ CONTRERAS, J: Op, cit. p. 147.

⁷⁹⁴ ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “Ceremonial de la majestad y protesta aristocrática...pp.363-370.

⁷⁹⁵ CONTRERAS, J: Op, cit. p. 148.

disgusto lógico de un ascenso según ellos injustificado, sino también el desorden político-cortesano del momento: una guerra silenciosa dentro de la corte, hilvanada en conjuraciones secretas y «finezas» propias de una cortesanía llevada a sus extremos y que, en cierto modo, había fracasado: los intentos de convencer, persuadir y atraer la voluntad del rey por medios “no violentos” en consonancia con la coerción y la contención de las “pasiones” propias del comportamiento cortesano, no resultaron efectivos, por lo que el recurso a la violencia casi “medieval”, se “manifestó” abiertamente en el “Manifiesto de los Grandes” del 15 de diciembre de 1676, documento que certificó la rebeldía de la nobleza y su respaldo incondicional a las milicias de don Juan José que se dirigían hacia la corte con un único objetivo: sacar a Valenzuela de la corte, tal y como ya habían hecho en febrero de 1669 con Nithard.

¿Quiénes firmaron aquel sedicioso manifiesto? Casi todos los Grandes nobles de la monarquía: la familia de Alba, Osuna, Pastrana, Veragua, Gandía, Híjar, Camiña, Infantado, Lemos, Oñate, Medina-Sidonia⁷⁹⁶.... Y digo “casi” porque faltaron las firmas de ciertos cortesanos pertenecientes a grandes casas que se negaron a suscribir el texto a pesar de haber participado activamente no sólo en el desarrollo de las conjuras cortesanas, sino también en la “Huelga de Grandes” de los primeros días de noviembre; dos de los nobles que se mostraron reticentes a que sus nombres aparecieran en aquel comprometedor documento fueron el duque de Medinaceli, sumiller de corps del rey y el conde de Oropesa, gentilhomme de Cámara, autores los dos de cartas secretas en la conspiración de “los mejores” y armas persuasivas en la corte de un Carlos II “hechizado” por “don Rodrigo”. Sus razones fueron evidentes y las buenas consecuencias de aquella acción comprobables: Medinaceli siempre jugó con la ambigüedad propia de un experto cortesano, se mostró favorable a la expulsión de Valenzuela, incluso fue partidario del uso de la violencia... pero nunca abiertamente; Medinaceli procuró ante todo que no le salpicaran las posibles represalias que pudieran venir de uno u otro bando, calibró fríamente las consecuencias y decidió no firmar por lo que pudiera ocurrir... además si triunfaba don Juan José bien podría justificar su apoyo al bastardo con sus esfuerzos pasados por “liberar a don Manuel” de sus encantamientos. El conde de Oropesa, tan cercano en intereses a Medinaceli y con un puesto importante que perder o conservar, debió realizar las mismas reflexiones. Ambos no firmaron y ambos llegaron a ser, tras la muerte de don Juan José, primeros ministros

⁷⁹⁶ MAURA, G: *Carlos II y su corte*. Vol II. p. 300.

durante en reinado de Carlos II. Tampoco estamparon sus nombres en el documento el Almirante, el Condestable o don Pascual de Aragón, ya declarado enemigo del uso de la fuerza, pero que sin embargo, aprobó el desarrollo de los acontecimientos llegando a ser el “carcelero” de doña Mariana en Aranjuez y en Toledo.

Con aquel manifiesto se confirmó la rebelión de la nobleza auspiciada por don Juan José. Un enfrentamiento a la regente y a Valenzuela que se iba a saldar con los dos objetivos planteados por los conjurados en su correspondencia: el alejamiento de la reina y el encarcelamiento de Valenzuela⁷⁹⁷. Efectivamente, el duende fue el personaje más malparado de todo aquel movimiento de oposición. Don Fernando buscó inútilmente apoyos en los linajes no firmantes del manifiesto y en la persona real, que, debido a sus circunstancias, poco podía garantizar su protección. El Consejo de Castilla solicitó la inmediata prisión de Valenzuela, a lo que ni la reina ni el rey se avinieron, pues aún consideraban al marqués como un fidelísimo vasallo no merecedor de aquel destino. Valenzuela decidió entontes ampararse en la jurisdicción eclesiástica del Real Monasterio de El Escorial, donde se presentó ante el prior y con Cédula Real la Nochebuena de 1676⁷⁹⁸: por orden expresa del rey Valenzuela debía permanecer protegido bajo la jurisdicción eclesiástica del real monasterio; fue éste un respiro para el marqués de Villasierra, que, sintiéndose acorralado, entró en El Escorial sabiendo que sus persecutores irían a buscarle tarde o temprano. Y, como era de esperar, antes de que se cumpliera un mes de la llegada de Valenzuela al monasterio, un contingente de quinientos soldados liderados por el primogénito de la Casa de Alba y por el duque de Medinasidonia, se presentaron a las puertas de El Escorial solicitando la entrega inmediata de don Fernando de Valenzuela. Las negativas del prior y las amenazas de las penas que podían recaer en sus cuerpos y almas si se atrevían a profanar el templo, poco asustaron a los dos Grandes que, sin más miramientos y a pesar de la exposición del Santísimo Sacramento en la nave central de la Iglesia para contener una posible osadía, entraron armados en el templo y apresaron a don Fernando, que apenas intentó defenderse con un discurso recordatorio de sus antiguos favores a las Casas de sus dos captores. Valenzuela fue enviado a Consuegra por orden de don Juan José y poco tiempo después Carlos II le destituyó de todos sus puestos y títulos desterrándolo a

⁷⁹⁷ Véase *Papel acordado en la Junta de la nobleza para presentar a Su Majestad*. ÖStA. F.A. Harrach Hauptinventar. Kt. 209.

⁷⁹⁸ CONTRERAS, J: Op, cit. pp. 151-152.

Filipinas⁷⁹⁹. Ante la violación de la protección de Valenzuela, el prior de El Escorial excomulgó a los dos Grandes profanadores del templo, castigo espiritual del que quisieron liberarse por medio de don Juan y a través del nuncio⁸⁰⁰. Después de la violencia ejercida contra la jurisdicción eclesiástica del monasterio, del castigo y de las mediaciones del Cardenal de Aragón y del nuncio, los dos grandes serían absueltos... recuperando así sus almas... mientras que la de Valenzuela permanecería errante en lejanos parajes de los que nunca podría regresar.

⁷⁹⁹ ESCUDERO, J A: "El destierro de un primer ministro: notas sobre la expulsión de Valenzuela a Filipinas". En: *Administración y Estado en la España moderna*. Valladolid, 1999. pp. 621-635.

⁸⁰⁰ AGS. Estado, legajo. 8817/32/33/34.

Capítulo IV. La regencia y su relación con las monarquías europeas: conflicto y sucesión.

-La cuestión sucesoria: el eje de las relaciones exteriores durante la regencia⁸⁰¹.

«Fernando tendrás una hija que casara con Felipe quarto [...] parira esta de Phelipo un hijo cuio nombre sera Carlos segundo que en el fin de los años treinta de su hedad despertara como de un grave letargo y castigará muchas maldades de sus adbersarios, y tendra en fin la sucesion deseada, unirase con el Angel de Dios y vivira santamente, obrara maravillas su sucesor y se llamara el grande porque a de imitar al quinto»⁸⁰²

En 1650, el padre jesuita Stridomio profetizó el nacimiento de Carlos II pero erró en el juicio que emitió de su reinado...

El 6 de junio de 1660, con la ocasión de la lectura y juramento de la paz de los Pirineos (1659) y del matrimonio de la infanta española María Teresa con el joven rey de Francia⁸⁰³, Luis XIV y Felipe IV tuvieron la oportunidad de cruzar sus miradas en la isla de los Faisanes. Las nupcias no sólo ponían fin a un largo período de guerra entre las dos potencias asegurando la paz entre las monarquías, sino que el tratado matrimonial iba más allá de sus primarias consecuencias políticas. La unión de María Teresa con Luis XIV abría una vía factible a la posible sucesión de la corona española,

⁸⁰¹ Una buena síntesis sobre la cuestión sucesoria y las relaciones exteriores durante el reinado de Carlos II: GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, Carlos: “La sucesión a la monarquía de España y los conflictos internacionales durante la menor edad de Carlos II (1665-1679)”. En: ALCALÁ-ZAMORA, José y BELENGUER, Ernesto (coords): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. Vol I. Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2001. pp. 805-835.

⁸⁰² *Profecías del padre Stridomio de la compañía de Jesús, maestro de novísimos que ablan del Augustísimo Leopoldo*. BNM. Mss. 12053. p. 161 v: “Otra profecía del mesmo que abla del rey de las Españas en el nacimiento de la hermana del Augusto Leopoldo”.

⁸⁰³ Primera y última vez que Luis XIV se encontró con su cuñado. COSANDEY, Fanny y POUTRIN, Isabelle: *Monarchies espagnole et française 1550-1714*. Ed. Atlande. París, 2001. p. 519.

oportunidad más valiosa si cabe en aquel contexto del inicio del declive militar y político de la monarquía hispánica. Quizás parece prematuro adivinar pensamientos de herencia francesa en ese día de bodas políticas entre Luis XIV y María Teresa, sin embargo hay que señalar que éstos podrían haber existido incluso desde antes de la celebración del matrimonio. Mazarino, durante las negociaciones de la paz de Münster⁸⁰⁴ y aún en el conflicto militar de Francia con la monarquía hispánica, trató de analizar las ventajas políticas de un desposorio con España y no sólo a nivel de pacificación o de reconocimiento de la hegemonía francesa, sino también como instrumento para acceder al prestigio de la candidatura a la herencia territorial hispánica, tan ambicionada y en periodo de crisis dinástica.

Con el enlace de Luis XIV y María Teresa se avivaron las esperanzas francesas, aunque, para esas fechas, Felipe IV ya se había casado con Mariana de Austria, esposa destinada al fallecido Baltasar Carlos. El nacimiento de Carlos II en noviembre de 1661 supuso una sorpresa inesperada, un verdadero “milagro”⁸⁰⁵ para la dinastía Habsburgo de España y un descalabro para el resto de las potencias aspirantes al trono español, cuyos embajadores comenzaron a augurar una corta vida a aquel infante débil y enfermizo, fruto de un rey envejecido y de mezclas dinásticas; sin duda pocos fueron los que pensaron en aquellos primeros meses de vida del heredero que éste iba a reinar hasta el cambio del siglo, sobreviviendo a la regencia de su madre y a las principales intrigas cortesanas de la lucha sucesoria.

Carlos II, su vida o su muerte, la simple existencia del heredero de una monarquía de gran peso territorial en Europa, podía generar consecuencias insospechadas en las relaciones exteriores de las potencias europeas. El ocaso de una dinastía, además de suponer el fin de una familia real, era un grave problema político de orden europeo. Y es que nos encontramos en la Europa de las cortes, de los príncipes, de las familias reales... con peso dinástico, pero también económico y estratégico. La cuestión sucesoria estuvo marcada por la transformación de las relaciones exteriores entre las coronas europeas y por el paso de un sistema bipolar marcado por la “Pax

⁸⁰⁴ Tras la muerte de Baltasar Carlos, hijo de Felipe IV y de Isabel de Borbón se abrió la cuestión sucesoria. El rey tenía una edad avanzada y no se podía asegurar su pronta descendencia. Mazarino consideró que el matrimonio de Luis XIV daría esperanzas a Francia para la sucesión de la corona española, ya que María Teresa quedaba como la única heredera y además era hija Isabel de Francia. Véase: BÉLY, Lucien: *La société des Princes. XVI-XVII siècle*. Ed. Fayard. París, 1999. p. 260.

⁸⁰⁵ BÉLY, Lucien: “La question de la succession d’Espagne au XVII siècle”. En: BÉLY, Lucien: *La présence des Bourbons en Europe...* p. 77.

habsbúrgica” a un sistema multipolar de equilibrio europeo⁸⁰⁶. La vida de Carlos II fue la prolongación agónica de una dinastía destinada a desaparecer, su continuación era imposible y esta idea rigió los comportamientos políticos de las dos principales potencias interesadas en la sucesión: Francia y el Imperio. Nadie esperaba la duración de la regencia y menos aún la larga vida de Carlos II: de ahí las variaciones políticas de los contendientes, las dudas, los avances y retrocesos, los tratados de partición... la cuestión sucesoria fue sin duda la batalla silenciosa más dura que libraron los aspirantes al trono hispánico.

1. Viena ante la cuestión sucesoria: La reina y el emperador: la farsa de la “causa común” (1648-1667).

En el mes de diciembre de 1648 sólo el frío de una paz estrenada debió azotar las duras tierras alemanas. Firmados los tratados de la paz de Westfalia, Europa respiraba con mayor tranquilidad, aunque con esa cansina inquietud que deja el dolor de un conflicto bélico. La conflagración de la “guerra de los treinta años” no tuvo sólo consecuencias a nivel material y humano, en el plano espiritual arrastró un hondo sentimiento de cansancio y de necesidad de restablecer el orden bajo nuevos parámetros, más sólidos y acordes con las transformaciones políticas acontecidas durante los largos años de lucha. Y es que, hasta el momento, no se había vivido en tierras europeas una guerra de dimensiones continentales, con la implicación de las principales potencias y con un despliegue de medios humanos hasta entonces desconocido.

Tras la locura de una guerra caótica y sin precedentes se impuso la idea de restablecer el orden perdido bajo concepciones distintas a las que sin duda motivaron la guerra. Las monarquías de Europa despertaban de una pesadilla y ansiaban recuperar un sueño tranquilo y duradero: nacieron así nuevas formas de relación entre los estados. La máxima del equilibrio vino a sustituir a la antigua y, por muchos, temida, “Pax Austriaca” o “Monarquía Universalis”⁸⁰⁷.

⁸⁰⁶ MALETTKE, Klaus: “La signification de la Sucesión d’Espagne pour les relations internationales jusqu’a l’époque de Ryswick (1697)». En: *Ibidem*. pp. 94-95.

⁸⁰⁷ Término expresado por primera vez por Mercurio Gattinara en una conversación con el emperador Carlos V. MALETTKE, Klaus: “L’équilibre européen...”p. 50.

El compromiso matrimonial de la joven archiduquesa Mariana de Austria con el rey de la monarquía hispánica Felipe IV, se selló en aquellos meses de 1648, cuando se empezaban a buscar nuevas formas de entendimiento. La paz de Westfalia inauguró una etapa en las relaciones exteriores. Tras el ideal confesional de una gran corona católica regidora de los destinos de los demás estados, se impuso la cláusula del equilibrio aconfesional, orquestado por el interés y el incipiente ideal económico del comercio. Y mientras, en las cortes se reforzó el proceso “civilizador” en un refinamiento de los modales cortesanos, que se explicitó en los nuevos comportamientos galantes⁸⁰⁸, garantes de una relación pacífica y equilibrada entre las distintas cortes europeas.

El conjunto de acuerdos firmados en la región alemana de Westfalia estableció un nuevo orden político en el cual destacaron los siguientes cambios: la independencia de Holanda tras el largo contencioso mantenido con la monarquía hispánica, la instauración de una “constitución”⁸⁰⁹ en el Imperio que selló la relativa independencia de los principados alemanes así como la regulación de las relaciones entre éstos y el emperador; y finalmente, la imposición de la monarquía francesa en la lucha mantenida con la monarquía hispánica, contencioso que duraría hasta 1659.

Sin embargo y a pesar de los cambios políticos y territoriales, la principal consecuencia a nivel diplomático que la guerra trajo consigo, fue, como se ha indicado, la ruptura de la “*Monarchia Universalis*”: el fin del sistema de arbitraje político-confesional del Imperio de los Habsburgo y de la monarquía hispánica sobre el resto de los estados europeos. La ausencia del Papado como fuerza mediadora en el conflicto, ejemplifica muy bien la renuncia al barniz confesional. El fin político del interés propio se mostró en su entera desnudez, desprendido de sus atavíos religiosos o dinásticos. Tras este primer conato de ruina del edificio político habsbúrguico, comenzó a fraguarse un nuevo sistema de entendimiento basado en un equilibrio aconfesional, sustitutivo de aquella imposición ético-política de la Casa de Austria. Se estaba abriendo paso un sistema de equilibrio multipolar tal y como lo expresó Francis Bacon hacia 1624⁸¹⁰. La seguridad, el interés propio, el comercio: tras Westfalia se empezó a perfilar una diplomacia nueva que, en estos primeros años de incertidumbre, se mostró más refinada

⁸⁰⁸ ELLIOTT, John: “Europa después de la paz de Westfalia”. *Pedralbes*, nº19, 1999. p. 139.

⁸⁰⁹ *Ibidem*.p. 131.

⁸¹⁰ MALETTKE, Klaus: “L’Equilibre européen...p. 51.

y más engañosa que nunca. Como prueba, a finales del siglo XVII, se fue perfilando la corte monárquica como gran instrumento «civilizador»⁸¹¹.

Evidentemente, este proceso de transformación de la teoría política acontecida en la segunda mitad del siglo XVII, no fue lineal; al contrario, experimentó contradicciones y retrocesos. La monarquía francesa que durante todo el siglo XVI y principios del XVII había sido adalid de las posiciones defensivas, del principio de conservación y de digna balanza frente a la Casa de Austria, se erigió como relevo del desgastado poder de los Habsburgo. Manteniendo las cláusulas del equilibrio entre los estados, inició una política expansionista que fue duramente censurada por el resto de las potencias europeas: Luis XIV se convirtió en el nuevo “monarca universal”, un calificativo que, en un período de cambios en la conceptualización de la política exterior, se traducía en tiranía y ambición desmesurada. La distancia entre su discurso teórico y su práctica política entraña una contradicción que refleja de manera diáfana la ambigüedad de la política exterior de finales del siglo XVII. Por su parte, el Imperio siguió utilizando el argumento de la “causa común” y de la sempiterna colaboración entre la monarquía hispánica y la casa imperial, para llevar a cabo una política que poco tenía que ver con tal discurso teórico del pasado: tras el predicamento de un hermanamiento común no existía más que el interés propio y la lucha por un equilibrio que contrarrestara las intimidaciones de Luis XIV. De lo que se deduce que la imposición de una nueva forma de regir las relaciones entre potencias, fundamentada en la más pura Razón de Estado y amparada en un sistema de equilibrios de tinte mecanicista, tardó en consolidarse; y que el emergente concepto de Europa convivió durante bastante tiempo con el viejo ideal de la “Cristiandad”⁸¹².

Las relaciones entre la monarquía hispánica y el Imperio en la segunda mitad del siglo XVII son una muestra significativa del cambio acontecido en la política exterior de la Edad Moderna europea. El paso a una práctica política basada en el interés propio, se muestra claramente en resultados tales como alianzas y neutralidades. En las diversas negociaciones entre la monarquía hispánica y el Imperio, se observa un proceso de enfriamiento de aquellos ideales “católicos” que habían impregnado las relaciones exteriores en la centuria anterior. El pragmatismo frente a la ética política, la categoría de “emperador” frente a la de “hermano”... se asiste a un cambio que se yergue como

⁸¹¹ ELLIOTT, John: “Europa después de la paz de Westfalia...p.139.

⁸¹² ELLIOTT, John: “Europa después de la paz de Westfalia... p. 135.

paradigma de la transformación general acontecida en la relación de las monarquías europeas.

El embajador imperial el conde de Pötting se quejaba de la poca colaboración perceptible entre el emperador y su hermana Mariana de Austria. Así se expresó tras la invasión de los Países Bajos españoles por parte de Francia:

«Hable largamente a la reyna sobre el estado de las cossas presentes, y particularmente en quanto a este rompimiento de Francia, representandole quan sumamente convendría armar poderosamente a Su Majestad Cesarea sin perder un solo instante. Conformose Su Majestad con mis motivos y que procuraría encamarlo, pero hasta ora no hay cossa. Hablé a doña Leonor de Velasco sobre el mismo asunto, llorando a entrambos que no haya de haver remedio para salvación de esta barca, y que esto corra tan manifiesto riesgo de perderse, quando la Augustísima casa viene a ser gobernada en Alemania por hermano y aca por hermana, que es una de las mayores desdichas en este mundo»⁸¹³

Y, evidentemente, en la segunda mitad del siglo XVII se detecta claramente esta relajación en la relación entre la monarquía hispánica y el Imperio⁸¹⁴, el pragmatismo regirá una ligazón cada vez más débil aunque argumentada en la tan reiterada “causa común”.

El pulso de esta comunicación se puede tomar no sólo de los hechos políticos (neutralidades o declaración de paces o guerras) sino también de los numerosos documentos proporcionados por las embajadas, tanto imperiales como hispanas, en las respectivas cortes de destino. Los movimientos orquestados por el embajador imperial, sus relaciones y su discurso, revelan las intenciones políticas imperiales, ya que el diplomático era el principal representante o “alter ego” de su señor en una corte extranjera. Retratado en sus tres funciones de negociar, representar e informar⁸¹⁵, el embajador escondía los más íntimos secretos de la política exterior de una monarquía, de ahí que el análisis y estudio de su grupo de poder y de sus relaciones con la corte de origen y de destino, sean fundamentales para comprender las intenciones de la corona a la que representa.

⁸¹³ PÖTTING, Eusebio: *Diario del conde de Pötting*. Edición de Miguel Nieto Nuño. 8 de agosto de 1667. p. 318.

⁸¹⁴ En la Conferencia de Westfalia se observa con nitidez este replanteamiento de intereses por parte de las dos potencias. LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria: “La paz oculta: propaganda, información y política en torno a Westfalia”. *Pedralbes*, nº19, 1999. p. 93.

⁸¹⁵ POUTRIN, Isabelle et COSANDEY, Fanny: *Monarchies espagnole et française 1550-1714*. Ed. Atlande. París, 2001. pp. 513-517.

Si el otoño había llegado a las relaciones con el Imperio tras las paces de Westfalia, durante la regencia el invierno⁸¹⁶ definió el clima de tales correspondencias. Tras la muerte de Felipe IV y con una hermana del emperador en el trono de la monarquía hispánica, el Imperio creyó poseer la fuerza suficiente como para mantener una red de poder imperial dinámica y consistente, capaz de sostener sin demasiados obstáculos sus objetivos, amparados en la vieja oratoria de la simbiótica unión (ya ficticia) de la Casa de Austria en Europa. Sin embargo, el parentesco de la reina con el emperador no fue determinante en la toma de decisiones concernientes a la política exterior, las dos potencias se replegaron en su interior en un alarde de reflexión en el cual sólo observaron sus problemas particulares, y es que, tras el quebrantamiento de la mítica “Pax Habsbúrguica” y el ensayo de un nuevo orden de relaciones entre los estados, el hermanamiento entre las dos ramas de la Casa de Austria comenzó a presentarse como un sueño quimérico, por lo que en la práctica fue desechado.

La regencia, por su propia definición política de debilidad frente al exterior, adoptó una posición de conservación, mantenimiento y pacificación. Una minoría de edad dirigida por una reina regente, siempre había despertado los anhelos territoriales del resto de los estados europeos, y en aquellos momentos en los que la monarquía hispánica estaba atravesando una verdadera crisis dinástica con los numerosos achaques del heredero, la monarquía francesa y el Imperio jugaban a conseguir la ansiada herencia española. Mariana de Austria procuró mantener la paz en el exterior conservando la relativa reputación de la corona, un equilibrio difícil, ya que la monarquía se encontraba en una verdadera cuerda floja en el panorama europeo. El principio de conservación fue el denominador común de las minorías de edad: la reina regente era un nexo entre dos reyes varones y, como tal, era aconsejable que mantuviera íntegros todos los territorios de la monarquía; la paz podía ser una solución lógica para conseguir este objetivo, y la guerra, por las mismas razones, también⁸¹⁷.

El Imperio llevó a cabo una política basada en la defensa de sus fronteras y para ello tuvo que abandonar a su suerte a la monarquía hispánica. La frontera este estaba amenazada por el turco y por las rebeliones húngaras, y en el oeste, por Francia, que a pesar de su acercamiento al Imperio para asegurarse la herencia española, no dudó en

⁸¹⁶ OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: Mariana de Austria: *Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*. Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense. Madrid, 2006.

⁸¹⁷ Las paces con Portugal despertaron muchas críticas a la regente pues la pérdida de aquel reino confirmó la incapacidad de la regencia para mantener el patrimonio de la monarquía hispánica.

actuar como potencia hostigadora. Constituyó ésta una realidad de actuación que no se tradujo en la política diplomática practicada por el emperador. En los numerosos documentos que ilustran las relaciones de embajadores y los informes de éstos a la reina regente, la “causa común” aparece repetidamente como la constante bajo la cual se rigen las relaciones exteriores entre las dos potencias; nada más lejos de una realidad dominada por el interés propio y la actitud defensiva a expensas de la monarquía francesa.

Efectivamente, la frontera este del Imperio acaparó el máximo interés del emperador y quizás fue ésta una de las razones fundamentales por las cuales cedió en numerosas ocasiones frente a las presiones francesas, desatendiendo sus obligaciones político-familiares con la monarquía hispánica.

Hacia 1665, el año de la muerte de Felipe IV, Leopoldo I se vio inmerso en un cúmulo de problemas que se vinieron a vislumbrar en el este: los turcos amenazaban a occidente desde la isla de Creta mientras una conjura de magnates húngaros conducía a aquella corona a una rebelión abierta. En Hungría existía una animadversión profunda hacia los Habsburgo, de ahí que la nobleza húngara estuviera barajando siempre varias posibilidades para liberarse de aquel poder. Desde la monarquía húngara deseada por Nicolas Zrínyi hasta la república nobiliaria bajo protección turca, pasando por su entrega a Francia, la nobleza inició un proceso de pseudo-independencia solicitando la ayuda del gigante francés⁸¹⁸. La política de protección de fronteras rigió los destinos de un emperador amante del equilibrio pero “casado” con la tradición

2. París y la cuestión sucesoria: El trono hispano, una vieja ambición gala (1650-1667).

«[...] declaro estar la cristianísima Reyna mi hermana y sus hijos, y descendientes, de aquel matrimonio varones y embras exclusivos de la suçession de ttodos los dichos Reynos y estados y señorios...»⁸¹⁹

⁸¹⁸ BÉLY, Lucien: *Les relations internationales en Europe XVII-XVIII siècle*. Ed. PUF. París, 1992. p. 220.

⁸¹⁹ *Copia del Decreto que embio la Reyna nuestra señora al Presidente de el Consejo, con el testamento, de el Rey nuestro señor que esta en gloria*. BNM. Mss 11040. p.132.

La fragilidad de la regencia que Felipe IV legaba a la monarquía tras su muerte, le obligó a establecer unas cláusulas que contemplaran todas las posibilidades de sucesión. Según estas dos cláusulas testamentarias (15 y 16), la rama francesa quedaba completamente excluida de la herencia en virtud de la renunciación a sus derechos de María Teresa, hija de Felipe IV y esposa de Luis XIV. En ningún momento el monarca español tuvo en cuenta la posibilidad de que el monarca francés pudiera acceder a la sucesión de la monarquía hispánica en caso de la muerte de Carlos II. Y es que la lógica habsbúrgica, como se ha explicado anteriormente, se impuso en el texto testamentario: la herencia (en caso de muerte del heredero) recaería en los sucesores de la infanta Margarita, prometida del Emperador Leopoldo I; la siguiente mujer destinada a continuar la línea sucesoria sería la hermana de Felipe IV, la emperatriz María, mujer de Fernando III, la ya fallecida madre de Mariana de Austria, por lo que serían sus descendientes (Leopoldo I, o los hijos que éste pudiera tener con Margarita, pues se suponían que ésta iba a renunciar a sus derechos tras su matrimonio con el emperador que se celebraría en vida de Carlos II), los llamados a la sucesión. La Casa Habsburgo debía recoger estos derechos, tras los cuales estaba la Casa de Saboya que recibía también su candidatura a través de una mujer la tía de Felipe IV, Catalina Micaela, que se había casado con el duque de Saboya; sus descendientes debían ostentar la corona en caso del agotamiento de la candidatura de los Habsburgo austriacos⁸²⁰. En definitiva, la sucesión francesa quedó descartada en el testamento de un Felipe IV fiel a la tradicional alianza con la Casa de Austria.

A la luz de lo anteriormente expuesto, la publicación del testamento tras la muerte del rey causó no pocos celos en la corte francesa; el mero hecho de que la casa de Saboya pudiera estar por delante de la monarquía francesa en la línea sucesoria, enervó los ánimos de la reina madre Ana de Austria, hermana de Felipe IV y defensora a ultranza de los derechos de su hijo Luis XIV. El descontento ante la exclusión de la sucesión francesa al trono de la monarquía hispánica fue expresado por la reina madre al embajador de España en la corte francesa. El marqués de la Fuente informó así a Mariana de Austria de las conversaciones mantenidas con la madre de Luis XIV:

«Me preguntó si tenía noticia de que Su Majestad (que haya gloria) había pasado en su testamento hasta declarar capaces de suceder en la corona a los duques de Saboya, excluyendo

⁸²⁰ *Ibidem.* pp. 597-598.

siempre al rey cristianísimo [...] diciendo que si lo que Dios no quisiere, (protestando que no lo deseaba), no dejaría de hacer todo lo posible para que la reyna cristianísima fuese antepuesta»⁸²¹

Evidentemente y como la correspondencia del marqués de la Fuente deja entrever, en la corte francesa Luis XIV era considerado un candidato legítimo y posible para la sucesión de la corona española en caso del fallecimiento del débil Carlos II. No debe sorprender la firme confianza de la reina madre en las aspiraciones francesas a la monarquía hispánica. Las renunciaciones a la herencia efectuadas por las princesas españolas al contraer matrimonio con los reyes de Francia, fueron desestimadas por la monarquía francesa; de hecho, nunca fueron consideradas irrevocables y, en contrapartida, se primó el lazo matrimonial que unió a ambas coronas, aprovechando los tiempos de fuerte inestabilidad sucesoria para la monarquía española. Por ello, aunque el testamento de Felipe IV, que se rigió por las más arraigadas tradiciones habsbúrgicas en cuanto a las leyes de la sucesión, no fue una sorpresa para la corte francesa, se sintió como una afrenta ciertas anteposiciones en la línea sucesoria al candidato francés, ya consolidado por las relaciones familiares con la rama española de los Habsburgo.

Las aspiraciones hereditarias de la monarquía francesa expresadas por la reina Ana de Austria tras la lectura del testamento en 1665, fueron sólo la materialización de unos sentimientos de legitimidad que se había ido fraguando a lo largo del siglo XVII con la política matrimonial del intercambio de princesas y el giro de la política exterior a favor de una Francia cada vez más poderosa y valedora de sus derechos. De este modo, en los antecedentes de la cuestión sucesoria en Francia, se podrían establecer varias etapas pautadas por los dos acontecimientos señalados: matrimonios y hegemonías. En 1615, cuando la monarquía española seguía ostentando la reputación de gran potencia europea, se produjo el doble enlace entre la Casa de Austria española y la dinastía francesa: en el río Bidasoa, ante la mirada de un gran número de cortesanos franceses y españoles, contrajeron matrimonio Luis XIII con Ana de Austria, y la infanta Isabel de Borbón con Felipe IV. El enlace quedó magistralmente inmortalizado por la pluma de Rubens en su famoso ciclo de pinturas sobre María de Médicis destinado para el palacio de Luxemburgo⁸²². El admirado pintor barroco, durante la realización del cuadro, quizás no pudo adivinar la trascendencia del acontecimiento que estaban representando sus pinceles; pues las nupcias de río Bidasoa dieron atisbos de

⁸²¹ AHN. Estado, libro, 129. Marqués de la Fuente a Mariana de Austria. 18/10/1665. p. 241.

⁸²² Actualmente este maravilloso conjunto pictórico se exhibe en el museo del Louvre en París.

esperanza a los reyes franceses para reclamar legalmente ciertas partes de la monarquía hispánica que eran consideradas de tradición histórica francesa. La fase inaugurada en 1617 no se caracterizó por la tibieza de Francia en las aspiraciones territoriales a la monarquía hispánica: Mazarino, en 1645, sugirió la idea de que el matrimonio con la infanta María Teresa serviría para pedir (en concepto de dote) las provincias de Flandes a cambio de la restitución de Cataluña a la monarquía española; esta idea encontró salida en la acción de la diplomacia francesa que a partir de entonces trató de conseguir la mano de la infanta española. Como dijo Hugues de Lionne en su misión secreta a Madrid, había que traer a María Teresa a la corte de París aunque fuera en camisa⁸²³.

Mientras se formulaban estas afirmaciones desde Francia, en la corte de Madrid contaban con un heredero varón que había logrado superar los primeros años de vida, los más difíciles en aquella época de gran mortalidad infantil. Este infante era el niño rubio pintado por Velázquez en aquel famoso cuadro donde aparece un infante sobre la grupa de un caballo en corveta, con la altiva expresión en sus gestos de un verdadero rey. Vanas fueron las esperanzas de la corte en Baltasar Carlos, éste murió en un viaje a Zaragoza, ciudad foral en cuya catedral fue enterrado su corazón. La muerte del heredero en 1646 acrecentó las ansias francesas a un posible sesgo de la monarquía española; María Teresa, hija primogénita de Felipe IV e Isabel de Borbón, quedó como la heredera legítima de la totalidad de la corona⁸²⁴. Desde aquel momento Francia luchó por casar a la flamante heredera con el futuro Luis XIV. Y en esta pugna tuvo éxito porque aunque María Teresa estaba destinada a contraer matrimonio con un emperador, (en principio estuvo prometida con el emperador Fernando IV y luego con el mismo Leopoldo I, que casaría finalmente con la infanta Margarita⁸²⁵), la monarquía francesa logró sellar el tratado matrimonial de la infanta con Luis XIV aprovechado la coyuntura de la dura guerra mantenida desde 1635 con España y que obligó a ésta a capitular. Se firmó así el Tratado de los Pirineos en 1659, que puso fin al conflicto bélico entre las dos potencias con el matrimonio de una princesa española con el monarca que estaba destinado a dominar Europa: María Teresa renunció a sus derechos sucesorios el dos de junio de 1660, al día siguiente contrajo matrimonio por procuración en Fuenterrabía, el

⁸²³ LAURAIN-PORTEMER, Madeleine: "Mazarin, père d'une Europe nouvelle". En: BÈLY, Lucien : *L'invention de la diplomatie. Moyen Age- Temps modernes*. Ed. Presse Universitaires de France.Paris, 1998. pp. 307-308.

⁸²⁴ Tras la muerte de Baltasar Carlos el nueve de octubre de 1646 fue considerada como la «Infanta heredera oy de ocho años...». En: BNM. Mss. 2080. *Cotejo phisico político de las cosas de Viena y de Inspruch...*

⁸²⁵ *Fontes Rerum Austriacarum...* Regensburg Leopoldo a Pötting, 21 de abril de 1664.

seis y siete del mismo mes se encontraron los dos soberanos en la isla de los Faisanes y finalmente el día nueve Luis XIV y la infanta española se casaron en Saint Jean de Luz⁸²⁶. María Teresa se convirtió desde entonces en el comodín francés en la cuestión sucesoria. Su primogenitura y como no, su sangre hispano-francesa, fueron los dos argumentos esgrimidos por Luis XIV para legitimar su candidatura tanto a los Países Bajos españoles como a la totalidad de la herencia de Carlos II. 1659 constituye sin duda, una fecha clave para la intensificación de las esperanzas francesas para la sucesión: hegemonía y legitimidad sanguínea fueron las dos fuerzas que encaminaron los deseos de Luis XIV.

Felipe IV, que se había vuelto a casar en 1649, había concebido a Margarita María en 1652. Los poderes sucesorios de Margarita María debieron plantear controversias en el seno de las discusiones políticas del Consejo de Estado y a pesar de su temprano compromiso con el Emperador Leopoldo, la infanta no dejó de ser una candidata a la sucesión en potencia desde su nacimiento hasta su matrimonio (cuyas negociaciones, como se tendrá ocasión de comprobar, fueron ralentizadas intencionadamente tanto por Felipe IV como por doña Mariana de Austria). En 1657 nació Felipe Próspero, un infante que vivió sólo cuatro años, pues el uno de noviembre de 1661 murió, planteando de nuevo la cuestión sucesoria. Francia, tras la muerte de este último infante, volvió la mirada hacia su reina María Teresa, hija primogénita de Felipe IV: si su hermana se casara con el Emperador y las renunciaciones se consideraran nulas, la herencia podría recaer en los descendientes de Luis XIV; este espejismo duró apenas cinco días pues el seis de noviembre nació Carlos II, circunstancia que abrió de nuevo las esperanzas de sucesión varonil en la monarquía española. Sin embargo, la débil salud del niño hizo temer en no pocos momentos por su supervivencia ¿quién podía vaticinar una larga vida al recién nacido? ¿Quién podía adivinar que Carlos José no iba a formar parte de la extensa lista de infantes prematuramente fallecidos? En aquellos instantes se pensó lógicamente más en la posibilidad de la muerte de un niño que había nacido con innumerables carencias físicas. Durante los primeros años de vida de Carlos y aún mucho tiempo después, las monarquías europeas pensaron en María Teresa y en Margarita como las depositarias de una herencia territorial que había agotado su línea sucesoria. Luis XIV demostró su capacidad de hacer valer los derechos de su mujer María Teresa, cuya renuncia no fue

⁸²⁶ BÉLY, Lucien: *Les relations internationales en Europe XVII y XVIII siècles*. Ed. Presses Universitaires de France. París, 1992. p. 202.

aceptada de buen grado en la corte de París. Lo mismo intentó hacer el Emperador, que, reclamó con insistencia a la infanta Margarita María, su pieza para competir con Francia en esta guerra fría por la sucesión.

3. Las infantas María Teresa y Margarita: Piezas-clave en la sucesión.

El asunto del matrimonio de Margarita era de suma importancia para el futuro de la monarquía, pues en el testamento del rey Felipe IV la herencia de las infantas era una facultad casi inalienable. El derecho castellano no excluía a las mujeres ni de la línea sucesoria ni de los derechos de heredabilidad y esta circunstancia tuvo consecuencias impredecibles en la formulación del testamento de Felipe IV, texto recientemente estudiado por María del Carmen Sevilla González⁸²⁷. Los derechos sucesorios primaban al varón sobre la mujer, por lo que el príncipe solía destinarse al trono mientras que las infantas, unidas en matrimonio con otros monarcas o con el emperador, generalmente tenían que renunciar a estos derechos sucesorios que ostentaban casi en igualdad de condiciones con sus hermanos. En el presente caso (la sucesión de Carlos II) la coyuntura complicó sumamente la sucesión de la monarquía: la variabilidad de situaciones que podían producirse a lo largo de la minoridad obligó a Felipe IV a tomar muchas precauciones. Podían producirse diversas circunstancias: la muerte de la reina, de Carlos II o la de ambos... la más importante era la segunda: el fallecimiento del heredero universal, lo cual conducía al nombramiento de otros herederos que venían dictaminados a través de las mujeres de la dinastía Habsburgo, preferentemente de la rama austriaca. María Teresa, casada ya con Luis XIV (desde 1659) y la infanta Margarita podían ser, según las directrices del derecho castellano, las herederas de la monarquía. Felipe IV instituyó en su testamento la exclusión de los derechos de María Teresa, a los que ya había renunciado la infanta al casarse con el monarca francés, sin embargo, este matrimonio no anuló totalmente las facultades de María Teresa para heredar la monarquía hispánica, ya que Felipe IV contempló la posibilidad de su primogénita pudiera enviudar y concebir un nuevo vástago tras contraer un segundo matrimonio, lo que le facultaría para transmitir a este supuesto hijo, sus capacidades sucesorias. Este es un ejemplo de las competencias sucesorias de las infantas de la

⁸²⁷ SEVILLA GÓNZÁLEZ, María del Carmen: "La Junta de gobierno de la minoridad del rey Carlos II". En: ESCUDERO, José Antonio (coord): *Los validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 2005. pp. 583-615.

monarquía hispánica, y que debe considerarse en todo momento como una muestra más del poder de la mujer de la realeza en la corona española.

Sin embargo, y a pesar de los privilegios de María Teresa, la principal candidata considerada por Felipe IV para heredar la monarquía tras la supuesta muerte de Carlos II fue la infanta Margarita, destinada desde su nacimiento a casarse con el emperador. El matrimonio de Margarita María con Leopoldo I, durante el reinado de Felipe IV, sufrió unas demoras inusitadas para el tiempo estipulado para las acostumbradas nupcias de infanta española y emperador. Las verdaderas razones de tal retraso se pueden adivinar en los entresijos de la política internacional del momento: una previsible minoría de edad complicada, una posible muerte prematura de un heredero universal, y el jugoso “sorteo” de una herencia territorial con demasiados aspirantes (dos ya eran multitud). Además, la conclusión de las nupcias con el emperador nunca fue algo seguro, simplemente respondía a una línea tradicional de acción política pero en ningún caso fue percibida desde Madrid como una obligación ineludible; de hecho se llegó a pensar en casar a Margarita con Carlos II de Inglaterra con el fin de evitar que este monarca se desposara con Catalina de Braganza, princesa de la dinastía lusa que Felipe IV, en plena guerra con Portugal, se negaba a admitir entre las casas reales europeas⁸²⁸. En resumen: Coyuntura y oportunismo influyeron en la flexibilidad hispana del supuestamente concertado, compromiso matrimonial.

En 1665, “curiosamente”, en el testamento de Felipe IV no se hizo ninguna alusión a este maridaje de Margarita con Leopoldo I (cláusula 12), lo cual reafirma el hecho de que Felipe IV dilató intencionadamente esta promesa nupcial con la esperanza de que, en caso de primera necesidad, su hija heredara el trono de la monarquía; de este modo, el monarca habría querido evitar este connubio para asegurar los derechos de su hija y solventar el gran problema que habría supuesto la prematura muerte del débil Carlos. Pero además de la falta de alusiones al teóricamente cerrado matrimonio de Margarita⁸²⁹, se añade otro dato más que confirma esta idea: Felipe IV, en la cláusula veintiuno, dejó entrever que le podía suceder tanto un hijo como una hija. Aludiendo a los poderes de la regente, Felipe IV suscribió lo siguiente: «para que como tal tutora del hijo o hija suyo y mío que me sucediere [referencia directa a Margarita], tenga todo el

⁸²⁸ VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal 1640-1680...* p. 176. En documentación citada por el mismo autor: AGS, Estado, legajo K. 1385, el conde de Fuensaldaña a Haro, París, 27 de septiembre de 1660. El matrimonio de Margarita con Carlos II: «es un punto que merece reflexión»

⁸²⁹ SEVILLA GONZÁLEZ, María del Carmen: “La Junta de Gobierno de la minoridad del Rey Carlos II”. En: ESCUDERO, José Antonio (coord): *Los validos...* p. 597.

gobierno y regimiento de todos mis reinos en paz y en guerra hasta que el hijo o hija que me sucediere tenga catorce años cumplidos para poder gobernar»⁸³⁰. Como se puede comprobar en estas líneas, la infanta Margarita, hija «suya y mía [de Mariana de Austria y de Felipe IV]» estaba destinada tras una augurable muerte de su hermano Carlos, a heredar la monarquía.

Existen más pruebas que inciden en el retraso intencionado de las bodas de la infanta: las siguientes palabras del monarca indican que desde 1657, fecha en la cual se prometió a María Teresa a Francia en caso de sellar la paz con la monarquía hispánica, éste consideró a la infanta Margarita como su única heredera en caso de que su esposa no concibiera un heredero varón y así lo hizo saber a Leopoldo: «Al emperador he dado cuenta de este intento, y también de que pienso hacer jurar en estos reinos a la infanta mi hija para en caso de faltar yo sin dejar hijo varón»⁸³¹, una intención que no se llevó a cabo en vida de Felipe IV por el nacimiento de sucesivos infantes de salud precaria que, si bien impidieron que el monarca jurara a Margarita como su heredera universal, también le disuadieron de entregar la mano de la infanta al emperador, debido a la posible muerte prematura de los infantes; recuérdese que Felipe Próspero nació en 1657 y murió en 1661, y que Fernando Tomás, nacido en 1658, murió en 1659.

Pero mientras en Madrid, Felipe retenía a su hija ante un posible agravamiento del problema sucesorio, en Viena, a Leopoldo le urgía el casamiento con Margarita por tres razones: por un lado necesitaba un heredero, pues su línea sucesoria se encontraba agotada; por otro, deseaba asegurar su candidatura a heredar la monarquía hispánica en caso del fallecimiento de Carlos II, pues Luis XIV, su gran rival, había conseguido contraer nupcias con la primogénita de Felipe IV, lo cual convertía al monarca francés en el máximo competidor del Imperio en la cuestión sucesoria. Y, finalmente, el matrimonio con Margarita afianzaba unas acostumbradas relaciones que estaban sufriendo un ligero enfriamiento iniciado ya a mediados de aquel siglo XVII. Leopoldo esperaba la llegada de la infanta. Los retrasos en la jornada de Margarita hacia el Imperio fueron justificados desde la corte de Madrid con excusas vanas que no satisficieron las impacencias de Leopoldo. Felipe IV alegó más de una vez que su hija era demasiado joven o que la estancia en Milán (parada obligatoria) en invierno podía

⁸³⁰ BNM. Mss. 11040. Copia del testamento de Felipe IV. Cláusula 21.

⁸³¹ VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal 1640-1680. Guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica*. Ed. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1988. p.194.

resultar demasiado gravosa para las arcas de palacio⁸³². El emperador debió desesperar en más de una ocasión temiendo que la infanta no llegara nunca a su destino... fue en esta situación de gran temor ante la posibilidad de que el matrimonio no se produjera, en la que se debe encuadrar unas negociaciones de reparto de los territorios de la monarquía hispánica en la temprana fecha de marzo-abril de 1664. El conde de Peñaranda había interceptado cierta información (brindada por el gobernador de Milán al ministro español) según la cual el Imperio había iniciado negociaciones con Francia para repartirse la monarquía hispánica en caso de la muerte de Carlos II sin descendencia; Luis XIV reclamaba únicamente los Países Bajos y el reino de Navarra, mientras que el emperador podría quedarse con el resto. Pötting escribió con celeridad al emperador para confirmar la noticia de la que no había sido advertido y que había puesto en circulación el Príncipe de Auersperg⁸³³. Se desconoce si la notificación era cierta o no, quizás se rumoreó un posible acuerdo con Francia con respecto a la cuestión sucesoria de España ante el hecho que no se formalizara el matrimonio de Leopoldo I y Margarita, pero al margen de que el testimonio fuera verdadero o no, lo que realmente importa son las consecuencias que tuvo la recepción del mismo en la corte de Madrid: los celos hacia el Imperio aumentaron, por lo que Pötting y Medina de las Torres vieron acrecentadas sus dificultades para tramitar el connubio de la infanta. Y mientras el embajador imperial presentó ante Felipe IV un memorial para agilizar los preparativos de la boda⁸³⁴, el conde de Peñaranda, cuyas simpatías hacia el Imperio eran nulas, trató de convencer a Felipe IV del error de la boda de la infanta con Leopoldo, demostrando así su inclinación hacia Francia.

3.1. Viena: El matrimonio de Margarita María. Leopoldo y sus derechos (1665-1666)

Cuando Mariana de Austria accedió a la regencia en septiembre de 1665, Leopoldo y sus consejeros quisieron ver en ella uno de los principales baluartes de la política exterior del Imperio. La reina regente, por sus lazos de sangre, se erguía como una reina de ajedrez en el tablero político europeo. Cualquier movimiento suyo podía

⁸³² *Diario del conde Pötting...* nota 77. vol I. p. 31.

⁸³³ *Ibidem.* 18 de junio de 1664, Pötting a emperador. nota 102. pp. 39-40.

⁸³⁴ *Diario del conde Pötting.* Nota 110. vol. I

beneficiar al Imperio, sobre todo en las cuestiones relativas al pago de subsidios para financiar las guerras defensivas sostenidas por Leopoldo. Temas dinásticos y económicos vinieron a unirse en las sucesivas peticiones imperiales a la regente: el matrimonio de Leopoldo con Margarita Teresa, hija de Felipe IV y Mariana, costó numerosos sinsabores al embajador imperial el conde de Pötting, que, en esta misma línea de apoyo dinástico, trató de articular una red de poder imperial favorecedora de los intereses del Imperio para la herencia española.

Leopoldo pensó que con Mariana en el poder se agilizarían los trámites de su matrimonio pero no fue así. El hecho de que Felipe IV no hubiera citado su compromiso con Margarita en su testamento, le obligó a desplegar todas las estrategias diplomáticas posibles para agilizar la salida de la infanta de la corte destino a Viena. Además de su embajador ordinario, el conde de Pötting, Leopoldo envió a Madrid al Barón de Lisola⁸³⁵ como embajador extraordinario para negociar este asunto. Refuerzo diplomático al que se sumó el conde de Harrach como agente temporal en octubre de 1665.

El 22 de noviembre de ese mismo año se celebró en palacio la entrega de las joyas del emperador a la infanta Margarita como anticipo de los regalos de boda. La ceremonia se llevó a cabo con gran solemnidad y contó con la asistencia de importantes nobles y embajadores, el conde de Harrach fue el encargado de hacer entrega a Margarita de los valiosos presentes:

«...el conde de Harrach, después [de] la debida representacion, entrego las joyas que consistian en tres diferentes piezas: dos vinculadas de la Casa la primera de cinco esmeraldas de escesivo tamaño, la segunda un rubi, una rosa de diamante, y una perla, cosa por su raredad de grandisimo valor, y la tercera, que venia propia, una grande caja del retrato del Emperador mi Señor, de varios y grandisimos diamantes, labrado al uso de hoy, admirablemente»⁸³⁶.

Este reforzamiento del vínculo prematrimonial no pareció aguijonear la conciencia de la reina, pues no se tradujo en una mayor rapidez en la preparación de la partida de la infanta; es más, la cuestión se descuidó de tal manera que en el despacho que el secretario don Blasco de Loyola entregó a Pötting el día 19 de noviembre sobre la

⁸³⁵ Franz Paul von Lisola, nacido en Salinas en 1613, estudió derecho y se trasladó a Viena donde el emperador le encargó varias misiones diplomáticas: Inglaterra (1640-1645) y España en 1667, después fue enviado a Londres, Bruselas y a La Haya, fue uno de los artífices de la Tripe Alianza en 1668. BÉLY, Lucien: Op, cit. pp. 225-226.

⁸³⁶ *Diario del conde Pötting...* vol 1. 22 de nov de 1665. p. 153.

jornada de Margarita hacia Viena, a la futura esposa del Emperador se la nombraba “la infanta”, cuando lo más adecuado habría sido llamarla “la emperatriz”, y en vez de “Jornada”, palabra al uso para el viaje de una novia imperial, se hablaba de la “salida de aquí” (de la corte de Madrid) sin ninguna formalidad ni respeto hacia un compromiso nupcial tan importante para el emperador⁸³⁷. Pötting se apresuró a contestar a Leopoldo que la informalidad de los despachos no era infrecuente en la secretaría de Madrid, aún así el emperador temió ya no sólo que su matrimonio se retrasara sino que no se llegara a celebrar...

Las razones que se adujeron desde Madrid de la postergación hasta límites preocupantes de los desposorios del emperador y la infanta, fueron la urgencia en la solución de otros problemas más acuciantes en los inicios de la regencia, e incluso el descuido no intencionado de la regente; sin embargo existían otras motivaciones menos inocentes... pues Margarita María, en caso de muerte prematura de Carlos II, era la llamada a heredar la monarquía hispánica; este rezago en la entrega de la prometida se debió a una importante cuestión dinástica: había que esperar prudencialmente a que el rey-niño (proclamado en noviembre de 1665) diera indicios que certificaran su capacidad de supervivencia. Otra razón que se arguyó desde la corte de Madrid para calmar los ánimos del emperador fue la falta de recursos... el barón de Lisola, diplomático imperial, contestó al tema de la escasez de medios asegurando que con esa demostrada pobreza peligraba la reputación de la reina y la palabra real⁸³⁸. Las intrigas de los ministros también vinieron a demorar el matrimonio de la infanta: tras la negativa del duque de Cardona para aceptar el puesto de acompañante de Margarita a Viena y después de que la candidatura del duque de Montalto se desestimara por efecto de ciertas intrigas⁸³⁹, la reina eligió al duque de Albuquerque. Demoras y más demoras... justificadas e injustificadas acabaron en matrimonio.

En enero de 1666, el emperador nombró al marqués de Castelrodrigo, su fiel colaborador en la corte de su hermana, su representante en los esponsales con la infanta⁸⁴⁰. La partida de Margarita, fijada para 22 de marzo de ese mismo año se volvió a retrasar y a concertar de nuevo para el 10 de abril, finalmente los desposorios se

⁸³⁷ *Ibidem*. Nota 238. p. 163. Carta fechada el 25 de nov de 1665. Leopoldo a Pötting.

⁸³⁸ HHStA. Spanien Diplomatische Korrespondenz. Karton 49. El Barón de Lisola al duque de Medina. 1665.

⁸³⁹ HHStA. AB 108/16. Spanien Hofkorrespondenz. Fasz. 18. Correspondencia de Lisola. 11 de septiembre de 1665.

⁸⁴⁰ Diario del conde de Pötting. vol 1. nota 298. Carta del emperador a Pötting 6 de enero de 1666.

celebraron por poderes el día de Pascua 25 de abril de 1666 en la corte de Madrid⁸⁴¹. Doña Mariana no pudo defraudar al emperador. La paciencia de éste era limitada y parece que en 1666 ya no fue posible prolongar la dilatación del matrimonio por más tiempo, pues se llegó a correr el riesgo de convertir un teórico aliado en potencial enemigo.

3.2. París. María Teresa, la reina del ajedrez francés: De reina de los Países Bajos a heredera de la monarquía española (1665-1667)

Tras la muerte del rey Felipe IV en septiembre de 1665 y la de su hermana la reina madre de Francia Ana de Austria en enero de 1666, Luis XIV, sobrino e hijo respectivamente, decidió que aquel era el momento adecuado para hacer valer sus intereses dinásticos sobre los territorios de la monarquía hispánica. Dos fueron las principales ambiciones del rey galo: los Países Bajos españoles en primer lugar y la herencia de la monarquía, en segunda instancia. Amplias expectativas que, en un principio, el rey quiso conseguir a través de una diplomacia basada en la legalidad vigente: su esposa María Teresa de Austria, cuya renunciación a los derechos sucesorios no tuvo valor alguno para la monarquía francesa que, entre otras cosas, arguyó el impago de la dote para justificar la anulación de la famosa y peligrosa renunciación de la infanta.

Luis XIV, al aplicar los polémicos derechos de devolución de ciertas provincias de los Países Bajos españoles a las normas de la heredabilidad de su esposa María Teresa, generó una verdadera batalla jurídica en los centros del poder más afectados por la controversia: París y Madrid comenzaron así una lucha legal que precedió a la toma de las armas y a una guerra que poco favoreció a la monarquía hispánica, a pesar de ser reconocida internacionalmente la excesiva ambición y los visos de usurpación del monarca francés.

La defensa desde la parte española de la validez de la renunciación de María Teresa, reconociendo a su vez una legitimidad al trono que ya había sido censurada por su matrimonio con Luis XIV, reflejó tanto el deseo de combatir por la legalidad y el derecho las “osadías” del rey francés, como el miedo al estallido de un conflicto bélico

⁸⁴¹ *Ibidem*. Ceremonia descrita por el conde de Pötting, 25 de abril de 1666. p. 197-198. vol.1.

en un contexto de minoridad real y gobierno mujeril. Así, los documentos de derecho jurídico salidos de los despachos españoles, se convirtieron en un alegato por mantener tanto la estabilidad exterior de la monarquía como aquella paz firmada en tratados y sellada por matrimonios reales. De las plumas de los defensores de la monarquía hispánica salieron textos legales y jurídicos que cumplieron su inicial función de respuesta a proposiciones ilegítimas, y tratados que fueron fruto de una situación determinada de temor a la guerra ofensiva y a su consecuente desestabilización interior de una monarquía de rey-niño y reina-mujer.

Pero ¿cuál fue la principal pieza angular para las reivindicaciones de Luis XIV? María Teresa, infanta española y esposa del rey francés desde la paz de los Pirineos, se convirtió en el gran instrumento legal de la ambiciosa diplomacia francesa. La reina consorte, ya utilizada políticamente para la firma de un tratado, se transformó en la protagonista de una gran querrela jurídica que comenzó con los derechos sucesorios en los Países Bajos para pasar después, a enarbolar un “accésit” a la corona española.

Efectivamente, María Teresa, por legitimidad dinástica, era la heredera universal de la monarquía hispánica mientras Felipe IV no fuera capaz de concebir un hijo varón. El matrimonio de la infanta y del rey francés en 1659, tan querido por el cardenal Mazarino por las consecuencias políticas que la unión pudiera tener, convirtió simbólicamente a María Teresa en una reina “francesa” y por ende, en un agente de la diplomacia gala frente a las contestaciones políticas de la monarquía hispánica. Las reinas consortes se encontraban en una posición “intersticial” entre su corte de origen y de destino, que las más de las veces, les creó una verdadera disyuntiva en sus obligaciones políticas. En el caso de María Teresa, la monarquía francesa trató de convertir a su nueva reina en una servidora de los intereses galos, tal y como se había hecho con la madre de Luis XIV, Ana de Austria, reina madre de Francia y regente de la monarquía durante la minoría de edad de su hijo. ¿Cómo se producía esta domesticación de la princesa extranjera, modelada al modo galo para servir ciegamente los intereses de su corte de destino?

El ritual del matrimonio entre un rey y una princesa de una potencia extranjera y anteriormente enemiga, tenía una fuerte carga simbólica en la conversión de la princesa “española” en reina consorte de Francia. Como ha estudiado magistralmente Zanger, María Teresa sufrió esta mutación simbólica en el cambio de vestiduras para contraer las nupcias: al cruzar la frontera fue despojada de la indumentaria española y se le proporcionó una vestimenta a la francesa, símbolo de su obligado afrancesamiento y de

su necesidad de adoptar una nueva imagen como reina consorte: debía abandonar su título de infanta y cualquier resquicio de identidad hispana⁸⁴². El ceremonial del matrimonio, pleno de simbolismos de cooptación y de conquista de la voluntad de la princesa extranjera, tenía su traducción más pragmática en el aleccionamiento posterior que iba a recibir la nueva reina de Francia en la corte de París. Una vez instalada en su nueva residencia parisina, la reina sería sometida a una rigurosa educación política con el fin de convertirla en una agente secreta o no tan secreta, de los asuntos políticos franceses en la corte de Madrid. María Teresa, reina de Francia, debía rendir pleitesía y obediencia a la corte de París y destinar toda su actividad política (al margen de dar herederos a la corona de Francia) a negociar a favor de los intereses franceses a través de los diplomáticos españoles y con sus contactos en la corte hispana. A través de este adiestramiento, curiosamente, María Teresa no sólo se convirtió en “objeto” de una determinada reivindicación política, sino también en “sujeto activo” de sustentación de esta línea de acción francesa, ansiosa por obtener territorios de la monarquía hispánica.

3.2.1. María Teresa, sujeto de la política francesa: La batalla diplomática por los Países Bajos españoles.

En octubre de 1665, al mes de subir Mariana de Austria al poder, Luis XIV se sirvió tanto de la reina Madre, Ana de Austria, como de su esposa María Teresa, para comunicar a la monarquía hispánica sus pretensiones sobre los Países Bajos (justificadas por los consabidos “derechos de devolución” de su esposa “española”). Así lo expresó el marqués de la Fuente, embajador español en la corte de París y primer receptor de tales noticias: «se valió de la vía indirecta de su madre y de la reina, por hacer algo de su parte sin exponerse (con sacar la cara a la pretensión) o a perder el crédito (que tanto ostenta), si se quietase a la negativa o al empeño de romper inmediatamente al rehusarle lo que pedía»⁸⁴³. Sin duda, la utilización de estas dos

⁸⁴² ZANGER, Abby: *Scenes from the marriage of Louis XIV. Nupcial Fictions and the Making of Absolutist Power*. Ed. Stanford University Press. California, 1997. Y de modo comparativo puede consultarse la siguiente publicación sobre la entrada de Luis XIII y Ana de Austria en Lyon en 1622: Abby E. Zanger: “Was der König im Bauch des Tieres sah oder: Wie der Löwe in die Königin kam. Allegorien königlicher Fortpflanzung beim Einzug in Lyon 1622”. En: SCHULTE, Regina (Hg): *Der Körper der Königin...* pp. 115-134.

⁸⁴³ AHN. Estado, libro 129. Carta para SM escrita en París a 20 de octubre de 1665 en que se le dicen las razones porque juzga vuestra excelencia que por ahora no romperá el rey cristianísimo si no es obligado de algún gran accidente. p. 245v.

mujeres como intermediarias en un asunto tan delicado se debió al temor del Cristianísimo a la segura negativa de la monarquía hispánica, lo cual le llevaría inevitablemente a un enfrentamiento bélico que, a la altura de 1665-66 debía evitar: era mejor agotar la vía diplomática, ya que el recurso a la guerra en fechas tan tempranas, posibilitaría la rápida formación de una fuerte coalición anti-francesa, por lo que había que esperar la coyuntura adecuada para reivindicar por las armas los Países Bajos⁸⁴⁴.

El marqués de la Fuente había recibido órdenes de la corte de Madrid, de no hablar de la materia de Brabante con las dos reinas francesas; el cumplimiento de esta solicitud no resultó fácil al diplomático español, ya que las dos mujeres trataban continuamente de sopesar la opinión española con respecto a los derechos de devolución a través del diplomático español y así recabar información sobre cómo actuar en la negociación. Las quejas de la Fuente fueron continuas, la presión a la que fue sometido en la corte de París se hizo en ocasiones difícil de sobrellevar, además descubrió que tanto Ana como María Teresa estaban muy bien informadas de la política llevada a cabo por el gobernador español de Flandes (Castelrodrigo) en el sur de las provincias. El acantonamiento de tropas en la frontera con Francia había levantado las sospechas de Luis XIV, que expresó su disgusto a través de María Teresa: ésta última se dirigió durante unas obsequias al marqués de la Fuente para preguntarle el porqué del estacionamiento de las milicias españolas en el sur de los Países Bajos, e, irónicamente, preguntándole si la reina Mariana quería declarar la guerra a Francia⁸⁴⁵ (cosa increíble) le quiso sonsacar la verdadera causa (por ella bien conocida⁸⁴⁶) del estratégico posicionamiento del aquel ejército en el sur de Flandes. Sorprendido por la pregunta, el diplomático se apresuró a responder que la reina doña Mariana nunca le iba a declarar la guerra a Francia, a lo que la reina María Teresa replicó con la verdadera razón del acantonamiento de tropas⁸⁴⁷. El marqués de la Fuente entonces se percató de que estaba delante de una reina no sólo servidora de los intereses franceses, sino peligrosamente informada de una política española en Flandes, que era mantenida en secreto por el gobernador de estas provincias.

⁸⁴⁴ BNM.Mss 22727.

⁸⁴⁵ Copia de la carta que el marqués de la Fuente escribió al marqués de Castelrodrigo en 16 de noviembre de 1665. *Ibíd.* p. 242.

⁸⁴⁶ Sofocar unas violencias iniciadas con la satisfacción de una injusticia que se había hecho a unos ebreos de Metz. Copia de la carta que el marqués de la Fuente escribió al marqués de Castelrodrigo en 16 de noviembre de 1665. *Ibíd.*

⁸⁴⁷ Copia de la carta que el marqués de la Fuente escribió al marqués de Castelrodrigo en 16 de noviembre de 1665. *Ibíd.*

Pero aún va más allá la implicación de la reina María Teresa en la validación de los derechos de devolución, la guardamayor de su casa real, Madama de Marcé, oriunda de los Países Bajos, era la cabeza en París de una red de espionaje destinada a difundir la legitimidad de Luis XIV en los Países Bajos. Según apuntaban todos los indicios, Madama Marcé había propuesto, en la casa de la marquesa le Valier⁸⁴⁸, a tres mercaderes flamencos con tienda en París «que sembrasen lo que les convendría declarase por el Rey cristianísimo, añadiendo el referirles muchas conveniencias, y que al mismo tiempo se alargasen en las que recibirían de presente y a ellos les ofreció sumas considerables porque pusieren esto en ejecución, publicasen la felicidad de estar debajo del amparo del rey y volviesen con noticia de lo que habían reconocido y adelantado»⁸⁴⁹. El marqués de la Fuente sospechaba del comportamiento de la guarda mayor de la reina francesa, por lo que escribió al marqués de Castelrodrigo para que hiciera sus averiguaciones y cortara la comunicación entre los miembros de la red.

Mientras, la reina madre de Francia, Ana de Austria, moría el 20 de enero de 1666 de un cáncer de pecho tras dos largos y tristes años de enfermedad que fueron relatados por Madame de Motteville en sus Memorias⁸⁵⁰. El 12 de marzo de 1666, casi tres meses después⁸⁵¹, el marqués de la Fuente envió una misiva a la reina regente para comunicarle los pormenores de la entrevista que la reina madre había tenido con su hijo antes de morir. En la misma carta, el embajador español en París platicó sobre ciertos asuntos domésticos referentes a la entrada en el círculo de damas de la reina a la Valier⁸⁵², una amante del rey y dama de la duquesa de Orleáns (Madama). Con respecto a lo primero, a las últimas palabras que la reina madre, Ana de Francia, dirigió a Luis XIV, el marqués de la Fuente había averiguado que la reina había pedido a su hijo que mantuviera la paz con la monarquía hispánica, que perdonase a los enemigos que obraron contra ella durante su regencia, que protegiera la religión y se comportara como cristiano cuidando a la reina María Teresa librándola del escándalo público. El marqués

⁸⁴⁸ Podría ser La Vallier, la amante del rey y dama de Madama.

⁸⁴⁹ Carta para SM escrita en París, a 1 de noviembre de 1665 en que se le da cuenta de la proposición que Madama de Marce hizo en casa de la Valier, a unos mercaderes flamencos que tienen tienda aquí. AHN, Libro 129, Estado, el marqués de la Fuente a Mariana de Austria, 1/11/65.

⁸⁵⁰ BENASSAR, Bartolomé y DEDIEU, Jean- Pierre: «Réflexions à propos de la mort d'Anne d'Autriche: le thème des vanités et fins dernières dans l'Espagne du XVII siècle». En: MAZOUER, Charles (textes recueillis et publiés par): *L'âge d'or de l'influence espagnole. La France et l'Espagne à l'époque d'Anne d'Autriche 1615-1666*. Ed. Inter. Universitaires. Mont de Marsan, Paris, 1991. pp. 101-112.

⁸⁵¹ AHN. Estado, libro 130. El marqués de la Fuente a Mariana, 12/3/1666. pp. 68-69.

⁸⁵² Luis XIV se enamoró de la Valier hacia 1661, ésta era: «fort jolie, fort douce et fort naïve». LA FAYETTE, Madame de la: *Histoire de Madame Henriette d'Angleterre, première femme de Philippe de France, Duc D'Orleans*. Ed. Didier Libraire. Paris, 1854. p. 184.

de la Fuente desconfiaba en sus misivas de que el rey, a pesar de haber jurado obedecer a su madre en el lecho de muerte, cumpliera sus promesas: si no tenía verdaderas intenciones de conservar la paz con la monarquía hispánica tampoco iba a honrar a su esposa María Teresa. Las sospechas del embajador francés se confirmaron: la reina consorte iba a sufrir aquellos «daños que con quedar sola la amenazaban en lo doméstico»⁸⁵³; pues tras la muerte de su madre, el rey se había apresurado en intentar introducir a su amante, Mademoiselle de la Valier, entre las damas de María Teresa; para ello solicitó a su mujer la reina que fuera ella misma la que permitiera esta situación, prometiéndole que si le obedecía la compensaría de alguna forma demostrando en la corte que su intermediación como esposa del rey era muy valiosa. La reina aceptó la proposición el rey y mademoiselle la Valier, dama de la duquesa de Orleans⁸⁵⁴, entró en Palacio conforme la costumbre de la corte francesa, en la que contrariamente a la corte de los Habsburgo de Madrid, las amantes podían vivir en palacio e influir en la política del monarca. Al parecer, Luis XIV, se había enamorado de la Valier cuatro años antes tras haber recibido los reproches de su madre por la amistad demasiado afectuosa que demostraba hacia la esposa de su hermano, Madama, Enriqueta Ana⁸⁵⁵. Desde que ésta y su hermano el duque de Orleans (Monsieur) se habían casado en 1661, el rey había mostrado una gran inclinación hacia Enriqueta, que tampoco disimuló en ningún momento sus fácilmente mal interpretados sentimientos amistosos por Luis XIV. Ana de Austria debió sugerir a su hijo que moderara sus pasiones y que buscara concubinas discretas; entre las candidatas a tal puesto estaba la Valier, que con su aparente inocencia se ganó el afecto del rey, hasta tal punto que tras la muerte de la reina madre, Luis XIV quiso introducir en la corte de su esposa a la Valier. El marqués de la Fuente había aprobado la decisión de María Teresa, pues el rey parecía satisfecho y sobre todo porque ella había actuado como si la entrada de aquella mujer fuera de su gusto y por voluntad propia: «a no perder el mérito que había

⁸⁵³ AHN. Estado, libro 130. 12 de marzo de 1666. El marqués de la Fuente a Mariana. pp. 68-69.

⁸⁵⁴ Enriqueta Ana, Madama, duquesa de Orleans, también llamada Enriqueta de Inglaterra, nació en Exeter en 1644, hija de Carlos I de Inglaterra y de Enriqueta María de Francia. Tras la revolución de Inglaterra y el ajusticiamiento de su padre, se exilió a Francia con su madre y su hermano, donde se casó en 1661 con el duque de Orleans, hermano de Luis XIV. Su amistad con el rey de Francia fue célebre y ella fue la encargada en 1670 de negociar el tratado de Douvres entre el rey de Francia y su hermano Carlos II, el restaurado rey de Inglaterra. Al poco tiempo de la conclusión de este negocio, Madama murió imprevistamente en Saint Cloud, lo que hizo pensar en un envenenamiento. VV.AA: *Gran Enciclopedia Larousse*. Tomo 8. Ed. Planeta. Barcelona, 1991. p. 3725.

⁸⁵⁵ LA FAYETTE, Madame de la: *Histoire de Madame Henriette d'Angleterre*. Ed. Didier Libraire. Paris, 1854. p. 184 y DE LA VARENDE, Jean: *Ana de Austria, reina de Francia (1601-1666)*. Ed. Juventud. Barcelona, 1943. p. 182.

adquirido con el rey, manifestando su obediencia y el deseo de hacerle gusto aun en lo que parecía tan contra la naturaleza, procurando que lo que había obrado contra ella pareciese efecto de la voluntad y no defecto del entendimiento y del valor»⁸⁵⁶ Es decir, la reina, a pesar de haber sido la propia autora de su humillación, había logrado presentarse ante la corte como una reina capaz de complacer al rey, estrategia que la convertía en sujeto político y mediador en la corte de París.

Sin embargo, y a pesar de esta aparente capacidad de influencia sobre el rey, María Teresa fue cooptada por la corte parisina tras el fallecimiento de la reina madre, Ana de Austria, a la que Luis XIV había prometido que no rompería la paz con la monarquía española; en los primeros meses de 1666, ausente ya la reina Ana, el marqués de la Fuente comenzó a acusar el aislamiento de la consorte: María Teresa nunca estaba sola, por lo que él no podía establecer ninguna comunicación con ella porque el rey la tenía secuestrada con el fin de que no pudiera dejar translucir ningún tipo de información referente a las intenciones francesas. De este modo se expresó el marqués de la Fuente en un correo enviado a Madrid:

«También debo decir a VM que cuando fuera creíble que la reina antepusiere a su deseo y estimación de las conveniencias de su hijo, las de buena hermana de VM, el humor del rey la tiene tan amilanada, que no hay que poner ninguna esperanza en que yo pueda valerme della ni aún para saber lo que pasa en el patio de palacio [...], no hay persona que la siga ni aún en lo público, ni el rey lo permite, con que yo me veo sin el socorro que podría tener si fuese más activa y sin el que todos se sirven...»⁸⁵⁷

La reclusión de la reina en los aposentos de palacio selló el final de la diplomacia indirecta practicada contra Luis XIV en el asunto de los derechos de devolución.

3.2.2. María Teresa, objeto de la política francesa: La batalla legal en “pro” o en contra de los derechos de devolución.

⁸⁵⁶ AHN. Estado, libro 130. 12 de marzo de 1666. El marqués de la Fuente a Mariana. pp. 68-69.

⁸⁵⁷ AHN. Estado, libro 130. Marqués de la Fuente a Mariana, 15/4/66.

En el mes de marzo de 1666 la reina regente ordenó al marqués de la Fuente que le enviara todos los papeles que se hubieran publicado en Francia sobre los derechos de la reina de Francia a ciertas provincias de los Países Bajos españoles. Doña Mariana quería saber cuáles eran aquellos denominados “derechos” y en qué base legal se fundamentaban. Era necesario tener conocimiento de aquella nueva pretensión, presentada con claro tinte provocador. La reina quería continuar con su diplomacia de la prudencia y en esa misma misiva advirtió al marqués de la Fuente que de la parte española no debería publicarse ningún papel contrario a aquellos supuestos derechos sin haber sido previamente provocados por los textos franceses:

«...convendrá se pidan el papel o papeles que se hubieren hecho por parte del rey cristianísimo sobre esta pretensión, y así os ordeno y mando que con recato hagáis reconocer y enviéis los papeles a que sobre ellos se hubiere de ver publicado por el rey cristianísimo a dichos y a vos será bien que de la muestra no se publiquen ningunos sin ser provocados para [por] ellos»⁸⁵⁸

Un debate europeo sobre la legitimidad de los derechos de devolución precedió a la contienda bélica de 1667. La polémica estuvo servida desde la publicación en Francia de ciertos documentos a favor de las pretensiones del cristianísimo sobre los territorios españoles de los Países Bajos. El planteamiento legal articulado por el rey francés se prestaba a múltiples interpretaciones, dependiendo éstas de la particular visión del legalista, de su escuela y origen...varios fueron los autores que entraron en aquella discusión de dimensiones europeas y que llegó a trascender al posterior enfrentamiento bélico⁸⁵⁹. De la parte francesa el texto que dio inicio a la contienda legal fue el *Traité des Droits de la Reyne Très-Chrétienne sur divers Etats de la Monarchie d’Espagne* (1667) de Antonie Bilain; texto defensor de los derechos de devolución que fue inmediatamente contestado por el jurista Francisco Ramos del Manzano en su *Respuesta de España al Tratado de Francia sobre las pretensiones de la Reyna Cristianísima*. Las argumentaciones de Bilain estaban centradas en la invalidez de la

⁸⁵⁸ AHN. Estado. Libro 139.p.22. Mariana de Austria al marqués de la Fuente. Madrid 24 de marzo de 1666.

⁸⁵⁹ YHARRASSARRY VIEJO, J: “Grocio católico. Ramos del Manzano y la posición hispana en la guerra de devolución”. En: *Republica e virtù...* p. 567-590. Textos de derecho en contra de los derechos de devolución: El barón de Lisola (Franz- Paul von Lisola) escribió *Bouclier d’Etat et de Justice*, tratado en que trató de demostrar que los derechos de devolución eran privados y no públicos.

renuncia de la reina a sus derechos sucesorios. Según el jurista francés, María Teresa tenía derechos sucesorios y éstos no se podían derogar ya que la ley de sucesión estaba por encima de cualquier renuncia. Salvado el obstáculo de la renunciación, Bilain pasaba a enumerar los derechos de la reina cristianísima, entre ellos los llamados de “devolución”, emanados de cláusulas del derecho privado. Ramos del Manzano elaboró su respuesta reafirmando la legitimidad de la renuncia efectuada por María Teresa y que la incapacitaba para acceder a cualquier derecho sucesorio; aparte estaban los derechos de devolución, que según el jurista hispano carecían de valor alguno de lo que se deducía que a Luis XIV sólo le movía «la ambición injusta de dominar»⁸⁶⁰. Los dos textos estaban escritos conforme a las leyes y derechos propios de cada monarquía, de ahí sus diferentes perspectivas y sus visibles contradicciones que derivaron en el consiguiente conflicto bélico⁸⁶¹.

4. Guerra y paz en Europa. Francia, el Imperio y la monarquía hispánica: Rey, emperador y regente en el tablero de ajedrez (1666-1675)

En 1666 el panorama político internacional llamaba a Luis XIV a inmiscuirse en los conflictos europeos. La fuerza militar de la que disponía la monarquía francesa, su estabilidad política interna y la debilidad de monarquías exteriores, así como los contenciosos en los que estaban involucradas las potencias marítimas... inclinaron a la corona gala a tomar las riendas del poder en las últimas décadas del siglo XVII. La muerte de la reina madre de Francia coincidió con el clima más propicio para iniciar las ofensivas diplomáticas en pos de la hegemonía y, para ello, Luis XIV intentó sacar partido de los enfrentamientos y conflagraciones que mantenían a las demás monarquías europeas en constante crisis. Francia procuró situarse en el centro de los conflictos haciendo gala de la disimulación y del doble juego propio de la política cortesana, formas no ajenas al resto de las monarquías e igualmente criticadas como practicadas

⁸⁶⁰ YHARRASSARRY VIEJO, J: Op, cit. pp.570-571.

⁸⁶¹ Un importante documento en el que se puede observar la diferente visión de Francia y España en los derechos de devolución y en la renunciación de la reina María Teresa es el siguiente: *Papel traducido del frances a la lengua española y lo que sobre su contenido se ofrece* [renuncia y derechos de devolución]. *Pruebase por setenta y quatro razones inbencibles con las respuestas a veinte objeciones que pueden hacerse por los españoles año 1666. Setenta y quatro razones que prueban mas claro quel dia que la renunciación hecha por la Reina doña María Theresa de Austria a las coronas y estado del Rey Felipe 4º su padre es de ningun valor. Confirmase todo, lo primero por las leyes; segundo por el sentir de los mas Ynsignes politicos; tercero por el parecer de los mas famosos jurisconsultos; quarto por los Arrestos y Decretos de los Senados; quinto por los ejemplos o pasos sacados de las historias.* BNM. Mss. 12053. fol. 3-87.

por las mismas. En los primeros meses de 1666 continuaba activo el enfrentamiento bélico entre las dos potencias marítimas, Inglaterra y las Provincias Unidas; Francia, que consideraba a Inglaterra su enemiga, se había decantado por ayudar a Holanda hasta el punto de que en enero de 1666, la monarquía francesa declaró la guerra a Inglaterra⁸⁶². Lo que de cara al exterior parecía una colaboración fehaciente en el fondo fue una mera formalidad, ya que Francia sólo tenía interés en debilitar a las dos potencias para dar mayor fuerza a su programa mercantilista⁸⁶³ dirigido por Colbert, amenazado tanto por las Provincias Unidas tanto por su ahora enemiga oficial, Inglaterra. El tinte económico y comercial de estas guerras ilustra el cambio de intereses de la política internacional, perceptible en la segunda mitad del siglo XVII.

La monarquía hispánica mantuvo una neutralidad obligada en el conflicto, la debilidad de la regencia y el principio de conservación que regía su política exterior condujeron a una fachada de prudencia política bajo la cual se escondieron estrategias diplomáticas propias de una potencia en situación de declive como lo era el no intervencionismo militar pero la movilización secreta de mecanismos diplomáticos para conducir las negociaciones de paz y de guerra en beneficio propio. Las redes diplomáticas de la monarquía hispánica trataron de manejar los conflictos del norte de Europa para evitar el posible desvío de la atención francesa hacia las posesiones hispanas: mientras Luis XIV estuviera enredado en otras guerras dejaría de lado la temida toma de posesión de los Países Bajos españoles, a la que tanto derecho tenía según su propia interpretación de los *droits* de devolución. La monarquía hispánica optó por favorecer los conflictos internos de los dos contendientes con el fin de que la guerra se prolongara hasta el punto de que se desviara totalmente la atención francesa del Brabante español. La regencia sólo podía practicar una política defensiva destinada, en este caso, a salvaguardar sus intereses de ultramar: de hecho, el asunto colonial determinó la inclinación de la monarquía hispánica hacia las Provincias Unidas frente a una Inglaterra mucho más agresiva en los mercados coloniales hispánicos⁸⁶⁴. La mediación ofrecida por el emperador para solucionar el contencioso entre Inglaterra y las Provincias Unidas fue bien recibida por ambas potencias, no así por la monarquía hispánica, que aunque teóricamente vinculada políticamente con los Habsburgo de

⁸⁶² D'Embrun se apresuró a comunicar a la regente Mariana de Austria la nueva situación: Francia declaraba al guerra Inglaterra, según su explicación: «par la necessité de la deffense de ses alliez» Archive. Ministère des Affaires Étrangères. París. D'Embrun a Louis XIV. 26 de febrero de 1666. Correspondance Politique Côte 52. Espagne Tome VIII.

⁸⁶³ HERRERO, Manuel: *El acercamiento hispano-neerlandés...* p. 178.

⁸⁶⁴ *Ibidem.* p. 357. Una defensa neerlandesa de la tranquilidad en los mares europeos y americanos...

Viena, se percató de los inconvenientes que supondría la finalización del conflicto bélico. La regente ordenó a sus ministros del norte que procuraran con disimulo (pues no era conveniente que el emperador se percatase de las intenciones hispánicas, tan contrarias a su negociación) prolongar las tramitaciones de la mediación imperial:

«[...] siendo verosímil que componiéndose las diferencias entre el obispo de munster, holandeses, ingleses y franceses cargue luego a esos estados el rey cristianísimo poderosamente y que a este propósito conduzca mucho la mediación que el emperador mi hermano ha aplicado para la pacificación entre aquellas potencias, se considera que aunque mis ministros tienen ordenes para darse la mano con los suyos, no sería desconveniente caminar con alguna lentitud en esta mediación, porque cuanto más durasen aquellas guerras, habrá tiempo para prevenir mejor nuestras cosas, por cuyos motivos he querido encargaros como lo hago obreis en esto de la mediación con tal destreza que sin faltar en lo aparente se consiga este fin, en cuya conformidad os correspondereis con el conde de molina don esteban de Gamarra a quienes se les escribe en estos mismos dictámenes para el mejor acierto de la materia en lo cual también se ha hablado aquí al embajador de alemania para que escriba en el propio sentido al emperador»⁸⁶⁵

La declaración de guerra a Inglaterra fue debidamente aprovechada por Francia para provocar a la monarquía hispánica⁸⁶⁶. Y es que por aquel entonces el embajador inglés en la corte de Madrid estaba mediando en el conflicto hispano-portugués tal y como se había estipulado en el tratado de diciembre de 1665 firmado por España e Inglaterra⁸⁶⁷. El tratado hispano-inglés de 1665 no era más que la renovación del tratado de paz de 1630 al que se añadieron cláusulas de tipo comercial... Francia temía que el tratado anglo-español contuviera una liga defensiva que pudiera perjudicar a la monarquía francesa. D'Embrun, tras asegurarse de que este particular punto no había sido contemplado, advirtió a la regente de que no se inmiscuyese en la guerra anglo-holandesa en la que Francia había tomado parte por las Provincias Unidas, pues como «una guerra llamaba a otra guerra»⁸⁶⁸ (si quería mantener el reposo de la regencia) debía evitar cualquier conato de formalización de una liga defensiva con esta corona, ahora

⁸⁶⁵ AHN. Estado, libro 139. 24 de marzo de 1666. p. 23 v. Mariana al marqués de Castelfrío.

⁸⁶⁶ Ministerio de Asuntos Exteriores. París. D'Embrun a Louis XIV. 26 de febrero de 1666. Correspondance politique. Côte 52. Espagne. Tome VIII.

⁸⁶⁷ AHN. Estado, legajo 2797/ nº20- 2 docs. Tratado original de paz concluido entre las coronas de España e Inglaterra. En Madrid a 17 de diciembre de 1665. Artículo 43, de los secretos 13. p. 9: «Correrá por cuenta el embaxador de Inglaterra en nombre del rey su señor procurar de que por parte de Portugal se retifique esta tregua, pues esta tan bien a aquel Reyno, demas que su Magestad Bretanica lo ha promovido, como al unico pedio para facilitar todos sus tratados con este (...)»

⁸⁶⁸ Archive. Ministère des Affaires Étrangères. París. D'Embrun a Louis XIV, 26 de febrero de 1666.

enemiga de Francia. Frente a estas amenazas, la regente contestó a D'Embrun con sus consabidas muestras de agradecimiento y de prudencia políticas con el fin de evitar cualquier tipo de enfrentamiento con un vecino temible: «... estimo mucho que el Rey Cristianísimo me participe los sucesos de su estado [declaración de guerra a Inglaterra en enero de 1666] [...] no pondré ocasión de guerra entre esas coronas y lo mirare bien para no darle disgusto [a Luis XIV]...»⁸⁶⁹

Inglaterra había sido la potencia elegida por Madrid para firmar la ansiada tregua con aquellos considerados “súbditos rebeldes”, los ministros españoles deseaban la formalización de un pacto similar al estipulado con las Provincias Unidas en 1609, en el que Londres también había realizado la mediación⁸⁷⁰. Sin embargo esta tregua pronto empezó a adquirir visos de paz⁸⁷¹ ante la merma de las posibilidades económico-militares hispanas, las continuas provocaciones diplomáticas francesas que amenazaban los Países Bajos españoles y por supuesto, las aspiraciones de los potentados portugueses que querían un paz de “rey a rey”, tal y como aseguraba Castel Melhor, pues ellos no eran rebeldes como los holandeses sino súbditos de un rey legítimo⁸⁷². Este fue el mensaje que Fanshaw, embajador inglés en Madrid y enviado a Lisboa para tratar con Castel Melhor, trajo a la regente. Para los consejeros de la monarquía las peticiones de Portugal eran inadmisibles, además la situación jurídico política de un gobierno de regencia, dificultaba aún más si cabe la resolución de cualquier acuerdo: Tanto portugueses como castellanos consideraban el período de minoría de edad y regentado por una mujer un ínterin de debilidad del que podían aprovecharse unos y otros: Portugal podía intentar la firma de una paz con condiciones desmesuradas a las que no se atreverían en otras circunstancias, y Castilla podía utilizar la coyuntura para firmar una tregua temporal que le permitiera recuperarse durante la minoridad y así seguir atacando después, dándose un respiro frente a una interpretada y percibida debilidad. Mientras, Fanshaw fue sustituido por Sándwich al frente de la embajada inglesa en Madrid. Este cambio no favoreció la tramitación de la tregua con Portugal, la coyuntura tampoco era adecuada, el reciente inicio de los enfrentamientos entre Inglaterra y Francia inclinó a esta primera a dificultar cualquier intento de

⁸⁶⁹ Ibídem. D'Embrun a Louis XIV transcripción de las palabras textuales de la reina. 26 de febrero de 1666.

⁸⁷⁰ VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal...* p.205.

⁸⁷¹ Felipe IV ya había comenzado con las negociaciones de paz. Ibídem. p. 205.

⁸⁷² Ibídem. p. 208. Valladares cita la fuente de la que ha extraído esta afirmación: BNL, Pombalina, ms. 548, fol 60. Conferencia que tuvo el secretario de estado Antonio Sousa de Macedo con el embajador de Inglaterra, 8 de febrero de 1666.

entendimiento entre la corona francesa y los portugueses; además, los ministros de la monarquía hispánica seguían reacios a ceder ante las peticiones portuguesas, irreversibles según habían anunciado los medianeros ingleses.

En el seno del Consejo de Estado, a lo largo de 1666, hubo opiniones encontradas en las que se percibió no sólo la desorganización de un gobierno sino también los mecanismos políticos por los que se guiaban los nobles y ministros, pues entre actitudes poco realistas se intercalaba aquella política cortesana del más puro interés personal disfrazado de seriedad gubernamental, bien fuera en defensa de la manida reputación o de la claudicación más pragmática. Medina de las Torres, el plenipotenciario considerado como el máximo defensor de la firma de la paz con Portugal, se dejó seducir en más de una ocasión por otras alternativas que variaron en función no sólo de la voluntad de hacer una buena política para la monarquía, sino también del provecho personal: complacer a los reyes sin importar las consecuencias políticas se imponía sobre objetivos más nobles. D'Embrun, en unas de sus misivas, recogió unas conversaciones con Medina que certifican la “cortesana” actitud del propio ministro español:

«Mr le duc de Medina adjouta a cela, que l'on sçavoit bien que personne n'avoit esté plus contraire que luy a la paix de Portugal. Je [D'Embrun] luy respondis que cela estoit vray: mais que l'on disoit quils avoit cedé a la necessité des temps. Il [Medina] me repliqua : *la politica no tiene punto fixo*, mais l'ambition pour complaire aus differentes inclinations du feu Roy et de la Reyne en ce poinct, est encore plus changeante [...]»⁸⁷³

Pese a esta abierta confesión de la importancia que tenía obtener el favor real aun en contra de los principios políticos que debían defenderse (contradiendo incluso a los reyes), Medina de las Torres aconsejó a la regente en agosto de 1666 la firma de las paces con Portugal⁸⁷⁴, aceptando la negociación “de rey a rey” y en un momento en que la reina no estaba muy convencida de ello frente a las posturas intransigentes de la mayoría de sus consejeros. La reina no acató las propuestas de Medina, prácticamente únicas en medio de un marasmo de discursos y reivindicaciones de la conservación de las glorias de la monarquía. Frente a tal panorama político era casi imposible que Fanshaw lograra presentar una propuesta de tregua o de paz que fuera aceptada

⁸⁷³ Archive. Ministère des Affaires Étrangères. París. D'Embrun a Louis XIV, 26 de febrero de 1666.

⁸⁷⁴ VALLADARES, Rafael: *El acercamiento hispano-portugués...* p. 210.

totalmente por los españoles, además en Portugal Castel Melhor había iniciado un acercamiento a Francia, (ya perceptible en el mes de febrero de aquel año de 1666 con el concierto del matrimonio de Alfonso VI con la francesa María Francisca de Saboya) cuyas consecuencias estaban empezando a ser temidas en aquel verano tanto por Inglaterra como por la monarquía hispánica⁸⁷⁵.

Aquellas complicaciones provocaron que la mediación de Inglaterra comenzara a alargarse de modo sospechoso, de manera que el conflicto entre el embajador de Inglaterra y los ministros castellanos se agravó: la desconfianza en la mediación produjo un intercambio de reproches que en nada contribuyó a agilizar las urgentes negociaciones. En mayo de 1666 en la corte de París, con motivo de un intento de ajustamiento entre ingleses y holandeses que allí tuvo lugar contra la lógica de un conflicto bélico entre Inglaterra y Francia (la sede en la que se estaba intentando llegar a acuerdos de pacificación), el marqués de la Fuente persuadió al embajador inglés que había acudido a esa corte de que le comunicara noticias de lo que se había estado tratando; en un momento de la conversación, el inglés expresó su parecer sobre la mediación de Inglaterra en la guerra de Portugal, acusando a los españoles de dificultar la negociación y desaprovechar las buenas coyunturas. El marqués de la Fuente replicó dando razones al embajador inglés y procurando así de salvaguardar el honor de la monarquía⁸⁷⁶. Meses después, en octubre de 1666, la reina mostró su disgusto por la mediación inglesa:

«cuan sin justicia ni razón se quejan ingleses de la dilación deste negociado, siendo ellos los que la interponen, [...] dellos es la culpa de la dilación, pues de nuestra parte siempre hemos estado prontos a pasar a las demás estrechezas y ligas que pudieran recaer sobre los fundamentos de dicha ratificación, en que tanto se ha obstinado ingleses a rehusarla, perseverando en lo de Rey a Rey, cosa tan inicua y en que por ningún caso he de venir en ello de que me ha parecido estéis advertido para lo que ahí se pudiere ofrecer, porque al passo que afectan y ponen estudio en echarnos la culpa de la tardanza en todas partes»⁸⁷⁷.

Las diferencias entre Sandwich y los ministros españoles no dejaron de aumentar y, a finales de 1666, éstos últimos volvieron a echar por tierra la propuesta inglesa: los consejeros castellanos no querían que la reina renunciara a los derechos a la

⁸⁷⁵ *Ibidem*. p. 212.

⁸⁷⁶ AHN. Estado, libro 130. p. 119. Marqués de la Fuente a Mariana de Austria. 5 de mayo de 1666.

⁸⁷⁷ AHN. Estado, libro 139. p. 74. Mariana al marqués de la fuente. 5 de octubre de 1666.

corona de Portugal que estaban reservados a Carlos II. Con este empeño el plenipotenciario inglés no podía seguir trabajando⁸⁷⁸.

Mientras, Francia trató de aprovechar la coyuntura presionando por un cambio de mediador..., negociación paralela al envío secreto de pertrechos militares a Portugal con el objetivo de debilitar a la monarquía hispánica de cara a la invasión de los Países Bajos españoles. Luis XIV trató de rentabilizar todos los frentes abiertos: la firma de la paz entre las Provincias Unidas e Inglaterra, y la mediación en el tratado Portugal-monarquía hispánica. Promesas de paz enturbiadas por amenazas veladas de guerra, pues a la vez que Luis XIV apelaba a los deseos de pacificación en Europa irguiéndose como principal garante de aquella utópica paz, procuraba por medio de la disimulación alentar los conflictos bélicos entre las potencias: la merma de sus recursos militares y económicos garantizaba mayor éxito bélico a una monarquía francesa, que no venía la ocasión para definir y declarar su poder “universal”.

4.1. Provocación y disimulación: La búsqueda de una declaración de guerra.

Las intenciones francesas nunca fueron un secreto para los servicios de inteligencia de la monarquía hispánica. En 1666 (febrero) se difundió por la corte de Madrid un papel, escrito al estilo barroco, en el que se pusieron de manifiesto todos los designios y ambiciones de Luis XIV. El documento simulaba estar redactado por un fiel vasallo del monarca francés que aconsejaba a su rey cómo debía actuar para conseguir sus dos grandes pretensiones: el Brabante y la totalidad de la monarquía hispánica que le correspondía por herencia. Dos versiones se han hallado del mismo texto: una en Madrid titulada: *Memorial que dio a la Majestad del rey cristianísimo de Francia Luis XIV; un ministro de sus mayores tribunales, proponiendo las máximas que debe observar para el mayor acierto de sus designios, según el estado presente de sus monarquías y la de España*⁸⁷⁹; y otra en Roma, bajo el título: *Papel curioso en que se advierte al rey [Luis XIV] lo que más le conviene para la conservación de su monarquía*⁸⁸⁰. La prosa utilizada, el estilo y expresiones obliga a releer el documento “a través de su reflejo en un espejo”, como si de un juego barroco se tratase; es decir, a la

⁸⁷⁸ VALLADARES, Rafael: *El acercamiento hispano-inglés...* p. 212.

⁸⁷⁹ BNM. Mss 22727/81.

⁸⁸⁰ BNR. Mss 2055. Sessoriano 451.

inversa. Aquel ministro francés tan generoso en sus consejos, no sería más que un espía de la monarquía hispánica que en boca de un plenipotenciario de Luis XIV, daría a conocer, por medio de sus dictámenes, los tortuosos y poco fiables métodos diplomáticos del rey francés. Lo cual indica que a la altura de 1666, en la corte de Madrid se tenía constancia de los oscuros proyectos de Luis XIV así como de su intromisión en los principales asuntos de la política exterior europea. Aquel texto que debió circular entre pasillos y puertas indiscretas, descubría las argucias políticas del monarca francés; aquel imaginario ministro recomendaba a su rey aprovechar la prudentemente la coyuntura para luego aplicar las estrategias diplomáticas más adecuadas. Por lo tanto, en primer lugar había que esperar el momento más propicio para lograr sin “ruidos” las principales pretensiones: Brabante y la herencia universal de la monarquía hispánica; pues: «el Brabante no se puede escapar a VM si aguarda la coyuntura, pero si se descubre y sale de la emboscada para aprovecharse de presa tan corta en comparación con el todo, arriesga a VM el no conseguir el principal»⁸⁸¹. Tres medios podían acelerar la llegada de aquel tiempo esperado: fortalecer la fidelidad de los vasallos dentro del reino evitando las peligrosas distensiones internas; el aprovechamiento de la conflagración bélica entre Inglaterra y las Provincias Unidas; y la doble actuación en Portugal, con el ofrecimiento de la mediación y el ocultamiento a la monarquía hispánica del envío de ayuda militar a la potencia lusa.

Las estrategias diplomáticas, basadas en la persuasión, debían estar orientadas fundamentalmente a «ganar los corazones»⁸⁸² españoles, es decir, a lograr “afectos” a la causa francesa en la corte de Madrid, pues éste era el mejor medio para conquistar reinos: agenciarse fieles asegurándose apoyos en los intestinos de aquella achacosa regencia. Así, aconsejaba aquel “ministro” a un beligerante Luis XIV sustituir las armas por la diplomacia más sutil pues: «es muy dificultoso sujetar a los pueblos por la fuerza sola y aún mucho más el conservarlos sin apoderarse primero de los corazones, que es dominio más seguro»⁸⁸³. Para ello nada más útil que el despliegue de una red de cortesanas y finezas “francesas” en la corte de Madrid con la intención de procurar adeptos a la causa gala y formar de ese modo un grupo de poder francés garante de la candidatura gala a la herencia española y a la posesión legítima del Brabante. Dos personajes relevantes podían favorecer aquella política de “ganar corazones”: el

⁸⁸¹ BNR. Mss. 2055. Sessoriano 451.

⁸⁸² BNM. Mss. 22727/81.

⁸⁸³ *Ibidem*.

embajador francés en la corte de Madrid y la reina María Teresa de Francia, esposa de Luis XIV e hija del fallecido Felipe IV: una consorte modelada al estilo francés que por sus lazos matrimoniales debía servir como instrumento diplomático en las negociaciones con su corte paterna. En aquellos meses de 1666, muerta la reina madre el 20 de enero, María Teresa sólo tenía un camino político: servir a su corte de destino y trabajar secretamente por la formación del grupo pro-galo en Madrid. La reina debía hacer creer al embajador español en la corte de París lo contrario de lo que allí se pensaba, para que éste, engañado por una supuesta colaboradora de la causa hispana, mandara informaciones falsas a Madrid, donde se recibirían como verdaderas y fiables; al respecto versaba así el texto:

«es preciso que nuestra reina [María Teresa, reina de Francia] vaya fomentando y cultivando a sus hechuras y amigos en la corte de España, que granjee al embajador de su hermano[Carlos II] con una confianza aparente y que nos ingeniemos por acá [París] a darle falsos avisos de todo lo que deseamos se crea por allá [Madrid]»⁸⁸⁴

La diplomacia engañosa era otra de las armas a manejar: había que convencer a los españoles de que Francia no iba a declararles la guerra, para así evitar desconfianzas inoportunas que pudieran inclinar a la monarquía hispánica a aliarse con los enemigos de Francia, como Inglaterra o el Imperio: «es menester asegurarlos de la paz [...] sin exasperar sus ánimos hacia nosotros»⁸⁸⁵. Aunque algunos investigadores han considerado prematura cualquier afirmación sobre la existencia de un grupo de poder francés en Madrid a la altura de 1666, lo cierto es que sí que hay datos que certifican intentos por parte del embajador francés de rodearse de ministros inclinados a la causa gala para contrarrestar el peso que pudiera representar el grupo de poder imperial en aquella corte Habsburgo. Evidentemente la fidelidad gala no siempre era un sentimiento más o menos “altruista” pues, en aquella época, con gran naturalidad y normalidad, los afectos políticos se compraban, al igual que las informaciones secretas; de modo que un el grupo de poder que pudiera formarse alrededor de un embajador no se nutría de otra cosa que de abundantes sumas de dinero, de las cuales, en aquellos momentos, la

⁸⁸⁴ *Ibidem.*

⁸⁸⁵ *Ibidem.*

embajada francesa en Madrid, disponía sin límite para gastos secretos, sobornos y espionaje⁸⁸⁶:

«...la destreza del embajador de VM [D'Embrun] podrá fácilmente ir aumentando estas buenas disposiciones cultivando las pláticas que tan dichosamente ha empezado. Y si a VM le parece concerniente el subministrarle las asistencias que pide, cortas sumas bien colocadas y sembradas con arte, ahorrarán a VM [Luis XIV] mucha gente, sangre y millones»⁸⁸⁷

Conseguir la mediación en las paces de Portugal apartando a Inglaterra de la materia y establecer una liga con la monarquía hispánica, era la segunda estrategia aconsejada por el “fiel ministro”. El medio más seguro para conseguir la ansiada mediación francesa era utilizar a D'Embrun, que debía convencer a la regente a través de motivaciones seguras como que aquella mediación impediría la guerra con la monarquía francesa que tanto temía la regencia; y de ese modo, si ésta se consiguiera, la Casa de Austria e Inglaterra romperían relaciones por lo que se podría formalizar una liga entre Francia y la monarquía hispánica. Estas fueron las noticias publicadas en Madrid hacia febrero de 1666 en este irónico papel. Si en éste se adivinaba que Francia quería unirse a la monarquía hispánica para hacer frente a Inglaterra, en una correspondencia con informaciones secretas interceptadas por el marqués de la Fuente en París, se descubría que Francia había iniciado negociaciones con Portugal para, entre otras cosas, acercarse a Inglaterra. El embajador español en la corte de Luis XIV logró desentrañar las maquinaciones que el monarca francés estaba urdiendo con el marqués de Sande, enviado portugués a la corte de París. Sande había acudido a la corte del cristianísimo para acompañar a madamoisella de Aumale (doña María Francisca de Saboya-Nemours, francesa) a la corte de Lisboa, donde debía contraer matrimonio con el duque de Braganza (Alfonso VI de Portugal)⁸⁸⁸. Luis XIV aprovechó la estancia del marqués de Sande para adelantar sus negocios políticos con Portugal; el matrimonio concertado entre la francesa y el rey portugués ya era una muestra evidente y diáfana de las incursiones realizadas por Luis XIV en los asuntos portugueses, y de sus deseos de influencia en la potencia lusa a través de aquella futura “reina”, materias que no eran

⁸⁸⁶ Diario del conde Pötting...

⁸⁸⁷ BNM. Mss. 22727/81.

⁸⁸⁸ El matrimonio se concertó en febrero de 1666. VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal...*p. 212. El 24 de febrero de 1666. Véase para más información: RADULET, Carmen M: “María Francisca di Savoia, due volte regina del Portogallo”. En: MOTTA, Giovanna: *Regine e sovrane il potere, la politica y la vita privata*. Ed. Temi di Storia Franco Angeli. Milano, 2002. p. 81.

desconocidas en Madrid pues el memorial del “fiel ministro” versaba en referencia al tema lo siguiente:

«Entretanto la duquesa de Amulare [madamoisella de Aumale, María de Saboya] será poderosa solicitadora para encaminar la corte de Lisboa hacia los fines que VM [Luis XIV] propusiere, y sería también un acto muy propio de la suma providencia de VM si la acompañasen con algunos ministros experimentados con pretexto honorífico, que le sirvan de guías e instrumentos para sus disposiciones»⁸⁸⁹

Según las inteligencias españolas, doña María de Saboya Nemours era un pivote de la diplomacia francesa y bien aconsejada, la consorte de Alfonso VI de Portugal podía actuar como una verdadera embajadora de Luis XIV en Portugal.

El marqués de la Fuente estaba bien informado de los intereses franceses por lo que barajó la posibilidad de que la visita del marqués de Sande a París pudiera significar algo más que una mera misión de acompañamiento de la princesa casadera. Así es como pudo interceptar un correo del marqués de Sande destinado al duque de Braganza (Alfonso VI de Portugal) en el que se relataba una entrevista secreta y al incógnito entre aquel marqués y Luis XIV en San Germán⁸⁹⁰. El marqués de la Fuente envió aquella misiva redactada por Sande a la reina regente con el fin de ponerla en aviso de las conversaciones francesas con el enviado portugués. Aquella conversación transcrita por el propio marqués de Sande, ilustra a la perfección la cultura política de la corte y la utilización de los cauces informales en las negociaciones diplomáticas de gran calado. Según el testimonio del propio Sande, monseñor de Rovigní le fue a buscar para conducirlo a San German donde, en la puerta del jardín, le esperaba Colbert que lo acompañó a la galería del Castillo nuevo «una de las más magníficas cosas de Europa por el sitio y adornos»⁸⁹¹. Allí, sin capitán de la guardia ni gentilhombre alguno, hizo su aparición Luis XIV, que comenzó a conversar con él tratando varios puntos: en el primero de ellos el monarca francés comunicó al marqués de Sande que su embajador D'Embrun ya había ofrecido la mediación francesa a la regente, habiéndola ésta (según

⁸⁸⁹ *Memorial que dio a la Majestad del rey cristianísimo de Francia Luis XIV; un ministro de sus mayores tribunales...* BNM. Mss. 22727/81. Fecha aproximada entre el 26 de enero 1666 (declaración de guerra a Inglaterra) y el 24 de febrero 1666 (Matrimonio de mademoiselle de Aumale y el duque de Braganza).

⁸⁹⁰ Véase también OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: *Mariana de Austria: Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana...*

⁸⁹¹ *Palabras textuales del marqués de Sande. El marqués de Sande al duque de Braganza. Correspondencia del marqués de la Fuente.* AHN. Estado, libro 130. p. 144v.

su interpretación) aceptado, hecho que no era cierto o por lo menos aún no se tenía constancia de ello, pero que sin embargo Luis XIV le aseguró, para después afirmar que su rey le tendría «para la paz por garante y para la guerra por compañero»⁸⁹². El segundo punto de la plática discurrió en torno al arrepentimiento de Luis XIV por haber tomado partido por las Provincias Unidas en la guerra anglo-holandesa, ya que con esta actitud se había ganado la animadversión de Inglaterra, que ahora haría lo imposible por separar a Portugal de Francia⁸⁹³. Andando en esta lid, Luis XIV declaró al marqués de Sande ser partidario de la formación de una liga entre Francia, Inglaterra y Portugal a la que, con el tiempo, se podría añadir Suecia; sin embargo, para llevar a cabo esta empresa, debía antes granjearse la confianza de Inglaterra, para lo cual Luis XIV aprovechó la presencia del marqués para pedirle que intercediese a su favor ante la reina de Inglaterra, la portuguesa Catalina de Braganza, y así, por su mediación «poder significar al rey de Gran Bretaña sus intenciones [las de Luis XIV] y desimaginarle de sus desconfianzas»⁸⁹⁴. A aquella confesión de voluntades políticas, el cristianísimo añadió que aprovechando su buena relación con Holanda, solicitaría a la República por medio de su embajador, la restitución de las plazas portuguesas arrebatadas por esta potencia marítima a Portugal. Lo cual satisfizo notablemente al marqués de Sande. La respuesta de éste consistió en una negativa al viaje a Londres por la necesidad de no retrasar la jornada de la princesa, y en un ligero reproche al rey por haber firmado el Tratado de los Pirineos (1659), nefasto para los intereses portugueses a lo cual Luis XIV, se apresuró a indicar al marqués que «no le hablase en la Paz de los Pirineos siendo su afrenta», pasando a recordar al marqués el apoyo francés en el matrimonio de la reina de Gran Bretaña. Con respecto a este momento, el marqués de Sande testimonió en su misiva: «y abrazándome pidiéndome que me pensase la jornada de Inglaterra y haciéndome singulares honrras se acabó la conferencia»⁸⁹⁵. Tras esta curiosa entrevista, el marqués de Sande, en el mismo correo indicó que en la corte de París le hacían muchas mercedes para inclinarlo a negociar en Londres, misión que seguía descartando a pesar de que la idea le agradaba y que deseaba acercarse a Francia.

⁸⁹² *Ibíd.*

⁸⁹³ Este fue uno de los objetivos principales de Inglaterra en su mediación en la guerra de Portugal. VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal...* p. 210. Documentación: BL, Add. Ms. 34336, Fol., 4-4v, Lord Claredon a Sir Richard Fanshaw, 14 de abril de 1666.

⁸⁹⁴ AHN. Estado, libro 130. p. 144v. El marqués de Sande al duque de Braganza. Correspondencia del marqués de la Fuente.

⁸⁹⁵ *Ibíd.*

Con esta carta redactada por el marqués y remitida por el marqués de la Fuente a Mariana, se descubrían una vez más las negociaciones francesas en fecha temprana. Francia estaba buscando un peligroso acercamiento a Portugal más allá de las asistencias militares; aquellas intuiciones se materializarían en la política de Castel Melhor, ministro luso partidario del apoyo francés; bajo sus auspicios Alfonso VI, el duque de Braganza, envió a Londres a un representante para mediar en el conflicto anglo-holandés y así dejar las manos libres a Francia para acometer sus designios sobre los Países Bajos españoles forzando a España a firmar la paz con Portugal⁸⁹⁶. Entre aquellos plenipotenciarios portugueses que aprobaron esta política estaba, como era de suponer, el marqués de Sande, el protagonista de aquella conversación de pasillos tan informal como secreta, con el Cristianísimo. Sin embargo, la cristalización de los contactos luso-galos fue el acuerdo franco-portugués el 31 de marzo de 1667, firmado “curiosamente” la misma fecha en que el embajador de Francia en la corte de Madrid, volvía a reprochar a la regencia la poca atención que había mostrado en las propuestas de liga con Francia. Así reflejó la regente en una misiva enviada al marqués de la Fuente, el episodio acontecido precisamente aquel 31 de marzo:

«Todavía volvió a hablar el arzobispo a don Blasco de Loyola en 31 de marzo próximo y entre otras cosas le dijo que no se había querido admitir acá la proposición que hizo en nombre del rey cristianísimo de una liga a que le respondió don blasco que él era quien no había querido poner por escrito la proposición como se le habían instado con que no se había podido caminar en la materia sobre que le replicó que había pedido orden para ello y don blasco le aseguró que espera que deje cualquiera papel le vería con toda atención y gusto y deseo de complacer a su majestad cristianísima...»⁸⁹⁷

Quizás con esta queja Francia intentó quitarse responsabilidad en su alianza con los portugueses, justificándola más frente a las potencias exteriores por el “injusto” rechazo que había experimentado de las proposiciones ofertadas a la monarquía hispánica. De ese modo no se podría culpar a Francia por su “doble actuación política” al solicitar audiencias de manera informal y firmando acuerdos con potencias enemigas.

La desconfianza en D'Embrun nunca había sido una novedad en la corte de doña Mariana; a lo largo del tenso año de 1666 la reina no ocultó a su embajador en París las

⁸⁹⁶ VALLADARES, Rafael: *La rebelión...* p. 211.

⁸⁹⁷ AHN. Estado, libro 140. Mariana de Austria al marqués de la Fuente. 12 de abril de 1667.pp. 36-38.

por ella juzgadas como malas artes del diplomático del Cristianísimo, que continuamente utilizaba la provocación como estrategia política, buscando la creación de un clima crispante y sumamente viciado en las relaciones entre la monarquía hispánica y Francia. La principal sospecha de la regente fue que Luis XIV estaba poniendo en práctica una diplomacia encaminada a forzar a la monarquía católica a la declaración de una guerra a Francia, quedando la regencia en el plano internacional como la única responsable de aquel conflicto armado, indirectamente ansiado y provocado por el Cristianísimo. La forma de proceder del embajador de Francia en Madrid fue catalogada por la regente como desproporcionada; D'Embrun encontraba motivos de disputa en cuestiones que la reina entendía como triviales o fuera de la responsabilidad de su gobierno, mientras que el embajador juzgaba los mismos hechos como insultos a la monarquía francesa y en esos mismos términos (en los de el ataque al honor de Francia) emitía sus informes para Luis XIV. Dos asuntos protocolarios y administrativos caldearon el ambiente en los meses de 1666: uno fue el abatimiento de la capitana real en la costa de Málaga por galeras de Francia y el otro el desvalijo del correo que el duque de Beaufort enviaba a D'Embrun a Madrid, y que fue interceptado y sustraído en Andalucía; ante aquel hecho que el embajador francés interpretó como un robo auspiciado por el gobierno de la regencia, doña Mariana se apresuró a escribir al marqués de la Fuente desmintiendo las noticias que D'Embrun pudiera haber transmitido a París sobre el asunto: «porque este embajador habrá dado cuenta della [la materia] pintandola a su modo»⁸⁹⁸. El desvalijo del correo en Andalucía había respondido a la fatalidad y a la casualidad y no a las malas intenciones de la regencia, que en ningún caso había buscado el agravio a la nación francesa: «cosa tan apartada de parecer infracción de la paz que es el nombre que este embajador le da con tanta exageración y poco fundamento»⁸⁹⁹. D'Embrun, según la regente, tergiversaba los sucesos transformándolos en agresiones y atentados a la paz, con los que en un futuro Francia podría justificar la ruptura de las relaciones diplomáticas con la monarquía hispánica. La reina se quejó amargamente de las intenciones francesas a su embajador en París al que intentó transmitir su parecer acerca del comportamiento de D'Embrun, que no podía responder sino a la búsqueda de una declaración de guerra: «que franceses quieren adulterar estas cosas sin otra razón y justicia que la de querer buscar pretextos de rompimiento, como se colige de sus desproporcionados atentados y demostraciones

⁸⁹⁸ AHN. Estado, libro 139. Mariana de Austria al marqués de la fuente 17 de junio de 1666.

⁸⁹⁹ *Ibidem*.

en que fio obrareis con el acierto que se espera de vuestra atención y prudencia avisandome de lo que en estas materias se ofreciere de Madrid»⁹⁰⁰. Los informes acerca de los malos modos del embajador de Francia continuaron, en septiembre de 1666, la reina ordenó al marqués de la Fuente que diera en su nombre... queja de lo que su embajador hacía en Madrid «con sus arrojios se ha[cía] cada día más intolerable»⁹⁰¹ y de los «procedimientos de este embajador» y, casi un mes después la reina volvió a reiterar su disgusto porque D'Embrun había comunicado al cónsul de la nación francesa en Cádiz diciéndole que sería conveniente que los hombres de negocios franceses se pusieran en seguro cuanto antes como él mismo iba a hacer, en esta ocasión la reina indicó al marqués de la Fuente que tuviera: «entendidos los procedimientos deste ministro y siendo la acción referida [...] para turbar la fe pública y comercio en los hombres de negocios españoles, franceses y demás naciones» por lo que debía dar «queja a los ministros del rey cristianísimo del mal modo de obrar de este embajador»⁹⁰².

Francia preocupaba a la regencia... se conocían las intenciones de Luis XIV pero a la vez se confiaba en las continuas manifestaciones de su embajador sobre el mantenimiento de la paz. La invasión de Flandes pondría fin a las dudas sobre los movimientos del monarca francés.

4.2. La guerra de devolución.

Finalmente el monarca francés optó por las armas y en mayo de 1667, invadió los Países Bajos. Sin la inicial intención de provocar una guerra, trató de que la reina doña Mariana aceptara pacíficamente la ocupación de un territorio que según su criterio, le correspondía por ley. Así, se dirigió epistolarmente y directamente a la regente, solicitando encarecidamente la satisfacción de sus pretensiones, a su entender, plenamente legítimas.

El hecho de la ocupación francesa de los Países Bajos españoles fue recibido en la corte de Madrid como un atentado contra los derechos patrimoniales de Carlos II: Luis XIV había invadido las provincias del sur con el pretexto de aquellos derechos de

⁹⁰⁰ *Ibidem*.

⁹⁰¹ AHN. Estado, libro 139. Mariana de Austria al marqués de la fuente 10 de sep de 1666. p. 69.

⁹⁰² AHN. Estado, libro 139 Mariana al marqués de la Fuente. 6 de octubre de 1666. p. 75.

devolución, considerados ilegítimos y particulares por los teóricos españoles de derecho político. El rey francés, al no haber recibido satisfacción en la solicitud de cumplimiento de sus derechos, había decidido forzar una solución inmediata. La presencia de las tropas francesas en el territorio valón obligaría a la reina Mariana de Austria a tomar dos caminos: la declaración de la guerra o la solución del conflicto de manera pacífica con la aceptación de los derechos de devolución supuestamente vigentes en tales provincias. Las dos vías posibles eran igualmente negativas para la monarquía hispánica: la guerra supondría una nueva merma de los pertrechos militares, tan necesarios para el conflicto con Portugal, y la negociación a favor de las peticiones de Luis XIV no era menos nociva, ya que suponía renunciar a los Países Bajos en función de unos derechos comunicados al gobierno de Madrid por vías indirectas y modos poco ortodoxos. ¿Cuáles eran los intereses del rey francés? ¿Por qué actuó de aquel modo, desplegando una logística militar en los Países Bajos para luego dar muestras de solventar el conflicto pacíficamente? Evidentemente las intenciones de Luis XIV estaban orientadas a conseguir Flandes pero siempre y de cara al exterior, bajo la perspectiva de la justicia y el derecho; es decir, intentó hacer valer su legitimidad para reinar en los Países Bajos españoles por medios juzgados ilegítimos (según las opiniones provenientes del exterior) pero revestidos de unos innegables visos de legalidad. Para ello, Luis XIV aprovechó una coyuntura favorable, definida por una minoridad real y una regencia mujeril, así como por la continuación del conflicto bélico entre la monarquía hispánica y Portugal.

4.2.1. Justificaciones de la agresión militar.

En la corte de Madrid hacía tiempo que las redes de espionaje habían descubierto las intenciones francesas disfrazadas por una diplomacia engañosa: a la altura de 1666, ya se sospechaba que Luis XIV ambicionaba no sólo los Países Bajos sino la totalidad de la monarquía española, a cuya candidatura creía tener derecho tras la posiblemente inminente muerte del niño Carlos II:

«La otra pretensión comprende el cuerpo universal de esta basta monarquía, cuya sucesión pertenece a VM [Luis XIV] por tan claro e incontrastable derecho, que aún los más apasionados del partido contrario no pueden ajustarse con su conciencia apartándose de esta

razón; y confiesan llanamente que los reyes no pueden renunciar en perjuicio de sus herederos, los derechos que la naturaleza y las leyes fundamentales del estado tienen inseparablemente vinculadas con su sangre./Esta pretensión no viene dilatada sino por la vida de un rey niño, a quien los planetas y médicos desde su cuna han formado funestos pronósticos; y efectivamente según los indicios que nos suministra su delicadeza y su complexión natural, parece moralmente imposible que este tierno pimpollo emanado de una masa de sangre podrida, pueda gozar larga y robusta salud»⁹⁰³.

El intercambio epistolar mantenido entre la reina Mariana de Austria y Luis XIV en 1667, sustituyó la batalla legal iniciada el año anterior por el enfrentamiento diplomático entre las dos potencias en pro o en contra de los derechos de devolución.

En la correspondencia diplomática intercambiada por Luis XIV y Mariana de Austria inmediatamente después de la invasión francesa, el cristianísimo se defendió de las acusaciones de usurpación provenientes de la corte española con una actitud de abierta negociación en el asunto de los Países Bajos. Repetidas veces, Luis XIV dio muestras de querer mantener la paz entre las dos coronas, y así, tratando de evitar ser o aparecer como el responsable de la declaración de una guerra que sin duda quería provocar, comunicó a la reina regente que la ocupación militar se había hecho conforme al derecho que le asistía en aquellas provincias, por lo que sus acciones había sido plenamente legales; y que aún y todo, estaba dispuesto a dejar las armas (algo que se percibía como imposible dada las posibilidades francesas de ganar la guerra y la imposibilidad de la monarquía hispánica para dejar que se cometiera tal atropello a su reputación). Las quejas de Mariana de Austria no se hicieron esperar, sobretodo tras la recepción en la corte de Madrid de un papel del embajador de Francia, el arzobispo d'Embrun, comunicando a la reina que la invasión de los Países Bajos estaba justificada:

«[...] debo protestar para la justificación pública del honor de mi señor y para la satisfacción de VM, en este accidente que viene en esta resolución con intenciones pacíficas: es

⁹⁰³ BNM. Mss. 22727/81. *Memorial que dio a la Majestad del rey cristianísimo de Francia Luis XIV; un ministro de sus mayores tribunales, proponiendo las máximas que debe observar para el mayor acierto de sus designios, según el estado presente de sus monarquías y la de España.* (Este memorial es un documento redactado en el más puro estilo barroco, por lo que debe ser interpretado invirtiendo todos sus términos: el autor sería un cortesano o espía de la red imperial o de la corte de Madrid que quiso desvelar todas las intrigas políticas protagonizadas por Luis XIV en 1666. El texto desvela los secretos diplomáticos del monarca francés, sus deshonestas intenciones y cómo no, preconiza la invasión de los Países Bajos y la gran ambición de la totalidad de la monarquía hispánica.

a decir que SM está dispuesto a aceptar todos los justos partidos que VM será servida de proponerle para extinguir este incendio en su origen de manera que se halle en la disposición que los Santos Padres de la Iglesia piden en los príncipes cristianos para justificar o santificar las guerras, las cuales que las causan sean necesarias, inexcusables para la defensa del honor, o conservación de las justicia y que los príncipes tenga siempre la voluntad y el corazón inclinados a solicitar y buscar la reconciliación»⁹⁰⁴

A pesar de las sospechas del gran interés de Luis XIV en los Países Bajos españoles y de las precauciones tomadas por la reina regente en aquellas tierras como el reforzamiento de las fortificaciones y el aumento de los contingentes militares, la incursión francesa en mayo de 1667 no dejó de suponer una sorpresa para la reina regente que, aunque bien informada de las intenciones francesas por el gobernador de Flandes, no creyó que el cristianísimo pudiera actuar con tanta hipocresía, primero al hacer validar los derechos de devolución sin una negociación oficial y después llamando a la justicia de su acción y desestimando los motivos que pudieran inclinar a la regente a optar por declarar la guerra a Francia. Mariana de Austria se sintió ofendida y provocada:

«El Arzobispo de Ambrum, embajador de VM, en mi corte, me dio la carta de VM de ocho del corriente, acompañado de un libro y memorial suyo con larga representación de los motivos que dice le asisten a las provincias del pays bajo, a que se satisfará con particularidad y en tanto no he querido dilatar el responder a la carta referida, no sin gran admiración de la novedad que me han hecho semejante designio, y aunque VM insinúa que la Reina cristianísima mi hermana (que en santa gloria haya), le dio a entender al marqués de la Fuente y yo tengo presente que él me escribió sobre ello, siempre lo atribuí a que aquella plática fue doméstica y confidente, pues no se hizo con formalidad de embajador ni de ministro de VM, ni en su real nombre, y confírmeme más en la sinceridad de este dictamen, porque habiendo respondido el marqués una pequeña parte de tanto como pudiera, no se volvió a hablar, y el callar después de haberlo oydo sería por haberse enterado del derecho del rey mi hijo, y reconocer la buena fee, además de que semejante insinuación tampoco tuvo la formalidad que requieren los capítulos de la paz, por prevención de rompimiento y más siendo cierto que según el noventa de los Pirineos, se ve que semejantes pretensiones cuando no tuvieran renunciadas no se han de intentar por armas sino por vía amigable y de justicia, y pues VM dice ahora que esta pronto a un acomodamiento amigable, correspondo también de buena gana estando (como estoy) dispuesta a

⁹⁰⁴ Copia del papel que dio el embajador de Francia a la reina nuestra señora. 8 de mayo de 1667. AHN. Estado, libro 140. pp. 44 y ss.

que se confieran estos derechos y se vea la justicia o los medios, para lo cual se podrán señalar personas y lugar a cuyo efecto es necesario que entre tanto, ambas partes suspendan todo género de procedimientos de hecho y armas, esperando que VM se agradara de esto porque mientras no lo tuviese así por bien, soy obligada por mi conciencia y ministerio Real, de la tutela del rey mi hijo a defender su justicia por los mismos caminos».⁹⁰⁵

La invasión francesa de los Países Bajos consumada en mayo de 1667, se tradujo en un verdadero paseo militar de Luis XIV. La fulminante ocupación de plazas como Charleroi, Bergues, Tournai, Courtrai, Oudenarde o Ath dejó el camino libre para el asedio de Lille, que se inició en el mes de agosto. El día 26, la ciudad fue tomada. Aquellos cuatro meses de rápida anexión, suscitaron la reacción del resto de las potencias europeas. Así, mientras el Imperio firmó con Francia el tratado secreto de partición el 19 de enero de 1668, cuatro días después, el día 23 de enero, Inglaterra y Holanda sellaron un tratado defensivo en la Haya. Suecia se añadiría poco después conformando así la Triple Alianza por la cual, las tres potencias se comprometían a unirse en caso de que Luis XIV se excediera en sus ambiciones territoriales en Europa.

4.2.2. Los temores del Imperio: La guerra de los Países Bajos y el tratado secreto de partición.

El 17 de mayo de 1667, el conde de Pötting recogió en su diario la noticia de la declaración de la guerra a Flandes por parte de Francia:

«El Ambrun, Embaxador de Francia a las cinco de la tarde vino â declarar de parte de su Rey la guerra contra Flandes, después de haver dos días antes asegurado â todos lo contrario, con que se puede decir: Fides Galla. Entrego tambien en la misma audiencia â la Reyna un libro el forma de manifiesto, conteniendo las frivolas y injustas raçones que alega del dicho rompimiento, con que se debe confiar en Dios que no dexara de castigar este tan notable atrevimiento contra un Rey niño y [una] Reyna inocente»⁹⁰⁶

⁹⁰⁵ Copia de la carta de la reina nuestra señora para el rey cristianísimo, en respuesta de la carta de 28 del corriente que escribió por mano de su embajador, presentando un memorial y libro de derechos que dice le asisten a las Provincias de los Países Bajos. Madrid, 21 de mayo de 1667. AHN. Estado, libro 140. pp. 44 y ss.

⁹⁰⁶ *Diario del conde de Pötting...* vol 1. 17 de mayo de 1667. pp. 299-300.

Las condenas del embajador imperial a la invasión de los Países Bajos españoles por parte de Francia no fueron más que una condolencia, pues las promesas de la ayuda imperial al conflicto nunca llegaron, a pesar de que la reina confió desde un primer momento en las remesas militares de su hermano⁹⁰⁷. En la corte de Madrid se esperaba que el emperador declarara la guerra a Francia, por lo que se recibieron con recelo las excusas de Pötting a la neutralidad de su Amo en una guerra tan ruinoso para la monarquía de su hermana. Leopoldo reclamaba ayuda militar para proteger el Tirol y Suabia, territorios amenazados por Francia, pues una declaración de guerra a aquella monarquía podía ser nefasta en unos momentos en los que el emperador carecía de recursos suficientes para proteger las fronteras occidentales; además aún se desconocía la posición de Suecia en el conflicto⁹⁰⁸. Pötting presionó en este sentido a la reina lamentando la poca autoridad que tenía la soberana:

«Hable largamente con la Reyna sobre el estado de las cossas presentes, y particularmente en quanto â este rompimiento de Françia, representandole quan sumamente convendria armar poderosamente â su Magestad Cesarea sin perder un solo instante. Conformose Su Magestad con mis motivos y que procuraria encaminarlo, pero hasta ora no hay cossa. En fin, esso es gobernar sin authoridad ni resolución, y quando la cabeza no influye en los demas miembros, si-no los miembros pretenden dominar a la cabeza»⁹⁰⁹

El emperador en esos momentos no quiso arriesgar su integridad... o quizás es que trató de ganar tiempo para concluir otras negociaciones más provechosas. El 19 de enero de 1668, ocho meses después de la declaración de guerra a Francia, el Imperio y la monarquía francesa (a través de Gremonville, embajador francés en Viena) firmaban un tratado secreto de partición de la herencia de Carlos II. Auersperg, ministro imperial, fue el principal negociador de este tratado, misión con la que inútilmente quiso conseguir el apoyo francés para su promoción en el capelo cardenalicio⁹¹⁰. La firma de

⁹⁰⁷ *Ibidem*. 18 de mayo de 1667. p. 300.

⁹⁰⁸ *Fontes rerum...* Leopoldo a Pötting. Laxenburg 6 de junio de 1667.

⁹⁰⁹ *Diario del conde de Pötting...* vol 1. 8 de agosto de 1667. pp. 317-318.

⁹¹⁰ Auersperg pretendía acceder al puesto de primer ministro a través de la concesión del capelo cardenalicio que sólo podía conseguir por medio de Luis XIV. El monarca francés no apoyó la candidatura de Auersperg, prefiriendo solicitar la promoción para el sobrino de Turenne. BÉRENGUER, Jean: "La supresión del ministro-favorito, o el crepúsculo de un modelo político: el caso austriaco". En: ELLIOTT, J and BROCKLISS, L: *El mundo de los validos*. Ed. Taurus. Madrid, 1999. p. 375. Aunque Mignet transcribe la carta que Louis XIV escribió al Papa a favor del cardenalato de Auersperg: Lettre de

este tratado suponía el reconocimiento por parte de Leopoldo de los derechos sucesorios de María Teresa, una afrenta para la monarquía hispánica que reveló con toda su crudeza la orientación política del emperador hacia la más pura Razón de Estado. Según las cláusulas estipuladas, en caso de que Carlos II muriera sin herederos, Luis XIV heredaría los Países Bajos, el Franco Condado, las Filipinas, Rosas, Navarra, Nápoles, Sicilia y las posesiones africanas; Leopoldo a cambio recibiría el resto del Imperio español. Jugoso reparto al que el hermano de Mariana de Austria no se pudo resistir sobre todo si se tiene en cuenta las circunstancias dinásticas que estaba atravesando: su único heredero hasta el momento, el pequeño archiduque, Fernando Wenceslao Joseph⁹¹¹ había muerto el 13 de enero, con apenas cuatro meses de edad y seis días antes de la firma del tratado⁹¹². Leopoldo quiso asegurar su candidatura a la sucesión de la corona española, aunque ésta tuviera que ser compartida con uno de sus tradicionales rivales: el monarca francés.

En la corte de Madrid las sospechas sobre un acercamiento entre el Imperio y Francia crecieron al calor del grandilocuente recibimiento que Guiltry, enviado especial de Luis XIV, tuvo en la corte de Viena poco antes de la firma del tratado secreto desconocido para los ministros de la regencia. Además, los informes de Castelar, el embajador español en Viena, levantaron la voz de alarma en la corte al revelar que el plenipotenciario Gremonville (embajador francés en Viena) había sobornado a los ministros imperiales con más de cincuenta mil táleros. Éste último rumor difundido en Madrid por el conde de Castelar vino a enervar aún más si cabe el descontento de Leopoldo I hacia la gestión del diplomático español, lo que le llevó a reclamar con urgencia a la regente el relevo de su persona⁹¹³. Sin embargo el asunto imperial que acaparó la atención en la corte de Madrid fue el recibimiento anteriormente citado de Guiltry, interpretado por la propia reina como exagerado y fuera de lugar, pues incluso el emperador había mostrado al recién nacido archiduque al enviado especial francés⁹¹⁴, niño que por aquellas fechas en las que se especulaba sobre la visita francesa, ya había fallecido.

Louis XIV au pape Clément IX. Saint Germain, 27 de mayo de 1668. En : MIGNET: *Négotiations...* partie IV. Section III. p. 379

⁹¹¹ Había nacido el 28 de septiembre de 1667. *Diario de conde de Pötting...* p. 332. vol. 1. y según el diario había muerto el 12 de enero. Véase: *Diario del conde de Pötting...* 21 de febrero de 1668. p. 358.

⁹¹² Sobre el tratado de partición. BÉLY, Lucien: *Les relations internationales en Europe...* pp. 228-229.

⁹¹³ *Diario del conde de Pötting...* p. 354.

⁹¹⁴ *Fontes...* Carta de Pötting a Leopoldo I, escrita el 7 de febrero de 1668. También en nota 579 *Diario del conde de Pötting...* p. 356.

La sospecha, la especulación y la duda se acomodaron entre el discurso y la realidad. Discurso de causa común y realidad de *Raison d'Etat*... fueron los dos extremos en los que se movió la diplomacia y la política practicada por Imperio en la monarquía hispánica. Retazos de victimismo e impotencia cubiertos de aparentes buenas intenciones enmarcaron un discurso diplomático imperial orientado a conservar interesadamente la fachada de la desmembrada colaboración entre las dos ramas Habsburgo. Aquel desfase entre discurso y realidad se percibe nítidamente en los discursos, informes y audiencias de los embajadores y agentes imperiales que desarrollaban sus actividades en la corte de Madrid. En los primeros meses de 1668, después de que la firma del tratado secreto de partición se hubiera hecho efectiva y ante las desconfianzas que habían comenzado a inspirar las relaciones entre el emperador y los plenipotenciarios franceses llegados a la corte de Viena, en Madrid el embajador imperial no supo cómo actuar frente a los descréditos que estaba recibiendo el comportamiento del Imperio. Sólo la búsqueda de justificaciones y su debida exposición ante la reina, podían aplacar las perjudiciales críticas a la política de Leopoldo, que más que nunca se vio abocada al uso y abuso de la práctica de la disimulación: impotencia y coyuntura, fueron dos argumentos que desde 1668 hasta bien entrada la década de los setenta, presentaron los diplomáticos imperiales para salvaguardar el honor de los Habsburgo austriacos frente a las apelaciones hispanas a cumplir con las obligaciones familiares enmarcadas en la ya impracticable "Pax Austriaca". El discurso imperial utilizó los recursos del lenguaje político de la inquebrantable unidad de las dos ramas Habsburgo, que como argumento teórico más propio de la praxis política del siglo anterior, mantenía o al menos así se pretendía, su fuerza dialéctica. Expresiones políticas como: la «causa común», «la unidad de intereses» o «los vínculos de sangre y unidad»⁹¹⁵... escondían, tras el disfraz de la fraternidad Habsbúrgica, intereses mucho más acordes con la Razón de Estado triunfante tras las manidas paces de Westfalia; entre ellos estaba sin duda la cuestión sucesoria y la explotación de los argumentos de la sangre. Si bien es cierto que el emperador (miembro de la Casa de Austria) perdió poder frente a la multiplicidad de los principados y obispados tras 1648, la actitud de neutralidad adoptada por Leopoldo I frente a la guerra de los Países Bajos podría explicarse sólo en parte con la tesis de la impotencia que se presentó en los discursos. Varias disposiciones se solían repetir en los mismos: el emperador «en la misma

⁹¹⁵ HHSta. Spanien Varia Karton neu 23. Fasz Alt 26 c. 4 de marzo de 1668. El marqués de Grana.

disposición que siempre de cooperar con todas las asistencias imaginables»⁹¹⁶ buscaba aliados en los electorados y principados del Imperio que, «colmados de dádivas» cuando no «amenazados»⁹¹⁷ por Francia, negaban su apoyo al emperador que nada podía hacer por evitar su traición. Y en aquella lucha infructuosa por asistir a la monarquía hispánica “hermana”, el emperador sacrificaba sus ejércitos, suplicaba ayudas al Papa (que siempre se la negaba) y todo ello ante una coyuntura interna desastrosa en las fronteras este y oeste, pues el turco y Francia atosigaban peligrosamente los dominios imperiales: Impotencia y coyuntura cuando «ninguna cosa esta[ba] tan sobre el corazón como el acudir a la causa común»⁹¹⁸.

Esta fue una más de las estrategias diplomáticas desarrolladas por los Habsburgos austriacos: mientras Francia se justificaba en su cometido de ser la monarquía que había de arbitrar⁹¹⁹ y garantizar la paz universal en Europa erigiéndose directora de todo el panorama político internacional al modo de “Monarchia Universalis”, el Imperio con la casa de Austria al frente, se hubo de conformar con la reafirmación teórica de los lazos con los Habsburgo españoles en la búsqueda del equilibrio europeo para contrarrestar las ambiciones francesas, en las que secretamente y en los momentos más delicados, se vio abocado a consentir.

El primer semestre de 1668 fue un periodo clave para las relaciones monarquía hispánica-Imperio, ya que en el posicionamiento de las diferentes potencias europeas frente a la guerra de devolución constituyó el marco de referencia de los verdaderos apoyos de la regencia en el exterior. La ausencia del emperador en aquella “espontánea” reacción a la política totalitaria francesa fue interpretada por la regencia como un desmarque intencionado de los intereses familiares y no, como la discursiva imperial se esforzó en demostrar, una falta de recursos humanos y económicos para afrontar el conflicto de los Países Bajos españoles.

La guerra de devolución iniciada en mayo de 1667 obligó a una urgente reestructuración de alianzas destinadas a afrontar la crisis europea que podría suponer la cristalización de las ambiciones territoriales francesas. Así en mayo de 1668 se formó la Triple Alianza con las potencias protestantes como protagonistas y con el Imperio como

⁹¹⁶ *Ibidem.*

⁹¹⁷ *Ibidem.*

⁹¹⁸ *Ibidem.*

⁹¹⁹ MALETTKE, Klaus: *Les relations entre la France et le Saint Empire au XVIIe siècle*. París. Ed. Honoré Champion, 2001. p. 298.

gran ausente. Aquella actitud reacia del emperador a entrar en el tripartito no sentó bien a la regencia.

4.3. Periodo de entreguerras: Francia y el aislamiento diplomático de las Provincias Unidas.

La guerra terminó con las paces de Aix-la-Chapelle (Aquisgrán) el cuatro de mayo de 1668 y por las cuales Francia tuvo que renunciar al Franco Condado pero manteniendo a cambio sus conquistas de 1667: Charleroi, Binche, Ath, Douai, Lille, Armentières, Courtri, Tournai, Bergues, Fuernes, Menin y Oudenarde. La Triple Alianza, liderada por las Provincias Unidas, había obligado a Luis XIV a claudicar en sus empeños territoriales. Esta humillación, unida a una profunda rivalidad comercial mantenida tanto por Francia como por Holanda, condujo a Luis XIV a planear una guerra contra la que desde ese momento consideró gran enemiga: Holanda.

Por tanto, desde la firma del tratado de Aix-La-Chapelle, el Rey Sol concentró todas sus energías en desactivar aquel tripartito que venía a entorpecer, entre otras cosas, sus proyectos de revancha territorial y comercial en las Provincias Unidas. Entre 1668 y 1672 Luis XIV trató de aislar diplomáticamente a Holanda sin descuidar sus intereses sucesorios en la monarquía hispánica, para lo que desplegó una consecuente diplomacia estratégica orientada tanto a desmembrar la Tripe Alianza, como a recuperar la confianza de la Casa de Austria (el Emperador y la regente) en la potencia francesa. Luis XIV había sentido como una humillación los tratados de Paz que le habían impuesto las potencias protestantes para sellar el fin de la guerra de Devolución, tras los cuales estaba la principal interesada en el alejamiento de Francia de los antemurales (Países Bajos españoles) protectores de su integridad: Holanda. De nuevo intereses comerciales, económicos, territorial-dinásticos, cambios políticos... contribuyeron a la insatisfacción francesa y a su cada vez más elaborada idea de invadir las Provincias Unidas. Por otro lado, Francia, tras haber protagonizado la invasión de Flandes (para la que siempre había encontrado justificaciones legales) había cobrado fama de potencia peligrosa por posible perturbadora del equilibrio europeo, de ahí que a la altura de 1668 se temieran sus reacciones en toda Europa: la monarquía hispánica y el Imperio, dos potencias católicas, temían y respetaban al gigante francés, sentimientos políticos que

tampoco compensaban a Francia en sus deseos de recuperar la imagen de legalidad y confianza.

En la difícil tarea de romper las alianzas de Holanda con las otras dos potencias protestantes europeas, Francia inició conversaciones con Inglaterra que, tras la restauración de Carlos II, era la componente de la triple entente más plausible de inclinarse hacia Luis XIV en busca de apoyo y protección. De hecho, a las tres semanas de la firma de la Triple Alianza, el 21 de mayo de 1668, Inglaterra había hecho saber a Francia que deseaba un acercamiento⁹²⁰ que Luis XIV había iniciado a través de su mejor embajadora en aquella cuestión: la duquesa de Orleáns, Madama Enriqueta María, hermana del rey de Inglaterra Carlos II y esposa del duque de Orleáns, hermano de Luis XIV, afincada en París desde la revolución de 1640. Madama que como la describe Mignet: «possédait toute sa tendresse et qui exerçait une véritable influence sur lui [Luis XIV]»⁹²¹ ejerció de principal negociadora del tratado de Douvres que firmaron Francia e Inglaterra en 1670. Enriqueta se comprometió desde el primer momento en la empresa⁹²² como lo certifica una carta que Carlos II escribió en julio de 1668, dejando entrever la buena disposición y empeño de Madama en la conclusión del negocio: «J'ai peu de chose a vous dire en reponse a la lettre que vous m'avez adreesee sur le bon accord que vous souhaiteriez de voir entre le roi de France et moi»⁹²³.

Si en mayo de 1668 se iniciaron las conversaciones entre Inglaterra y Francia, primer conato de desunión de la Triple Alianza, fue en esas mismas fechas en las que Luis XIV, aprovechando la coyuntura política que estaba atravesando la regencia, intentó restaurar su red de confianza en Madrid y en Viena, en vistas a asegurarse un destacado papel en la cuestión sucesoria: «... nous devons, moi et l'empereur [...] nous proposer, pour unique objet, de nous pouvoir servir de leur adhérence et de leurs forces pour nous mettre en posesion de nos partages, le cas de l'overture de la sucesión d'Espagne arrivant [...]»⁹²⁴ En la corte de Madrid había que calmar los ánimos asegurando la no declaración de una guerra que incumbiera a la regencia y la no intervención en los asuntos de don Juan que en aquellos momentos estaban haciendo peligrar la autoridad

⁹²⁰ MALETTKE, Klaus: *Les relations entre la France et le Saint Empire...* pp. 299-300.

⁹²¹ MIGNET: *Négociations...* Vol III. pp. 18-19.

⁹²² Enriqueta María fue la principal intermediaria política entre el rey de Inglaterra y Luis XIV. *Ibidem*. Tomo III. Extrait d'une lettre de Louis XIV à Colbert. Saint Germain. 19 de marzo de 1669. Correspondence d'Angleterre. Vol.LXXXVII.

⁹²³ *Ibidem*. Extrait d'un lettre de Charles II a Madame Henriette d'Orlenas, sa soeur. Whitehall 8 juillet 1668.

⁹²⁴ Lettre de Louis XIV au chevalier de Gremonville, du 17 juin 1668. (Correspondance d'Autriche, vol. XXX). Cit por MIGNET: *Négociations...* Section III. Partie IV. P. 380.

de la regente; en Viena la estrategia a seguir consistía en evitar que el Imperio pasara a formar parte de la Tripe Alianza procurando a la vez conseguir su neutralidad en la guerra proyectada contra Holanda.

Luis XIV envió a Madrid al marqués de Villars como embajador extraordinario para comunicar a la reina sus buenas intenciones: su deseo de mantener la paz y su compromiso de respetar la autoridad de la regente frente a las acciones desleales de don Juan⁹²⁵. Para tal fin Villars recibió un compendio de instrucciones para su estancia en Madrid, a donde llegó en septiembre de 1668, cuando la corte estaba en crisis por la huida de don Juan José. Luis XIV consideró que aquel era un buen momento para expresar su buena disposición con la Casa de Austria y así encargó al marqués de Villars «de prier la reine d'Espagne de vouloir tenir, avec l'empereur, sur les fonts de baptême, le duc d'Anjou, non-seulement comme une marque de l'estime singulière qu'il faisait de sa personne, mais encore comme une preuve réelle du désir qu'il avait de maintenir la paix et une parfait correspondance avec toute la maison d'Autriche»⁹²⁶... Ironías del destino, pues el duque de Anjou estaría llamado a gobernar España como Felipe V tras la muerte de Carlos II y derrotar al candidato imperial en la guerra de Sucesión.

Don Juan José podía entorpecer las ambiciones sucesorias de un Luis XIV muy ocupado y que tras ver finalizada la guerra de devolución, estaba intentando romper los lazos de la Triple Alianza con su sinuoso acercamiento a Inglaterra, negociaciones secretas que cobraron nuevo vigor en febrero de 1669. El día cinco de aquel mes Carlos II se entrevistó en Whitehall con su hermano el duque de York, el conde de Arlinton, sir Thomas Clifford y el conde d'Arundell para debatir el restablecimiento de la fe católica en la monarquía inglesa y la posibilidad de solicitar ayuda de Francia en aquel particular proyecto. Carlos II decidió entonces enviar a Francia al conde de Arundell acompañado del abad Montagnu, para proponer una liga defensiva que no afectara a la Tripe Alianza⁹²⁷; el encuentro con Luis XIV finalizó con el siguiente acuerdo: Francia sostendría a Carlos II con 200000 libras esterlinas y con un importante contingente de tropas, a cambio, Carlos II de Inglaterra se comprometía a dar libertad de conciencia a

⁹²⁵ Extrait d'une lettre de Louis XIV au chevalier de Gremonville. Saint Germain. 23 de noviembre de 1668 : «J'ai déjà envoyé ordre au marquis du Villars de demander une audience expresse à la reine d'Espagne, pour lui faire mes compliments sur le fâcheux incident et lui offrir ce qui peut dependre de moi pour le soutien de son autorité» MIGNET: *Négociations...* Vol III. p. 391.

⁹²⁶ Lettre de M de Lionne au marquis de Villars, du 30 de septembre 1668 (Correspondance d'Espagne, vol LVI. MIGNET: *Négociations...* pp. 387-388.

⁹²⁷ BÉLY: *Les relaciones internacionales...* pp.237-238.

los católicos en la próxima reunión del parlamento, en la que anunciaría su propia conversión al catolicismo. El rey de Inglaterra, cinco meses después, manifestó a Luis XIV su disposición para iniciar una guerra contra Holanda en el período de ocho a diez meses⁹²⁸.

Sin embargo, no todo estaba preparado para aquel acontecimiento militar; si bien las negociaciones con Inglaterra estaban siendo un éxito, los contactos franceses con Suecia y el Imperio no estaban siguiendo la misma trayectoria. Suecia era la segunda potencia que junto con Inglaterra, formaba parte de la Triple Alianza con Holanda; además, aquella monarquía, tenía un importante valor estratégico: su control sobre la parte norte de Alemania (Brandemburgo) que, llegado el caso, podía ponerse del lado de las Provincias Unidas. Interesaba por tanto conseguir la neutralidad de Suecia y su desvinculación de la Triple Alianza si se quería preparar bien el terreno para la guerra de Holanda. Las negociaciones francesas, iniciadas en 1668, culminaron exitosamente con un tratado firmado el 11 de abril de 1672, en el que Suecia se comprometió a luchar contra los príncipes del Imperio que ofrecieran su ayuda a las Provincias Unidas⁹²⁹.

El conglomerado imperial resultaba mucho más difícil de homogeneizar... príncipes amigos y enemigos de Francia... se distribuían a lo largo de las tierras imperiales. Viena fue uno de los primeros objetivos: conseguir la neutralidad sellada del emperador en la guerra contra Holanda era fundamental y para ello había que evitar que las tentaciones de Leopoldo I de entrar en la Triple Alianza no cristalizaran. Gremonville fue el encargado de cumplir con aquella misión de hacer entender al emperador que sería muy perjudicial para el Imperio entrar en la Triple Liga⁹³⁰. Las miras de Francia estaban en la sucesión de la corona española, por lo que Luis XIV temía la reacción del emperador tanto en la cuestión de la neutralidad como en una posible oposición a la monarquía francesa con la adhesión a la Triple. En un correo de Monsieur de Lionne a Gremonville se expresó el temor a las maniobras secretas de Leopoldo en apoyo de su hermana; Carlos II era «un enfant a pisser du sang, né d'un pere agé, casse et mal habitué, que les medecins assurent ne pouvoir vivre longtemps et sans miracle...» el heredero universal podía morir pronto... la inteligencia francesa en Madrid había descubierto una información en la que se aseguraba que el embajador imperial había recibido un paquete secreto del emperador con la orden de que sólo debía

⁹²⁸ *Ibidem.* p. 238.

⁹²⁹ MALETTKE, Kaus: *Les relations entre la France et le Saint Empire...* pp. 301-302.

⁹³⁰ MIGNET: *Négociations...* Vol III. Extrait d'une lettre de Louis XIV au chevalier Gremonville. Paris 21 de junio de 1669. p. 408.

abrirse en caso de que Carlos II falleciera, acontecimiento que no se sentía muy lejano; además, según comunicó Lionne a Gremonville, el emperador estaba dispuesto a presentarse personalmente en Madrid con el fin de disolver el partido de don Juan y reforzar el de los partidarios de la reina⁹³¹. Aquellos coqueteos del emperador con el tema sucesorio podían inclinarlo a romper el tratado secreto con Francia y a abrazar la Triple Liga. Germonville descubrió otras intrigas en la corte de Viena que podían truncar sus planes de alejar al emperador de la unión a las potencias protestantes: en octubre de 1669, Leonor de Manuta, la emperatriz viuda, le había comunicado confidencialmente a Gremonville que el príncipe de Auersperg había renovado un tratado secreto con España, comprometiéndose a «faire entrer l'empereur dans la triple alliance, ou en toute autre union et garantie qui put assurer les etats de cette monarchie-là contre les desseins de votre majesté [Francia]»⁹³². Auersperg vengaba quizás así las descortesías de Francia por medios oscuros que tampoco gustaron al emperador, su caída a finales de 1669 fue la crónica de una muerte anunciada y Francia se liberó quizás, de otro intrigante más.

1670 fue un año en que Luis XIV avanzó en la consecución de la neutralidad dentro y fuera del Imperio. El 17 de febrero se firmó en Munich la alianza franco-bávara, en la que Baviera se comprometía a mantenerse neutral durante el conflicto holandés; Francia ayudaría al elector Ferdinando María a recuperar Bohemia y la Alta Austria; y recibiría el apoyo de Baviera para coronar a Luis XIV emperador tras la muerte de Leopoldo I, corona a la que el elector bávaro también podría aspirar con la ayuda francesa⁹³³. La siguiente victoria diplomática francesa fue el tratado de Douvres, firmado con Inglaterra el uno de junio de ese mismo año con la presencia de Madama, la gran intermediaria entre Luis XIV y Carlos II⁹³⁴. Lo que quizás se desconoce es que en aquel tratado de compromisos confesionales, militares y comerciales, se escondió una posible colaboración entre Francia e Inglaterra en la afirmación de los derechos sucesorios de Luis XIV a la corona española. Y es que en los días previos a la firma del acuerdo, las sombras de la muerte habían estado asolando a la dinastía de los Habsburgos de Madrid:

⁹³¹ MIGNET: *Négociations...* Extrait d'une lettre de M de Lionne au chevalier de Gremonville. Saint Germain 8 de mars de 1669. p. 419.

⁹³² Extrait d'un dépêche du chevalier de Gremonville a Louis XIV. Vienne. 10 Octobre de 1669. Ibidem. p. 469.

⁹³³ MALETTKE, Klaus: Op, cit. p. 305.

⁹³⁴ BÉLY, Lucien: *Les relations internationales...* p. 244.

A finales de mayo, había vuelto a planear por Europa el fantasma sucesorio, Carlos II cayó enfermo con unas fiebres que hicieron temer por su vida en el Alcázar, haciendo reflexionar sobre el futuro más inmediato a las potencias europeas. Luis XIV debió calibrar entonces sus posibilidades en connivencia con el tratado secreto de partición suscrito con el Imperio y la inminente firma del tratado de Douvres. Y es que la enfermedad de un rey se convirtió más que nunca en un asunto diplomático de primera magnitud. Pasado el peligro, a mediados de junio de 1670, Luis XIV escribió a Gremonville manifestando los pensamientos que había tenido a lo largo de aquellos quince días en los que Carlos II había estado gravemente enfermo: «Je vous fais cette lettre a part pour vous dire que les douze ou quinze jours de temps qui se sont passés, pendant que le roi d'Espagne a esté malade, m'ayant fait envisager de plus pres l'accidente qui pouvait arriver de l'overture a la succession de ses etats»⁹³⁵. La intención de Luis XIV al escribir aquel correo no era otra que averiguar las maniobras que respecto al problema sucesorio se habían planteado aquellos días atrás en Viena. Luis XIV sospechaba que el emperador había estado mejor informado que él durante el desarrollo de la enfermedad de Carlos II, ya que su hermana era la regente y por ende, existía una comunicación más fluida entre ellos. El monarca francés también mostró preocupación por saber si era o no cierto que Pötting había recibido un paquete secreto del emperador que sólo podía ser abierto en caso de la muerte de Carlos II... Luis intuía que el emperador ocultaba sus movimientos a Francia en el terreno de la sucesión y ello a pesar del tratado de partición que Luis XIV denominaba «nostre traité». Durante aquellos días en los que se había temido por la vida del rey-niño, Madama, Enriqueta María de Orleáns, máxima confidente de Luis XIV se encontraba al lado de su hermano Carlos II de Inglaterra, en plena negociación de Douvres; el monarca francés no quiso desaprovechar aquella oportunidad para intentar, a través de su fiel Enriqueta, involucrar al rey de Inglaterra en la defensa de los derechos sucesorios franceses sobre la corona española:

«Ma soeur se trouvait heureusement, pendant la maladie du roi d'Espagne, au prés du roi son frere, je lui depechai aussitot un courier express sur cet incident [la enfermedad de Carlos II] et la chargerai de sonder le dit roi pour savoir si, en cas de dieu appellat a soi la roi catholique, et que par consequent la triple ligue se trouvat de soi meme dissolute, l'object qui

⁹³⁵ Extrait d'une lettre de Louis XIV au chevalier de Gremonville. Saint germain, 17 de juin de 1670. MIGNET: *Négociations...* Tome III.

l'avait fair former ayant cessé, le dit roi n'aurait point de repugnante de se joindre a moi pour m'aider a la poursuite de nouveaux droits que me seraient echus sur la succession des etats d'Espagne»⁹³⁶

Así, si Carlos II de España moría en aquellos momentos, la coyuntura estaría preparada para favorecer los intereses territoriales de Luis XIV. La respuesta positiva de Carlos II de Inglaterra no se hizo esperar: «que si el cas arrivait il serait tres disposé a se joindre a moi et m'assister de toutes ses forces de terre et de mer pour la pursuite de mes droits»⁹³⁷ que Luis XIV atribuyó a la mucha consideración que el monarca inglés tenía a su hermana Enriqueta María. Por tanto el tratado de Douvres había concluido con el añadido de la ayuda inglesa a la causa sucesoria en la que el emperador, al menos teóricamente según el correo de Luis XIV a Gremonville, no estaba excluido. Luis XIV manifestó en aquella misiva cuáles había considerado y consideraba los tres obstáculos a sus intereses sucesorios si hubiera llegado o llegara en aquella coyuntura «le grand cas»: en primer lugar: don Juan José, hijo bastardo de Luis XIV que podría querer proclamarse rey de España o el rey de Portugal, apoyado quizás por los Grandes que hubieran repugnado las ambiciones del príncipe bastardo. En segundo lugar, la triple Alianza, y en tercer lugar la probable unión de los príncipes de Italia⁹³⁸. Sin duda y tal como confesó a Gremonville su máxima preocupación se había concentrado en la Triple, una alianza protestante que se había convertido en su máxima obsesión.

Madame, la apreciada agente política de Luis XIV, murió pocos días después de que el rey francés escribiera tales confesiones. La rapidez del suceso acontecido el treinta de junio, después de que la princesa tomara unos baños seguidos de una larga noche de agonía y fuertes dolores, hizo crecer las sospechas de que había sido envenenada⁹³⁹. Nada se pudo averiguar entonces y sólo se puede certificar que Madama fue la gran mediadora en el tratado de Douvres y en ese buscado acercamiento francés a Inglaterra.

⁹³⁶ Extrait d'une lettre de Louis XIV au chevalier de Gremonville. Saint Germain, 17 de juin de 1670. *Ibidem*.

⁹³⁷ *Ibidem*.

⁹³⁸ *Ibidem*.

⁹³⁹ LA FAYETTE, Madame de: Histoire de Madame Henriette d'Angleterre. En : *Nouvelle collection des Mémoires relatifs a l'histoire de France depuis le XII siècle jusqu'à la fin du XVIII siècle précédés de notices biographiques et littéraires sur chaque auteur des mémoires et accompagnés d'éclaircissements historiques* par M.M.MICAUD, avec la coloboration de M. de BAZIN. Ed. Didier Libraires. París, 1854. p. 269.

El próximo golpe de efecto lo dio Luis XIV con la invasión de Lorena el 26 de agosto de 1670, acción bélica muy criticada por las embajadas extranjeras; Lisola, a modo de crítica de aquel reprobable episodio, escribió su *Réveille-matin des princes*, texto en el que acusó a Francia de desear la monarquía universal⁹⁴⁰. La enemistad entre Luis XIV y Charles de Lorena era conocida en toda Europa pero nadie intuyó aquella demostración de fuerza militar que llegó a amilanar al Imperio. La petición que el conde de Windischgrätz, en nombre del emperador, hizo el veinte de diciembre a Luis XIV para que abandonara la Lorena, fue rechazada⁹⁴¹. Los conflictos entre Francia y los príncipes alemanes enemigos de Luis XIV continuaron a lo largo de 1671. En junio, con ocasión de la comedia que celebraba el cumpleaños de Leopoldo, Lobkowitz y Gremontville protagonizaron un enfrentamiento en la corte de Viena:

«Al dia de mi cumpleaños hat mein Gemahlin ein Comedi halten lassen [...] Occasione dieser Comedi hat sich ein grosses accidens zuegetragen zwischen den Fürsten von Lobkowitz und Gremontville, also dass es zue gar injuriosen Worten kommen...»⁹⁴²

El episodio dio pábulo a todo tipo de comentarios a los que el emperador tuvo que responder. Los insultos que el ministro de Leopoldo pronunció contra Gremontville «in loco publico»⁹⁴³ y contra toda norma de cortesanía, no fue más el reflejo de la irritación imperial ante la política francesa de intrigas y negociaciones en busca de la neutralidad o el apoyo en la programada guerra contra Holanda, y ello a pesar de que Lobkowitz era pro-francés⁹⁴⁴. A pesar de la tensión existente, el emperador claudicó y en noviembre de 1671, Francia consiguió la promesa de no intervención de Viena en el futuro conflicto holandés⁹⁴⁵.

El Gran Pensionario De Witt, plenamente consciente de las maniobras francesas hacia el aislamiento diplomático de la República y conducentes a una declaración de guerra, trató de articular una alianza defensiva con una potencia no demasiado fuerte para garantizar una mínima seguridad del comercio y territorio amenazados. Esta

⁹⁴⁰ BÉLY. Lucien: *Les relations internationales...*p. 245.

⁹⁴¹ *Ibidem.* p. 245.

⁹⁴² *Fontes Rerum...*Brief 279. Leopoldo a Pötting. Wien, 17 Juni 1671. p. 168

⁹⁴³ *Fontes Rerum...*Brief 282. Leopoldo a Pötting. Wien, 29 Juli 1671.p. 176.

⁹⁴⁴ El partido francés en Viena perdería fuerza tras la caída de Lobwobitz en 1673.HERRERO, Manuel: *El acercamiento hispano-neerlandés...* p. 195, nota 443. La reina felicitaría al emperador por el despido del conde Lobkowitz de la corte imperial. Carta de la reina al emperador Leopoldo I. 5 de diciembre de 1674. HHStA. Spanien Hofkorrespondenz. Kt. 6.

⁹⁴⁵ MALETTKE, Klaus: Op, cit. p. 302.

potencia no podía ser otra que la monarquía hispánica⁹⁴⁶. La formalización de un tratado defensivo con la regencia garantizaba una serie de ventajas nada desdeñables para las Provincias Unidas: en primer lugar, la monarquía hispánica era favorable a los comerciantes neerlandeses, a los que trataban con suma condescendencia en contraposición al rechazo que suscitaban a los franceses, sus grandes competidores en el comercio europeo y americano. En segundo lugar, las Provincias Unidas estaban territorialmente aisladas de Francia únicamente por las provincias de los Países Bajos españoles, circunstancia que aseguraba una protección de las fronteras holandesas con respecto a la agresividad francesa⁹⁴⁷. Aquellos territorios pertenecientes a una monarquía hispánica débil, actuaban a modo de “antemurales” o barreras eficaces contra el ataque francés; además el hecho de que pertenecieran a la regencia, podía ser muy eficaz a la hora de convocar al Imperio en la defensa de los mismos y de la frontera holandesa, a la que sólo se podía acceder desde Francia, atravesando estos polémicos territorios tan ambicionados por Luis XIV.

Con grandes esperanzas y no disimulada prepotencia, el plenipotenciario neerlandés Beverningh propuso un tratado de alianza con Madrid, cuajado de exigencias que fueron inmediatamente desestimadas por la monarquía. El retraso en la emisión de una respuesta concreta terminó por mermar la paciencia de Beverningh que regresó a la república con un fallido intento de aproximación a España. El problema era que las Provincias Unidas no podían permitirse el lujo de demorar en demasía la búsqueda de un aliado eficaz y capaz de garantizar una red diplomática lo suficientemente consistente como para frenar al desarrollo de una guerra liderada por el gigante francés; y, en ese aspecto la monarquía hispánica era (o se vislumbraba como) el aliado perfecto. La urgencia de la república y el empeño de los representantes de la monarquía en Holanda y Países Bajos unido a los celos del Consejo de Estado, condujo a la firma de un tímido acuerdo entre Madrid y La Haya el 17 de diciembre de 1671, en el que España ayudaría a Holanda con algunos recursos militares sin comprometerse a declarar la guerra a Francia⁹⁴⁸. La tendencia al mantenimiento de la paz, triunfó una vez más en este acercamiento a Holanda en vísperas de una guerra anunciada. La neutralidad, tendencia afirmada y reafirmada por la regencia, se impuso a las llamadas a la alianza ofensiva del gobernador de los Países Bajos, el conde de Monterrey y del embajador

⁹⁴⁶ HERRERO SÁNCHEZ, Manuel: *El acercamiento hispano-holandés...* p. 187.

⁹⁴⁷ *Ibidem.* p. 188.

⁹⁴⁸ HERRERO, Manuel: *Op. cit.* p. 191.

español en Holanda, don Manuel de Lira. Sin embargo, con este acuerdo hispano-holandés no se dijo la última palabra... habrá que esperar al inicio de la guerra para observar la reacción europea, que de nuevo se traducirá en un ansiado intento por volver al equilibrio.

4.4. La guerra de Holanda.

Francia tenía dos motivos fundamentales para declarar la guerra a Holanda que partían tanto del contencioso comercial, como de las aspiraciones territoriales francesas. Las relaciones comerciales entre las Provincias Unidas y Francia se habían ido deteriorando a pasos agigantados desde la segunda mitad del siglo XVII: si la competencia económica de ambas potencias en los mercados españoles fue la tónica de los años cincuenta, a mediados de los sesenta, las medidas proteccionistas del Controlador General de Finanzas francés, Colbert, terminó por enervar a los comerciantes neerlandeses que se sintieron asediados por el cerco galo en lo que consideraron ya una verdadera guerra económica⁹⁴⁹. Por otro lado, quedaba por saldar la considerada por Francia “deuda territorial” a la que había tenido que dejar en suspenso en el tratado de Aquisgrán, pues si bien Luis XIV había conseguido en este tratado conservar el importante número de plazas conquistadas en la campaña del 67, su ambición no se había visto satisfecha, por lo que no dudó en poder conseguir con el uso de la fuerza los territorios que reclamaba por derecho. Y semejante planteamiento mantuvo con la cuestión comercial: si conquistaba las Provincias Unidas de forma militar, se apropiaría del potencial económico comercial de Holanda, de sus redes de influencia y de sus beneficiosos capitales. Desde aquella perspectiva: uso de las armas para arrebatar territorios y mercados económicos, la guerra sólo podía ser ventajosa. Luis XIV decretó la invasión de la república en abril de 1672.

Pocos meses antes de la guerra, Francia había procurado consolidar las promesas de neutralidad y de mantenimiento de la paz de la hasta el momento única aliada de Holanda: la monarquía hispánica. La embajada de Villars no tuvo en esas fechas otro cometido que el de tomar el pulso a Madrid pocos meses antes de la declaración de guerra.

⁹⁴⁹ *Ibidem.* p. 185.

En una carta de Villars a Luis XIV con fecha de dos de enero de 1672, el embajador francés informó que la reina le había asegurado que no rompería la guerra entre las dos potencias y que con respecto al acuerdo firmado con Holanda el pasado 17 de diciembre, la reina había dado su palabra de no enviar la ratificación. Dos afirmaciones que no habían terminado de convencer a Villars, dados los debates que con respecto a la inminente guerra, se estaban generando en el consejo de Estado y en los órganos gubernamentales de Flandes. Una muestra del tenso ambiente había sido que Monterrey y Manuel de Lira (gobernador en Bruselas y embajador español en las Provincias Unidas respectivamente) habían sido acusados por Peñaranda y la Fuente (considerados pro-franceses y proclives a mantener la paz con Francia) de presuntuosos e ignorantes. Aquellos desagradables insultos que estaban siendo muy comentados en la corte, demostraban la existencia de los dos frentes abiertos en el seno del gobierno: por un lado los partidarios del apoyo efectivo a Holanda, y por otro, los defensores de un no intervencionismo acompañado de un tratado con Francia, que podría sellarse con el matrimonio de una hija de Luis XIV con el rey de España⁹⁵⁰.

Ante aquella situación de profunda indecisión de la monarquía hispánica en el contencioso, Luis XIV no pudo evitar calibrar el ambiente de la corte de Viena, pues el emperador era la única potencia que acudiría en ayuda de Holanda si la monarquía española se lo pidiera. Allí, Gremonville aseguró al monarca francés que la regencia no entraría en guerra y menos sin la asistencia del emperador, que ya había firmado un tratado de neutralidad y que en aquellos momentos estaba concentrando todo su esfuerzo militar en la lucha contra el turco.⁹⁵¹ Desconocemos si estas aseveraciones disiparon las dudas de Luis XIV...

En abril de 1672 Francia e Inglaterra declararon la guerra a Holanda con una gran ofensiva marítima. La alarma cundió en las Provincias Unidas y también en Bruselas, desde donde se emitieron desesperados informes sobre la agresividad francesa y la necesidad de intervenir con rapidez en ayuda de los holandeses. A principios de mayo, Fernando de Aragón escribió a don Antonio de Mendoza informándole que los franceses estaban a ocho leguas de Bruselas⁹⁵². Y es que Francia había iniciado una invasión por tierra con importantes contingentes militares, tropas que hubieron de bordear los territorios españoles para no despertar los recelos de la monarquía hispánica

⁹⁵⁰ MIGNET: *Négociations...* Extrait d'une depeche de marquis de Villars a Louis XIV Madrid, 5 de enero de 1672. p. 673.

⁹⁵¹ *Ibidem*. Gremonville a Louis XIV Viena, 10 de marzo de 1672.

⁹⁵² Don Fernando de Aragón a don Antonio de Mendoza, 4 de mayo de 1672. AHN. Estado, libro 149.

y a la vez, proteger a Luis XIV de las acusaciones de excesivas ambiciones territoriales que pudieran hacer peligrar la alianza con Inglaterra⁹⁵³. Fue éste un cambio de paso que inevitablemente molestó a los príncipes imperiales, que vieron pasar las tropas del cristianísimo en su camino hacia las Provincias Unidas. Para acallar las críticas y evitar futuros problemas con Viena, Luis XIV hubo de responder por estas maniobras ante Leopoldo: el 25 de junio de ese mismo año el monarca francés comunicó al emperador que la presencia de milicias en las fronteras del Imperio no haría peligrar la tranquilidad y que éstas sólo estaban destinadas a combatir en Holanda: «nous sommes bien aise de faire connaître à votre majesté que, lors même que nos armes se trouvent plus proches des frontières de l'Allemagne, nous n'avons rien plus à coeur que d'en conserver la tranquillité [...] et tous nos efforts ont été portés contre les Provinces-Unies»⁹⁵⁴. Cuatro días después don Fernando de Aragón comunicaba el peligro en el que se encontraba Holanda, las bajas que se habían producido en el bando neerlandés y la necesidad de auxiliar a la república que estaba «en tan miserable estado y tan llena de horror y espanto que la mayor parte de los moradores fundaron su defensa en la fuga [...] Desde Bruselas, don Fernando hacía un llamamiento a la guerra:

«...y aunque es verdad que los medios con que nos hallamos hoy no son proporcionados para empezar una guerra sin ella nos perdemos de conocido y toleramos la ignominia de que haga con sus tropas los pasajes que le parece por nuestros dominios y de tenerla podemos esperar alguna mejora de la contingencia y que el mundo no nos juzgue tan abandonados que permitimos las mofas que cada día se ejecutan en este país por los franceses»⁹⁵⁵.

En el seno de la monarquía se iniciaron una serie de debates en torno a la entrada oficial en la guerra. La monarquía hispánica ya había tomado medidas militares para cumplir los compromisos adquiridos con Holanda en diciembre de 1671, una actitud que despertó los recelos de Francia. Luis XIV presionó a la regencia para que tomara una postura más clara en el conflicto, pues la ambigüedad mostrada de “neutralidad activa”⁹⁵⁶ podía ser motivo de declaración de guerra y de la iniciación de un ataque

⁹⁵³ HERRERO, Manuel: Op, cit. p. 192.

⁹⁵⁴ Lettre de Louis XIV à l'empereur Léopold. Près d'Arnheim, 25 de juin 1672. En: MIGNET. *Négociations...* p. 86.

⁹⁵⁵ Carta de don Fernando de Aragón a don Antonio de Mendoza. Bruselas, 29 de junio de 1672. AHN. Estado, libro 149.

⁹⁵⁶ HERRERO, Manuel: Op,cit.

armado francés en cualquiera de las fronteras de la monarquía hispánica. Aquella situación de incertidumbre y de prolongado apoyo logístico a Holanda no podía mantenerse por mucho tiempo. En los seis primeros meses de 1673, la monarquía se debatió sobre la declaración de guerra en largas sesiones que llegaron a dividir las opiniones en el Consejo de Estado, mientras, la diplomacia hispana, intentó sondear la postura del Imperio en un conflicto en el que la Casa de Austria, como contrapeso a las ambiciones de Francia, debía tomar partido.

El peso de la balanza se fue inclinando hacia el platillo de la guerra tras una serie de declaraciones a favor de la misma emitidas en varias sesiones del Consejo de Estado. Frente a las opiniones contrarias a la guerra, defendidas por Castelrodrigo y el Condestable, dentro del máximo organismo institucional de la monarquía surgieron voces en apoyo de la intervención bélica propugnada desde los inicios del conflicto por el conde de Monterrey; el Almirante, cuya hija se había casado en noviembre de 1671 con un hermano de Monterrey (el marqués de Lyche) se declaró partidario de la participación activa y oficial en la guerra, alegando los beneficios de la misma y el peligro que suponía para la monarquía continuar las asistencias a Holanda simulando una aparente neutralidad con Francia⁹⁵⁷. Los votos a favor de la guerra aumentaron a lo largo de los primeros meses de 1673⁹⁵⁸, aunque no sin resistencias al comprobar las reticencias del Emperador, un augurado colaborador que vio peligrar su imagen de “hermano Habsburgo” en marzo de 1673, cuando llegó la noticia a Madrid que Leopoldo había firmado un tratado de neutralidad con Francia en noviembre de 1671. El embajador imperial, el conde de Pötting, hubo de responder por aquel “escándalo” no sólo ante los ministros del Consejo de Estado (afectos o desafectos al Imperio) sino también ante sus propios colaboradores españoles. Ya en mayo de 1672, el marqués de Castel Rodrigo, de parte de la reina, había pedido a Pötting que apremiase al emperador a declararse lo antes posible a favor de Holanda, tal y como había hecho la regencia nada más iniciarse el conflicto⁹⁵⁹. Una declaración imperial que no llegó a pesar de que

⁹⁵⁷ HERRERO, Manuel: Op, cit. p. 194.

⁹⁵⁸ Beutarias y utilidades que la corte de España podría sacar de la rotura con Francia en la presente coyuntura. Propuestas de los ministros españoles en el año 1673. En: ÖStA. Harrach Handschriften. Kt. 225.

⁹⁵⁹ *Diario del conde de Pötting...* 11 de mayo de 1672: «Vino a verme y hablarme de orden de la Reyna el marques de Castel Rodrigo, sobre la importancia que se reconoçia no tardasse mas el Emperador mi señor en su declaración a fabor de Olanda, como lo havia hecho esta Corona y que de esta demostracion de su Majestad Cesarea sacaria esta Corona la ultima prueba de la fineça que podia o debia esperar en quanto a sus conveniencias, de su Majestad Cesarea, respondile lo que me parecia convenir al caso, dando de todo distincta e individuales noticias al Emperador mi Señor, con el mismo ordinario de hoy»

se esperaba con ansia en Madrid. El propio conde de Pötting había condenado a Luis XIV: «Dios se duela de toda la Cristiandad, para que aquel barbaro fiero no se apodere della, ya que se apodera mas y mas de sus antemurallas»⁹⁶⁰ sin embargo su postura no estaba clara pues la determinación imperial no llegaba...las sospechas de algunos sectores se confirmaron cuando se conoció en la corte de Madrid que el emperador mantenía tratado de neutralidad con Francia desde finales de 1671. Las quejas en el seno del partido imperial en la corte no se hicieron esperar... Pötting tuvo que rendir cuentas ante sus propios partidarios: el seis de marzo recibió la visita del duque de Alburquerque, muy enfadado por la noticia:

«Vino a verme el Duque de Alburquerque, a quien partiçipe tambien la materia de la dicha liga de Su majestad Cesarea con Françia, pidiendole apadrinasse la materia mediante su comprobado zelo al serviçio del Emperador mi Señor, respondiome con la acostumbrada confianza que el Emperador mi Señor en este casso havia sido muy mal aconsejado, y que le pareçia ser una romanesca; diciéndome que si aca lo huviessen hecho sin participaci3n de alla, que es lo que yo hubiera juzgado de la integridad de la Reyna y de sus ministros, y que pusiesse la propia mano en mi pecho: respondile todo lo que me pareçia, pero en sustançia me vi muy apretado»⁹⁶¹

Efectivamente, el conde tuvo dificultades para elaborar una respuesta convincente que lo alejara de cualquier acusaci3n relativa a su conocimiento previo de la liga y la ocultaci3n de la misma a sus colaboradores espa1oles. Dos d1as despu3s, el conde de Pötting se dirigi3 a la casa del marqu3s de Castelrodrigo para comunicarle la existencia de aquella liga: «Estube en la Florida con el Marqu3s de Castel Rodrigo, participandole la materia de la liga con Françia; espantose tambien del caso, atribuy3ndolo todo a los ministros de mi amo»⁹⁶². En el Consejo de Estado la noticia dio lugar a una acalorada discusi3n que se sald3 con el triunfo imperial gracias al esfuerzo realizado por el marqu3s de Castelrodrigo para contrarrestar el agrio discurso de Pe1aranda⁹⁶³, de segura condena al Imperio⁹⁶⁴. Finalmente todo se resolvi3 a favor de

⁹⁶⁰ *Diario del conde Pötting...* 21 de octubre de 1672.

⁹⁶¹ *Ib1dem.* 6 de marzo de 1673.

⁹⁶² *Ib1dem.* 8 de marzo de 1673.

⁹⁶³ *Fontes...* Brief, 339. Leopoldo a Pötting. Wien, 20 April 1673. p. 312.

⁹⁶⁴ *Diario del conde de Pötting...* 16 de marzo de 1673: «Vino a hablarme el marqu3s de CastelRodrigo participandome lo que havia passado en el Consejo sobre la savida materia de la liga del Emperador mi Señor con Françia, y quan fuertemente havia vomitado el veneno el BQ [Castelrodrigo] contra [Pe1aranda]»

Pötting... consciente de la necesidad de un cambio de actitud en el Imperio que la monarquía hispánica ya estaba empezando a calibrar en su cerebro diplomático. En junio de 1673, el embajador español emitió un informe a Leopoldo apremiándole para que acudiera con urgencia no sólo a socorrer las posesiones españolas en los Países Bajos sino a participar activamente en una conflagración bélica destinada a contener las terribles aspiraciones francesas, que tras acabar con la república holandesa se dirigirían indefectiblemente hacia el Imperio; el embajador español explicó así la situación de las Provincias Unidas y los peligros que podrían devenir de la desacertada postura de neutralidad adoptada en esos momentos por el Imperio:

«...se ha reducido el negocio a terminos, que ya depende de la mano de VMC el entero remedio de la general perdición de todos. El Pensionario de Amsterdam que acaba de llegar a esta corte, trahe la ultima resolución de los estados de Holanda, reducida a que si se vieren asistidos de VMC continuaran la guerra, hallandose con bastantes formas de poderla durar muchos dias y que si no, y se les dejare abandonados les sera preciso abrazar la paz que por la Francia se les ofrece con partidos, que solamente miran al total perjuicio y exterminio de la Augustisima Casa, sobre estas dos circunstancias es muy necesario el que VMC se sirva de considerar, si le es mas conveniente concurrir unido a la defensa de la causa comun, con esta promptitud o retardandola quedarse después solo, a una guerra, que no solamente le sera irremediable, pero hecha de mucho mayores fuerzas y potencias en la cual parece hubiera poco que dudar la decisión quando se conoce la ventaja que ahora se tiene...»⁹⁶⁵

Viena se rindió a los argumentos planteados por la diplomacia hispánica. Por tanto, la red diplomática española con la embajada extraordinaria de Pedro Ronquillo en Viena, se apuntó de este modo un gran éxito al ganarse el apoyo del emperador en la formación de una liga entre las dos ramas Habsburgo para combatir a Francia. Así, el treinta de agosto de 1673 se formó la Gran Alianza de La Haya mediante una serie de tratados firmados conjunta y separadamente por el Imperio⁹⁶⁶, la monarquía hispánica, las Provincias Unidas y el ducado de Lorena⁹⁶⁷. Las ventajas de este tratado eran evidentes para España y de ellas se jactó su principal negociador: Manuel de Lira; no era para menos, la monarquía hispánica había conseguido imponer a Holanda unas

⁹⁶⁵ Del embajador de España para la Majestad Cesarea de 23 de junio de 1673. Apretando por la marcha del ejercito cesáreo hacia Flandes. HHStA. Spanien. Diplomatiscche Korrespondenz. Karton 53. (Mappe 762-766).

⁹⁶⁶ Uno de ellos fue el: *Proyectum Foederis Caesareo Hispanici*. 28 August 1673. HHStA. Spanien Korrespondenz Kt. 53 (Mappe 762-766).

⁹⁶⁷ HERRERO, Manuel: Op, cit. p. 195.

privilegiadas condiciones: la regencia recuperaría los territorios perdidos con la paz de Aquisgrán, obtendría la plaza de Maastrich y sería asistida por las Provincias Unidas aún fuera de las fronteras de Flandes⁹⁶⁸. ¿Qué mayor conveniencia que la de volver a las fronteras anteriores a la guerra de devolución? Mariana de Austria recuperaría para el reinado de su hijo los territorios arrebatados por Francia a una regencia “débil”... se cumpliría así el principio de la conservación propio de las minorías de edad, un enlace entre dos reyes varones.

Por fin, y para el alivio de los males de Holanda, el Imperio rompía su tratado de neutralidad con Francia, acudiendo al socorro de la república de la mano de su tradicional aliada: la monarquía hispánica. Y es que desde los inicios de la guerra en 1672, se había considerado desde la perspectiva exterior europea, que la única salvación de las Provincias Unidas en aquel marasmo bélico provocado por Francia era la formación de una entente liderada por Casa de Austria y auspiciada por las potencias del norte de Europa. El remedio para la grave enfermedad de Holanda había llegado a finales de agosto de 1673, tal y como había preconizado un curioso e irónico papel (*Relación verdadera del lastimoso y casi agonizante estado de mi señora la condesa de Holanda [...] de 80 de su edad poco mas o menos*), redactado en 1672, sobre el mal terminal padecido por la joven república y la desapasionada asistencia de sus seis grandes médicos: Dinamarca, Suecia, España, Francia, Inglaterra y el Imperio. Era finalmente el doctor imperial, llegando tarde a su consulta y por tanto a la asistencia de la agónica joven, el portador de las milagrosas medicinas que iban a asegurar su pronta recuperación⁹⁶⁹:

«...llego por las postas el gran protomedico alemán con procura de su compañero el imperio y luego el español le fue a recibir al pie de la escalera, y le llevó consigo (aunque muy cansado) a la sala donde posaba la enferma, esta le dijo muy enhora buena seais llegado señor doctor unico amparo y remedio de mis males, es posible que hayáis tardado tanto, sabiendo sois tan interesado en mi salud por vuestra propia conveniencia y credito de vuestra fama. Señor la respondió el medico aleman aunque os parezca, llego tarde, perdonad las demoras porque mas vale tarde que nunca...»⁹⁷⁰.

⁹⁶⁸ SÁNCHEZ BELÉN, Juan Antonio: “Las relaciones internacionales de la monarquía hispánica durante la regencia de Mariana de Austria”. En *Studia Histórica. Historia moderna*. nº20, 1999. p. 163.

⁹⁶⁹ *Relación verdadera del lastimoso y casi agonizante estado de mi señora la condesa de Holanda... de 80 años de su edad poco más o menos*. 1672. BNR. Mss. 2055. Sessoriano 451. p.155-158 v.

⁹⁷⁰ *Ibidem*.

Inglaterra, hostigada por las armadas holandesas, se retiró de la guerra mediante la firma de la paz de Westminster con las Provincias Unidas el 19 de febrero de 1674. Esta firma fue en parte el resultado de continuas negociaciones de la monarquía hispánica y el Imperio, que trataron de exigir a Holanda la finalización de la contienda⁹⁷¹. La retirada de Inglaterra no supuso sin embargo, un gran revés para Francia: el apoyo del elector de Brandemburgo y los lentos movimientos del ejército imperial, desencantaron a la monarquía hispánica del ventajoso tratado de La Haya. En medio de aquella desilusión, consecuencia de las sucesivas peticiones de subsidios por parte del Imperio, se produjo la revuelta de Mesina. El siete de junio de 1674 la ciudad se levantó en armas contra el gobierno central, complicando el conflicto bélico del norte de Europa. La guerra de Mesina desvió el foco del contencioso al Mediterráneo, espacio marítimo en el que la monarquía francesa había intentado ejercer cierta influencia económico-comercial desde los años cincuenta. Por ello Francia vio en la revuelta de Mesina una ocasión para establecer un punto de control en el “Mare Nostrum” y además para abrir otro frente en la lucha contra sus enemigos en la guerra de Holanda.

A lo largo de los años 1675 y 1677, mientras en la corte se sucedían las conspiraciones suscitadas por la mayoría de edad del rey, los distintos frentes continuaron abiertos... Aquel panorama internacional de guerra complicó aún más los primeros momentos de la cesación oficial de la regencia, fin que sin embargo, no se hizo efectivo hasta la retirada de doña Mariana de la corte en febrero de 1677⁹⁷². Tres fueron los focos de tensión que asolaron estos dos últimos años de la minoría de edad: En primer lugar, la penetración de las milicias francesas en Cataluña en 1676, que obligó a reforzar las tropas acantonadas en la frontera mediante subsidios aprobados en las Cortes aragonesas⁹⁷³; en segundo lugar, la guerra de Holanda, contencioso de alcance europeo en el que se combinaron las propuestas de mediación por parte de diversas potencias y del Papa, con las insistencias del Imperio, que reclamó a la

⁹⁷¹ ÖStA. F. A. Harrach Handschriften. Kt. 6/1. Véanse las anotaciones del diario del conde de Harrach: A través del secretario del duque de Albuquerque, el conde de Harrach recibió un papel en el que la reina pedía al emperador que presionara a los ministros imperiales de La Haya para que inclinaran a los holandeses a firmar la paz con Inglaterra: «Gleichwol hat der Duque de Albuquerque seinen secretario zum mir gesickt und das Papel einhändiger lassen, in welchem I. Kön. M. verlangen, dass auch die Kais. Ministri in Haag cooperaren, die Hollander zu persuadiren, dass sie den Frieden mit Engelandt schliessen...» 15 Januar 1674. Tagebuch Harrach. p. 52.

⁹⁷² La regencia de doña Mariana continuó operando tras el cumplimiento de los 14 años del rey. Tal y como afirma ÁLVAREZ OSSORIO, Antonio: *La república de las parentelas: El Estado de Milán en la monarquía de Carlos II*. Ed. Gianluigi Arcari. Mantova, 2002. p.97.

⁹⁷³ SOLANO CAMÓN, Enrique y SANZ CAMAÑES, Porfirio: “La contribución de Aragón en las empresas militares al servicio de los Austrias”. *Studia Histórica. Historia Moderna*. 18. Universidad de Salamanca. 1998. pp. 237-264. En especial, p. 263.

monarquía hispánica, alegando debilidades económicas y militares, subsidios y ayudas justificadas por una teórica “Causa común” completamente en desuso⁹⁷⁴; y, finalmente, en tercer lugar, la guerra de Mesina, guinda para una regencia que procuró cumplir la máxima de la conservación, si no a través de la paz por medio de la guerra.

Capítulo V. “Minerva pacifera”⁹⁷⁵. La búsqueda de la paz. Estrategias de mantenimiento de la estabilidad interna y externa. La política de la reina.

«Quedó el gobierno en manos de María

⁹⁷⁴ ÖStA. F. A. Harrach Hauptinventar. Kt. 301-302.

⁹⁷⁵ BAUMGÄRTEL, Bettina: Is the King Genderless? The Staging of the Female Regent as Minerva Pacifera. In: DIXON, Annete: *Women who ruled. Queens, Goddesses, Amazons in Renaissance and Baroque Art*. Ed. Merrell. University of Michigan Museum of Art. Michigan, 2002. p. 97.

Ana feliz que aplacará la guerra,
Pues en su casto pecho ya se encierra
La paz que ha de ahuyentar sombras del día»⁹⁷⁶

El autor de este soneto, publicado recién estrenada la regencia de doña Mariana, quiso presagiar una política “mujeril” caracterizada por la instauración y salvaguarda de la paz en el reino. ¿De dónde venía esta asimilación reina/paz que llegó a expresarse tan peyorativamente durante el reinado de Mariana de Austria con las firmas de la paz con la potencia lusa: «Portugal, que gobiernos de mujer perdieron»^{977?}

La estrecha relación entre la realeza femenina y el restablecimiento de la paz se formalizó a lo largo del siglo XVI de tal modo que, en el siglo XVII, se percibe claramente en la iconografía y en la publicística la asociación de la reina consorte⁹⁷⁸, regente o propietaria con la pacificación interior y exterior del reino. La asociación del gobierno femenino con el apaciguamiento militar podría relacionarse con la evolución del mundo cortesano y su cristalización en la Edad Moderna. Una de las razones por las cuales en el medioevo se rechazó el gobierno femenino fue de tipo militar: las mujeres no podían dirigir los ejércitos en el campo de batalla porque la principal función de un rey varón era precisamente la defensa y conquista de territorios al frente de sus tropas. La sociedad cortesana que se fue fraguando tras los siglos medievales y que sustituyó las relaciones basadas en la violencia por los códigos del comportamiento cortesano, produjo modificaciones en los modos de presentación y en las funciones de la realeza. Ya no era necesario que el rey estuviera presente en la batalla⁹⁷⁹, por lo que al no ser imprescindible la premisa del combate, la mujer-reina no tenía excusas para no ocupar el trono en ausencia del varón⁹⁸⁰. Este razonamiento tan simple es un primer acercamiento a la correspondencia que se estableció durante los siglos modernos entre gobierno de mujer y paz. El reinado de Isabel I es muy ilustrativo al respecto. Cuando la

⁹⁷⁶ Estrofa de un soneto de Francisco Santos. Citado por GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos: *Sátira política y protesta popular durante el reinado de Carlos II (1665-1700)*. Memoria de Licenciatura. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1981. Agradezco la gentileza del autor al dejarme consultar su obra. p.165.

⁹⁷⁷ Anónimo. Citado por: *Ibíd.* p. 174.

⁹⁷⁸ La paz de las Damas... VIENNOT, Elianne: “Des femmes d’Etat au XVI siècle: les princesses de la Ligue et l’écriture de l’histoire». En: HAASE DUBOSC, Danielle et VIENNOT, Elianne (sous la direction) : *Femmes et pouvoirs sous l’ancien régime*. Ed. Rivages. 1991, Paris. p. 88.

⁹⁷⁹ Enrique VIII rechazaba el gobierno femenino por el hecho de que las mujeres no podían ir al campo de batalla. Véase LEVIN: *The Heart and Stomach of a King: Elisabeth I and the politics of sex and power*: Philadelphia University of Pennsylvania Press, 1994. p. 139.

⁹⁸⁰ ANDERSON, Bonnie y ZINSSER, Judith(ed): *Historia de las mujeres, una historia propia*. 2 vols. Crítica. Barcelona, 1991. p. 73.

reina Isabel accedió al poder, uno de los primeros motivos de oposición a su gobierno, especificado por John Aylmer, fue que una mujer no iba a involucrar al reino en guerras. Que Isabel, por ser mujer, iba a realizar una política pacificadora, estaba plenamente asumido por sus vasallos y aún por ella misma, que llegó a afirmar que «although she was a woman and her profession was to try to preserve peace with neighboring princes, yet if they attacked they would find that in war she could be better than a man»⁹⁸¹. Esta fue la argumentación de la reina Isabel a la tradicional asociación del reinado mujeril con la política pacificadora: a pesar de que su condición femenina le obligaba a mantener la concordia con los enemigos, en el caso de que éstos atacaran se encontrarían con que ella podía cumplir con sus obligaciones militares mejor que un hombre. Sin embargo, a pesar de esta disposición de la reina a declarar la guerra en caso de necesidad, lo cierto es que durante su reinado trató por todos los medios de conservar la paz, tanto frente a las monarquías europeas como dentro de su propia corte, pues la reina temía que sus cortesanos se unieran contra ella y le arrebataran el poder por considerarla una «simple mujer»⁹⁸². Para evitar esta circunstancia, Isabel desarrolló estrategias que evitaran la formación de un frente común amenazante para su gobierno: nunca reconoció a un valido o favorito, repartió el poder entre varios cortesanos e incluso enfrentó a facciones entre sí para eludir cualquier conato de oposición a su poder regio⁹⁸³. En definitiva, en el siglo XVI, momento en el que reinó una de las mujeres más carismáticas de la época, la neutralidad fue el objetivo fundamental de los reinados femeninos y lo siguió siendo a lo largo del siglo XVII, cuando se desarrolló una propaganda específica de la reina pacificadora.

La paz podía canalizarse por diversos cauces, uno de ellos fue la política matrimonial con princesas extranjeras provenientes de monarquías enemigas; este fue el caso de Ana de Austria y, posteriormente de María Teresa, ambas infantas españolas que contrajeron matrimonio con reyes franceses. Las dos fueron artífices simbólicos de la paz sellada entre las dos monarquías beligerantes, por lo que en numerosas ocasiones fueron representadas con los atributos de la paz. Un ejemplo lo constituye el retrato de *Ana de Austria como Minerva y de la reina María Teresa como Pax*⁹⁸⁴, pintado por Simon Renard hacia 1660. En la obra puede apreciarse a la reina María Teresa luciendo

⁹⁸¹ LEVIN: Op, cit. p. 140.

⁹⁸² HAMMER, Paul J: "Dueña absoluta y soberana de Su Gracia? La reina Isabel I y sus favoritos, 1581-1592". En: ELLIOTT (ed): *El mundo de los validos...* p. 62.

⁹⁸³ *Ibidem.* p. 63.

⁹⁸⁴ Esta obra se encuentra en el Museo Nacional del Castillo de Versalles y de Trianon.

sutiles vestiduras de las que prenden ramas de olivo, la esposa de Luis XIV tiende suavemente su blanca mano a la reina madre Ana de Austria, tía suya y artífice de la Paz de los Pirineos en 1659. El cuadro presenta un gran contenido simbólico, Ana de Austria, madre de Luis XIV, está representada como la diosa Minerva que porta el emblema: “la sage et grande Minerva”, la sabiduría y el valor político de la reina madre quedan así resaltadas aludiendo tanto a la concertación del enlace de su hijo con la primogénita de su hermano Felipe IV, como a la firma de una paz, la de los Pirineos, altamente beneficiosa para la monarquía francesa. Mientras, a su lado y en actitud condescendiente, María Teresa, una infanta con interesantes derechos dinásticos, es presentada como una verdadera “Minerva Pacifera” pues encarna la continuidad de una paz próspera para la Francia de su esposo⁹⁸⁵. La regencia de Ana de Austria y el desposorio de María Teresa, vienen a simbolizar una tranquilidad política duradera. A la luz de este ejemplo se puede afirmar que esta simbiosis realeza femenina-paz quedó plenamente confirmada en la imagería política de la Francia del siglo XVII.

El simbolismo de la paz también afectó a las formas de representación. La feminidad del cuerpo natural de la reina impidió la representación abstracta de su potestad con los atributos masculinos tradicionalmente asociados al cuerpo político del rey. Exceptuando el juego político de ambigüedades protagonizado por la polifacética Isabel I de Inglaterra, que logró articular un lenguaje de poder en el que su condición de reina y rey se confundieron más de una vez⁹⁸⁶, las mujeres que ostentaron la corona durante los siglos XVI y XVII tuvieron grandes dificultades para mostrar su poder legítimo, inviolable y dinástico. Autoridad ésta, que era una alusión clara al cuerpo místico de la monarquía, a ese poder eterno que podría estar carente de atributos exclusivamente masculinos y al que, al ser asexuado por la reconocida fórmula: “Rex animo non sexu”, la reina podía aspirar a representar.

El reconocimiento de la doble corporeidad de la realeza femenina está siendo objeto de un intenso debate que ya se trató sucintamente en la introducción. Aquí sólo se mencionará el guiño consciente que la reina regente o propietaria hizo al cuerpo político del rey, a la soberanía de la cual era continente su cuerpo natural y femenino.

⁹⁸⁵ BÄUMGARTEL, Bettina: “Is the King Genderless? The Staging of the Female Regent as Minerva Pacifera”. En: DIXON, Annette (ed): *Women who ruled. Queens, Goddesses, Amazons in Renaissance and Baroque Art*. Ed. Merrell in association with the University of Michigan Museum of art. Michigan, 2002. p. 109.

⁹⁸⁶ LEVIN, Carole: “Elisabeth as King and Queen”. En: LEVIN, Carole: *The Heart and Stomach of a King. Elisabeth I and the Politics of Sex and Power*. University Pennsylvania. Press. New Cultural Studies, 1994. pp. 121-148.

Para justificar la legitimidad y valía de su poder regio, las reinas no obviaron su condición de mujeres sino que la utilizaron positivamente para elaborar su propia propaganda política, que quedó reflejada igualmente en los tratados más rigurosos. Es quizás en el tratamiento que la reina hace de su imagen donde se podría hablar con propiedad del denominado “estilo propio del género” o *gender style*⁹⁸⁷, ya que la mujer poderosa creaba su particular imaginaria política haciendo uso de virtudes asimiladas a la femineidad: la maternidad, la fidelidad, la viudedad o la virginidad.

La Paz como símbolo de representación puramente femenina, podría encuadrarse en este organigrama de roles asociados a la mujer. Las reinas consortes ya habían recurrido a la imagen de la pacificación para ser representadas junto a sus maridos de talante “guerrero”: María de Inglaterra apareció en una medalla como mantenedora de la paz al lado de su esposo Guillermo de Orange como Marte⁹⁸⁸. Reinas propietarias, a su ascenso al trono, propagaron la imagen de reina de la paz, tal fue el caso de Cristina de Suecia que se hizo representar en una medalla como “Minerva Pacifera”⁹⁸⁹.

Al margen de que la Paz fuera representada como una divinidad femenina en oposición a la masculinidad marciana, ¿por qué las reinas de la Edad Moderna optaron por ser representadas como artífices o garantes de la misma? ¿Acaso verdaderamente quisieron llevar a cabo una política de neutralidad? Puede que esta recurrencia a la imagen de pacificación fuera sólo un recurso propagandístico, sin embargo la realidad no parece ser tan simple: el ascenso de una mujer al trono, como bien ha especificado Olga Fradenburg, se producía en momentos de gran inestabilidad del reino: minorías de edad conflictivas, crisis dinásticas, ausencia de herederos varones... a ello se sumaba la condición femenina de la nueva receptora del poder, una reina legítimamente aceptada pero cuya femineidad preocupaba sobremanera en la práctica política; la vinculación de la mujer a la debilidad y pusilanimidad propias de su naturaleza, hizo desconfiar a los espíritus más fieles dentro y fuera de la monarquía: la propia corte podía sentirse acéfala lo que conducía a la fractura de ésta en facciones, muy peligrosas para la estabilidad de la persona real; por otro lado las potencias extranjeras solían aprovechar esta situación de incertidumbre política que creaban los gobiernos femeninos para atentar contra la integridad territorial de los mismos, esperando que una mujer no fuera capaz de lograr

⁹⁸⁷ DUBY, George y PERROT, Michel: *Historia de las mujeres...*p.229.

⁹⁸⁸ Johann Blum. Rijksmuseum. *Women who ruled*. p. 104.

⁹⁸⁹ Sebastián Dadler, Cristina de Suecia como Minerva Pacifera. Reverso de medalla. Museum Münster. *Women who ruled*. p. 103.

un dominio pleno sobre la monarquía por sus “talentos” naturales y, sobretodo, en las frágiles condiciones en las que accedía al trono. A esto se ha de añadir una cláusula jurídica imperante en el concepto de realeza castellana y que atañe directamente a la regencia de Mariana de Austria: un rey debía por norma someterse a una ética política que suscribía la necesidad de transmitir el patrimonio de la corona íntegro a sus descendientes⁹⁹⁰, esta idea de la impartibilidad se reforzó con la regencia, ya que al ser un hilo conductor entre dos reyes, esta obligación se hizo mayor en el caso de doña Mariana: la paz y la conservación se impusieron como objetivos políticos primordiales.

Por tanto cabría preguntarse si realmente la particular coyuntura política preestablecida y recreada por los gobiernos mujeriles, favoreció una gestión basada en el mantenimiento de la paz interna y externa (en la corte y en las fronteras). En caso afirmativo, la reina, para garantizar esta estabilidad, sólo podía alzarse como cabeza de los grupos de poder cortesanos, imponiendo su poder y fortaleciendo la fidelidad de sus vasallos; un “amor” y “temor”⁹⁹¹ difíciles de inspirar por una mujer en tanto mujer, pero no tanto para una reina en cuanto reina. En alusión a doña Mariana, su regencia mujeril se presenta como un periodo de inestabilidad, causado por la falta de respeto a la reina en cuanto “mujer”:

«Todo gobierno en minoridad de príncipe es dificultoso por su naturaleza misma; porque habiendo Rey menor o gobierna la madre, que siendo mujer y muchas veces inexperta, la consideran poco los vasallos, y menos, los extranjeros: cada uno de los grandes y aún de los medianos quiere salir con su antojo, y es dificultoso valerse de la mano poderosa para reprimirlos y castigarlo por miedo de mayores inconvenientes».⁹⁹².

Por lo que se percibe, su regencia inspiró inseguridad y generó una inestabilidad interna y externa que se añadió a la ya existente. Veamos algunos ejemplos en los que la reina, bien impulsada por las tendencias políticas hacia el equilibrio, bien temerosa de las tensiones suscitadas, optó por el mantenimiento de la seguridad y el equilibrio.

1. El exterior: La contención de la inestabilidad externa.

⁹⁹⁰ KALNEIN, Albrecht von: *Juan José de Austria en la España de Carlos II. Historia de una regencia*. Ed. Milenio. Lérida, 2001. p. 40. 1º ed. 1992.

⁹⁹¹ BERMEJO CABRERO, Antonio: Op, cit.

⁹⁹² BNM. Mss.18659/23. Año 1667.

Mariana de Austria no parece ser un ejemplo de reina pacificadora y si lo fue, lo fue en términos “negativos”, como la firma de la paz con Portugal (13 de febrero de 1668) en la que se perdió el reino y, por tanto, se redujo el patrimonio de la monarquía que debía traspasarse en su totalidad y sin sesgo alguno, al heredero Carlos II. Tampoco la campaña propagandística de su imagen reflejó a la regente como la mantenedora de la paz. Entonces, ante estas premisas ¿se podría detectar en la regencia de doña Mariana una política de mantenimiento de la paz interior y exterior de la monarquía? Ciertos indicios como las estrategias diplomáticas y las luchas dialéctico-propagandísticas contra don Juan José demuestran el empeño de la regente por garantizar la seguridad del trono para su hijo. Y esa indemnidad se basaba en evitar la toma del poder por el hijo bastardo de Felipe IV y en contener las iras belicosas de una Francia que, amparándose en los supuestos derechos de María Teresa, quiso usurpar los Países Bajos al rey-niño Carlos II. Evidentemente, este ideal de conservación era mantenido dentro de las altas esferas cortesanas: los miembros de los Consejos, desde el golpe de la Paz de los Pirineos en 1659, ya tenían asumida la decadencia del poderío hispánico en Europa: la necesidad de asegurar lo ganado era más urgente. Desde estos sectores incipientes, garantizar la permanencia de todos los territorios de la monarquía dentro de la misma, empezó a concebirse como una utopía: la inminente pérdida de Portugal y las provocaciones francesas en los Países Bajos españoles pusieron de manifiesto la debilidad de la regencia para sostener el ideal de la conservación. Aunque, por supuesto, esta tendencia favorable a la renunciación no fue bien asumida por todos, algunos círculos siguieron manteniendo esta primera idea de la lucha por la integridad de todos los territorios de la monarquía. En el conflicto de Portugal se enfrentaron diversos ministros con opiniones distintas en torno al desarrollo de las negociaciones: la firma de una paz conveniente, de una tregua o la continuación de la guerra, fueron distintas posturas a las que la regente hubo de dar solución. La actitud de la reina ante las negociaciones con el Portugal rebelde, concluidas con el sello de una paz, es muy ilustrativa de ese comportamiento fluctuante (orientado a evitar los enfrentamientos internos dentro del gobierno) que la reina practicó sin calibrar demasiado las consecuencias. En el caso de la firma de la paz de Portugal se percibe claramente cómo la reina se preocupó más por la salvaguarda de su reputación o por la necesidad de limar las luchas internas (cortesanas y ministeriales) que pudieran ocasionarle problemas en el poder, que por la verdadera solución del complicado contencioso portugués. Cuando le

convino rechazó o aceptó la firma de la paz o la continuación de la guerra. Y, en ambos casos recibió críticas aún cuando satisfizo a uno u otro sector.

Cuando Mariana de Austria asumió los poderes de la regencia, la guerra con Portugal ya era sumamente gravosa para los recursos de la monarquía, de hecho, Felipe IV, en los últimos años antes de su muerte, ya había iniciado las negociaciones de una tregua⁹⁹³ que terminaron en una paz sellada finalmente durante la regencia y que ocasionó una verdadera fisura en el seno del Consejo de Estado entre partidarios y opositores a la concepción “imperialista” de la monarquía, es decir, al mantenimiento de la potencia lusa en el territorio patrimonial aun a riesgo de mermar todos los recursos existentes. Los “halcones”⁹⁹⁴ no dejaron de asociar la paz de Portugal a la decisión de una mujer frágil que, por su condición femenina, era incapaz de dirigir la guerra, contribuyendo así al desprestigio de la corona y a la merma de los territorios que por derecho correspondían a Carlos II. Graf von Kalnein⁹⁹⁵ cita en su obra sobre la regencia la opinión del veneciano Bellegno sobre la firma de la paz con Portugal: «Una paz que ha levantado rumores en Europa, ha minado el prestigio de la monarquía, ha roto y desatendido los designios del rey Felipe. Mediante esta paz se ha dado a conocer la flaqueza de la Monarquía y ha agitado la sangre de los castellanos»⁹⁹⁶

Las imputaciones que recibió Mariana de Austria por la firma de la paz con Portugal no se corresponden con la realidad; pues la reina, en contra de los consejos y de los pronósticos de sus ministros que reclamaban la firma inmediata de la paz a la altura de 1667, se negó en repetidas ocasiones a la misma. Tras la invasión francesa de los Países Bajos españoles, la urgencia de la resolución del conflicto bélico luso era evidente; fue en ese preciso momento, cuando el Consejo de Estado comenzó a presionar con más fuerza a la regente para que concluyera la paz con Portugal “aunque fuera de rey a rey”⁹⁹⁷, es decir, de la forma más humillante para la monarquía hispánica. Es difícil ahondar en los motivos que llevaron a la reina y a Nithard a negarse en rotundo a estampar una firma tan solicitada; seguramente doña Mariana comprendió que iba a ser juzgada por esa acción: conceder la paz al reino luso era enajenar un reino de la

⁹⁹³ VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal 1640-1680...* p. 203.

⁹⁹⁴ GRAF VON KALNEIN, Albrecht: *Juan José de Austria en la España de Carlos II*. Ed. Milenio. Lérida, 2001. p. 66.

⁹⁹⁵ *Ibidem*. p. 62.

⁹⁹⁶ BAROZZI, N y BRECHET, G (eds): *Relazioni degli Stati Europei lette al Senato dagli Ambasciatori Veneti. Serie I Spagna*, vol. 2. Venecia, P. Naratovich, 1860, p. 362. Citado por GRAF VON KALNEIN, Albrecht: *Op. cit.* p. 62.

⁹⁹⁷ VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal 1640- 1680. Guerra, conflicto y poderes en la monarquía hispánica*. Ed. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1998.p. 215.

monarquía, lo cual iba contra el principio conservador de la regencia, además aquello podía “convidar al descrédito”⁹⁹⁸; efectivamente, la reina temía ser considerada en un futuro cercano como la firmante de un tratado deshonroso, algo que podía minar su autoridad, por ello quiso dar la impresión de ser “obligada y presionada” por sus consejeros, quiso dejar claro que ella no apoyaba esa acción por voluntad propia sino por las peticiones y ruegos de sus súbditos. La reina procuró salvar su reputación advirtiendo los peligros que podía suponer un intento de recuperación de Portugal que podría conllevar una enemistad con Inglaterra...⁹⁹⁹ todas las precauciones parecían pocas y trató de crear un clima de paz forzada, como se ha señalado, para salvaguardar su honor en un asunto tan controvertido para la reputación de la monarquía como era la pérdida del Portugal rebelde.

1.1. Astucias: La utilización del protocolo y de la diplomacia defensiva.

La negociación y tramitación de las paces de Portugal son un ejemplo más de cómo la reina, en momentos delicados, se dejó guiar por la perentoriedad de la contención de un desequilibrio interno o externo que pudiera amenazar su gobierno y, en consecuencia, el de su hijo. A continuación se presentan una serie de episodios en los que la regente utilizó diversas estrategias protocolarias y diplomáticas para evitar un plausible enfrentamiento con Francia: en aquella situación de profunda inseguridad Mariana de Austria no renunció a hacer un uso interesado del ceremonial o el espionaje... armas de defensa ante la confirmación de la agresividad de la monarquía francesa.

1.1.1. Protocolos: Los funerales de la reina Ana de Austria.

La contención de la diplomacia francesa fue otro de los frentes a los que la reina regente hubo de encarar. De nuevo, la conservación de una paz temblorosa e inestable se impuso en su política exterior. Las amenazas de Luis XIV sobre los territorios de los Países Bajos españoles se intensificaron a partir de la muerte de la reina madre de

⁹⁹⁸ VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal...* p. 214.

⁹⁹⁹ VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal...* p. 215.

Francia, Ana de Austria, que, antes de morir había pedido encarecidamente a su hijo que mantuviera la paz con la monarquía hispánica. Quizás se pudiera achacar a Luis XIV haber traicionado la promesa que hizo a su madre, sin embargo, la diplomacia desplegada por el rey sol en Madrid, revistió de legalidad un anunciado conflicto bélico que terminó por ser declarado por la regencia ante la ocupación “legal” de los Países Bajos españoles por los ejércitos de Luis XIV en mayo de 1667. Sin duda, la muerte de Ana de Austria marcaría un antes y un después en la política de Luis XIV y, paralelamente, en el desarrollo de unas estrategias diplomáticas en la corte de Madrid tendentes a limitar las ansias políticas del monarca francés. Ya, el fallecimiento de la reina madre provocó en la reina regente un gran pesar y no sólo por la tristeza de la muerte, sino por el peligro que suponía la pérdida de un baluarte defensor de la paz entre las dos coronas en la corte francesa (a pesar de que Ana de Austria era una reina afrancesada).

El arzobispo de Embrun, el 12 de febrero de 1666 comunicó en audiencia privada a la reina, la muerte de la reina madre Ana de Austria; Mariana de Austria mostró sus condolencias al embajador y añadió su “ferviente” deseo de mantener la paz entre las dos monarquías: roto el vínculo “viviente” de unión, la regente temía la confrontación con un poderosísimo Luis XVI, de ahí que se manifestara con estas palabras transcritas por D’Embrun en un correo enviado al rey francés:

« [...] no puedo decir cuanto este golpe me fue sensible, por la falta que nos hace la Reyna Christianissima madre mi tia; y no hallo otro consuelo sino en la buena correspondencia con el Rey Christianisimo, esperando que la mantendra, conforme a mi afecto y al suyo que ha mostrado para esta Corona: y podeis assegurar a su Magestad que jamas faltare por mi parte a lo que es justo».¹⁰⁰⁰

Cuando Mariana de Austria pronunció estas palabras, los funerales por la reina madre de Francia en la corte de Madrid ya se estaban preparando... la regente había recibido la noticia de la defunción de su tía el 24 de enero, en un correo urgente que le había enviado el marqués de la Fuente, embajador español en la corte de París. El diplomático había informado a la reina de la expectación que existía en la corte de Luis XIV con respecto a cómo se iban a celebrar las exequias por la muerte de la reina madre

¹⁰⁰⁰ Archive Ministère des Affaires Étrangères. París. Correspondance politique. Espagne. Côte: 52. Tome VIII. Negotiation de Mr. Marchevesque d’Ambrun. Ambassadeur Extraordinaire. Premiers mois de 1666. Embrun a Luis XIV, 12 de febrero de 1666.

en Madrid¹⁰⁰¹. El asunto no carecía de importancia: cualquier descuido en el ceremonial podía ser interpretado por París como una provocación. Mariana de Austria era consciente del fuerte contenido político que el acto fúnebre estaba adquiriendo: la tensión diplomática que existía entre las dos coronas sólo se podía atenuar a través de estrategias bien calculadas y el protocolo era una de ellas. Mariana de Austria decidió celebrar unos funerales semejantes a los de su madre la emperatriz para evitar protestas en el seno de la corte francesa¹⁰⁰²: «que las honrras de la reina se hagan en la capilla en la forma que se hicieron las de la emperatriz mi madre¹⁰⁰³». Los conflictos de etiqueta “in extremis” eran motivos para la declaración de una guerra y doña Mariana quiso eludir cualquier crítica que pudiera provocar el enfado de un Luis XIV que, desembarazado de la conciencia viva de su madre (a la que había prometido mantener la paz con la monarquía hispánica), iba a comenzar a mostrarse mucho más agresivo.

Dos fueron las estrategias utilizadas para honrar la memoria de la reina madre de Francia y así garantizar, en última instancia, la paz con Francia, o al menos evitar cualquier motivo de disputa protocolaria con la corte de París: la elección de una persona adecuada para dar el pésame a Luis XIV y, cómo no, la celebración de unos funerales solemnes y reconocedores de las dignidades galas, que pudieran calmar los ánimos del monarca francés.

El marqués de Santillana, don Diego de Córdoba, hermano del duque de Sessa y grande de España, fue elegido por la reina para enviar las condolencias pertinentes a Luis XIV. La reina afirmó que para esta elección se había buscado a un sujeto de gran calidad y digno nacimiento, conforme al rango de la fenecida y de su hijo Luis XIV. Argumentos muy lógicos que el embajador francés en la corte de Madrid quiso derribar: D'Embrun, en un correo fechado el 26 de febrero de 1666, comunicó al monarca francés que el marqués de Santillana había sido nombrado para dar el pésame no tanto por su condición de gran noble sino por la amistad y la inclinación que la reina tenía hacia su esposa, doña María de Baçan¹⁰⁰⁴, que había sido su dama y a la que el propio diplomático caracterizó como: «dame de grande qualité, et de grande vertu, qui passoit au Palais pour la valida de la Reyne (...)»; de este modo el marqués de Santillana habría conseguido esta prerrogativa gracias a los favoritismos cortesanos, tan comúnmente

¹⁰⁰¹ . AHN. Estado, libro 139. Mariana de Austria al marqués de la Fuente. 24 de enero de 1666 p. 17.

¹⁰⁰² *Ibidem*.

¹⁰⁰³ *Ibidem*.

¹⁰⁰⁴ María de Baçan estuvo al servicio de Isabel de Borbón desde 1629 y al de doña Mariana hasta que salió de la Casa de la Reina en 1661 para casarse con Don Diego de Córdoba, marqués de Santillano. AGP. Sección Personal. Caja 16584. Expediente 11.

reconocidos. Así, continuaba D'Embrun; «... l'on a considereroit autant sa naissance [el del marqués de Santillano] que ses autres qualitez: sa femme par les marques de son souvenir et de se liberalitez [...]»¹⁰⁰⁵ Posiblemente, y como sugirió el propio D'Embrun en un correo, el marqués de Santillana iba a ser el sucesor del marqués de la Fuente en la embajada de España en París¹⁰⁰⁶.

Si bien el marqués de Santillana no gustó demasiado a D'Embrun, los funerales de la reina madre parece que surtieron el efecto deseado, pues el diplomático envió informes favorables sobre la solemnidad del acto y la gran participación nobiliaria en el mismo. D'Embrun testimonió dos hechos que debía dar a conocer a Luis XIV. En primer lugar el diplomático se sorprendió por la gran concurrencia de nobles y personajes importantes a las honras fúnebres de la reina madre de Francia, un número de asistentes que él mismo calculó como mayor que el de los que acudieron al entierro del propio rey de España. En la iglesia Real de las Descalzas Reales¹⁰⁰⁷ (pocos días antes se habían celebrado en la Capilla Real de palacio¹⁰⁰⁸), aquel 12 de abril de 1666, estaban el cardenal Coloma (el nuncio del Papa), los embajadores y agentes de todos los príncipes extranjeros, todos los miembros del Consejo de Estado, de Castilla y de la Junta y los oficiales y principales de las Casas del rey y de la reina, así como la casi totalidad de los Grandes de España excepto dos: el duque de Alba y el de Lerma, que según el embajador francés se habían disculpado aparentemente por enfermedad; entre los embajadores una ausencia destacable, la del conde de Pötting embajador imperial que también se encontraba indispuerto en la cama¹⁰⁰⁹. El segundo hecho que mereció

¹⁰⁰⁵ Archive Ministère des Affaires Étrangères. París. Correspondance politique. Espagne. Tome VIII. 26 de febrero de 1666. D'Embrun a Louis XIV. Negotiation de Mr Marchevesque D'Embrun. Ambassador Extraordinaire Septembre et premiers moins de 1666. Côte 52.

¹⁰⁰⁶ *Ibíd.* 26 de agosto de 1666. D'Embrun a Louis XIV. p. 128. «... par la consideration de sa femme». Así fue, véase: AHN. Estado, libro 140. Mariana de Austria al marqués de la Fuente. 24 de abril de 1667. p. 39.

¹⁰⁰⁷ Monasterio de las Descalzas Reales, fundado por Juana de Austria, hermana de Felipe II en 1557. Pertenecía a la orden franciscana y al ser de patronato regio, en él habitaron como religiosas mujeres de la familia real, entre ellas la emperatriz María que salió de Viena para retirarse al monasterio, y su hija sor Margarita de la Cruz. Así mismo las religiosas del monasterio tuvieron una relación muy fluida con reinas e infantas. Es conocida la correspondencia de María Teresa, esposa de Luis XIV con las religiosas del convento. Véase: VILACOBIA RAMOS, Karen María: “Cartas familiares de una reina: Relaciones epistolares de María Teresa de Francia y las descalzas reales”. En: DEL VAL GONZÁLEZ, María (coord.): *Mujer y cultura escrita. Del mito al siglo XXI*. Ed. Trea. Gijón, 2005. pp. 199-212. En especial p. 200.

¹⁰⁰⁸ Cita de los funerales realizados en la Capilla Real con la intervención del Cardenal Coloma en la correspondencia del nuncio. ASV. Segretaria di Stato di Spagna. Indice 1025. libro 133. p. 239. Véase también diario del conde de Pötting.

¹⁰⁰⁹ «El embajador de Francia me combido por un membrete â sus honras particulares que haçia por la Reyna Madre Cristianísima en las Descalças Reales. Fue preciso escusarme por mi indisposición a lo que

ser mencionado al rey fue la pronunciación la oración fúnebre, un sermón en el que se resaltaron las virtudes de la reina madre de Francia y en el que se recogieron sus logros a lo largo de sus etapas vitales de casada, viuda, gobernadora de Francia y retirada... «...avec les memes eloges que l'on avroit pu faire dans l'Eglise de nostre Dame a Paris»¹⁰¹⁰. La oración fúnebre compuesta para la ocasión, fue un dechado de elogios a la reina madre y a su hijo Luis XIV. En el texto, haciendo uso de las historias bíblicas, se llegó a comparar a Luis XIV con Samuel, nombre que significaba regalo de Dios por la tardanza de su concepción, pues su madre había tardado veinte años en concebirlo, un largo espacio de tiempo que había servido para formar «un grand roy qui estoit aujourd'hui l'admiration de l'Europe»¹⁰¹¹. A su vez, la oración fúnebre estableció un paralelismo entre la esterilidad juvenil de Santa Ana y la reina madre Ana de Francia, santa una y reina otra que lograron quedarse embarazadas por primera vez en plena madurez.

El contenido de tal composición no pudo ser más acertado, D'Embrun comunicó al rey de Francia el gran homenaje que le había sido brindado a su madre y a él mismo en la corte de Madrid, resaltando el gran respeto con que fue escuchada aquella oración fúnebre y que no dejó de sorprender a algunos¹⁰¹².

Mariana de Austria sabía que las honras fúnebres de Ana de Austria iban a ser muy vigiladas por Luis XIV y que cualquier fallo en el protocolo podía suscitar las protestas francesas. El marqués de la Fuente ya le había informado al respecto de la expectación que existía en la corte de París por la celebración de las exequias de la reina Ana; Mariana escribió al marqués estas palabras que hacen referencia a su deseo de evitar un enfrentamiento de etiquetas con Luis XIV, con ellas se demuestra que la reina regente quiso realizar un homenaje a la reina madre de Francia no sólo por cumplir con las normas protocolarias sino también para protegerse de las peligrosas críticas del amenazante Luis XIX; Mariana se dirigió así al marqués de la fuente el 24 de enero de 1666:

«he visto lo que advertís del cuidado con que se estaba ahí a las honrras que se hicieron aquí por la reina cristianísima madre, y la calidad del sujeto que se enviare para el pésame, lo

hoy fue gran concurso de toda [la] nobleza, y el Embajador hizo el officio divino» *Diario del conde de Pötting*... 12 de abril de 1666. Vol 1. p. 194.

¹⁰¹⁰ Archive Ministère des Affaires Étrangères. París. Correspondance politique. Espagne. Tome VIII. Côte 52. 22 de abril de 1666. D'Embrun. Negociaciones del arzobispo D'Embrun.

¹⁰¹¹ *Ibidem*.

¹⁰¹² *Ibidem*.

que procurareis incluir para el mayor decoro de la reinante y todo lo demás que referís del ánimo del rey a mostrar buena correspondencia que se espera con esta corona por estos motivos y lo que yo deseo haba experiencias de lo que aquí se procura y el tenerle satisfecho en todo he mandado que las honrras de la reina se hagan en la capilla en la forma que se hicieron las de la emperatriz mi madre assitiendo tres o cuatro obispos llamandolos más cercanos, y que se hagan las demás prevenciones¹⁰¹³...»

Tanto la celebración de unos funerales¹⁰¹⁴ semejantes a los de la emperatriz María (madre de Mariana de Austria) como la elección del marqués de Santillana como enviado para dar el pésame a la corte de París, resultaron ser del agrado de Luis XIV, que se mostró muy agradecido por los agasajos de la corte de Madrid. El marqués de la Fuente, embajador español en París, así lo hizo saber a la reina regente: «[Luis XIV] mostró toda satisfacción añadiendo que todo lo debía a VM [Mariana de Austria] a lo que amaba a su tía y que la elección era muy a gusto de la reina [María Teresa] por lo que le tocaba doña María...»¹⁰¹⁵. La satisfacción del monarca francés por las honras fúnebres dedicadas a su madre en Madrid fue todo un éxito diplomático y protocolario, un guiño a la conservación de una paz precaria e inestable entre Francia y la monarquía hispánica.

La muerte de la reina madre el 20 de enero de 1666, como ya se ha señalado con anterioridad, supuso un antes y un después para las relaciones diplomáticas entre Francia y la monarquía hispánica. A partir de esa fecha, Luis XIV se sintió moralmente libre para cumplir con sus anhelos territoriales si no con la diplomacia, a través de las armas. Comenzó de este modo una lucha de tinte diplomático entre las dos coronas que se caracterizó por la contención prudente de las tentativas de instigación francesas. Así, la reina regente, desconfiando en todo momento de las propuestas políticas sugeridas por Francia a través de su embajador en la corte de Madrid, fingió consideración y respeto frente a las mismas: había que procurar frenar las ambiciones del gigante francés aceptando sus provocaciones hasta límites laxos. Un ejemplo de la aplicación de esta estrategia fue el ofrecimiento por parte de Francia de la mediación en la guerra con Portugal. Siendo Inglaterra la potencia oficial que estaba negociando las paces con los

¹⁰¹³ AHN. Estado, libro 139.24 de enero de 1666. Mariana de Austria al marqués de la fuente. Libro 139. p. 17.

¹⁰¹⁴ Fueron dos las honras fúnebres, una en la Capilla Real el ocho de abril: «con mucha solemnidad, concurso y tumulto» y otra el 12 de abril en las Descalzas Reales, la relatada aquí. *Diario del conde Pötting...* pp. 193-194.

¹⁰¹⁵ AHN. Estado, libro 130. Marqués de la Fuente a Mariana. 15 de marzo de 1666. p. 71

rebeldes lusos, Francia ahora enemiga de los ingleses, quiso participar en el ventajoso tratado intentando sustituir a Inglaterra en la controvertida mediación. Su potencial como una monarquía emergente y su credo católico frente al anglicanismo inglés, podía dar una cobertura moral a aquella Francia aspirante a mediadora, Nithard apreció esta circunstancia que sin embargo, no sería suficiente. La reina nunca confió en aquella diplomacia francesa insinuante y prometedora pero tremendamente engañosa, y es que las informaciones que venían de París, suministradas por el embajador español el marqués de la Fuente y su confidente doña María de Molina¹⁰¹⁶, no dejaban lugar a dudas de que Francia practicaba una doble política en todos los asuntos europeos; en el caso portugués enviaba secretamente pertrechos militares a la potencia lusa (lo que contravenía ciertas cláusulas del Tratado de los Pirineos de 1659) para que continuara la guerra¹⁰¹⁷, debilitando así a la monarquía hispánica, de modo que ésta no pudiera reaccionar en caso de una invasión francesa de los Países Bajos españoles.

La propuesta de mediación realizada por D'Embrun ante la regente no convenció, pero se recibió con una fingida satisfacción: el 18 de marzo de 1666, el embajador francés, en una audiencia con la reina que tuvo lugar a las cinco de la tarde, ofreció la mediación francesa en las paces con el Portugal sublevado y con una irregularidad que no pasó por alto la reina, pues esta importante comunicación no se hizo por escrito como correspondía en asuntos de tanta gravedad. La reina, aunque internamente poco receptiva al ofrecimiento respondió lo siguiente: «estimo mucho lo que me aveis representado por parte del Rey cristianismo mi primo, en la voluntad que muestra para esta Corona: pero como el negocio es grave, os mandaré responder por un ministro»¹⁰¹⁸

Si por un lado se había ofrecido la mediación, por otro lado Francia demostró en lo sucesivo su doble actuación, entre otras cosas, con el envío secreto de pertrechos militares a Portugal: en septiembre de 1666 se hizo presos a dos franceses que posteriormente la reina puso en libertad para evitar conflictos con la monarquía francesa a pesar de «constar que llevaban municiones a Portugal y que iban a servir allá»¹⁰¹⁹

¹⁰¹⁶ 1º dama de la cámara de la reina María Teresa. Véase: *Histoire galante de M.le comte de Guiche et de Madame*. París, 1667. p. 38. y notas a las cartas de Madame de Villars: VILLARS, Madame: *Lettres...* p. 317.

¹⁰¹⁷ AHN. Estado, libro 139 «tienen en Lisboa al Abad de Saint Romain ofreciendo medios y socorros para continuar la guerra...». Mariana de Austria al marqués de la Fuente. 25 de marzo de 1666.

¹⁰¹⁸ Archive Ministère des Affaires Étrangères. París. Correspondance Politique. Espagne. Côte 52 D'Embrun a Louis XIV, 26 de marzo de 1666. p. 372.

¹⁰¹⁹ AHN. Estado, libro 139. 10 de septiembre de 1666. Mariana de Austria al marqués de la Fuente. p. 69.

En mayo de 1666 D'Embrun comunicó a Luis XIV que la mediación francesa aún no había sido aceptada, había sido recibida con reservas, manteniéndose, a pesar de las dificultades, el primer compromiso con Inglaterra. El embajador francés quiso aprovechar la ocasión de las fiestas de Pascua para continuar con la negociación de la mediación sirviéndose de la ayuda del padre confesor, el único que podía procurar una nueva audiencia con la reina¹⁰²⁰. D'Embrun fundaba su fracaso en los intereses coloniales de la monarquía hispánica: Inglaterra era una gran potencia marítima a la que convenía complacer para evitar problemas en el comercio y navegación de las Indias. En una de sus conversaciones con don Blasco de Loyola, secretario del despacho universal, D'Embrun manifestó su contrariedad por aquella política de mantenimiento de la amistad con Inglaterra, siguiendo el viejo proverbio hispano: «Con todos guerra y paz con Inglaterra»¹⁰²¹. D'Embrun opinaba que aquel axioma ya no era práctico, Holanda había sustituido a los ingleses en el tráfico marítimo, por lo que las posesiones hispanas en colonias ya no estaban tan seguras con un pacto hispano-inglés; Francia había tomado el relevo en el apoyo a Holanda, viraje que la monarquía hispánica debía considerar pues una alianza con Francia podía garantizar aquello que más le preocupaba: el comercio de las Indias y la protección de los puertos de ultramar. Don Blasco de Loyola, que oyó el resentido discurso del diplomático francés, respondió con una frase certera, la máxima que los españoles tenían en aquel difícil momento no era otra que: «estar bien con todos»¹⁰²². Efectivamente, la monarquía hispánica ya no aspiraba a estar en guerra sino a estar en paz, a cambiar la estrategia ofensiva por otra más eficaz defensiva. Un mes después de la fecha en que el embajador D'Enbrum redactó aquella misiva, relatando a Luis XIV las pláticas de don Blasco de Loyola, el embajador imperial recibió la visita de don Pedro Fernández del Campo, secretario de la reina, que le participó la proposición de liga con Francia que D'Embrun había presentado a la reina¹⁰²³; era ésta materia de singular importancia, por lo que el conde de Pötting solicitó se le enviara por escrito aquella noticia.

¹⁰²⁰ Archive Ministère des Affaires Étrangères. París. Correspondance Politique. Espagne. 6 de mayo de 1666. D'Embrun a Louis XIV.

¹⁰²¹ Archive Ministère des Affaires Étrangères. París. Correspondance Politique. Espagne... 11 de junio de 1666. D'Enbrum a Louis XIV. La paz con Inglaterra era una de las líneas principales de la política exterior de la monarquía hispánica. Véase: HERRERO, Manuel: *El acercamiento hispano-neerlandés...* p. 347.

¹⁰²² Archive Ministère des Affaires Étrangères. París. Correspondance Politique. Espagne. Episodio recogido por D'Embrun en su correspondencia diplomática...11 de junio de 1666. D'Enbrum a Louis XIV.

¹⁰²³ *Diario del conde Pötting...* 11 de julio de 1666. pp.221-222.

Sin embargo, a pesar de las prisas del embajador imperial con conseguir los detalles de aquella propuesta francesa de liga y mediación, ésta no caminaba deprisa y según el propio embajador de Francia, no progresaba. En diciembre de 1666, en plena crisis de la negociación inglesa del conde de Sándwich¹⁰²⁴, la reina reiteró a D'Embrun, bien para ganar tiempo, bien para cerciorarse de la buena voluntad y oficialidad de la propuesta, o bien en espera a las resoluciones traídas por el potentado inglés, que debía poner todos los puntos que Francia quisiera negociar por escrito para poder responderle en la misma manera, como era costumbre con los asuntos de gravedad; orden que D'Embrun encontró absurda y para la que no vio necesidad¹⁰²⁵. Este fue un motivo más de desconfianza de la reina que consideraba «cosa bien extraña que el arzobispo D'Embrun rehúse el dar por escrito sus proposiciones, cuando de acá ni se le ha rogado a ellas, ni instado a que tuviese poder, sino que el mismo fue quien hizo las aberturas y dio noticia de que ya le había venido la plenipotencia»¹⁰²⁶. Además el conde de Sándwich, sin instarle a ello, había presentado todas sus proposiciones por escrito por lo que era «justo procedimiento con sinceridad que el arzobispo hiciera lo mismo»¹⁰²⁷. En aquella ocasión y ante el dilema de la informalidad francesa por un lado y la incertidumbre de las recientes propuestas inglesas por otro, la reina prefirió esperar a ver los tratados del conde de Sándwich antes de dar una respuesta más clara y definitiva a D'Embrun. A finales de diciembre de 1666, el Consejo de Estado rechazó la nueva propuesta de Sándwich lo que condujo a una situación de inestabilidad en el asunto de la mediación, pues pronto los ministros españoles comenzaron a posicionarse y algunos de ellos lo hicieron a favor de Francia, como Nithard (por motivos teológicos) y luego, aunque con más dudas, Peñaranda¹⁰²⁸. Crisis que se saldaría con el triunfo algo pírrico de la delegación inglesa¹⁰²⁹.

1.1.2. Diplomacia defensiva: Embajador para Portugal y conflicto anglo-holandés.

¹⁰²⁴ VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal...* p. 212.

¹⁰²⁵ Archive Ministère des Affaires Étrangères. París. Correspondance Politique. Espagne. D'Embrun a Louis XIV. 18 de diciembre de 1666. pp. 733-744.

¹⁰²⁶ AHN. Estado. libro 140. Mariana de Austria al marqués de la Fuente.p. 4.

¹⁰²⁷ *Ibidem*.

¹⁰²⁸ VALLADARES, Rafael: *La rebelión de Portugal...* pp. 212-213.

¹⁰²⁹ *Ibidem*.p. 214.

En enero de 1666 la regente ya temía que Luis XIV aceptara un embajador de Portugal en su corte con pretexto de la tregua que se pretendía firmar con los “rebeldes” lusos. Este delicado tema debía tratarse con sumo cuidado, de modo que la reina envió las debidas instrucciones a su embajador en París, el marqués de la Fuente. En caso de que el monarca francés, contra toda razón admitiese embajador del duque de Braganza, el diplomático español no debía salir de aquella corte como exigían el código del honor entre las monarquías, muy al contrario, debía permanecer allí y presentar sus quejas «con modestia» y sus razones con «prudencia»¹⁰³⁰. Este comportamiento que podía resultar deshonroso, estaba justificado por el peligro que suponían las provocaciones francesas. La reina, siguiendo una línea de contención de las amenazas, quiso practicar una diplomacia que detuviera en la medida de lo posible, las ansias francesas. Esta orden que recibió el marqués de la Fuente en enero de 1666, cambió cuando la orgullosa actitud de Luis XIV comenzó a perjudicar gravemente la dignidad de la regencia, así, pocos meses después, la reina sin poder ya soportar las insolencias del rey de Francia, ordenó con firmeza al marqués de la Fuente que si el rey de Francia reconocía como reina a madamoisella de Umala o admitía como embajador de Portugal al marqués de Sande, debía dar queja y salir de la corte de París despidiéndose únicamente de la reina, por ser ésta María Teresa de Austria, su prima¹⁰³¹. Con esta orden parece que la reina hizo caso a las recomendaciones del marqués de la Fuente que en mayo de 1666 había enviado un correo a doña Mariana comunicándole que era inútil y muy perjudicial para el decoro de la monarquía católica, quedarse en la corte de París si se reconocía a mademoiselle de Umala como reina¹⁰³².

Tanto la propuesta de la mediación como la posible aceptación de un embajador de Portugal en la corte de París, provocaron el despliegue de medios diplomáticos encaminados a contrarrestar la doble cara de las negociaciones francesas. La reina decidió actuar con toda la prudencia posible hasta rayar los límites de la dignidad de la monarquía; estrategia que se combinaría con la acción conjunta de los embajadores ubicados en las principales cortes europeas. La práctica de esta diplomacia “defensiva” se puede detectar con nitidez en uno de los conflictos más importantes del momento: las guerras del norte entre las potencias marítimas Inglaterra y las Provincias Unidas,

¹⁰³⁰ AHN. Estado, libro 139. Mariana de Austria al marqués de la Fuente. 24 de enero de 1666. p. 15.

¹⁰³¹ AHN. Estado, libro 139. Mariana de Austria al marqués de la Fuente. 9 de junio de 1666. p. 41.

¹⁰³² AHN. Estado. libro 139. Marqués de la Fuente a Mariana. p. 115.

auxiliadas éstas últimas por Francia¹⁰³³ (que había declarado la guerra a los ingleses el 26 de enero de 1666¹⁰³⁴). El desarrollo de aquel conflicto bélico motivado principalmente por intereses económico-comerciales, era de sumo interés y un «notable milagro»¹⁰³⁵ para la monarquía hispánica; por ello el marqués de la Fuente, embajador español en París y el conde de Molina (embajador en Londres) pusieron en marcha planes conjuntos de espionaje y disimulación para informar convenientemente a la regente de la marcha de las negociaciones tanto bélicas como diplomáticas entre las diferentes coronas. Un hecho llamó la atención del marqués de la Fuente en París: el embajador inglés en aquella corte no había salido de ella transcurridos casi dos meses de la declaración de guerra de Francia a su corona; las razones de aquel retraso fueron descubiertas por la Fuente a través de cauces indirectos. Aquel embajador que alargaba tanto su estancia en país enemigo, había recibido una mediación de la misma Francia en el conflicto anglo-holandés: el monarca francés se comprometía a traer un ministro de las Provincias Unidas a París para negociar el tratado de paz. Esta sorprendente proposición no dejó indiferente al marqués de la Fuente: «el invite para tratar la paz en casa de quien tiene declarada la guerra a una de las partes es tan extraño que no se puede oír sin creer que aún de las mismas irregularidades piensan sacar conveniencias»¹⁰³⁶ Luis XIV había sabido actuar con astucia en este particular negocio pues había buscado un mediador excepcional: la reina madre de Inglaterra. Enriqueta María, madre del restaurado Carlos II de Inglaterra, se había exiliado a Francia tras la revolución inglesa. Francesa de nacimiento pues era hija de Enrique IV y de María de Médicis, había casado a su hija (la famosa Madame, Enriqueta Ana) con el duque de Orleans, hermano de Luis XIV, haciendo caso omiso a los rumores que relacionaban amorosamente al propio monarca con la desposada. Enriqueta María, por su experiencia, parentesco y sobre todo, por la confianza demostrada al rey francés (su sobrino), era la embajadora idónea para conducir el intrincado asunto¹⁰³⁷. Al parecer,

¹⁰³³ La política de De Witt, Gran Pensionario, abogaba por un acercamiento a Francia. HERRERO, Manuel: *El acercamiento hispano-neerlandés...* p. 179.

¹⁰³⁴ El conde de Pötting se alegró de tal declaración de guerra: «otro notable milagro de los de la Casa de Austria, si se lo sabemos aprovechar». 18 de febrero de 1666. Aquel día había llegado a la corte de Madrid la noticia. *Diario del conde de Pötting...* p. 181.

¹⁰³⁵ *Ibidem*.

¹⁰³⁶ AHN. Estado, libro 130 pp. 87-89. Marqués de la Fuente a Mariana. 4 de abril de 1666.

¹⁰³⁷ La implicación de la reina madre de Inglaterra en la negociación del tratado entre Inglaterra y las Provincias Unidas superó los límites del mero interés colaborador ya que, según las informaciones del marqués de la Fuente: «la reina madre tenía [el deseo] de introducir en el negocio a quien dependiese della por si podia lograr la gloria de que fuere por su mano el ajustamiento» AHN. Estado, libro 130. 13 de mayo de 1666. p. 149.

Enriqueta había aceptado de buen grado la proposición, no así su hijo Carlos II pues según afirmó descubrir el marqués de la Fuente: «el rey de Inglaterra había escrito a su madre mostrando poca satisfacción de que hubiera dado oídos a ninguna propuesta»¹⁰³⁸. Si realmente había o no molestado esta intervención maternal a Carlos de Inglaterra, no importó demasiado ya que finalmente, calificándose por país neutral la Casa de la reina de Inglaterra (situada a cien pasos del Louvre), Inglaterra, las Provincias Unidas y Francia se avinieron a saldar sus diferencias en aquel curioso lugar¹⁰³⁹. La primera sesión se celebró el 26 de abril y según las averiguaciones del marqués de la Fuente, ésta fue poco fructífera ya que sólo sirvió para presentar las distantes propuestas de cada uno de los plenipotenciarios; el embajador de Inglaterra, con el que el embajador español había podido conversar, había expresado contundentemente su negativa a ceder demasiado: «de no ceder el peso de un cabello por todas las alianzas de holandeses»¹⁰⁴⁰; además de criticar con dureza a los representantes de las potencias enemigas: la soberbia de los holandeses y la «doblez» de los franceses (que habían intentado acercarse a Inglaterra y formar una liga con esta corona y Portugal)¹⁰⁴¹ le reafirmaban aún más en su postura. Esta falta de entendimiento favorecía a la monarquía hispánica¹⁰⁴², de hecho, las negociaciones de paz habían puesto en alerta a la regencia; doña Mariana había ordenado a sus diplomáticos que se condujeran con prudencia en los intentos de ajustamiento: la conflagración entre las dos potencias marítimas favorecía la economía española, basada fundamentalmente en la exportación de materias primas y en la importación de las manufacturas provenientes en gran medida de Holanda e Inglaterra, y un enfrentamiento entre ambas, garantizaba mejores precios de sus productos para el mercado español¹⁰⁴³; además de los intereses comerciales, la guerra entre Inglaterra y Holanda con la intervención francesa, desviaba la atención de Luis XIV de los Países Bajos españoles, amenazados desde hacía meses por el cristianísimo. Por todas estas conveniencias, la reina regente mostró un gran interés por el curso de las negociaciones desarrolladas en la casa de la reina madre de Inglaterra y así lo manifestó en uno de sus

¹⁰³⁸ *Ibíd.*

¹⁰³⁹ AHN. Estado, libro 130. 5 de mayo de 1666. El marqués de la Fuente a Mariana. p. 119.

¹⁰⁴⁰ AHN. Estado, libro 130. 5 de mayo de 1666. El marqués de la fuente a Mariana. p. 119.

¹⁰⁴¹ AHN. Estado, libro 130. El marqués de Sande al duque de Braganza. Entrevista mantenida entre el marqués de Sande y Luis XIV. p. 144 v.

¹⁰⁴² AHN. Estado, libro 139. Había que alargar las negociaciones, esta dilatación en el ajustamiento favorecía notablemente a los asuntos de la monarquía hispánica: «porque cuanto más durasen aquellas guerras, habrá tiempo para prevenir mejor nuestras cosas». Mariana de Austria al marqués de Castelrodrigo. 24 de marzo de 1666. p. 23 v.

¹⁰⁴³ HERRERO, Manuel: *El acercamiento hispano-neerlandés...* pp. 349-350.

correos al marqués de la Fuente, al que siguió ordenando: «procuréis penetrar cuanto sea posible lo que pasa en lo tocante al acomodamiento entre esas dos coronas [Francia e Inglaterra] y holandeses»¹⁰⁴⁴. El marqués de la Fuente debía conducirse con prudencia y cuidado para averiguar todo lo que sucediere en aquel ajustamiento, procurando que no se perjudicaran en el mismo los intereses de la monarquía hispánica¹⁰⁴⁵; siendo lo más conveniente alargar las negociaciones conversando el propio marqués de la Fuente con los principales ministros: «dejando agradecido y deslumbrado a cada uno¹⁰⁴⁶» logrando «lo que de cada uno se deseaba»¹⁰⁴⁷ y sobre todo «procurar[ando] suspender el curso con que los ministros de SM Cristianísima, los holandeses y la reina de Inglaterra [encaminaban] la materia a la breve conclusión»¹⁰⁴⁸

1.1.3. La guerra de Holanda: estrategias “cortesanas” y defensiva militar.

Parece ser que los verdaderos motivos por los cuales la monarquía hispánica decidió romper hostilidades con Francia no fueron lo suficientemente dignos de un gobierno de minoridad real; ya que las justificaciones de aquel intervencionismo bélico de la regencia y que la propia reina remitió a los príncipes europeos, no se correspondieron con las verdaderas razones del mismo esgrimidas en los Consejos de Estado y de Guerra por ministros y diplomáticos.

La reina emitió un discurso diferente para explicar la entrada de España en aquella conflagración europea. Motivos económicos, comerciales o territoriales aparte, la regente ocultó la causa de la conveniencia sustituyéndola por la del victimismo y la necesidad moral. Las cartas enviadas por la reina al Papa y a los reyes de Suecia, Dinamarca e Inglaterra¹⁰⁴⁹..., fueron una muestra de la fachada de “una monarquía católica en minoría de edad, débil, desamparada y sujeta a las injusticias de un rey de Francia amoral, agresivo e invasor”. En aquellas misivas la reina trataba de disculparse por la draconiana e impropia medida para una regencia y gobierno de minoridad, como

¹⁰⁴⁴ AHN. Estado, libro 140. Mariana al marqués de la Fuente. p. 4.

¹⁰⁴⁵ AHN. Estado, libro 139. Mariana al marqués de la Fuente. p. 37. 24 de mayo de 1666.

¹⁰⁴⁶ AHN. Estado, libro 130. El marqués de la Fuente a Mariana. 13 de mayo de 1666. p. 149.

¹⁰⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁰⁴⁸ *Ibíd.*

¹⁰⁴⁹ Mariana al rey de Suecia, al rey de Polonia, al de Dinamarca, al príncipe de Portugal y a la República de Venecia. 1 de diciembre de 1673. AHN. Estado, libro 272. Estado. Y Mariana al rey de Inglaterra. AHN. Estado, libro 272. p. 107 v.

era la participación en una guerra de tal calibre; según su confesional discurso, ella había intentado eludir un conflicto inevitable:

«...cuanto se ha tolerado de mi parte por excusar la turbación forzosa en que ha de poner todo el orbe cristiano esta guerra más juntamente manifestará el excesivo sufrimiento con que he deseado excusar a la menor edad de mi hijo de una perturbación tan universal y principio de tantos y tan enormes pecados que acompañan forzosamente una guerra entre Príncipes cristianos con tan lastimosos y graves perjuicios, escándalos y ofensas de Dios»¹⁰⁵⁰

Conflicto provocado por los desmanes franceses en los Países Bajos españoles: habían profanado los templos de Bruselas y arrasado las provincias con la excusa de atacar a la república de Holanda; en definitiva, habían contravenido el Tratado de Aquisgrán mancillando el honor de Carlos II e injuriando a los pueblos y vasallos de la monarquía. Además había sido Francia la que había declarado la guerra a la monarquía hispánica: «con tanta celeridad en la ejecución que los gobernadores y generales de estas provincias de España supieron que había guerra por la entrada que franceses hicieron en el Ampurdán...»¹⁰⁵¹...continuaba la regente afirmando y reafirmando su inclinación a la paz y su entera disposición a ajustar todo tipo de tratado que garantizara la seguridad y la renuncia a las armas de la monarquía... un verdadero alegato por la pacificación, rociado con un confesionalismo caduco y aderezado por una postura victimista. Fue sin duda un discurso sin visos de realidad aunque políticamente correcto para una monarquía débil.

La entrada de la monarquía hispánica en la guerra fue, según recientes interpretaciones (y en oposición a las tesis tradicionales que quisieron ver en la misma una necesidad u obligación perentoria), un acto premeditado, fruto de una profunda reflexión y de un enconado debate político iniciado en términos de prudencia y moderación, y finalizado con un convencimiento pleno por la guerra. Por lo que lejos de constituir una obligada necesidad tal y como la regente lo justificó, la intervención española en la guerra de Holanda fue una decisión voluntaria y meditada que podría haberse evitado y que no se evitó precisamente por las posibles ventajas que se intuyeron de la misma. La participación de la monarquía en el conflicto en palabras de Herrero: «supuso la plena integración de la Monarquía en el sistema de equilibrios

¹⁰⁵⁰ AHN. Estado, libro, 272. Mariana de Austria al Papa. Diciembre 1673.

¹⁰⁵¹ *Ibidem*.

europeo como una pieza principal del mismo debido a la estratégica ubicación de sus amplios territorios y a los recursos que estos controlaban»¹⁰⁵².... Sin embargo también es cierto que la monarquía no salió tan bien parada como quizás apunta Herrero. En su relación con el Imperio a lo largo de la contienda, se reveló una vez más el interés personal del emperador disfrazado por el manido discurso de la Causa Común, tal y como se demostró en su actitud hacia la defensa de los Países Bajos españoles: precaria e insuficiente. Las milicias enviadas a Flandes contrastaron con los pertrechos militares mandados para recuperar y proteger las fronteras del Imperio, una evidencia que se demostró con la sucesiva y apenas problemática ocupación de las plazas de Flandes, que fue casi paralela a la recuperación por parte del ejército imperial de las ciudades imperiales de Alsacia, del ducado de Lorena, el ducado de Bremen o Pomerania¹⁰⁵³.

El contraste evidente entre las causas profundas y las causas alegadas para la declaración de la guerra a Francia, indica la voluntad de la reina por representar ante las potencias exteriores el papel de víctima frente a la ferocidad del verdugo francés; una estrategia de captación de apoyos logísticos a través del confesionalismo político, ineficaz pero quizás necesaria desde el punto de vista teórico-político como convencimiento moral propio y ajeno.

De nuevo, las armas más revalorizadas en una regencia tradicionalmente definida como “alérgica al belicismo”, fueron las redes diplomáticas y dentro de ellas, el espionaje, como práctica comúnmente aceptada y oficializada en los propios órganos de la monarquía. Los servicios diplomáticos activados en el Imperio ejercieron un trabajo excepcional que culminó, como se ha explicado con anterioridad, en la formalización del Imperio y del ducado de Lorena en la Gran Alianza de La Haya, entente esencial para combatir el frente franco-inglés.

El espionaje de Estado fue la máxima fundamental de la instrucción dada a don Francisco de Ayala, acompañante del marqués de Villars (embajador francés) en su viaje hacia la frontera. El representante francés era una fuente inestimable de secretos políticos y militares de la monarquía entonces enemiga; su obligada salida de la corte por la declaración de guerra, suponía no sólo el mero viaje de retorno del embajador a su corte de origen, sino también la vuelta de un personaje-clave, conocedor de

¹⁰⁵² HERRERO, Manuel: Op, cit. p.198. También HERRERO, Manuel: “La monarquía hispánica y el tratado de La Haya de 1673”. En: LECHNER, Jan y DEN BOER; Harm: *España y Holanda. Ponencias leídas durante el quinto coloquio Hispanoh--olandés de Historiadores*. Ed. Rodopi: Ámsterdam, Atlanta, 1995.p.112.

¹⁰⁵³ SÁNCHEZ BELÉN, José Antonio: “Las relaciones internacionales...p. 166.

importantes informaciones sobre las intenciones del Cristianísimo. Por ello aquel viaje hacia las líneas fronterizas era tan crucial: era la última oportunidad para sonsacar al marqués de Villars secretos de guerra utilísimos para la monarquía hispánica. La reina, consciente de la necesidad de activar los servicios de espionaje del Estado en este singular trayecto, ordenó a don Francisco de Ayala que espicara al embajador francés con toda la prudencia y sigilo exigibles en aquellos delicados casos. Dos fueron las instrucciones fundamentales que la reina ordenó a don Francisco de Ayala: En primer lugar, el embajador francés debía ser tratado con todos los honores y privilegios conforme correspondía a su posición de representante del Cristianísimo. Don Francisco, en el cumplimiento de esta orden de respeto supremo por el embajador y su familia, debía conducirse con cortesanía y fineza con el fin de ganarse la confianza de Villars y así favorecer situaciones propicias para el sonsacamiento de información sin que el embajador se percatara de ello. Por otro lado, don Francisco también debía familiarizarse con los criados, procurar que nadie ajeno al séquito hablara con el embajador y escribir cada noche todo lo que le pareciera digno de mención con el fin de no olvidar ningún dato obtenido durante el día. Así aconsejó la reina a don Francisco:

«...vuestra conversación será sin mover jamás plática tocante a negocio, y si el marqués la moviera y especialmente en orden a la guerra que hace su rey, vos os excusaréis de no contestar sobre semejantes discursos pero notareis conforme a vuestra prudencia a los que hiciere el embajador para darme cuenta de lo que tuviéredes por necesario, y será de vuestro cuidado gobernaros de manera que no le deis motivo para recatarse de vos, no para que piense que le tentáis con ánimo de sonsacar lo que no quisiere decir, sino que vuestra asistencia y mis órdenes sólo son de que le acompañéis para que reciba favor y todo buen tratamiento, y no para que vayais acechando lo que diga o lo que hace, pues esta diligencia, y atención vuestra tanto será más útil al intento cuando del embajador menos fuere conocida y penetrada»¹⁰⁵⁴.

La instrucción no podía ser más clara: el mayor espía del embajador era su acompañante, la persona que debía conducirlo con todos los honores a su destino: la frontera de la potencia enemiga... Cortesanía y espionaje se combinaron a la perfección en estas instrucciones emitidas por la reina.

¹⁰⁵⁴ AHN. Estado, libro 272. Instrucción que vos Don Francisco de Ayala habéis de guardar y observar en la jornada que os he mandado hacer acompañando al marqués de Villars, embajador de Francia hasta la raya de aquel reino. Mariana de Austria a Don Francisco de Ayala. Madrid, 24 de noviembre de 1673.

1.2. La paz: Exigencia del gobierno femenino, obligación de la coyuntura y corriente discursiva.

El desvelo por la estabilidad en el exterior, a la luz de los argumentos anteriormente expuestos, parecer ser únicamente una inclinación propia de los gobiernos femeninos que venían a presentarse ante la caterva de las potencias como fruto y símbolo de la debilidad ideológica y material de una monarquía. La paz “defensiva” o “inestable” que se propugnó desde ciertos tronos “mujeriles” y que observa ciertas características comunes, no respondió únicamente (en el caso de la regencia de Mariana de Austria) al mero instinto protector de una mujer en el trono rodeada de circunstancias especiales y agravantes de su debilidad; ni siquiera fue producto exclusivo de una coyuntura en la que la monarquía hispánica se consideraba en periodo de “declive” o “declinación”; a estas dos premisas: coyuntura y tendencia “mujeril” hay que añadir los cambios que se produjeron en la concepción de la política internacional de los que fueron responsables tanto el viraje hacia el “equilibrio” como la actuación de tratadistas, ministros y diplomáticos que se percataron de la necesidad de ajustar el engranaje de las decisiones en política exterior a un nuevo sistema más realista, aconfesional, secular y por qué no, económico-comercial¹⁰⁵⁵. Los artífices de esta nueva forma de hacer política plasmada en la búsqueda de aliados diferentes que se sirvieran del pragmatismo en el entramado internacional y que permitieran granjear el equilibrio exigido y necesario, se adaptaron a los intereses coyunturales de la prosperidad comercial “versus” económica. Aquellos aires juveniles de renovación de la orientación política, llevaban implícitos, en muchas ocasiones, la procuración de la paz, o en su defecto la estabilidad... cláusulas que se adaptaban a la perfección al planteamiento político de la regencia de doña Mariana: mantenimiento de la neutralidad, evitar o eludir del enfrentamiento bélico o, al menos, entrar en los conflictos al lado de las potencias garantes del equilibrio que pudieran salvaguardar los intereses de una potencia venida a menos y acusada de una debilidad plenamente aceptada y asumida por sus representantes y ministros. Por tanto, hay que considerar que la búsqueda de la estabilidad externa no se debió exclusivamente a la debilidad intrínseca de un gobierno

¹⁰⁵⁵ LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, María Victoria: “Equilibrio y alianzas. Holanda en el pensamiento internacional español posterior a Westfalia”. En: LECHNER, Jan y DEN BOER, Harm (ed): *España y Holanda. Ponencias leídas durante el quinto coloquio Hispanoholandés de Historiadores*. Ed. Rodopi. Ámsterdam/Atlanta, 1995. pp.81-97.

de regencia al que se exigía la conservación de la monarquía hasta el relevo varonil, sino que este ideal defensivo fue también parte integrante de una corriente “discursiva”, de un discurso teórico-político acorde con las nuevas orientaciones de la política internacional iniciadas tras la paz de Westfalia¹⁰⁵⁶.

Para justificar esta premisa: el hecho de que la tendencia política de la regencia a la conservación de la estabilidad fuera fruto tanto de la necesidad de protección de un gobierno “mujeril” (propio de periodos de crisis y predispuesto a la actitud defensiva), como de una coyuntura teórico-política de las relaciones exteriores propugnadora del equilibrio y del discurso pacificador de una paz interesada, es imprescindible acudir a las declaraciones de estabilidad de la reina y a similares discursos de ministros y consejeros. Personajes tan importantes en la regencia como el conde de Peñaranda, el duque Medina de las Torres o don Pedro Fernández del Campo (en 1673 Marqués de Mejorada), fueron los herederos políticos de las negociaciones de Westfalia: desde una perspectiva más secularizada, actuaron como partidarios de una política exterior más realista y acorde con la nueva situación de repliegue en Europa¹⁰⁵⁷. Conscientes de los límites de la monarquía, estos plenipotenciarios, cuya inspiración política se nutrió de la publicística de mediados de siglo, transmitieron el espíritu “wesfaliano” a las consultas emitidas en la época de la regencia; influyentes o no, estos consejos parece que tuvieron su eco en las declaraciones de intención de pacificación de la reina regente. Discurso, coyuntura y necesidad, filtrados por las desconfianzas de un gobierno femenino, se aunaron para convertir a la paz defensiva e inestable en la gran constante de la política de la regencia.

2. El interior. Estrategias de legitimación del poder dentro de la corte: Ceremonial, arte y teatro barroco como armas propagandísticas.

¹⁰⁵⁶ KOENISBERGER, H. G: “Marte y Venus: guerra y relaciones internacionales de la Casa de Austria”. En: *Pedralbes*. Nº18. 1999. pp. 27-52. En especial, p. 51.

¹⁰⁵⁷ LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria: “Diplomacia, propaganda e historia: la publicística española en torno a 1648”. En: DUCHHARDT, Heinz und STROSETZKI, Christoph (herausgegeben von): *Spaniens Kultur und Politik in der ersten Hälfte des 17. Jahrhunderts*. Böhlau Verlag. Köln, Weimar und Wien, 1996. pp. 109-127.

La reina utilizó el ceremonial, gran instrumento de poder¹⁰⁵⁸, para intentar reconstruir su autoridad. Las etiquetas cortesanas que regían el ceremonial suponían un compendio de normas a las que el monarca debía someterse en beneficio de su identidad regia. Fuente de legitimidad, el aparato de las ceremonias representaba el poder del monarca, favoreciendo indiscutiblemente el fortalecimiento de las fidelidades cortesanas y el orden jerárquico de la sociedad política. El rey debía cumplir con sus obligaciones ceremoniales y representativas ajustándose al esquema normativo heredado de sus antecesores... estas exigencias impuestas al monarca y a su familia, planteaba por tanto una paradoja: ¿era el rey prisionero de la ceremonia? bajo este título el reconocido hispanista John Elliott escribió un artículo sobre las complicadas normativas de protocolo que debió asumir Felipe IV¹⁰⁵⁹. Partiendo de esta hipótesis: el ceremonial sería la cárcel del rey... cabría explorar su inversión: el rey sería capaz de utilizar el ceremonial como instrumento de poder para expresar todo su potencial político-representativo y así recuperar legitimidad en momentos críticos. Si doña Mariana, aprovechando su condición de regente, hizo uso de los aposentos políticos más significativos del Alcázar contraviniendo las etiquetas cortesanas que prohibían la utilización aquellas estancias a la reina; ¿por qué no pensar que influyó en la organización y contenidos de actos ceremoniales en el crucial objetivo de reafirmar su poder legítimo y el de su hijo? Veamos algunos ejemplos.

El dos de julio de 1668, en plena tormenta política por la misteriosa muerte de Malladas que desató todas las opiniones en contra del gobierno de la regente, doña Mariana decidió realizar su primera salida pública con su hijo desde la muerte de Felipe IV. En aquellos difíciles momentos en los que su dignidad y autoridad eran cuestionadas tanto en la villa como en la corte de Madrid, la soberana presentó oficialmente al rey al pueblo en una ceremonia barroca plena de simbolismos que no tuvo otro cometido que el de impresionar a las gentes, reforzar el vasallaje y recordar a través de un acto solemne, la fidelidad que se debía a la corona. La cabalgata que inició su recorrido en la calle Mayor fue muy bien recibida, el pueblo y la nobleza demostraron su lealtad al rey-niño, sin embargo hicieron el vacío a la reina regente, pues el descontento general por su gobierno era evidente. El conde de Pötting que acudió de incógnito a ver el paso de la comitiva a casa de su mercader en la calle Mayor,

¹⁰⁵⁸ POUTRIN et COSANDEY. *Monarchie espagnole et française...* p. 273.

¹⁰⁵⁹ ELLIOTT, J. H: "Philip IV of Spain. Prisoner of ceremony?". En: DICKENS, A.G (ed): *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Royalty, 1400-1800*. London, Thames and Hudson, 1977, pp.169-189.

testimonió las muestras del escaso amor y temor que los súbditos tenían a su reina: «Huvo un concurso grandioso de la nobleza y del pueblo, con grande estruendo de aclamaciones â su Rey pero no a la Reyna» Seguidamente anotó: «Huvo grande concurso de coches, y un mundo de gente, todos aclamando al Rey y no â su madre, por donde se echava de veer la poca aprobación de su gobierno»¹⁰⁶⁰

Los esfuerzos de la reina y partido por recuperar la legitimidad perdida se percibieron en todos aquellos actos festivo-propagandísticos organizados por la Corona. Había que mostrar la magnificencia de la majestad regia, relacionarla con la sacralidad y transmitir este mensaje con la pompa y el ceremonial más impresionable, de manera que éste calara en las conciencias desviadas de los preceptos del “amor y temor” a la regente. Una reina de la Casa de Austria, oriunda de la familia imperial veneradora del Santo Sacramento, tenía en su relación con la santidad, su resorte fundamental para justificarse y legitimarse en su reinado. Ana de Austria ya había utilizado una aureola de santidad para envolver los actos políticos de su regencia. Mariana de Austria y su facción fueron conscientes de la necesidad de remarcar la extrema piedad de la persona real para afianzar un gobierno de minoridad continuamente cuestionado. El conjunto de actos celebrados en 1671 con motivo de la beatificación de Fernando III El Santo¹⁰⁶¹, sirvieron para asociar el gobierno de la regente con la “Pietas Austriaca” y para remarcar su estrecha relación con la sacralidad¹⁰⁶². En el discurso pronunciado por el predicador Bartolomé García de Escañuela el siete de junio de 1671 con ocasión de la primera celebración del culto al Rey Santo, la reina doña Mariana fue caracterizada de “Santa” al estar vinculada por sangre con Fernando III, y relacionada con la reina Berenguela, regente medieval reconocida por su prudencia y devoción¹⁰⁶³. A la altura de 1671, la reina, que ya había expulsado a Nithard, seguía trabajando en pos de su legitimación.

Junto a los actos ceremoniales o las celebraciones hagiográficas, Mariana de Austria aprovechó otros recursos como el retrato de Estado para sostener su gobierno y el de su hijo. Detrás de los retratos de Carlos II niño, realizados por los pintores de la corte, se percibe la dirección política de doña Mariana, que sin duda, debió dar claras

¹⁰⁶⁰ *Diario del conde de Pötting...* 2 de julio de 1668. pp. 392-393.

¹⁰⁶¹ ALVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “Ceremonial de la majestad y protesta aristocrática...” pp. 382-384.

¹⁰⁶² Para más información sobre las celebraciones en honor a San Fernando véase: AMIGO VÁZQUEZ, Lourdes: “La apoteosis de la Monarquía Católica Hispánica. Fiestas por la canonización de San Fernando en Valladolid (1671)”. En: ARANDA PÉREZ, Francisco José: *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII*. Ed. Universidad Castilla La Mancha. Cuenca, 2004. pp. 189-207.

¹⁰⁶³ *Ibidem.*

instrucciones a los retratistas, para que dieran visos de lozanía y fuerza a los gestos de del pequeño rey enfermizo. Los continuos informes negativos de Carlos II que los embajadores transmitieron a sus respectivas monarquías, no favorecieron la imagen de fortaleza de la minoría de edad; Mariana quiso articular a través de los retratos de su hijo, toda una propaganda política capaz de acallar las críticas a la endebles del rey, siempre paralela a la de la monarquía que representaba. Si las enfermedades medraban la salud de Carlos, Mariana no se resignó a ofrecer una imagen de un rey-niño postrado por las sangrías y las altas fiebres, al contrario, ordenó que los retratos de Carlos reflejaran su crecimiento normal, su poderío y su fortaleza en potencia.

La necesidad perentoria de representar al rey legitimado, condujo a la utilización de recursos simbólicos no apreciables en otras épocas en las que la sola presencia del monarca habría bastado para su clara identificación¹⁰⁶⁴. En los retratos de Carlos II se observa un excesivo uso de elementos atribuibles a la realeza y la dinastía, que viene a indicar esta carencia de legitimidad, así como el descrédito interior y exterior al que estaba sometido el monarca-niño. En esa búsqueda por dar un mayor renombre a Carlos II, los retratistas de la corte asolaron la escena de objetos simbólicos: el collar de la Orden del Toisón de Oro, el águila imperial, el cetro, los “putti”, el cortinón, la columna, una estancia del palacio del Buen Retiro...tal y como se puede apreciar en el retrato de Herrera Barnuevo, datado en los años 1667-1668 y que actualmente se conserva en la colección Gil de Barcelona. Doña Mariana, al principio de su regencia, deseó presentar a Carlos II-niño como el verdadero rey de la monarquía, en el que reposaban todos los derechos dinásticos y que obtendría el mando fáctico de la corona a la edad de catorce años.

En consonancia con esta intención, Mariana también quiso disipar cualquier conato de duda sobre la supervivencia del rey de la que embajadores, cortesanos y monarcas extranjeros dudaban continuamente. Su táctica fue que los retratos representaran a Carlos II como un niño sano y fuerte; y, aunque la propia reina tuviera sus propios miedos en torno a la precaria salud de su hijo, siempre trataría de mantener la compostura y desmentir las alusiones a su pronta muerte y uno de los medios para expresar esta necesidad política de confianza en la fortaleza del rey fueron los retratos. Destacan dos de ellos con el mensaje de la lozanía: un retrato de Carlos II a caballo de Herrera Barnuevo y otro anónimo del rey vestido de cazador sosteniendo un arcabuz¹⁰⁶⁵.

¹⁰⁶⁴ RODRÍGUEZ GARCÍA DE CEBALLOS, Alfonso: Op, cit.p.97.

¹⁰⁶⁵ Comentado por RODRÍGUEZ GARCÍA DE CEBALLOS: Op, cit.pp.99-100.

El primero de ellos ha sorprendido a más de un historiador ya que se sospecha que por las fechas en las que fue pintado el retrato, Carlos II no se podía sostener en pie, lo que reforzaría el carácter propagandístico del mismo¹⁰⁶⁶. Sin embargo el desconocimiento de la fecha de ejecución amplía las posibilidades para matizar la interpretación que, si bien, sería acertada, podría pecar de exageración. Bien, ciertos testimonios afirmaron la debilidad que Carlos II tenía en las piernas, sin embargo éstos contrastan con otros como el del emperador Leopoldo I que en una carta a Pötting fechada en 1671 (fecha en la que pudo haberse realizado el retrato), recogió la noticia de que Carlos II ya podía montar sobre un caballo (aunque no sabemos si podía cabalgar, seguramente no). Por lo que quizás aquellas afirmaciones de la extrema debilidad del rey, fueran exageraciones estratégicamente usadas por las embajadas; y aunque no se debe restar importancia al fuerte carácter propagandístico de estos retratos, también hay que considerar que éste era relativo. El segundo retrato de Carlos II con el atuendo de cazador en una estancia del Palacio de Aranjuez, hace alusión a la capacidad del rey niño para practicar una de las actividades más propias de la cultura cortesana: la caza, deporte de reyes, reinas, infantes e infantas. De nuevo, los comentarios acerca de la imposibilidad de Carlos para mantener el arcabuz y aguantar las largas jornadas de cacería han surgido para explicar el objetivo exaltador del cuadro. Y de nuevo debemos advertir que si bien este conato propagandístico era inherente a este tipo de retratos, cuidadosamente programados por Mariana de Austria, también ha de tenerse en cuenta que Carlos II disfrutaba de largas temporadas en Aranjuez con su madre (a la que le encantaba aquel palacio) y que sin duda, Carlos, en alguna ocasión, practicó los rudimentos de la caza como ejercicio obligado para mejorar su salud. Así al menos lo aseguró doña Mariana en sus cartas escritas desde Aranjuez a la abadesa de las Descalzas Reales y en las que se puede observar la preocupación de la reina por la salud de su hijo:

«[...] muchas gracias debemos dar a Dios de las mercedes que nos ha hecho en dar salud al Rey, que os aseguro se han pasado muy malos ratos, de cuidado, pero ya estamos fuera del, y ha quedado muy bueno, que cierto no parece que pasado nada, espero en Dios que en Aranjuez como ahora es bueno el tiempo, con el dibertimento de la caça y campo ha de bolber muy recobrado porque el Rey siempre que se dibierte por el campo le hace mucho provecho y bien ha menester algun entretenimiento y harto siento no podernos ver [...]»¹⁰⁶⁷

¹⁰⁶⁶ *Ibidem.* p. 99.

¹⁰⁶⁷ AGP. Sección. Patronato (AMDR). Caja 6. Exp. 31. fol. 38 y 38v.

En definitiva, Mariana de Austria estuvo detrás de las manifestaciones ceremoniales y artísticas de la realeza. La imagen de su hijo y la suya propia fueron manipuladas en un intento de legitimación propagandística que no siempre careció de fundamentos reales, tal y como se apuntó desde ciertos sectores de oposición. El arte y el ceremonial fueron dos de las herramientas más poderosas de reafirmación y aglutinación del poder real en una corte fragmentada en lealtades, fidelidades y poderes. Y, junto a ellas, no se debe olvidar al teatro como arma pedagógica y propagandística de gran calibre, y que fue utilizado por Mariana de Austria en los momentos más críticos de su regencia para apaciguar espíritus envalentonados, templar rebeldías persistentes o simplemente, demostrar el poderío de la realeza.

Al caso, resulta imprescindible comentar el uso político de ciertas representaciones teatrales en palacio, cuyo contenido aludió directamente a acontecimientos señalados tales como desacatos a la reina sucedidos de una recuperación de su autoridad, debidamente celebrada. Valga como ejemplo la puesta en escena de la obra de Calderón *El hijo del Sol: Faetón* el veintidós de diciembre de 1675 (cumpleaños de la reina) tras la expulsión de don Juan José de la corte aquel seis de noviembre de ese mismo año. La pieza de Calderón, plena de paradojas, se prestó a la reinterpretación de un mito que, leído en términos de lealtad a doña Mariana, bien pudo servir como aleccionamiento para la nobleza levantisca asistente como público a su representación. Faetón, el personaje protagonista que recibía un ejemplar castigo de su padre enfurecido, bien podía dejar translucir la personalidad arrojadiza de un don Juan José fracasado¹⁰⁶⁸. Calderón cumplió desde esta perspectiva con las exigencias de la reina que quizás no se percató de otros mensajes subliminales que el texto teatral calderoniano pudiera haber transmitido a los magnates “malcontentos” que se sentían defraudados: en este caso, la “heroicidad trágica”¹⁰⁶⁹ del hermanastro del rey. Sin embargo y al margen de estas otras lecturas de la obra, el mensaje oficial fue sin duda la presentación de la osadía del ambicioso bastardo, al que le correspondía un moralizador castigo por parte de un paternal brazo ejecutor: el gobierno central de la auto-prolongada regencia de doña Mariana. Casi un año después del famoso y polémico Faetón de Calderón, el veintitrés de diciembre de 1676, en plena discusión cortesana sobre los hechizos que Valenzuela habría provocado en el adolescente Carlos II, la reina

¹⁰⁶⁸ SANZ AYÁN, Carmen: *Pedagogía de reyes: el teatro palaciego en el reinado de Carlos II*. Ed. Real Academia de la Historia. Madrid, 2006.

¹⁰⁶⁹ *Ibidem*. p. 57.

y sus allegados encargaron la obra *El Hechizo sin hechizo* a un dramaturgo adepto a Valenzuela, con la clara intención de acallar los rumores acerca del uso de la magia sobre la voluntad del joven monarca¹⁰⁷⁰.

Sirvan estos dos testimonios magistralmente reseñados en recientes investigaciones sobre la propaganda y pedagogía de las representaciones teatrales en la corte de los años 75 y 76¹⁰⁷¹, para certificar que la «representación y promoción»¹⁰⁷² constituyeron dos de las manifiestas intenciones del teatro palaciego durante el reinado de Carlos II. Tras éstas se ocultaría el deseo de la reina regente de proteger y propalar una imagen de la realeza fuerte y capaz de soportar las embestidas de un destino turbulento, augurado por los conatos de la rebeldía y el descontento.

III PARTE

Mariana de Austria reina madre.

¹⁰⁷⁰ *Ibíd.* pp. 68-69.

¹⁰⁷¹ SANZ AYÁN, Carmen: “Apoteosis teatral en la «corte madura»: arbitrios en escena y el mundo en comedia (1676). En: *Ibíd.* pp.55-66.

¹⁰⁷² *Ibíd.* p. 59.

Capítulo I: Exilio¹⁰⁷³ en Toledo (1677-1679)

A mediados de enero de 1677, Carlos, siguiendo las recomendaciones del conde de Villaumbrosa, trasladó su residencia al palacio del Buen Retiro con la intención acompañar a su hermanastro, organizar el gobierno y alejarse de las influencias de su madre, que quedó aislada en el palacio del Alcázar¹⁰⁷⁴. El conde de Villaumbrosa presidente del Consejo de Castilla contribuyó así a los planes de don Juan José y los conjurados porque resultaba vital para el consecución de los objetivos de los Grandes, el alejamiento del rey de su madre, a la que tenía un «miedo reverencial»¹⁰⁷⁵ que no dejaba de suponer un peligro para el carácter indeciso e sumamente maleable del joven monarca. Ahora le tocaba el turno a don Juan, si lograba retener a Carlos II en el Retiro y convencerle para que emitiera una real orden con el decreto del necesario retiro de la reina a un lugar alejado de la Corte, su triunfo estaría asegurado. Por lo que, además de la expulsión de Valenzuela de El Escorial, el principal objetivo de don Juan José en los primeros meses de 1677 fue retirar a la reina madre de la nueva partida de ajedrez que se estaba empezando a librar en el gobierno, hecho que obligó a Carlos II a dar las explicaciones pertinentes a Leopoldo I¹⁰⁷⁶, que exigió a su sobrino que amparara a la reina con el «debido decoro y estimación»¹⁰⁷⁷. No es imprescindible volver a resaltar la importancia capital de una reina madre en un gobierno de mayoría recién estrenado; doña Mariana deseaba aconsejar a su hijo y supervisar sus acciones de gobierno siguiendo el modelo político de otras reinas madres en las monarquías de la Edad Moderna; por ello es lógico que esta expulsión forzada (no retiro voluntario como se denominó interesadamente en las crónicas) fuera fin prioritario del nuevo “tutor” del abúlico rey. Toledo fue la villa elegida.

1. Espera en el Alcázar, parada en Aranjuez y destino toledano.

¹⁰⁷³ El marqués de Villars, embajador de Francia en la corte de Madrid desde agosto de 1679, fue uno de los primeros que se atrevió a denominar “exilio” al considerado desde Madrid como “retiro” de la reina madre en Toledo. Véase: «son exil». VILLARS: *Mémoires de la cour d’Espagne sous la regne de Charles II. 1678-1682*. Imprimerie de Whittingham et Wilkins. Londres, 1861.p .21.

¹⁰⁷⁴ MAURA: *Carlos II y su corte...* pp. 329-332.

¹⁰⁷⁵ Villaumbrosa, cito por CONTRERAS, J: Op, cit. p. 164.

¹⁰⁷⁶ ÖStA. Harrach Hauptinventar. Kt. 209.Copia duplicada de la carta de la majestad católica para la cesárea en fecha de 17 de enero de 1677.

¹⁰⁷⁷ ÖStA. Harrach Hauptinventar. Kt. 209.Leopoldo a Carlos II. Viena, 18 de febrero de 1677.

Abandonada por su hijo en las solitarias y oscuras estancias del Alcázar, la reina intentó por todos los medios a su alcance, comunicarse con él, guardando la esperanza de que una única mirada, palabra o gesto en una breve entrevista, lograra enternecer de nuevo su corazón de vástago y así renunciar a la fidelidad que ahora rendía a don Juan. El hermanastro del rey vetó cualquier contacto entre madre e hijo, tampoco accedió a mantener una audiencia con la reina...el miedo de don Juan a Mariana era evidente, en ese sentido las tornas habían cambiado, en aquellos momentos era el bastardo el que, paradójicamente, desde el poder, demostraba y reconocía la poderosa influencia de doña Mariana sobre Carlos, así como su capacidad para atraerlo hacia sí y arrebatarle aquel control que tanto esfuerzo le había costado ganar. Ante esta situación don Juan optó por el remedio ya conocido y practicado en el pasado por la propia reina: el alejamiento inmediato de la corte, la custodia de su persona y la emisión de una propaganda política que tergiversara la realidad de un destierro obligado.

A tal punto llegaron los temores de don Juan José que el tres de febrero, día de San Blas¹⁰⁷⁸, suspendió la procesión de aquel santo a la que solía acudir con devoción la reina madre¹⁰⁷⁹. Su repentina aparición en un acto religioso de tal carga simbólica y el reencuentro espontáneo con su hijo, podía desbancar todos sus planes... el fantasma del Alcázar que perturbaba el sueño a don Juan José se había transfigurado en doña Mariana.

Finalmente, Carlos emitió el 17 de febrero de 1677 su real orden para que la reina saliera inmediatamente de la corte para fijar su residencia en el Alcázar de Toledo; el rey arguyó para ello que tal retiro estaba registrado en el testamento de Felipe IV y que por tanto ninguna excusa era válida para desoír la voluntad del rey fallecido. Las secas palabras de su misiva, inspiradas seguramente en el odio que profesaba don Juan a la reina, perturbaron el ánimo de ésta que rápidamente respondió a su hijo contestando a tales argumentaciones, a su juicio, falsas: «Hijo mío [...] aunque dices que el testamento del Rey, mi señor y marido y padre tuyo-que goza mejor corona-ordena que vaya a Toledo, no es así. Y cuando lo ordenara, no dijera que fuera con esta violencia [...] Bueno sería darme tiempo... ya que tanto lo embaraza ese hipócrita que está embelesándote y engañándote como el tiempo te lo declarará»¹⁰⁸⁰. Esta fue la réplica de

¹⁰⁷⁸ El conde de Harrach asistió a la procesión del año anterior en 1675: «bin ich al Passeo de San Blas gefahren [...] alwo gar viel wagen waren, aber in einer solhen confusion» 3 Februar 1675. ÖStA. Harrach Handschriften. Tagebuch Harrach. Kt. 6/1. s. 303.

¹⁰⁷⁹ MAURA, G: *Carlos II y su corte...* p. 353.

¹⁰⁸⁰ MAURA, Gabriel: *Carlos II y su corte...* p. 179. Cit por CONTRERAS, Jaime: Op.cit. p. 165.

una reina que se estaba rebelando contra aquella maraña “legalista” en la que don Juan José y sus partidarios estaban envolviendo su salida de la corte. Las razones oficiales que se adujeron para explicar su marcha a Toledo fueron por un lado la causa “legal”, es decir, su retiro estaba convenientemente estipulado en el testamento de Felipe IV¹⁰⁸¹, y por otro lado, la causa religiosa e histórica: la reina, a imitación de otros soberanos como Carlos V en Yuste, elegía libremente un retiro espiritual para descansar su alma de los achaques del gobierno, de los que deseaba voluntariamente olvidarse¹⁰⁸². Estas fueron las dos razones que se plasmaron en la crónica elaborada bajo los auspicios del Cardenal de Aragón para justificar aquella “misteriosa e inesperada” salida de la corte de la reina doña Mariana, nada menos que la madre del rey, viuda de Felipe IV e hija del emperador Fernando III. ¿Cómo no lavar la fachada de una acción de expulsión tan vergonzosa?... la crónica que relató la salida quiso ofrecer una versión muy “edulcorada” cuando no completamente falsa de las verdaderas razones de la misma, que inútilmente pudo acallar la reina... en cuestiones de propaganda poco podía hacer frente al “rey de reyes” de los pasquines y esta vez, también de las crónicas: don Juan José y su círculo de poder.

La reina, durante aquel intercambio de ácidas cartas y agrios reproches con don Juan José y aún con su hijo en el inútil intento por recobrar su arrebatada posición, mantuvo un asiduo contacto con el Monasterio de las Descalzas Reales, el convento de clarisas de Nuestra Señora de la Consolación de patronato regio¹⁰⁸³. Ilustres mujeres de la familia real profesaban en el convento, en aquellas fechas, sor Ana Dorotea de Austria, hija natural del emperador Rodolfo y sor Mariana de la Cruz, hija del Cardenal-Infante y prima de María Teresa de Francia habitaban el monasterio, tantas veces

¹⁰⁸¹ ÖStA. Harrach Hauptinventar. Kt. 209. En el testamento se estipulaba que el retiro de la reina sería voluntario: «y si quiere retirarse para vivir en alguna ciudad de estos reynos, se la dara el gobierno dellos y de su tierra con la jurisdicción y esto lo cumpla cualquier de mis sucesores». Algunos capítulos del testamento del rey de 14 de septiembre de 1663.

¹⁰⁸² “Relación del recibimiento que la imperial ciudad de Toledo hizo a la catholica magestad de la Reyna Nuestra Señora Doña Mariana de Austria, y de las fiestas con que celebrosu venida/Escríbela un forastero por naturaleza, y por inclinación Toledano/ Dedicala a la misma excelsa, augusta imperial, muy noble, y leal ciudad de Toledo/ Con licencia en Toledo, por Agustín de Salas zaço/ Año de MDCLXXVII”. BNM. R/4970. Cap II Fols. 1 y 1v. “Alegato justificativo y condiciones sobre la retirada de Madrid de Mariana de Austria, con referencias a hitos históricos como avales y en concordancia con las disposiciones testamentarias de Felipe IV”. Apéndice III. p. 78. SUÁREZ QUEVEDO, Diego: “Fiesta barroca y política en el reinado de Carlos II. Sobre el triunfal destierro a Toledo de Mariana de Austria (1677)”. En: *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*. Número 3. Madrid, 2000. p.78.

¹⁰⁸³ Sobre el convento de las Descalzas Reales en el siglo XVII véanse las publicaciones de SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, María Leticia: *Patronato regio y órdenes religiosas femeninas en el Madrid de los Austrias. Descalzas Reales, Encarnación y Santa Isabel*”. Ed. Fundación Universitaria Española. Universidad Complutense. Madrid, 1997. Y publicaciones de VILACOBRA RAMOS, Karen María: Op, cit.

refugio de oración de reinas e infantas a la vez que reputado reducto de la política imperial¹⁰⁸⁴. Doña Mariana, que tenía unas fluidas relaciones con sor Mariana y la abadesa del convento, desahogó su malestar por el alejamiento de su hijo intentando quizás recabar algo de apoyo para dar solución a aquel “desafuero” que en nada podía agradar al emperador su hermano, en unas religiosas “imperiales” protectoras de la legitimidad dinástica de la reina Habsburgo. Mariana escribió el siguiente párrafo sor Mariana de la Cruz:

«[...] con la ocasión de haverse servido Dios de llevarse para si a mi hijo a quien yo con tanto cariño y ternura amava, y por la gran falta que puede hacer a su persona, os aseguro que este golpe me tiene traspasado el coraçon y que he menester [...] las asisteçias de Dios, para conformarme con su divina voluntad como lo deseo haçer con toda mi pasividad, pero el sentimiento, no puede dejar de ser muy grande, bendito sea Dios por todo [...]. Deseo ir por alla, quanto antes, para consolarme con vos, que bien le necesito os aseguro, Dios os guarde de Palazio jueves 1677»¹⁰⁸⁵.

Y al margen anotó lo siguiente: «A la Madre Abadesa estimareis de mi parte, lo que me dice en su papel, y que cierto no estoy para poder responder que la scritura no me deja»¹⁰⁸⁶.

En esta misiva la reina hizo uso del recurso del amor para expresar la pérdida política que estaba experimentando con la ausencia de su hijo; sin duda no resta valor familiar y personal este discurso de una afectividad que es también “política”. Mariana teme la situación de su hijo, al que conoce bien y cree que puede ser perfectamente maleable: «la gran falta que puede hacer a su persona», es decir, su madre, su tutora durante toda su infancia... el alejamiento del hijo, sujeto de amores maternales se traduce en alejamiento del poder que como reina “madre” estaba empezando a disfrutar. Amor materno, amor político y desnudez ante la falta de protección de la figura regia del momento: un Carlos II criatura ahora de su hermanastro. La reina quiso ampararse

¹⁰⁸⁴ Véase obra de SANCHEZ, Magdalena: Op. cit.

¹⁰⁸⁵ AGP. Patronato. Caja 6. Exp. 31. fol. 90. También párrafo citado por VILACOBRA RAMOS, Karen María y MUÑOZ SERRULLA, María Teresa: “Del Alcázar a las Descalzas Reales: correspondencia entre reinas y religiosas en el ocaso de la dinastía de los Austrias”. En: *La reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*. Ed. Fundación Española de Historia Moderna. Madrid, 2005.pp.597-610.

¹⁰⁸⁶ *Ibidem*.

en las Descalzas, de hecho la Abadesa¹⁰⁸⁷ escribió confidencialmente a la reina, acaso, con esperanzas de arreglar la situación entre don Juan José y Mariana.

El 25 de febrero aconteció un hecho que puso en alerta a la corte: tras una visita a las Descalzas Reales, donde profesaba una hija de don Juan José, sor Margarita de la Cruz¹⁰⁸⁸, habida por el príncipe bastardo en amores napolitanos con la hija de “el Españolito”, don Juan José y su séquito recibieron unos disparos de unos enmascarados en su camino de regreso al Retiro. No apareció ningún indicio que relacionara el suceso con un intento de asesinato del nuevo valido de Carlos II por parte de la Reina y su círculo de las Descalzas Reales, sin embargo todas las sospechas se dirigieron contra doña Mariana pues bien conocida era su estrecha relación con las religiosas y la red de poder imperial a la que éstas pertenecían y servían desde hacía décadas¹⁰⁸⁹. La salida de la reina se hizo entonces acuciante y como el Alcázar de Toledo no estaba aún dispuesto para recibir a la madre del rey, se decidió trasladar a la reina al palacio de Aranjuez a donde se dirigió el dos de marzo de 1677¹⁰⁹⁰.

«... despedida [la reina] ya de la Corte se hallava à esta sazón en el Real Sitio de Aranjuez, asistida de solo el Señor Cardenal, y una moderada Familia, donde se mostrava tan bien hallada, y gustosa, que en lo alegre, y risueño de su semblante, dava bien a entender, que empeçaba ya a gustar la dulzura del ocio en que avia quedado su espíritu, sacudida, ò por mejor decir, blandamente depuesta [sic] la carga del gobierno, que por espacio de mas de doze años avian brumado [sic. Abrumado] sus Reales, y Augustos hombros»¹⁰⁹¹

Así relató la crónica anteriormente citada y publicada bajo los auspicios del Cardenal de Aragón¹⁰⁹², los primeros momentos del retiro de doña Mariana de la Corte: la antesala al “exilio toledano” fue este palacio de Aranjuez, lugar donde la reina fue

¹⁰⁸⁷ Ibídem. La Abadesa por aquel entonces era sor Juana del Espíritu Santo (1674-1693). Nota cinco.

¹⁰⁸⁸ No debe confundirse con la otra sor Margarita de la Cruz que vivió durante el reinado de Felipe III.

¹⁰⁸⁹ CONTRERAS, Jaime: Op, cit...p. 165.

¹⁰⁹⁰ «...como a las nueve de la mañana bajó a tomar el coche para su jornada llena de majestad, entereza e igualdad a que ayudaban las venerables tocas que llevaba, las señoras de Palacio que la servían la seguían llenas de llanto y aflicción... el pueblo que llenó la plaza de Palacio asimismo el aire de secretos suspiros y entre silenciosas admiraciones... seguía después el embajador de Alemania, diciendo que Toledo sería su corte a la asistencia de la reina su obligación, hasta tener otra orden del Emperador» Cit por CALVO POYATO, José: *Carlos II el Hechizado y su época*. Barcelona, 1991. p. 76.

¹⁰⁹¹ BNM. R/4970. *Relación del recibimiento que la imperial ciudad de Toledo hizo a la catholica magestad de la Reyna Nuestra Señora Doña Mariana de Austria, y de las fiestas con que celebrosu venida/Escríbela un forastero por naturaleza, y por inclinación Toledano./ Dedicála a la misma excelsa, augusta imperial, muy noble, y leal ciudad de Toledo/ Conlicencia en toledo, por Agustín de Salas zaço/ Año de MDCLXXVII.*

¹⁰⁹² SUÁREZ QUEVEDO, Diego: “Fiesta barroca y política en el reinado de Carlos II. Sobre el triunfal destierro a Toledo de Mariana de Austria (1677)”. En: *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*. Número 3. Madrid, 2000. p.60.

recluida con disgusto y no poca rabia, sentimientos que se desprenden en sus cartas personales redactadas durante aquellos días de preparación para su marcha a Toledo. Durante aquel mes de marzo, la reina escribió varias misivas al conde de Harrach, mostrando el estado de su reclusión y manifestando numerosas quejas y temores: apenas era informada de lo que sucedía en Madrid, por ello pedía encarecidamente al embajador que le escribiera sobre cualquier suceso: «pues ya sabéis [escribió Mariana] cuán poco llega hasta mis oídos...(den[n] ihr wis[s]t wohl, wie wenig mier zue ohrn kom[m]btt...)»¹⁰⁹³; junto con esta falta de comunicación la reina estaba preocupada por cómo enviar y recibir correo desde su próximo destino toledano. Ella quería tener un emisario propio y, aunque era consciente de que era difícil que el cardenal se lo proporcionara¹⁰⁹⁴, se resistió a mantenerse aislada de los asuntos políticos, albergando la tímida esperanza de poder reencontrarse con su hijo, del que tenía noticias gracias a las copias de su correspondencia que Harrach le proporcionaba¹⁰⁹⁵. El cardenal deseaba que la reina saliera cuanto antes de Aranjuez y se aposentara en Toledo, pues la cercanía del Real Sitio a la corte era a su juicio peligrosa: «Der cardenal verlangtt es sehr, das[s] es auf des eheste sein sollte. (El cardenal desea que acuda cuanto antes [a Toledo])»¹⁰⁹⁶, escribió la reina el nueve de marzo, «Dan[n] mir wohl es heintt geeiget hett (aunque me convendría más continuar aquí)...»¹⁰⁹⁷ sin duda doña Mariana no deseaba alejarse de la corte ni de su hijo y tampoco esperaba perder su contacto político con el emperador: «Graff von Harrach, überschi[c]ke eich die brieff für Teischlant. Es ist mier nichts absonderliches forgefal[l]en, das[s] ich eich advertieren kan[n], das[s] ihr mein herr bruder berichten ken[n]t. (Conde von Harrach, os envió las cartas para Alemania, no es necesario que os advierta que podéis informar a mi hermano)»¹⁰⁹⁸, o con los asuntos de la política exterior de la monarquía, tal y como certifica su carta del 21 de marzo en la que la reina pidió al conde información sobre la guerra de Holanda: «Geba Gott, das[s] in Ni[e]derland heier nit schlim[m]er zuegehtt, als vor ain jahr, und ihr werdet mierz al[l]zeitt ein gefal[l]en tuhn, was ihr mich bericht, was sich al[l]dortt zuetragetn tuht. (Dios quiera que en Holanda las cosas no vayan tan mal como hace un año, y me haréis

¹⁰⁹³ ÖStA. Harrach Hauptinventar. Kt. 206. Mariana al conde de Harrach. Aranjuez, 9 de marzo de 1677.

¹⁰⁹⁴ ÖStA. Harrach Hauptinventar. Kt. 206. Mariana de Austria al conde Fernando de Harrach. Aranjuez, 18 de marzo de 1677.

¹⁰⁹⁵ *Ibidem*. Mariana de Austria al conde de Harrach. Aranjuez, 23 de marzo de 1677.

¹⁰⁹⁶ *Ibidem*. Mariana al conde de Harrach. Aranjuez, 9 de marzo de 1677.

¹⁰⁹⁷ *Ibidem*. Mariana al conde de Harrach. Aranjuez, 30 de marzo de 1677.

¹⁰⁹⁸ *Ibidem*. Mariana al conde de Harrach. Aranjuez, 23 de marzo de 1677.

un gran favor si me contáis lo que allí acontece)»¹⁰⁹⁹. Estos testimonios escritos de mano propia por la reina, demuestran su contrariada actitud respecto a su partida hacia Toledo, su retiro era claramente involuntario y nada pudo hacer por cambiarlo y retornar a la corte. El 31 de marzo, cuatro días después de lo previsto y a pesar del mal tiempo, la reina fue enviada a Toledo donde fue convenientemente recibida y agasajada tanto por el pueblo como por las autoridades municipales¹¹⁰⁰.

2. La mirada en Madrid: Cartas y confidencias.

Aposentada en las oscuras estancias del Alcázar, la reina no se rindió en su empeño de comunicarse confidencialmente con el embajador imperial; aquel exilio involuntario tampoco impidió que la reina siguiera manteniendo cierta correspondencia con su hijo, don Juan o el emperador, que nunca quiso (al menos los primeros meses) distanciarse políticamente de su hermana, que, aunque “exiliada”, seguía siendo una pieza importante en el entramado de influencias.

Doña Mariana intentó por todos los medios a su alcance, volver a ver a su hijo. Con motivo de la “jornada de Aragón”, viaje previsto por don Juan José al reino foral para que Carlos II jurara los fueros, la reina pidió al conde de Harrach que durante su “representación” con don Juan le hiciera la petición de encontrarse con su hijo antes de que éste emprendiera tan largo viaje del que podía regresar enfermo o incluso moribundo. La reina sabía que era poco probable que le consintiera ver a Carlos: «Er hatt haltt kein lust darzue, sonst hett er wohl disponieren ken[n]en. (Creo que no tiene muchas ganas, de lo contrario lo habría dispuesto de otra manera)»¹¹⁰¹ Aún y todo ella quería saber cómo había organizado su hijo el viaje y cómo iba a quedar «el gobierno mientras tanto, pues no sé cómo se ha dispuesto esto (wie das gobierno darweil bleibtt, den[n] ich weis[s] nichts absonderlichs, wie mans ahngesteltt hatt)»¹¹⁰², pues durante aquella ausencia de don Juan y el monarca, la reina podía ponerse en contacto con la corte de Madrid y aprovechar la coyuntura para reforzar su partido, peligrosamente

¹⁰⁹⁹ *Ibíd.* Mariana al conde de Harrach. Aranjuez, 21 de marzo de 1677.

¹¹⁰⁰ SUÁREZ QUEVEDO, Diego: “Fiesta barroca y política en el reinado de Carlos II. Sobre el triunfal destierro a Toledo de Mariana de Austria (1677)”. En: *Madrid, Revista de arte, geografía e historia*. Número 3. 2000. pp. 69-71.

¹¹⁰¹ ÖStA. FA. Harrach Hauptinventar. Kt. 206. Mariana al conde de Harrach. Toledo. 10 de abril de 1677.

¹¹⁰² *Ibíd.*

debilitado, pero que podía resurgir en cualquier momento si los planes político-reformistas de don Juan José fracasaban. El viaje de don Carlos se retrasó a causa de uno de los tantos episodios de malestar que experimentaba con frecuencia, un conato de enfermedad que alarmó a doña Mariana, muy temerosa de todo lo concerniente a la salud de su hijo. El conde de Harrach también había comunicado al cardenal el deseo de la reina de ver a Carlos antes de su partida, petición que ésta aprobó, aunque muy resentida por los agravios a los que decía se sentía sometida. La reducción de gastos que don Juan José había tratado de imponer en la corte, había alcanzado a la corte de Toledo; estas medidas de ahorro sumamente necesarias para el saneamiento de la Real Hacienda, no gustaron a la reina que se sintió ofendida con aquella «mortificación». Su intención, tal y como manifestó en una misiva al conde de Harrach, no era gastar, sin embargo no admitió que don Juan José le impusiera aquella orden de limitación de gastos, por lo que decidió solicitar ella misma, adelantándose a cualquier orden más oficial, la disminución del presupuesto de su corte: «Werde auch nichts ausgeben haben, aber ist guett, das[s] er sieht, das[s] ichs verlang. Muss haltt di[e]se mortificacion mit den anderen überlegen (No he de gastar nada, de todos modos, pero está bien que él vea que yo lo he pedido. Tendré que reflexionar sobre esta “mortificación” y también sobre las otras)»¹¹⁰³. La reina no estaba dispuesta a renunciar a su dignidad de madre del rey, soberana y ex-regente, permitiendo que aquel hijo bastardo de su fallecido esposo, al que tanto odiaba, le diera órdenes y le impusiera condiciones; así, dentro de su limitada esfera de acción y al margen de aquella reducción de gastos, la reina trató de defender sus derechos entre los que se encontraba un asunto de difícil resolución: la concesión del gobierno y jurisdicción de la ciudad y de las tierras de su “retiro” post-regencial, unos privilegios estipulados en el testamento de Felipe IV y que la reina reclamaría con insistencia en posteriores correos enviados al conde de Harrach.

Como se ha indicado, la reina trató de mantener un contacto fluido con el conde de Harrach en todas las cuestiones concernientes a la política cortesana. El embajador era su puente de unión con Madrid y su principal corresponsal en aquel destierro obligado desde el cual procuró sin demasiado éxito, mover sus piezas en el tablero político de don Juan José. En aquellos primeros meses de su encierro en el viejo Alcázar de Toledo, uno de los asuntos que comenzaron a preocupar en el Consejo de Estado fue el matrimonio del joven rey, augurador de la indispensable descendencia. Carlos debía

¹¹⁰³ ÖStA. FA. Harrach Hauptinventar. Kt. 206. Mariana al conde de Harrach. Toledo 13 de abril de 1677.

casarse, el problema era con quién; aquella cuestión no habría tenido sentido si en el poder hubiera estado Mariana de Austria; ya en 1673, durante la embajada del conde de Pötting, se había convenido que la mejor candidata era la archiduquesa María Antonia, hija del emperador y de la fallecida emperatriz Margarita María, hija de Mariana de Austria y hermana de Carlos II. Aquellas negociaciones matrimoniales se habían deliberado posteriormente en 1674 con el conde de Harrach y los ministros españoles. Las opiniones por aquel entonces no fueron unánimes, aunque hubo una tendencia general a complacer los deseos de la reina que, bien por su amor a la hija fenecida, bien por continuar la tradición matrimonial de las dos ramas Habsburgo, consideraba a María Antonia como la candidata más adecuada¹¹⁰⁴. El cambio de gobierno acontecido con el “ministerio” de don Juan José truncó las esperanzas austriacas de conclusión de las negociaciones. Don Juan no estaba dispuesto a favorecer la entrada en la corte de una reina consorte austriaca que pudiera convertirse en pivote de la facción imperial¹¹⁰⁵. Para evitar el fortalecimiento del partido de la reina madre era imprescindible buscar otra princesa ajena a la familia Habsburgo; el nombre de la princesa María Luisa de Orleans comenzó así a sonar en las sesiones del Consejo de Estado, haciendo perder votos a la candidata portuguesa del partido hispanista¹¹⁰⁶ cuya influencia también quiso anular don Juan. Las noticias de las tramitaciones secretas del matrimonio entre Carlos II y la princesa María Luisa trascendieron los pasillos del Alcázar madrileño y llegaron, a través del conde de Harrach a las estancias más privadas del Alcázar de Toledo. Doña Mariana, desde sus alejados aposentos, quiso influir en las decisiones del Consejo, concernientes al matrimonio de su hijo; según su criterio, tenía derecho a conocer de primera mano el asunto de la boda y a decir la última palabra sobre la novia elegida. Junto al conde de Harrach, Mariana luchó inútilmente durante aquellos primeros meses de encierro porque María Antonia se mantuviera como la prometida oficial de Carlos. Para ello escribió varias misivas a don Juan y a su hijo¹¹⁰⁷, y comunicó al emperador las intenciones del bastardo¹¹⁰⁸, con el fin de reafirmar su capacidad decisoria en tan delicado asunto de la política de la monarquía. Y cómo no, el conde de Harrach fue su

¹¹⁰⁴ MANESCAU MARTÍN, María Teresa: “Don Juan José de Austria ¿valido o dictador?... En: *Los Validos...* pp. 534-535.

¹¹⁰⁵ CONTRERAS, Jaime: Op, cit. pp. 184-185. Y VILLARS: *Memoires de la cour...* p. 13.

¹¹⁰⁶ CONTRERAS, Jaime: Op, cit.

¹¹⁰⁷ ÖStA. FA. Harrach Handchriften. Kt. 206. 15 juin 1677. Mariana al conde de Harrach.

¹¹⁰⁸ “Envío a mi hermano las copias de las cartas que he enviado a él y a mi hijo acerca de la boda. A qué me responden”: “Die brieff, das ich i[h]m und mein sohn schrieb wegen der heiratt schi[c]k ich mein hern bruder die copias. Denken, was mier antworten”. *Ibidem*. Mariana al conde de Harrach. 15 juin 1677.

gran colaborador y agente en ese controvertido asunto: el 18 de junio la reina le escribió lo siguiente: «Espero que vuestros oficios concernientes a la boda tengan éxito, y yo los he apoyado tanto como me ha sido posible. Ya veremos lo que resultará del consejo de estado. Todo lo llevan con mucha reserva»¹¹⁰⁹

La reina esperó con impaciencia la contestación de Carlos y de don Juan a las cartas referentes a la boda, la tardanza de la misma suscitó sus recelos y le hizo pensar en la inutilidad de sus intentos e incluso en las malas intenciones del cardenal. Doña Mariana se quejó así de su desinformación al conde de Harrach: «En cuanto a la boda, no sólo no está bien que se demoren en dar una respuesta, sino que nos hagan esperar también las “notas”. Todo esto me preocupa, porque creo que en este asunto no están procediendo de la forma necesaria. Lo que equivale, probablemente, a que responderán con una negativa. Ni mi hijo ni don Juan han respondido todavía a mi carta, el cardenal me ha dicho con pocas palabras que ya la ha entregado»¹¹¹⁰; en julio, la respuesta aún no había llegado, aumentando así las suspicacias y sospechas de la reina: «A causa de la boda me encuentro gravemente preocupada por que no se efectúe lo que hemos previsto, o que se demoren demasiado en enviar una respuesta»¹¹¹¹... la reina, en aquel trámite, se sentía traicionada «...me preocupa que me respondan con frialdad. Ya que me traicionan, que sea en cosas que merezcan la pena»¹¹¹². En Madrid, la demora de la respuesta con respecto a la boda, tenía su explicación: no se quería dar parte a doña Mariana de la clara inclinación existente en el consejo hacia María Luisa de Orleans, pues en aquellos momentos cruciales de la guerra de Holanda en la que la asistencia militar del Imperio era indispensable para la supervivencia de los territorios flamencos, no se podía hacer tal ofensa al emperador “despreciando” a la archiduquesa María Antonia y favoreciendo a una princesa de la potencia enemiga: Francia. El dos de agosto, en el consejo de Estado, se decidió que siendo María Luisa la candidata perfecta, había que mantener en secreto las negociaciones matrimoniales, procurando que no llegaran a conocimiento del emperador¹¹¹³. Mientras, doña Mariana esperaba noticias de tal importante asunto para comunicarlas precisamente a su hermano y así

¹¹⁰⁹ *Ibíd.* Mariana al conde de Harrach. 18 junio de 1677.

¹¹¹⁰ *Ibíd.* Mariana al conde de Harrach. 29 junio de 1677.

¹¹¹¹ *Ibíd.* Mariana al conde de Harrach. 6 de julio de 1677.

¹¹¹² *Ibíd.* 9 de julio de 1677.

¹¹¹³ MANESCAU MARTÍN, María Teresa: “Don Juan José de Austria ¿Valido o dictador?... p. 535.

poder actuar en consecuencia, conjuntamente. Las repuestas llegaron y como era de esperar no fueron del agrado de la reina que las caracterizó de «frívolas»¹¹¹⁴.

Estas preocupaciones ocuparon el tiempo de la reina en los primeros meses de residencia en el Alcázar toledano. El conde de Harrach y las cartas confidenciales de éste, constituyeron sin duda su principal pieza de contacto con la corte, de la que nunca quiso desvincularse y a la que por todos los medios intentó regresar. Sin embargo, para desconsuelo de la reina, Harrach finalizó su embajada en el verano de 1677, fecha en la hubo de retornar a Viena en conformidad con las órdenes de Leopoldo I. Mariana lamentó la partida de su fiel vasallo en aquellos momentos de exilio y, antes de que el conde abandonara la corte el verano de 1677, le dirigió distintas palabras de afecto. En junio de 1677 le comunicó por carta lo siguiente: «Así que podéis ir de nuevo a Alemania, aunque no deseo perderos tan pronto. Y si no se dispone que emprendáis el viaje, puede confirmar el conde Trauttson que ya no hay asunto que os detenga aquí, porque se os bendice con tal confianza»¹¹¹⁵ y, a finales de julio, la reina volvió a entregar al conde una misiva de agradecimiento y recomendaciones en compensación de sus servicios: «Conde de Harrach, con esta os envió la carta que os de dicho para que podáis entregarla; y podéis estar seguro de que yo por mi parte actuaré con generosidad, y espero que lo mismo haga mi señor hermano, porque me habéis servido muy bien»¹¹¹⁶. Finalmente la reina, como una demostración más del aprecio político que sentía por Fernando de Harrach, le regalo su retrato con la condecoración del Toisón de Oro, honor que había recibido el conde durante su embajada en Madrid como premio a su alta condición y servicios. Mariana quiso expresar al diplomático su amistad y confianza con este particular obsequio, pues como afirma Bouza: «para la cultura europea de la alta Edad Moderna un retrato, fuera del rey o no, podía servir para otras cosas que para la simple figuración de la presencia de una persona»¹¹¹⁷.

El relevo en la embajada imperial lo tomó el conde de Trauttson, hombre que no llegaría a tener tanta confianza con la reina madre y que debido a la enfermedad de su hija, no pudo atender convenientemente las funciones de su embajada. Eso sí, se destacó por sus antipatía hacia don Juan¹¹¹⁸, actitud que en cierta medida, fue favorable a la reina madre, que se sintió bastante abandonada por su hermano, soledad que se acentuó

¹¹¹⁴ ÖStA. FA. Harrach Handschriften. Kt. 6. Mariana al conde de Harrach. 2 de agosto de 1677.

¹¹¹⁵ ÖStA. FA. Harrach Handschriften. Kt. 6. Mariana al conde de Harrach. 15 de junio de 1677.

¹¹¹⁶ *Ibíd.* 23 de julio de 1677.

¹¹¹⁷ BOUZA, Fernando Jesús: *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*. Ed. Adaba. Madrid, 2003. p. 96.

¹¹¹⁸ MAURA, Gabriel: *Carlos II y su corte* vol II... p. 349.

con la vuelta de conde de Harrach a Viena y con la llegada a la embajada del conde de Trauttson, diplomático que poco pudo dedicarse a la misma por los problemas de salud de su hija, que le mantuvieron alejado de palacio¹¹¹⁹.

Sin embargo, y a pesar de que el nuevo embajador del imperio no llegó a mantener tan estrecho contacto con la reina madre, doña Mariana comenzó a partir de 1678 a recuperar su capacidad de influencia, proceso que fue en paralelo al detrimento de la autoridad de don Juan José en la corte. En efecto, la posición del hermanastro del rey en Madrid se había degradado en pocos meses. 1678 fue un año de fracasos para el hermanastro del rey, cada vez más cansado y consciente de la inutilidad de su programa reformista y de la inapropiada política de concesión de mercedes que había practicado hasta la fecha. Don Juan, después de contundente política de destierros culpables de melancolías¹¹²⁰ y de una distribución entendida como inadecuada de la regalía, había conseguido granjearse los odios de aquellos Grandes que le habían catapultado al poder, y es que la insatisfacción “crónica” de esta nobleza, ávida de dádivas, descontenta con las paces de Nimega y opositora a las reformas, hizo imposible que el hijo natural de Felipe IV lograra una posición estable en el complicado equilibrio de las facciones cortesanas.

El espíritu reformista y de tinte populista de don Juan José se había expresado en una serie de intervenciones administrativas y económicas encaminadas a evitar la corrupción, proteger la producción interior y sanear la Real Hacienda en una sociedad con una economía estancada¹¹²¹. Un programa demasiado ambicioso e idealista para una sociedad y economías inamovibles. Don Juan se encontró con la barrera de una nobleza negada a contribuir en los gastos de la monarquía y que vio en los afanes reformistas del hermanastro del rey, una amenaza para sus privilegios y haciendas. A este primer fracaso se sumó la firma de las paces de Nimega, en las que la monarquía tuvo que plegarse a las imposiciones francesas. El matrimonio de María Luisa de Orleáns con Carlos II no suavizó la exigente actitud de un Luis XIV, que desoyó todas las súplicas españolas que clamaban por la posible restitución de alguna plaza de Flandes. Francia

¹¹¹⁹ MAURA, Gabriel: *Carlos II y su corte* vol. II... p. 350.

¹¹²⁰ El apartamiento político de la corte provocaba “melancolías” entre los cortesanos desterrados, este fue el caso del Almirante, Juan Gaspar Enríquez de Cabrera, noble que se dedicó a la escritura y al esparcimiento en su jardín tras caer en desgracia ante el valimiento de don Juan. Véase. BOUZA, Fernando: “Entre cortesanos y discretos. Cultura nobiliaria y poder en la España de los Austrias”. En: BOUZA, Fernando: *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*. Ed. Akal. Madrid, 1998. pp. 208-209.

¹¹²¹ Para el estudio de la situación de la Hacienda en la época de Carlos II véase SANZ AYÁN, Carmen: *Los banqueros de Carlos II*. Universidad de Valladolid, 1998.

obtuvo definitivamente el Franco Condado y su única condescendencia se advirtió en Sicilia, de donde prometió retirar todas sus naves. En definitiva, la paz de Nimega, firmada el 17 de septiembre de 1678, supuso una humillación para la monarquía hispánica¹¹²² y sus responsabilidades, fueron achacadas a don Juan José.

Una lluvia de críticas arreció sobre este príncipe desde comienzos de 1679. La formación de la Casa de la Reina fue un motivo más de descontento entre la nobleza, que observó con disgusto como los principales puestos eran encomendados a personas consideradas inadecuadas. Y a la desilusión general de los altivos nobles castellanos se vinieron a sumar los primeros conatos de una opinión favorable a Francia¹¹²³, dirigidos en la distancia por Luis XIV.

El declive de don Juan José alivió las relaciones de la reina madre que, en su residencia de Toledo, comenzó a recibir las visitas de importantes nobles desencantados de la política “juanista”¹¹²⁴. La reina por aquel entonces se encontraba mejor de salud, más animada y contenta¹¹²⁵, pues la previsible caída de don Juan le permitiría sin duda regresar a la corte y volver a influir sobre su hijo. Aquel verano de 1679 fue especialmente esperanzador para doña Mariana; a primeros de mes recibió la inesperada visita del embajador francés, el marqués de Villars, que en vistas al realce del partido de la reina madre, decidió realizar aquella cortesía para granjearse las simpatías de aquel grupo y de aquella reina que nunca se había llegado a desvincular de las intrigas cortesanas¹¹²⁶. La alegría de doña Mariana debió ser inmensa al ver aparecer en sus aposentos al embajador del rey de Francia, monarquía a la que se estaba empezando a sentir más ligada tras el desencanto sufrido con Leopoldo, su hermano, que había mostrado gran pasividad durante sus dos últimos años de destierro. Luis XIV y Villars intuyeron que doña Mariana cobraría protagonismo tras la inminente caída de don Juan y, en cierto modo, no se equivocaron.

¹¹²² CONTRERAS, Jaime: Op, cit. p. 183.

¹¹²³ Sobre la discutible existencia de un partido francés en la corte de Madrid a finales de siglo véase: RIBOT, Luis: *El arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*. Ed. Alianza. Madrid, 2006. pp. 267-273.

¹¹²⁴ Algunos miembros de la Casa de Alba. CONTRERAS, Jaime: Op, cit.p. 187.

¹¹²⁵ Cambio de actitud que se demuestra en su correspondencia con las monjas de las Descalzas Reales. Véase VILACOBIA, Karen y MUÑOZ SERRULLA, María Teresa: “Del Alcázar a las Descalzas Reales: correspondencia entre reinas y religiosas en el ocaso de la dinastía de los Austrias”. En: *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*. Ed. Fundación Española de Historia Moderna. Madrid, 2006.p. 602.

¹¹²⁶ Visita de Villars a la reina madre en Toledo. VILLARS: *Mémoires de la cour d'Espagne sous le regne de Charles II. 1678-1682*. Imprimerie de Whittingham et Wilkins. Londres, 1861. p. 27.

Ironías del destino, el 17 de septiembre de 1679, fecha del aniversario de la muerte de Felipe IV, falleció su hijo don Juan José en el Alcázar de Madrid, víctima de una extraña enfermedad que hizo sospechar a los más suspicaces en un envenenamiento. Carlos ni siquiera quiso asistir a su hermanastro en sus horas finales, entusiasmado con la pronta llegada de su esposa a la corte, el atolondrado e inconsciente jovencito sólo podía pensar en su esperado matrimonio. Los sufrimientos de don Juan en el lecho de muerte poco le interesaron y además, temió al contagio contra el cual tanto le habían prevenido en su infancia y ahora juventud.

La muerte de don Juan cerró una etapa y abrió otra más estimulante para la reina madre Mariana de Austria.

Capítulo II. El regreso a la corte.

La vida política de Mariana de Austria, cuya regencia terminó oficialmente el día en el que el rey cumplió la mayoría de edad, no acabó con el inicio de su nueva posición de reina madre. La reina había logrado prolongar sus poderes y los de la Junta de regencia hasta la irrupción en el gobierno de don Juan José de Austria. El obligado exilio en Toledo, catalogado por los partidarios de don Juan como retiro espiritual y voluntario, no consiguió calmar las ansias de influencia de una reina madre dispuesta a perpetuar su dignidad política aún en las distancias del Alcázar toledano. Las cartas de la reina en aquella cárcel de rezos y vida casi monástica, nos han demostrado la gran necesidad que tuvo de comunicarse con el exterior y sus deseos de conocer las maquinaciones de la corte. Por ello, el fallecimiento de don Juan José fue motivo de alegría y liberación para la reina madre, que vio abrirse ante sus ojos el camino de vuelta a la corte de Madrid, centro de poder, influencias e intrigas, lugar en el que le correspondía estar en calidad de reina madre.

A finales de septiembre, Carlos II se dirigió hacia Toledo para ir a buscar a doña Mariana y conducirla a Madrid. Ambos entraron el 27 de ese mismo mes en la corte¹¹²⁷ recibiendo los aplausos y los agasajos de nobleza y pueblo, siempre veleidosos según los vientos del interés. Madrid había cambiado, en la corte se esperaba con ansia la llegada de la prometida del rey, María Luisa de Orleáns, que ya estaba de camino hacia su destino hispano. El regreso de la reina madre y la venida de una nueva reina consorte, fueron dos acontecimientos importantes para la agitada vida cortesana en el Alcázar: la presencia de las dos reinas generaría nuevas expectativas entre la nobleza castellana y aceleraría el reordenamiento de las facciones cortesanas francesa, hispana y austriaca... un proceso que, en cierta medida, ya se había iniciado tras la muerte de don Juan pero que alcanzó su cenit durante el reinado como consorte de María Luisa de Orleáns y la influencia en la sombra de la reina madre Mariana de Austria.

¹¹²⁷ VILLARS: *Mémoires de la cour d'Espagne sous la regne de Charles II. 1678-1682*. Imprimerie de Whittingham et Wilkins. Londres, 1861.p. 36.

1. La vida en Madrid (1679-1689): La esperanza de un heredero, María Luisa de Orleáns reina consorte e instrumento político de Luis XIV.

Una reina consorte era un instrumento de poder muy jugoso para una corte seccionada en grupos de poder, ávidos por conquistar las voluntades de un rey “enamorado” y fácilmente influenciable. La llegada de la reina María Luisa a Madrid produjo un revuelo de intrigas cortesanas: con la reina consorte, Luis XIV tenía en la corte de la monarquía hispánica, un instrumento de poder fundamental para crear un partido francés que favoreciese sus intereses. María Luisa, aquella joven e inexperta reina, gustosa de fiestas, chanzas y lujos poco acordes con el austero ceremonial hispano, jugó su papel en el capítulo de las luchas de poder de una corte con un grave problema dinástico. La nueva pareja real era la esperanza de una monarquía decrepita que esperaba con ansias un heredero que diera continuidad a la casi agotada línea sucesoria. Por este motivo, la sexualidad de los reyes siempre fue un asunto público cuyos detalles llegaron a límites insospechados incluso para aquella época. Carlos se mostraba enamorado y complaciente con la reina y María Luisa se sentía halagada y relativamente contenta después de haber despejado los temores sobre el carácter y fealdad del monarca español. Sus allegados vieron con satisfacción cómo los reyes mantenían una relación cordial mientras esperaban la noticia de un embarazo.

Pocas reinas debieron sufrir una presión semejante a la que hubo de soportar María Luisa de Orleáns: lejos del esplendor de la corte de París, la reina hizo vanos esfuerzos por adaptarse a la rígida etiqueta de Madrid bajo las directrices de la duquesa de Terranova, su severa y poco querida Camarera Mayor, que la reprendía constantemente por su atrevido y travieso comportamiento tan propio de la coquetería de las princesas francesas; sin embargo, la verdadera losa que la reina consorte hubo de aguantar fue el fantasma de la esterilidad... en aquellos tiempos la primera sospechosa de las dificultades de concepción era la mujer, por ello María Luisa, que al parecer hizo lo imposible por quedarse en estado de buena esperanza, recibió todas las críticas de la corte y del pueblo por su incapacidad para dar un heredero a la corona. Porque, verdaderamente, esa era su principal función como esposa real y, si no era capaz de cumplirla, su aislamiento y posición socio-política dentro de la corte podía peligrar; como de hecho ocurrió.

El análisis del comportamiento político-cortesano de la reina consorte María Luisa de Orlenas en Madrid es difícil de analizar debido a las contradicciones que

presentan las propias fuentes contemporáneas. Dos imágenes se presentan de la reina consorte: una niña indolente, alegre y deseosa de vivir apartada de los círculos de poder; por otro lado, cartas confidenciales dan una visión de María Luisa diferente: una mujer intrigante, con el corazón rendido a la causa francesa y que lejos de querer dar un heredero a la corona, desearía ser estéril y así dejar el camino libre a Luis XIV para que éste obtuviera la totalidad de la herencia de la monarquía hispánica. Quizás las dos imágenes tan dispares podrían encontrar un punto de equilibrio en un proceso de transformación que la propia reina experimentaría en sus años como consorte de la corona española. Sin duda, las intrigas que se desarrollaron a su alrededor, modelaron su carácter y sus intenciones, aún más después de que se comprobara que Carlos tenía una gran responsabilidad en su comentada esterilidad. María Luisa, como reina consorte francesa, estaba en una situación en una posición intersticial entre su corte de origen y la de destino: un difícil estado de equilibrio en el que la reina se llegó a tambalear varias veces sometida, hora a las exigencias hispanas, hora a las intrigas francesas...el resultado final sería su propia muerte. Víctima de un accidente o de un envenenamiento, María Luisa sucumbió en una corte en la que quizás ya no podía respirar el aire viciado de aquellas pestilentes luchas de poder. Pero antes de que ello ocurriera, en Madrid se intentó articular en presencia de la reina consorte, una discutible facción francesa como futura arma política en el conflicto sucesorio que se plantearía a final del siglo.

El marqués de Villars y posteriormente, el duque de Maura, basándose en los valiosos testimonios del primero, describieron el encuentro entre las dos reinas María Luisa y Mariana como un entrevista dulce, cordial y hasta conmovedora¹¹²⁸: María Luisa habría percibido en su suegra una simpatía y una familiaridad inesperadas; y, Mariana, satisfecha con la felicidad de su hijo, habría observado con satisfacción a su nuera, una muchacha libre de ambiciones y aparentemente muy dispuesta a complacer al rey. Después de ese primer contacto, las dos reinas habrían decidido vivir apartadas de las intrigas cortesanas, entregándose al amor marital una, y al espiritual la otra. Aquella primera impresión de afecto mutuo se habría prolongado a lo largo de todo el reinado de María Luisa como consorte; Mariana de Austria siempre habría mostrado un gran cariño por la francesa y ésta en contrapartida, le habría rendido una gran pleitesía y respeto. Es ésta una visión muy edulcorada de una relación dinástico-familiar en la que el concepto “amor” ostentaba significados de diversa índole política. Sin duda, en un

¹¹²⁸ VILLARS, marqués de: *Memoires...* pp. 66-67.

primer momento, resulta difícil de comprender por qué doña Mariana se sintió tan cercana en afectos a una princesa francesa que se había convertido en la esposa de su hijo, cuando ella tanto había luchado en su primer año de exilio por formalizar la candidatura de su querida nieta la archiduquesa María Antonia. Además, la boda con María Luisa de Orleans había sido concertada por su mayor enemigo en vida: don Juan José, de cuya muerte seguramente se había alegrado. Si la reina madre aprobó a María Luisa no fue por la buena impresión fruto de un primer cruce de miradas. Las razones de esta simpatía fueron más profundas y entroncaron directamente con los intereses políticos y dinásticos de la reina madre, que nunca se resignó a ocupar puestos secundarios en su nuevo papel de reina viuda y madre del rey. Como reina madre deseó el poder, no por pura ambición como se señaló en la historiografía del XIX, sino porque éste le correspondía de acuerdo a su nueva posición.

1.1. Testimonios de amor, melancolía y “males de madre”: Formas de expresión del interés político.

La nueva actitud “afectuosa”, amable y condescendiente de la reina madre hacia la princesa francesa, no sólo fue un sentimiento natural e íntimo, posible y real, sino también y en su mayor parte, tuvo implicaciones políticas. El lenguaje del “amor” en los siglos XVI y XVII fue utilizado muchas veces por la realeza para simbolizar lealtades, favores o intereses de orden político¹¹²⁹. Esta premisa: vínculo amoroso igual a lazo político, permite una relectura de las fuentes muy provechosa y se revela imprescindible para comprender el calado político de los “sentimientos amorosos” expresados en correos personales y oficiales. Así, tras aquellas “pasiones” tradicionalmente entendidas como pulsiones personales, pueden encontrarse interesantes relaciones de poder que ayudan a entender un poco mejor el mundo político de las monarquías cortesanas. Veamos con la aplicación de esta hipótesis, lo que esconde detrás de las manifestaciones escritas de aquella estimación entre la reina madre y la reina consorte en la corte de Madrid.

¹¹²⁹ ARAM, Bethany: *La reina Juana: Gobierno, poder y dinastía*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2001. pp. 119-120. Véase también: STEPHEN, Jaeger: “D’amour des rois: Structures sociale d’une forme de sensibilité aristocratique». En: *Annales E.S.C.* 1991. p. 545.

Como ya se ha señalado con anterioridad, una de las razones por las cuales doña Mariana habría aceptado tan cariñosamente a María Luisa habría sido la esperanza que ésta habría representado de dar solución a la crisis dinástica mediante un heredero sin la incursión de fuerzas exteriores como el emperador o Luis XIV. Con María Luisa, una mujer joven, fuerte y vivaz, y por la que el rey se sentía enamorado, la reina madre comprendió que las posibilidades de un embarazo real eran muchas, más incluso que las que podría haber ofrecido su también “querida” candidata María Antonia pues ésta era más joven y aún no estaba en edad de procrear. La salud de Carlos era buena pero nadie como su madre conocía sus recaídas y sus debilidades; en cualquier momento la suerte podía girar en sentido contrario y acabar con la vida de un rey que siempre había estado con un pie cerca de la muerte. Además de la pronta resolución del problema dinástico, doña Mariana se sintió con la obligación de ser amable y transigente con María Luisa por su parentesco: era sobrina de la reina de Francia María Teresa, la hija de Felipe IV e Isabel de Borbón, por tanto, con Mariana eran primas, a lo que se sumaba que María Teresa era su hijastra, de ahí que ésta llamara a la reina viuda “la Reyna mi madre”. El marqués de Villars escribió en sus memorias que doña Mariana, a partir de 1679 y de su vuelta a Madrid, mostraba más “amor” hacia su parienta francesa en detrimento del emperador su hermano; las razones de aquel cambio de afectos se habría debido a que Leopoldo se habría desentendido de ella durante su destierro, mientras que por el contrario, María Teresa le habría apoyado mucho más, mandándole mensajes de condolencia y ánimo. ¿Podrían detectarse aquí un traspaso de fidelidades? Tras la firma de las paces de Nimega, que dieron fin a la guerra con Francia, doña Mariana, como el resto de ministros, consejeros, cortesanos tuvieron que reiniciar negociaciones con la anteriormente potencia enemiga. En la corte de Madrid se dio la circunstancia de que la redefinición de las relaciones con el gigante francés, coincidió con una reorganización de los grupos de poder, motivada por la decrepitud e inmediata muerte de don Juan José. La rápida decadencia del partido “juanista” había dado esperanzas a la facción de la reina madre, pujante ya en los primeros meses de 1679; esta inestable situación de la corte española no pasó desapercibida a Luis XIV, pues una de las primeras órdenes que dio a su embajador el marqués de Villars a su llegada a Madrid, fue visitar en Toledo a la reina madre y congratularse con su partido; negociación que no tuvo otro fin que iniciar la instalación de una célula francesa aprovechando la nueva configuración de la corte de Madrid, que ahora devolvía las influencias a la reina madre. Mariana de Austria, entendió que debía mantener una buena relación con la el potencial francés

recientemente establecido en Madrid por medio de la reina consorte y la firma de las paces de Nimega. En ese sentido doña Mariana fue “fiel” desde el punto de vista político, aunque no siempre sincera, con Francia, de ahí que “amara” más a María Teresa o que se sintiera más vinculada a su sobrina e hijastra: ese amor era todo un símbolo de su nueva actitud política adoptada ante los cambios de la corte de Madrid: el peso francés con el cual había inevitablemente que negociar. La presión de Luis XIV sobre Madrid fue, durante la época de María Luisa, más fuerte de lo que había sido hasta entonces.

Estos dos motivos del amor de la reina madre hacia María Luisa (la esperanza del heredero y la nueva coyuntura política de acercamiento a Francia) palpitan en ciertos testimonios que se hicieron eco de aquel “sentimiento” que unió a las dos reinas. En noviembre de 1679, la marquesa de Villars, embajadora de Francia escribió: «La reine dovaire qui est très bonne et très raisonnable, souhaite passionnément, qu'elle [María Luisa] soit contente»¹¹³⁰. María Teresa, reina de Francia, igualmente reseñó las simpatías de la reina madre hacia su sobrina: «la reina mi madre también me escribe lo contenta que está con su nuera y lo hermosa y gentil moza que le ha parecido y parece que la quiere ya mucho»¹¹³¹ En su correspondencia con su tía, María Luisa no dejaba de expresar el buen tratamiento que estaba recibiendo de su suegra: «ella me escribe [María Luisa a María Teresa] que es la mas dichosa muger del mundo y la Reyna mi madre la quiere muchísimo, en quanto a la sospecha [...] pero espero que puesto estaba preñada...»¹¹³² En este caso, el amor de la reina madre («muchísimo») se había acentuado por la posibilidad del embarazo. Ostensiblemente, la intensidad del afecto de doña Mariana hacia María Luisa, aumentaría con los síntomas de embarazo de la consorte, que al final, siempre resultaron ser falsas alarmas.

Que el “amor” de la reina hacia María Luisa pueda traducirse en términos políticos no implica necesariamente que doña Mariana careciera de sentimientos personales afectuosos hacia su nuera. La joven reina consorte, por su edad y comportamientos, tenía todos los resortes para agradar a su suegra. María Luisa sin duda le recordó sus primeros años de juventud en la rígida corte española. A la princesa francesa le estaba costando mucho acostumbrarse a las duras normas cortesanas, un

¹¹³⁰ VILLARS, madame de: *Lettres de Madame de Villars a Madame de Coulanges (1679-1681)*. Nouvelle édition. Henri Plon, Imprimeur-Éditeur. Paris, 1868. Lettre I. p. 83.

¹¹³¹ AGP. Sección Patronato. (Monasterio de las Descalzas Reales). Caja 7 expediente 1. María Teresa a sor Mariana de la Cruz. 20 de diciembre de 1679. p. 12.

¹¹³² *Ibidem*. María Teresa a sor Mariana. 30 de enero de 1680. p. 14.

protocolo que también había soportado Mariana de Austria a su llegada a la corte de Madrid, con la misma edad que en esos momentos tenía María Luisa. Mariana no se había destacado durante sus primeros años en Madrid por un comportamiento dócil hacia las etiquetas, sino que más bien se había caracterizado por la transgresión de las mismas y por la preferencia de los ambientes relajados y distendidos¹¹³³. María Luisa le recordaba su juventud, como ella, su nuera difícilmente soportaba las reprimendas de la severa Camarera Mayor, la duquesa de Terranova, una mujer muy celosa de las sobrias etiquetas cortesanas y que no entendía las necesidades de diversión de una joven reina educada en las más alegres formas francesas. La reina madre procuró atenuar el sufrimiento de María Luisa reduciendo esta presión, tal y como testimonió la marquesa de Villars: «Mais la reina mère fait tout ce qu'elle peut pour les adoucir [las etiquetas españolas]»¹¹³⁴

Si el “amor” era provocado por intereses políticos, debilidades como la melancolía también podían deberse a las mismas causas; en la corte: «melancholy was caused by actual health problems or by political forces»¹¹³⁵. La melancolía que normalmente escondía una depresión, era la enfermedad política por excelencia. Ministros, validos y consejeros la sufrían con frecuencia. La ansiedad por las luchas de poder en la corte, o el aislamiento político en un ambiente cortesano hostil y favorecedor de una “caída en desgracia”, eran las principales causas de una dolencia del alma fácilmente manipulable. La enfermedad, la melancolía o el embarazo (debilidades físicas y psíquicas) eran utilizadas por las mujeres de la realeza para justificar comportamientos reprobables o para conseguir determinados favores de -o a- personajes de influencia. María Luisa usó para su propia conveniencia un falso estado de embarazo con la ocasión del bochornoso episodio de la agresión a la duquesa de Terranova. La reina, que gustaba de los loros, había enseñado a uno de ellos a insultar a la Camarera Mayor; cuando ésta oyó los improperios del animal intentó matarlo; inmediatamente la reina propinó una bofetada a la duquesa que dejó a ésta estupefacta¹¹³⁶. María Luisa excusó su arrebato ante el rey diciendo que había sido «un antojo de embarazada»¹¹³⁷.

¹¹³³ Le gustaban en exceso las representaciones teatrales y se reía a carcajadas con los chistes de los enanos, ante las reprimendas de la camarera mayor. MALCOLM, Alistair: “La práctica informal del poder. La política de la Corte y el acceso a la Familia Real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV”. En *Reales Sitios*. XXXVIII. Nº 147. Primer trimestre 2001. pp. 38-48. Especialmente: p. 44.

¹¹³⁴ VILLARS, Madame de: *Lettres de Madame de Villars a Madame de Coulanges (1679-1681)*. Nouvelle édition. Henri Plon, Imprimeur-Éditeur. Paris, 1868. Lettre. VII. Madrid, 9 febrero 1680 p. 110.

¹¹³⁵ SÁNCHEZ, Magdalena: *The Empress, the Queen and the Nun...* p. 157.

¹¹³⁶ CONTRERAS, J: *Carlos II...* pp. 197-198.

¹¹³⁷ *Ibidem*. p. 198.

Justificación que transformó de repente el enfado de Carlos en sorpresa, emoción e inesperada alegría. Pero como en tantas ocasiones, no era cierto.

No sólo el estado de buena esperanza podía comportar privilegios y atenciones personales o políticas en una reina consorte. La taciturnidad era muy útil para la soberana en la medida que centraba los cuidados en su persona, conseguía regalos o incluso evitaba las ausencias del marido. María Luisa no se privó de esta estrategia: ante la estancia de tres días de Carlos en el Escorial, la reina fingió sentir una gran tristeza que ella atribuyó a la lejanía de su esposo. Para atenuar aquel estado de desazón la reina recibió regalos y recabó la atención de sus cortesanos no se sabe con qué intenciones. La marquesa de Villars escribió con ocasión del fingimiento de su señora que ésta era una «bonne comédienne»¹¹³⁸, no como ella, que sólo era capaz de darle consejos en su calidad de embajadora de Francia.

1.2. El cambio de la Camarera Mayor: ¿triumfo de María Luisa o de la reina madre?

Duquesa de Terranova, Camarera Mayor destituida del cargo a petición de María Luisa, había sido elegida para el cargo por don Juan José y es que esta mujer, viuda de Héctor Pignatelli, duque de Monteleón, y que había vivido durante mucho tiempo en Italia, estaba emparentada con la familia Aragón Cardona, a la que pertenecía igualmente don Pedro de Aragón, gran colaborador de don Juan. Su nombramiento tras la confirmación del matrimonio entre Carlos II y María Luisa había respondido a los favores prestados por don Pedro al príncipe, por lo que la duquesa de Terranova, a la que se juzgó inadecuada para el cargo, había sido elegida por su parentesco con uno de los principales personajes del ministerio de don Juan José. La reina madre Mariana de Austria apoyó los deseos de su nuera de liberarse de aquella viuda cuyo puesto sólo debía al fallecido don Juan. El licenciamiento de Camarera fue también controlado por Mariana de Austria que hizo todo lo posible por colocar en el puesto vacante a su candidata con el fin de “liberar” y a la vez vigilar más a la consorte. La Camarera era la

¹¹³⁸ VILLARS, madame: Op, cit. p. 125. Lettre XIII. Madrid, 1 mai, 1680: «Le roi fut mercredi á l'Escorial et en revint vendredi. Il faut des airs ici : la reine eut tous ceux qui étoient nécessaires pour marquer une grande mélancolie de cette absence. Je ne serois pas bonne comédienne, mais je sçais bien comme il faut louer et donner des avis à propos, quand je me trouve dans l'occasion de le faire. Ils se sont envoyé pendant cette courte absence des présens riches et galans»

persona más cercana a la reina por lo que tenía la llave de todos sus secretos. Cuando María Luisa expresó al rey sus deseos de despedir a la duquesa de Terranova y de sustituirla por otra Camarera más amable y condescendiente, éste accedió con la condición de que no se efectuarían más cambios en el puesto de la Camarera, pues aquella concesión era un hecho sin precedentes. María Luisa triunfó al conseguir que su petición fuese tramitada, sin embargo, no pudo elegir a la persona que ella quiso, había demasiados intereses creados y en éstos estaban la reina madre y el primer ministro, el duque de Medinaceli, sin cuyo consejo, nada podía hacerse. Doña Mariana se mostró en principio fría e indiferente ante las proposiciones de María Luisa, ésta había sugerido para el puesto a la duquesa de Medinaceli, a la marquesa de los Vélez o a la del Infantado, la primera había rechazado el cargo alegando problemas de salud y atenciones familiares, que al parecer le hacían imposible aceptar tal responsabilidad en palacio, y las otras dos no eran del agrado de la reina madre porque habían respaldado la causa de don Juan¹¹³⁹. Finalmente, la elegida fue la duquesa de Albuquerque que se había convertido en la favorita de Medinaceli y de la reina madre¹¹⁴⁰ por su adhesión a la causa imperial; esta aristócrata permitió a María Luisa todo lo que la duquesa de Terranova le había prohibido en el pasado.

La sustitución de Camarera Mayor fue considerada en París como un triunfo de la reina consorte y una demostración del reconocimiento por parte de Madrid del poderío francés. Efectivamente, el hecho de que la reina tuviera libertad para vestirse a la francesa, practicar su cultura cortesana: caza, ejercicios de equitación etc...y usar de las costumbres de la corte parisina, fue entendido como un indicio más de la asunción española de la superioridad francesa (exterior e interior). Y había pruebas para confirmar esta hipótesis pues, por un lado, Francia se estaba revelando como potencia hegemónica en la espinosa cuestión de Flandes, que, entontes, comenzaba a tratarse en el Consejo de Estado como un territorio casi imposible de mantener; y por otro lado, aquella nueva actitud perceptible en la permisividad mostrada hacia la reina francesa, estaba empezando a coincidir con los primeros atisbos de formación de un partido francés en la corte de Madrid, defensor de la candidatura gala en la cuestión sucesoria, problema cada vez más necesitado de resolución en tanto en cuanto el embarazo de la reina María Luisa no llegaba o parecía que no fuera a llegar nunca.

¹¹³⁹ VILLARS, marquis de: Op,cit. p. 175.

¹¹⁴⁰ *Ibidem.* p. 175.

El hecho de que una reina consorte lograra imponer su propio protocolo en la vestimenta y en los comportamientos dentro de una corte extranjera, venía a significar no sólo que la reina no se había adaptado plenamente a la etiqueta cortesana de la nueva corte, sino también que a su alrededor se había creado un clima de poder capaz de proteger el criterio cortesano de su monarquía de origen; es decir, si la reina podía permitirse vivir de acuerdo a la cultura cortesana de su monarquía de nacimiento era porque en la corte de destino se reconocía la superioridad de su monarquía de origen o porque había un grupo de poder, en este caso francés, lo suficientemente fuerte como para llegar a transgredir el protocolo establecido. Así, María Luisa mostraría la hegemonía de su señor en el exterior y en el interior de los estados a través de esta transgresión: el mantenimiento de los modos franceses en una reina “francesa” cuyo proceso de transformación a los modos hispanos, bien por la influencia del partido francés, bien por dificultades personales, había fracasado.

La duquesa de Terranova fue licenciada y sustituida por la duquesa de Alburquerque, nueva Camarera que, haciendo gala de una inusitada tolerancia, dejó que la reina se esparciese y regocijase en su lujosa cultura cortesana. Este cambio de actitud con respecto a la vigilancia de la reina consorte, fue paralelo a la discutible confirmación en la corte de Madrid de la existencia de un partido francés galvanizador de los designios de Luis XIV; en un papel supuestamente traducido del francés, dirigido a la reina María Luisa y encontrado tras su fallecimiento entre sus pertenencias más íntimas¹¹⁴¹, certificaría este triunfo de Luis XIV en Madrid, expresado en la libertad protocolaria de una reina de corazón galo. El documento, cuya autoría ha sido atribuida al duque de Orleans¹¹⁴² (hermano de la reina), seguramente fue escrito por un autor satírico que habría tratado de reflejar con mayor o menor fidelidad, la realidad de la presión a la que Luis XIV y el duque, estaban sometiendo a la reina María Luisa; en este papel (que, como se ha dicho, el autor anónimo quiso atribuir al de Orleáns), se felicitaba a María Luisa por sus logros en la corte de Madrid:

¹¹⁴¹ En una carta de Lancier (representante bávaro) al Elector de Baviera Maximiliano Manuel, se cita este documento: «Adjunto un papel que se supone encontrado entre los de la Reina difunta. Parece un poco apasionado contra el Conde de Oropesa; pero es de los escritos que han tenido más circulación en los últimos»: Lancier al Elector, Madrid 8 de mayo de 1689. En: *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España...* p. 64. Según Maura y Adalberto de Baviera este papel era la conocida sátira *Copia de un papel francés que se halló entre los papeles de la reina María Luisa*.

¹¹⁴² TOVAR MARTÍN, Virginia: “Sobre el gusto artístico de las reinas de España en el siglo XVII”. En: *La mujer en el Arte español. VIII Jornada de Arte*. Ed. Alpuerto. Madrid, 1997. p. 199.

«Entiendo con mucho placer mío, que ya en vuestro palacio se hallan bien establecidos los estilos y bien recibidas las modas francesas, que habiendo apellidado, livertad del uso de las etiquetas y de la religión de los [...], se la concedisteis bendiciendo a la de terranova y substituyendo en su lugar a la armendaroi. Ya se sabe en París que vuestro cuarto real aunque inferior y menos rico es en lo formal muy semejante a uno de los apartamentos de los vuestros y que el hábito y lengua francesa son las llaves que facilitan las puertas más interiores; desto os deberá eterna gratitud francia, pues por solo complaceros han abrazado anticipadamente los españoles, de puesta su obstinación antigua, en nuestro traje e idioma, los principios de nuestra dominación...»¹¹⁴³

Que la reina utilizase la moda francesa para reafirmar su imagen y posición dentro de la corte española, constituyó una evidencia de cuál era la «nueva potencia política y cultural»¹¹⁴⁴. Este comportamiento de la reina consorte no era nuevo, Leonor de Austria, hermana de Carlos V, durante su estancia en Francia como esposa de Francisco I se había vestido siempre a la española sin permitir que la corte francesa le impusiera su moda: todo un símbolo de su deseo de afirmación en la cultura cortesana de los Habsburgos hispánicos, dominante en aquel momento. Un siglo después, María Teresa, infanta española, hubo de adaptarse sin concesión a las vestimentas y modos franceses en un proceso de afrancesamiento que no fue sino una representación de los atisbos hegemónicos del gigante francés, por aquel entonces emergente de las cenizas de Europa¹¹⁴⁵. Por ello, la liberación de María Luisa del rígido protocolo hispánico-borgoñón practicado en la corte de Madrid, fue interpretado en París como el reconocimiento definitivo y sin fisuras del poderío francés, tanto en Europa como en el corazón de la monarquía hispánica.

No hay duda de que María Luisa tenía dotes y resortes para instrumentalizar a su favor ciertos comportamientos: justificó acciones reprochables y logró permisividades “actuando”. Sin embargo: ¿fue realmente una reina consorte valedora de los intereses de Francia en la corte de Madrid? ¿Consiguió Luis XIV dar forma a un incipiente partido francés con la contribución de María Luisa a la causa francesa? Es difícil calibrar la

¹¹⁴³ *Copia de un Papel francés que se halló entre otros reservados de la reina mi señora que está en gloria= Madama*. BNM. Mss, 2080. pp. 126 v. Copias del mismo documento en: BNM. Mss. 10956, f. 164-167; BNM. Mss. 6170, f. 20.

¹¹⁴⁴ Véase nota siguiente. p. 450.

¹¹⁴⁵ Los ejemplos de Leonor y de María Teresa han sido extraídos de la siguiente publicación: SEBASTIÁN, Jorge: “Espacios visuales del poder femenino en la Corte de los Austrias”. En: MORANT, I (dir); ORTEGA, M; LAVRIN, A; PÉREZ CANTÓ, P (coord): *Historia de las mujeres en España y América latina II. Historia Moderna*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005. pp. 437-456. En especial: p. 450.

verdadera participación de la reina en los planes ideados por el Cristianísimo, la indolencia y la despreocupación de María Luisa entorpecían cualquier conato de acción más política dentro de la consecución de sus intereses personales, como librarse del protocolo o recibir regalos aduciendo “melancolías”. Luis XIV, como cualquier monarca con ansias de implantar su poder en aquella corte, trató de hacer uso de la reina consorte para conseguir sus propósitos¹¹⁴⁶: en principio la formación de una facción francesa que favoreciera sus intereses, idea que fue cobrando fuerza a medida que se fue descubriendo que María Luisa seguramente no podría concebir... si la reina no lograba que Carlos II tuviera descendencia, las puertas se abrirían a Luis XIV que reclamaría sus derechos sucesorios a la monarquía española. El monarca francés se percató que le convenía mucho más que la pareja real fuera estéril, mientras, María Luisa podía trabajar para cohesionar el grupo de poder francés y preparar el terreno para la resolución del problema sucesorio a favor del Cristianísimo.

Y es que el embarazo de la reina no llegaba... en la corte de Madrid, la vida íntima de la pareja real comenzó a ser uno de los principales temas de conversación en los pasillos de palacio y aún en las plazas y calles de la villa. María Luisa, a pesar de probar todos los remedios recomendados por médicos y eclesiásticos no lograba quedarse embarazada. Sin duda, esta incapacidad manifiesta que estaba empezando a impacientar a todos, le restó poder, prestigio y credibilidad en un ambiente palaciego en el que la maternidad era la única excusa para revalorizar su posición.

Por aquel entonces (mediados de 1684), cuando se sospechaba de las maniobras de Luis XIV sobre su sobrina y se dilucidaba acerca de las razones de la extraña esterilidad de la reina, el duque de de Medinaceli, primer ministro ya disminuido por un ataque de apoplejía, descubrió entre la correspondencia privada de la reina una misiva en la que Luis XIV decía a la reina: «[...] que nada le agradecería tanto como que emplease todo su crédito en impedir la designación de un Primer Ministro a quién suponga capaz de administrar los negocios de esa Monarquía mejor que lo está al presente»¹¹⁴⁷. La interpretación de estas palabras era que Luis XIV trataba de perjudicar a la monarquía española a través de la reina consorte. Así que el duque de Medinaceli, creó un cerco aún más estrecho sobre la reina, cerco que no tuvo que ver con el

¹¹⁴⁶ Una de las primeras instrucciones dadas al marqués de Villars fue la de vigilar con detalle las Casa de las dos reinas. Véase Louis XIV al marqués de Villars. 30 de enero de 1680. Archives des affaires étrangères. Citada por Alfred Courtois. En la Introducción a las *Lettres de Madame de Villars...* edición de 1868. p. 56.

¹¹⁴⁷ MAURA Y GAMAZO: *Vida y reinado...* p. 289.

protocolo sino con la servidumbre francesa: fueron expulsados de la corte un buen número de franceses y el escándalo estalló cuando se detuvo en Valencia a una pareja, antiguos servidores de la Casa, que según se descubrió había suministrado abortivos a la reina¹¹⁴⁸. La persecución de la que fue víctima María Luisa, contribuyó (aunque levemente) a la destitución del Primer Ministro.

El VIII duque de Medinaceli, don Juan Francisco Tomás de la Cerda Enríquez, aquel Sumiller de Corps que se había negado a firmar el Manifiesto de los Grandes a pesar de su participación activa en la conspiración para liberar a Carlos II en 1676, había sido nombrado Primer Ministro el 21 de febrero de 1680. No nos detendremos en la labor del duque como Primer Ministro, su praxis política manifiesta en sus proyectos reformistas ha sido ya estudiada y nos interesa más destacar el papel que tuvieron María Luisa de Orleáns y doña Mariana de Austria (reina consorte y reina madre) en su caída, pues ninguna de las dos mujeres se mantuvieron al margen en el conjunto de acontecimientos que precipitaron la dimisión de Medinaceli. La canalización de los odios hacia el duque se hizo a través de ambas reinas. Tanto Mariana de Austria como María Luisa sentían animadversión por el Primer Ministro. La reina Madre no perdonaba su reclusión en Toledo, la situación de indignidad que había sufrido en la corte durante el ministerio de Medinaceli y la supresión de su pensión de viudedad a la que tenía derecho; María Luisa consideraba al duque como un enemigo más en el círculo de cortesanos que la vigilaban constantemente, él había confiscado sus correos, despedido a gran parte de su personal francés, y además había sustituido a su “querido” Caballero Mayor el duque de Osuna por el marqués de los Vélez, un personaje menos aficionado a las comedias que tanto le gustaban.¹¹⁴⁹.

Entre los muchos factores influyeron en la retirada de Medinaceli estuvo la acción de las dos reinas. El 18 de abril de 1685, el duque de Medinaceli pidió al rey permiso para retirarse del gobierno y éste se lo concedió:

« [...] puesto a los Reales pies de VM represente a VM con gran dolor mio lo postrado que me tenían mis achaques, y otras causas que no solo me impedían el continuar la fatiga del

¹¹⁴⁸ CONTRERAS, J: Op cit. p. 226.

¹¹⁴⁹ ÁLAMO MARTELL, María Dolores: “El VIII Duque de Medinaceli: Primer Ministro de Carlos II”. En: *Los Validos...* p. 566.

empleo de la mayor confianza con que VM se digno de honrrarme sino que haçian preciso en mi conçiencia y obligaciones el soliçitarme exonerase VM de esta carga...»¹¹⁵⁰.

Tras la salida del duque de la corte, otro problema acaparó la atención de nobles y cortesanos. La falta de descendencia marcó los últimos años de la reina María Luisa en la corte de Madrid. Cada vez más abandonada por las facciones cortesanas por su incapacidad para concebir, la reina se refugió en su ya reducida caterva de sirvientes franceses, entre ellos el embajador Rebenac, que aprovechó aquella coyuntura para averiguar los detalles más íntimos de la estéril pareja real. La sexualidad de los reyes se convirtió en un asunto diplomático de primer calibre entre 1686 y 1689, fecha de la muerte de María Luisa. Por las informaciones que obtuvo de Rebenac, Luis XIV concluyó que la descendencia entre Carlos y María Luisa era impracticable.

En la corte de Madrid, hacía tiempo que se había venido barajando la imposibilidad de la consecución de un heredero, situación para la que ya se habían tomado las medidas oportunas: Madrid y Viena habían llegado a un acuerdo para asegurar la defensa de los Países Bajos: el matrimonio de María Antonia, hija de Margarita, con Maximiliano Manuel, elector de Baviera, podía obtener la gobernación de Flandes, implicando así directamente al emperador en la protección de las controvertidas provincias sobre las que Francia quería y aseguraba tener sus derechos. Además María Antonia era depositaria de los derechos a la sucesión por lo que a través de aquel tratado matrimonial, se abría otra puerta para la descendencia y solución del problema sucesorio que ya se estaba replanteando con la esterilidad de María Luisa y Carlos. Aquellas “maquinaciones” disgustaron a un Luis XIV que reaccionó con un mayor empeño en consolidar su grupo de poder en Madrid, una facción francesa que defendiera los derechos galos a la sucesión ante la segura falta de herederos. Con estas intenciones María Luisa se convirtió al instante en su gran instrumento de poder pues sólo con su ayuda se podría reforzar el partido francés, ahora que ya se sabía casi a ciencia cierta que ella nunca podría quedar embarazada. No sabemos si la reina se sintió afectada por las instrucciones recibidas desde París, las tramas políticas que se generaron en torno a su renombrada esterilidad debieron molestarle... sin embargo, sin saberlo poco le quedaba por soportar en aquella corte oscura donde sólo había

¹¹⁵⁰ BNM. Mss. 9928. Fol. 14-18. Copia del papel que el duque de Medina mi señor escribió de su mano al Rey nuestro señor en 18 de abril de 1685 ystando en la licencia que havia pedido a voca a Su Magestad para apartarse del manejo del primer ministro.

conseguido curar sus melancolías de París enterrándose en los recuerdos de retratos y regalos de sus parientes franceses... Si Luis XIV quiso hacer uso de su influencia aún más si cabe a partir de 1688, poco pudo conseguir porque la reina murió de improviso el doce de febrero de 1689, apenas unos días después de haber sufrido un accidente en sus ejercicios de equitación¹¹⁵¹. Se rumoreó que la reina había sido envenenada pero nada pudo probarse a favor de esta hipótesis a la que el embajador de Francia trató de dar la máxima credibilidad.

Según todos los testimonios, la reina madre lloró amargamente la muerte de su nuera: María Luisa había sido la reina que había recabado las esperanzas de un heredero, con ella se había demostrado la gran dificultad que tenía Carlos II para tener descendencia... aquella muerte iba a marcar el inicio de las luchas más arduas por la sucesión en la que Luis XIV y Leopoldo iban a enfrentarse sin considerar la dignidad de un rey al que sólo deseaban la muerte. La reina madre adoleció de tristeza “política”, melancolía profunda producto de la traición...sólo así se entienden aquellas muestras de dolor de doña Mariana que en aquellas fechas, y para su consuelo, ya estaba trabajando en pos de su nieta María Antonia y de su marido el elector de Baviera Maximiliano Manuel. La relación entre el matrimonio y la reina madre fue muy fluida y cordial. El 21 de julio de 1686, dos años antes del fallecimiento de María Luisa, Lancier, ministro de Maximiliano Manuel llegó a Madrid con la misión de favorecer los intereses del elector en aquella corte. Entre sus instrucciones estaba «cumplimentar a entrambas reinas pero mostrarse más afecto a la reina madre»¹¹⁵². El recibimiento que tuvo Lancier no pudo ser más acorde con esta orden, doña Mariana se mostró muy dispuesta a beneficiar al marido de su nieta, como demuestra el testimonio de Lancier: «Dijo la reina que profesaba gran afecto al Elector y a la Electriz y que la tendría hasta su muerte. He oído de otras personas que habla siempre del elector con mucho cariño. Ha hecho traer enseguida de mi casa el retrato del elector...»¹¹⁵³

¹¹⁵¹ Una buena descripción de la muerte de María Luisa en la carta de 24 de febrero de 1689. *Documentos inéditos pertenecientes a las postrimerías de la Casa de Austria en España...* pp. 48,49 y 50. Sobre su posible envenenamiento en la misma carta se relata: «Durante su enfermedad preguntó varias veces a los médicos si no la habían envenenado...» p. 49.

¹¹⁵² Instrucciones para Juan Bautista Lancier. Mayo de 1686. Munich. S.A.K. Schw. 293/18. Adalberto de BAVIERA y Gabriel MAURA Y GAMAZO (ed): *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España*. Ed. Real Academia de la Historia. Centro de Estudios políticos y constitucionales. Madrid, 2004. Vol I. (1678-1697). p. 20.

¹¹⁵³ Lancier a Maximiliano Manuel, 9 de agosto de 1686. S.A.K. Schw. 293/18. *Ibidem*.p. 20.

Mariana de Austria, antes de la muerte de María Luisa, comenzó a beneficiar a sus parientes más cercanos (dejando a un margen al emperador su hermano) que, con el tiempo, aportarían un candidato a la lucha sucesoria: José Fernando de Baviera.

2. Reina del partido bávaro (1688-1696).

La muerte de María Luisa fue considerada por el partido austriaco en Madrid como un verdadero «milagro»¹¹⁵⁴, porque con la ausencia de la reina francesa, además de desvanecerse la influencia de Luis XIV sobre la corte hispana, se ponía fin a las esperanzas de un heredero hijo de una princesa de Francia. Era ahora el turno del partido imperial, que junto con otros grupos opositores al francés como el “hispanista” iniciaron una campaña de desprestigio de la reina fallecida con la intención de procurar el pronto matrimonio del rey con una princesa favorable a sus respectivos intereses políticos. Carlos era moldeable y poco esfuerzo sería necesario para convencerle de que la anterior reina había actuado con maldad y que su obligación era casarse lo antes posible con una princesa más comprometida con la monarquía hispánica. Escasas fueron las lágrimas que derramó el rey, sin embargo, su madre, doña Mariana, manifestó una incomprensible tristeza. La reina madre estaba tan apenada que en palabras de Mansfeld parecía que había sido ella la que se había quedado viuda¹¹⁵⁵. Doña Mariana de Austria tenía razones políticas para sentir aquella desazón: con el deceso de María Luisa se habían esfumado todas las expectativas del alumbramiento de un heredero pues aquel matrimonio ya finalizado ante los ojos de Dios, había revelado las dificultades de Carlos II para concebir, era posible que el rey de España no tuviera nunca herederos... París y Viena no desconocían esta grave situación de crisis dinástica por lo que se preveía que ambas cortes lucharan por imponer sus derechos sucesorios, disimulados, en el caso del Imperio, con la defensa de la candidatura de Mariana de Neoburgo para el trono de España. Mariana sabía que el emperador estaba fingiendo su preocupación por la descendencia de Carlos II y que lo que deseaba realmente era obtener la totalidad de la herencia, un propósito que se puso en evidencia en tempranos correos secretos que doña Mariana conocía: el 22 de febrero de 1689, apenas diez días después de la muerte de

¹¹⁵⁴ Conde Enrique de Mansfeld al Emperador Leopoldo I. 22 de febrero de 1689. *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España...* p. 51.

¹¹⁵⁵ Mansfeld al emperador... 22 de febrero de 1689. *Ibidem.* p.52.

María Luisa, Mansfeld (embajador imperial) aconsejó a Leopoldo cómo debía conducirse en la cuestión sucesoria: convenía que el emperador mostrara en sus cartas a Carlos II que estaba muy preocupado por la sucesión española «para desvanecer la prevención existente, según la cual aspira a sucederle personalmente»¹¹⁵⁶ y con respecto al matrimonio del rey: tenía que afianzar la buena armonía entre el Rey y su madre «proponiendo para segunda mujer una Princesa que le permita seguir dominando en la corte de España»¹¹⁵⁷. De estas misivas se deduce que el emperador quería casar a Carlos II con una princesa que tuviera como principal misión, fortalecer el partido imperial-alemán, dejando a un lado el deber de la maternidad que toda reina consorte debía cumplir (orden que la reina desoyó por su propio interés, pues ser madre de rey tenía muchas ventajas)... Nada podía certificar con más fuerza la división de las dos ramas Habsburgo: por primera vez el emperador ofrecía una reina a su pariente el rey de España no con la intención de afianzar vínculos familiares a través de la descendencia común, sino con el propósito de hacer prevalecer su interés sucesorio con la colocación de una reina “imperial” aleccionada para el cumplimiento de misiones estrictamente políticas y en última instancia, influir sobre el rey para que firmara un testamento a su favor¹¹⁵⁸.

En Madrid, la candidatura de la princesa de Neoburgo fue defendida por el cardenal Portocarrero, que comprendió entonces que era necesaria en la corte española una reina consorte con mucho carácter que su antecesora para desbancar a Mariana de Austria de su posición de influencia sobre el rey¹¹⁵⁹. Todos sabían que doña Mariana era una pieza fundamental para la defensa de los intereses de la Casa de Austria en la corte de Carlos II, ella misma sabía cuáles eran sus obligaciones. Ahora que había muerto María Luisa, su deber era apoyar los intereses políticos de la Casa de Austria que consistían en concertar el enlace de su hijo con Mariana de Neoburgo. La “tristeza” de la reina que escasamente comprendía Carlos, estaba bien justificada: su voluntad y su obligación no caminaban parejas; temía que la Casa de Austria fuera acusada por Francia de la muerte de la reina María Luisa¹¹⁶⁰, debía defender al Imperio pero

¹¹⁵⁶ Mansfeld al emperador. 22 de febrero de 1689. *Documentos inéditos...* p. 52.

¹¹⁵⁷ *Ibidem*.

¹¹⁵⁸ Mariana de Neoburgo, reina de España, tuvo que soportar las presiones del conde de Harrach (hijo de Fernando de Harrach), embajador del emperador, que la obligó a influir sobre Carlos II para declarar al emperador heredero universal. Véase CONTRERAS, J: Op, cit. pp. 250-251.

¹¹⁵⁹ PEÑA IZQUIERDO, Antonio Ramón: *La Casa de Palma 1665-1700: la familia Portocarrero en el gobierno de la monarquía hispánica (1665-1706)*. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2004. p. 253.

¹¹⁶⁰ Mariana de Austria a la Emperatriz. Madrid, 9 de marzo de 1689. St.A. D. bl. 45/15. *Documentos inéditos pertenecientes...* Vol 1. p. 56.

tampoco deseaba someterse a todos los deseos de su hermano pues adivinaba las ambiciones de éste... en el fondo la reina sólo anhelaba proteger los derechos de su nieta María Antonia, casada con el elector de Baviera Maximiliano Manuel al que pronto tendría ocasión de apoyar activamente: ésa era su verdadera intención ya manifiesta un año antes y transmitida al emperador por Mansfeld: «La reina ha moderado su ciega inclinación a favor del Elector de Baviera»¹¹⁶¹, escribió el diplomático imperial el 17 de febrero de 1688... poco disminuyó doña Mariana aquella ferviente aspiración de beneficiar al matrimonio bávaro, pues hasta el final de sus días intentó colocar su sangre en el trono.

Casar de nuevo a Carlos II era el objetivo fundamental de los diferentes partidos cortesanos. Todos coincidían en la necesidad de concertar con celeridad un matrimonio provechoso y para ello no había otro remedio que convencer al rey de sus obligaciones dinásticas con una campaña de desprestigio de la fallecida reina María Luisa, por la que tantos afectos adolescentes había sentido el rey. Si se lograba inculcar al rey una animadversión por su difunta esposa, sería más fácil iniciar los trámites matrimoniales con princesas extranjeras más “dispuestas” a colaborar con los intereses de la monarquía hispánica. En la corte se difundieron rumores sobre la maldad de la reina María Luisa y el fracaso de su matrimonio: la facción de Oropesa insinuó al rey que aquel tratado matrimonial había sido obra de don Juan, el gran enemigo de su madre, y que al no haber estado “bendecido por el cielo” había acabado en “desgracia”¹¹⁶²; desde otros sectores se llegó a asegurar que María Luisa había sido una gran intrigante de Luis XIV: al parecer se había encontrado entre sus papeles personales, que según las malas lenguas ella había ordenado quemar poco antes de morir, un poder para tomar posesión del reino en caso de que el rey muriese¹¹⁶³... Por su parte, Mariana de Austria, también recibió recomendaciones desde ciertos sectores del partido austriaco para que fuera preparando el camino hacia el buen gobierno tras el paso de la fallecida reina consorte; así, un confidente de sor Mariana (perteneciente al partido imperial), el obispo de Cádiz, escribió a la reina lo siguiente: «Ninguno [tiempo] es más a propósito que el presente para ponerse VM en respecto, procurando hacer algunas hechuras antes que venga, otra

¹¹⁶¹ HHStA. Diplomatische Korrespondenz. Spanien. Kt. 61. Mansfeld al emperador, 17 de febrero de 1688.

¹¹⁶² Mansfeld al emperador, 24 de febrero de 1689. *Documentos inéditos...* p. 53.

¹¹⁶³ Lancier al elector de Baviera. Madrid 9 de marzo de 1689. St. A. K. Schw. 293/18. *Documentos inéditos...* pp. 55-56.

nuera a quien escudillar, como la que Dios se llevó»¹¹⁶⁴... Por otro lado, Mansfeld, el embajador imperial, comunicó al emperador que sospechaba que la reina difunta no había dejado que Carlos II cumpliera con sus deberes matrimoniales por temor a quedarse embarazada¹¹⁶⁵ y se dijo que el propio rey había descubierto documentos muy comprometedores que habían pertenecido a la fallecida y que certificaban su plena participación en las intrigas francesas¹¹⁶⁶... con estas insinuaciones de la malicia de María Luisa sólo hizo falta la sentencia de la Madre sor Mariana, confidente del rey, que en una de sus entrevistas particulares dijo que había habido pocos diablos en el mundo como la reina difunta y pocos mártires en el Cielo que hubieran sufrido como el rey¹¹⁶⁷; debió impactar a Carlos II aquel juicio definitivo sobre su finada esposa, pues ese mismo día, plenamente convencido de la veracidad de las palabras de la madre Mariana, Carlos reveló a su madre que la difunta reina había sido un verdadero diablo¹¹⁶⁸.

2.1. El último deseo: Su sangre en el trono, José Fernando (1692-1696)

El nuevo matrimonio del rey se decidió de manera rápida. Mariana de Neoburgo, princesa palatina fue la elegida para futura esposa de Carlos II. Mujer intrigante, ambiciosa y de fuerte carácter, Mariana de Neoburgo comenzó a ejercer su influencia de manera poco sutil tras la destitución del conde de Oropesa y don Manuel de Lira en 1691; en un arrebato de personalismo político, Carlos II acabó con la política reformista iniciada por don Juan José y que se había continuado durante su mayoría de edad con los ministerios de Medinaceli y Oropesa. A partir de ese momento, la reina consorte, Mariana de Neoburgo con su camarilla alemana, inició un período de intento de monopolización de la voluntad regia que Oropesa denominó, irónicamente y de forma despectiva, el “ministerio duende”¹¹⁶⁹.

La reina madre no aprobó los comportamientos de este grupo cortesano liderado por su nuera, de manera que intentó contrarrestar el poder que ésta pudiera ejercer sobre

¹¹⁶⁴ Recomendaciones a la reina madre. BNM. Mss. 1001. p. 95 y ss.

¹¹⁶⁵ Mansfeld al emperador. 5 de abril de 1689. W. S. A. *Documentos inéditos...* p. 60.

¹¹⁶⁶ Mansfeld al emperador, 9 de marzo de 1689. W. S. A. *Documentos inéditos...* p. 56.

¹¹⁶⁷ Mansfeld al emperador, 5 de abril de 1689. W. S. A. *Documentos inéditos...* p. 60.

¹¹⁶⁸ HHStA. Diplomatische Korrespondenz. Spanien. Kt. 61. Mansfeld al emperador. 5 de abril 1689. «la difunta reina era un verdadero diablo».

¹¹⁶⁹ CONTRERAS, J: Op, cit. p. 280.

su hijo. Desde luego, no era la primera vez que las dos Marianas se habían enfrentado políticamente, con ocasión de la elección del gobernador de los Países Bajos, ambas habían luchado por imponer a sus respectivos candidatos. En esa contienda, la reina madre había salido victoriosa al conseguir el puesto para Maximiliano Manuel, su querido elector de Baviera y esposo de su nieta María Antonia. La caída de Oropesa con el consiguiente aumento de la capacidad de influencia de Mariana de Neoburgo, había puesto en alerta a la reina madre que, confusa, ya no sabía a quién defender: le molestaba la actitud del grupo “alemán” de su nuera, sin embargo, se debía a la causa de la Casa de Austria, que, teóricamente la Neoburgo apoyaba... poco tendría que esperar la reina madre para decidir su camino político... sus dudas se despejaron con el nacimiento de José Fernando el 28 de octubre de 1692. Este hijo de Maximiliano Manuel y de María Antonia dio nuevas esperanzas a la reina madre. José Fernando fue considerado por Mariana de Austria como el heredero directo de la monarquía hispánica pues estaba convencida de que su hijo nunca podría concebir.

La causa bávara, liderada por la reina madre, encontró numerosos adeptos entre los nobles descontentos con la odiosa camarilla alemana de la Neoburgo. Poco a poco los cortesanos fueron desencantándose de la sucesión imperial: la reina consorte estaba desprestigiando al grupo alemán con sus modos inadecuados y su imprudencia política. Con el nuevo heredero varón, la reina madre encontró un estímulo que le permitió recuperar su fuerza: por fin se cumplía su sueño... el nacimiento de un bisnieto que podía garantizar la presencia de su sangre en el trono de la monarquía hispánica. Leopoldo, sin embargo, no recibió la noticia de aquel alumbramiento con la misma alegría, José Fernando era un competidor claro en la jugosa herencia de Carlos II por lo que buscó estrategias para limar sus derechos. Ocurrió que María Antonia enfermó a consecuencia de una mala recuperación del parto en la víspera de las Navidades de aquel año de 1692; en el lecho de muerte, Leopoldo obligó a su hija a renunciar a sus derechos sucesorios con el fin de limitar los poderes del recién nacido, aquel acto enervó a doña Mariana que, desconsolada por la muerte de su nieta el 24 de diciembre, decidió apoyar la causa bávara hasta el final... fue así como la reina madre terminó por desentenderse del emperador en la contienda sucesoria.

2.2. Intrigas sucesorias y muerte (1693-1696)

La época de las dos Marianas podría denominarse al intervalo temporal comprendido entre 1693 y 1696, años de tensión política permanente y de intrigas políticas emanadas de la enemistas de las dos reinas. Fueron momentos de luchas de poder que sellaron el inicio del desprestigio progresivo del partido alemán en la corte Habsburgo de Madrid; deslegitimación a la que contribuyó determinantemente la reina Mariana de Neoburgo y su grupo de alemanes. En efecto, la camarilla alemana articulada en torno a la reina consorte se ganó a pulso los odios de la nobleza, abriendo fisuras insalvables en la facción imperial. En 1695 se llegó a elevar una consulta al Consejo de Estado para acabar definitivamente con sus miembros más relevantes: Wiser, el secretario de la reina; la Berlips, su camarera mayor, amiga y confidente, y Chiusa, sacerdote poco considerado. El cardenal Portocarrero y el conde de Monterrey suscribieron sus votos a favor de la expulsión de esta tríada de personajes que trataron de defenderse de estos ataques argumentado que aquella persecución de la que estaban siendo víctimas no era sino una trampa tejida por el partido bávaro. Según circulaba por la corte, existía una conjura bávara que pretendía encerrar a la reina consorte y traer a Madrid al hijo del elector de Baviera, José Fernando, para colocarle en el trono bajo la regencia de la reina madre; principal valedora de sus derechos¹¹⁷⁰. A pesar de estas alegaciones, Wiser fue expulsado de la corte para gran disgusto de la Neoburgo. Los grupos de oposición formados en contra de su singular camarilla necesitaban ver satisfechas sus expectativas de interrumpir los abusos provocados por aquellos “alemanes”, como despectivamente se les denominaba. Con el despido de Wiser los ánimos se calmaron pero en ningún momento se logró acabar con la famosa camarilla política, que siguió actuando bajo los designios y caprichos de la consorte. Las malas relaciones de la reina con los distintos embajadores imperiales: Lobkowitz, Fernando de Harrach y su hijo Aloisio, junto con el precario entendimiento de ésta con el emperador Leopoldo, fueron circunstancias que causaron un daño irreparable a la facción imperial¹¹⁷¹ y que, por el contrario, revirtieron en beneficio del grupo de poder bávaro

¹¹⁷⁰ MAURA, Gabriel: *Vida y reinado de Carlos II...* p. 74.

¹¹⁷¹ RIBOT, Luis: *El arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*. Ed. Alianza. Madrid, 2006. p. 233.

dirigido por la reina madre Mariana de Austria y respaldado por aristócratas y ministros tan importantes como el cardenal Portocarrero¹¹⁷², el duque de Montalto, el marqués de los Balbases o el conde de Oropesa¹¹⁷³. Sin embargo, poco tiempo le quedaría a la reina madre para continuar en su lucha de la defensa de la candidatura de José Fernando, en 1695 se sentía enferma, la muerte ya estaba próxima...

Mariana de Austria feneció el 16 de mayo de 1696 entre las once y las doce de la noche¹¹⁷⁴, víctima de un cáncer de pecho¹¹⁷⁵. Su muerte se rodeó de una aureola de santidad por su coincidencia con acontecimientos astronómicos y supuestos hechos milagrosos que se difundieron en la corte causando gran conmoción: la condesa de Berlips relató en una carta al elector Palatino que la noche de la muerte de doña Mariana se había producido un eclipse de luna; Baumgarten registró un hecho milagroso: una monja que había servido a la reina había pedido una de sus camisas viejas, aquella noche la religiosa había puesto la camisa debajo de su cama y a la mañana siguiente había amanecido curada de la parálisis que padecía¹¹⁷⁶. Aquellas leyendas santificadoras adolecen de credibilidad, sin embargo indican la gran necesidad de arropar la imagen de una de las últimas representantes de la dinastía Habsburgo en Madrid. Mariana de Austria era el símbolo de una época: la madre y la viuda de un rey, la regente y gobernadora de una monarquía en crisis... sin duda su muerte fue anunciadora del fin de una dinastía. Su triunfo póstumo fue el testamento que suscribió Carlos II en septiembre de 1696 decretando heredero universal de la monarquía a José Fernando de Baviera¹¹⁷⁷. Aquel niño había sido la gran esperanza de la reina pero murió dos años después planteando un grave problema sucesorio.

¹¹⁷² Sobre el cardenal Portocarrero: SANZ AYÁN, Carmen: "Estudio preliminar" a la edición de PORTOCARRERO Y GUZMÁN, Pedro de: *Teatro Monárquico de España*. pp. XIX-XXXIX. Y acerca de su participación en la cuestión sucesoria a finales de siglo véanse las conclusiones de RIBOT, Luis: *El arte de gobernar...* pp. 260-267.

¹¹⁷³ *Ibidem*. p. 235.

¹¹⁷⁴ Mariana de Neoburgo al Elector Palatino. Buen Retiro, 22 de mayo de 1696. St. A. K. bl. 46/14 d. *Documentos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria...* vol I. p. 551.

¹¹⁷⁵ Sobre su entierro sencillo y solemne, véase: AHN. Estado, legajo. 2617.

¹¹⁷⁶ Baumgarten al elector de Baviera. Madrid 24 de mayo de 1696. *Documentos inéditos...* p. 550.

¹¹⁷⁷ Su padre Maximiliano Manuel de Baviera escribió una carta de pésame a la corte de Madrid: «en esta gran pérdida ninguno viene a ser tan interesado como yo, el Príncipe mi Hijo, y toda mi Casa» Y es que con la muerte de Mariana murió también la principal garante de los derechos sucesorios de José Fernando príncipe de Baviera. Maximiliano Manuel a V.A. Bruselas, 15 de diciembre de 1696. p. 4. AGP. Sección Patronato Descalzas Reales. Caja 6 Exp. 31.

IV PARTE

La imagen de la reina: Pasado, presente y futuro

Capítulo I. La visión de los contemporáneos

«Fernando, tendrás una hija que casará con Felipe quarto cuios resplandecientes raios de onor intentaran oscurecer lenguas maldicientes como las de otra Susana...»¹¹⁷⁸.

Hacia 1650, el padre jesuita Stridomio vaticinó el futuro de Mariana de Austria: contraería matrimonio con Felipe IV, rey de las Españas, para luego recibir virulentas críticas por causas que el maestro de novicios no especificó...

Las fuentes históricas del período tales como los panfletos, los panegíricos o las oraciones fúnebres relativas a la figura de la reina regente, nos ofrecen una visión muy subjetiva de la realidad. La personalidad de doña Mariana, su talante de gobierno y sus comportamientos políticos o personales, son indescifrables en unas crónicas fuertemente impregnadas por intereses políticos mezclados con los agravantes del sexo de la reina y sus polarizaciones; y es que la mujer, noble o plebeya, siempre se movió o se describió en los extremos: ángel o demonio¹¹⁷⁹, santa o bruja, María o Eva¹¹⁸⁰... El sujeto femenino causaba inquietud por su desconocimiento, de manera que nunca se pudo observar objetivamente desde una posición de equilibrio. La propia construcción socio-cultural del género y su forma de relación en la época, habrían hecho inconcebible y profundamente anacrónica una visión más ecuánime de la feminidad. Esta bipolaridad se observa claramente en la creación de la imagen de Mariana de Austria por sus contemporáneos: criticada o exaltada en vida, es elevada a la categoría de santidad tras su muerte. Estas visiones tienen una clara lectura política y cultural que deberá ser un punto de referencia fundamental para comprender los desenfoques propios tanto de una

¹¹⁷⁸ BNM. Mss. 12053. *Profecías del padre Stridomio de la compañía de Jesús. Maestro de novicios que hablan del Augustísimo Leopoldo*. ca. 1650. p. 161 v. (Felipe IV y Mariana se habían casado en 1649)

¹¹⁷⁹ MATTHEWS GRIECO, Sara F: *Ange ou diablesse: La representation de la femme au XVI siècle*. Ed. Flammarion. París, 1991.

¹¹⁸⁰ DUBY, G y PERROT, M: *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. Ed. Taurus. Madrid, 2000.

mentalidad colectiva que tendía a situar a la mujer en las alturas o en los infiernos, como de una determinada orientación política, pues la figura de la realeza podía ser manipulada para obtener resultados políticos deseados por una propaganda activa a favor o en contra del gobierno, sobretodo durante los reinados femeninos, más maleables por la propia concepción del sexo femenino.

Las dos imágenes contradictorias de la reina habrían sido proyectadas desde distintos ángulos; la visión más crítica y acusatoria de la regente se habría efectuado desde la oposición al gobierno en documentos como los panfletos y las sátiras políticas circulantes por los mentideros; mientras que la segunda imagen de santidad y buena política habría sido transmitida y fomentada por la propia reina desde la Corte, con la intención de legitimar una autoridad desgastada y vilipendiada por el compendio de panfletos recriminatorios. Literatura y pintura habrían sido las dos vías artísticas utilizadas por doña Mariana para difundir una imagen político-religiosa más depurada, siempre con el fin de contrarrestar las críticas volcadas contra su frágil regencia.

1. La imagen transmitida por la oposición: panfletos y papelones.

¿Cuáles fueron las principales acusaciones emitidas contra la reina regente? Como María Victoria López Cordón ha apuntado en sus investigaciones, las críticas al gobierno de Mariana de Austria estuvieron condicionadas en cierta medida por el sexo de la reina¹¹⁸¹. Y es que si la teoría justificaba el poder de la mujer en determinados períodos extraordinarios, la recepción de esta situación jurídica en el gobierno presente no era fácil, dada la concepción generalizada de la femineidad del momento, con aquellos atributos veleidosos e inestables propios de la mujer.

Las críticas más virulentas a la reina Mariana de Austria salieron de las plumas de panfletistas y propagandistas políticos cuyas hojas volanderas fueron distribuidas en los más famosos mentideros de la villa y corte. Este tipo de literatura difícilmente clasificable y de claro contenido satírico, empapó a los grupos más populares y generó una opinión pública opositora al gobierno dirigido por la regente. Es sumamente difícil contabilizar la ingente producción de material panfletario, pasquines y demás publicación satírica, ya que durante el reinado de Carlos II (y por tanto en el período de

¹¹⁸¹ LÓPEZ CORDÓN, María Victoria: Op. cit. p. 66.

la regencia) se multiplicó el número de tales impresos. La tensión política del momento, el descontento general, la crisis dinástica y el desgobierno reinante en la corte, favorecieron las innumerables acusaciones a la cúpula política¹¹⁸² y en consecuencia, la creación de verdaderas campañas de manipulación de la opinión a través de esta propaganda política dirigida en parte por las principales facciones del momento. Nithard y don Juan José de Austria fueron verdaderos prestidigitadores y protagonistas en la guerra de sátiras de los inicios de la regencia. Y en este duelo de palabras y frases con ironías buscadas, don Juan José fue el triunfador, al manejar como nadie los hilos de la manirrota opinión popular. De hecho, el progresivo desprestigio del jesuita y el odio que el pueblo profesó a su figura en vísperas de su expulsión, fueron fruto de los esfuerzos denigratorios de la propaganda panfletaria dirigida por el bastardo real. Una verdadera plaga de hojas volanderas contra Nithard fue distribuida por los ciegos y demás sujetos noctámbulos en las Gradas de San Felipe y en las Losas de Palacio, lugares de gran concurrencia donde las sátiras se leían en voz alta o se pasaban de mano en mano entre los pocos afortunados que podían acceder a su lectura¹¹⁸³.

Gran parte de las críticas a Mariana de Austria (si no la totalidad) provienen de este tipo de literatura propagandístico-satírica que nos presenta una imagen de la reina regente totalmente tergiversada. La distorsión se evidencia por las propias características¹¹⁸⁴ y objetivos de la crítica panfletaria: el ataque verbal y sin fundamentos serios a una persona cercana al monarca, verdadera “cabeza de turco”, responsable de todos los males del gobierno. Nithard primero y de manera más velada la propia regente después, fueron víctimas de las virulentas campañas de opinión de su gran rival político: un don Juan José de Austria que siempre actuó al margen de la ley, amparándose en la clandestinidad en su batalla personal por el poder.

Sin embargo, a pesar de ser fácilmente reconocida la poca fiabilidad de esta documentación para la formación de una imagen científica, en este caso de la reina regente, la historiografía más tradicional ha optado por presentar a Mariana de Austria tal y como la dibujaban los panfletos más difamantes. La abundancia de los mismos no justifica en modo alguno su aserción por la caterva de historiadores, ni tampoco su superficial interpretación carente de un análisis más profundo.

¹¹⁸² GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos: *Sátira política y protesta popular durante el reinado de Carlos II...*

¹¹⁸³ *Ibíd.* p. 80.

¹¹⁸⁴ Según Carlos Gómez Centurión las características serían: fugacidad, matiz personal, carácter satírico y clandestinidad. GÓMEZ CENTURIÓN, C: *Op. cit.* p. 70.

Presentamos a continuación las críticas volcadas sobre la reina en los papeles satíricos de la época, con la intención de dilucidar las verdaderas intenciones políticas así como los intereses de los partidos cortesanos que se esconderían tras sus ácidas palabras e irónicas expresiones. La imagen de la reina que se asoma en las sátiras dista mucho de reflejar una realidad histórica compleja y cambiante que el historiador apenas podrá nunca captar en su totalidad; sin embargo lo esencial es reconocer la tendenciosidad de tales figuraciones: personajes políticos “esperpénticos”, caricaturescos, desfigurados en aquellos espejos colocados por autores satíricos en los recovecos y esquinas de los callejones populares.

Los textos mordaces compuestos o escritos en los inicios de la regencia, en ocasiones, rezuman un gran respeto por la autoridad real de la reina al repetir el esquema de “viva el rey, muera el mal gobierno”, tan usado en la lógica del descontento popular. Siguiendo este razonamiento, es Nithard, el valido de la reina, su más fiel consejero a la vez que confesor, el blanco de todas las acusaciones; así, el jesuita se convirtió en el chivo expiatorio de todos los males, en el catalizador de las desgracias de la monarquía, y, por tanto, en el máximo enemigo del jefe de la opinión: Don Juan José. Sin duda fue su talante opositor al desgobierno de la corte el inspirador fundamental de la propaganda política anti-nithardista: el gran apoyo de don Juan, el partido “juanista”, sostuvo la logística de una propaganda virulenta contra Nithard detrás del cual se encontraba la reina a la que, sin embargo, don Juan aseguró tener un gran respeto pues como afirmó una vez uno de sus defensores:

«nadie puede dudar que es la grande veneración con que su alteza esta debajo de los chapines de su majestad con la boca y el pecho por tierra y que las cláusulas de dicha carta hablan únicamente con el padre confesor y que ellas y cuanto se ha hecho y adelante se hiciere en apoyo del empeño de su alteza, se encamina solo a el, sin que tenga parte cosa que mire a sagrada y real persona de su majestad, y seria muy falto de toda razón quien no creyere que elegiría antes su alteza el cortarse la mano derecha que el verse obligado a escribir, ni hacer cosa con ella que pudiesse causar a su majestad el mas ligero disgusto...»¹¹⁸⁵

El jesuita actuó por tanto como escudo protector de una autoridad regia cada vez menos considerada y respetada. En las críticas satíricas a Nithard, la figura de la reina se

¹¹⁸⁵ Carta de una persona desinteresada, escrita a un caballero de esta corona, que se incluye la respuesta a los papeles que ha impreso del padre confessor de la reyna nuestra señora.57. Archive Ministère des Affaires Étrangères. París. Correspondance Politique. Espagne. Côte 57.

desdobra en sus dos caracterizaciones o vertientes ya señaladas: el rango, la realeza (*Queenship*) y su condición femenina, su naturaleza mujeril débil y defectuosa.

La reina doña Mariana que «yerro que como mujer comete»¹¹⁸⁶, tenía en su condición femenina un arma de doble filo. Y es que la feminidad, tal y como se concebía en el momento, podía servir tanto como justificación de todos los males del gobierno, siendo objeto de críticas y vituperios, como de escudo protector o forma exculpatoria de los errores antes aducidos. Reina que es mujer y por ello, de naturaleza imperfecta... una precondition natural que no sólo la convirtió en blanco de acusaciones, sino que también la protegió de injurias, ya que la “mujer” no tenía “la culpa” de su naturaleza femenina, otorgada por Dios. Es así como la feminidad, construcción socio-cultural de la época, fue una excusa utilizada por panfletistas y cortesanos para quitar responsabilidades políticas a la reina; pues al presentarla como una figura débil y exageradamente mujeril, la regente quedaría inhabilitada para gobernar la monarquía.

La manipulación de la imagen de los monarcas por parte de la nobleza levantisca o extremadamente ambiciosa para controlar aquel poder que, supuestamente, el rey por sus defectos naturales, no estaría en condiciones de ejercer, ha sido magistralmente estudiada por Antonio Álvarez-Ossorio¹¹⁸⁷.

Rey “niño”, reina “mujer” o niño “rey”, mujer “reina”: dos personas reales a las que las características de su cuerpo físico les impedirían gobernar o ejercer el poder... en realidad este manido razonamiento sería la inversión del argumento teórico-político de la superioridad del cuerpo místico con respecto al natural (sexuado) y perecedero (enfermizo y transitorio). La nobleza, los malcontentos... los desafectos al gobierno y los deseosos de conseguir algún resorte del poder real... dieron la vuelta a la teoría de los dos cuerpos del rey para asumir legítimamente unas funciones de la corona vacías, desiertas por una realeza incapacitada por la “Naturaleza”.

Uno de los panfletos en los que se detecta la idea de una mujer-reina digna de compasión y a la que se excluye de la responsabilidad de las desgracias de la monarquía, es el *Memorial que dio a la reina un vasallo de mucho celo y obligación*¹¹⁸⁸.

¹¹⁸⁶ BNM. Mss. 8358. Papel escrito de un vasallo desinteresado a la Reyna nuestra señora y al señor don Juan de Austria desde un desengaño.

¹¹⁸⁷ ÁLVAREZ OSSORIO, Antonio: “El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700). En: Mozzarelli, C (ed): *Repubblica e virtù*... pp. 394-437.

¹¹⁸⁸ BNM. Mss, 8358.

En este documento Mariana aparece como una «pobre señora»¹¹⁸⁹, cegada por su inocencia, devotísima y amantísima madre que, benignamente y desconociendo las calamidades del reino, se dejaría «gobernar por el padre confesor»¹¹⁹⁰, siendo éste último el único detentador a la vez que usurpador de la autoridad real. En otros papelones acusatorios la reina habría sido víctima de “encantamientos” que habrían ejercido sobre ella los “malos consejeros” y «las perversas influencias de palacio»¹¹⁹¹... una reina «encantada» era una reina digna pero “incapacitada”, el recurso a tal acusación mantenía intacto el respeto a la persona real. Era ésta una imagen de la reina bastante “edulcorada” para provenir de los panfletos... otra versión más agria se puede encontrar con relativa facilidad en las mismas fuentes.

Uno de los primeros reproches que se hicieron a la reina fue en su papel de educadora. Consciente o inconscientemente la reina había educado mal a su hijo, por lo que la responsabilidad directa de la aparente infantilidad de Carlos II a sus catorce años de edad recayó en su madre que, amparándose en esta justificación la incapacidad de su hijo para gobernar, prolongó los poderes de la regencia. La crítica panfletaria pronto se hizo eco de esta circunstancia interpretada como una usurpación de los derechos de Carlos II por parte de una madre cegada por la ambición y artífice a conciencia de la inmadurez de su hijo. A través de los ejemplos de la historia, recurso al uso en tales documentos, se criticó con virulencia las dotes educadoras de doña Mariana que como otras madres regias, habría favorecido el retraso del heredero: fue el caso del rey don Juan hijo de Enrique III de Castilla: «la mala crianza de su madre lo entorpeció en su niñez teniendole presso y enajenado del comercio de los hombres que le hubieran podido enseñar a reinar sólo por no enflaquecer su autoridad»¹¹⁹², o el ejemplo tomado de Francisco II rey de Francia al que «sujetaron a una menor edad su madre y los que seguían aquel partido porque creyeron no estaba capaz, claro esta que no serían tan desinteresados...»¹¹⁹³. Según los panfletos, la mala crianza del príncipe era la causa real de su inutilidad a la altura de 1675-76 y no como se argumentaba desde palacio y otros sectores, su corta edad o pocos años. Y si la reina había educado mal su hijo también era la culpable de su encarcelamiento en el Alcázar, Carlos II estaba prisionero y su

¹¹⁸⁹ BNM. Mss, 8358.

¹¹⁹⁰ *Ibidem*.

¹¹⁹¹ Papel escrito al señor don Juan...BNM. Mss, 6590. p. 26.v.

¹¹⁹² *Ibidem*.

¹¹⁹³ *Ibidem*.

carcelera no era otra que su madre, un caso que igualmente tenía antecedentes históricos: «notable prisión del rey don Pedro la cual ejecutó su madre doña María»¹¹⁹⁴.

Todas estas incriminaciones propagadas por los discursos panfletarios no eran sino el eco de una nobleza “malcontenta” que sin duda manejó la difusión de tales papelones con el fin de justificar, a través de sus cínicos argumentos, sus intenciones de “liberar al rey”. Como se ha podido observar las críticas a doña Mariana encajan a la perfección con la tríada de “rey niño”, “rey prisionero”, “rey hechizado”... haciendo a la regia señora autora, en parte, de aquellos estados anímicos padecidos injustamente por su hijo Carlos II. Las cartas secretas intercambiadas por los nobles descontentos en los meses de 1676, ya estudiadas, reiteran los mismos argumentos: la debilidad de Carlos II, su inmadurez provocada, el eterno recurso al encarcelamiento del monarca... y, finalmente, la necesidad perentoria de sacar al rey de aquel “estado”... los nobles, controladores de la crítica panfletaria y autores de las cartas previas a la expulsión de Valenzuela, eran los únicos (junto a don Juan) que podían poner fin a aquella situación: su sangre y obligaciones y, por supuesto, la voluntad enajenada del rey, lo demostraban.

2. La imagen difundida desde la corte: el aparato propagandístico de la reina.

2.1. Literatura: panegíricos y oraciones fúnebres.

Si la visión más crítica de la reina, plasmada en los panfletos, ofrece una imagen engañosa de la regente, no lo es menos la aportada por la literatura afín a su gobierno. Aunque esta imagen benigna haya tenido menos repercusión historiográfica, merece una dedicación en este apartado por el contraste que provoca la comparación de sus exacerbados elogios frente a las agrias acusaciones de las que fue víctima en la “prensa extraoficial” de la época. Y como en todas las tergiversaciones de las que sólo se alcanza a captar los intereses de los contemporáneos o acaso de la historiografía, para estudiar esta imagen “santificada” de la reina es fundamental atender no sólo a la procedencia de las fuentes sino también al momento y lugar de su redacción, datos indispensables para conformar y entender el contexto en el que se formuló aquella imagen en la documentación.

¹¹⁹⁴ *Ibíd.*

Escasamente se han encontrado apologías de la reina regente y de su gobierno en la literatura; únicamente se han conservado dedicatorias en obras literarias, panegíricos y sobre todo, oraciones fúnebres en las que póstumamente se rindió homenaje a doña Mariana.

Las dedicatorias presentan a una reina dotada de gran prudencia y valor. En la obra *Vida y virtudes del ilustrísimo y excelentísimo don Juan de Palafox*¹¹⁹⁵, Antonio Rosende, de los clérigos menores, escribió una nota introductoria a la vida de este prelado, criado de la Emperatriz María, en la que doña Mariana de Austria aparece como una mujer excepcional, portadora en su pecho del alma de Felipe IV. Un espíritu regio y varonil que habitaría en «el pecho capacísimo de VM» y que se manifestaría en todos sus actos de gobierno pues «hablando con SM hablo con el que alienta [Felipe IV] en sí misma». Reina católica y emperatriz de América, madre del futuro Carlos II, Mariana de Austria en contraposición a las críticas de la formación del rey, sería una educadora «prudentísima». Una reina con alma de rey, coronada por la virtud más apreciada: la prudencia... en apenas dos páginas de dedicatoria el apologista de la reina aunó dos de las características más excelsas a las que una reina regente podía aspirar: esencia de Rey y prudencia. Como se podrá entender, las alabanzas a la reina no eran desinteresadas; en el momento en que Antonio Rosende redactó su nota introductoria, la obra aún no había sido publicada: entre elogios el clérigo solicitaba a la reina la aprobación del texto; la obra había sido remitida al Consejo de Castilla para pedir licencia de publicación y a la regente correspondía mandar que se reformara aquellos contenidos que lo requirieran y posteriormente, dictar su orden de expedición. Para superar la censura impuesta por el Consejo de Castilla el clérigo tenía que justificar el valor de la obra y así trató de hacerlo en esta breve dedicatoria: la biografía del prelado Don Juan de Palafox podía servir de guía para Carlos II en su labor regia de elegir y honrar a los buenos vasallos de la monarquía. La vida del prelado era un ejemplo de buena conducta y fiel servicio a la Corona, por lo que la lectura de la misma podía orientar al monarca en sus funciones de liberalidad regia. Las alabanzas a la reina regente también ocultaban una interesada intención.

¹¹⁹⁵ VIDA Y VIRTUDES DEL ILUSTRISIMO Y EXCELENTISIMO SEÑOR D. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA DE LOS CONSEJOS DE SU Magestad EN EL REAL DE LAS INDIAS Y SUPREMO DE ARAGÓN, OBISPO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES, ARXOBISPO ELECTO DE MEXICO... que ofrece a la majestad católica de la Reina nuestra señora Doña Mariana de Austria, Primera deste Nombre. El padre Antonio González de Rosende, de los clérigos menores. Con privilegio: En Madrid, Por Julián de Paredes: año 1666. Acta de Juan Claudio Prost, Mercader de libros, en la calle de Toledo. Biblioteca santa Genoveva, París. Cote. FOL D 540 (68) INV 585 (P1). pp. 1-2.

Otra obra dedicada a la reina doña Mariana de Austria publicada en el año 1666 fue: *Las felicidades de España y del mundo. Christiano aplauso panegírico en lo publico y real admiración de la magestad del rey nuestro señor Carlos II*¹¹⁹⁶, compuesta por Jerónimo Basílico en castellano e italiano. Basílico, siciliano de Mesina y abogado en las redes del Consejo de Castilla, dedicó aquel panegírico de Carlos II a la reina regente resaltando las virtudes de la soberana y su carácter de Heroína¹¹⁹⁷ pues según el texto «sus virtudes heroicas, nadie podrá bastantemente ensalzarlas»¹¹⁹⁸. El hilo conductor del texto de alabanzas a la reina versó en su política sagrada: «pues todo lo que habla, todo lo que resuelve es milagro» y en su relación familiar con el Imperio, vínculo sanguíneo garante del triunfo en la lucha contra los enemigos de la regencia. Virtud y heroicidad, sacralidad y fuerza imperial... dos ejes transversales de una dedicatoria panegírica propia de una reina regente Habsburgo.

En otros tratados se destacó la sangre y la procedencia dinástica de la reina.¹¹⁹⁹ Pero sin duda, uno de los recursos utilizados para encumbrar a la reina fue su comparación con las mujeres más valerosas y ejemplares de la Biblia: Esther¹²⁰⁰, reina persa, hermosa y prudente, sometida a pruebas difíciles a lo largo de su reinado¹²⁰¹, y Judith, heroína bíblica recordada por sus retiros espirituales semejantes a los de la reina madre doña Mariana en el palacio del Buen Retiro y el Alcázar de Madrid¹²⁰².

Sin embargo, fueron las honras fúnebres los textos más significativos de reivindicación de la figura de la reina doña Mariana de Austria. Oraciones fúnebres poco personales, llenas de tópicos propios de las reinas de la Casa de Austria y completamente inmersas en la exaltación de las virtudes católicas de una reina “mártir”.

¹¹⁹⁶ BASILICO, Gerónimo: *Las felicidades de España y del mundo. Christiano aplauso panegírico en lo público y real admiración de la magestad del rey nuestro señor Carlos II*. Consagrado a la magestad de la Reina con licencia. En Madrid, por Pablo de Val. Año de 1666.

¹¹⁹⁷ «En la época moderna seguía plenamente vigente la imagen bíblica y clásica de la heroína, una mujer fuerte, una reina valerosa, capaz de grandes proezas...» PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles: “Las reinas”. En: MORANT, I (dir), ORTEGA, M; LAVRIN, A; PÉREZ CANTÓ, P (coord): *Historia de las mujeres en España y América Latina. II. Historia Moderna*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005. p. 426.

¹¹⁹⁸ *Ibidem*. p. b2 y b2. v.

¹¹⁹⁹ Nieta de Fernando II, emperador muy religioso... En: *Corona Real de España por España fundada en el crédito de los muertos...* por el cronista benedictino fray Gregorio de Argai en 1668, citado por ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “Virtud Coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria”. En: ALBADALEJO, Fernando, MARTÍNEZ MILLÁN, José Antonio, PINTO CRESPO, V: *Política, religión e Inquisición en la España Moderna. Homenaje a Pérez Villanueva*. Ed. UAM. Madrid, 1996. p. 47. Nota 68.

¹²⁰⁰ Fr. P. PALACIOS: *La Esther de España coronada en mejor reino...* Granada, Imp. A. Torrubia, s.a.

¹²⁰¹ LÓPEZ CORDÓN, María Victoria: “Poder femenino e interpretación historiográfica...”. En: POTTHAS B, BOSSE M, STOLL A: *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*. Ed. Reichenberger. Kassel, 1999. pp. 85-86.

¹²⁰² Oraison funèbre Bruselas... «Elle ne se contentoit pas de meriter l’Eloge que le Saint Esprit fair à la vaillante & vertueuse Judith...»

La muerte de doña Mariana en 1696 se produjo en uno de los momentos más delicados de la lucha de facciones por la sucesión de la monarquía. En la corte de Madrid tres bandos se disputaban una candidatura que sólo podría revelarse en el último testamento del rey: el francés defendiendo al duque de Anjou, el austriaco apoyando al emperador, y el bávaro, liderado por doña Mariana de Austria, que apostaba por el niño José Fernando de Baviera como el sucesor de la monarquía hispánica en caso de la muerte de Carlos II sin sucesión, una posibilidad más que real. El fallecimiento de la reina madre ese mismo año, tuvo la inmediata consecuencia de la casi disolución del partido bávaro en la corte de Madrid. La circunstancia del fallecimiento de la reina madre en tanto en cuanto que era la cabeza de la facción que respaldaba la candidatura bávara en el entorno más cercano del rey, repercutió en aquellas cortes más reducidas en las que el apoyo al pequeño bávaro de cuatro años de edad era fehaciente.

La Oración Fúnebre de la reina doña Mariana pronunciada en Bruselas, plena de exaltaciones divinas, es un ejemplo del gran aprecio familiar y sobretodo político que tenían a la reina madre en la capital de Flandes; no es de extrañar que en una pequeña corte de la monarquía tan alejada de Madrid, se rindiera semejante homenaje “post-mortem” a la reina, ya que el gobernador por aquel entonces no era otro que Maximiliano Manuel de Baviera, marido de Maria Antonia, hija de Margarita María¹²⁰³, y ambos, padres de José Fernando de Baviera¹²⁰⁴, biznieto de doña Mariana y candidato bávaro al trono español; además a esta relación de parentesco se añadía el hecho de que Mariana de Austria había sido la principal valedora de Maximiliano Manuel en la corte de Madrid, favoreciendo determinadamente su acceso a la gobernación de Flandes frente al candidato de la reina consorte Mariana de Neoburgo, el elector palatino Juan Guillermo: fue la reina madre doña Mariana de Austria la responsable del nombramiento de Maximiliano Manuel, con el que demostró una vez más su gran compromiso con la causa bávara en el complejo problema sucesorio. La reina madre logró colocar una pieza estratégica esencial para la defensa de la causa bávara en Bruselas, lugar desde el que Maximiliano Manuel se vio obligado a enviar refuerzos a la corte de Madrid ante la pérdida de tan importante valedora. Estas premisas político-familiares y por qué no, dinásticas, permiten abordar el análisis de la Oración fúnebre de la reina en Bruselas desde una perspectiva más realista, entendiendo las razones más

¹²⁰³ HHStA. Spanien Diplomatische Korrespondenz. Karton 53. 1670-1679. Alt. Fasz 69. Emperatriz Margarita María hija de Mariana de Austria. Margarita María declaró a su hija María Antonia «heredera universal y legítima» en su testamento. Véase Testamento de Margarita María.

¹²⁰⁴ José Fernando de Baviera, nacido en 1692, murió el cinco de febrero de 1699.

profundas de su pronunciación en una corte reducida y apartada: intereses sucesorios, políticos y dinásticos se esconden tras las exaltaciones y santificaciones características de las Oraciones fúnebres de las reinas de la Casa de Austria, y, en este caso de la reina consorte, regente y madre doña Mariana de Austria.

La Oración fúnebre de Bruselas fue leída el catorce de julio de 1696 en la Capilla Real de la Corte de Bruselas por orden de Su Alteza de Baviera¹²⁰⁵; el autor de la arenga fúnebre fue el religioso, lector en teología y predicador ordinario del rey, Philibert Bressand. Existen muchas oraciones fúnebres dedicadas a doña Mariana de Austria y esta no es más que una de ellas; su elección se ha debido a que en su lectura trasciende la estrecha relación política existente entre la reina madre fallecida y el gobernador de Flandes: el homenaje post-mortem de Bruselas fue no sólo un pago a las intrigas cortesanas finiseculares protagonizadas por la reina para favorecer a la rama bávara, sino que también constituyó una exaltación de la dinastía de la reina Madre: la Casa de Austria, aureolada por la “Pietas Austriaca”. Frente al dilema dinástico planteado con toda sus consecuencias en 1696, las oraciones fúnebres publicadas y vendidas en los sectores cortesanos actuaron como medios propagandísticos de promoción en este caso, del príncipe bávaro, bisnieto de una reina madre santificada política y religiosamente ¿qué mayor justificación que tener un antepasado revestido de gloria y piedad? No se debe olvidar que doña Mariana durante su época de consorte y regente favoreció toda una propaganda orientada a difundir y potenciar los mitos de la Casa de Austria¹²⁰⁶, imágenes y leyendas como la de la postración de los emperadores y reyes de la Casa de Austria ante el viático que por qué no, podían favorecer a la rama bávara por los lazos matrimoniales que habrían unido a archiduquesas vienesas con príncipes de Baviera.

La Oración fúnebre pronunciada en Bruselas presenta una gran similitud a las oraciones post-mortem de otras reinas de la Casa de Austria como las dedicadas a la reina regente de Francia Ana de Austria o a la hija de Felipe IV y esposa de Luis XIV, María Teresa. La asociación de las mujeres de la Casa de Austria con la piedad y la santidad no era nueva, por lo que en el panegírico fúnebre de la reina madre doña

¹²⁰⁵ Maximiliano Manuel de Baviera, gobernador de Flandes.

¹²⁰⁶ ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “Virtud Coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria”. En: ALBADALEJO, Fernando, MARTÍNEZ MILLÁN, José Antonio, PINTO CRESPO, V: *Política, religión e Inquisición en la España Moderna. Homenaje a Pérez Villanueva*. Ed. UAM. Madrid, 1996. p. 47.

Mariana aparecen reiterados todos los tópicos de la reina Cristiana, propios de este tipo de arengas.

La Oración de Bruselas comienza con una exaltación de la Casa de Austria que conduce (como no podría ser de otro modo) a un elogio de la Casa de Baviera. La reina madre doña Mariana, perteneciente a la dinastía austriaca, habría sido la transmisora de todas las virtudes de su sangre a su bisnieto el príncipe elector de Baviera, miembro de una longeva Casa coronada por la virtud, el valor y la fortaleza: se presentaba así una estrecha relación entre las dos Casas a través del vínculo familiar que unía a la reina doña Mariana con su bisnieto de Baviera, José Fernando, candidato al trono de la monarquía hispánica, hijo de Maximiliano Manuel y de María Antonia, archiduquesa de Austria. Mariana de Austria habría transmitido sus santas virtudes a José Fernando a través de la sangre que circulaba por sus venas.

Dos grandes temas podrían distinguirse en esta Oración a modo de panegírico: la política y la religión, esferas complementarias que revelan la intención del autor por ocultar las desventuras de un gobierno de regencia al evitar, figurando desinterés, comentarios sobre un periodo político ensombrecido por el fracaso. Es por ello es que la religiosidad, la santidad y la virtuosidad de la reina imperan a lo largo de todo el discurso, llegando incluso a justificar infortunios políticos discordantes con la práctica de las virtudes cristianas. Mariana de Austria se podría haber consumido en su santa prudencia al no poder soportar las embestidas de una regencia plena de acontecimientos políticos: enemigos, intrigas e intereses... habrían sido sus principales obstáculos, sólo superados por la serenidad de su espíritu y sus deseos de ser una Heroína Cristiana¹²⁰⁷. Una heroicidad impregnada de catolicismo que estuvo igualmente presente en las oraciones de otra reina regente de la Casa de Austria: Ana de Austria, reina de Francia¹²⁰⁸. Mariana de Austria, «Très-haute, très-puissante, très-pieuse Princesse» recibe los mismos calificativos que María Teresa de Austria su prima en su oración fúnebre de 1684, doce años antes de la redacción de la oración a Mariana de Austria en Bruselas: María Teresa de Austria habría sido aquella: «Très-Haute, très-Puissante, très-Excellente Princesse»¹²⁰⁹.

¹²⁰⁷ ORAISON FUNÈBRE DE MARIANNE D'Autriche Reine douairiere D'Espagne. BNF. 8- Oc-546.

¹²⁰⁸ FERNIER: *Oraison funèbre d'Anne d'Autriche, Reyne de France et mère du Roy*. Georges Josse. París, 1666 [Auxerre]. p.15. Cit por SCHAUB, Jean-Frédéric: *La Francia española: Las raíces hispanas del absolutismo francés*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2004. p. 249.

¹²⁰⁹ Oración de HÉRON, Monsieur: *Oraison funèbre. Marie Thérèse Infante d'Espagne, Reine de France et de Navarre*. Charles Angot. París, 1684. Cit por SCHAUB, Jean-Frédéric: *La Francia española: las raíces hispanas del absolutismo francés*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2004. p. 248.

A finales del siglo XVII la idea del Príncipe Cristiano había sido sustituida por la imagen de un monarca sometido a la más pura Razón de Estado; la evolución de las formas políticas había revelado la inoperatividad de un modelo de gobernante sometido a una ética política que, a finales del siglo XVII, ya era insostenible desde el punto de vista práctico. En la Oración fúnebre se percibe este cambio de percepción de la concepción de la política y del monarca “aconfesional” progresivamente aceptado en el marco ideológico de la Europa del “equilibrio”: la incompatibilidad existente entre la virtud y el ejercicio de gobierno disculpa en cierto modo la gestión política de la regente en la Oración fúnebre de Bruselas. La reina habría sido una gran excepción en aquel mundo de fuertes intereses; su política, a diferencia de la del resto de personas de su posición, habría sido “virtuosa”: la defensa de la fe y la protección de los inocentes, habrían constituido sus principales actividades “políticas”, pues en todo momento la Oración evita comentarios sobre otros aspectos más oscuros de su regencia. Y es que todo el aparato propagandístico de la reina Mariana de Austria había estado al servicio de la construcción de la imagen de una realeza comprometida con la “Pietas Austriaca”. La iconología que se esforzó en transmitir para reforzar y legitimar su autoridad y la de su hijo, siempre había girado en torno a la idea del Príncipe Cristiano, devoto del Santísimo Sacramento por herencia familiar y convencimiento piadoso, esquema teórico que ya no encajaba en las nuevas directrices políticas de las monarquías europeas; sin embargo, tanto la reina como su vástago Carlos II, explotaron el bagaje de Pietas en la proyección de su imagen...las oraciones fúnebres se hicieron eco de aquella falsa “ilusión” de una ética política cada vez más conscientemente asumida como una máscara del disfraz “confesional” con el que las monarquías dinásticas habían tratado de justificar sus movimientos políticos y que, a finales del siglo XVII, ya sólo adornaba las imágenes y discursos de las dinastías (como la de los Austrias hispanos) que se encontraban en periodo de crisis. Discurso y realidad, una vez más, en la distancia de un abismo.

Continuando con la Oración fúnebre de Bruselas y en consonancia con la versión “piadosa” del programa legitimador de la dinastía de los Austrias de Madrid, Mariana de Austria aparece en el texto como una fervorosa defensora de la Inmaculada Concepción de María, debate teológico que en la segunda mitad del siglo XVII creó un verdadero ambiente de crispación entre dominicos y jesuitas en la monarquía hispánica. Según el texto funerario la reina luchó por una idea que por aquel entonces aún no era dogma y de la que se habían hecho eco igualmente otras reinas de la Casa de Austria: en

uno de los panegíricos dedicados a María Teresa de Francia se recogió el mismo compromiso de esta reina con la difusión y defensa de la Inmaculada Concepción de María¹²¹⁰, creencia propia de la propaganda religioso-política de la Casa de Austria. Esta piedad y entrega tiene su apoteósico final en la enfermedad terminal sufrida por la reina madre doña Mariana en sus últimos meses de vida: un cáncer de pecho que la reina recibió como un «précieux diamant»¹²¹¹, como un «trésor»¹²¹² del Cielo enviado por Dios para purgar sus pecados y purificar su alma. La reina habría aceptado con júbilo su purga y preparación para la otra vida con la oportunidad de entregar como penitencia su sufrimiento a Dios: de nuevo nos encontramos con el discurso del martirio de una reina “santa”: «Son corps etoit comme de ces victimes qui s’immolent peu à peu à la gloire & a la face du Seigneur purifié comme ces memes victimes par autant ou plus de douleurs qu’elle n’avoit de membres...»¹²¹³ que nos recuerda a la imagen de otra reina fallecida por el mismo mal: Ana de Austria, reina madre de Francia, también ella, según las *Memorias* “apologéticas” de Madame de Motteville, había convertido gustosamente su enfermedad en penitencia: «... qu’elle s’estimait heureuse de ce que Dieu voulût par cette voie lui faire pénitence de ces péchés»¹²¹⁴ con un «estoicisme silencieux»¹²¹⁵.

Reina santa, heroína y mártir... justo después de su muerte la reina madre doña Mariana de Austria fue santificada por aquellas oraciones fúnebres emanadas de los principales centros de poder de la monarquía hispánica. Ella era la última reina madre de una dinastía casi huérfana que se estaba agotando en su hijo Carlos II, su último adiós debía resaltar las virtudes supremas de doña Mariana, propias de la imagen de las reinas de la Casa de Austria y recreadas por la propaganda político-religiosa de la monarquía. La relación de fenómenos celestes con la muerte de la reina madre fue recogida por el discurso apologético post-mortem: así, hechos como el eclipse de luna el mismo día de su muerte, 16 de mayo, o el vuelo de la paloma que acompañó el féretro

¹²¹⁰ Bonaventure DE SORIA: *Abrégé de la vie Très-Auguste et Très-Vertueuse Princesse Marie-Thérèse d’Autriche*...p. 16.

¹²¹¹ Oraison funèbre. Bruselas.

¹²¹² *Ibidem*.

¹²¹³ *Ibidem*.

¹²¹⁴ MOTTEVILLE (Madame de): *Mémoires pour servir à l’histoire d’Anne d’Autriche de 1615 à 1666*. Ed. Taillandier, Paris, 1855. p. 420. Cit por BENNASSAR, B y DEDIEU, Jean Pierre: «Réflexions à propos de la mort d’Anne d’Autriche... p. 104.

¹²¹⁵ BENNASSAR, B y DEDIEU, Jean Pierre: «Réflexions à propos de la mort d’Anne d’Autriche...p.102.

de la reina durante su camino hacia el Escorial¹²¹⁶, fueron interpretados como verdaderas señales del Cielo auguradoras del destino divino de la reina fallecida.

2.2. Arte: arquitecturas efímeras, retratos y grabados.

La imagen de la reina Mariana de Austria “fabricada”¹²¹⁷ desde el centro del poder, fue igualmente difundida, alcanzando su máxima expresión, en las artes visuales. Por su gran contenido simbólico, los retratos realizados por los pintores de Palacio o las arquitecturas efímeras presentadas en los actos festivos de la realeza, ofrecen una clara idea de la elaborada construcción de una imagen propagandística, profundamente interesada, de la reina.

En las entradas reales, en las que el pueblo actuaba como un espectador aleccionado, las arquitecturas efímeras se componían de todos los elementos simbólicos de una dinastía o persona real que proyectaba ante el pueblo su poder legítimo en un intento instructor de los vasallos. Mariana de Austria protagonizó en Milán una de las entradas reales más fastuosas de su largo viaje hacia la corte de Madrid; en 1649 hizo su entrada en la ciudad italiana con todos los honores y pompas propias de una futura reina de España: en la plaza del Duomo se erigió un gran arco sustentado por dos colosos que no eran sino las estatuas de Fernando II y del conde Rodolfo¹²¹⁸, fundador de la dinastía Habsburgo y del culto de la Casa de Austria al Santísimo Sacramento, ya que según la leyenda, el conde, allende el siglo XIII, había ayudado a cruzar un río a un sacerdote que portaba el Viático para administrarlo a un moribundo. En aquella entrada de Mariana de Austria a la ciudad de Milán, se quiso recordar al pueblo quién era la reina que cruzaba sus calles: una archiduquesa Habsburgo, comprometida con la “Pietas Austriaca” y honrosa descendiente del aureolado conde Rodolfo. Quizás fuera ésta una de las primeras alusiones visuales a la devoción de doña Mariana al Santísimo Sacramento, una imagen que la propia reina procuró explotar y utilizar a lo largo de su reinado, y que logró transmitir a su hijo como modelo propagandístico eficaz y

¹²¹⁶ LÓPEZ CORDÓN María Victoria: “Poder femenino e interpretación historiográfica: el gobierno de las mujeres como manifestación de crisis política”. En: En: POTTHAS B, BOSSE M, STOLL A: *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*. Ed. Reichenberger. Kassel, 1999. p. 86. También citado en *Documentos inéditos de la casa de Austria...*

¹²¹⁷ Con el término, aludimos a la obra de BURKE, Peter: *La fabricación de Luis XIV*. Ed. Nerea. Madrid, 1995.

¹²¹⁸ CASCETTA, A: “Aspetti della teatralità a Milano nell’età barocca” En: *Comunicazioni sociali*. a. XVI, 1-2. 1994. pp. 80-81. Cit. por ALVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, A: “Virtud coronada...p.47.

coherente con las glorias de la dinastía. Prueba evidente fueron las leyendas urbanas que circularon por la villa de Madrid acerca de la “piedad” de la reina, que en cierta ocasión había prestado su silla de manos a un sacerdote que portaba el viático¹²¹⁹, emulando a su antepasado Rodolfo; acto de devoción que tuvo su eclosión con su hijo Carlos II, protagonista de historias similares¹²²⁰ difundidas con la misma rapidez y fines. La religiosidad legitimadora imperará en toda la imagen posterior de la reina consorte y regente.

Los mensajes políticos de la imagen de la reina en los retratos de la regencia, han sido magistralmente estudiados por el catedrático de Historia del Arte Alfonso Rodríguez García de Ceballos en un artículo titulado: “Retrato de Estado y propaganda política: Carlos II (en el tercer centenario de su muerte)”, en el que afirma que los retratos de la reina regente pintados entre 1665 y 1675 fueron producto de unas directrices políticas determinadas por la propia reina, que supervisó todos sus retratos de Estado y los de su hijo con fines claramente propagandísticos. La intervención directa de doña Mariana en tales producciones artísticas es difícil de demostrar con documentos explícitos, sin embargo, si se atiende al uso tradicional de la pintura de la corte como elemento de contrapeso político e instrumento de propaganda legitimadora, es lógico asegurar la participación directa de la reina en esta producción artística en unos momentos en los que la guerra de libelos contra su gobierno era un hecho evidente y sumamente peligroso.

No es complicado encontrar otras reinas o mujeres de la familia real interviniendo directamente en la proyección de su imagen con claras intenciones políticas; tal y como ha demostrado Annemarie Jordan Gschwend¹²²¹, doña Juana, hermana de Felipe II, fundadora del monasterio de las Descalzas Reales de Madrid y regente de la monarquía hispánica, durante las ausencias de su hermano, fue creadora y directora de su imagen político-propagandística; su condición de regente le condujo a un mayor cuidado en el tratamiento político de sus retratos, siempre orientados a cumplir una función legitimadora y a la vez de sumisión a la corona de Felipe II. Casos parecidos, aunque en mujeres con el título de consortes, podrían encontrarse en otras

¹²¹⁹ RODRÍGUEZ GARCÍA DE CEBALLOS, Alfonso: “Retrato de Estado y propaganda política: Carlos II (en el tercer centenario de su muerte)”. En: *Anuario del departamento de Historia y Teoría del Arte*. UAM. Vol. XII, 2000. p.100.

¹²²⁰ ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “Virtud coronada...p. 52.

¹²²¹ JORDAN, Annemarie: “Los retratos de Juana de Austria posteriores a 1554: La imagen de una Princesa de Portugal, una Regente de España y una jesuita”. pp. 42-64. *Reales Sitios*, número 151, primer trimestre de 2002.

reinas como Margarita de Austria, esposa de Felipe III, cuya retratística ha sido estudiada por Magdalena Sánchez¹²²². En definitiva; las reinas, consortes o regentes, moldearon su imagen para consolidar su poder presentándose como dignas portadoras de la Corona: doña Mariana de Austria no fue una excepción en este particular ámbito de la utilización de la imagen como instrumento de poder, es más, su condición de reina regente la impulsó a hacer un mayor uso de aquel recurso propagandístico: las luchas dinásticas, el acoso al gobierno de don Juan José y la intermitente fidelidad de pueblo y cortesanos, fueron elementos de una minoría de edad que resultaron determinantes para la cuidada configuración de una imagen de la reina acorde con su “política virtuosa” alabada en panegíricos y apologías. Doña Mariana de Austria fue plenamente consciente de la imperiosa necesidad de su legitimación, tan ardua de ganar y tan fácil de perder... los deseos de dignificación de su figura se expresaron en aquellos retratos de Estado rezumantes de sobriedad, barroquismo y efluvios dinásticos.

Los retratos de doña Mariana realizados durante la regencia son radicalmente distintos a los pintados durante su época como consorte de la monarquía hispánica. La razón de esta diferencia es bien sencilla: la situación jurídica de la reina había cambiado ostensiblemente. Tras la lectura del testamento de Felipe IV, Mariana de Austria había sido coronada “regente” de la monarquía, gobernadora y tutora del rey-niño Carlos II; esta oficialidad de su poder, otorgado por texto testamentario y refrendado por las instituciones de la monarquía, modificó (como no podía ser de otro modo) su retrato de Estado así como su imagen protocolaria: la regente cumplía ahora funciones distintas a las de consorte, su poder oficial debía ser ahora plasmado a través de su indumentaria, gestos y comportamientos... la reina regente hizo uso de símbolos diferentes para construir su imagen de gobernación y legitimidad, ampliamente mostrada en las épocas más críticas de su regencia. Sin duda los comienzos de la regencia, en los que las incertidumbres políticas con respecto a una situación nueva crearon debates interminables en los consejos y juntas, y los períodos de lucha panfletaria contra los dos validos de la reina, fueron los intervalos temporales en los que la reina hubo de poner en marcha la maquinaria propagandística y difusora de su imagen. Sus retratos de Estado más reconocidos se realizaron en las épocas más azarosas de la regencia, cuando sus enemigos estaban más cerca de la corte y amenazaban con arrebatarle el poder detentado en nombre de su hijo. Mariana utilizó su retratística, tal y como afirma

¹²²² SÁNCHEZ, Magdalena: *The Empress, the Queen and the Nun...*

Rodríguez García de Ceballos, como arma defensiva frente a «la propaganda desatada contra ella»¹²²³.

En uno de sus primeros retratos como regente realizado por Juan Bautista Martínez del Mazo¹²²⁴, la reina aparece sentada en un sillón con el hábito franciscano propio de las reinas viudas, a sus pies un perro, en este caso símbolo de fidelidad a su hijo y a la corona representada por éste; en su mano derecha sostiene un papel, acaso una consulta al Consejo de Estado o la Junta de regencia, documento principal del sistema burocrático del sistema polisinodial y que en el cuadro hace alusión a su condición de máxima gobernante de la monarquía. La reina está retratada en el Salón de los Espejos del Alcázar de Madrid, aposento en el que los reyes recibían a las más altas personalidades del gobierno y del extranjero, incidiendo de este modo en su poder y capacidades políticas semejantes si no iguales a su marido fallecido. Este primer plano en el que aparece la reina y que ya ofrece los datos fundamentales del mensaje político de la obra, se completa o, mejor, se termina de explicar con la escena del fondo a la izquierda en la que se representa la Pieza Ochavada del Alcázar, allí, en aquel rincón que es todo menos improvisado, se desarrolla un episodio esclarecedor: bajo una columna, símbolo de poder, está Carlos II acompañado de su Aya, la marquesa de los Vélez, un enano y una menina que ofrece al pequeño rey un plato con una vasija, siguiendo el modelo de *Las Meninas*¹²²⁵; aquella escena que pudiera parecer pueril no lo es si se realiza una lectura adecuada del cuadro barroco que indudablemente es; alegórico por excelencia y dotado de fuerte contenido simbólico-político: parece que doña Mariana quiso presentarse como la única tutora y gobernadora de la monarquía; la presencia de el Aya y la representación del niño casi minúsculo explican la condición infantil de rey y su necesidad de ser custodiado y atendido hasta la mayoría de edad; además otro dato nos demuestra que Carlos II es el heredero legítimo a la corona (fue coronado en 1666): si las *Meninas* son entendidas como una alegoría política de la capacidad sucesoria de Margarita María, esta escena de Carlos II niño que reproduce casi milimétricamente el primer plano de la magistral obra de Velázquez, podría simbolizar que Carlos II era el rey legítimo, el heredero universal de la monarquía frente

¹²²³ GARCÍA DE CEBALLOS, Alfonso: Op. cit. p. 94.

¹²²⁴ *Ibidem*. p. 94-95.

¹²²⁵ Escena que como muchos autores han destacado estaría directamente inspirada en *Las Meninas* hasta el punto de afirmar que la enana que aparece tras el rey sería Maribárbola. SÁNCHEZ PÉREZ, Alfonso: *Carreño, Rizi, Herrera y la pintura de su tiempo 1665-1700. Catálogo de la exposición. Museo del Prado*. Ed. Ministerio de Cultura. Madrid, 1986. Lámina 151. p. 325. Cuadro ubicado en el Museo del Greco de Toledo.

a posibles usurpaciones; Carlos recibe el plato y la vasija como símbolo de poder y de sumisión de los súbditos y Mariana, su madre, a la que debe por sangre este vínculo, como garante de esos derechos político-dinásticos hasta la mayoría de edad.

El segundo cuadro de la regente, igual en importancia al anteriormente comentado de Martínez del Mazo, fue el retrato de la reina que realizó Juan Carreño de Miranda¹²²⁶. Las fechas de esta obra, ubicada en el Museo del Prado y en la Academia de Bellas Artes de San Fernando no están claras; García de Ceballos atribuye la fecha de la ejecución de estos dos retratos a los años 1673-1674¹²²⁷; otros autores creen más probable señalar el año 1669, tras la expulsión de Nithard, como momento en el cual se realizaron estos lienzos, de los que también existe un dibujo-boceto en el *British Museum* de Londres¹²²⁸, sin fecha conocida y con la particularidad de que se distingue muy bien uno de los cuadros que aparecen en el fondo del retrato de la reina. De nuevo es el Salón de los Espejos el escenario en el que es retratada la reina: sentada sobre el bufete, posa su mano derecha sobre unos papeles de gobierno, junto a los cuales se sitúa una pluma para estampar su firma. Éste es el típico retrato de Estado en el que aparece el manido recurso de los pintores barrocos del cuadro dentro del cuadro: al fondo de la estancia, Carreño de Miranda representó varios lienzos de la colección real colgados en el Salón de los Espejos, que venían a explicar la escena central del retrato de Mariana, pues como explica del profesor Julián Gállego: «el cuadro dentro del cuadro tiene a menudo un sentido alegórico»¹²²⁹ y los pintores que empleaban «ese sistema de explicación paradójica [...] ponen en un cuadro que todos ven, el secreto de un tema que no ve nadie, distraído por las apariencias de la escena principal»¹²³⁰, la única diferencia es que en aquella época se sabía interpretar el contenido simbólico de aquellos elementos que a nosotros nos parecen “simples detalles” carentes de significado alguno. En el retrato de doña Mariana de Carreño de Miranda se distinguen bien dos cuadros que dan sentido al primer plano de la reina “gobernadora” y que incluso podrían servir para datar mejor el lienzo. Uno de ellos es una obra bíblica de Tintoretto: *Judith y Holofernes*, actualmente ubicado en el museo del Prado; reproduzco aquí su descripción en un inventario reciente:

¹²²⁶ Cuadro comentado por Rodríguez García de Ceballos en: Op, cit. pp. 95-96-97.

¹²²⁷ *Ibidem*, p. 95.

¹²²⁸ Reproducción. BARETTINI FERNÁNDEZ, Jesús: *Juan Carreño. Pintor de cámara de Carlos II*. Ed. Dirección general de relaciones culturales. Madrid, 1972.p. 179. El cuatro de marzo de 1675, el conde de Harrach suscribió en su diario un encuentro con Carreño en la corte: Tagebuch Harrach. ÖStA. F.a. Harrach Handschriften. Kt. 6. s. 311.

¹²²⁹ GÁLLEGO, Julián: *El cuadro dentro del cuadro*. Ed. Ensayos arte de Cátedra. Madrid, 1991.p.153.

¹²³⁰ *Ibidem*, p. 153.

«Judith, después de haber dado muerte a Holofernes cubre su cadáver, que se ve postrado en él a la derecha del espectador, a la izquierda está la criada arrodillada delante de Judith metiendo en un saco la cabeza del general asirio. Por el mismo lado se ve una mesa con mantel, y más lejos el campamento»¹²³¹

La historia de Judith había sido bien asimilada por la cultura occidental en el Renacimiento y Barroco: Judith simbolizaba a la Heroína “nacional” temible para los hombres “tiranos”¹²³², y sus representaciones en la edad moderna giraron siempre en este sentido, llegando en algunos casos al extremo de la misoginia¹²³³, y en otros a convertirse en un modelo para las reinas viudas como bien demuestra el hecho de que Judith fuera tema recurrente en el arte cortesano¹²³⁴. Esta heroína fue tomada como ejemplo bíblico para las reinas viudas, pues como afirma Welzel:

«Die Texte zum Witwenstand [...], dass die Witwe durch ihre herausragende moralische Position zu besonderer Tugendhaftigkeit und Stärke befähigt sei. Folgerichtig wird das Konzept der Witwe regelmässig mit dem der Virago überblendet. Fürstliche Witwen sind in besonderer Weise dazu berufen, ihrem Volk zu dienen-gegebenenfalls auch Krieg zu führen, um das Land für die Dynastie zu erhalten. Aus der Fülle der exempla wird immer wieder die alttestamentliche Figur der Judith besonders hervorgehoben. Diese tugendhafte, fromme und keusche Witwe hatte ihr Land im Krieg gegen seine Feinde gerettet, indem sie- nach Beratung mit del Ältesten ihrer Heimatstadt Bethulia-den gegnerischen Heerführer Holofernes erschlagen hatte»¹²³⁵

La historia bíblica de esta heroína está recogida en el llamado *Libro de Judith*¹²³⁶: Judith era una viuda judía habitante de Betulia, ciudad que había sido asediada por el general Holofernes y su ejército asirio. Una noche, Judith, acompañada

¹²³¹ Inventario del Museo del Prado, 1990, Lámina 672. p. 675 y Catálogo Iconografía Hispana, Elena Páez, Publicado en la Sección de Estampas de la Biblioteca Nacional. Madrid, 1966.

¹²³² Enciclopedia Larousse. Tomo 13. p. 6168.

¹²³³ MIECKE BAL: “Head Hunting: Judith on the Cutting Edge of Knowledge”. *Journal for the study of the Old Testament*. Nº 63, 1995. pp. 3-34. p. 34.

¹²³⁴ WELZEL, Bárbara: “Die Macht der Witwen. Zum Selbstverständnis niederländischer Statthalterinnen.”. En: HIRSCHBIEGEL, Jan und PARAVICINI, Werner (Herausgegeben von): *Das Frauenzimmer. Die Frau bei hofe in Spätmittelalter und früher Neuzeit*. Jan Torbecke Verlag. Stuttgart, 2000. p. 302.

¹²³⁵ *Ibidem*. p. 302.

¹²³⁶ Libro deuterocanónico del Antiguo Testamento. Anónimo. Enciclopedia Larousse. Tomo 13. p. 6168.

de una sirvienta sedujo, engañó y degolló a Holofernes aprovechando su estado de embriaguez. Después de haber asesinado al general, volvió a la ciudad de Betulia donde fue aclamada como gran salvadora y alentadora de la derrota de la milicia de Nabucodonosor¹²³⁷. En el retrato de Mariana, el cuadro de Judith y Holofernes viene a significar que la reina viuda, como Judith, vencería a los enemigos de la regencia: don Juan José y los nobles rebeldes que, a modo de ejército invasor, pretendían asediar la corte y el gobierno de la regencia. Esta interpretación obligaría a llevar la fecha de ejecución del lienzo lo más cerca posible de la mayoría de edad: finales de 1675, momentos de gran tensión por la aproximación de la fecha del catorce cumpleaños del rey o quizás, atendiendo a la alegoría utilizada, podría fecharse hacia 1676, año en el que oficialmente había terminado la regencia pero en el que realmente, doña Mariana seguía ejerciendo como tutora y principal influyente en su hijo. En este turbulento tiempo, la reina hubo de soportar numerosas críticas a esta “usurpación” del poder legítimo de su hijo, agrias acusaciones que se dirigieron con violencia hacia su valido-fetiche, Fernando de Valenzuela. Todo encaja si se observa que en 1676, concretamente en agosto, se inició una conspiración nobiliaria contra el valido para liberar al rey de las nefastas influencias de su madre; doña Mariana fue consciente de estos peligros, pues en su memoria estaba aún reciente la llegada de don Juan José a la corte, llamado por su propio hijo el seis de noviembre de ese pasado año (1675). El cuadro de Judith y Holofernes demostraría la voluntad férrea de la reina de luchar contra aquellos “descontentos” capaces organizarse militarmente y arrebatarle el poder por la fuerza. Recuérdense al caso las palabras del Secretario del Despacho Universal dirigidas a don Pedro de Aragón reprendiéndole por su actitud conspiradora en agosto de 1676:

«Dice la Reina nuestra señora que ha tenido noticias de que en casa de Vuestra Excelencia concurren algunos señores diferentes conferencias o juntas, y que extraña mucho que vuestra excelencia de lugar a ello y le advierte, si no excusa semejantes concurrencias en su casa, sabrá pues el remedio que conviene, valiéndose hasta del cuchillo»¹²³⁸

El cuchillo fue el arma blanca utilizada por Judith para degollar a Holofernes. La reina estaba dispuesta a luchar por mantener la tutela sobre su hijo y para ello era capaz de llegar a los extremos de la violencia que tan acertadamente intuyó para su caída y la

¹²³⁷ *Ibidem*. p. 6168. Véase también. PIZÁN, Cristine (siglo XV): *La ciudad de las Damas*. Ed. Siruela. Madrid, 2000. p. 192.

¹²³⁸ MAURA: *Carlos II y su corte*. Vol. 2. pp. 269-270.

de su valido. Entonces ¿por qué no fechar el cuadro en 1676, antes de la expulsión de Valenzuela y en plena rebeldía nobiliaria? Otro de los cuadros que se distingue con la suficiente nitidez en este retrato de Carreño de Miranda es una obra de Tiziano: Felipe II ofreciendo a su hijo Fernando a Dios en agradecimiento por la victoria de Lepanto¹²³⁹; con este lienzo Mariana habría querido justificar su poder otorgado como representante de su hijo y legítima valedora de su poder, aún incluso después de la mayoría de edad en caso de que el cuadro de Carreño hubiera sido pintado en 1676. La reina estaría dispuesta a presentar a su hijo al pueblo, a Dios y a los nobles para demostrar su poder¹²⁴⁰. Ésta no era una práctica desconocida: mostrar al hijo ante los súbditos en actitud de ganar legitimidad ya había sido una estrategia utilizada en el medievo: según varias crónicas medievales la reina Fredeguna había apaciguado la rebelión interna del reino de Francia mostrando en sus brazos a su hijo Clotario¹²⁴¹.

No nos detendremos en este apartado a enumerar y comentar los retratos de Carlos II realizados durante la regencia y supervisados por la reina madre doña Mariana, éstos han sido estudiados por Alfonso Rodríguez de Ceballos en su artículo anteriormente citado; seguiremos por tanto con otros dibujos y estampas de la reina merecedores de nuestro interés. La ilustración del panegírico de Genórimo Basílico: *Las felicidades de España...* escrito en 1666 presentó el rostro de doña Mariana con las tocas de viuda enmarcado en coronas de laurel, “puttis” alados, escudos con representaciones del león y el águila (símbolos de la monarquía hispánica e imperio respectivamente), armas, cornucopias... a los pies de la ilustración la representación antropomorfa de Ríos y Océanos, y coronaba la parte superior una gran corona. Este dibujo constituye toda una apología del poder de la regente en los peligrosos momentos del inicio de la regencia.

Atendiendo a imágenes de contenido más religioso, una estampa de Juan Bautista Roldán de la Compañía de Jesús representó el rostro de doña Mariana a los pies de la cruz en cuyo centro dibujó una imagen del niño Jesús con una bola del mundo en su mano izquierda; a la derecha del espectador, arrodillado ante la cruz posicionó a San Francisco Javier; destacado jesuita y, a la izquierda representó a San Ignacio de Loyola, fundador de la Orden de la Compañía, por la que tanta devoción mostraba Mariana de Austria. El mensaje de esta estampa no podía ser otro que la exaltación de la piedad y

¹²³⁹ RODRÍGUEZ GARCÍA DE CEBALLOS, Alfonso: Op, cit. p. 96.

¹²⁴⁰ *Ibidem*. p. 96.

¹²⁴¹ PIZÁN, Cristine: *La ciudad de las damas...* pp. 89-90.

devoción de la reina doña Mariana hacia la orden jesuita, trasfondo de una política “virtuosa”. Abajo, a los lados del retrato de la reina con tocas de viuda, se escribió la dedicatoria: «A la Reyna Doña Mariana Nuestra Señora de Austria. Juan Bautista Roldán de la Compañía de Jesús»¹²⁴². Otra interpretación del mismo grabado ha apuntado hacia la idea de la Salvación de la reina y su reino a través de la Compañía de Jesús, en la que doña Mariana había confiado para dirigir el gobierno de la monarquía¹²⁴³. Política espiritual, práctica y discurso de la “Pietas Austriaca”, la reina doña Mariana quiso reflejar que la intermediación jesuítica daría visos de santidad a la monarquía hispánica regentada por ella con la ayuda de un representante de la Orden.

De su destierro a Toledo existe una obra de Carreño¹²⁴⁴ en la que podemos ver a la reina de pie, con sus habituales tocas franciscanas, apoyando su mano derecha en una silla semejante a las ocupadas en otros retratos; a la izquierda del espectador hay una mesa con un reloj y al fondo, el tradicional cortinaje barroco. La estancia en la que la reina fue retratada es sin duda un aposento desnudo y solemne del Alcázar de Toledo, lugar en el que residió durante el ministerio de don Juan José. La austeridad caracteriza a este retrato que transmite la soledad y el abandono político de la reina al que tanto se resistió; su posición de pie, en contraste con los retratos de la regencia en los que aparecía sentada y sosteniendo algún papel de gobierno, indica que ha sido desbancada del poder; mientras que el reloj de torre de su izquierda (a los que era muy aficionada)¹²⁴⁵ vendría a simbolizar el paso del tiempo o la larga espera para volver a la corte y reunirse con su hijo, además de la justicia, la templanza o la virtud principesca¹²⁴⁶. Justi, al contemplar este cuadro, escribió el siguiente párrafo que ilustra la taciturnidad y el orgullo de una reina atenazada por la soledad:

¹²⁴² Grabado caligráfico, una estampa. ROLDÁN, Juan Bautista. Mariana de Austria. *Iconografía Hispana* 5380-13. Cortes del Barroco. p. 269. n.7.10.

¹²⁴³ LOZANO NAVARRO, Julián: *La compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005. pp. 304-306.

¹²⁴⁴ Reproducción en BARETTINI FERNÁNDEZ, Jesús: *Juan Carreño. Pintor de cámara de Carlos II*. Ed. Dirección general de relaciones culturales. Madrid, 1972, p. 156.

¹²⁴⁵ PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso: *Carreño, Rizi, Herrera y la pintura de su tiempo 1650-1700. Catálogo de la exposición. Museo del Prado*. Ed. Ministerio de Cultura. Madrid, 1986. Lámina 48. p. 227. Cuadro de la colección Harrach.

¹²⁴⁶ GÁLLEGO, Julián *Visión y símbolos en la pintura española del siglo de oro*. Ed. Ensayos de Arte de Cátedra. Madrid, 1987. pp. 220-223. El mismo tipo de reloj aparece en un retrato de Mariana de Austria consorte de Velázquez: Mariana de Austria (1651) conservado en el Museo del Prado. Figuras 90 y 91. En: BROWN, Jonathan (dir): *Velázquez, Rubens y Van Dyck. Pintores cortesanos del siglo XVII*. Ed. Museo del Prado. Ministerio de Educación y Cultura. Ediciones El Viso. Madrid...

«Los ojos son tristes, la boca como si fuera a llorar. El fisionomista encontraría aquí una imagen de una renunciación que rechaza el placer y la simpatía... El único objeto de lujo que se ve es el gran reloj con esbeltas pirámides, tirano símbolo de su ser. El contenido de su existencia es sólo la forma del tiempo, y entre la cifras, nada: repeticiones, formalidades que fijaron unos hombres enterrados hace mucho tiempo»¹²⁴⁷

Este lienzo datado en 1677 y que se conserva en la Galería Harrach de Viena, se realizó al mismo tiempo que el retrato de Carlos II vestido de maestro de la Toisón de Oro. La reina había encargado estos dos retratos a Carreño para regalárselos al conde de Harrach a su regreso a Austria, sin duda como muestra del favor político que había tenido con ella durante su primer año de exilio. Además, Harrach podía reconocerse como leal súbdito que había sido de Carlos en este retrato del rey con el atuendo de maestro de la Orden del Toisón de Oro, condecoración que él mismo había recibido en 1668¹²⁴⁸.

El retrato obsequiado a Harrach de la reina viuda alejada de la corte en su encierro toledano, contrasta con el de una reina madre, ya afincada en Madrid tras la muerte de don Juan José. Carreño pintó a doña Mariana sentada de nuevo en su sillón, vestida con las tocas monjiles (memoria del esposo fallecido y recuerdo del vínculo marital que le había dado el poder¹²⁴⁹) y sosteniendo en su mano izquierda un pequeño libro de oraciones ilustrativo de una vida devota y alejada de las intrigas cortesanas; sin embargo y a pesar del aparente carácter religioso de la escena, existen otros elementos en el cuadro que obligan a reinterpretar este primer análisis: la columna del fondo, símbolo del poder mantenido, el majestuoso reloj posicionado a los pies de la columna, y la actitud de dignidad de la reina, sentada en su “trono”, indican que doña Mariana había recuperado como madre del rey, su posición e influencia en la corte. A través de elementos religiosos expresa su poder al que no renunció hasta su muerte, liderando uno de los partidos implicados en las luchas sucesorias. Este lienzo de Carreño se conserva en la Pinacoteca del Borro de Munich¹²⁵⁰... y es lógico que fuera destinado a Baviera,

¹²⁴⁷ JUSTI: Ed. española, 1953. p. 788. Citado por PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso: *Carreño, Rizi, Herrera y la pintura de su tiempo 1650-1700. Catálogo de la exposición. Museo del Prado*. Ed. Ministerio de Cultura. Madrid, 1986. Lámina 48. p. 227.

¹²⁴⁸ RODRÍQUEZ GARCÍA DE CEBALLOS, Alfonso: Op, cit. p. 105.

¹²⁴⁹ DIXON, Annette: “Women who Ruled: Queens, Goddesses, Amazons 1500-1650. A Thematic Overview”. En: DIXON, Annette (ed): *Women who ruled. Queens, Goddesses, Amazons in Renaissance and Baroque Art*. Ed. Merrell. Michigan, 2002. p. 122.

¹²⁵⁰ Reproducción de la obra en BARETTINI FERNÁNDEZ, Jesús: *Juan Carreño. Pintor de Cámara de Carlos II*. Ed. Dirección general de relaciones culturales. Madrid, 1972. p. 170.

pues la reina fue la máxima defensora de su bisnieto, el bávaro José Fernando, como heredero universal de la monarquía de su hijo Carlos II.

3. El luto de Diana: Imágenes extraordinarias de la reina viuda.

La soledad de Mariana de Austria debió ser inmensa desde el momento en que murió su esposo Felipe IV: Viuda, madre de un hijo de cuatro años cuya vida pendía de un hilo, extranjera en una corte donde esta cualidad se asimilaba a la tiranía; y mujer, en teoría capaz pero en la práctica tenida por incapaz de soportar el peso del gobierno. “Soledad y orgullo”, así ha definido acertadamente Calvo Poyato el estado de ánimo de la reina durante el periodo de su regencia. Una soledad que le condujo quizás a soluciones políticas indeseadas dentro de la corte y un orgullo sin el cual probablemente no se habría podido mantener tan firmemente en el poder.

El arzobispo D’Embrun, embajador de Francia en la corte de Madrid, describió las actividades de la reina en los inicios de su gobierno: Mariana de Austria ocupaba las mañanas en ejercicios de devoción, antes de ir a misa tenía una entrevista con su confesor que duraba media hora y durante la cual (según el embajador francés) la reina trataba con Nithard los asuntos más importantes del gobierno. Por la tarde, la reina, dando muestras de fatiga en el rostro, recibía de una en una a las personas de condición que esperaban en una galería su audiencia. Al parecer existió una disputa entre la camarera mayor y el mayordomo mayor en torno a quién debería regular las visitas de la reina, una polémica que se saldó con la victoria de la camarera mayor, la encargada definitiva de controlar las audiencias de doña Mariana. Por otra parte, los viernes, la reina se reunía con el Consejo Real de Castilla, en una sesión en la que se trataban los principales asuntos de la monarquía¹²⁵¹. Y, en los primeros meses de 1666, el mismo embajador escribió a Luis XIV que la reina vivía austeramente, como una viuda más,

¹²⁵¹ MIGNET: *Négociations relatives a la succession d’Espagne sous Louis XIV*. Tomo I. 944.002 DOCS. 155 B.14. 184. MDCCCXLII. p.402.

pues solamente se mostraba en las audiencias públicas o privadas y siempre por la necesidad de atender los asuntos políticos. Ella había convertido el Alcázar en su claustro y sólo había anunciado una visita a la villa de Madrid con ocasión de la marcha de su hija como emperatriz¹²⁵². Esta fue la descripción de D'Embrun de la vida reglada de la reina.

Efectivamente, Mariana de Austria tomó las tocas monjiles que acostumbraban a usar las viudas de la monarquía hispánica y no se las quitó hasta su muerte. Este acto de suma piedad que tanto resaltaron sus apologistas, fue sin duda un deber que la reina regente hubo de asumir (presumiblemente por voluntad propia) sin contestación alguna. Es decir, más allá de la espiritualidad personal de la reina y de su asunción propia de un luto perpetuo por la muerte de su esposo, aquella actitud de mujer viuda y devota respondería más bien a toda una cultura cortesana basada en una aureola de comportamiento político-religioso. La “Pietas austriaca”, el desarrollo de toda una forma de representación “religiosa” de la monarquía junto a la puesta en escena de una estructura de poder aparentemente confesional, se adivina en los gestos, acciones y actitudes de una regente que supo explotar el filón de la religiosidad con fines político-propagandísticos y de acuerdo al modelo de “reina santa” implantado por Margarita de Austria. Por lo que aunque se considera la gran vertiente religiosa de su comportamiento, podría decirse que la reina regente, al margen de otras imágenes que pudieran presentarse de ella, eligió aquella figura monjil y austera tan propia de la “Pietas”, para enfatizar e incluso legitimar en momentos de crisis, su poder político.

No se debe olvidar que Mariana de Austria fue educada en Viena como archiduquesa imperial en una corte donde el espectáculo cortesano se mezclaba con una profunda asimilación de los ideales jesuíticos...la teatralidad de las ceremonias católicas de la corte vienesa rezumaban un ambiente contra-reformista que la joven Mariana debió vivir con intensidad. Es más, la archiduquesa bien conocería la acción de las emperatrices consortes (como su madre) que debían cumplir unas funciones específicas como representantes y modelos de la piedad austriaca¹²⁵³. Seguramente la reina regente deba esta imagen y ciertos comportamientos políticos peligrosamente religiosos a una formación de raigambre contra-reformista en la corte de Viena. Sea como fuere hay una

¹²⁵² Archive. Ministère des Affaires Étrangères. Correspondance Politique. Espagne. Côte: 52. Tome VIII. Negociation de Mr. Marchevesque d'Ambrun. Ambassadeur Extraordinaire. Septembre premiers mois de 1666.

¹²⁵³ INGRAO, Charles W. and THOMAS, Andrew L.: «Piety and Power: The Empress-consort of the High Baroque». En: Clarisse Campbell Orr (ed. by): *Queenship in Europe 1660-1815. The role of the consort*. Cambridge University Press. 2004. p. 117.

forma de actuación de doña Mariana con respecto al personaje político de don Juan José de Austria que parece una expresión clara de aquella particular forma de piedad política: el intento de hacer desaparecer toda mención o existencia de cualquier bastardo real¹²⁵⁴; y, en este particular caso, el rechazo de don Juan José por parte de la reina podría explicarse, junto con otros muchos motivos, desde el prisma de la “Pietas Austriaca”. Sin duda alguna, la imagen de una reina viuda obstinadamente devota es la que más ha trascendido a través de las obras pictóricas, así decidiría ser retratada la reina que, resaltando su piedad, trataría de dar más realce a su capacidad soberana: Una reina regente a la que le pesaban las materias de estado y que según su propio testimonio «ne pouvait s’en reposer que sur son confesseur»¹²⁵⁵

Sin embargo existen otras imágenes de la reina, más sesgadas y difíciles de rastrear y que contrastan violentamente con la versión de la reina ofrecida por las fuentes oficiales. Sirva el siguiente ejemplo: un agente de D'Embrun, Muret, que se encontraba de viaje por España, se sorprendió cuando le comunicaron que la reina practicaba ejercicios de caza¹²⁵⁶; simple rumor o realidad fehaciente, al agente francés le habría gustado contemplar la jornada de caza de una reina que más que una viuda quejumbrosa y taciturna parecía una Diana cazadora:

«L`après-diné je fus ma promener avec un de nos gestilshommes, qui voulut me faire voir la fauconnerie, ou nous ne trouvamez que deus oiseaus gardez par une vielle: si grand est maintenant l`empire des femmes pendant la régence que jusqu`aus divertissemens de la chasse sont commis aus personnes du sexe ; aussi dit-on que la Reyne, tire fort bien. Elle a fait faire un parc depuis le palais jusqu`à la riviere, qui n`est guère moins grand que les Tuileries et qui pourroit servir à un parfaitement beau jardin ; mais elle l`a converti en une guarene pour ne pas perdre l`usage du fusil, qu`elle manie avec beaucoup d`adresse. Toutefois il me semble qu`elle ne peut pas bien paroître la, car il y a une si prodigieuse quantité de lapins qu`on ne sçauroit en manquer, quand on fermeroit les yeux. J`aurois un plaisir merveilleus de la voir quelque jour dans ces exercices acompagnée de toutes ses beguines, parce que je ne puis pas concevoir

¹²⁵⁴ *Ibidem.* p. 116.

¹²⁵⁵ MIGNET: *Nègotiations relatives...* dépêche de l'archevêque D'Embrun a Louis XIV. 3 de dic de 1665. p. 405.

¹²⁵⁶ La caza estaba entre las actividades típicas de las reinas y emperatrices, Ana de Austria (esposa de Felipe II) y Margarita de Austria (esposa de Felipe III) practicaban este deporte con asiduidad. KUSCHE, María: “Vivir para representar a la Corona. Las damas reales bajo el reinado de Felipe II y Felipe III”. En: POTTAS, B; BOSSE, M; STOLL, A: *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*. Ed. Reichenberger. Kassel, 1999.p. 62. pp. 16-62. Sin duda la caza fue una actividad propia de los reyes, para el caso de la dinastía Habsburgo en Madrid véase: MARTÍNEZ MILLÁN, José y FERNÁNDEZ CONTI, Santiago (dirs): *La monarquía de Felipe II. La Casa del Rey*. Vol I. Ed. Mafre Tavera. Madrid, 2005. pp.351-429.

comment elle se peur remuer avec cet embarras d'habits, bien loin de manier une arme à feu, ni quelle mine elle peut tenir aussi bien que les autres nimphes de cette Diane»¹²⁵⁷

Evidentemente, el testimonio que nos ofrece aquí Muret de la reina regente como una verdadera Diana en su actividad diaria de la caza, es radicalmente distinta a las imágenes de la reina que los discursos y las obras pictóricas nos suelen ofrecer en los inicios de la regencia. Muret explicó en su relato de viaje cómo la reina había convertido los jardines del Alcázar madrileño en un verdadero coto de caza para no perder la costumbre del manejo del fusil, y así poder practicar una actividad muy propia de los reyes a pesar de que los vestidos de la soberana y de sus damas fueran poco adecuados para tal lid. Quizás podría considerarse esta información como un efluvio más de la ardiente imaginación francesa, sin embargo, todo parece indicar que ciertamente la caza formaría parte en más de una ocasión de los entretenimientos de la reina y de su hija Margarita María que, según las informaciones del embajador austriaco, en 1667 en Valencia, de camino hacia Viena para casarse con el emperador, cazó un fabuloso jabalí¹²⁵⁸. Dando verosimilitud a tales afirmaciones (la práctica de la caza entre las mujeres de la casa real) se nos presenta otra versión de la reina regente: una Diana cazadora, tal y como la describió Muret, acompañada de numerosas damas...una corte de mujeres que no pasó desapercibida en Palacio, pues el número de cortesanas aumentó durante la regencia.

Sorprender a doña Mariana y sus damas en unas prácticas de caza no debe constituir por tanto, motivo de sorpresa porque la caza formaba parte de la cultura cortesana como una lucha simbólica de jerarquías en la que las mujeres participaban en calidad de su rango compitiendo con sus inferiores¹²⁵⁹. Emperatrices, reinas y archiduquesas practicaron la caza con asiduidad y no es de extrañar que la reina viuda volviera a sus ejercicios de tiro tras la muerte de su marido, otra cuestión es que accediera a dejar un testimonio oficial pictórico o escrito de este esparcimiento cortesano. Seguramente no interesaba resaltar de manera propagandística esta imagen de una “Diana cazadora” que, sin embargo, sí que impactaría de uno u otro modo, a los cortesanos más allegados a palacio y a los viajeros de alta condición, que anotarían este

¹²⁵⁷ Lettres écrites de Madrid en 1666 et 1667. Par Muret. Attaché pour l'ambassade de George d'Aubusson, archevêque D'Embrun. Madrid, 18 de noviembre de 1666. pp. 38-39.

¹²⁵⁸ Citar diario del conde de Pötting.

¹²⁵⁹ INGRAO, Charles W. y THOMAS, Andrew: «Piety and Power: The Empresses-consort of the High Baroque» En: CAMPBELL ORR, Clarissa (ed): *Queenship in Europe 1660-1815*. Cambridge University Press. p. 118.

episodio como una curiosidad más de la corte hispana: la reina regente, en cumplimiento de sus funciones cortesanas, demostraba su pericia en el tiro como mujer partícipe de la amplia cultura de la corte.

Capítulo II. El siglo XIX. La historiografía romántica.

1. La imagen de Mariana de Austria en la historiografía romántica: la construcción del mito de la reina “cortesana”.

En su obra sobre las reinas de España publicada en el siglo XVIII, el padre Flórez, en su capítulo dedicado a Mariana de Austria, retrataba a la reina regente y madre con los trazos más característicos de la defensa espiritual de la que fue objeto en las crónicas cortesanas tras su muerte; entre sus “hazañas” la reina había sacralizado el día de San Agustín por la devoción que profesaba a tal santo¹²⁶⁰ y había socorrido caritativamente a las víctimas del famoso incendio de la plaza Mayor de Madrid en 1672, demostrando públicamente su honda bondad cristiana¹²⁶¹. Sin embargo y como expresaba el padre Flórez había sido «poco afortunada en los que tuvo al lado»¹²⁶².

Flórez hilvanó así su discurso concordante con el modelo de reina santa proyectado en el siglo XVII para las reinas Habsburgo. Las fuentes que el religioso utilizó para describir a doña Mariana fueron selectivas: los testimonios de los embajadores de venecianos, que presentaron a la reina regente como un ejemplo de virtud cristiana, y los textos apologéticos de la reina redactados desde el centro de su poder en vida y tras su fallecimiento.

Si hemos iniciado este capítulo con la cita de una obra del siglo XVIII, situada al margen de la historiografía romántica, ha sido porque la imagen de la reina Mariana transmitida por el padre Flórez es radicalmente distinta a la reproducida y difundida por los historiadores-políticos o historiadores-novelistas del siglo XIX español y europeo.

¹²⁶⁰ FLÓREZ, Enrique: *Memoria de las Reinas Católicas*. Vol II. Ed. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2002. 1ª edición 1770. p. 952.

¹²⁶¹ *Ibidem*. p. 950.

¹²⁶² *Ibidem*. p. 952.

Nuestra propuesta (ya presentada en otras publicaciones¹²⁶³) es denominar a esta imagen de las reinas regentes o propietarias de las monarquías “absolutistas” o del “Antiguo Régimen” recreada por los autores noventayochistas en sus escritos de carácter histórico, como “el mito de la reina cortesana”. Estos escritores de extracción o mentalidad “burguesa” a los que quizás aún no podría darse el nombre de historiadores tal y como actualmente entendemos el oficio de historiador, al haber interpretado las cortes del Antiguo Régimen como espacios de corrupción opuestos al Estado Nación emergente tras las Revoluciones burguesas, habrían entendido que las reinas por derecho propio de aquellas monarquías absolutistas que tanto habían deseado derribar, habrían tenido una participación deplorable en aquel mundo “apolítico” de las monarquías absolutistas. Y, a los juicios críticos provenientes de la observación de las políticas cortesanas desde el prisma de la corrupción, se habrían sumado las ideas misóginas de una historiografía romántico-burguesa creadora, por otro lado, de otro modelo de mujer totalmente opuesto al de la aristócrata, cortesana o reina...según estos autores, mujer privilegiada, intrigante y manipuladora característica del Antiguo Régimen y a la que algunos autores como Michelet y otros, hicieron responsable de las desgracias de la “Nación”. El nuevo ideal de mujer surgido en la Europa post-revolucionaria se ajustaba al modelo político social establecido tras “el triunfo de la burguesía”, clase que en el siglo XIX conquistó el poder e impuso desde su modelo de Estado hasta el de la mujer. El ideal femenino de la burguesía fue el de una mujer totalmente marginada de la esfera política, de la que se habían eliminado los cauces cortesanos del poder con la institucionalización y la burocratización del Estado “post-revolucionario”. La ruptura política con las formas de poder “cortesanas”, consideradas sinuosas, corruptas y patriarcales, la mujer privilegiada o noble, perdió su ámbito de ejercicio de influencias con lo que quedó relegada al universo familiar o íntimo; la nueva mujer “burguesa” era el “ángel del hogar”, debía vivir entregada al cuidado de la familia, la casa o las labores domésticas... en definitiva, recluirse en el espacio “privado” y abandonar definitivamente el “público”.

En este proceso de modelación de la sociedad y del ejercicio de la política, la figura real: el rey y, en segundo lugar, la reina, sufrieron una transformación en su

¹²⁶³ OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: *Mariana de Austria: Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*. Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense. Madrid, 2006. OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: “Ángeles o demonios: la leyenda negra de las reinas regentes en el siglo XIX”. *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*. Nº1. Granada, enero-junio 2004. pp.153-173.

nueva definición de monarcas “constitucionales” adaptados al parlamentarismo y al funcionamiento del Estado-Nación. El monarca hubo de aclimatarse a una diferente forma de representación, más acorde con su nuevo papel en el gobierno. Serían los modos de la burguesía, la clase dominante, los que habría de imitar un rey ya despojado de los “abalorios” cortesanos y destinado a ser el “pater familias” de la nación. La guerra franco-prusiana de 1870 que enfrentó a dos regímenes liberales, provocó una crisis burguesa que según Mozzarelli tuvo como primera consecuencia política la cesión del protagonismo del “pueblo” al “Príncipe”; de este modo, el rey pasó a encarnar a la patria, y a actuar como representante de la misma a la vez que defensor del sistema “constitucional”¹²⁶⁴. Así, la familia real se convirtió en un modelo de la familia burguesa al que la reina, como esposa del rey, no pudo escapar. Victoria de Inglaterra o María Cristian de Habsburgo-Lorena en España, son dos ejemplos de reinas “burguesas” identificadas con el ideal de la “mater patriae”, mujer entregada a la nación y practicante de una vida de costumbres puritanas, familiares y hogareñas.

Ante la nueva imagen de una realeza sencilla, pulcra y virtuosa, las reinas de las monarquías del “Antiguo Régimen” y concretamente las propietarias o regentes (precisamente por detentar un poder político no admitido por el nuevo estado-burgués), fueron vilipendiadas en los estudios históricos de los autores embebidos en las ideologías políticas post-revolucionarias. Podrían citarse numerosos ejemplos desde Catalina la Grande hasta María Antonieta, una reina, ésta última, que recibió las más agrias críticas de la historiografía liberal: fue acusada de tener relaciones incestuosas con su hijo y de haber traicionado a la “nación” francesa con sus despilfarros y sus caprichos cortesanos¹²⁶⁵. El caso que nos ocupa, la imagen de la reina Mariana de Austria, reviste un gran interés debido al temprano “renacimiento” en su figura del “mito de la reina cortesana”, detectable tanto en la historiografía europea como en la española.

1.1. Mariana de Austria en la historiografía romántica anglosajona.

¹²⁶⁴ MOZZARELLI, C: “Prince and Court: Why and how should the Court be studied today?”. En: *Schifanoia*. Nº8. 1999. pp. 33-36.

¹²⁶⁵ Para el tratamiento de la imagen de María Antonieta en la historiografía liberal véanse las siguientes publicaciones: THOMAS, Chantal: *La reina desalmada. Origen y evolución del mito de María Antonieta*. Ed. Alep. Barcelona, 2003. CROWSTON, CL: “The Queen and her Minister of Fashion: Gender, Credit and Politics in Pre-revolutionary France”. En: *Gender and History*. April 2002. pp. 92-116.

Los autores anglosajones fueron los primeros en emitir un juicio crítico sobre la reina regente Mariana de Austria. Su visión respondió a un problema de desenfoque: volcaron los ideales nacionalistas del nuevo Estado-nación basado en monarquías “parlamentarias” en el juicio sobre las monarquías “absolutistas”, gobernadas por reinas que utilizaron unos patrones radicalmente distintos en su ejercicio del poder. La corte, mundo en el que desarrollaron políticamente estas reinas regentes o propietarias, era para estos autores un espacio a destruir por lo que la actuación de estas reinas fue juzgada como deplorable al no ajustarse a los modelos “burgueses” de vida pública y privada, disociación (por otro lado) prácticamente inexistente en aquel periodo denominado “Antiguo Régimen”. Según esta particular perspectiva, teñida de vinculaciones políticas post-revolucionarias, Mariana de Austria fue dibujada en las plumas de los autores anglosajones como una reina nefasta: tirana, mala madre y traidora a la “nación española”. Dunlop, autor escocés, en su obra: *Memoirs of Spain during the reigns of Philip IV and Charles I*¹²⁶⁶, presentó a doña Mariana de Austria como una reina que se habría dedicado a engrosar las arcas del Imperio en detrimento de “España”¹²⁶⁷ y que se habría caracterizado por la desatención hacia la educación y salud de su hijo, un error grave para una reina que debía representar el ideal de la madre: según este escritor, Mariana de Austria habría intentado envenenar a su hijo mediante la introducción de sustancias tóxicas en su chocolate¹²⁶⁸. Similares juicios emitió Martín Hume en su obra sobre las reinas de España: Mariana de Austria fue una reina dominante y “antinacional”, durante su reinado: «la corrupción reinaba con más descaro que nunca y mientras los barcos se pudrían en los arenales y los soldados sin paga se consumían de inedia en el campamento, se gastaban enormes caudales en espectáculos insensatos y diversiones de corte»¹²⁶⁹, además, era una reina “extranjera”, característica que para estos autores era el gran pecado de las soberanas que sólo miraban por los intereses de su hipotético país, así doña Mariana «para la mayor parte de los españoles, representaba, con sus exageradas propensiones austriacas, la amenaza e sujetar el país otra vez a los tiempos ominosos»¹²⁷⁰... este fue el juicio de Hume, otro historiador vinculado a una historiografía de carácter nacional y noventayochista. Incluso en prólogos de reediciones de obras de finales del siglo XVII, se encuentran

¹²⁶⁶DUNLOP, J: *Memoirs of Spain during the reigns of Philip IV and Charles II*. Vol 2. Edimburgo, 1834.

¹²⁶⁷ *Ibidem*. p. 3.

¹²⁶⁸ *Ibidem*.p.108.

¹²⁶⁹ HUME, M: *Reinas de la España Antigua*. Madrid, 1905. p. 335.

¹²⁷⁰HUME, M: *Reinas de España Antigua*... p. 360.

retazos del “mito” en la reina Mariana de Austria. William Stirling, en su “Preface” (1861) a las *Mémoires de la cour d’Espagne* (1678-1682) del marqués de Villars¹²⁷¹, resaltó la inmoralidad de la reina que habría convertido a Valenzuela en «son amant»¹²⁷², transgrediendo el código del honor de una reina, ejemplo de virtud. A esta afirmación bastante discutible del trasfondo crítico de la moralidad burguesa del autor, se añadió otra acusación relacionada con su rol maternal, mal desempeñado: la incapacidad de Carlos II no habría sido producto de una naturaleza defectuosa sino que habría sido provocada por la «négligence coupable de sa mère»¹²⁷³; curiosamente, sólo en su época de reina madre, cuando doña Mariana dejó de detentar directamente el poder y supuestamente prometió no inmiscuirse en las “intrigas” cortesanas, comenzó a resultar “amable” en el ámbito historiográfico del siglo XIX (en la historiografía del XIX). Cinco años después de que Stirling recogiera en su Introducción tales enjuiciamientos de la figura de la reina, Alfred Courtois en su Introducción a las *Lettres* de la marquesa de Villars, reconoció la “mala fama” que tenía doña Mariana entre los historiadores de la época: «la plu part des historiens s’étant plu à la peindre sous les traits d’une méchante femme qui rendit fort malheureuse sa belle-fille»¹²⁷⁴. En definitiva: el mito de la reina cortesana en Mariana de Austria, brilló con todo su esplendor en las obras históricas escritas en el siglo XIX.

1.2. Mariana de Austria en la historiografía de la Restauración: Cánovas y el duque Maura.

La imagen de Mariana de Austria como reina “cortesana” en la historiografía española, reprodujo los mismos mitos de la historiografía romántica europea. La Restauración, aquel amplio período político de la historia de España en el que se pretendió instalar con mayor o menor éxito una monarquía de talante constitucional, fue la época que permitió la germinación de un grupo de políticos-historiadores que volcaron sus ideales nacional-burgueses sobre sus estudios históricos, produciendo una

¹²⁷¹ VILLARS, le marquis de: *Mémoires de la cour d’Espagne sous la regne de Charles II 1678-1682*. Imprimerie de Whittingham et Wilkins. Londres, 1861.

¹²⁷² STIRLING, William: “Preface”. VILLARS, le marquis de: *Mémoires de la cour d’Espagne sous la regne de Charles II 1678-1682*. Imprimerie de Whittingham et Wilkins. Londres, 1861. p. xii

¹²⁷³ *Ibidem*. p. xiv.

¹²⁷⁴ COURTOIS, Alfred: “Introduction”. En: *Lettres de Madame de Villars a Madame de Coulanges (1679-1681)*. Nouvelle édition. Henri Plon Imprimeur-éditeur. Paris, 1868. p. 64, nota 1.

historiografía inconscientemente interesada, nacida de un desenfoco coyuntural. Tras el Sexenio Revolucionario, el que pudiera ser un episodio más del convulso XIX español, condujo a una profunda reflexión sobre la idea del Estado Nación que desde ciertos sectores políticos, se quería implantar en España.

La obra histórica del político Antonio Cánovas del Castillo: *Bosquejo Histórico de la Casa de Austria en España*, se publicó en 1869, después de los acontecimientos del Sexenio y en plena maduración de la idea de la Restauración monárquica de la que sería posteriormente artífice el propio Cánovas. En esta obra el mito de la reina cortesana se revela en tres planos solapados¹²⁷⁵: una crítica que por aquel entonces estaba generalizada, a la monarquía absolutista del Antiguo Régimen; el discurso misógino de la sociedad noventayochista-burguesa... dos premisas que se aunaron en la emisión del juicio crítico y finalmente condenatorio de doña Mariana de Austria, una reina que fracasó en su papel de madre, mujer y de soberana de “España” (a tal punto llegó la aplicación de sus modelos a una monarquía cortesana). Según Cánovas, la reina carecía de dotes para dirigir el gobierno, le faltaban «juicio, experiencia y carácter»¹²⁷⁶, «condiciones que es muy difícil que reúna en sí una mujer»¹²⁷⁷. Y si como reina había actuado de manera inconveniente, como mujer el juicio no fue menos benévolo en la pluma de Cánovas: doña Mariana pecó de extranjería, de inmoralidad (no descartó que mantuviera relaciones con sus validos), de tiranía e incluso de crueldad en el asunto “Malladas”, aquel desgraciado reo que fue apresado una tarde y por la noche se le dio garrote sin juicio previo y por orden directa de la reina. Como era de esperar, este comportamiento poco “virtuoso” influiría en el gobierno de la reina, totalmente nefasto y como suscribió en su obra: «Aquella princesa causó por tanto, perjuicios a España»¹²⁷⁸.

Nos detendremos en la figura del duque de Maura por ser su obra *Carlos II y su corte*, la “Biblia” para el estudio del reinado de Carlos II. Sin duda, Maura y Gamazo, publicó a principios del siglo XX la obra de referencia fundamental para los historiadores del periodo, por ello le dedicaremos un apartado especial.

¹²⁷⁵ Véase OLIVÁN SANTALIESTRA, Laura: *Mariana de Austria: Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana...*

¹²⁷⁶ CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio: *Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España*. Madrid, 1992 (1ª edición 1869). p. 325.

¹²⁷⁷ *Ibidem*. p. 325.

¹²⁷⁸ *Ibidem*. p. 133.

1.2.1. Imagen personal y política de Mariana de Austria en la obra del duque de Maura.

En la obra de Gabriel Maura cabe preguntarse en qué medida influyeron en la creación de la imagen personal y política de la reina Mariana de Austria, el contexto histórico político de la Restauración, con la implantación de una monarquía de cuño constitucional y la propia ideología conservadora-burguesa de un Maura partícipe de la construcción de ese mítico Estado-Nación en España. Para estudiar este caso particular habrá que analizar, por un lado, la situación política en el último cuarto del siglo XIX, es decir, la Restauración y la regencia de María Cristina; y, por otro, la trayectoria política y personal de Gabriel Maura como historiador y como personaje ligado, por lazos familiares e ideológicos, al partido conservador de raíces “canovistas” y a la monarquía constitucional inaugurada por Alfonso XII¹.

Gabriel Maura, desde su atalaya de político conservador heredero del canovismo, dibuja en su obra una monarquía hispánica decadente. Este espíritu de declinación se corresponde a la perfección con ese ambiente de melancolía profunda imperante en el ambiente intelectual de finales del XIX, y que se puede remontar a la franja política del Sexenio. La obsesión por la decadencia, sus causas, sus consecuencias, los remedios aplicables...condujo a la búsqueda de ese “cirujano de hierro”, así bautizado por el regeneracionista Joaquín Costa, y a la aplicación de soluciones eficaces para una España enferma que arrastraba bastantes resquicios del Antiguo Régimen. Cánovas y su escuela histórica¹²⁷⁹ no escaparon a la atracción que sobre sus obras ejerció la decadencia, y es en este marco donde emergen las décadas finales del siglo XVII, oscuras y abandonadas hasta entonces, en las plumas de unos autores insertos en un ambiente político e intelectual, asediado por la pesadumbre de esa España liberal-nacionalista. La Nación entendida como un ente natural, intrínseco a la propia naturaleza del Estado y como principio naturalista por antonomasia, es la categoría fundamental para comprender las obras de estos autores, que ven la nación española agónicamente atrapada bajo los escombros de un régimen absolutista, dominado por la tiranía de los intereses personales, dinástico-patrimoniales y por las redes cortesanas de clientelaje, propias de un régimen incapaz de articular unas instituciones administrativas regidas por políticos “no cortesanos”, y lideradas por un

¹²⁷⁹En este círculo intelectual se pueden incluir a Silvela, el marqués de Villa-Urrutia y por supuesto, a Gabriel Maura y Gamazo.

monarca garante de los intereses patrios. Tales son los parámetros teóricos que orientan sus estudios históricos sobre la monarquía hispánica, creando un desenfoque que en la historiografía actual, se ha superado mediante la reivindicación del papel político de la corte y de las formas de poder propias de una sociedad cortesana desterrada por las revoluciones liberales. Gabriel Maura participa de todo este cúmulo ideológico.

La figura monárquica fue uno de los baluartes fundamentales para la consolidación del sistema constitucional. El rey debía ajustarse a los ideales políticos de la Restauración: respetar el turno pacífico, aceptar la constitución liberal-burguesa y guiarse por los intereses nacionales. La fórmula “el rey reina pero no gobierna”, se convirtió en la pauta política que debía ser orquestada por el monarca. La imagen de la monarquía sufriría una evidente transformación por parte de los artífices de la política liberal del momento: la adecuación personal y política de la realeza al ideal de un monarca constitucional, ejemplo moral de la mentalidad liberal-burguesa, sería el criterio fundamental para juzgar positivamente a un monarca. Aquellas figuras reales que por su trayectoria política o personal no encajaran en el molde constitucional, serían repudiadas históricamente y rechazadas sin concesión por su contribución a la permanencia del lastre absolutista en la gobernación del país. Los ejemplos de María Cristiana de Borbón¹²⁸⁰, viuda de Fernando VII y de su hija Isabel II¹²⁸¹, son paradigmáticos. Los juicios emitidos por los historiadores-políticos del siglo XIX-XX son similares, sobre todo entre los partícipes y colaboradores del sistema de la Restauración.

La personalidad política de la reina apenas tiene cabida en la obra de Maura. Mariana, una mujer despreocupada de la política, poco afín a las cuestiones de gobierno, se desentendería totalmente de sus labores como regente conformándose con las resoluciones de la junta de gobierno y permitiendo las recriminables intervenciones en la política de su confesor, hombre de poca experiencia y con escasas dotes de gobierno. Frente a la percepción de una reina inoperante, pusilánime, impulsiva y aislada del mundo político en su coraza de religión y mojigatería, se contrapone la imagen más vehemente de la regente, la cual presenta en ocasiones, accesos de ambición y contundencia en cuestiones como la defensa de sus intereses personales y familiares.

¹²⁸⁰ VILLARRUTIA, M: *La reina gobernadora. Doña Cristina de Borbón y Borbón*. Madrid, 1925. (Véase el prólogo a esta obra del Conde de Romanones).

¹²⁸¹ Sobre la imagen de este personaje, véanse los recientes estudios de Isabel Burdiel. BURDIEL, I: «Isabel II y el ejercicio del poder», conferencia impartida en el seminario de la Casa Velázquez: *Culturas y prácticas políticas en la España contemporánea (siglos XVIII-1936)*. Madrid, 11-13 noviembre, 2002.

La imagen de la reina aparece hilvanada en los distintos capítulos de la obra *Carlos II y su corte*. El hilo conductor de sus comportamientos políticos y de su vida personal, está definido por el fracaso, pues bajo la perspectiva de un político conservador de principios del XX, Mariana de Austria fracasa como mujer y como gobernante. El desenfoque de G. Maura en la construcción de la imagen de la enigmática reina¹²⁸² es palpable: Mariana, como reina regente, no se ajusta al modelo de monarca constitucional y en su vertiente de mujer, no atiende a los parámetros morales de la madre burguesa que supo encarnar a la perfección la reina María Cristina de Habsburgo-Lorena, regente durante la minoría de edad de Alfonso XIII. De este modo se evidencia el agravio comparativo de la descontextualización de un personaje del siglo XVII.

Con el fin de proceder a la revisión de la imagen establecida por Maura de la reina Mariana de Austria, se presentarán los principales rasgos políticos y personales resaltados por el político conservador, destacando los juicios críticos emitidos por él mismo, y tratando de corregir la aplicación de un modelo político, moral y patriarcal a un personaje monárquico y femenino del Antiguo Régimen. Los rasgos definitorios de la reina deben quedar insertos en los marcos políticos y sociales de finales del siglo XVII, en un mundo cortesano donde las intrigas se entretejían en aquellas redes de clientelaje que impregnaban las formas de hacer política del periodo. Estudiar al personaje dentro de las coordenadas de la «Höfische Gesellschaft»¹²⁸³ es uno de objetivos de este primer capítulo, destinado a desmitificar la imagen “mauriana” de Mariana de Austria, cargada de categorías políticas y de género correspondientes a la ideología de un régimen liberal en construcción.

El fracaso de Mariana como madre se encarna en la deficiencia educativa de su hijo, así como en el desequilibrio emocional propio de su condición femenina (la enfermedad, la vida cortesana, el chismorreos, la obstinación o los sentimientos

¹²⁸² El marqués de Villa-Urrutia, en su obra *Relaciones entre España y Austria durante el reinado de la emperatriz doña Margarita*, (Madrid, 1905), señala la aureola de misterio y de contradicciones que rodea al personaje de la reina regente. Sin embargo, no deja de resaltar su retiro voluntario de las tareas de gobierno y su decisión de dejar en manos de Nithard todo el poder; a la luz del reconocimiento del desconocimiento de la figura política y personal de la reina, se descubre el escaso ahondamiento en su gestión política y en el escaso interés demostrado en los siglos XIX y XX por su estudio biográfico. Su categoría de mujer fue a mí entender, determinante a la hora de considerar su ineptitud en el terreno de la política. El escaso conocimiento de la corte como mundo en el que se hacía política y en el cual la mujer participó como sujeto activo, es una de las razones que explican la desestimación de la reina como gobernadora de una monarquía, en la que ellos veían la latencia del espíritu de la nación. VILLAUURUTIA, marqués de: *Relaciones entre España y Austria durante el reinado de la Emperatriz doña Margarita, Infanta de España*. Madrid, 1905.

¹²⁸³ ELIAS, N: *La sociedad cortesana*. Ed. FCE. México, 1984.

exacerbados). Según Maura, Carlos II no recibiría una buena instrucción, muy al contrario y como ya habían apuntado otros historiadores, se rodearía de enanos y de damas chismosas que sólo se dedicarían a hablar con frivolidad de los amoríos cortesanos y de diversas cuestiones políticas. Este grupo de mujeres ignorantes y charlatanas «habituadas más a sentir que a razonar»¹²⁸⁴ habrían sido la única compañía del príncipe Carlos. Este tipo de educación dañina habría impedido el correcto desarrollo del niño. Las damas de la corte representarían el lado más corrupto y degradante del mundo cortesano¹²⁸⁵:

«Llegaban al cuarto del príncipe, tertulia de damas ociosas, parlanchinas y concedoras de cuanto ocurría, ecos de todas partes. Alternando con noticias, modas y chismes, trataríanse allí graves asuntos políticos, simplificándose su esencia y exagerando alguno de sus aspectos, como es uso entre mujeres más habituadas a sentir que a razonar»¹²⁸⁶.

En este párrafo se percibe una profunda crítica al mundo cortesano y, en concreto, a la mujer que se desenvolvía en la esfera de palacio. Evidentemente el autor, heredero ideológico del proyecto político restauracionista, estaba en una posición lejana a la comprensión de la complejidad de esa sociedad cortesana, organizada en parámetros mentales y formas políticas de gran diversidad, muy distintas a la estabilidad parlamentaria de la monarquía constitucional.

Maura juzga negativamente aquel intercambio de informaciones entre mujeres, considerando que las damas no debían tratar temas tan serios junto a sus chismorreos habituales. En las cortes, la permeabilidad existente entre las esferas privadas y públicas era plenamente aceptada, y no era extraño que tales escenas de comentarios se produjeran en uno u otro momento. Estas charlas “de pasillo” no sólo las compartirían mujeres cortesanas, sino también los confesores reales, los servidores de palacio, los consejeros, los embajadores etc... nos encontramos ante las formas de hacer política del Antiguo Régimen. Estas acusaciones a las damas de la corte, encaminadas a condenar a estas mujeres por representar o formar parte de un mundo corrupto compuesto de lujos

¹²⁸⁴ MAURA, G: *Carlos II y su corte*. Vol 1. Madrid, 1911. p. 98.

¹²⁸⁵ Para Maura las mujeres de la corte no merecían más calificativos que los que siguen: eran lujuriosas, presumidas, víctimas de la moda, seductoras innatas y ambiciosas, en definitiva, venían a representar el contra-modelo burgués que tanto promulgaban los autores del XIX y principios del XX. Véase la descripción que hace Maura de doña Ana Portocarrero, la esposa del Marqués de la Fuente. *Ibidem*. p. 141.

¹²⁸⁶ *Ibidem*. p. 98.

y fantasías de “privilegiados”, se observa ya en autores pertenecientes a la denominada historiografía romántico-liberal¹²⁸⁷. Mariana de Austria, aunque más respetada quizás por su condición de reina (al tener Maura un talante promonárquico), no escapa a las críticas volcadas sobre sus damas: «... noticias y chismes de que ella [la reina] gustó tanto como cuantas mujeres viven enclaustradas, sean o no, monjas o reinas»¹²⁸⁸.

Volviendo al tema de la educación, Maura pone en boca de Don Juan José y sus seguidores, las acusaciones contra doña Mariana por la mala educación dada a su hijo. El fracaso de la reina se mostraría en un excesivo proteccionismo: «En cuestiones de educación simplemente lo protegía hasta el extremo. Preservábale de todos ellos su madre, no contagiada por el afán común entre los cortesanos, de que el heredero del trono [...] superara en primores de educación a todos los niños coetáneos»¹²⁸⁹»

«Esta inflexible aplicación del protocolo es una muestra del criterio pedagógico de doña Mariana, al cual estuvo Carlos sometido, aún después que se eligieran para él maestro y confesor. Asfixiar libres expansiones de la infancia en atmósfera de mayestática solemnidad, parece sistema educador neciamente cruel, en nuestro siglo son los monarcas los burgueses más distinguidos de la nación»¹²⁹⁰».

El párrafo anterior indica claramente cómo la educación recibida por Carlos II, era completamente equivocada comparada con los sistemas pedagógicos de principios del siglo XX. El ceremonial cortesano que envuelve al monarca-niño es juzgado, bajo el criterio burgués, como erróneo. Carlos II debería haber recibido una instrucción conforme a la recibida por Alfonso XIII en su infancia y juventud, pues como claramente afirmó el duque Maura: «en nuestro siglo son los monarcas los burgueses más distinguidos de la nación»¹²⁹¹.

¹²⁸⁷ Michelet (1798-1874) es uno de estos autores: «For Michelet, the Queen and her ladies represent counter-revolution and the seductions to which the people are exposed». SCHULTE, R: Op, cit p.273. Véase igualmente: GRUBITSCH, H: «A paradigm of androcentric historiography: Michelet's *Les femmes de la Révolution*». En: ANGERMAN, A y BINNEMA, G: *Current issues in women's history*. Ed. Routledge. London, 1986. pp.271-288.

¹²⁸⁸ MAURA G: Op, cit. p. 145.

¹²⁸⁹ *Ibidem*. p. 127.

¹²⁹⁰ *Ibidem*. p. 296.

¹²⁹¹ *Ibidem*. p. 296.

Capítulo III. Presente y futuro: revisión, fin del mito y nuevas visiones.

El revisionismo de las imágenes historiográficas de las reinas de la Edad Moderna ha venido de la mano de los nuevos estudios de la política cortesana. María Victoria López Cordón Cortezo, en uno de sus artículos¹²⁹², ha expuesto de manera clara y concisa las dos visiones contrapuestas de la reina Mariana; opiniones formuladas ya desde los inicios de su regencia. Destacando el carácter denodadamente sexista tanto de las críticas como de las alabanzas a la reina, la autora ha puesto de manifiesto la construcción de un mito historiográfico desde su contemporaneidad, pues las mismas acusaciones de los panfletos difamatorios que colgaron de las calles de Madrid durante la regencia, se repiten en las obras de los político-historiadores del XIX y XX, que recrearon la figura de la reina aureolada por la decadencia. Plantear la dificultad de acceder al sujeto mitificado es un paso de gigante para acometer el revisionismo desmitificador que tal figura requiere.

Las otras aportaciones recientes al estudio de la regente han estado orientadas al modo de gobierno y al uso propagandístico de la imagen femenina de la reina. Fundamentalmente criticada por su gestión del valimiento y por contravenir los derechos de la alta nobleza y las leyes de la gracia real, Álvarez Osorio ha planteado la posibilidad de que la reina deseara establecer nuevas reglas en las fórmulas del acceso

¹²⁹² LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, MV: “Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia”. En: *Studia histórica*. Vol. 19, 1998. pp. 46-66.

de los validos al poder: la condición, la sangre ya no serían premisas exigibles al valido, bastaría con la amistad regia¹²⁹³.

Con respecto al uso propagandístico de la imagen debemos destacar el artículo de Rodríguez García de Ceballos: “Retrato de Estado y propaganda política: Carlos II en el tercer centenario de su muerte”¹²⁹⁴. Las tesis de este catedrático de arte se centran en demostrar el intencionado uso político que la reina regente hizo de su imagen. Haciendo alarde de un profundo conocimiento simbólico de los retratos de doña Mariana, el autor nos muestra cómo a través de las imágenes la reina trató de contrarrestar los ataques a su política y persona. Así, doña Mariana hizo gala de su condición de viuda piadosa, preocupada por su hijo, comprometida con el gobierno y activa en las cuestiones burocráticas. Precisamente, los retratos propagandísticos de la reina están fechados en los momentos de mayor crisis política de su reinado (inicios de la regencia, caída de Nithard y descrédito de Valenzuela).

No sólo la historiografía más reciente se ha preocupado por el período de regencia, María de los Ángeles Pérez Samper ha destacado la labor política de Mariana de Austria en los últimos años de su vida, cuando gobernando ya su hijo Carlos II, protagonizó numerosos enfrentamientos políticos con su segunda nuera Mariana de Neoburgo. Mariana de Austria ejerciendo de reina madre, con claras influencias sobre su hijo, se vanaglorió de liderar el bando bávaro en la cuestión sucesoria así como de lograr el obispado de Lieja para el elector de Colonia y el gobierno de los Países Bajos para el elector de Baviera, padre el candidato bávaro¹²⁹⁵. Esta póstuma actuación política de la reina que los autores de la Restauración niegan o evitan, ya quedó plasmada durante el primer matrimonio de Carlos II con María Luisa de Orleáns, pues los papeles de instrucción de la francesa, ya destacan las peligrosas influencias políticas de la reina madre sobre Carlos II¹²⁹⁶.

¹²⁹³ ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, A: “El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700). En. MOZZARELLI, C (ed.): *Republica e virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*. Ed. Bulzoni. Roma, 1995.

¹²⁹⁴ En: *Anuario del Departamento de Historia del Arte*. Universidad Autónoma de Madrid. Vol. XII. Madrid, 2000.

¹²⁹⁵ PÉREZ SAMPER, M A: *Poder y seducción. Grandes damas de 1700*. Ed. Temas de Hoy. Madrid, 2003. p.64.

¹²⁹⁶ BNM. Mss. 10956. Copia de un papel francés. pp. 10-11.

CONCLUSIONES

«Me parece que por poder hay que comprender, primero, la multiplicidad de relaciones de fuerza inmanentes y propias del campo en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de modo que formen cadena o sistema, o, la contrario, los desniveles, las contradicciones que aíslan a una de otras; las estrategias, por último, que las tornan efectivas... »¹²⁹⁷

«El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder»¹²⁹⁸

Allá por la década de los setenta y principios de los ochenta, Michel Foucault, filósofo francés representante de la corriente postestructuralista, puso en cuestión las categorías y valores que regían las estructuras del mundo occidental, entre ellas, dos fundamentales sufrieron este proceso de revisión de consecuencias impredecibles: el sexo y el poder. Foucault se percató de que el poder político, circunscrito hasta entonces en los límites precisos de las instituciones oficiales, la burocracia y el Estado, trascendía

¹²⁹⁷ FOUCAULT, Michel: *Historia de la sexualidad. I La voluntad de saber*. Ed. Siglo XXI. Madrid, 2005. pp. 97-98. (1º Edición en francés: FOUCAULT, M: *Histoire de la sexualité. I. La volonté de savoir*. Ed, Gallimard. París, 1976.). Véase también: FOUCAULT, Michel: *Power/Knowledge: Selected Interviews and Other Writings 1972-77*. Nueva York, 1980.

¹²⁹⁸ SCOTT, J: “El género una categoría útil para el análisis histórico”... p. 44.

tales barreras impuestas por los estructuralistas, para impregnar toda la sociedad, haciendo partícipes del mismo a sujetos liminales y atravesando capilaridades sociales, antes no consideradas. La ampliación de horizontes establecida por Foucault ha favorecido el redescubrimiento de nuevas esferas en las que este poder habría operado durante siglos: la corte, los espacios cortesanos de la Edad Moderna, son un buen ejemplo del alcance histórico-político de la microfísica de este concepto en el reinado de Carlos II.

La reconstrucción y redefinición de tan relevantes conceptos ha tenido importantes repercusiones en la denominada historia de género; Scott en los años ochenta y noventa recalcó la gran trascendencia que las investigaciones post-estructuralistas tenían para estos estudios, entendidos por tales, los análisis de las distintas relaciones establecidas a lo largo del tiempo entre hombres y mujeres. La reconocida historiadora norteamericana reclamó en su obra *Gender and the Politics of History*¹²⁹⁹, la necesidad de profundizar en la relación entre el género y el poder político, investigaciones prometedoras de la formulación de una nueva historia más relacional, procesal y descriptiva que analítica o casuística. Hunt, recientemente, ha vuelto a insistir en las aportaciones del postestructuralismo y en concreto, de la filosofía de Foucault para la historia de género¹³⁰⁰. Por lo que podríamos afirmar que en la actualidad el paradigma post-estructuralista aplicado a estos estudios, está en plena vigencia y a la espera de pronto resultados en las investigaciones históricas en general y los estudios del poder y el género en la Edad Moderna, en particular.

Puede parecer extraño que unas conclusiones se inicien con el resumen de la evolución filosófico-histórica de dos conceptos como género y poder. Sin embargo es necesario presentarlos debido a que en este estudio se asimilan, se complementan, son las coordenadas en las que se ha encuadrado este retrato de una época. En ella, la reina, que asumió el gobierno, no puede ser entendida fuera de un contexto histórico-político determinado, en el cual tanto el sistema de relaciones sociales y de género, como el ejercicio informal del poder, juegan un papel fundamental.

Frente a estas apreciaciones una pregunta ha planeado sobre estas páginas ¿el género condicionaba el ejercicio del poder? Creo que sí en la medida en que se suma a los otros muchos condicionantes que influyen sobre el mismo, tales como la coyuntura

¹²⁹⁹ SCOTT, J: *Gender and the Politics of History*. Ed. Columbia University Press. New York, 1989.

¹³⁰⁰ HUNT, Lynn: "The challenge of Gender. The construction of Categories and Reconstruction of Narratives in Gender History". En: MEDICK, Hans und CHARLOTT TREPP, Anna (herausgegeben von): *Geschlechtgeschichte und Allgemeine Geschichte*. Walestein Verlag. Göttingen, 1998. p. 66.

política. *Su particular forma de ejercer el poder no estuvo determinada por su condición biológica de ser mujer, sino por el peso de su propia experiencia y la distinta percepción de sus acciones que su sexo inevitablemente generó.* Por tanto, no fue éste el que provocó alteraciones en las formas de gobierno, sino el modo de entender, interpretar y vivir aquella condición genérica en un contexto histórico y político-social dado. En este sentido se puede comprobar que el hecho de que la reina fuese mujer, si bien no afectó a la consideración teórico-jurídica de su poder, sí que modificó conductas y comportamientos dentro y fuera de la esfera cortesana.

En el gobierno institucional, la condición femenina de la regente supuso la imposición de unas ciertas medidas legales de prevención: Felipe IV se atuvo al derecho castellano en el que la sucesión y gobierno podían recaer sin ningún impedimento legal en una mujer; sin embargo y a pesar de esta aceptación de las cláusulas legatarias castellanas, el rey tuvo la precaución de establecer un órgano asesor y sobre todo “limitador” junto a la reina: la Junta. En principio esta Junta no tenía otro cometido que asesorar a doña Mariana en su labor diaria de gobierno, pero sus características y circunstancias de creación inclinan a pensar en otras causas más profundas que expliquen su formación, entre ellas destacan dos: el intento de Felipe IV de evitar un valimiento que previsiblemente podía recaer en Nithard o en Medina de las Torres; y, por otro lado, la necesidad del establecimiento de un órgano colegiado por encima del sistema polisinodial y semejante al de otras monarquías europeas como el Consejo Áulico o la Conferencia Privada. La primera razón justifica la orientación política de Felipe IV en sus últimos años de gobierno: su decisión de no gobernar con valido; una tendencia que podría romper su esposa, por mujer y proclive a depositar su confianza en un solo sujeto poco apropiado. La segunda razón obviaría la condición femenina de la regente, sin embargo es bastante demostrable que la circunstancia de que la reina fuera mujer y regente, favoreció el establecimiento de la junta de ministros, un órgano que suscitó no pocas críticas a través de las cuales también se reclamó desde sectores polisinodiales, la potestad absoluta de la reina, plenamente legal y defendible con cláusulas de derecho y razones históricas.

Cambiando de escenario, en el ámbito cortesano, el ascenso de Mariana de Austria al puesto de tutora y gobernadora de un rey niño, provocó un primer cambio en la intensidad de la influencia de los servidores de las Casas Reales: la Casa de la reina, en la que una parte de los puestos estaban ocupados por mujeres, experimentó un crecimiento en sus capacidades políticas: damas, Camarera Mayor y Aya de los

infantes, ganaron en importancia ante la ausencia de una Casa del Rey formada, hecho que las convirtió en portavoces de sus respectivas familias, aspirantes a la gracia real de la cual era depositaria la reina. La propia soberana, haciendo uso de su poder adquirido por testamento regio, modificó la disposición de ciertas competencias favoreciendo a algunas mujeres de su Casa en detrimento de personajes tan carismáticos como el Mayordomo Mayor. Actos protocolarios como la entrega del Tusón de Oro fueron encomendados por orden de la reina a mujeres como doña María Engracia de Toledo, dama “nitarda” amiga de doña Mariana, que ostentaba el considerado puesto de Aya de Carlos II. Damas como Leonor de Velasco aprovecharon la regencia para favorecer intereses familiares y patriarcales, porque, estas mujeres, aunque detentadoras de poder, siempre estuvieron al servicio del grupo familiar negociando mercedes, dádivas y puestos para sus parientes varones. Los espacios cortesanos también experimentaron el efecto de la presencia de una reina regente en el trono: frente a lo que contrariamente podría parecer, las estancias utilizadas por Felipe IV no quedaron selladas hasta el advenimiento de la mayoría de edad de Carlos II, porque doña Mariana, contra todos los pronósticos deducibles de las etiquetas, aprovechó su situación de poder para ocupar tales aposentos según sus necesidades. La ambigüedad perceptible en la documentación al respecto de este uso espacial, nos inclina a pensar hacia una utilización moderada y en progresivo aumento de estas estancias, un uso que estaría en función tanto del aumento de la soltura de la reina al frente del gobierno, como de su fuerte interés en la legitimación de su poder, tantas veces cuestionado y desestimado.

Por otra parte y atendiendo al gobierno, hay que destacar que las críticas panfletarias y oposición política fueron una constante a lo largo de toda la regencia. El sexo de la reina condicionó en gran parte los ataques verbales y escritos a su forma de ejercer el poder. Al margen de que estas críticas estuvieran plenamente justificadas por la incapacidad personal de la persona que representaba el poder real en aquel momento, la femineidad de la reina fue fuente de inspiración para panfletistas y libelistas, provocando no pocas críticas fuertemente condicionadas. Pero el sexo no sólo sirvió para la canalización de la crítica voraz, sino también para expresar la disculpa o justificar la mala gestión de una reina, persona real con la debilidad física e “involuntaria” de ser mujer.

Para contrarrestar todo este compendio de errores y debilidades femeninas, la propia reina tuvo que construir y potenciar su imagen. ¿Cómo lo hizo? ¿Influyó el género en este proceso de construcción? Las formas de representación del poder de un

determinado monarca responden a una serie de condicionantes entre los cuales se encuentra su condición masculina. Las mujeres que llegaron a ostentar la corona en los siglos XVI y XVII conocían los recursos simbólicos que mejor podían definir su imagen política y los explotaron al máximo en épocas de inestabilidad o en momentos en los que sintieron que su gobierno se tambaleaba. Las reinas, en cuanto mujeres, utilizaron un aparato simbólico diferenciado del de los monarcas varones que resaltaron otros aspectos relacionados con la masculinidad no detectables en la representación de reinas. Conscientes de su condición femenina, las reinas resaltaron simbologías relacionadas con la feminidad de la época: virtudes como la maternidad, la virginidad o la piedad de la viuda fueron exaltadas en retratos y apologías producidos desde el centro del poder. Doña Mariana desplegó todo un bagaje de simbolismos atribuibles a una excelsa mujer; su principal cometido en la construcción de su propia imagen fue su presentación como una viuda virtuosa, preocupada cristianamente de las labores de gobierno, conciente y defensora de la legitimidad de su hijo al que protegía maternalmente como el legítimo heredero de la corona. Elementos definitorios de esta “Pietas” son las tocas de viuda que seguramente nunca se quitó en vida, las alusiones escritas a su heroicidad cristiana y la devoción jesuítica presente en algunos de sus grabados. La valentía y la prudencia, valores fácilmente asimilables a los monarcas varones, fueron igualmente utilizados por la reina viuda inmediatamente después que las anteriores cualidades asociadas a la feminidad de la época.

El estatuto jurídico que convertía a la mujer en reina permitía sin duda la apropiación por parte de ésta de otras virtudes tradicionalmente masculinas; y es que el sexo, supeditado al estamento y a la condición jurídica, era moldeable, flexible, haciendo honor a la acertada cláusula de «*rex animo non sexu*»¹³⁰¹. De ahí que reinas como Isabel I de Inglaterra jugaran con símbolos ambiguos en la importante función de representación de su soberanía. Mariana de Austria no fue una excepción en esta labor: además de la potenciación de la religiosidad y de la continuidad dinástica (Pietas Austriaca y reproducción), también trató de transmitir fortaleza, prudencia y entrega burocrática: valgan los ejemplos de la imágenes de doña Mariana sentada en el bufete despachando documentos o aquel cuadro dentro de uno de sus retratos en el que se representaba a Judith (heroína identificable con la reina) blandiendo la espada contra

¹³⁰¹ Emblema anónimo en LE MOYNE, Pierre: *Galerie des femmes fortes*. Chez Antoine de Sommerville. París, 1647. Cit. por Bettina Baumgärtel. BAUMGÄRTEL, Bettina: «Is the King Genderless? The Staging of the Female Regent as Minerva Pacifera» En: DIXON, Annette (ed): *Women who ruled*. Ed. Merrel in association with the University of Michigan. Michigan, 2002. p. 97.

Holofernes (don Juan José). En definitiva, elementos que configuraban la feminidad y la masculinidad del momento, fueron amoldados a la imagen de una reina “mujer” de acuerdo a la flexibilidad o «plasticity of gender»¹³⁰² existente en el discurso del poder. Por lo que se puede afirmar que en los siglos modernos el género, entendido en términos de relación, produjo tanto estrategias de poder como formas de representación, diferenciadas.

Partiendo de estas reflexiones teóricas y conceptuales, cabe señalar que nuestro principal objetivo ha sido plantear el estudio de la regencia y gobierno de la reina Mariana de Austria, desde una nueva perspectiva historiográfica basada en las investigaciones de género y en las recientes interpretaciones del funcionamiento del poder en las cortes de la Edad Moderna. Es difícil desvincularse de la obra clásica del periodo. *Carlos II y su corte*¹³⁰³ presenta todos los temas y las inquietudes que busca y siente un historiador actual cuando afronta el análisis de la historia política de este reinado; sin embargo, creo que se puede ofrecer una visión renovada y adaptada a las nuevas corrientes partiendo de los nuevos presupuestos conceptuales y teóricos de la historiografía del género y del ejercicio del poder. Esta es la orientación que se ha querido presentar en este trabajo: una aportación diferente a través de la revisión de temas tan clásicos como la política, la corte o la imagen. Véanse los resultados de estos planteamientos y de esta metodología.

1- *La aplicación del concepto amplificado de poder a la corte de la regencia ha tenido como principal consecuencia la percepción de la complejidad de las vías, cauces y expresión de la política en la Edad Moderna.* El espacio por excelencia en el que el poder discurría por cauces informales era la corte. Este poder cortesano se manifestaba a través de una determinada cultura, reglada por comportamientos “galantes” que encerraban significados políticos profundos. Por ello se ha concedido una atención especial a la descodificación de ciertas formas de relación social entre distintos personajes de la época. El estudio de la red de poder del conde de Pötting con sus correspondencias y ramificaciones, y que ha servido para comprender mejor la cultura política de corte durante la regencia, se ha enfocado a través de tres vías de análisis:

En primer lugar, el seguimiento razonado de las relaciones socio-políticas entre

¹³⁰² FRADENBURG, Louise Olga: “Introduction: Rethinking Queenship”. En: FRADENBURG, Louise Olga: *Women and Sovereignty*. Ed. Edimburg University Press. Edimburg, 1992. p. 2.

¹³⁰³ MAURA, Gabriel: Op. cit.

dos embajadores de distintas potencias en una misma corte, nos ha permitido dibujar el esquema de las relaciones exteriores mantenidas entre las respectivas monarquías representadas por los dos diplomáticos relacionados. El análisis del contacto del embajador imperial, Pötting, con el francés Pedro Bonsy en la corte de Madrid a lo largo del año 1670, ha sido muy esclarecedor: del régimen de visitas y cortesías que inició Bonsy en aquellos meses, se ha deducido que el objetivo del mismo no era otro que la búsqueda de la neutralidad del Imperio en la guerra contra Holanda proyectada por Francia.

En segundo lugar, un estudio más profundo de las formas de relación del conde de Pötting con otros nobles o personajes de la corte, ha revelado las intenciones políticas concretas de un determinado acto de cortesía o “fineza”. Tal ha sido el caso del intercambio de regalos, de invitaciones al teatro en un palco distinguido o de una simple visita...estas finezas no eran gratuitas y, bien administradas, perseguían un favor o pagaban una fidelidad efímera o prolongada.

Y, finalmente, el estudio pormenorizado de los “movimientos” sociales de este personaje, ha facilitado la configuración de las distintas constelaciones relacionales de una determinada facción: la imbricación de personajes nucleares o periféricos, la revelación de la naturaleza de estas relaciones, su pervivencia, ajustes y disgregaciones...el conde logró articular una red de poder espacial y temporal de individuos influyentes dentro y fuera de palacio, en los consejos, servicios palatinos, pasillos y calles de la Villa y Corte de Madrid.

2- Después del estudio de las formas y de los grupos de poder, otro de los aspectos que se han tratado ha sido la política de la regencia. *A la luz de las investigaciones realizadas se ha concluido que la reina actuó políticamente en función de fuertes condicionantes externos, tales como la coyuntura política (de profunda inestabilidad) o el citado binomio percepción-experiencia de su sexo.* Véase cómo se ha llegado a esta conclusión: En las monarquías de la Edad Moderna es relativamente sencillo saber quién ostentaba un cargo, quién era el rey o la reina, quiénes los consejeros y quién el valido... pero mucho más complicado es atender a la pregunta-clave ¿Quién tomaba las decisiones? ¿Quién decidía? Imposible parece dilucidar quién estaba detrás de las decisiones de la reina ¿cómo calibrar el poder real de uno u otro cortesano o ministro? Como bien ha expresado en alguna ocasión María Victoria López Cordón, al menos para la primera mitad del siglo XVII: «la toma de decisiones

depend[ían] de la relación compleja pero fluida de cuatro elementos: el Rey, el valido, los consejeros del Estado y, desde la periferia del sistema, los diplomáticos»¹³⁰⁴

En el caso de la regencia de Mariana de Austria, en última instancia era la reina la que tenía el poder, la legítima capacidad decisoria... a lo sumo se ha podido clarificar por un lado, el grado de influencia de ciertos personajes en el gobierno, y por otro las tendencias políticas de la reina. Éstas fueron, en líneas generales y en el ámbito exterior, la conservación, el mantenimiento de la estabilidad y en última instancia de la paz, cláusulas manifestadas en ciertos discursos teóricos de la época y que respondieron tanto a la pérdida de hegemonía de la monarquía hispánica en el panorama exterior, como a las necesidades defensivas de una regencia femenina (circunstancia coyuntural que acentuó más aún si cabe la formulación testamentaria de los reyes Habsburgo, que contemplaba la exigencia de la transmisión a los herederos de un patrimonio íntegro y sin sesgo alguno). En el ámbito interior, paralelamente, la reina también desarrolló una política orientada a su máxima protección de los conatos de rebelión y caos tan propios de la coyuntura como de su acción política o de la precondición femenina, ésta última siempre inspiradora de celos y desconfianzas. La reina no provocó involuntariamente su propia deslegitimación que la posicionó en un lugar peligroso. Evidentemente, no sólo influyó el género en este proceso de crecimiento de la inestabilidad a su alrededor: su forma de ejercer el poder fue decisiva en el asalto al gobierno de los nobles “juanistas”. Doña Mariana vivió su regencia en una constante tensión producida por su temor a perder el control de una corte descabezada que estaba cuestionando continuamente su poder como reina y como mujer. Ante tal situación de indefensión en cierta medida autoprovocada, se ha formulado la siguiente pregunta: ¿El miedo, coadyuvado con otros factores, actuó como motor político provocando decisiones precipitadas y arriesgadas? Probablemente sí. La reina tuvo miedo, terror, pánico a ser desbancada del poder durante su regencia. Y ese miedo fue el que le inclinó en numerosas ocasiones a imponer su necesidad de protección a otras necesidades de la monarquía, en concreto, aquellas que podían poner en peligro su legitimidad como reina regente: este fue el caso de las paces de Portugal. En otras ocasiones, esta actitud le reportó mejores resultados: logró calmar los ánimos de la nobleza levantisca accediendo a todas las peticiones de don Juan José en 1669 como la expulsión de Nithard o la

¹³⁰⁴ LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria: “Diplomacia, propaganda e historia: la publicística española en torno a 1648”. En: DUCHHARDT, Heinz und STROSETZKI, Christoph (herausgegeben von): *Spaniens Kultur und Politik in der ersten Hälfte des 17. Jahrhunderts*. Böhlau Verlag. Köln, Weimar und Wien, 1996. p. 112.

creación de la Junta de Alivios, aunque otras medidas “proteccionistas”, por el contrario, levantaron agrias críticas: un ejemplo fue la formación de la Guardia Chamberga, una solución más al miedo de la regente y que acabó por generar el efecto contrario al inicialmente deseado: el aumento del desprestigio de su figura entre vasallos, nobles y cortesanos.

3- *Una de las principales consecuencias de la acción política de doña Mariana en la corte fue la dura crítica en su función de patronazgo*, ataque que se difundió a través de papelones y panfletos muchas veces amparados por nobles desafectos. De acuerdo a estas premisas, las acusaciones emitidas contra la reina regente se canalizaron en dos sentidos: en primer lugar hacia su carácter obstinado, orgulloso pero poco resolutivo, y, en segundo lugar, a su perversión de las leyes de la gracia. Mariana de Austria, según el discurso de los Grandes, produjo un verdadero descalabro en las normativas cortesanas del reparto de mercedes. En esta línea, primer golpe de efecto que rompió el límpido cristal del patronazgo regio fue el nombramiento de Nithard como Inquisidor General; tal desacato político fue un verdadero escándalo para los nobles, que esperaban la aplicación rigurosa de la liberalidad principesca. Esta subversión de las leyes de la gracia catapultaron a la reina a un descrédito político que obligó a los Grandes a posicionarse en función de la interpretación de los hechos: por un lado, al verse minada la respetabilidad de la personal real, muchos cortesanos apoyaron a don Juan José, hijo carismático del rey difunto que pudo revivir las ilusiones insatisfechas erigiéndose como el nuevo “Mesías” y restaurador del orden y de la justicia distributiva desbaratada por la regente; por otro lado, el resto de los cortesanos trataron de seguir las pautas de comportamiento estiladas: la cercanía al monarca siempre había sido una garantía de la liberalidad, de ahí que gran parte continuaran practicando las estrategias de antaño: refinamientos, disimulos y aproximaciones a aquellos personajes que lograban acceder a las estancias de la reina.

En la corte de Mariana de Austria entraron en conflicto los conceptos de de la Gracia y la Justicia; y ante esta irresoluble contradicción, la figura real experimentó la erosión de su dignidad y autoridad regia, en un proceso que sólo pudo sembrar los antecedentes de una revuelta nobiliaria. Esas disfunciones del patronazgo regio también provocaron la disgregación de los grupos cortesanos y el aglutinamiento de facciones opositoras dotadas de gran poder nobiliario: la defensa a ultranza de la sangre y la dinastía como elementos propiciatorios para la concesión de mercedes, junto con el

servicio a la monarquía, fue la argamasa que unió a los desagraviados o “malcontentos” en los momentos más críticos del gobierno de la regente. La nobleza, motivada por desagravios y desencantos, manifestó su desatención en panfletos, papelones, pasquines... manuscritos e impresos actuaron como medios de expresión de este descontento general. En los años 1675-76, como en 1669 en los peores momentos de la campaña contra Nithard, salieron a la calle escritos difamatorios de la persona de Valenzuela, la reina y el rey, al que se consideraba inútil, engañado e infantil. Se repitieron las acusaciones y los ataques verbales a un gobierno central inoperante con la diferencia que ha resaltado Graf von Kalnein de que estos panfletos ya no eran manuscritos amparados en el anonimato, sino impresos “permitidos” por el Consejo de Castilla, órgano que no quiso o no se atrevió a prohibirlos a pesar de las descalificaciones que éstos contenían¹³⁰⁵. Las razones de esta condescendencia fueron claras: los miembros de los Consejos y los nobles que los respaldaban vieron con buenos ojos las acusaciones que se formulaban en aquellos papelones... la nobleza ejerció en esta ocasión un escrupuloso control sobre los panfletos y pasquines con el fin de remover a la opinión pública y obtener su apoyo en futuras acciones, por ello los mensajes enviados estuvieron orientados a revolver los sentimientos más que a aportar soluciones eficaces y coherentes.

Razones, medios... la nobleza buscó, para completar su campo de actuación, justificaciones que dieran base ideológica a sus cometidos (o a su *devoir de révolte*). Dos fueron los argumentos que utilizaron para dar visos de legalidad a sus recientemente reasumidos comportamientos políticos: en primer lugar los derechos inherentes a su sangre (compromisos con el buen gobierno, responsabilidades políticas) y en segundo lugar el deplorable estado de la “cabeza real” que les obligaba a intervenir políticamente en el gobierno (Rey inútil, infantil, hechizado, prisionero y por qué no “tirano” por su injusta administración de la gracia real con Valenzuela). Y es que la nobleza, por su sangre, había adquirido unas responsabilidades políticas a lo largo de los siglos de monarquía, por lo que, entre otras funciones y como afirma Álvarez Ossorio: «la nobleza vigilaba la orientación social de la gracia regia»¹³⁰⁶. El *devoir de révolte*¹³⁰⁷ de la gran nobleza se justificó plenamente ante la “tiranía” inconsciente de un rey (o reina) incapacitado. Hay que señalar sin embargo, que la nobleza aunó intereses de

¹³⁰⁵ KALNEIN, Albrecht: Op, cit. p. 389.

¹³⁰⁶ ÁLVAREZ OSSORIO ALVARIÑO, Antonio: “El favor real: liberalidad... p. 403.

¹³⁰⁷ JOUANNA, Arlette: *Le Devoir de révolte*. Ed. Fayard. Paris, 1989.p.245.

manera coyuntural y como consecuencia de filiaciones de tipo familiar o clientelar, pues a lo largo de su historia nunca actuó como un verdadero grupo político¹³⁰⁸ con proyectos conformados. La adhesión que se percibe en las conspiraciones contra el valimiento de Valenzuela fueron excepciones de escasa trascendencia en la práctica política.

4- En función de lo anteriormente expuesto, *es perentorio hacer especial mención de la percepción de la reina en su contexto político y social*. En el presente trabajo se ha concluido que, aunque teóricamente dotada de poder absoluto, en la práctica, la reina, como mujer, fue identificada con la debilidad y el caos político, características éstas que posteriormente se correspondieron tanto con el gobierno que le había tocado en gracia por la situación de emergencia (minoridad real), como por su propia personalidad al frente del poder. Ante aquella situación la regente no supo manejar las redes de patronazgo y aún menos controlar los frentes de oposición. Y estos dos últimos “errores” quizás no fueron total responsabilidad suya: por descontado que su condición biológica no influyó; entre otras razones porque, como se ha podido comprobar, en un contexto en el que la aceleración de los acontecimientos políticos, la «micropolítica»¹³⁰⁹ y «la falta de cabezas»¹³¹⁰ fueron conflictos permanentes; el carismático don Juan José (varón) también fracasó al frente de un gobierno desorganizado: las luchas cortesanas acabaron con aquellas personalidades “mujeriles” o “bastardas”. En tiempos turbulentos no se perdonaban las anomalías (fueran de sexo o de sangre), ni dentro ni fuera de la corte.

Fuera de la corte, en el ámbito exterior, las cortes europeas, a la coyuntura histórica de la “des-reputación” hispana, añadieron, “a priori” y sin juicio experimental, la inestabilidad e incertidumbres provocadas por un gobierno femenino recién estrenado. El sexo de la reina fue interpretado como una clara ventaja para las monarquías europeas en su carrera hacia el aprovechamiento de la regencia en el camino de la sucesión.

5- En definitiva: *La reina doña Mariana, desde el inicio de la regencia hasta el*

¹³⁰⁸ RIBOT, Luis Antonio: *El arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*. Alianza Editorial. Madrid, 2006. p.214.

¹³⁰⁹ CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: “Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”...p.130.

¹³¹⁰ *Ibidem*. p.118.

fin de sus días, vivió en el tenso ambiente de una dinastía en crisis. En aquel mundo de monarquías patrimoniales y de monarcas propietarios, las enfermedades y debilidades de Carlos se convirtieron en una de las principales preocupaciones de los diplomáticos destinados en la corte de Madrid. La muerte del rey niño podía ocasionar un revuelo en las cortes europeas y desencadenar una lucha por la sucesión de consecuencias impredecibles. Durante el tiempo en que vivió Carlos (muchos más años de los esperados) la cuestión sucesoria fue una constante que influyó determinantemente en el desarrollo de la política exterior de la regencia. Al margen de la crisis dinástica y las posibles repercusiones que pudiera tener, si una idea tangencial predominó en los negocios y materias de la política internacional, ésta fue la “conservación”. Sin duda esta máxima no era nueva, ya la habían formulado aquella generación de ministros y plenipotenciarios “segundones” y de carrera en la tratadística dedicada a las paces de Westfalia. La búsqueda de estos teóricos de una nueva forma de concebir la “reputación” hispana en un ambiente europeo de tendencias políticas orientadas hacia el equilibrio y la estabilidad, condujo a la reformulación de la “conservación” y “defensa” de los territorios de la monarquía hispánica en conceptos “positivos” que debían necesariamente asimilarse al discurso y práctica de la política exterior de una monarquía cuyas empresas internacionales estaban en crisis. Esta fue la premisa de una nueva concepción de la política exterior acorde con los cambios estructurales y coyunturales europeos e hispanos. Las segundas llamadas a la “conservación” se producirían durante la regencia: Con la muerte de Felipe IV y la instauración de una minoría de edad, el imperativo de todos los testamentos reales que apelaba a la conservación y transmisión íntegra de los territorios de la monarquía, se convirtió en una exigencia. Mariana de Austria, mujer y regente, era sólo un eslabón entre dos reyes varones por lo que con mayor razón se acentuó esta obligatoriedad que, en momentos puntuales, ocasionó graves discusiones en el Consejo de Estado, tal fue el caso de las negociaciones de la paz de Portugal o las resoluciones de los conflictos bélicos en los Países Bajos. Finalmente, la “conservación” fue una consecuencia política más de la condición de la regente: la inestabilidad exterior de la monarquía, provocada en parte por la “debilidad” con que se percibía desde las cortes vecinas y periféricas la monarquía hispánica, provocó como reacción natural la adopción por parte de la regente de medidas de protección diplomática, con el objetivo de evitar la entrada en conflictos bélicos que pudieran minar el patrimonio que debía transmitir a su hijo. En definitiva, la conservación fue una inclinación estratégica, teórica y discursiva de una regencia, de

una monarquía intuida como crítica y por supuesto, de un gobierno femenino de urgencia, asociado a la inestabilidad y al caos político, beneficioso y aprovechable por las cortes enemigas.

La política exterior de la reina estuvo definida por el ideal de la conservación y el mantenimiento de la integridad territorial de la monarquía. Francia constituyó la gran amenaza para una monarquía debilitada en el plano económico y militar. No así en el diplomático donde se observa una ardua labor de contención de las fuerzas exteriores con el fin de evitar el desmembramiento de la monarquía. Mariana de Austria se acercó a Inglaterra, Holanda y al Imperio en su lucha por mantener alejada a Francia de sus límites territoriales. Y, a pesar de las guerras, enfrentamientos y paces poco reputadas, consiguió legar a su hijo un patrimonio del que únicamente se había desgajado Portugal y ciertas plazas de los Países Bajos. Las redes diplomáticas hispanas fueron en gran parte las responsables de este éxito.

Por último y como colofón final a estas conclusiones, he deseado añadir una reflexión sobre los distintos grados y estados de poder de la reina en función de su diferente condición jurídica, pues este estudio se ha articulado a partir de un esquema tripartito definido por los distintos estados legales de la reina Mariana de Austria. Consorte, regente o madre, son tres condiciones que implican diferentes formas de ejercer poder e influencia.

Una reina consorte “reina” pero no gobierna, es decir, carece de poder oficial, lo que no le impedía tener influencia o liderar una facción cortesana. Las cortes de la Edad Moderna eran policéntricas; además de la Casa del Rey, no se debe olvidar que existía una Casa de la Reina o una Casa de los Infantes... la consorte cumplía con funciones dinásticas básicas de mediación, recomendación y representación, y Mariana de Austria no fue una excepción al respecto. Durante su época como consorte, siguió a grandes rasgos el modelo de la reina Habsburgo implantado con Margarita de Austria: mujer devota, influyente y beneficiaria de la rama “imperial” de la Casa de Austria.

La muerte de Felipe IV y las instancias legales de su testamento convirtieron a Mariana de Austria en regente de la monarquía; un cambio que afectó a su estatus jurídico de reina. La regencia dotó a doña Mariana de poder oficial con todas las consecuencias burocráticas y administrativas que aquello conllevaba. La fórmula

diseñada por Felipe IV para superar la minoría de edad, si bien estaba inspirada directamente de la testamentaria Habsburgo y de textos legales castellanos tan reputados como el código de las Siete Partidas (obra que el propio rey conservaba en la torre alta del Alcázar¹³¹¹), no fue del todo satisfactoria y además generó diversas interpretaciones en un clima de gran incertidumbre. El esquema binario Reina-Junta inició su camino político con problemas teóricos de celos, y prácticos como el solapamiento de competencias. Una mujer en el trono era una solución legal reconocida en los más antiguos textos legatarios, sin embargo en aquella coyuntura y con el trasfondo de la crítica patriarcal, produjo acusaciones y miedos. Por otro lado, la Junta de ministros, de cuya composición quedaron excluidos los Grandes y otras figuras carismáticas de los últimos años del reinado de Felipe IV, provocó protestas en los consejos ante la superposición de competencias. A las cláusulas políticas testamentarias se añadieron elementos ajenos al sistema ideado por Felipe IV: la reina, facultada para ejercer el poder en las mismas condiciones que su difunto esposo, fue la responsable de los cambios que afectaron al funcionamiento de la regencia: Nithard, encumbrado sin consideración de las costumbres y reacciones políticas de la alta nobleza castellana, fue una “solución” de la regente que no produjo más que un fuerte movimiento de oposición liderado por otro personaje protagonista: don Juan José, que siempre buscó destacarse entre los círculos de poder.

Mariana de Austria no se adaptó a su situación de reina regente, este poder institucionalizado exigió unas dotes de flexibilidad y autoridad que en semejante contexto de evidente crisis cortesana, la reina no fue capaz de desarrollar. No es desacertado afirmar que Mariana de Austria no estaba lo suficientemente preparada para ejercer este poder formal; ella había sido educada para moverse con más soltura por los cauces del poder informal, las vías a través de las cuales reinas consortes, viudas o madres podían influir con éxito en maridos, hijos o hermanos. Era poco probable que una mujer accediera al gobierno de una monarquía, sólo en periodos críticos se acudía a esta solución de urgencia. Circunstancias dinásticas condujeron a Mariana de Austria al gobierno, su acceso a este poder institucional fue producto de una determinada situación no predecible y para la que no fue preparada por su marcado destino de esposa y madre. Una mujer accedía a este poder formal con una peor preparación que los varones y en contextos políticos mucho más complicados, de ahí que haya que aligerar el peso del

¹³¹¹ BOUZA, Fernando Jesús: *El libro y el cetro. La biblioteca de Felipe IV en la Torre Alta del Alcázar de Madrid*. Ed. Instituto de Historia del Libro y de la lectura. Salamanca, 2005. pp. 86 y 173.

juicio crítico que se ha volcado sobre la reina en otros periodos historiográficos. Mariana no fue precisamente una mujer inteligente y dinámica, cometió errores y gobernó con poco conocimiento de la cultura política que le rodeaba, sin embargo hay que partir de que una reina estaba mucho más educada para influir y actuar desde el poder informal que desde el formal, el ser reina propietaria o regente nunca fue una opción natural o estructural, de ahí su rareza.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, no debe extrañar por tanto que como reina madre, Mariana de Austria se desarrollara con mayor éxito y sobre todo, con menores críticas que durante su periodo de regente. El fin de la regencia implicó la pérdida del poder formal pero nunca la del poder informal, una capacidad de influencia de la propia reina y que se revalorizó con la experiencia de diez años al frente del gobierno. Se ha comentado muchas veces que la reina ambicionaba ese poder perdido, hipótesis que se justificaría por reacciones como su rebeldía y resistencia a su traslado a Toledo, o por la contundente petición de su vuelta a la corte, al lado de su hijo. Sin embargo, con estas acciones, la reina sólo trató de reclamar un poder al que tenía derecho, pues el reconocimiento de su posición de reina madre llevaba implícita la consideración de su poder informal en la nueva corte de mayoría de edad.

Las cartas inéditas intercambiadas por la reina con el conde de Harrach han demostrado la rebelde actitud que mantuvo doña Mariana en Toledo. Su estancia en el Alcázar fue un verdadero exilio, tal y como lo calificó Villars en sus memorias, y no un retiro espiritual voluntario, como se quiso difundir desde la corte entonces liderada por don Juan José. A su vuelta a Madrid en 1679 y con ocasión del matrimonio de su hijo con María Luisa de Orleans, doña Mariana de Austria comenzó a actuar como una reina madre. El estudio de esta etapa se ha centrado en el análisis de la relación política de doña Mariana con su nuera, para la que se ha intentado ofrecer una nueva interpretación, esta vez política, del teórico y supuesto “amor” que se profesaban. Traduciendo los términos de esta relación en intereses político-dinásticos profundos, se descubren las verdaderas razones del uso y puesta en práctica de aquel lenguaje del afecto, bajo el cual los cronistas de la época describieron la relación mantenida entre la reina madre y la reina consorte.

Una de las causas políticas que se deduce de la buena correspondencia entre las dos reinas, es la esperanza de la concepción de un heredero que pusiera fin a la crisis dinástica sin la intervención de fuerzas exteriores. Mariana de Austria ansiaba un nieto que evitara problemas sucesorios, de ahí que mostrara una gran simpatía por su nuera,

una mujer joven con posibilidades de concebir sin dificultad. La segunda causa se encuentra en el cambio de actitud política de la reina madre hacia el emperador: Doña Mariana se había sentido abandonada por Leopoldo durante su encierro en Toledo; una situación que le condujo, tras su salida del Alcázar, a mantener un mayor contacto con sus parientes franceses, en este caso María Teresa de Francia, que le había apoyado desde París con misivas de ánimo durante aquel periodo de aislamiento forzado. Este “afecto político” que empezó a mostrar la reina madre hacia su “hijastra”, en parte, fue una proyección de aquel cariño íntimo pero también político, que Mariana sentía hacia María Teresa.

Sin embargo hay que señalar que este mayor acercamiento de la reina madre hacia sus familiares franceses, no se debió única y exclusivamente a la sensación de traición que le había provocado Leopoldo, sino que vino suscitado fundamentalmente por la nueva coyuntura política de la corte de Madrid. La firma de las Paces de Nimega con la monarquía francesa y el matrimonio con María Luisa de Orleáns, habían cambiado el panorama de relaciones con Francia. Doña Mariana de Austria, como buena cortesana, simplemente se adaptó a las circunstancias. Francia era la potencia con la que en esos momentos había que negociar; la reina madre se mostró flexible y abierta a la nueva configuración de poderes y por ello se esforzó por propiciar un buen entendimiento con María Luisa que fuera favorable a los intereses propios y a los de su hijo. Eso sí, sin olvidar su compromiso con el Imperio, del que sin embargo, cada vez se sentía más desligada, pero al que tenía que seguir rindiendo obediencia por sus innegables lazos familiares.

La reina madre intervino en los asuntos más controvertidos de la Casa de su nuera, entre ellos, el cambio de Camarera Mayor. María Luisa logró que Carlos II aceptara la relegación de la duquesa de Terranova, pero no pudo elegir candidata. La candidatura de la marquesa de los Vélez, favorita de María Luisa, fue desestimada por la reina madre y por el propio rey. La decisión final fue de doña Mariana que se decantó en este sentido por la duquesa de Albuquerque, aristócrata de tendencia imperial y que dejó a la reina consorte que se vistiera y comportase a la francesa. Tal permisividad demostró que en la corte de Madrid había un ambiente favorable a la causa gala, al menos en la suficiente medida como para que María Luisa tuviese capacidad para imponer sus costumbres. Sin embargo, contrariamente a lo que pudiera parecer, la reina consorte, en vez de ganar independencia, la perdió, porque se convirtió en un mero instrumento de Luis XIV. Al comprobarse que nunca tendría descendencia, el monarca

francés la utilizó únicamente para fortalecer su supuesto partido en Madrid. Proyecto que se truncó con la inesperada muerte de María Luisa en febrero de 1689. La tristeza de la reina madre por tal suceso también ha podido interpretarse desde una perspectiva política: el fallecimiento de María Luisa puso fin a las esperanzas de un heredero por el descubrimiento y la certeza, cada vez más evidente, de que Carlos II no podía concebir. La reina madre fue consciente desde ese mismo instante de que las intenciones de Leopoldo no iban a estar orientadas hacia el beneficio de la monarquía hispánica, sino hacia el de los Habsburgos austriacos. Por este motivo, cuando se propuso desde los sectores imperiales a Mariana de Neoburgo como candidata a esposa de Carlos, Mariana de Austria mostró un cansino entusiasmo. Comprendió que con aquella consorte no se buscaba el heredero, sino una firma de Carlos II en un testamento a favor del sucesor imperial. La actitud de la camarilla alemana de la nueva reina, hora contraria, hora favorable, a los designios del emperador, terminó por inclinar a la reina a proteger al hijo de María Antonia y Maximiliano Manuel: José Fernando. El pequeño, nacido en 1692, se convirtió en la última esperanza de la reina madre: frente a las ambiciones imperiales y las maniobras francesas, doña Mariana luchó hasta el fin de sus días por la candidatura de su bisnieto. Sus esfuerzos no fueron totalmente vanos, el testamento que suscribió su hijo poco después de su muerte en 1696, declaró por heredero universal a José Fernando.

En vista de lo anteriormente expuesto, se puede comprobar cómo en esta investigación se ha tratado de aplicar al estudio de un tiempo tan convulso y apasionante como poco tratado, las aportaciones tanto de la historia de género como de la historia del poder. Abrir nuevos caminos, plantear interrogantes y desvincular un poco más el análisis de la regencia y reinado de Carlos II de la clásica obra de Maura, han sido tres de los objetivos generales de esta tesis. El lector juzgue por sí mismo si se han o no cumplido.

BIBLIOGRAFÍA

- Adalberto de Baviera: *Mariana de Neoburgo. Reina de España*. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1938.

- Adams, S: “Eliza Enthroned? The Court and its Politics” En: Haig, C (ed): *The Reign of Elizabeth I*. Athens, Univ. of Georgia press, 1984. pp. 55-77.
 - “Favourites and Factions at the Elizabethan Court” En: Asch, R and Birke, A (eds): *Princes, Patronage and the Nobility. The Court at the Beginning of the Modern Age 1450-1650*. London, Oxford U.P, 1991. pp. 265-288.
 - “The patronage of the crown in Elizabethan politics: the 1590s perspective”. En: Guy, J (ed): *The Reign of Elizabeth I: Court and Culture in the last decade*. Cambridge. Cambridge University Press, 1995. pp. 20-45.

- Álamo Martell, María Dolores: “El VIII Duque de Medinaceli: Primer Ministro de Carlos II”. En: Escudero, J A (Coord): *Los Validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 2004.p. 547-571.

- Alcalá Zamora y Queipo de Llano, J: "Razón de Estado y geoestrategia en la política italiana de Carlos II: Florencia y los Presidios (1677-1681)". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLX-XIII (1976), pp. 177-224.

- *Estudios calderonianos*. Ed. Real Academia de la Historia. Madrid, 2000.

- Alcalá Zamora y Queipo de Llano, J (coord): *Felipe IV: El hombre y el reinado*. Ed. Real Academia de la Historia. Madrid, 2006.

- Álvarez Junco, J: *Mater dolorosa: la idea de España en el siglo XIX*. Ed. Taurus. Madrid, 2001.

- Álvarez Ossorio Alvariño, A: *La república de las parentelas: El Estado de Milán en la monarquía de Carlos II*. Ed. Gianluigi Arcari. Mantova, 2002.

- "Ceremonial de la Majestad y protesta aristocrática. La Capilla Real en la Corte de Carlos II". En Carreras, J. J y García García, B (eds): *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de Corte en la Europa Moderna*. Fundación Carlos de Amberes, Madrid, 2001.

- "Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI- XVIII). *Revista de Historia Moderna*, número 17 (1998-1999). pp. 263-268.

- "Proteo en Palacio. El arte de la disimulación y la simulación del cortesano". En: Morán, M y García, Bernardo: *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII*. I. Estudios históricos. Madrid, Ayuntamiento de Madrid-Fundación Caja Madrid, 2000. pp. 111-137.

- "El arte de medrar en la corte: rey, nobleza y el código del honor". En: Hernández Franco, J y Chacón, F (coords): *Familias, poderosos y oligarquías*. Murcia. Univ de Murcia. 2000. pp. 61-82.

- "Percevie alle orecchie della Maestá: el agente Lombardo en la corte madrileña" En: *Annali di Storia Moderna e Contemporanea*, 3, 1997.

- "Fueros, cortes y clientela: el mito de Sobrarbe, Juan de Austria y el reino paccionado de Aragón, 1669-1678" En: *Pedralbes, revista de historia moderna*, 12, 1992. pp. 239-291.

- "Corte y provincia en la monarquía católica: la corte de Madrid y el Estado de Milán, 1660-1700". En: *Lombardía española*. Milán, 1997.

- "La corte: Un espacio abierto para la historia social". En: Castillo, S

(coord): *La historia social en España: Actualidades y perspectivas*. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1991. pp. 247-260.

- “El favor real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700). En: Mozzarelli, C (ed): *Repubblica e virtù...* pp. 394-437.

- “El cortesano discreto: itinerario de una ciencia áulica. (ss. XVI-XVII)”. En: *Historia Social*, 28, 1997. pp. 73-94.

- “Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casa de Austria” en Fernández Alvadalejo, P (et al.): *Política, religión e Inquisición en la España moderna: Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*. UAM, Madrid, 1996.

- “Gobernadores, agentes y corporaciones: la corte de Madrid y el Estado de Milán (1669-1675)”. En: Signorotto, G (ed): *L'Italia degli Austrias. Monarchia cattolica e domini italiani nei secoli XVI e XVII*. Mantua, 1993. pp. 183-288.

- Amalric, J. P: “L’Espagne á l’ombre de Louis XIV”. En: Alcalá-Zamora, J; y Belenger, E (coords): *Calderón de la Barca y la España del Barroco* (vol.II). Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.

- Amelang, James y Nash, Mary (ed): *Historia y Género: las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*. Ed. Alfons El Magnànim. Institució Valenciana d’Estudis i investigació. Valencia, 1990.

- Anatra, B: “Storia quantitativa e storia politica: nuove tendenze e orientamenti”. En: *Actas I coloquio internacional la historiografía europea, autores y métodos*. Mar del Plata, 1996.

-Angerman, A y Binnema, G (ed): *Current issues in Women’s History*. Ed. Routhledge. Amsterdam, 1986.

- Aram, B: *La reina Juana: gobierno, piedad y dinastía*. Ed, Marcial Pons. Madrid, 2001.

- Aranda Pérez, Francisco José (coord): *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Ed. Universidad Castilla La Mancha. Cuenca, 2004.

- Asch, Ronald F, and Birke, Adolf M (eds): *Princes, Patronage, and the Nobility: the court at the beginning of the Modern Age, 1450-1650*. Oxford University Press, 1991.

- Axton Marie: *The Queen's two Bodies Drama and the Elizabethan Succesion*. London The Royal Historical Society, 1977.

- Aymard, Maurice: "Amistad y convivencia social". En: Ariés, Philippe y Duby, Georges (dir): *Historia de la vida privada. La comunidad, el Estado y la familia en los siglos XVI-XVIII*. Ed. Taurus. Tomo 6. Madrid, 1991.

- Babb, Lawrence. *The Elizabethan Malady*. East Lansing: Michigan State University Press, 1951.

- Baltar Rodríguez, J F: *Las Juntas de gobierno en la monarquía hispánica siglos XVI y XVII*. Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 1998.

- Baretini Fernández, Jesús: *Juan Carreño. Pintor de cámara de Carlos II*. Ed. Dirección general de relaciones culturales. Madrid, 1972

- Barrios, F: *El consejo de Estado en la monarquía española 1521-1812*. Ed. Consejo de Estado. Madrid, 1984.

- Bastl, Beatrix: "Das Österreichische Frauenzimmer. Zum Beruf der Hofdame in der Frühen Neuzeit". En: Hirschbiegel, Jan und Paravicini, Werner : *Das Frauenzimmer. Die Frau bei Hofe in Spätmittelalter und früherer Neuzeit*. Ed. Verlag. Stuttgart, 2000.

- Baumgärtel, Bettina: "Is the King Genderless? The Staging of the Female Regent as Minerva Pacifera". En: Dixon, Annette (ed.): *Women who ruled. Queens, Goddesses, Amazons in Renaissance and Baroque Art*. Ed. Merrell in association with the University of Michigan Museum of art. Michigan, 2002.

- Berenguer, J: "An attempted Rapprochement between France and the Emperor: the Secret Treaty for the Partition of the Spanish Sucesion of 19 January 1668". En: Hatton, R: *Louis XIV and Europe*. Londres, 1976. pp. 133-152.

- “La supresión del ministro-favorito, o el crepúsculo de un modelo político: el caso austriaco”. En: Elliott, John y Brockliss, Lawrence (dir): *El mundo de los validos*. Ed. Taurus. Madrid, 1999. pp. 341-365.

- «La question de la Sucession d’Espagne au XVII siècle». En : Bély, L : *La présence des Bourbons en Europe XVI-XVII siècle*. Ed. Presses Universitaires de France. París, 2003. pp. 75-91.

- Bély, Lucien: *L’Invention de la diplomatie. Moyen Age-Temps modernes*. Ed. Presses Universitaires de France. París, 1998.

- *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*. Ed. Fayard. París, 1990.

- *Les relations internacionales en Europe*. Ed. Presses Universitaires de France. París, 1992.

- *La société des Princes. XVI-XVII siècle*. Ed. Fayard. Paris, 1995.

- Bély, L (dir): *La présence des Bourbons en Europe XVI-XVII siècle*. Ed. Presses Universitaires de France. París, 2003.

- Benigno, F: *La sombra del rey, validos y lucha política en la España Moderna del siglo XVII*. Ed. Alianza. Madrid, 1994.

- Bermejo Cabrero: “Amor y temor al rey: Evolución Histórica de un Tópico Político”. En: *Revista de Estudios Políticos*, 192, nov-dic 1973. pp. 107-112.

- Bertière, Simone: *Les Reines de France au temps des Valois*, París. Ed. De Fallois, 1994.

- «Régence et pouvoir féminin». En: Wilson-Chevalier, Kathleen et Viennot, Eliane (sous la direction): *Royaume de féminie. Pouvoirs, contraintes, espaces de liberté des femmes de la Renaissance à la Fronde*. Ed. Honoré Champion. París, 1999. pp. 63-70.

- Bireley, R: *Religion and politics in the Age of the Counterreformation: Emperor Ferdinand II, William Lamormaini, SJ, and the Formation of Imperial Policy*. Chapel Hill. University of North Carolina Press, 1981.

- Bouza, Fernando Jesús: *El libro y el cetro. La biblioteca de Felipe IV en la Torre Alta del Alcázar de Madrid*. Ed. Instituto de Historia del Libro y de la lectura. Salamanca, 2005.

- *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*. Ed. Akal. Madrid, 1998.

- *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2001.

- *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*. Ed. Adaba. Madrid, 2003.

- Bouza, Fernando (coord): Monográfico de Cuadernos de Historia Moderna. *Cultura epistolar en la Alta Edad Moderna. Usos de la carta y de la correspondencia entre el manuscrito y el impreso*. Anejo IV. Universidad Complutense. Madrid, 2006.

- Brink, A: *The politics of Gender in Early Modern Age*. Sixteenth Century Journal Publishers, 1989.

- Brockliss, L and Elliott, J (ed): *El mundo de los validos*. Ed. Taurus. Madrid, 1999.

- Brown, Jonathan (dir): *Velázquez, Rubens y Van Dyck. Pintores cortesanos del siglo XVII*. Ed. Museo del Prado. Ministerio de Educación y Cultura. El Viso. Madrid, 1989.

- Burdiel, Isabel (ed): *La política de Isabel II*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 1998.

- Calvi, G (ed): *La mujer barroca*. Ed. Alianza. Madrid, 1995.

- Campbell Orr, Clarisa (ed. by): *Queenship in Europe 1660-1815: The role of the consort*. Cambridge University Press. 2004.

- Cánovas del Castillo, Antonio: *Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España*. Madrid. Ed. Fortanet. Madrid, 1911. (1º edición 1869).

- *Historia de la decadencia de España*. Ed. Fortanet. Madrid, 1910. (1º edición, 1854).

- "Sobre las ideas políticas de los españoles durante la Casa de

Austria” *Revista de España* 6-7 (1968-69).

- Carrasco Martínez, A: “Los grandes, el poder y la cultura política de la nobleza en el reinado de Carlos II”. En: *Studia Histórica. Historia Moderna*. nº 20. Ed. Universidad Salamanca. Salamanca, 1999. pp. 77-136.

- “La trama del tiempo: algunas consideraciones en torno a lo narrativo en la historia”. En: *Cuadernos de Historia moderna*. U.C.M. Madrid, 1998. pp. 87-109.

- “Fisonomía de la virtud. Gestos, movimientos y palabras en la cultura cortesano-aristocrática del siglo XVII”. En: *Reales Sitios*. Nº 147. 2001.

- Carreras Ares: *Razón de historia: estudios de historiografía*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2000.

- Carter, Charles Howard: “The Ambassadors of Early Modern Europe: Patters of Diplomatic Representation in the Early Seventeenth Century”. En: *From the Renaissance to the Counter-Reformation. Essays in honour of Garrett Mattingly*. New York: Random House, 1965.

- Castellano, Juan Luis (ed): *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*. Universidad de Granada. Granada, 1996.

- Castilla Soto, J: “Las relaciones entre Felipe IV y Carlos II de Inglaterra durante del Protectorado de Cronwell (1656-1659)”. En: *Espacio, tiempo y forma*, Serie IV, 2, 1989, pp 112-123.

- *Don Juan José de Austria (hijo bastardo de Felipe IV): su labor política y militar*. Ed. UNED. Madrid, 1992.

- Chartier, R: “La historia hoy en día: dudas, desafíos, propuestas”. En: Olábarri, I y Caspistegui, FJ (dirs): *La nueva historia cultural: la influencia del postestructuralismo y el auge de la interdisciplinariedad*. Madrid, 1996.

- “A História da vida privada, vinte anos depois”. En: *Os Espaços de Sociabilidade na Ibero-América (Sécs. XVI-XIX)*. Ed. Colibri. Lisboa, 2004. pp. 41-56.

- Chojnacki Stanley "The Power of Love: Wives and Husbands in Late Medieval Venice" In *Women and Power in the Middle Ages*. Ed. Mary Erler and Maryanne Kosaleski. Athens: University of Georgia Press, 1988.

- Contreras, J: *Carlos II el hechizado, poder y melancolía en la corte del último Austria*. Ed. Temas de hoy. Madrid, 2003.

- Cortés Cabanillas, J: *María Cristina de Austria. Reina regente de España de 1885 a 1902*. Ed. Juventud. Barcelona, 1980.
 - *María Cristina de Austria: Madre de Alfonso XIII*. Ed. Aspas. Madrid, 1944.

- Cosandey Fanny: *La reine de France. Symbole et pouvoir*. Ed. Gallimard. París, 2000.

- Crowston, Cl: "The Queen and her Minister of Fashion: Gender, Credit and Politics in Pre-revolutionary France". En: *Gender and History*. April 2002. pp. 92-116.

- Cueto, R: *Quimeras y Sueños: Los profetas y la Monarquía Católica de Felipe IV*. Universidad de Valladolid, 1994.

- Daniel, David P: *Piety, Politics and Perversion: Noblewomen in Reformation and Counter-Reformation Europe*. Ed. Sherrin Marshall, 68-88. Bloomington: Indiana University Press. 1989.

- Daniel, Ute: "Zwischen Zentrum und Peripherie der Hofgesellschaft: Zur biographischen Struktur eines Fürstinnenlebens der Frühen Neuzeit am Beispiel der Kurfürstin Sophie von Hannover". *L'homme Zeitschrift für feministische geschichtswissenschaft. Höfische Welt*. 8. Jg. Heft 2. 1997. pp. 208-217.

- Davis, NZ: *The gift in sixteenth century France*, Oxford, Oxford University Press, 2000.

- De la Varenne, Jean: *Ana de Austria, reina de Francia (1601-1666)*. Ed. Juventud.

Barcelona, 1943.

- Dickens, A G: *The courts of Europe: Politic, Patronage and Royalty 1400-1800*. Ed. Thames and Hudson. London, 1977.

- Dixon, Annette (Ed): *Women who ruled. Queens, Goddesses, Amazons, in Renaissance and Baroque Art*. Merrell in association with the University of Michigan Museum of Art. Michigan, 2002.

- Domínguez Ortíz, A: "España ante la paz de los Pirineos". En: *Hispania*, XIX (1959), pp. 545-573.

- *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*. Ed. Ariel. Barcelona, 1973.

- *La sociedad española en el siglo XVII*. Ed. Universidad de Granada, 1992.

- Doran, Susan y Freeman, Thomas: *The myth of Elisabeth*. Palgrave Macmillan. Hampshire, 2003.

- Duby, G y Perrot, M: *Historia de las mujeres. Del Renacimiento a la Edad Moderna*. 3. Ed. Taurus. Madrid, 2000.

- Duhamel, Olivier: *La leyenda de las reinas*. Ed. Seix. Barcelona, 1912.

- Duindam, Jeroen Frans Jozef: *Vienna and Versailles: the courts of Europe`s dynastic rivals, 1550-1780*. Cambridge University Press. Cambridge, 2003.

- *Myths of power: Norbert Elias and the early modern European court*. Ed. Amsterdam University Press. Amsterdam, 1992.

- Dulong, Claude: *Anne d'Autriche, mère de Louis XIV*. Ed. Gallimard. París, 1985.

- Dunlop, J: *Memoirs of Spain during the reigns of Philip IV and Charles II*. Vol 2. Edimburgo, 1834.

- Ebben, Mauritius: “Teoría y práctica de la política exterior de Johan de Witt: El caso de España, 1653-1672”. En: Crespo Solana, Ana y Herrero Sánchez, Manuel: *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*. Ed. Ministerio de Asuntos Exteriores, Universidad de Córdoba, Fundación Carlos de Amberes. Córdoba, 2002.

- Egido, Teófanos: *Sátiras políticas de la España Moderna*. Ed. Alianza. Madrid, 1973.

- Elias, Norbert: *La sociedad cortesana*. Ed. FCE. México, 1982.

- Elliott, John H: “A Question of Reputation? Spanish Foreign Policy in the Seventeenth Century”. *Journal of Modern History* 55 (1983).
 - “Europa después de la paz de Westfalia”. En: Pedralbes, 19 (1999), pp. 131-146.
 - “La corte de los Habsburgo españoles: ¿una institución singular?”. En: *España y su mundo, 1500-1700*. Alianza, Madrid, 1990 pp. 179-200.
 - “La sociedad cortesana en la Europa del siglo XVII: Madrid, Bruselas, Londres”. En: Brown, J (comp): *Velázquez, Rubens y Van Dyck. Pintores cortesanos del siglo XVII*. Madrid. Museo del Prado- El Viso, 1999. pp. 15-31.
 - “Philip IV of Spain. Prisoner of ceremony? En: Dickens, a.G. (ed): *The Courts of Europe. Politics, Patronage and Loyalty, 1400-1800*. London, Thames and Hudson, 1977. pp. 169-189.

- Escudero, J A: *Los secretarios de Estado y Despacho 1474-1724*. Ed. Instituto de Estudios Administrativos. Madrid, 1969.
 - “El destierro de un primer ministro: notas sobre la expulsión de Valenzuela a Filipinas”. En: *Administración y Estado en la España moderna*. Valladolid, 1999. pp 621-635.
 - “Consultas al consejo de Estado, trámites irregulares en el reinado de Carlos II”. En: *Homenaje al Dr. don Juan Reglá*, vol I, Valencia 1975. pp 661-664.
 - *Administración y Estado en la España Moderna*. Ed. Consejería de educación y cultura. Castilla y León. Valladolid, 2002.

- Escudero, José Antonio (coord): *Los validos*. Ed. Dickinson. Madrid, 2004.

- Estrenaga y Echevarría, N de: *El cardenal de Aragón (1626-1677)*: Estudio histórico 2 vol. Imp. E. Desfossés; París 1929-30.
- Evans: *La monarquía de los Habsburgo 1550-1700*. Ed. Labor Universitaria. Barcelona 1989.
- Fanshawe, Ann: *The Memoirs of Ann Lady Fanshawe*. London, 1907.
- Fayard, Janine: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Siglo XXI. Madrid, 1982.
- Fradenburg, Olga (ed): *Women and Sovereignty*. Edimburgh and Columbia University Press, 1993.
- Fernández Giménez, María del Camino: “Valenzuela: valido o primer ministro”. En: Escudero, José Antonio (coord): *Los validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 2005. pp. 353-389.
- Fernandez Santamaría, JA: *Reason of State and Statecraft in Spanis Political Thought, 1595- 1640*. New York. University Press of America, 1983.
- Fichtner, Paula S. “Dynastic Marriage in Sixteenth-Century Habsburg Diplomacy and Statecraft: An Interdisciplinary Approach”. En: *American Historical Review*, 81 (1976). pp. 243-265.
- Flórez, E: *Memoria de las reinas católicas de España*. Ed. Aguilar. Madrid, 1945. (1º edición, 1770).
- Folliott, S: “Catherine de Medici as Artemisia: Figuring the Powerful Widow”. En: Margaret W. Ferguson, Maureen Quilligan, and Nancy J. Vickers, (eds): *Rewriting the Renaissance: The Discourses of Sexual Difference in Early Modern Europe*. Ed. University of Chicago Press. Chicago, 1986. pp. 227-241.
- Fortea Pérez, José Ignacio: “Orto y ocaso de las Cortes de Castilla”. En: Alcalá-

Zamora, José y Belenguer, Ernesto: *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. Vol I. Ed. Centro de Estudios Políticos e Institucionales. Madrid, 2001. pp. 779-803.

- Foucault, M: *El discurso del poder*. Ed. Folios. México, 1983.

- *Microfísica del poder*. Ed. Las ediciones de la Piqueta. Madrid, 1987.

- Fradenburg, Louise Olga (ed). *Women and Sovereignty*. Ed. Edimburg University Press. Edimburg, 1992.

- Frigo, D: *Príncipe, ambasciatori e Ius gentium. L'admmministrazione della politica estera nel Piemonte del Settecento*.

-“Virtù politiche e “pratica delle corti”: l’immagine dell’ambasciatore tra cinque e seicento”. En: Mozzarelli, C; Continisio, Chiara (a cura di): *Reppublica e virtù: pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*. Ed. Bulzoni, Roma, 1995. pp. 355-373.

- Galende Díaz, Juan Carlos y Salamanca López, Manuel: *Epistolario de la emperatriz María de Austria. Textos inéditos del Archivo de la Casa de Alba*. Ed. Nuevos Escritores, Madrid, 2004.

- Gallego, Julián: *Visión y símbolos en la pintura española del siglo de oro*. Ed. Ensayos de Arte de Cátedra. Madrid, 1987.

- *El cuadro dentro del cuadro*. Ed. Ensayos arte de Cátedra. Madrid, 1991.

- García García, Bernardo: “La aristocracia y el arte de la privanza”. En: *Historia Social*, 28, 1997. pp. 113-125.

- García Martínez: “Sobre la actitud valenciana ante el golpe de Estado de don Juan José de Austria (1668-1669)”. En: *Congreso de historia de País Valenciano*, Vol III. Ed Moderna, 1976. pp. 421-457.

- García Sanz, Ana y Sánchez Hernández, Leticia: “Iconografía de monjas, santas y beatas en los monasterios reales españoles”. En: *La mujer en el Arte español*. VIII Jornada de Arte. Dpto. de Historia del Arte “Diego de Velázquez”. Centro de estudios

históricos. CSIC. Ed. Alpuerto. Madrid, 1997. pp. 131-143.

- Gascón Pérez, J: “Introducción al estudio de la oposición política y las redes de poder en Aragón durante la segunda mitad del siglo XVI”. En: *Revista de historia Jerónimo Zurita*. 75-2000. Institución Fernando El Católico. Zaragoza, 2002. pp. 75-105.

- Gil Ruiz, Silvia: “Perfil sociológico de las religiosas que habitaron en el convento de las Descalzas Reales durante el reinado de Carlos II”. En: *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*. Número 3. 2000.

- Gómez Centurión, C: *Sátira política y protesta popular durante el reinado de Carlos II (1685-1700)*. Tesina UCM, 1981.

- “La Guardia Chamberga; Don Juan José de Austria y la opinión pública madrileña”. En VVAA: *Temas de Historia Militar* (I Congreso de Historia Militar; Zaragoza, 1982. SP de EME, Zaragoza, 1986.

- “Introducción”. *Cuadernos de Historia Moderna. Monarquía y corte en la España moderna*. Anejo II. Monografías. Ed. Complutense. Madrid, 2003. pp. 5-10.

- “La sucesión de la Monarquía de España y los conflictos internacionales durante la menor edad de Carlos II”. En: Alcalá-Zamora, José y Berenguer, Ernesto (coords.): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. Vol I. Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2001. pp. 805-835.

- González Asenjo, Elvira: *Don Juan José de Austria y las artes (1629-1679)*. Ed. Fundación de Apoyo al arte hispánico. Madrid, 2005.

- González, M. L: “El Almirante de Castilla y la nobleza castellana a fines del Siglo XVII”. En: Alcalá-Zamora, J y Belenquer, E (coords): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. Vol. II. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2001.

- Goodman, Dema: “Public Sphere and Private Life; toward a Synthesis of current Historiographical Approaches to the old Regime”. *En History and Theory*, número 31-1 (1992). pp. 1-20.

- Grubitsch, H: «A paradigm of androcentric historiography: Michelet's *Les femmes de la Révolution* ». En: Angerman, A y Binnema, G: *Current issues in women's history*. Ed. Routledge. London, 1986. pp. 271-288.

- Hammer: “¿Dueña absoluta y soberana de su gracia? La reina Isabel II y sus favoritos.” En: Elliot, J y Brockliss, L: *El mundo de los validos*. Ed. Taurus, Madrid, 1999.

- J Harris, B: “Women and Politics in Early Tudor England”. In: *The historical journal* 33, 2 (1990). pp 259-281.

- Haase Danielle et Viennot Eliane (sous la direction): *Femmes et pouvoirs sous l'Ancien Régime*. Ed. Rivages. Paris, 1991.

- Healey, R: “Waiting for Debora John Konx and four Ruling Queens”. En: *Sixteenth – century Journal*, nº 25- 2 (1994). pp 370-386.

- Hernández Franco, J: “Territorio de la historia social a través de la historia de las relaciones internacionales (siglo XVIII)”. En: Castillo, S (coord): *La historia social en España, actualidad y perspectivas*. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1991.
 - “El reencuentro entre la historia social e historia política en torno a las familias de poder. Notas y seguimientos a través de la historiografía sobre la Castilla moderna”. En: *Studia histórica. Historia moderna*. Nº 18, 1998, pp. 192-273.

- Hernández Sandoica, Elena: “Historia, historia de las mujeres e historia de las relaciones de género”. En: Val Vadivieso, María Isabel; Tomás Pérez, Magdalena; Dueñas Cepena, María Jesús y de la Rosa Cubo, Cristina: *La historia de las mujeres: una revisión historiográfica*. Universidad de Valladolid. Asociación Española de Investigación de las Mujeres. Valladolid, 2004. pp. 29-57.

- Herrero, M: *El acercamiento hispano neerlandés*. Ed CSIC. Madrid, 1998.

- Hibbard, C: “The Role of a Queen Consort: The Household and court of Henrietta Maria, 1625-1642”. En: Ronald G Asch and Adolf M. Birke (eds): *Princess, Patronage*

and the Nobility. pp. 404-9.

- Hildesheimer, François: *Du Siècle d'Or au Grand Siècle. L'Etat en France et en Espagne, XVI- XVII siècle*. Ed. Campus Université Flammarion. Paris, 2000.

- Hirschbiegel, Jan und Paravicini, Werner (Herausgegeben von): *Das Frauenzimmer. Die Frau bei hofe in Spätmittelalter und früherer Neuzeit*. Jan Torbecke Verlag. Stuttgart, 2000.

- Hofman- Strock, Martha K :“Carved on Rings and Painted in pictures”: *The Education and Formation of the Spanish Royal Family, 1601-1634*”. Ph . D . diss, Yale University , 1996.

- Hochedlinger, Michael: *Austrian wars of emergence*. 2003.

- Homans, Margaret: *Royal Representations. Queen Victoria and the British Culture, 1837-1876*. The University of Chicago Press, 1998.

- Homans, M and Munich, A (eds) *Remaking Queen Victoria*, Cambridge University Press, 1997.

- Hubert Ch. Ehalt: *La corte de Viena fra Sei e Settecento*. Ed. Bulzoni. Roma, 1984.

- Hume, David: *Reinas de la España Antigua*. Ed. Valentín Tordesillas. Madrid, 1912.

- Hunt, Lych: “The challenge of Gender categories and deconstruction of narrative in Gender History”. En: Haus Medick und Anna Charlott Trepp: *Geschlechter geschichte und Allgemeine Geschichte*. Wallestein Verlag. Göttingen, 1998.

- Hunt, L (ed): *The New Cultural History* , Berkeley/Los Ángeles/London. Univ. de California, 1989.

- Ian Mclean: *The Renaissance notion of women*. (Cambridge University Press, 1980).

- Ingraio, Charles: *The Habsburgs Monarchy, 1618-1815*. New York. Cambridge university Press. University Press, 1995.

- Jordan, Annemarie: “Los retratos de Juana de Austria posteriores a 1554: La imagen de una Princesa de Portugal, una Regente de España y una jesuita”. *Reales Sitios*, número 151, primer trimestre de 2002. pp. 42-64.

- Jordan, Constance. *Renaissance Feminism*. Ithaca: Cornell University Press, 1990.
 - “Woman’s Rule in Sixteenth- Century British Political Thought”. *Renaissance Quarterly* 40, nº 3 (1987).pp. 421-51.

- Jouanna, A: *Le Devoir de révolte*. Ed. Fayard. Paris, 1989.

- Jover, J M y López Cordón, MV: “Ante la crisis bélica... En: *El siglo del Quijote (1580-1680)*. Tomo XXVII. Colección de historia Menéndez Pidal. Ed. Espasa Calpe. Madrid, 1988. pp. 409-431.

- Juderías, J: *España en tiempos de Carlos II "el hechizado"*. Madrid, 1912.

- Jurado Sánchez, José: *La financiación de la Casa Real, 1561-1808*. Tesis doctoral. Universidad Complutense. Madrid, 1996.

- Kantorowicz, Ernst H: *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*. Alianza Universidad. Madrid, 1985 (1ª edición Princenton. 1957)

- Kalnein, Albrecht, Graf von: *Die Regentschaft in Spanien 1665-1677: Schwächung der Krongewalt und politische Alternativen*. Breitenbach, 1992 (tesis doctoral).
 - *Juan José de Austria en la España de Carlos II, historia de una regencia*. Ed Marcial Pons. Lleida, 2001.

- Kamen, H: *La España de Carlos II*. Crítica. Barcelona, 1987.
 - “La Europa de Luis XIV”. Tomo XXVIII. *La transición del siglo XVII al XVIII*. Col. Menéndez Pidal. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1997. pp. 207-297.

- Keller, Katrin: *Hofdamen. Amtsträgerinnen im Wiener Hofstaat des 17. Jahrhunderts*. Böhlau Verlag. Wien, Köhn, Weimar, 2005.

- Kettering, S: "Gift-giving and patronage in Early Moderna France". *French History*, 2, 2 (1998). pp. 131-151.

- King, J: "Queen Elisabeth I: Representations of the Virgen Queen". En: *Renaissance Quarterly* 43 (1990). pp. 30-74.

- Kleinman, Ruth. *Anne of Austria: Queen of France*. Columbus: Ohio State University Press, 1985.
 - "Social Dynamics at the French Court: The Household of Anne of Austira" *French Historical Studies*, 16 (1990): 517-35.

- Kloek, Els; Jeeuwen Nicole; Huisman, Marijke (eds) : *Women of the Golden Age. An International Devate on Women in Seventeenth Century Holland England and Italy*. Hilversum, Verloren, 1994.

- Koenisberger, H. G: "Marte y Venus: guerra y relaciones internacionales de la Casa de Austria". En: *Pedralbes*. Nº18. 1999. pp. 27-52.

- Krausman Ben-Amos, I: "Gifts and favors: informal support in Early Modern England". *The Journal of Modern History*, 72, 2 (2000) pp. 295-338.

- Kusche, María: "Vivir para representar a la corona. Las damas reales bajo el reinado de Felipe II y Felipe III". En: Potthas B, Bosse M, Stoll A: *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*. Ed. Reichenberger.Kassel, 1999.

- La Fayette, Madame de la: *Histoire de Madame Henriette d'Angleterre, première femme de Philippe de France, Duc D'Orleans*. Ed. Didier Libraire. Paris, 1854.

- Lamphere, Louise. "Strategies, Cooperation, and Conflict among Women in Domestic Groups". In *Woman, Culture, and Society*, ed. Michelle Zimbalist Rosaldo and Louise Lamphere. Stanford: Stanford University Press, 1993.pp. 97-112.

-Laurence, A: "Women's Psychological Disorders in Seventeenth Century Britain". In: Arina Angerman, Gteerte Binnema, Annemieke Deunen, Vefie Poels, and Jacqueline Zirkzee: *Current Issues in Women's History*. New York, Routledge, 1989.pp. 109-123.

- Le Roux, Nicholas: *Le faveur du roi: mignons et courtisans au temps des derniers Valois 1547- 1589*. Champ Valion. Paris, 2000.

- Lee, Patricia- Ann: "Reflections of Power: Margaret of Anjou and the Dark side of Queenship" *Renaissance Quarterly* n° 39 (1986). pp. 183-217.

-Levin, Carole and Sullivan, Patricia A. (eds): *Political Rhetoric, Power, and Renaissance Women*. Albany: State University of New York Press, 1995.

-Levin, Carole: "Power, politics and sexuality: Images of Elisabeth I". En: Jean Brink, Allinson P Coudert y Maryane Horiwitz: *The Politic of Gender in Early Modern Europe*. Sixteenth Century Essays and Studies, 12 Ann Arbor, Michigan 1989. pp. 95-110.

-*The Heart and Stomach of a King: Elisabeth I and the politics of sex and power*: Philadelphia University of Pennsylvania Press, 1994.

- Levine Mortimer: " The Place of women in Tudor goverment" In: Delloyd J Guth and John Kckenna (ed): *Tudor Rule and Tudor Revolution : Essays for GR Elton from his America Friends*. Cambridge University Press, 1982.pp. 109-123.

- Lynch, Hunt: "The Challenge of Gender. Deconstruction of Categories and Reconstruction of Narratives in Gender History". En: Medik, Hans und Trepp, Anna-Charlotte (Herausgegeben von): *Geschlechtergeschichte und Allgemeine Geschichte*. Wallstein. Verlag. Göttingen, 1998. pp. 59-97.

- López Cordón Cortezo, MV: "Mujer e historiografía: del androcentrismo a las relaciones de género" En: *Tuñón de Lara y la historiografía española*. Madrid colección siglo XXI, 1999.p. 257.

- "Poder femenino e interpretación historiográfica: el gobierno de las mujeres

como manifestación de crisis política” En: *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico. María de Zayas- Isabel Rebeca Correa- Sor Juana Inés de la Cruz Kassel*. Ed Reichenberger, 1999. pp. 67-88.

-“Informes públicos, noticias privadas: la correspondencia diplomática” en *II Jornadas Archivo Universidad. La correspondencia epistolar y la investigación histórica en la Edad Moderna*, Vitoria, 8-9 de marzo de 2001.

- “Diplomacia, propaganda e historia: la publicística española en torno a 1648”. En: *Siglo de Oro decadencia: Kultur, und Politik in der Ersten Hälfte des 17 Jahrhunderts*, herausgegeben von Heinz Duchhardt und Christoph Strosetzki, Köln Böhlauverlag, 1996, pp 109-125.

- “Bases sociales e ideológicas de la política internacional española” En: *I Encuentro internacional de Historia de las relaciones internacionales*. Zamora. Fundación Rei Alfonso Enriquez, 1998. pp. 195-218.

- “Mujer, poder y apariencia o las vicisitudes de una regencia”. En: *Studia histórica*. Vol. 19, 1998. pp. 46-66.

- “La paz oculta: Propaganda, información y política en torno a Westfalia”. En: *Pedralbes*, 19 (1999). pp. 71-93.

-“Equilibrio y alianzas: Holanda en el pensamiento internacional español posterior a Westfalia”. J. Lechner, H. der Boer (eds). *España y Holanda. Ponencias leídas durante el Quinto Coloquio Hispano-holandés de Historia*. Ámsterdam, 1995. pp. 81-101.

- “Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la Edad Moderna”. En: Gómez Centurión, Carlos (coord): *Cuadernos de Historia moderna*. Monográfico. *Monarquía y corte en la España moderna*. Anejo II. Ed. Complutense. Madrid, 2003. pp. 123-152.

- “La construcción de una reina en la Edad Moderna: Entre el paradigma y los modelos”. En: López-Cordón Cortezo, María Victoria y Franco Rubio, Gloria (coord): *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*. Ed. Fundación Española de Historia Moderna. Madrid, 2005. pp.309-339.

- López Torrijos, Rosa: *La mitología en la pintura española del Siglo de Oro*. Ed. Cátedra. Madrid, 1985.

- López Vela: “La Regente y el Padre Nithard inquisidor”. En: *Historia de la*

Inquisición en España y en América I. pp. 1079-1089.

- Lozano Navarro, Julián: *La compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005.

- Lynn, John A: *The wars of Luis XIV 1667-1714*. Ed. Longman. London, New York, 1999.

- MacLeod Catharine y Marciari Alexander, Julia (ed): *Painted ladies. Women at the court of Charles II*. Ed. National Portrait Gallery, London in association with Yale Center for British Art, New Haven. London, 2002.

- Magis, Raimund: *Prach, Ehre, Hitze, Staub. Ferdinand Bonaventura Graf Harrach*. Wien, 1996.

- Maíz, R (comp): *Discurso, poder y sujeto: lecturas sobre Michael Foucault*. Ed. Universidad Santiago de Compostela. Santiago, 1987.

- Malcolm, A: "La práctica informal del poder. La política de la Corte y el acceso a la Familia Real durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV". *Reales Sitios XXXVIII*, 147 (2001, primer trimestre), pp. 38-48.

- Malettke, Klaus: *Les relations entre la France et le Saint Empire au XVIIe Siècle*. Paris, Honoré Champion Éditeur, 2001.

-«La signification de la Sucesion d'Espagne pour les relations internationales jusqu'à l'époque de Ryswick (1697)» En: Bély, Lucien (sous la direction) : *La presence des borbons en Europe*. Ed. Presse Universitaires de France. París, 2003. pp. 93-109.

-«L'équilibre européen face à la monarchia universalis. Les réactions européens aux ambitions hégémoniques à la époque moderne». En: Bély, Lucien (sous la direction) : *L'Invention de la diplomatie. Moyen Age- Temps Modernes*. Ed. Presse Universitaires de France. París. pp. 46-57.

- Mandrou, Robert: *L'Europe Absolutiste. Raison et raison d'état 1649-1775*. Ed.

Fayard. Paris, 1977.

- Manescau Martín, María Teresa: “Don Juan José de Austria, ¿valido o dictador?” En: Escudero, José Antonio (coord): *Los validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 2005. pp. 447-494.

- Maquart, M: «La monarchie hispanique sous Charles II (1665-1700) » dans : Fréchet, H et Herman, Ch (ed) : *Les Monarchies française et espagnole du milieu du XVI siècle à 1714*. Ed. du Temps. Paris, 2000. pp. 271-287.

- *L’Espagne de Charles II et la France : 1665-1700*. Ed. Presses Universitaires du Mirail. 2002.

- Maravall: *La cultura del Barroco*. Ed. Ariel, Barcelona, 1975.

- Margadant, Jo Burr: “Gender, Vice and the Political Imaginary in Postrevolutionary France: Reinterpreting the Failure of the July Monarchy, 1830-1848” En “*American Historical Review*, December. 1999. pp. 1461-1496.

- Martínez Leiva, G: *Mariana de Neoburgo: su reinado y exilio*. Trabajo de investigación. Universidad Complutense. 2001. En prensa.

- Martínez Millán, J: “Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración de la Monarquía Hispana durante la Edad Moderna”. En: *Studia Historica. Historia moderna*, vol 15 (1996) pp. 83- 106.

- “Elites de poder en tiempos de Felipe II (1539-1572)” En: *Hispania. Revista española de historia moderna*. XLIX. Nº 171. (1989).

-Martínez Millán, José y Fernández Conti, Santiago (dirs): *La monarquía de Felipe II. La Casa del Rey*. Vol I. Ed. Mafre Tavera. Madrid, 2005.

- Martorell Téllez de Girón, Ricardo: *Cartas de Felipe III a su hija Ana, Reina de Francia*, Madrid, Imprenta helénica, 1929.

- Marqués, J M: *La Santa Sede y la España de Carlos II: la negociación del nuncio Millini 1675-1685*. Roma, 1981.

- Matthews Grieco, Sara F: *Ange ou diablesse. La représentation de la femme au XVI siècle*. Ed. Flammarion. Paris, 1991.

- Maura y Gamazo: *Vida y reinado de Carlos II*. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1942.
 - *Carlos II y su corte*. Ed. Librería F. Beltrán. Madrid, 1911.
 - *María Luisa de Orleáns. Reina de España. Leyenda e historia*. Ed. Saturnino Calleja. Madrid.
 - *Recuerdos de mi vida 1902- 1931*. Ed. Aguilar. Madrid, 1934.
 - “Decadencia Política de España en el siglo XVII”. En: *Boletín de la Real Academia de la Historia CXVII*, 1945.p. 320.
 - *Historia crítica del reinado de don Alfonso XIII durante la minoridad bajo la regencia de su madre doña María Cristina de Austria*. Ed. Montaner y Simón. Barcelona, 1919.

- Mazouer, Charles (textes recueillis et publiés par): *L'âge d'or de l'influence espagnole. La France et l'Espagne à l'époque d'Anne d'Autriche 1615-1666*. Ed. InterUniversitaires. Mont de Marsan (Paris), 1991.

- Mieceke Bal: “Head Hunting: Judith on the Cutting Edge of Knowledge”. *Journal for the study of the Old Testament*. Nº 63, 1995.

- Monod, Paul K: *El poder de los reyes. Monarquía y religión en Europa (1589-1715)*. Ed. Alianza.

- Morant, Isabel y Bolufer, Mónica: “Historia de las mujeres e historia de la vida privada: confluencias historiográficas”. En: *Studia histórica. Historia moderna*. Salamanca, 2000. pp. 17-23.

- Morant, Isabel (dir) y Ortega, M; Lavrin, A; Pérez Cantó, P (coord): *Historia de las mujeres en España y América Latina II. Historia Moderna*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005.

- Mozzarelli, Cesare: *Reppublica e Virtú. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo*. Roma, 1995.

- "Prince and Court: Why and how should the court be studied today". *Schifanoia*, 8, 1989. pp 33-36.

- Munich, Adrienne: *Queen Victoria's Secrets*. Columbia. University Press, 1996.

- Navarro Bonilla, Diego: *Los archivos del espionaje: Información, Razón de Estado y servicios de inteligencia en la monarquía hispánica*. Ed. Gráficas Varona. Salamanca, 2004.

- Negro del Cerro, Fernando: "La gloria de sus reinos, el consejo de sus desdichas. La imagen de Isabel de Borbón en la España de Felipe IV". En: López-Cordón Cortezo, María Victoria y Franco Rubio, Gloria (coord): *La Reina Isabel y las reinas de España: Realidad, modelos e imagen historiográfica*. Ed. Fundación Española de Historia Moderna. Madrid, 2005. pp. 465-485.

- Neila Hernández, JL: "La historia de las relaciones internacionales: Notas para una aproximación historiográfica". En: Pereira, JC: *La historia de las relaciones internacionales*. Ed. Ayer. Madrid, 2001.

- Nicholson, Lynda: "Interpreting Gender". In: *Signs*, 19, 1994, pp. 79-105.

- Nieto Nuño, M (ed): *Diario del conde Pötting, Embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*. 2 vol. Ed. Ministerio de AAEE. Centro de documentación y publicación. Madrid, 1990-1993.
 - "El diario del conde de Pötting, embajador en la corte...". En: *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1989.

- Nolte, Cordula: "Gendering Princely Dynasties: Some Notes on Family Structure, Social Networks, and Communication at the Courts of the Margraves of Brandenburg-Ansbach around 1500". En: *Gender and History*. Vol 12. November 2000. pp. 704-721.

- Ochoa Brun: *Historia de la diplomacia española*. Ministerio de AAEE, Madrid, 1999.

- Oliván Santalíestra, Laura: *Mariana de Austria: imagen, poder y diplomacia de una*

reina cortesana. Ed. Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense. Madrid, 2006.

- “Discurso jurídico, histórico, político”: Apología de las reinas regentes y defensa del sistema polisinodial, una manifestación de la conflictividad política en los inicios de la regencia de Mariana de Austria”. En: *Cuadernos de Historia Moderna*. Nº 28. Madrid, 2003. pp. 7-34.

- “La correspondencia de Mariana de Austria: aspectos de cultura escrita de una regencia femenina”. En: *Mujer y cultura escrita. Del mito al siglo XXI*. Ed. Trea. Gijón, 2005. pp. 211-220.

- “Ángeles o demonios: la leyenda negra de las reinas regentes en el siglo XIX”. *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*. Nº1. Granada, enero-junio 2004. pp. 153-173.

- “Pinceladas políticas, marcos cortesanos: El diario del conde Harrach, embajador imperial en la corte de Madrid (1673-1677)”. *Revista cultura escritura y sociedad*. Nº3. Alcalá de Henares, 2006.

- Ornaghi, L: “La bottega di maschere e le origini della politica moderna”. En: Mozzarelli, C (a cura di): *Familia del Príncipe e famiglia aristocrática*. Roma, 1998. pp. 8-23.

- Pasamar, Gonzalo: *La historia contemporánea. Aspectos teóricos e historiográficos*. Ed. Síntesis. Madrid, 2000.

- Peña Izquierdo, Antonio Ramón: *La Casa de Palma 1665-1700: la familia Portocarrero en el gobierno de la monarquía hispánica (1665-1706)*. Universidad de Córdoba. Córdoba, 2004.

- Pérez Samper, M A: *Isabel de Farnesio*. Ed Plaza Janes. Barcelona, 2003.

- *Poder y seducción. Grandes damas de 1700*. Ed. Temas de Hoy. Madrid, 2003.

- “La figura de la reina en la monarquía española de la Edad Moderna: Poder, símbolo y ceremonia”. En: *La Reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*. En: Fundación Española de Historia Moderna. VIII Reunión científica. Madrid, 2005. pp. 275-307.

- Pérez Samper, María de los Ángeles: “Las reinas”. En: Morant, I (dir), Ortega, M; Lavrin, A; Pérez Cantó, P (coord): *Historia de las mujeres en España y América Latina. II. Historia Moderna*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005. pp. 416-433.
- Pérez Sánchez, Alfonso: *Carreño, Rizi, Herrera y la pintura de su tiempo [1650-1700]*. Ed. Ministerio de Cultura. Madrid, 1986.
- Pérez Villanueva, J: *Felipe IV, escritor de cartas*. Salamanca, 1986 pp 24-51.
- Pillorget, R: “La biografía en Francia”. En: *II conversaciones internacionales de historia de las individualidades en la historia*. Pamplona, 1985.
- Pizán, Cristine (siglo XV): *La ciudad de las Damas*. Ed. Siruela. Madrid, 2000.
- Planning, T, C, W: *The cultura of power and the power of culture: old regime Europe, 1660-1789*. Oxford.
- Pottier, John M; “Pouvoirs féminins”. *Revue XVII e siecle* n° 144. Juillet-septembre, 1984. pp. 233-240.
- Poutrin, Isabelle et Cosandey, Fanny : *Monarchie espagnole et française 1550-1714*. Ed. Atlande. París, 2001.
- Radulet, Carmen M: “María Francesca di Saboia, due volte regina del Portogallo”. En: Motta, Giovanna: *Regine e sovrane il potere, la politica y la vita privata*. Ed. Temi di Storia Franco Angeli. Milano, 2002.
- Redworth, G and Checa, F: “The kingdoms of Spain: the courts of the Spanish Habsburgs, 1500-1700”. En: Adamson, J (ed): *The princely courts of Europe: Ritual, politics and culture under de Ancien Régime, 1500-1700*. London. Widenfeld & Nicolson, 1999. pp. 42-65.
- Revel. Jacques: “Marie Antoniette in her fictions” dans Fort Bernardete dir, *The fictions of the French Revolution*, Evaston, Northwestern, U,P. 1991.

- Rey Bueno, Mar: *El hechizado. Medicina, alquimia y superstición en la corte de Carlos II (1661-1700)*. Madrid. Corona Borealis, 1998. pp. 57-63.

- Ribot, L: *La monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*. Ed. Actas. Madrid, 2002.
 - *El arte de gobernar. Estudios sobre la España de los Austrias*. Ed. Alianza. Madrid, 2006.
 - "Carlos II: el centenario olvidado". En: *Studia histórica. Historia moderna*. Ed. Universidad de Salamanca. Nº 20. 1999. 19-43.
 - "La España de Carlos II". En: Molas, Pere (coord): *Historia de España. La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción*. Tomo XXVIII. Ed. Espasa-Calpe. Madrid, 1997. pp. 61-203.

- Richards J: "To Promote a woman to Beare Rule. Talking of Queens in Mid-Tudor England". En: *Sixteenth Century Journal* XXVIII/1 (1997).

- Rivero Rodríguez, M: *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad moderna. De la cristiandad al sistema europeo, 1453-1794*. Ed. Alianza. Madrid, 2000.

- Rodríguez García de Ceballos, A: "Retrato de Estado y propaganda política: Carlos II (en el tercer centenario de su muerte)". En: *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*. (UAM). Vol. XII, 2000.
 - "El cuarto de la Reina en el Alcázar y otros Sitios Reales". En: *La mujer en el Arte español*. VIII Jornada de Arte. Dpto. de Historia del Arte "Diego de Velázquez". Centro de estudios históricos. CSIC. Ed. Alpuerto. Madrid, 1997. pp. 203-217.

- Rodríguez Gil, M: *La nueva planta de la Real Casa, Los oficios de Contralor y Grefier General*. Universidad Complutense. Madrid, 1989.

- Rodríguez Salgado, María José: "Una perfecta princesa. Casa y vida de la reina Isabel de Valois (1559-1568) Primera parte". En: Gómez Centurión, Carlos (coord): *Cuadernos de Historia Moderna, Monarquía y corte en la España moderna*. Anejo II.

Ed. Complutense Madrid, 2003. pp. 39-96.

- Romanones, conde de: *Doña María Cristina de Habsburgo, la discreta regente de España*. Madrid, 1934. (1º edición 1925).

- Rowlands, Guy: *The dynastic State and Army under Louis XIV: royal service and private interest in France 1661-1701*. Cambridge University Press, 2002.

- Ruiz Rodríguez, Ignacio: “Juan José de Austria y Aragón”. En: Escudero, José Antonio (coord): *Los validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 2005. pp. 407-440.

- Sáenz Berceo, María del Carmen: “Juan Everardo Nithard, un valido extranjero”. En: Escudero, José Antonio (coord.): *Los Validos*. Ed. Dykinson. Madrid, 2005. pp. 323-351.

- Sáez Arance, A: “La corte de los Habsburgo en Madrid (siglos XVI y XVII). Estado de la cuestión y nuevos planteamientos historiográficos”. En: Potthas B, Bosse M, Stoll A: *La creatividad femenina en el mundo barroco hispánico*. Ed. Reichenberger. Kassel, 1999. pp.1-17.

- Sáez Carlos y Castillo Gómez Antonio (eds): *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar*. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita. Vol. I. 2002.

- Salinas, D: *Espionaje y gastos en la diplomacia española en sus documentos: 1663-1683*. Valladolid, 1994.

- Salvador Esteban, E: “La Monarquía y las paces europeas” En: Alcalá- Zamora, J Y Berenguer, E (coords): *Calderón de la barca y la España del Barroco (Vol II)* Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.

- Sánchez Belén, J A: “Las relaciones internacionales de la monarquía hispánica durante la regencia de Mariana de Austria. “. En: *Studia historica*, 20. pp. 137-172.

- “La Junta de Alivios de 1669 y las primeras reformas de la regencia”. En: *Espacio, tiempo y forma*, 4, 1989. pp. 175-218.

- "La política interior del reinado de Carlos II (1665-1680)". En: Alcalá-Zamora, José y Berenguer, Ernesto (coords): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2001. pp.837-870.

- Sánchez, Magdalena: *The Empress, the Queen and the Nun*. Ed: Johns Hopkins, Baltimore, UP, 1998.

- "Confession and Complicity: Margarita de Austria, Richard Haller., and the Court of Philip III". En: *Cuadernos de Historia Moderna*, n 14 (1993). pp. 133-49.

- "A house divided: Spain, Austria and the Bohemian and Hungarian Successions". En: *Sixteenth Century Journal*, 15, 4 (1994). pp. 887-903.

- Sánchez, Magdalena y Alain Saint-Saëns (ed): *Spanish women in the Golden Age*. Ed Grennwood Prees. London, 1996.

- Sánchez Hernández, María Leticia: *Patronato regio y órdenes religiosas femeninas en el Madrid de los Austrias: Descalzas Reales, Encarnación y Santa Isabel*. Ed. Fundación Universidad Española. Universidad Complutense. Madrid, 1997.

- Sánchez Marcos: *Cataluña y el gobierno central tras la Guerra de los Segadores. El papel de don Juan de Austria en las relaciones entre Cataluña y el gobierno central: 1659- 1679*. Barcelona, 1983.

- Sánchez Ramos, Valeriano: "El poder de una mujer en la corte: la V marquesa de los Vélez y los últimos Fajardo". En: *Revista Velezana*. Nº25. 2006.

- Sanz Ayán, Carmen: *Los banqueros de Carlos II*. Ed. Universidad de Valladolid, 1998.

- "Representar en Palacio: Teatro y fiesta teatral en la Corte de los Austrias". En: *Reales Sitios*. Nº 153. pp. 28-44.

- "Reformismo y real hacienda: Oropesa y Medinaceli". En: Iglesias, Carmen (coord): *Nobleza y sociedad en la España Moderna*. pp. 163-184.

- "Estudio preliminar" a su edición de Portocarrero y Guzmán, Pedro: *Teatro Monárquico de España*.

-Pedagogía de reyes: el teatro palacieto en el reinado de Carlos II. Discurso leído el día 26 de febrero de 2006 en la recepción pública de la excma. Sra. Doña Carmen Sanz Ayán y contestación por el excmo. Sr. Don José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano. Ed. Real Academia de la Historia. Madrid, 2006.

-Schaub, Jean-Frédéric: *La Francia española: Las raíces hispanas del absolutismo francés*. Ed. Marcial Pons. Madrid, 2004.

- Schulte, R: "The Queen- A Middle-Class Tragedy: The Writing of History and the Cretation of Myths in Nineteenth-Century France and Germany". En: *Gender and History*. Vol. 14. n° 2 August, 2002. pp. 266-293.

- Schulte, R (Hg.): *Der Körper der königin. Geschlecht und Herrschaft in der höfischen Welt seit 1500*. Ed. Campus Verlag. Frankfurt-New York, 2002.

- Schwoerer, L: "Images of Queen Mary II, 1689-95". En: *Renaissance Quarterly*, Volume 42, Issue 4 (Winter, 1989), 717-748.

- Scott, Joan: "El género una categoría útil para el análisis histórico". En: Amelang, J y Nash, Mary (ed): *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y contemporánea*. Ed. Alfons El Magnànim. Valencia, 1990. p. 23-56.

- Sebastián, Jorge: "Espacios visuales del poder femenino en la Corte de los Austrias". En: Morant, I (dir); Ortega, M; Lavrin, A; Pérez Cantó, P (coord): *Historia de las mujeres en España y América latina II. Historia Moderna*. Ed. Cátedra. Madrid, 2005. pp. 437-456.

- Serrano de Haro, A: "España y la Paz de Ryswick" en Lechner, J y den Boer, H (eds): *España y Holanda* (ponencias presentadas durante el Quinto Coloquio Hispano-Holandés de Historiadores. Univ de Leiden, nov 1993. Colección "Diálogos Hispánicos" n°16, Rodopi. Amsterdam, 1995.

- Sevilla González; María del Carmen: "La Junta de gobierno de la minoridad del rey Carlos II". En: Escudero, José Antonio (coord): *Los validos*. Ed. Dykinson. Madrid,

2005. pp. 583-615.

- Seco Serrano, C: “La biografía como género historiográfico”: En: *Once ensayos sobre la historia*. Madrid, 1976.

- Sender: *Carolux Rex*. Madrid, 1987.

- Simón Palmer: “Notas sobre la vida de las mujeres en el Real Alcázar”. En: *Cuadernos de Historia Moderna*, 19, 1998. pp. 21-38.

- Solano Camón, Enrique y Sanz Camañes, Porfirio: “La contribución de Aragón en las empresas militares al servicio de los Austrias”. En: *Studia Histórica. Historia Moderna*. Universidad de Salamanca, 18-1998. pp. 237-264.

- Storrs, Ch: “The army of Lombardy and the relisence of Spanish power in Italy in the reign of Carlos II (1665-1700)”. En: *War and History*, 4, 1997, pp. 371-395.

- Stradling, R. A: “A Spanish statesman of appeasement: Medina de las Torres and Spanish policy, 1639-1670”. En: *The historical Journal*. 19. I (1976) pp. 1-31.

- Suárez Quevedo, D: “Fiesta barroca y política en el reinado de Carlos II: Sobre el triunfal destierro a Toledo de Mariana de Austria. (1677)”. En: *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*. Número 3, 2000.

- Thomas, Chantal: *La reina desalmada. Origen y evolución del mito de María Antonieta*. Aleph Editores. Barcelona, 2003.

- Thorp, Malcolm R., and Arthur J Slavin, (eds): *Politics, Religion, and Diplomacy in Early Modern Europe*. Kirksville, Sixteenth Century Journal Publishers, 1994.

- Tomás y Valiente: *Los validos en la Monarquía española en el siglo XVII*. Madrid, 1963.

- Tovar Martín, Virginia: “Sobre el gusto artístico de las reinas de España en el siglo

XVII” En: *La mujer en el Arte español*. VIII Jornada de Arte. Dpto. de Historia del Arte “Diego de Velázquez”. Centro de estudios históricos. CSIC. Ed. Alpuerto. Madrid, 1997. pp. 187-203.

- Valladares, Rafael: *La rebelión de Portugal 1640-1680. Guerra, conflicto y poder en la monarquía hispánica*. Valladolid, 1998.

- “La Monarquía Católica y la pérdida de Portugal: guerra, bloqueo, política y propaganda, 1640-1668”. W. Thomas; B. De Groof (eds): *Rebelión y resistencia en el mundo hispánico del siglo XVII*. Lovaina, 1992. pp. 95-107.

- “Portugal y el fin de la hegemonía hispánica” *Hispania*, LVI, número 193, número 2 (1996). pp. 517-539.

- Vázquez Gestal, Pablo: *El espacio del poder. La corte en la historiografía modernista española y europea*. Ed. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2005.

- “La corte en la historiografía modernista española. Estado de la cuestión y bibliografía”. En: Gómez Centurión, Carlos (coord): *Cuadernos de historia moderna. Monarquía y corte en la España moderna*. Anejo II. Monografías. Ed. Complutense. Madrid, 2003. pp. 269-310.

- Vicent López, J M: "Entre prudentes y discretos: La conservación de la Monarquía Católica antes del Tratado de Partición de 1700 en España". En: *Espacio, tiempo y forma*. Serie IV. Historia Moderna, Madrid. 1996 pag 323-337.

- Viejo Yharrassarry, J: “Grocio católico: Ramos del Manzano y la posición hispana en la guerra de devolución”. En: Mozzarelli, C: *República e virtù: Pensiero politico e monarchia catolica fra XVI e XVII*. Ed. Bulzoni. Roma, 1999.

- Vilacoba Ramos, Karen: “Cartas familiares de una reina: relaciones epistolares de María Teresa de Francia y las Descalzas Reales”. En: Val González de La Peña, María (coord): *Mujer y cultura escrita. Del mito al siglo XXI*. Ed. Trea. Gijón, 2005. pp. 199-212.

- “Espiritualidad, predicación y Corte: Fray Sebastián de Arévalo y Fray Francisco Días”. En: *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*. Número 3, 2000.

-“Presencia de la provincia de los Ángeles en el Madrid cortesano. Fray

Juan de Palma, Fray José Bravo y Fray Andrés de Guadalupe”. En: Peláez del Rosal, Manuel (ed y dir): *El franciscanismo en Andalucía*. Córdoba, 2003. pp. 683-699.

- Vilacoba Ramos, Karen María y Muñoz Serrulla, María Teresa: “Del Alcázar a las Descalzas Reales: correspondencia entre reinas y religiosas en el ocaso de la dinastía de los Austrias”. En: López-Cordón, María Victoria y Franco Rubio, Gloria (coord): *La reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*. Ed. Fundación Española de Historia Moderna. Madrid, 2005. pp. 597-610.

- Vilar, P: *Cataluña en la España moderna*. Ed. Crítica. Barcelona, 1979.

- Villars, Marqués Pierre de: *Memories de la court d'Espagne sous le regne de Charles II 1687-1682*. London, 1861.

- Villaurrutia, marqués de: *Relaciones entre España y Austria durante el reinado de la Emperatriz Margarita*. Madrid, 1905.

- *La reina gobernadora: doña María Cristina de Borbón*, 1925.

- VV.AA: *Reines et princesses au Moyen Âge. Actes du cinquième colloque international de Montpellier Université Paul-Valéry (24-27 de novembre 1999)*. Vol. 1 y 2. Ed. Université Paul- Valéry. Montpellier, 1999.

- Widern, H: *Die Spanischen Gemahlinnen der Kaiser Maximilian II, Ferdinand III und Leopold I*. Ph. D. diss, University of Viena, 1960.

- Yllán Calderón, Esperanza: *Los estudios de Cánovas del Castillo sobre la casa de Austria: historiografía e ideología*. Tesis doctoral.

- Yun Casalilla, B: “Del centro a la periferia: la economía española bajo Carlos II” En: *Studia Historica* nº20 Univ. Salamanca, 1999.

- Zanger, Abby: *Scenes from the marriage of Louis XIV. Nuptial Fictions and the Making of Absolutist Power*. Ed. Stanford University Press. California, 1997.

- Zinsler, J y Anderson, B: *Historia de las mujeres, una historia propia*. 2 vol. Ed. Crítica. Barcelona, 1991.

FUENTES DOCUMENTALES

Impresas

- Adalberto de Baviera y Gabriel Maura y Gamazo (ed): *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España*. Ed. Real Academia de la Historia. Centro de Estudios políticos y constitucionales. Madrid, 2004. Vol I. (1678-1697).

-Harrach, Graf von (Mitgeteilt von Ferdinand Mencik) : *Tagebuch über den Aufenthalt in Spanien in den Jahren 1673-1674*. Selbstverlag. Wien, 1913.

- Mignet, François: *Négociations relatives à la succession d'Espagne sous Louis XIV*. Imprimerie Royale. Paris (1835-1842).

- Núñez de Castro: *Sólo Madrid es corte*. Madrid, 1675.
- Pötting, Eusebio (Nieto Nuño, editor): *Diario del conde de Pötting*. Vol I y II. Ed. Miguel Nieto Nuño. Biblioteca diplomática española. Madrid, 1993.
- Pribam, Alfred Francis und Pragenau, von Moritz Landwehr: *Fontes Rerum Austriacarum. Österreichische Geschichtsquellen. Privatbriefe Kaiser Leopolds I an den Grafen F. E. Pötting. 1662-1673*. Vol 56 y 57. Viena, 1903-1904.
- Ramos del Manzano, Francisco: *Reynados de menor edad y de grandes reyes*. Imprenta del Reyno. Francisco Sanz. Madrid, 1672.
- Villars, marqués de: *Mémoires de la cour d'Espagne sous la regne de Charles II (1678-1682)*. Imprimerie de Whittingham et Wilkins. Londres, 1861.
- Villars, Madame de: *Lettres de Madame de Villars a Madame de Coulanges (1679-1681)*. Nouvelle édition. Henri Plon, Imprimeur-éditeur. París, 1868.

Manuscritas.

- Archivo Histórico Nacional. (AHN).
 - Estado.
 - (Libros): 105, 106, 129, 130, 139, 140, 149, 272.
 - (Legajos): 248/12, 1194, 8606, 2393, 2617.
- Archivo General del Palacio Real. (Madrid) (AGP)
 - Sección personal: Caja 693/9, 1317/31, 51/5, 2620/11, 1001/4.
 - Sección: administración: leg, 857.
 - Sección reinado de Carlos II: Caja 117/2.
- Archivo del Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid) (AMDR)
 - Fondos del AGP. Sección: Patronato. Descalzas Reales. Caja 7 exp. 1
 - Caja 6 exp. 31.

- Archivo Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid.
Santa Sede.
(Legajos): 71.

- Archivo Segreto Vaticano. (ASV).
Segretaria di Stato di Spagna. Indice 1025.
(Libros): 133,136, 138 y 139.

- Haus Hof und Staatsarchiv. Wien. (HHSta)
 - Spanien Hofkorrespondenz. Fasz 8.
 - Spanien Varia. Kt. Neu 23.
 - Spanien Diplomatische Korrespondenz. Kt. 49, 53, 61.

- Österreichische Staatsarchiv. Wien. (ÖstA)
 - Harrach Handschriften. Kt. 6, 205, 216, 219, 225, 545.
 - Harrach Hauptinventar. Kt. 206, 211, 221, 290, 301, 301.

- Ministère des Affaires Etrangères. Archive Paris.
 - Correspondance politique. Espagne. Côte 52 et 53 Tome VIII.

- Archivo General de Simancas (AGS)
 - Estado. Legajos: 857, 8484, 8817, 8818, 8820, 8821.

- Archivo de los jesuitas de Roma. (ARSI)
 - Hisp. 71 II.
 - Jesuítico. 92, 494.
 - Historia de la Compañía. 55.

- Biblioteca Nacional de Madrid. (BNM).

(Manuscritos): Mss: 1001, 2030, 2043, 2045, 2071, 2080, 2380, 2392, 2393, 2582, 4502, 6170, 7782, 8333, 8352, 8358, 8364, 9928, 9196, 9967, 10932, 10956, 11040, 11158, 12053, 17534, 17535, 18206,

18208, 18443, 18655/26, 18659/23, 18728(35), 22727/81.

(Raros): R/4970. RV 126-68. VE/100/12.

- Biblioteca Nazionale di Roma. (BNR).

(Manuscritos): Sessoriano 451. Mss.2055.

- Biblioteca Angélica (Roma)

- Mss 1659, 869.

- Biblioteca Palacio Real de Madrid. (BPR).

(Manuscritos): II/70.

- Bibliothèque Nationale de France.

BNF. 8- Oc-546.

8- Oc- 492. A.

- Bibliothèque Sainte Geneviève.

FOL D 540 (68) INV 585 (P1)

- Bibliothèque Mazarin (Institut de France)

- Impreso. A-11047.

- Biblioteca del Rectorado de Granada. (Hospital Real)

-BHR/A-031-130(30).

APÉDICE DOCUMENTAL

Nº1

BNM. Mss. 2080. COTEJO PHISICO POLÍTICO DE LAS COSAS DE VIENA Y DE INSPRUCH PARA EL MAYOR ACIERTO EN LA ELECCION DE ESPOSA DE QUE OY NECESITA LA MAGESTAD CATHOLICA. ALGUNOS RECONOCEN MAYOR AÇIERTO EN ELEGIR ESPOSA DE LA CASSA CESAREA, Y A SE CONSIDERE LO PHISICO, Ó NATURAL, YA SE MIRA A LO POLITICO O DE ESTADO.

Razones Phisicas y naturales que favorecen a la hija cesarea.

En lo phisico y natural favorecen a la Senenísima Mariana los 12 años que cumple víspera de santo Thome deste año de 46 y la disposición de estatura que nos

muestran sus retratos de cuerpo entero; pues con las precisas largas de la venida, llegando a España para otoño de 47 estaría a punto de cumplir os 13 años, edad en la qual, con las señas que suelen darse en los 12 se nos prometen en la sucesion las primicias del fruto, quando los derechos no piden mas años que los 12 y la naturaleza en algunos exemplares los adelantó, y los aseguro en muchissimos con la fecundidad, que demas [...] nos afianza una princesa natural de Memoria, donde por maravilla se halla mujer que no fructifique.

Razones políticas y de estado que favorecen a la hija cesarea.

En lo político favorecen a la Serenísima Mariana el título aunque malogrado, de nuera electa y princesa de España las memorias tan tiernas, como grandes de su Augustísima madre Infanta y hermana , que siendo por edad menor, con la renunciación, que en su favor hizo Francia, tiene ya prerrogativa de mayor: el nombre Augusto de un Padre Cesar, cuya gracia se grangearía, cuyo sentimiento se temería, cuyo rompimiento se amenaza daría el señor Emperador para los exercitos catholicos gente, y caudillo en su hermano el Serenísimo Leopoldo, estrecharía sus estendidas alianzas para las confederaciones, obligaríase para embiar sus hijos a criarse en las costumbres de España con un lado de una hermana Reyna, con que se tendría magestad catholica, no la rama sino el tronco de la casa Austriaca para dar esposo a la Serenísima infanta, asegurando la Monarquía en la varonía de su sangre, por presumpción de los lances y desastres, que se pueden temer, finalmente se cortarían las esperanzas de Francia y Babiera que para en caminar sus fines con las conveniencias (que perdieramos nosotros, del vínculo cesareo, tiene ya puestos los ojos en la Serenísima Mariana con disignio de adelantar mas un passo, y fixar mas el pie en las pretensiones de la Coroma Imperial.

Suposiciones para este cotejo phisico y politico.

El remedio mas precioso no siempre es el mas seguro, tal vez una punta de azero dara la salud al enfermo, que no aseguraría el oro potable: veneramos en la Serenísima Mariana lo Augusto por todos meritos, vase nuestra inclinación tras lo rico de las conveniencias, que se hallan en la casa cesarea: llevase nuestros ojos lo cariñoso de una hija de la hermana querida y de una nuera electa; el daño es que en todo nos debemos

proporcionar con los achaques de la Monarquía que clama por su remedio, y no se busca la preciosidad en los medios, sino la utilidad en orden al fin que se desea.

Estado de la monarquía catholica.

La Monarquía Catholica esta sin Reyna desde los 6 de octubre de 44 sin príncie desde los 9 de octubre de 46 con su Monarca de 42 años de edad con una Infanta heredera oy de ocho años: la condición de los mortales, por quanto no asegura al hombre un día solo, cusa en los vasallos grandes y fastos sobresaltos pues quando en este estado nos faltasse (lo que Dios no permita su Magestad y su Altaza, vendría España a ser acometido de dos graves accidentes. el Rey Christiamissimo nos amenaza mas peligrosamente pues con los derechos que presume a la Corona Catholica (bastando para su empeño que a Francia los juzgue por mas ciertos se entraria mas promptamente por nuestras provincias confinantes a las suyas; el Rey de Bohemia si bien nos haria mejor pasaje, llegaría como mas apartado, mas tarde y si se acortasen los año (que Dios dará muy largos) a nuestro Monarca solo bendría la Sereníssima Infanta a ser la mejor pretensión de los dos Reyes sus primos, que doblarían nuestro peligro entonces, porque se doblaría el empañó de su intereses, Si casando su Magestad Catholica nos diese su desseada sucesión varonil, sería justo, que para la sobrevivencia de reyna viuda y rey pupilo, en tal caso tubiesemos en la edad, de la una, y del otro el alivio de verlos, no menores que el peso del gobierno, y si menores, con la mas edad que se pudiere, como en todos los males se dessea lo menos, tratase aquí de lo sumo de las cosas; es lance en que va todo el caudal de España, quando esta la monarquía tan a pique de pasarse deslizando o a principes Austriacos no naturales (que en la desdicha fuera felicidad) o si franceses totalmente extraños, y assi la prudencia debe en la prevencion de remedio mirar atentamente todas las calidades y utiles y proporcionadas no sólo para que la corona salga del corazón del peligro sino para desviarlo quanto se pudiere de la raya y vezindad del riesgo; el remedio consiste en escojes para su magestad esposa con las mas ciertas calidades, y seguras esperanzas de fecundidad parto prompto, succession varonil, y buen logro de madre e hijos.

Juicio de philosophos y phisicos acerca de las cualidades que se requieren en una esposa en orden a la succession.

Philosophía y medicina concordes, en serían que esposas de menos de 14 años y aun las que tiene poco más, regularmente no conciben se esterilizan, peligran en el parto, no dan sucesión varonil o la dan de corte vida, y de poco caudal.

Prueba desta doctrina general.

Doctrina general es que las doncellas no estan maduras para concebir hasta que se muestran mujeres Galeno libro 3 [...]

La sucesión que nace de madres que conciben antes de los 14 años frecuentemente suele sacar defectos en el cuerpo, caudal, y logro de la vida: Aristóteles [...]

Podríase oponer algun parecer de Philosophos, y medicos vivos que favoreciese a la esposa de 13 años.

Replicare confesando que los doctores vivos que se consultan no tienen menos autoridad en ciencia y experiencia y experiencia que los mas graves autores de la antigüedad, que son tan desinteresados en la adulación y tan desseosos del bien de la monarquía que se hubiese algunos que con exemplares ayan dicho que niñas menos de 13 años, puedan concebir se cree por cierto que preguntados, si sera tan prompto, y seguro como lo es a los 15 años que concebirían con efecto, no se esterilizaran no peligrarán en el parto daran sucesión varonil de buena salud, robusto cuerpo; larga vida y adelantada capacidad no abra quien lo asegure antes se presume que todos diran amicus Plato, amicus Socrates, sed amica veritas.

Consecuencia sacada deste concorde juicio de medicos y philosophos, y del estado de la monarquía con que generalmente se responde a las razones alegadas a favor de la hija cesarea.

La monarquía, hallándose en los confines de pasar a servir a señores no naturales o estraños, pide a los fecundos años de su monarca un principe sucesor, la providencia del estado, mirando a lo futuro, suplica, por una parte no se delaten las bodas a fin que al rey padre succeda (sea después de largos días) hijo maduro en edad para el gobierno; y por otra parte, previviendose para los acontecimientos humanos, acuerda; que la edad de la que se escogiere para esposa, debe ser la que , en caso de sobrevivencia sea lo menos desproporcionada que ser pueda, para los oficios de madre, tutrix y gobernadora

del rey pupilo y de su corona. Esposas de menos de catorce años, vienen amenazadas, al parecer concorde de medicos, y philosophos de no concebir, de esterilizarse, de morirse de parto, de no dar fruto varonil, o de darle defectuoso, y de corta vida., De todo l cual se infiere 1º que no hallara en España su remedio en la hija cesares, cuyos 12 años, que oy tiene no cabales, riesgo lo que se dessea para la sucesión y desafian lo que en caso de sobrevivencia se necesita para el gobierno. Infierese 2º que las grandes conveniencias que oy trae consigo la Mariana, y otras que se fingiesen mucho mayores seran siempre menores que el daño que nos haría con su tierna edad los achaques de la monarquía no se curan con reyna que por niña nos de temores, sino con esposa que por madura nos de esperanzas de sucesor, y buen gobierno, en tiempo de borrascas un prudente piloto, no hará caso de los pertrechos de guerra ni de la misma artillería con que se defiende, si por pesada le daría mas; menos preciara los ricos cofres, y cajas llenas de preciosas alagas, si embarazado con ellas se le hubiese de ir mas presto a pique su navío. No siempre lo que se nos ofrece de conveniencias careçe de engaño, aunque tengas la oferta con capa de piedad [...] Parecer que si como fue acertado hubiese sido vien recibido hubiera el mismo troyano que le dio escusado la rima de su patria, mas pasemos a las respuestas particulares.

Respuesta a las razones naturales phisicas que favorecen a la hija cesárea.

La edad de 12 años que cumplirá víspera de santo Tome de 46 la serenísima Mariana es la que piden los derechos, como los derechos permitan los 12 años en la esposa favoreciendo al valor, y no al fruto del matrimonio ya se dijo con Santo Tomás.

La edad que tendría la serenísima Mariana para el otoño sería de 13 años no cabales. La espera de un año para la venida es plazo, de que se podría aún ahorrar parte si se escogiese esposa en Inspruch por estar cien leguas más vecina a España; y para la ejecución cuanto menos embarazada con pompas imperiales más pronta a nuestras conveniencias, mas perdamos por el mérito de tan Augusta Princesa los ahorros deste tiempo, perdamos de mas amas desde los que de octubre (día tan fatal a la monarquía) los dos meses, que su respeto solamente ha gastado en dificultar la resolución real, llegaría con todo eso entonces la serenísima Mariana a la corte con sus 13 años no cabales, edad que se trae dentro de sí los peligros y daños reconocidos generalmente en las esposas que casan antes de los 14 años.

Reconociendo esta insuperable dificultad hay quien diga, que todo se remediará si después de llegada la esposa se aguardase otro año más para la consumación del matrimonio, replicas; ojalá fuera libre a nuestro monarca el aguardar más si no pudiese? El dolor nos amonesta que al serenísimo príncipe, en el ínterin que esperaba la vuelta del correo despachado a Viena con la enhorabuena de las bodas le fue forzoso obedecer a más alto y más supremo monarca, y vino a servir a las tristezas de la tumba la gala del vestido destinado para las alegrías del desposorio: tales son los acaecimientos de los mortales. La prudencia humana como no puede excusar los riesgos forzosos y dilaciones necesarias así debe [...] en ella lo que es voluntario, y libre. Pluguiera a dios no se hubiesen dilatado dos años las reales bodas tuvieran quizá, quizá su alivio nuestras desdichas, mas demos que se disculpen las pasadas largas hasta los 9 de octubre desta año de 46 por las fianzas que tenía España en al vida del serenísimo príncipe aunque tan mal nos ha salido, pero que disculpa habrá que fiador sale pro los espacios que de nuevo piden, estemos pendientes de un solo susto es acaso la monarquía católica una hacienda que se puede dar sobre sólo la palabra y créditos de quien tal quiere, y que no falte quien pida.

Mas sacrifiquemos también este año de espera a la veneración de tan augusta prenda: la edad que entonces tendría la serenísima Mariana no llegaría a los 14 años cumplidos, edad que no sólo esta en las cercanías del riesgo, sino en el centro de todos los peligros, que reconocieron Philosophia y medicina en esposa de 14 años no cabales, la providencia del Padre Eterno; queriendo dispensar con la naturaleza en que pariese a su hijo una doncella no se resolvió (en doctrina general de toda iglesia griega y latina a que le concibiese una niña que no pasase de 14 años y 7 meses enteros: destinaba que un rayo del espíritu santo dejase entero antes del parto, en el parto y despues de parto al virgineo cristal eximiendole de los peligros que corren a esposas ordinarias, y todavía comtemporizo con la proporción justa de los años pues aunque haya omnipotencia en Dios n siendo necesario, no quiere violencias en la naturaleza.

No desmaya la violencia de las instancias y como mal contentadica a prieta en que se otorge (a honor de la serenísima Mariana) el aguardarla hasta la edad perfectamente madura que se halla en Inspruch respondese que en la casa de Viena la edad perfecta se aguarda pero en la casa de Inspruch se tiene.

Vuelve a oponer, que esposa escogida en Inspruch tampoco asegura la sucesión varonil que tanto aclaman, y en que ponen todo el esfuerzo de sus replica los criados archiducuales. Respóndese que esta es la duda forzosa que se traen consigo (quieran o no

quieran) las mujeres por mujeres, no por niñas inmaduras. Dios ayuda en los sucesos a quien en los medios busca la proporción y no el peligro, favorece a los prudentes y no a los arriesgados, y si con todo eso no se luciese la elección acertada en la felicidad del buen logro, será disposición divina y no imprudencia humana.

La estatura y disposición verdadera que ha tenido siempre al serenísima Mariana a confesión común ha sido pequeña y delicada, aún repetidamente a sus años cuando se consideraba sólo como nuera del rey católico para la sucesión como doctamente enseña la medicina, no menos que a la edad se ha de atender a la estatura del cuerpo.

La estatura pintada de la serenísima Mariana hasta los 9 de octubre de 46 años solía ser en todos los retratos conforme a lo que se avisaba y creía: un retrato sólo ha venido, que la representa con edad de 11 años y dos meses (según la cuanta que se hace) muy crecida pero con su edad verdadera se desacredita su altura pintada, más si es pintar como querer? Si es licencia de pintores como de poetas? Dévese más crédito a los pinceles, o a las plumas cuando las plumas dan aviso sin intención y los pinceles dan colores sin lisonja; si por los lienzos que retratan y lisonjas que adivinan se hallara el rey católico engañado en el original lo hecho y la monarquía con su daño-

La estatura que se pregona en la serenísima mariana desde los 9 de octubre de 46 acá es tan alta que se puede temer mal embarnecido y poco no busto el cuerpo a que crece desmesuradamente sin respeto de su edad. Lo dilatado que se asegura de cadera a cadera (como algunos hablan) es tan encarecido, que se puede quejar la hermosura y debida proporción de su edad y altura: ... En suma hasta los 12 de mayo de 46 crecía tan pequeña y delicada la serenísima Mariana que su augustísima madre nunca se atrevió aunque vivamente lo desease a ofrecerla para nuera al rey su hermano; en los 5 meses siguientes, hasta los 9 de octubre, creciendo todavía despacio su alteza al parecer de los que la miraban como princesa ya de España tampoco tuvo proporción con los 17 años del serenísimo príncipe que aya gloria solo de los 9 de octubre acá creció la serenísima Mariana tan de repente, que las instancias, que de oficio hace hoy el embajador cesáreo la ofrecen y aseguran consorte proporcionada a los 42 años de la majestad católica.

Respuesta a las razones políticas o de estado que favorecen a la hija cesárea.

La ternura con hija de hermana querida, y con nuera electa es consideración sólo económica de personaje muy particular, no política de monarca tan público, que en el

mismo calor de la desdicha, que tuvimos con la muerte del serenísimo príncipe miraba a la monarquía como tan tierno y precioso hijo, que no corrían las lágrimas para llorar a su primogénito y corrió la tinta para encomendar sus vasallos a los generales.

Los títulos de sobrina y nuera electa en materia de matrimonios más vienen a tener de escrupulosos que de tiernos, pues entre los príncipes católicos se suele escrupulizar cuando no hay necesidad, el multiplicar y agravar dispensaciones no sin agüero de algún malogro experimentado ya en casamientos contraídos sin esta atención.

Conveniencias que se nos ofrecen con la hija cesárea.

Dudo si son mayores las que se ofrecen con ella, o las que se piden por ella a la prueba. Lo que se ofrece de conveniencias políticas ya se dijo lo que se pide es: que el rey católico ponga en riesgo la sucesión varonil con la niñez no madura de la esposa, para que sin los reales hijos que nos podrían dar lo años maduros y experimentados ya fértiles en nuestro monarca quede la monarquía a menos vida en los últimos confines de pasar a dominio de príncipes no naturales: pídesse por otra parte que nuestra serenísima infanta case con hijo cesáreo; y es decir que las conveniencias, que nos ofrecen (como en dote de la esposa, en un matrimonio se las hayamos de restituir en otro, en lazadas en el precio y caudal de toda la monarquía, como usuras y cambios, esto es lo que se pide en buen romance. Pídesse de más a más (como si no bastase, que se ponga en peligro de un mal parto la tierna vida de la no madura esposa, hija de un César, prenda de una hermana querida, y nuera electa de un rey católico.

Grandes daños y guerras se nos amenazan si se excluiese la hija cesárea. Los acuerdos como no se engolosinan con ofertas así no se asombran con temores; vamos a las inmediatas. Quien hay que se atreva a excluir a la serenísima Mariana sino su misma tierna edad? Si sólo sus años tiene la culpa contra quien son los enojos como puede la majestad cesárea sentir que se le nieguen las bodas sino las a pedido ni con sus cartas ni con sus órdenes, y los propone sólo de oficio su embajador? Que se dijera si habiendo el señor emperador tenido aviso desta propuesta no la aprobase? Ya sea porque como padre amoroso no desee se ponga en riesgo con matrimonio peligroso por temprano [...].

Nº 2

BNM. Mss. 8356. DISCURSO HISTÓRICO, JURÍDICO Y POLÍTICO.

Sobre que la Reina Doña Mariana de Austria Nuestra Señora no tiene obligación de conservar la Junta, que dexo dispuesta en su testamento el Rey Filipo 4º nuestro señor (que está en gloria) para el despacho universal, antes puede y debe disolverla su Majestad por el mayor bien y tranquilidad de esta Monarquía.

Por la disposición de las cláusulas que se han referido del testamento del rey Felipe 4ª nuestro señor (que está en gloria) han llegado algunos a juzgar, que la reina nuestra señora está en la obligación de conservar la Junta, que para el gobierno universal de la Monarquía dexo señalado su majestad, pero quien atendiere a la mente

verdadera del testador, gobernando el discurso por la sustancia de las cláusulas y no por la corteza y sonido de las palabras, es preciso que reconozca que la Reina nuestra señora no está obligada a conservar esta junta, antes debe disolverla y disponer que su real gobierno sea en la forma que siempre se ha estilado en estos reinos y conforme a sus fueros y costumbres.

Al fundamento y apoyo de este discurso, asiste la Justicia, la buena razón de Estado y conveniencia política y universal de estos reinos.

La principal atención de su Majestad en este testamento, es declarar a la Reina nuestra señora por única tutora de su hijo y absoluta gobernadora de sus reinos, participándole la misma potestad, soberanía y Regalías, de que su majestad gozaba en vida, sin limitársela en cosa alguna, mandando que pueda hacer leyes, revocarlas y que los despachos que firmare sea en el mismo lugar que su majestad los firmaba y que las resoluciones que tomare y órdenes que enviare, se excusen y obedezcan de la misma manera que si el Rey viviendo las resolviera; reconociendo su Majestad que era necesaria esta suprema y independiente autoridad en la reina nuestra señora para mantener y establecer con firmeza y utilidades el gobierno de una monarquía como la de Hespana.

En la misma disposición, y buena razón de Estado la hallamos observada y practicada en todas ciudades y reinos en grande conveniencia del gobierno como se verá en los exemplares que siguen.

De Semiramis Reina de los Asirios cuenta Diodoro Sículo tt2. Cap.3. Justino. 1 de sus Historias, que habiendo muerto el Rey Nino su marido, entró en la tutela de su hijo recién nacido y en el gobierno de sus Estados con absoluto poder y se portó en él tan valerosamente, que los hizo dichosos.

Lo mismo refiere Plutarco in Segide de la reina Leónida, que quedó por única y absoluta tutora de su hijo Acrocato Rey de los Lacedemonios.

Ni es menos admirable lo que se cuenta de la reina Zenobia mujer del rey Ednato, que siendo única tutora de su hijo, que era de tierna edad, rigió el Imperio con tanto valor y prudencia, que excedió a los Emperadores más valerosos y prudentes como se puede ver en Julio Capitolino, citado por Pedro Eregoris tt 7 De Republica, cap 11. n°53.

Athalarico rey de los godos heredó el reino de edad de diez años no cumplidos, encargándose de la tutela la reina Amalassumtha su madre, con absoluta potestad, de la cual usó en grande beneficio de sus pueblos así en materias de paz como de guerra,

según escribe Procopio lib 1º de bello Gothorum.

En las Historias de Francia se ven muy claros exemplares del bien que se les ha seguido a aquellos reinos cuando las Reinas Madres han tenido la tutela de sus hijos con la única y suprema potestad. Y sea el primero exemplar, el de la Reyna Fredegundis mujer del Rey Chilperico, que fue tutora del Rey Clothario su hijo, que heredó el reino en la cuna portándose esta señora con grande destreza en las materias políticas, y con tanto valor en las militares, que viniendo Childiberto rey de la Lorena con poderoso exercito contra la Francia, le salió al encuentro, llevando consigo entre los escuadrones al Rey niño en sus brazos, animando a sus soldados con decirles, que el poder de los reyes de Francia no dependía de la edad, sino de la Majestad de su nombre, y de las armas y fidelidad de sus vasallos, en los cuales esperaba harían experimentar a Childiberto con el estrago de su exercito a esta confianza, y fue tanto el valor que infundió en sus soldados, que alcanzaron la memorable victoria, que refiere Paulo Emilio tt. 1. de gestis francorum, Viçencis Cabotio lib 1. diputat, ueris, cap. 18. el cual reporta a nuestro intento que mientras vivió la Reina Fredegundis no gobernó otro en el reino.

La reina Doña Blanca Madre del rey San Luis fue tutora de su hijo, y gobernadora del reino con la absoluta potestad, y es notorio la singular prudencia con que se portó en el gobierno.

Otros exemplares de las reinas madres de Francia, que fueron tutoras y regentes absolutas del reino se podrán ver en Scipión Dupleus Historiador Francés , y del consejo de Estado y secreto de aquel reino en la vida de Carlos 9 cap. 2 que junta muchos hasta el de nuestros tiempos de María de Médicis mujer de Henrico 4 y madre del rey Luis 13 y su tutora y gobernadora del reino con única y absoluta potestad; Y otros refiere Victorio Syri que escribió en lengua Toscana la historia de estos tiempos, tomo 4 lib.2. fol 621.

Dentro de las puertas de nuestra Hespana tenemos muy claros testimonios de esta verdad, porque habiendo muerto el Rey don Alfonso el nono, heredó los reinos de Castilla don Enrique el 1º de edad de 11 años, entrando en la tutela su Madre la Reina Doña Leonor, por gobernadora absoluta de los reinos, habiendo muerto esta señora, nombró en su lugar y en el mismo poder a doña Berengüela reina de León su hija y hermana de Enrique, que vivía apartada de su marido como refiere el Padre Mariana tomo 1 tt. 12 cap 4. Con estas palabras que por ser muy de este intento se ponen aquí. Era nuevo el Rey Don Enrique de once años, cuando por muerte de su Padre y por haber

faltado sus hermanos mayores sucedió en aquella corona. Encargándose su madre el gobierno (como era razón) que duró poco por la muerte, que muy en breve le sobrevino. En su testamento nombró para el gobierno en su lugar y para la tutela del Rey a Doña Berengüela su hija Reina de León, aunque apartada de su marido. Esta señora por ser de ánimo varonil y muy poderos en vasallos sustentaba el peso de todo, y aún ayudaba con su hacienda a los gastos que forzosamente se hacían en el gobierno. Quién podrá bastantemente encarecer las virtudes de esta señora, su prudencia en los negocios, su piedad, y devoción para con Dios, y el favor que daba a los virtuosos, y letrados; el celo de la Justicia con que enfrenaba a los malos: el cuidado en sosegar algunos señores que gustaban de bullicios, y que el Rey su hermano se criase en las costumbres que pertenezcan a su estado tan alto hanse referido estas palabras para que se reconozca la suprema potestad de la reina Doña Leonor como tutora, y gobernadora , pues la tuvo aún para nombrar tutor a su hijo el Rey don Enrique, y la acertada elección que hizo en su testamento en Doña Berengüela.

El Rey Don Fernando el 4 que vulgarmente llaman el emplaçado, heredó el reino de Castilla de edad de nueve años por muerte de su Padre el Rey Sancho el 4 que hallándose muy agravado de enfermedades, ordenó su testamento en presencia de muchos grandes de los reinos, dejando por tutora del rey don Fernando su hijo, y gobernadora de los reinos, a la reina Doña María su mujer, con independiente y absoluta potestad, mandando hacerle homenaje toda la tierra , lo cual se efectuó en vida del rey don Sancho, que son las palabras con que cuenta esta historia Garibai tomo 2 de el compendio de la historia de Hespanna lib.13 cap 23 año 1294.

Pero no es necesario alargar más el discurso exemplar, estando tan prevenido este caso y recomendada esta buena razón de estado, conveniencia común por ley expresa de estos reinos que es la tercera titulo 5 partida 2 que hablando de los tutores del Rey niño dice así: “pero si aveniesse que al Rey niño fincase la Madre, ella a de ser el primero, el Mioral guardado sobre los otros, porque naturalmente ella le debe amar más que otra cosa o la laçería e el afán que lleva trayéndolo en su cuerpo, e de si criandolo e ellos debenla obesdecer como a señora, e facer sus mandamientos en todas las cosas que fueren a pro del Rey e del Reyno”.

Reconoció el Rey Don Alfonso el sabio y sus prudentes legisladores, que de discernir la tutela a la reina Madre y darla esta suprema potestad, y soberanía en el gobierno sin restriccción, ni formalidad alguna, dependía el bien público de los reinos, y que de los contrario se deba fomento a muchos daños y disensiones en ellos, como la

experiencia los ha mostrado, y se vieron en tiempo del rey don Alfonso el onçeno que llamaron el Justiciero, y heredó el reino de Castilla por muerte del Rey don Fernando el 4 su padre teniendo sólo un año y veinte días, debaxo de la tutela de la reina Doña María su abuela, y porque a esta señora no se le dio con aquella única, y suprema potestad que dice la ley de partida, sino en compañía de los infantes don Juan y don Pedro, tíos del rey don Alonso, hubo en Castilla tantas disensiones, bandos, y alteraciones, que estuvo a pique de perderse, como largamente lo refieren el Padre Mariana y Garibay en la Vida del Rey don Alonso, y los demás historiadores de Hespaña.

Lo mismo se vio en tiempo del Rey Enrique 3 que entró en reino de onçe años de edad por muerte de su Padre el Rey don Juan el 1º que murió de la caída de un caballo experimentándose estos mismos y aún mayores daños por no haberse reducido la tutela sólo a un tutor, que únicamente gobernase , pues fue necesario que para evitarlos entrase el rey don Enrique a gobernar el reino por su persona, antes de cumplir los catorce años, expeliendo los tutores que le había dexado el rey don Juan el 1º en su testamento, como refiere Zurita tomo 2 de los annales de Aragón tb 10 cap 48 Historia Valeriana 4. parte cap. 124 y muy especialmente Gil Enealoz en la Chronica del Rey don Enrique 3. capítulo 37 pag 86.

El rey don Juan el 2 hijo del rey don Enrique, que se acaba de referir, fue coronado Rey de Castilla de edad de veinte meses en la tutela de la reina doña Catalina su Madre y del infante don Fernando su tío, que después fue rey de Sicilia , siguiendo de esto, y de no quedar la madre como única y absoluta potestad en la tutela tan inconveniente, que estuvo a riesgo el hijo de ser despojado del reino el hijo , y sucesión del, porque algunos grandes intentaron levantar por rey de Castilla al infante don Fernando, y porque lo rehuyó guardando la fidelidad que debía a su sobrino lo tienen por raro ejemplo los autores, alabándolo como prodigio raras veces sucedido. Justo Lipsio tt 2 política, cap 4. 9 Juan Bautista Tu...gosio de dictis el gfactis memoravilis cp. 5 nº. 18. Mariana tomo 2 t. Cap. 14.

Es sin duda que el rey nuestro señor que está en gloria tuvo en su testamento muy presentes estos sucesos, y lo que disponen las leyes de estos reinos, pues tan enixa y repetidamente declara su real animo, y potissima voluntad en exaltar el gobierno, y tutela de la reina nuestra señora a una suprema potestad, libre, y desembarazada soberanía, de manera que podemos decir de la tutela de su majestad lo que refiere Heningio arnisco? en su Monarchia Cap 9. hablando del Emperador Federico 2º a quien

los grandes del imperio señalaron por tutor a Filipo diciéndole, no es nuestro intento señalarte tanto por tutor ,como por Emperador, para que rijas el Imperio.

Pero la formalidad que su majestad dispone en la Junta que dexa formada, que se compone de los seis ministros que señala, para que a ella se remitan las consultas de los consejos, juntas y ministros particulares, y las cartas, memoriales y otros cualesquiera materias, derechos y pretensiones así los que tocaren a justicia, gracia, y gobierno, tratados de paz y guerra, confederaciones, y alianzas, como de otros cualesquiera negocios, y accidentes de cualquiera calidad que sean.

Se opone derechamente a la primera, y principal voluntad del testador y disminuye la autoridad Real y soberanía de la Regencia; porque entendidas las palabras referidas en el rigor de la letra, y como suenan, no puede despachar su majestad cosa alguna del gobierno, ni dar el menor puesto de la monarquía, ni aún responder a una carta, ni decretar un memorial sino es remitiéndole antes a la junta y oído su parecer, siendo esta una indecencia tan opuesta a la grandeza, y autoridad real que en cualquiera de los presidentes de los consejos y chancillerías en el gobierno, que en ellos fuera muy sensible y reparable.

Ni es respuesta el decir que a la Reina nuestra señora no se le disminuye su Regalía y soberanía por oír el parecer de la Junta , supuesto que tiene libertad en la resolución que gustara de tomar sin estrecharla a lo que la consultare porque esto no sana la indecencia, y menoscabo de la autoridad Real, sujetándola a la formalidad de remitir todos los despachos a la junta antes de tomar resolución, dando motivo a los vasallos de esta Corona, que entendidos de la diligencia, que a de preceder recurran igualmente a los Ministros de la Junta como a su majestad, persuadidos que teniendo el parecer de aquel, han conseguido su despacho.

Y aunque a los reyes les conviene el tomar consejo de los hombres doctos, y experimentados para el crédito de sus resoluciones según el texto de los proverbios Cap 11 verso 14 et cap 13 Sesther cap 1 Vss 13. Casiodoro tb 2 varias epistola 6 Adan Constzen tb y politicos cap 13 desde el \$ 9. Es en los negocios que juzgaren conveniente el pedir parecer , pero absolutamente en todos formando para este intento una nueva y extraordinaria junta demás de los consejos tan doctos, y sabios como hay en Madrid, nunca puede ser decente política, ni crédito de la majestad de la Reina; antes sería más sujeción y soberanía; mas vasallaje, que señorío; y más ser gobernada que gobernadora, que fue lo que procuró evitar el Rey Gerjes cuando llamó a los grandes y consejeros de su reino para pedirles parecer en una expedición militar, que intentaba

contra los de Grecia, diciéndoles he os llamado no tanto para iro vuestro parecer y consejo, quanto porque sepáis cómo habéis de obedecer, y executar lo que yo resolviere que refiere Heródoto en la vida de Xerxer tt. 7 Melchor Junio en la centurea de las qq. políticas, cuestión 23 y junta algunas historias y exemplares a este intento Pedro Gregorio de República tb 24 cap 9.

Y así es común sentir de los autores, que los reyes y Príncipes soberanos no están obligados a pedir consejo aún en las materias más arduas de su gobierno, sino es por honestidad, pero nunca por necesidad y obligación, entendiendo así la Ley 1 ff de *constitutio*? Principis cap. fundamenta § *deceat de electino* lib 6 y otros muchos textos que trae don Fernando de Menchaca tb 1 *controvers illustrcap 2 n°2 vss incontrarium*, Augustinus Morla in *emporio tt° de legibus quest 3 n°9 et 10*. Gerónimo Cevallos contra comunes quest 645 an°3 Don Josep Vela que refiere otros en la disertación 3 n° 16 donde dice claramente Lo mas recebido es que aún en las cosas arduas no deben pedir el consejo por razón de necesidad sino de honestidad, Y este mismo autor en disertación 4 n° 85 vuelve a repetir esta doctrina hablando del Pontífice, que aunque por el capítulo fundamental *deci* se dispone, que en los negocios arduos de la iglesia, pide el consejo de los cardenales, dice, que esto se entiende solo de decencia pero no de obligación y de esta manera explican el texto los canonistas.

De que resulta que siendo la formalidad de esta Junta del gobierno, contraria a la principal voluntad del Rey nuestro señor en sublimar a la Reina Madre, no es verosímil, ni puede presumirse quisiese obligar se su majestad a que la conservase, porque implica contradicción querer por una parte exaltar la potestad de la reina al grado de soberano que la tenía, cuando vivía, declarando esta voluntad enixa y repetidamente, y por otra humillarla y limitara a no poder resolver cosa alguna, sin que preceda el parecer de la junta, siendo esta una manifiesta repugnancia, que justamente aborrece el derecho, y quiere que para evitarla se haga la interpretación de la voluntad del testador en favor de la disposición principal, que en este testamento es la del gobierno absoluto; como lo dijo el Emperador Justiniano en la L. *siquis filium*. C. de *liberis preteritis*. Valenzuela Velásquez cons°. 103 n° 8.

Aunque se haga esta interpretación contra la rigurosa, y propia significación de las palabreas del testador según el texto in *lege heredes mei § cum ita ff ad SC trefilli amu Baldo cons° 446 infine volumine 1 Bapha el Fulgosio cons° 17 n° 2 Mantica de coniceturis ultimar voluntais lib 3 tt rq per totum*.

Y más habiendo su majestad mientras vivió observado la forma del gobierno por

las consultas de los consejos sin remitirlas a otra conferencia si no es algún negocio de tanta gravedad en que convenía ser más informado, Y cuando han alguna repugnancia o duda en la voluntad, o disposición del testador se deben explicar las palabras del testamento según el estilo, y modo de que usó viviendo: como se deduce de la ley cum alimenta ff. de alimentis legatis Valenzuela Velazquez cons^o 120 n^o23 et 24 que refiere las palabras de Cicerón en la inventiva contra Salustrio , Porque necesario recurrir a las palabras, quando hay testimonio de las obras.

También las palabras de Ruego y Encargo de que repetidamente usa su majestad para con la reina nuestra señora en todas las cláusulas pertenecientes a la Junta de gobierno, hacen muy clara prueba del ánimo y voluntad del rey no fue rogar a la Reina madre que precisamente se valiera de esa Junta, antes denotan las palabras referidas la libertad que tiene su majestad de conservarla, o disolverla, o usar de ella como le pareciere, como previniendo el señor testador los inconvenientes que podían resultar de usar de palabras de precepto y mando que indujesen a obligación.

Sin que obste el decir que el Ruego y encargo de los reyes es mando y precepto según el capítulo Beatus 7 q 1 cap Rogo 11 quest Glossa in clementia pastoralis verbo de more de re iudicata. Elbas in Cap final de foro competenti tiraquelus de penistempe cap cap 35 an^o 1. cum sequentibus. Porque esto se entiende, respecto de sus súbditos y vasallos pero no con las personas reales que no reconocen inferioridad, como lo observa con elegancia don Francisco Salgado tomo 1 de regia protectione parte 1 cap 2 n^o 154 et n^o 169.

Y por esto previene el derecho que las palabras del testador, o de la ley siempre se han de entender según la condición y calidad de la persona a quien se dirige la disposición L. penum equitis ff de usu, et habitat exmilitari ff de conditionibus et demonstratibus aymon cons^o 308 n^o 7 Valenzuela Velazques tomo 1 cons^o 87 n^o 21 y muy a este intento, y digo de leerse don Juan Bautista de Larrea tomo 2 de la alleges fiscales allegen bus maxime n^o13.

Pero cuando el discurso no quiera valerse de la interpretación de la voluntad del rey nuestro señor, y sólo se atienda a la facultad que tuvo para formar esta nueva Junta; Es cierto que su majestad no pudo disponer que se mantuviese, porque cuando nombra a la reina Nuestra Señora por gobernadora de estos reinos y tutora de su hijo, dice; Nombro por gobernadora de todos mis reinos, estados y señoríos y tutora del Príncipe mi hijo y de otro cualquier hijo o hija, que me hubiere de suceder a la reina Doña Mariana, mi muy cara y amada mujer con todas las facultades y poder que conforme a

las leyes, fueros y privilegios estilos y costumbres de cada uno de dichos mis reinos, estados y señoríos le puedo dar.

Y habiendo dispuesto la Ley de partido que sea referido que es la tercera ttº 15 part 2 que el gobierno y tutela de la reina sea absoluto sin dar restricción, ni formalidad alguna, como consta de sus palabras. Ella a de ser el primer y el mayoral gobernador sobre los otros, e ellos devenla obedecer como a señora, e facer su mandamientos en todas las cosas que fueren a pro del rey e del reino; Y queriendo su majestad conforme con esta disposición y con los fueros, costumbres y estilos de estos reinos, en los cuales sólo se ha practicado el uso de los consejos y el absoluto gobierno de la Regencia, como se ha visto e las Historias y exemplares referidos en el principio de este discurso; no pudo disponer su majestad la conservación de esta Junta que tan contraria es a los estilos, fueros, costumbres y leyes de estos reinos, cuya observancia conserva el estado público en tranquilidad.

Y así es doctrina asentada entre los Authores que no debe, ni puede cumplirse lo que manda el testador, si es contrario al estilo y costumbres de los reinos y repúblicas como lo siente Boerio deciss 287 nº 5 Cassiadoro in Cathalogo 2º parte consideran 3. Paulo Duran in tractate de conditionibus, et modis imposibilibus 1 parte capite 1º nº 11.

Ni la reina nuestra señora puede tener escrúpulo en disolver la junta, ni pecara en no cumplir la voluntad de su majestad, cuando fuese muy clara y preceptiva, porque siendo contraria como se ha dicho a los fueros y estilos de estos reinos, y teniendo los inconvenientes, que por menor se irán refiriendo antes está en obligación de no permitir mudanza ni novedad en el antiguo y asentado gobierno de la monarquía y así lo enseñado esta y gravemente el mismo Paulo Duran en el tratado referido 3 parte cap 1º nº6 que sería agravio traducirlas *Illa qui non obtmperat voluntari testatoris contra legem, non peccat, com illa non sit vountas, exquo lex ealm hebeat pro non voluntate, dum eam annullat. Exquo sequitur falsum ese, quod ille, qui seitalem fuisse testatoris volumtatem habeat conscientiam lassam, non enim habet conscientiam lessam si iure existimat se nonteneri; etsi dubitaret, et proptera haberet conscientiam scrupulosam eam de ponere potert. Cap peruas de simonia.*

Ni la reina nuestra señora puede tener escrúpulo en disolver la junta , ni pecara en no cumplir la voluntad de su majestad , cuando fuese muy clara; y preceptiva, porque siendo contraria como se a dicho a los fueros y destos reino y teniendo los inconvenientes, que por menor se irán refiriendo, antes esta en obligación de no permitir mudanza, ni novedad en el antiguo y asentado gobierno de la monarquía, y así lo

enseñado está, y gravemente el mismo Paulo Durán en el tratado referido 3parte capítulo 1º nº6 que sería agravio traducirlas [...]

Fuera de que el disolver esta junta pertenece también a punto de justicia, y derecho de Partidas por el que tiene adquirido los vasallos de esta corona, y los consejos de ella de ser gobernados en la forma que es notorio, sin que hasta ahora se había visto esta forma de junta que la persona real que gobierna tenga obligación de remitir los despachos del gobierno universal para oír el por ver antes de resolverlos; y a este derecho, y posesión adquirida no pudo contravenir el rey nuestro señor en el testamento conforme a la doctrina de Parisio con...[...]

Los inconvenientes y embarazos que resultan de la formación de esta junta obligan a la reina nuestra señora a no conservarla por el mayor bien de la causa pública.

Sea el primero el de la novedad que como está apuntado se introduce en el antiguo, y asentado gobierno de esta monarquía en menos de el supremo dominio de su majestad de la autoridad de los concejos, y contravención de la costumbre de estos reinos, en que se arriesga la pública utilidad, porque cualquiera novedad en el gobierno de cualquiera república es de gravísimo daño, y se debe atajar sin dispensación, como lo dispone el derecho cap.... referencia, que la mudanza en el gobierno, aunque sea en cosa más útil es principio de muchos males. y Julio cesar lib 6 de bello gallico dice que la novedad turba al más prudente.

El segundo la indecencia que resulta a la reina nuestra señora de esta Junta, si se repara, que para en caso que falte su majestad (lo que Dios no permita) dentro de la edad pupilar de su hijo el rey nuestro señor se ordena en el testamento que los seis ministros señalados para la junta sean tutores y absolutos gobernadores sin obligarles a que remitan los despachos del gobierno universal al parecer de junta alguna; pues siendo estos así, que indecencia y desigualdad intolerable no sería que la reina nuestra señora quedase con menor grado y soberanía, que sus mismos vasallos y ministros.

El tercero el menoscabo de la autoridad de los consejos, cuyas consultas siempre se han resuelto por la persona real sin pasar por otro tribunal, ni dar las otro superior que las censure, sino es en algún caso muy extraordinario y con mucha razón, no sólo por la autoridad que merecen tener los consejos supremos, sino también por las personas, y sujetos que los componen tan llenos de letras y experiencias y con esta junta vienen a descaecer de aquel grado, y estimación, que siempre han tenido en España, poniéndoles un género de tribunal que les califique o repruebe sus dictámenes; siendo así que la forma del gobierno de esta monarquía por los consejos y las consultas que

inmediatamente hacen a su rey para que las resuelva la alaban con grandes ponderaciones los autores extranjeros (que de los nuestros no hay número para contarlos) como se puede ver en el cardenal Paleoto intractam. Y toda esta estimación y autoridad se disminuye con la junta y nuevo superior que se les pone.

El cuarto. La ocasión que se les da a los ministros, que en sus consultas o votos particulares que se les pide, no expresan todos los motivos de su dictamen, por no rendirlos al examen de la junta que los a de calificar, o reprobado primero que lleguen a manos de su majestad, y es preciso que hagan falta para tomar resolución con la claridad y justificación que conviene, Y juntamente no tienen los ministros aquella desembarazada libertad que tan necesaria es para formar sus consultas y votos, especialmente si la materia tocase a la persona de alguno de la junta o de sus parientes, o de otra dependencia semejante.

El quinto y que puede suceder muy frecuentemente. Que vayan a la junta algunas consultas de negocios, que han votado ya en sus consejos los que son de ella, y que vayan formadas entra el parecer que tuvo como consejero, en cuya contingencia , es preciso que vuelva a solicitar en la junta se siga el dictamen del voto, que hizo en el consejo, porque esto arrastra la natural propensión del más justificado, y como los de la junta del gobierno no se hallan con aquellas individuales, y secretas noticias, que hubo para formar consulta, podrá reducirlos a su dictamen y conseguir por este medio, lo que no pudo en el consejo, de que pueden originarse muchos inconvenientes , y no pequeño desconsuelo en los ministros, viendo que por el dictamen de uno solo, se deshace el de todo el consejo.

El sexto. La dilación que es preciso se cause en los despachos de todos los negocios del reino , porque la forma que da el rey en el testamento es que primero vayan a la reina, la cual los ha de remitir a la junta y que en ella el secretario del despacho universal haga relación a los ministros que la componen, para que den su parecer, el cual se vuelva a llevar a su majestad para que tome resolución, y esta será de remitir a la junta donde se han de publicar y después al consejo de ministros a quien toca para que la execute siguiendose necesariamente de esta formalidad en todos los despachos una perjudicial dilación al gobierno universal de estos reinos, que es el mayor de los daños que pueden padecer como lo pondera don Alonso Pérez de Lara...(referencia)

En lo particular es igual el inconveniente, formando la idea en un litigante, o pretendiente, que para conseguir que se haya consulta en su pretensión, o despacho ha gastado en la corte muchos meses , y aún años, informando a los ministros mayores ,

secretarios y demás oficiales del Consejo, donde pende, gastando su salud y hacienda, y cuando juzgaba que con haberse hecho la consulta sólo faltaba el decreto, y resolución de su majestad, halla que se ha remitido a esta junta, que se compone de seis ministros todos muy ocupados, con los cuales ha de repetir la diligencia de informarlos para que estén bien instruidos de su razón y justicia, ocasionándose de esto nuevos gastos, trabajos y desconsuelo en la dilación y en el temor de si la junta se conformara con la consulta del consejo, y si son contrarias a cual se inclinara la reina nuestra señora.

Estos y otros inconvenientes (que no se reducen a la pluma) hacen manifiesto que la reina madre no está obligada a conservar esta junta, antes para evitarlos debe disolverla, o usar de ella en la forma que gustare, y es cierto que si se le representaran al rey nuestro señor (que está en el cielo) declarará su voluntad en este sentido, y el derecho dice, que en esta forma se explique y execute la mente del testamento.

Por el fin que tuvo el señor rey testador para formar la junta también se reconoce que no fue su real ánimo obligar a la reina regente a la conservación de ella, ni a la universal remisión de los despachos, porque el que expresa es por la diversidad, y gravedad de tantos negocios como se ofrecen a esta monarquía, necesitada de las mayores noticias. Si con estas se aclare la reina nuestra señora adquiridas por impu... mes o otra diligencia cesa el fin que [...] su majestad de disponer la remisión de los despachos de la Junta.

Esforzase más esta razón con lo que inmediatamente a las palabras referidas encarga su majestad la reina que conserve los consejos en la forma que los dexa y como los trajeron su padre, y abuelo y demás antecesores, Y siendo el estilo corriente y observado de hacer los consejos sus consultas con todos los ministros, razones y noticias que han tenido para formarlas (mayormente sabiendo que no se han de remitir a la junta y se hallara su majestad con las mayores noticias que dice la cláusula, pues aún los de la junta no es posible que las adelanten, ni las tengan iguales a las que han adquirido los ministros de los consejos, por cuyas manos corrió lo individual de las consultas, y así bien podrá su majestad resolverlas sin hacer de ellas la remisión que se encarga porque, cesa el fin y motivo que tuvo el señor testador, siendo axioma y Brocardio del derecho que cesando el fin, cesa la disposición.

Últimamente para coronar este discurso es necesario representar a la reina nuestra señora el exemplar que en nuestros tiempos hemos visto en la Francia con la serenísima reina doña Ana, hermana del rey nuestro señor y madre del rey de Francia que al presente reina a la cual el rey Luis XIII su marido dejó por tutora de su hijo y

regente de aquella monarquía en el testamento que otorgó en 21 de abril del año de 1643, con las mismas cláusulas y aún palabras de que en el suyo vea el rey nuestro señor porque dice (traducido fielmente al castellano) que aunque se promete de la virtud y piedad de su casi.... pero como el cargo de la reina es de tan gran peso, y imposible que pueda tener las noticias necesarias para la resolución de tan dificultosos y graves negocios que se ofrecen, juzga por conveniente formar una junta o consejo de los ministros que deja señalados, para que con su parecer sean examinados y resueltos los negocios graves e importantes del reino. Y en muchas partes es testamento se repite el rey Luis XIII que sin el parecer de esta Junta no pueda disponer la reina madre, ni proceder los puestos de guerra, gobiernos de plazas y fronteras, ni tomar otra alguna resolución.

Luego que murió el rey se reconoció en Francia el grave daño e inconvenientes que tenía limitar a la reina doña Ana la potestad de la regencia con obligarla a tomar el parecer de esta Junta, y en el parlamento de París se discurrieron todas las razones que había para que no se pusiesen en ejecución las cláusulas del testamento del rey porque dijeron que en un gobierno puramente monárquico como lo es el de la Francia se introducía una especie de Anarquía. Que no podía tener la reina aquella libre, y desembarazada autoridad que era necesaria para gobernar la primera monarquía de la Europa. Que siendo debido el gobierno del reino a la madre del rey, y declarándose así en el testamento del rey habían de remitirse las demás disposiciones a la voluntad y placer de la reina madre. Que esto mismo se había observado en Francia en otros sucesos semejantes.

Movido el parlamento de estas razones, y otras que muy individualmente refiere Victori Syri en la Historia di Tempi Correnti tomo 3 fon. 700 con los siguientes, declaró que el gobierno de la Regencia debía ser absoluto y sin limitación, y que el testamento del rey Luis X terrio? se había de entender en esta forma, y así se executó luego, y deshizo la junta que quedó señalada como se puede ver en el autor referido y los demás que escriben este suceso.

El cual abraza enteramente el que la reina nuestra señora tiene entre manos, y los motivos más principales con que se ha discurrido en este papel, en cuya consideración se esfuerza y se tiene por cierto que su majestad no está obligada a conservar la Junta, antes debe disolverla y que el rey nuestro señor no pudo ni quiso obligar a la reina madre a mantenerla, porque su principal intención y voluntad fue dejar a su majestad en aquella libre autoridad y soberanía que tanto se requiere en el gobierno de esta

monarquía. Y así dice Pedro... libro República cap 11.n 24 ordinatio. Es de orden de Dios como dice San que haya Potestad sobre los hombres: Pero es razón natural y de Estado alguno por Príncipe con libre potestad para que le obedezcan. Esto siento Salvo.

Nº 3

AGP. Sección: Personal. DOÑA LEONOR DE VELASCO. Caja 1317/31.

Leonor de Velasco. Recibida por Dama de la emperatriz María en 18 de diciembre de 1629 para ir con Su Magestad a Alemania y volvió a España con la Reina disponiendo en 30 de noviembre de 1649 se la hiciese este asiento con la antigüedad del día que entró en Palacio. (Doña Beatriz de Mendoza)

Bureo de la Reyna nuestra señora en Madrid a cuatro de henero de 1650. Da quenta a Vuestra Magestad como la Camarera Mayor llamó al contador desta cassa y le

dixo se servia VM de mandar, que a doña Leonor de Velasco se le de carruaje como a tocadora y porque es nuevo, el darse a dos tocadoras, assi que las tiene oy su magestad da cuenta de ello para que se sirva VM con este aviso de mandar lo que me conbenga. Contador. M.... y Gamboa.

El conde de Figuero, el conde del Real, el marqués de Bédmar, el conde de Mora: Señor. La Camarera mayor llamó al contralor de esta cassa y dixo como VM se servía de mandar se diese a Doña Leonor de Velasco, dama de la Reyna nuestra señora el carruaje de tocadora por tener dos su malestar. La materia, tiene, novedad, por no se hallar ejemplar en los carruajes antiguos mas que sola una pero dase cuenta de ello a VM para que con esta noticia se sirva de mandar lo que mas fuese de su real servicio en Madrid a quatro de henero de 1650

Don P de Porres en Toledo a 24 de abril de 1677. Avissa como la reina nuestra señora a mandado que a doña Leonor de Velasco se le hagan buenos los dos platos de vianda en ser y con el guarda mangier.

Señor don Pedro de Villarreal contralor de la Reyna nuestra señora su magestad (dios le guarde) a sido servida de remitir oy al Bureo un decreto del tenor siguiente- De ser ordena don Pedro de Billarreal mi contralero para que asista a doña Lonor de Velasco con los dos platos de mi vianda en ser por el Guardamangier como a mi Dama tocadora que se le an dado siempre, y hagansese buenos desde el dia que Sali de Madrid a Esta ciudad; esta rubricado de su magestad y en medio. Toledo 24 de abril de 1677 y mans abaxo: Al bureo. Y assi dara vuestra merced la orden necesaria para su cumplimiento. Toledo y abril dicho día. Pedro de Porres.

Señor Mayordomo Mayor 18 de octubre de 1679. Para que se continue a la señora doña Leonor de Velasco lo que goçaba por el Guardamangier por Dama tocadera. El don Pedro de Villarreal contralor de la Reyna nuestra señora. Habiendo puesto en la Real noticia de su Magestad (Dios le guarde) el motivo que hybo para suspender a la Señora doña Leonor de Velasco lo que gozava en el Guardamajier de la Reina nuestra Señora por Dama tocadora a sido servido de ordenarme se le continue, sin embargo del reparo que se puesto. Y assi lo tendreis entendido para que se executa la Real voluntad de la Su Magestad. Madrid 18 de octubre de 1679. Al Contralor de la Reina Nuestra Señora.

Señor Mayordomo Mayor. Madrid a 19 de febrero de 1680. para que a la señora doña Leonor de Velasco se le asista con el goze de Dama tocadora.

Señor don Padro de Villareal contralor de la Reyna nuestra señora: Haviendome participado la señora Doña Leonor de Velasco no se le asiste con lo que goza por el Guardamanjier de la Reyna nuestra señora, os ordeno se le continue y si hubiere algun reparo se me represente aunque no creo le pueda haver respecto de aver mandado su magestad goze los que le toca por dama tocadora. Madrid 19 de febrero de 1680. Al Contralor de la Reyna nuestra señora.

Señor Mayordomo Mayor. Palacio 14 de septiembre de 1689. Consta SM a echo merced a la señora Leonor de Velasco dama de su magestad de 200 doblones de a dos escudos de oro para lo gastos de su funeral. Su Magestad (Dios le guarde) se a servido de mandarme a voca que a la señora doña Leonor de Velasco se le asista con todo lo que se acostumbra asistir a las damas. Don Juan Ortiz Marañon que servis los officios de contralor y grefier tendreis lo entendido para que assi se egecute. Del aposento a veinte y quatro de Henero de mill seisçientos y ochenta. El Mayordomo Mayor.

Falleció en 20 de septiembre de 1689 y se depossito su cuerpo en las Carmelitas de Santa Anna en 21. Doña Leonor de Velasco Dama Cargo de los maravedis que se le lebran por cuenta de los 510, 615 maravedís que le tocan de Gaxes desde 24 de henero de 1680 (que vino a este Real Palacio).

Desde 24 de abril de 1680. Cargo.

Por Nomina de su magestad fecha en buen retiro en 27 de abril de 1680 se le librn 11099 maravedis que hubo de haver de su gaxe desde 24 dee enero de este presente año de 1680 que vino a servir a su magestad a este Real Palacio... (todos los gaxes)

Nº 4

AGS. Secc. Estado. Legajo. 8817/40. UN ATADO, CON DIVERSOS DOCUMENTOS DE INTERÉS HISTÓRICO, SOBRE UN COMLOT DE LOS MINISTROS DEL REY CARLOS II EN 1676 PARA HACER UNA DECLARACIÓN DE INHABILITACIÓN PÚBLICA DE LA PERSONA DE CARLOS II PARA SER REY DE ESPAÑA.

He visto el gran celo con que don Prudencio se emplea en facilitar los medios para poner termino a nuestros males y después de ordenar a una [...] por ello de mi parte las guias dire aquí, lo que me [...] en respuesta de los dos puntos que participo a [...] en quanto al primero de hallar dificultad en hacer con [...] la diligencia, que [...] le propuso sin llevar [...] lo que yo tengo pensado, o, discurrido para los [...] de la obra, digo en primer lugar, que siendo dios servido, el principio, medio y fin de todas, puedo asegurar, que lo mas solido de mi consideración se emplea en pedirle [...] y acierto para obrar en todos essos [...] terminos, según su santa voluntad, y nuestra gloria, conociendo que aunque en todas las cosas necesitamos los hombres siendo de su auxilio divino, en essa obra de tal magnitud lo hemos menester especialísimo, para no dar por las paredes, esso [...] puso, digo, que lo que asta agora por mayor he asentado en mi discurso, es, que nuestros males, no pueden ser mayores, que piden un remedio principissimo y grande, pena de acabar de perdernos muy aprisa que la replicación deste al passo que la necesidad lo hace precisso, lo hace no menos dudoso y difícil, la vecindad del siglo, donde apenas se hallan hombres de cuia fe y privanza se pueda haver confianza, por haver venido de sus pechos el honor, el celo, y el amor a su rey y a su Patria y pues si en su lugar el interes, la ambicion y una servil lisonja entre el conocimiento de aquellos necesario de obrar y de essos obstáculos de poderlo hacer, en que [...] mi coracon de dia y de noche, con estos motivos que merecer con dios, si lo mal que usso de ellos, no lo desvaneciesse en [...] que para verificarme io a emprender esse gran negocio es indispensable que concurran conmigo algunas personas del mayor grado y suposición y que nos aiamos dado prendas tan firmes de firmeza y fidelidad que puedan borrar de mi [...] los escarmientos de los lances passados en el [...] de essos ia sea que por todas raçones devo incluir a su Amigo y no hallo ninguna para que don Prudencio reuse hacer le esta proposición, y mucho menos para que su Amigo [don Pascual de Aragón] dexede de aprovarla y concurrir a ella, pues si tiene escrúpulo de fiar una carta de mi honor y de mi secreto, mucho mas lo devo io hacer de entregarme a la confianza con aquella ciega seguridad de que deven los hombres ussar recíprocamente en materias suias. Tambien allo por convenientissimo el sacar el beneplácito de don Manuel y por si acaso no se huviere pen[...] ay en orden a esse intento en todas las circunstancias que a mi me han ocurrido pueden facilitarlo las tocaré aquí para que informare de ellas don Prudencio y llegando el caso de que amigo resulta hacer essa diligencia se las pudo participar/ tengo por imposible que a menos de estar don Manuel enteramente maleficiado dexede de conocer el estado en que se halla y desear salir del,

pero tengo por mas que posible que no se resuelva a dar un si redondo , o, por mandarme que vaia ay (como lo hico la vez passada) o para ordenarme que por otros medios emprenda el ponerle en libertad y en quanto a lo primero dexare dicho aquí la gran dificultad que yo hallaría en confiarme de sus ordenes para aparecerme ay [ahí] con cuerpo gentil y quatro criados en mulas de alquiler, como el dia seis de noviembre, pues la infamia essa en puesto tan elevado que creería obrar contra conciencia, en exponerme tan sencillamente a sus lacos. Esta dificultad, que considero para que don Manuel quiera absolutamente mandarme me mande estas dos cosas, la fundo principalmente en essos quatro motibos, El primero es miedo, que se le reconoce presumiendo en que tendra tambien su parte el cariño natural de la sangre; cosa tan propia en su edad, y quando el espiritu, no es mas robusto que ella. El segundo el recelo de que este termino de ponerle en libertad, no quiera decir arrebatarle de ay [ahí] y traerle peregrinando por otras partes con descomodidades y peligros de su persona. El tercero los miedos que quicas se avran impuesto de que [...] acá de causar tal conmocion, que en ella pueda también peligrar. El quarto el riesgo que se le figurara correria, si don Mathias y don Rodrigo tuviesen noticia de haver dado tal orden, quando huviesse de publicarse essa con tanta anticipación, que si huviesse de haver intervalo de teimpo entre el saberse y ponerle en seguridad, y este ultimo motivo es tan como ni sabelos consta por las muestras que don Manuel dio del en los lances pasados. Tambien podrian quizas tener el quinto lugar las malas influencias hacen mui de que se havra impresionado y si esso fuesse lo tendria yo por lo menos superable aviso de estos recelos, o, dudas, que con tanto fundamento se puede presumir tendra don Manuel en su animo. Soy de parecer, que no se debe llegar a persuadirle o preguntarle secamente si quiere que io vaia ay [ahí] a asistirle, o que le aparte de los malos lados, que pierden el honor, la dignidad y la persona, sin que al mesmo tiempo se salga al encuentro a las dificultades, o, motivos dichos an tales resguardos que sean capaces de desvanecerlos, como serian darle a entender que la orden que me diere la guardare en inviolable secreto, sin que la sepa su madre ni otra persona alguna, mas de las que el mesmo ordenare, sin que io pretender que aga mas de su parte , que no obrar contra ellos en lo que esso pudiesse embaracar su cumplimiento y sin tocarle el punto de si conbiene, o, no apartar a don Mathias que el intento, mediante dios se consiguira sin el menor riesgo de su persona que no le costava el travaxo de sacar un pie de Madrid ni le tendra decoro mas que el escribir y firmar essos renglones: Hermano ordenoos, que quanto antes y en la forma que os pareciere mas conveniente al intento, vengais a ponerme en libertad y

concurris a hacerme esse gran servicio con los que mostraren el celo de buenos vasallos en asistirlos y ayudarlos para ello esso es quanto se me ofrece en orden al principio del negocio, el medio o los medios dependeran de lo que después se tanteare y muy principalmente del parecer de su amigo (si entrare en la materia, como conviene y debe) el fin muy cierto devisa sera quien no vea debe ser apartar a don Mathias, castigar a don Rodrigo, poner la jura y los meritos en su jugar, desarraigando ofensas de Dios, que son el origen de todos nuestros castigos, y esso lo digo tan [...] io que hago gran desprecio de que cualquiera sepa y publique ser dictamen mio. Autor: Don Juan José.

He visto el papel que dio a Vm don Prudencio con las respuestas de Yñiguez al que Vm le avia entregado; y encargando a Vm primero repita a Don Prudencio mis agradecimientos por la fineza con que se emplea en agenciar esta obra a mi entender tan del servicio de Dios, y propia de desear todos los que quisieren su agrado tener parte en ella. Ceñire lo que eu se me ofrece a las respuestas de Iñiguez, que ha manifestado por principio asentado deverse obrar con orden de Don manuel y quando esta no se pudiesse conseguir con las circunstancias que conbendria como propuse a Iñiguez a lo menos se le sacara consentimiento para que Don Galezao con los çelosos y verdaderos vasallos de Don Manuel que se le yncorporarsen pudiese obrar en su livertad. De lo que el mismo Iñiguez ha manifestado, y de todo lo demas de que Vm esta en cuenta, hemos sacado hasta la ora presente de los medios puestos para obtener esta orden, o, consentimiento de don Manuel, no solo podemos dudar el conseguirlo, pero avemos llegado al una practica evidencia de que don Manuel no lo ha de hacer, y para que Yñiguez lo conozca mejor, podre Vm partiçipar a don Prudencio el tiempo, y medios que hemos consumido y usado en la solicitud de esta orden; esguardando Vm nombrar los sujetos a quienes se les ha ofrecido el secreto, por lo qual entiendo ha llegado el caso de que Iñiguez consultando con su conciencia, honor, y obligaciones el estado de don Manuel y su Patrimonio, delivere, si devemos o podemos devajo de las reglas manifestadas de no mançillar la conciencia y el honor, poner la mano al remedio, usando de la violencia para sacar de cautiverio a don Manuel, y ponerle en aquella livertad y exercicio de Rey para que Dios no le dio, en cuya manufatura, sobre entender don Galezo se haria el mayor servicio a Dios, y se exercitaria el acto de mayor fidelidad, y amor a don Manuel, debe entender Iñiguez que don Galezao abra discurrido, y proporcionado los medios

neçsarios, O, no, ajustandose el dictamen a este entender, resolernos a dejar a al Providencia Divina lo que tubiere deliverado, porque ya juzgo inútil toda la fatiga de los discursos, yq eu como los entnederes son varios , y ningunao debe, según su conciencia obrar por el de otro; assi es preçiso entendamos y que declaren/ todas las personas que quisieren yncluirse en esta obra si se ajusta, o, no a obrar loq eu combiene a Don Manuel si que este aya expresado ser su voluntad, y sintiendo esto con generalidad, quanto mas devo solicitarlo de Iñiguez, a quien por su gran juiçio y obligaciones difiero en todo lo capital de esta obra. A los temores que don Prudencio manifesto a Vm sobre la moción que podria causar en Don Manuel el verse arrevatar, y los malos efectos que podrian resultar açia su Persona, según el miedo y poco espiritu que se le conoçe. Respondio Vm quanto yo podria deçir sobre este punto, pues es çierto que el rapto clandestino, avia de ser para el caso de haver conseguido la voluntad de Don Manuel, y prevenidole se avia de usar de ella en aquella forma, pero no para en estotro caso de resolernos a obrar sin su consentimiento, pues para este, an de ser todos los pasos, y açiones mui publicas, y servirnos d eunas representaciones y suplicas mui reverentes, pero tan acompañadas de resolución y fuerza, que no tengamos duda de conseguir el yntento, y el no haver manifestado todo lo que para este caso he pensado, y tengo en embrión, ha sido porque primero (como llevo dicho) ha de preçeder que las personas quehan de autorizar tan grande obra, ajuste a ella su dictamen, y unidos estos Iñiguez sera el primero a quien se participan los medios premeditados, para que con su gran comprensión vea si son bastantes, o prevenga lo que sobre ellos se le ofreciere. Y no me pesa de que Vm aya manifestado a don Prudencio mi ultimo entender en quanto a no detenerme al lado de don Manuel, el dia que le viese puesto en livertad, y juzgo que cualquiera que tubiere echo conçepto caval de lo que deseo (con la ayuda de Dios) conservar mi conciencia y honor, conoçera que para la preservación de ambas cosas, es el unico y mayor escollo de que devo huir.

Conluio para con Iñiguez con decir deseo que este categóricamente diga si concurrira o no a la livertad de Don Manuel, Yntentadola en los terminos que Vm discurrio con Don Prudencio, y van aquí tocados (en el caso que se suponen de no poder obtener de el el orden o consentimiento para que se obre) si entiende comprender , o no en aquella repetida aseveración que haçe de obedecer a Don manuel, antes y después de cualquier lançe, las ordenes que diere mientras se hallare en estado de poder ser violentadas, pues si se estendiese a estos limites no ay que pensar en nada, por las razones que tan palpablemente, se bienen a los ojos. Y que medio alla Iñiguez para que

todos los sugetos que se han declarado querer concurrir con Don Galezao en este negoçio, se unan antes de su ejecuçion, sin yncurrir en los inconvenientes que se ynsinuan, de que el mismo don Galeazo esta con conocimiento, pues esta unióñ no parece dispensable. Esto es todo lo que allo que deçir para que Vm lo ponga en notiçia de Don Prudençio, o, se lo de cerrando el discurso con deçir quedo con impaciencia esperando respuestas positivas de Iñiguez, por lo que deseo si estas me cerraren la puerta a la ejecuçion del negoçio, desterrarle enteramente de mi memoria, pues su agitaçion me perturba a tratar con desnuda aplicaçion, lo que mas me ymporta, que es salvarme.

Nº5

BNR. 2055 Mss. Sessoriano 451. PAPEL CURIOSO EN QUE SE ADVIERTE AL REY LO QUE MÁS LE CONVIENE PARA LA CONSERVACIÓN DE SU MONARQUÍA.

Señor: Mandame VM que ponga por escrito a sus Reales pies, lo que de palabra he hecho muchas veces, y obedeciendo con todo el respeto y veneraçion que debe el

mas rendido de sus vasallos me alargare en este papel a decir lo que siento sobre las materias corrientes, alentando mi flaqueza para que lo haga con toda libertad la confianza con que VM lo manda.

VM señor se halla hoy con tantas y tan eminentes prerrogativas en todo, que no solo no le iguala ninguno, pero excede a todos sus Augustos antecesores, entra VM en lo florido de sus años, goza la salud muy perfecta, llena de vigor y espíritus marejales, tiene meritos veteranos acostumbrados a vencer, y cebados con los triunfos alianzas y confederaciones, grandes los limites de su reino, propagados hasta el fenero de los estados confinantes, los enemigos de su grandeza temiendo su poder, los oprimidos buscando su amparo, y generalmente todos solicitando su amistad y venerando su nombre,

VM considera en los umbrales de su reino una grandiosa y legítima sucesión, que le toca de tan cerca, que solo la retarda la vida de un niño más frágil y mas fácil de resolver, que la leve escarcha que formó el airecillo fresco de una noche, y al solo que la puede competir, tan embarazado con ocupaciones domésticas que la se podrá desenvolver dellas, para executar disinios grandes en lo de afuera.

A vista de tan grandiosa idea, los mas celantes vasallos de la mayor grandeza de VM viendola en estado de poder lo emprender todo, conciben varios pensamientos, formando cada uno el suyo a la medida de su genio; y como por diferentes sendas se puede llegar al mismo lugar hacia donde caminan todos, asi sucede pues, aunque todos los ministros de VM concurrieran en el punto principal que es saber aprovechar de las ocasiones presentes para que como ya es VM sin contradición alguna el arbitro de Europa, lo llegue a ser del mundo entero, disconvenimos en los medios en el tiempo; y en la forma que se debe observar para el buen logro de tan grandioso intento;

Persuadense algunos que el punto del negocio consiste en una pronta execución, pues nunca puede ofrecerse coyuntura mejor que la presente para la conquista entera de los estados de Flandes, quando el Consejo de España esta deducido en facciones con un Rey menor ; la regencia en una mujer asistida de un jesuita extranjero, poco o nada versado en administración de Reynos, poco estimado menos temido ... resoluta a vista de la emulación de los mayores ministros, mientras Estaña se halla en el empeño de la de Portugal, que la destruye y consume, y el emperador apurado con las guerra pasadas, embarazado con las resoluciones presentes de Polonia, inquietudes y divisiones del imperio, y mal segura la paz con el turco.

Todas estas razones aunque de tanta apariencia y boto, no han convenido hasta ahora mi entendimiento , ni determinado mi voluntad , para que me rinda a ellas, con que sin perjuicio del sentir de otros, me dara VM licencia para que proponga el mío, y lo apoye con las razones que me obligan a juzgar que este disinio de la pronta execución, es peligrosa fuera de sazón, y expuesto a grandísimos inconvenientes, y que al mismo tiempo proponga a VM otra planta, que según lo que alcanza mi discurso, es más natural mas facil y mas segura.

VM señor tiene por dos partes derechos grandes a la sucesión de la Corona de España, una mira a la de Brabante, con algunos feudos particulares de las provincias de Flandes, y este ya se halla decidido con la muerte de Phelipe 4^a y VM se halla en estado de poder desde luego, solicitar la posesión con la fuerza de las armas, sino se diera lugar a las de la razón pero esta pretensión no tiene tiempo tan limitado; ni esta tan atada al presente que sea preciso entrar luego en la execución por no perder el derecho; no admite prescripción el de los reyes , subsiste siempre en su entero, nada lo disminuye ni enflaquece, la prudencia del principe tiene en su mano la elección del tiempo que mejor le estuviere para hacerse justicia en un pleito que en el presente solo se a de decidir en el tribunal, de la espada, y en el futuro se nos vendrá ganado a las manos, como parte acusatoria del todo que esperamos, la segunda pretensión y derecho de VM se alarga a la totalidad de la portentosa monarquía española, y se funde en razon tan clara, tan manifiesta y tan sin controversia, ni disputa, que los mismos españoles a quien no ciega la pasión, y quieren ajustar con la ciencia su razon de estado lo tiene por indubitable y confiesan ingenuamente que las personas reales no pueden renunciar validamente, a los derechos que la naturaleza y las leyes fundamentales unieron con su sangre en perjuicio de sus herederos a esta pretensión tan fundada, para que se logre estriva solo en la vida de un niño rey a quien los astros y los medicos desde el día que nació anuncian muy corta vida y sobre los manifiestos indicios que nos dan desto su debil complexión, y natural delicadeza, parece moralmente imposible que pueda gozar vida larga y salud perfecta, el que se engendró de un Padre que tenía ya la massa de la sangre dañada y corrompida.

Si VM guarda Señor saca hoy a la luz los disignios sobre la pretensión de Brabante, se cierra para siempre el camino de poder conseguir la otra en algún tiempo los que se ponen de emboscada u esta como a la espera de un riquísimo botín, que se les a de venir a las manos, no descubren ni salen, aunque les pase por delante algunos que pudieran prender y desvalijar facilmente, el Brabante no se puede escapar a VM si

aguarda la coiuntura, pero si se descubre y sale de la emboscada, para aprovecharse de presa tan corta en comparación del todo, arriesga VM el no conseguir el principal, recibirá y encenderá VM contra sí el camino de todos los españoles, despertará su antiguo valor dormido y la natural antipatía y aborrecimiento que tienen contra nuestra nación, fomentando con la continuación de las guerras pasadas, hara VN que empleen y se valgan de todos aquellos miedos que les subministrare la desesperación, que se arrojen de común acuerdo entre los vrazos del emperador, que se unan con ingleses, y con todos aquellos, a quien importa que no crezca ni se aumente el poder y la gloria del nombre frances, los obligará que a qualquier precio se ajusten con los portugueses, se unan y se confederen con ellos mismos para oponerse a los intentos de VM empleando para ello hasta el último aliento, y todos sus esfuerzos, que pueden dar mucho que temer, España es un coloso grande donde siempre queda mucho de reserva, tantas y tan señaladas victorias a costa de nuestra sangre derramada en las últimas guerras no nos han granjeado sino muy cortos ensanches en los estados españoles, lo que les queda sobra para recuperar en breve lo perdido si les favorece un poco la fortuna de las armas, sus divisiones, descuidos y mal gobierno han sido gran parte para las ventajas que hemos venido sobre ellos, y es muy cierto y indubitable que nos disputaran con fiereza la victoria entera, si viendose apretados y cercanos al precipicio, la necesidad y la triste ymagen de su inmiennte Reyna despertaran en ellos la memoria de su virtud y grandeza pasadas, dificil cosa es sujetar a los pueblos estraños con la fuerzas sola y mas dificil conservarlos quando quedan por conquistar los corazones,

Ningun riesgo veo señor en la dilación, muchos y muy grandes en la aceleración precipitada, poco intervalo de tiempo será menester par que se reconozca lo que nos devemos prometer de la salud y vida del Rey Carlos II si contra lo aparente vieramos que va creciendo y corroborandose en fuerzas, el largo tiempo de su menor edad nos lo dirá bastantemente para gozar de la ocasión y ponernos en la posesión de Brabante, sin se nos viniere a las manos con una sucesión pacífica después de su muerte, en este vreve interin, o se armarán los españoles, o se estarán sepultados en su ordinario descuido si se armaren se apuraran muy apriessa con los gastos precisos para el sustento de los exercitos ociosos, si no lo hicieren siempre nos hallaremos dispuestos para suspenderlos.

Las cartas del embajador de SM que reside en Madrid assiguran que inclina poco aquella corte a amar poderosamente al emperador y menor cometer su fortuna en manos del extranjero, y si envía algunas moderadas asistencias al imperio, es sólo para

empeñarlo y tenerlo siempre dependiente, si el emperador por si se armasse abrirá camino para que VM refuerce su partido en el imperio y aloje tropas en el, a título de defensa, y quando todo turbio corra, no pudiendo ser ni grandes ni puntuales las asistencias, de España, presto se cansará de los gastos y de emplear en provecho ajeno la sustancia de sus subditos y vasallos.

Si además desto considerare VM el estado des u Reyno por de dentro y por de fuera , hallará sin duda que no esta aún maduro el fruto, y que no ha llegado aún la coyuntura, que es la que vivifica los grandes designios, después que faltó el cardenal Massarino VM señor se ha empeñado en un negocio doméstico , para cuya perfección se requiere tiempo y por que está rodeado de cien dificultades, y necesita de la aplicación entera, ha menester mucha quietud y sosiego en lo interior del Reyno, para que no se malogre la reformatión de las finanzas, la redención del patrimonio Real y la introducción del comercio, para que se han buscado tan grandes sumas, empeñando en ello tan gran parte de la sustancia del reyno, son sin duda cosas grandes y dignas de la real atención de VM, pero de la calidad de aquellas que fuera mejor no emprenderlas , que dexarlas imperfectas, los desórdenes increíbles en el manejo del dinero público, han oprimido mucho tiempo los pueblos, y tenido a VM y a su antecesor pendientes de numero inferito de Asentistas y hombre de negocios, que apuraban las volsas de los vasallos, sin enriquecer el erario público, llegó a tal extremo la demasiada insolencia destes homvres que no pudo disimularse sin flaqueza ni discredito, ni dejarse sin castigo, sino con injusticia manifiesta, pero como eran estos malos atributos que siguian a la guerra no pudieron hallar remedio sino con la paz, y VM señor no abra vorrado de su memoria que este fue uno de los motivos principales, porque el cardenal masarini fue de parecer que se diesse fina a la guerra, quando la fraqueza y menoscabo con que se hallaban los enemigos parece que ofrecía mayores vistorias y triunfos que los pasados.

Pero este gran ministro con su sagacidad incomprendible alcanzó que llegarían a ser irremediables los introducidos abusos sin se les daba más tiempo que quando se estendían los límites de la dominación hacia afuera, se destruía y aniquilaba el poder hacia dentro, y que el peso de las conquistas junto con la ruina de los vasallos oprimía a los mismos conquistadores, y asi juzgo con grande acierto que el más sólido ensanche y la mayor ganancia consistía, en la recuperación de los derechos y rentas reales, que la malignidad de los tiempos, y las urgentes necesidades de la guerra habían expuesto a la insaciable codicia de los que sólo se aprovechaban con la miseria y ruina solo de todo

un Reyno, y así quiso quitar la causa de la perniciosos efectos, y dar la paz a los vasallos para poner a VM en posesión de lo que perdía con la guerra.

La ejecución señor de ese gran negocio quedó reservada para VM después del fallecimiento deste gran ministro y VM lo tiene ya tan adelantado que sin algun inpensado contratiempo no lo interrumpe, o lo discontinua alguna resolución precipitada, VM guarde señor se hallará muy presto en estado de avassalar el mundo, sin el riesgo de las batallas y de obrar más con una sola amenaza que puede hoy contados sus batallones.

VM se hallará con una resta salida bien fundada y establecida de ciento y veinte millones, que no dependerá de la voluntad de los subditos, ni de la autoridad de los parlamentos, pero será un mayorazgo perpetuo de la Corona que no estará obligada a sacar del vassallo la sustancia necesaria para los exercitos, y sin que teman los vasallos temblarán los extranjeros.

Pero como en los mas relevantes negocios se encuentra siempre algo de duro y [...] que solo se moridica y endulca a vista de la utilidad pública, no puede VM aplicar el fuego y el yerro a la raíz del mal, sin que primero se hagan muchas unciones y se habran muchas llagas , ni puede VM llegar a quantas con muchas y poderosas familias, sin que haya muchos lastimados y mal contentos en los que pierden sus haciendas, si adquiridas con injusticia poseídas en paz, o los que con el exemplo del vecino temerán el castigo propio que son y será otros tantos enemigos domésticos, que no hallando remedio ni impunidad a sus delitos, si no en una revolucion y desconcierto del Estado, está deseando que VM se empeñe en conquistas y guerras apartadas para inquietar y conmover el Reino o por lo menos para que se halle VM obligado a valerse dellos, entrando de nuevo en los empeños pasados que le solían ser tan provechosos, a esto miran a esto atienden y están acechando a VM para creerlo en este paso peligroso y aprovecharse de la ocasión.

VM señor tampoco a puesto en olvido que para el desempeño de su dominios, se ha hallado obligado al desembolse de sumas inmensas de que no se puede recojer fruto, sin que primero quede perficionada toda la obra, con que aunque juzgan por afuera que es mucho lo que VM a recojido su reino, los que vemos por adentro las cosas, sabemos muy bien que sus arcas no están por esso muy llenas, hasta ahora señor sólo se ha sembrado, desdicha fuera muy grande solicitar voluntariamente alguna gran borrasca que destruya en verde todas las esperanzas del.

La autoridad Real llega hoy a lo summo sin que sea posible adelantarla, mas el principal cuidado señor es de conservarla en el punto a que ha llegado, contra la inquietud natural de los vassallos que tal vez procuran sacudir el yugo si los aprieta, muchos ingenios turbulentos y amigos de novedades hay en el reino, que solo aguardan ocasión de guerra con España para quitarse la mascara y hallar apoyo en la vecindad sin el qual nada pueden emprender, ni lo deben esperar mientras se conservare la paz, la buena razón de estado requiere señor que se extirpen estas malas rayces, que se abaten estos cabos de partidos, y que se purgue el Reyno de tantos malos humores como todavía tiene, y sea firme su poder sobre solidos fundamentos, antes que se haga empeño en cosas de afuera, pues las inquietudes de adentro pudieran con facilidad trastornar los más generosos pensamientos, la constitución señor en que hoy se hallan los negocios extranjeros, también pide a la real prudencia de VM que suspenda por un tiempo la guerra con España, la que se ha movido entre Inglaterra y Holanda, es una ocasión muy como se podía desear que la divina providencia ofrece a VM no sólo para que sea el arbitro de las diferencias entre estas dos naciones, sino para que siendo las unicas que pueden y deben empeñarse en la defensa y conservación de las provincias de Flandes que obedecen a España, las apure y ponga a VM a poca costa en estado que lo puedan hacer, aunque quieran, con poco fomento que subministre VM, para que esta guerra dure los ingleses se han de ver obligados solicitar la alianza y amistad de VM y los holandeses pendientes de su voluntad con la necesidad que tendrán de sus socorros, y ambos imposibilitados para oponerse a los justos disignios de VM pero si fuera de tiempo y antes de ver del todo quebrantadas las fuerzas destos dos vecinos de Flandes, se moviere VM contra aquellas provincias, vera en un instante mudado el teatro, y unidas con el motivo de un interés más fuerete y superior, para la defensa del común antemural aquellas mismas fuerzas que se empleen en la recíproca destrucción de su mismas, gran prudencia será señor dexarlas obrar en su propia ruina, estar a la mira desde lexos atizando el fuego, hacer mucho ruido y aparato para la defensa de nuestros aliados los holandeses, y consolandoles de cuando en cuando con algunos leves socorros, dexar sobre ellos solos todo el peso de la guerra, hasta que VM los vea en estado de no poder oponerse a las conquistas que VM tiene declinadas en su mente.

Lo que en este interin señor mas se pudiera temer es una liga y confederación de Inglaterra y Suecia con la casa de Austria a que se animaran con facilidad los mismos holandeses y otros principes del Septentrion, las experiencias señor de lo pasado instancias de lo presente, me obligan a que con toda ingeniudad confiese que nada

podiera suceder mas fatal, para esta corona, que esta unión y liga, pero si los amigos del Arzobispo de Ambrum no nos mienten, este nublado se puede disipar facilmente; y una sólo amenaza de VM es bastante para que se disuelvan todos los preliminares que puede haber sobre esta materia, mientras los españoles tuvieren esperanzas de poder conservar la paz de VM todo se lo puede VM dellos, el gobierno que tiene hoy solo atiende a grangear el beneficio del tiempo, no a emprender en el cosas grandes, VM señor necesita del mismo tiempo que hemos menester, para la compostura de muestras cosas, una gracia muy especial que se les concede, para que debajo deste seguro y resguardo aparente se obtienen, se consuman y quebranten en la guerra de Portugal, solo por la vanidad del punto in pertinente, de no quererse ajustar con un rebelde, en el qual se dispensaran facilmente, si se hallasen acosados de nuestra parte, dejemoslos señor obrar en esta guerra, que por poco que perseveren en ella no habrá VM menester exercitos parta conquistarlos, su mal gobierno les entregará en manos de VM la misma blandura del gobierno austriaco los tiene con astío, las perdidas con los animos costernados, la luxuria y los vicios dormidos y entorpecidos y aunque muy pundenorosos, el justo titulo que tiene nuestra reyna para la sucesión de aquella corona servirá de legítimo pretexto para purgar la mancha de traición y alevosía en los que seguiran el partido de VM y hallandose tan apartados y olvidados de los exercitos y afanes militares, y entorpecidos con el ocio, mas han de querer un sucesor pacífico, sin costa sin riesgo y sin trabajo, que sustentar el partido del emulo a costa de sus bienes de su sangre y de sus vidas, y como quiera que sea, estando entre si divididos opuestos y encontrados los que dessearen al Emperador por Rey hallaran un partido contrario de los que se opondran solo por la emulación y por no consentir con los otros.

La buena maña del embajador de VM podrá facilmente cultivar todas estas buenas disposiciones que tienen tan buenos principios, y si juzgare VM que conviene remitirle los socorros, que de algunas no muy grandes sumas colocadas en buena parte, ahorrarán estas mucha sangre y millones, y cuando se hallare que el partido tienen cuerpo, si se hubiere de llegar a la fuerza, un numero infinito de franceses habituados en Aragón, Valencia, Cataluña y Galicia, en muchos de los puestos principales de España, y en Madrid mismo serán columnas más sólidas para la fábrica de este grande edificio.

La ejecución señor de toda esta gran machina consiste en tres puntos principales, a que podrá dar fácil salida la buena maña industria, applicación y vigilancia del arzobispo de Ambrum, el primero es grangear la nación española, y desacreditar insensiblemente al emperador y a los que siguen su voz, el segundo atraer

el negocio de la paz de Portugal y excluir a ingleses, el tercero embarazar que se haga unión de Inglaterra con al casa de Austria, pues nos enseñan las historias de quanto perjuicio fuera para esta corona.

Para el primero es menester industria gastos y ofrecimientos de honrras y prerrogativas con que atraerse la vanidad de esta nación, tan potente de glorias, la segunda que se les ha de dar de la conservación de la paz ha de ser de calidad que no obstante los obligue a los gastos de exercitos y que vivan siempre con algun recelo pero suave y sin darle ocasión a que se esperen del todo contra nosotros, es menester también que nuestra reina cultive y aumente las amistades y dependencias que tiene en la corte de madrid, y que mantenga con el embajador del rey su hermano, alguna confianza, y que todos nosotros hagamos particular estudio de darle vislumbres de todo aquellos que savemos se puede desear en España.

Por lo que toca a los tratados de Portugal, nada se debe omitir o para detener el curso en que no será menester que fatiguen mucho los ministros de VM si el rey de Portugal se obstinase en querer sustentar este título en un tratado, yo que conoço el humor y naturaleza de los españoles, quiero que me tengan por el hombre mas infame del mundo, sino se asieren mas del puntillo de honra que de la sustancia y essencia del negocio y aunque España se vea y fuera de toda apariencia de poder conseguir con efecto la conquista de Portugal, tengo por indubitables que ha de querer mas ponerse a riesgo mas de perder lo que tiene, que despoxarse y apartarse de la pretensión de lo que no tiene, entre tanto la Duquesa de Aumale será poderoso solicitador para que la corte de Lisboa siga los impulsos que VM le diere de quien sera atención muy digna, poner cerca de su persona algunas de suposición y intelligencia, que con titulo de honor la asistan y la sirvan de guía y de norte fixo para lo que hubiere de obrar y como VM en virtud de los tratados no puede declaradamente socorrer a Portugal sin ofender a España fuera de tiempo, ni abandonarlo porque no se parte de nuestra amistad, podrá VM usar de un camino indirecto; permitiendo que por disposición del Duque de Beafort se introduzcan en los puertos de aquel reino granos y otras cosas de que necesita.

El mas cierto y seguro camino para sacar fruto de la negociación de paz o tregua con Portugal, será procurando que VM sea el inmediato y para que esto se consiga con efecto, el embajador de VM en España podra proponer algunos motivos de conciencia, dando a entender que aceptanto esta [...], se pondra España a cubierto de la guerra de Francia, pues con ella se atarán las manos de VM, que no podra ser aun tiempo medianero y enemigo, si la industria del embajador de VM les pudiera persuadir estos,

granjeara VM grandisimas ventajas, porque lo hará dueño de la negociación para poderla concluir, suspender o disolver, como más conviniere a sus disignios, estaran las cortes de madrid y lisboa mas dependientes de VM y tendrán sus ministros mas entrada para insinuarse, si VM hallare conveniencia, en que se concluya el tratado, le quedará la gloria de haberlo hecho, y los españoles con reconocimiento por haberselo procurado si le conviniere disolverlo hallara facilmente tales obstáculos que nos pueda volver a soldar, y sin suspenderlo, no faltará motivos y expedientes para ellos, quedandose VM entre tanto con la suerte destas dos naciones en su mano, y lo que solo será digno de estimación sera que con esta quedaran excluidos los ingleses y se dara principio a enemistades eternas entre ellos y españoles, cuya unión nos fuera muy fatal, pero si esta negociación llegara a concluirse por ingleses, no solamente VM se hallará excluido pero se manifestará luego una liga de ingleses y portugueses con la casa de Austria para contra Francia.

Para el tercer punto que es embarazar la liga de Inglaterra con España, el mejor expediente es juntar ofrecimientos y amenazas ostentando a los españoles por una parte la guerra si concluyen algun tratado incitándolos por otra a que se junten con nosotros, si aceptaren esto arruinamos todas las machinas inglesas y hacemos irreconciliables estas dos naciones si lo rehusare podra VM con justo titulo quejarse y emprender lo que quisiere contra ellos, por haberle antepuesto ingleses, y lo que facilmente puede suceder es que viendose los españoles solicitados de unos y de otros, queden irresolutos y perplexos sin saber lo que escojer ni a quien arrimarse, si España da oidos a esta proposición, aunque no la acepte, causará en Ingleses summa desconfianza y los obligará quizás a que soliciten unión con VM para contra España y en esto también se debe trabajar de nuestra parte, entre tanto señor iremos observando a la infancia del Rey catolico, si no hubiere señales de larga vida ya tenemos entre manos la pretensión de Brabante para sacarla a luz cuando conviniere, y cuando la compostura de los negocios domesticos diere lugar para ello, España en este medio se hallará mas apurada de lo que hoy está Inglaterra y Holanda quebrantadas, el emperador desarmado y lo demás del mundo dormido.

Si la necesidad obligare a que holanda y inglaterra se ajusten, habiendose VM declarado en favor de los estados, siempre quedará con derechos y acción para que en virtud del reconocimiento, y buena ley de enemigos, nada se concluya sin que VM tenga en ello todos los resguardos posibles, y ambas partes obligadas a no oponerse en

manera alguna a los disignios de VM a cuyos reales pies y censura pongo todo lo dicho.
El año 1666 salio este papel en madrid.

Nº 6

AHN. Estado. Libro 140 pp. 44 y ss. CARTAS DE MARIANA DE AUSTRIA,
EL ARZOBISPO D'EMBRUN Y LUIS XIV.

-Copia de la carta de la reina nuestra señora para el rey cristianísimo, en respuesta de la carta de 28 del corriente que escribió por mano de su embajador, presentando un memorial y libro de derechos que dice le asisten a las Provincias de los Países Bajos. Madrid, 21 de mayo de 1667. Libro 140 p.44.

«El Arzobispo de Ambrum, embajador de VM, en mi corte, me dio la carta de VM de ocho del corriente, acompañado de un libro y memorial suyo con larga representación de los motivos que dice le asisten a las provincias del pays bajo, a que se satisfará con particularidad y en tanto no he querido dilatar el responder a la carta referida, no sin gran admiración de la novedad que me han hecho semejante designio, y aunque VM insinúa que la Reina cristianísima mi hermana (que en santa gloria haya), le dio a entender al marqués de la Fuente y yo tengo presente que él me escribió sobre ello, siempre lo atribuí a que aquella plática fue doméstica y confidente, pues no se hizo con formalidad de embajador ni de ministro de VM, ni en su real nombre, y confírmeme más en la sinceridad de este dictamen, porque habiendo respondido el marqués una pequeña parte de tanto como pudiera, no se volvió a hablar, y el callar después de haberlo oydo sería por haberse enterado del derecho del rey mi hijo, y reconocer la buena fee, además de que semejante insinuación tampoco tuvo la formalidad que requieren los capítulos de la paz, por prevención de rompimiento y más siendo cierto que según el noventa de los Pirineos, se ve que semejantes pretensiones cuando no tuvieran renunciadas no se han de intentar por armas sino por vía amigable y de justicia, y pues VM dice ahora que esta pronto a un acomodamiento amigable, correspondo también de buena gana estando (como estoy) dispuesta a que se confieran estos derechos y se vea la justicia o los medios, para lo cual se podrán señalar personas y lugar a cuyo efecto es necesario que entre tanto, ambas partes suspendan todo género de procedimientos de hecho y armas, esperando que VM se agradara de esto porque mientras no lo tuviese así por bien, soy obligada por mi conciencia y ministerio Real, de la tutela del rey mi hijo a defender su justicia por los mismos caminos».

-Copia del papel que dio el embajador de Francia a la reina nuestra señora. p. 46.

«Aunque he recibido orden expresa del rey mi señor por un correo extraordinario de representar a VM los justos motivos que le obligan a entrar en alguna demostración de guerra con VM, sin embargo debo protestar para la justificación pública del honor de mi señor y para la satisfacción de VM, en este accidente que viene en esta resolución con intenciones pacíficas: es a decir que SM está dispuesto a aceptar todos los justos partidos que VM será servida de proponerle para extinguir este incendio en su origen de manera que se halle e la disposición que los Santos Padres de la Iglesia piden en los príncipes cristianos para justificar o santificar las guerras, las cuales que las causan sean necesarias , inexcusables para la defensa del honor, o conservación de las justicia y que los príncipes tenga siempre la voluntad y el corazón inclinados a solicitar y buscar la reconciliación. VM puede acordarse cómo incontinentemente después de la muerte del rey católico (que haya gloria), la difunta reina su hermana y madre del rey mi señor, llamó a su instancia al marqués de la fuente embajador de VN en Francia, para que significase a VM el derecho de devolución que el rey mi señor tenía en varias provincias de los Países Bajos dependiente de esta corona por la persona de la reina su esposa, siendo adquirido a VM como hija única del primer matrimonio del rey católico su padre, dispuesto conforme a las leyes municipales, costumbres y usos de aquellos países que disponen que el padre o la madre en caso de disolverse el matrimonio por la muerte del uno o del otro, viene a tener solamente el usufructo de sus propios bienes sin poder enajenarlos ni empeñarlos y que pasa la propiedad de ella a la hija o hijo de su primer matrimonio, con exclusión de los del segundo, VM respondió a la reina madre por el mismo embajador que no quería oír ningún género de temperamento” o ajuste en esta demanda, y ha manifestado su voluntad más con los hechos que con las palabras, obligando después los pueblos a nuevo juramento de fidelidad al rey católico su hijo de VM, para apartarlo totalmente de la subjeción debida al rey mi señor, fortificando las plazas, aumentado los presidios y la gente de guerra como si quisiera dar a entender a todo el mundo que se preparaba a mantener con la fuerza lo que se le pedía con los términos de la justicia, y así, VM no extrañará si como el rey mi señor, ha visto que las demandas civiles, las negociaciones, la interposición de la reina su madre, y las tentativas pacíficas de que primeramente se debe usar entre príncipes cristianos, amigos y parientes, no podían tener efecto para persuadir a VM , recurra a la fuerza que es la última ley de los reyes o por mejor decir, a su espada, que como rey cristianísimo no lleva, inútilmente conformar a la palabra y a la orden de Dios para deshacer agravios recuperar sin ninguna codicia, ni ambición suya, los estados devueltos a la reina su

esposa por derecho de sucesión mantener la herencia del señor príncipe del fín hijo de sus majestades y libertad sus nuevos vasallos.

Y estas razones el rey mi señor me ha mandado de dar a VM como está resuelto a salir en campaña al fin de este mes conduciendo su ejército para tomar posesión de aquellos estados, o sea reduciendo tonel esfuerzo de las armas los inquietos y faccionarios, o amparando los más que se sometieron a la potestad que Dios la naturaleza y las leyes han establecido sobre sus cabezas. Pero como VM será informada más distintamente de la intención del rey mi señor por su carta particular y de los derechos de la reina mi señora por este tratado que tengo orden de remitir a VM no entraré en discurso más individual esperando también conferir más por extenso la materia con los ministros de VM. Lo que con todo rendimiento me queda por decir a VM por mi particular es significar mi dolor por la obligación en que me hallo de hacer una expresión que puede ser anuncio del una guerra sangrienta, pues si todos los embajadores están obligados por su oficio a mantener la buena correspondencia entre los príncipes, mi carácter que me dedica a los altares de dios de la paz de sirve de vínculo sagrado para que yo deba pedirle con mis oraciones y sacrificios y desearía redimirla con la pérdida de mi propia vida con que si VM tiene por bien que mi ministerio pueda contribuir algo que sirva para el sosiego y concierto de ambas coronas, obedecere sus Reales órdenes con el mismo celo que se puede prometer de cualquiera de sus vasallos».

-Carta del rey de Francia a la reina nuestra señora. San Germán ocho de mayo de 1667. Traducida del francés. Libro 140 .p. 47.

«Muy alta, muy excelente y muy poderosa princesa, nuestra muy cara buena hermana, el sincero deseo que siempre hemos tenido de procurar y mantener la tranquilidad pública, de que los tratados de Westfalia y de los Pirineos han dado al mundo señales harto evidentes, nos movio por fin del año de 1665 por prevencion obligatoria que no fue recibida en Madrid de la misma manera, a buscar los medios para estorvar que en lo venidero nada fuese bastante de alterar entre nos y Vuestra Magestad y nuestras coronas esta buena inteligencia y amistad tan dichosamente restablecida y cimentada con nuestro Augusto casamiento; con esta intención la difuncta Reyna nuestra señora muy honrrada señora y Madre encargo a nuestra instancia al Marques de la Fuente escriviese de su parte a Vuestra Magestad que haviendose hecho informar

plenamente de los derechos que la Reyna nuestra serñoa muy chara esposa tiene sobre diferentes estados de los Payses vajos, y que hallando Vuestra magestad los fundamentos solidos justos y incontestables la pedía instantemente por el particular cariño que la tenia, tuvieses por bien de dejarse instruir de dichos derechos y tomar particular conocimiento de ellos, para que viendo su justicia tan claramente como manifestaba su equidad, se inclinase consiguientemente a hacernos raçon de ellos por un buen acomodamiento que pudiese desarraygar todo motibo de mala inteligencia entre nuestras monarchias; que sabia bastantemente nuestra intencion, para poder asegurar que se nos hallaria muy moderados en raçon de las condiciones del dicho acomodamiento, y que estando cercana a su muerte no deseaba cosa (después de su salvacion) con tanto fervor como la satisfacion de haver afianzado entre nuestras dos Casas la union y amistad que esta diferencia podria turbar muy pronto. Todas estas particularidades no se habran borrado de la memoria de Vuestra Magestad ni tanpoco los Consejos de España habran olvidado la calidad de la respuesta que obligaron a Vuestra Magestad a dar tan poco conforme a la piedad, y a la utilidad de la instancia de la Reyna Madre, y sin duda muy contraria a la inclinación que Vuestra Magestad tiene de conservar el sosiego publico, esta respuesta fue que Vuestra Magestad no podía en manera alguna ni por ninguna consecuencia entrara a ventilar este negocio, ni estipular cosa, o, tratar a cerca de derechos que sabia no tener fundamento y después inmediatamente embio orden Vuestra Magestad al governador de Flandes para que hiciese prestar el juramento de fidelidad a los Estados del Pays y a todos los Pueblos, lo qual asta entonçes se havia dejado de hacer después de la muerte del difunto Rey nuestro suegro. Esta negatiba absoluta de administrarlos justicia, y esta ultima resolucion de ligarse Vuestra Magestad por juramento unos vasallos por parte de la Reyna nuestra señora esposa, haviendonos reducido a la embarazosa e indispensable necesidad o de faltar a lo que debemos a nuestro honor, a Nos mismo, a la Reyna y al delfín nuestro hijo o a intentar procurar por algun esfuerzo de nuestras armas la raçon que se nos ha reusado hemos abraçado este ultimo medio que la justicia y el honor nos han aconsejado y por esto expreso que despachamos al Arzobispo de Ambrun nuestro embajador le ordenamos manifieste a Vuestra Magestad la resolucion que hemos tomado de marchar en persona a fin de este mes a la cabeza de nuestro exercito para procurar ponernos en posesion de lo que nos pertenece en los Payses Vajos por la dicha parte de la Reyna o de cosa equivalente, y que al mismo tiempo presente a Vuestra Magestad un escrito que hemos hecho formar, y contiene las raçones de nuestro derecho

y enteramente destruye las frivolas obgecciones de los escritos contrarios que el Governador de Flandes ha hecho dibulgar por el mundo. Entretanto nos prometemos de la equidad de Vuestra Magestad que luego que hubiere visto y hecho examinar el dicho papel afeara mucho el Consejo que se le dio de reusarnos una justicia que hallara tan clara y tan bien fundada y querra abraçar los mesmos medios que la hicimos insinuar, y aun oy los ofrece mas, que son terminar esta diferencia entre nosotros por un acomodamiento amigable asegurando en este caso a Vuestra Magestad de dos cosas, al una que nos restringiremos en raçon de las condiçiones de este acuerdo, a pretensiones muy moderadas respecto de la calidad e importancia de nuestros derechos, y la otra que aunque los progresos de nuestras armas fuesen tan prosperos, como es justa su causa no es nuestra intencion adelantarla a mas que a lo que nos pertenece o a cosa equivalente en cualquier parte que la podamos conseguir y que por lo restante de los estados de nuestro charo y muy amado hermano el Rey de España (supuesto este primer fundamento d que se nos administre la justicia que nos es devida) siempre estaremos promptos a defenderlos de cualquier acometimiento para conservarselos y a su posteridad que le deseamos numerosa y sin fin, como tambien a mantener muy religiosamente la Paz, como se lo aseguramos al Marques de la Fuente quando se despidió de Nos, no entendiendo que por nuestra parte se quebrante la Paz con nuestra entrada en los Payses vajos aunque sea con mano armada, pues no marchamos alla mas que para procurar ponernos en posesion de lo que nos esta usurpado, Y remitiendonos en lo demas a nuestro dicho embajador rogamos a Dios os tenga muy alta muy excelente y muy poderosa Princesa nuestra muy chara y muy amada buena hermana en su sancta y digna guarda. Escrita en San German a 8 de mayo de 1667. Vuestro buen Hermano. Luis».

ÖstA. F.A. Harrach Hauptinventar. Kt. 206. CARTAS DE MARIANA DE AUSTRIA A FERNANDO DE HARRACH DURANTE EL EXILIO EN TOLEDO.

27. Juli 1677

Graff von Harrach, ich hab eiren brieff
von 25. zue recht empfangen, und bin wohl
al[l]zeitt von eiren neyen dienst gahr wohl
versichertt. Was die bewus[s]te poderes ahn-
langtt, haltt ich auch für guett, des tratamiento
der sucesion sollte kom[m]en, bey
i[h]m traktiertt werde. Wan[n] es also meines
herr bruder gefal[l]en auch ist, das[s] das ne-
gotio wohl im geheim gebleibett, er-
wartte zue wis[sen], wan[n] einmahl was heraus
kombtt. Wegen der capitulaciones, ahn dem
mier mehr daran gelegen ist, als der
jurisdiction. Die kan[n] ich leichter erwartten
und werde sehen, in was forma sie
kom[m]en, ob was zue restuieren werde
sein. Das[s] eire bas brieff [= Passbriefe] noch nit ahnkom[m]en
sein, werde eich noch was nacher auf-
haltten. Der arme president hatt
auch sein teil bekom[m]en. Er werde es
wohl empfunden haben. Absonderlich,
das[s] man i[h]m das gewo[h]nliche gelas[s]en hatt.
Wan[n] es der Obispo de Malaga sol[l]tte me-
ren kom[m]en, zwey guette bisel zuepanen [= zusammenspannen],
weil doch der Faves hatt ahngenom[m]en. Ist
guett, das[s] er sein weib da las[s]t. Ich hab
mein sohn geschri[e]ben, das[s] er nit unter-
las[s]e, eich vor der abreis zue begnaden.
So antwortt er mier, das[s] ers eich etliche
renta in pensiones hatt concediert.
In was manier, weis[s] ich nit, und

vermein, die juramende man eich
auch geben haben. Die brieff in Teischlant
schi[c]ke ich eich nit, weil es mier der graff
Trauttson überschic]kt hatt, und ich er-
wartte i[h]n di[e]sen abentt. So will ich es
selbsten geben. Di[e]ser ist für die gräffin
in handen. Hab ich nicht absonderlich zue
advertieren, und so lang ihr eich hier auff-
haltt, so unterlas[s]jett nit, mier zur participie-
ren, was sich in ein und anderen zuetragtt.
Verbleib eire gnedige königin. Toledo, den
27. July 1677
Maria Anna

2. August 1677

Graff von Harrach, weil ich gestertt
mich mit der jaqueca hab befun-
den, so hab ich auff eiren brieff
von 31. nit antwortten ken[n]en. Ie[t]z[t]
tuhe ichs und [habe] daraus gesehen, was
ihr mich bericht. Ist gleich wohl sehr
zue besorgen wegen der hairatt,
weils so ein frivola antwortt
haben geben, will sehen, welche
werde sein von mein sohn und
den Hansen. Mis[s]t die bericht, die
ich i[h]nen in di[e]s ermateri geschri[e]ben
haben. Die cedula der jurisdiction
hatt mier der cardenal am
vergangenen freitag geschickt.
Kom[m]btt wohl gahr limitada. Werd
es also schlecht ahne[h]men ke[n]nen,
yez mit al[l]en di[e]sen zweifeln nit
al[l]eweil neye embarcacion haben.

Ich wil[1]s las[s]en, als hier
eichs überschic[en], des ihr es
von beiden ken[n]tt tractieren. Ich
hab gern verno[m]men die gnad, das[s]
eich mein sohn hett getahn. Ist mir
ein freid, des wi[e]s ich es in vi[e]llen
hab gehabt, nit zue meiner zeitt
ist geschehen. Wegen der embarcacion
das sich selbe wohl erheltt, haben
es zue verhindern und bin wohl
a[1]le zeitt von eier trey versichertt.
Vor eier abreis erwartt ich, was
ihr mich berichten werdett. Verbleib
eier gnedige königin. Toledo, den 2.
August 1677
Maria Anna

BNM Mss. 10956. COPIA DE UN PAPEL FRANCÉS QUE SE HALLÓ ENTRE LOS RESERVADOS DE LA REYNA FRANCESA, NUESTRA SEÑORA QUE ESTÉ EN GLORIA.

Madama, las mugeres, que nacieron de tan alta, y esclarecida espera, como vos, debe imitar à los Planetas, que no tienen movimiento, ni aspecto sin influencia. Buestro ser hos puso en las sienes la Corona de España, y à vos en su real lecho, pues aunque nunca podria olvidar la Francia lo que deviò à la vehemente aplicación de Don Juan, y al Duque de Medina en preferiros à quien por mayor union de yntereses, y por, inclinación de los españoles era yà aclamada por su reyna, todavía es cierto, que para desahambran los ojos de los ministros de Estado, fueron menester los resplandores de la Casa de Borbon, conq ue, pensaron algunos exmaltar el verdor de sus esperanzas en sus soñadas conveniencias.

Si hubiera placido à Dios fecundar vuestro matrimonio, seria delito contra vos, contra la razon y la naturaleza, desear, que no aplicareis todo vuestro amor, vuestro poder, y vuestro espíritu a la exaltacion de vuestro esposos, y de vuestro reyno: Pero la altísima sabiduría que no ha querido cerrar el anillo de vuestra union con Joyas de posteridad, hos previene y con una visible Providencia hos avisa, que no aparteis vuestro corazon, y afecto de vuestra Patria, y de quien hos dio el primer ser, y el mayor de vuestra real grandeza, procurando por, los medios, que os facilita vuestro estado, y la oportunidad del tiempo y los accidentes sembrar, cultivar y establecer las ventajas de la Francia con un artificio insensible, que, facilite el buen logro y la buena era de las mayores y ultimas disposiciones.

No hos propongo, ó Madama sugeto de integridad, que seria execrable à vuestros ojos, y oydos: no deseo irritaros, ó enterneceros, representandoos en pesada infiel balanza la porcion de años que deveis à vuestro esposo, y à vuestros vasallos: Acordaos (si pudiere sufrirlo vuestra memoria) de aquel Proceso, que se recitó en todo el mundo, à quien dio principio una cobarde malignidad, ahumentó una cruel ignorancia, y finó un tardo arrepentimiento de aquel sacrílego Decreto, donde contra las leyes divinas, y humanas ofendió la pureza de vuestra conciencia, y el sagrado de vuestro respeto una demencia alebosa: pero no es mi animo excitar en el vuestro la venganza, sino la razon, pues si con ella obrareis en los buenos recuerdos, que. Os ofrece esta escritura, ella hos presentará inocentes venganzas.

El temperamento, natural y costumbres del Rey, vuestro esposo, hos muestran avierto y facil el camino, por donde llegueis segura à señorear en sus acciones: desde una tierna, piadosa y delicada conciencia, que el aparta de aquellos placeres, à que la podia inclinar su edad favorecida del Poder: esto os asegura, que poseeréis vos sola el Imperio de sus Afectos y que à vos sola dará lugar el centro de su corazon, sin que, haya otra ymagen, o otra inclinación, otro deseo, que hos pleyteé los tributos devidos à vuestras perfecciones, y virtudes: Pero si alguna vez hallareis poco dispuesta, ò mal templada la voluntad del Rey hacia vuestros propositos, retirad vuestras luces, poned un velo à buestra divinidad, y una Indisposición con poco gusto, disfracen el enfado de no ser obedecida: dejadle, que dude de vuestro agrado, y que le deseé: y en este ejercicio avituareis su docilidad, para, que por lo, que ees mas suyo, hos sacrifique quanto querais, que sea mas vuestro.

No menor oportunidad, y para Yntentos grandes hallareis en la aplicación del Rey à los negocios: Llamad esta fortuna vuestra, pero no culpa suya. Ninguno, que tubo semejante educación, consiguió mayor aprovechamiento criado entre melindrosas delicadeces de mugeres, doctrinado de un maestro, que en las escuelas estudio solo questiones cavilosas, y formalidades impertinentes, como podia en tal fragua forjarse aquella vigorosa fuerza de espíritu, que pide para ser vien sobstenido el peso de la Dominacion, Serviros de este horror para vuestros aciertos.

Quando viereis el Animo del Rey mas abstraydo, y ocioso, acordadle su obligación: persuadidle à que atienda à su Cargo, y al manejo de sus Negocio, representandole enflaquecidos sus estados, desconsolados sus vasallos, licenciosos sus Grandes relajados, sus ministros, apurados sus Herarios, y obscurecida su fama, todo por, la culpa de su Inacción, y descuydo: Vestid la eficacia de estos motivos con vivas demostraciones, y colores de sinceros sentimientos: Y esto no lo executeis sin textigos: O! quantas provechosas consecuencias hos produciera la semilla de estos razonamientos. Ahumentareis el amor de vuestro esposo, mostrandole, que amais su exaltacion, y su gloria, y que mirais con desden à quien, no obra lo mejor, y à quien no se los aconseja. Los que deseén al Rey mas atento, aplaudiran con la conformidad de sus Yntenciones vuestros avisos, y tendràn mas que acusar, sin aun después de advertido no se enmienda. Los que en la pereza del Rey fundan el ahumento de su Autoridad, usurpando el preciosos cuydado de la suma de las cosas, hos temerán como artífice de su ruyna en las voces con que procurais cobrarle de su desacuerdo: que artes, que obsequios no usaran de confianza, de Ynteres para aplacaros, viendo pendiente de

vuestros alientos su fortuna? Vieni tendrá vuestro yngenio galante fértil materia en que obrar con maestria, y suspendiendo, ò frecuentando al Rey estos recuerdos, en tiempo (con mucho placer mio) que ya en vuestro palacio se hallan vieni estavlecidos los estilos, y vieni recibidas las modas francesas: y que habiendo apellidado la livertad del yugo de las etiquetas, y que se save en Paris, que vuestro quarto real aunque inferior, y menos rico, es en lo formal, muy semejante à uno de los apartamentos de Loubre y que, el Avito y Lenguaje Frances son las Llaves, que en el facilitan las Puertas mas interiores. Des esto hos deverá eterna gratitud la Francia, pues con Placeres han abrazado anticipadamente los españoles (depuesta su obstinación antigua) en nuestro idioma, y trage los principios de nuestra Dominacion: pero antes de salir de Palacio hos ruego, que para manejar vuestras confianzas, tengais mas cerca de vos alguna de vuestra camara, que à ninguna de las Damas, y principalmente lo que huvieris de recatar de vuestro marido no lo fieis de quien tenga grandes obligaciones por su nacimiento y parientes, que estas tendrán por delito el no revelarlo: fiamos en esto, podreis de esotras mugeres, que en fortuna mas inferior se ganan con el vestido, y el Diamante, y por la vanidad de tener parte en vuestros secretos, no usarán (dejadmelo decir ser ynstrumento de vuestras culpas. Vos saveis la deploravle miseria à que, están reducidas essas rentas del Rey de España (mejor pudieran con la voz grancesa llamarse...) desechas las milicias, consumidas las Armadas, desprevenidas las Fronteras, abandonadas las Plazas, vergonzosamente detenidas en las cortes de Europa las personas de los ministros españoles por las Deudas, que han contrihuido para mantenerse: Vereis, que à los clamores de este gran mal, se buscan muchos aunque inutiles remedios: No hay quien no contribuya con algun arbitrio, y alguno à quien su ser, su fortuna, y rentas suman muy copioso guarismo, ha querido honestar el titulo de Arbitrista con el de remediador, introducir un efecto de reforma, y con quitar à todos, y de todo, dá a entender, que ha hallado el secreto de hacer oro de todas las cosas: No es lo mas ver, que falte para lo mucho (que esto suele suceder aun en la mayor opulencia) sino que llegue à faltar aun aquello poco, y casi nada, que es menester para una corta limosna, ò dar à un truhán, ó à un correo: falta todo madama, pero no sufrais, que falte para vuestros gustos, y estudiad en que sean mas costosas galas y dadivas para vuestra recreación: mirad, que importa mucho consumir en esto, lo que con gran trabajo se huviere amasado, para lo que mas importan, y todo se hará vieni, pues al mismo tiempo que las necesidades publicas, y los accidentes mayores repitieren las vaterias, vos con la continuación de vuestros gastos picareis las murallas.

Con la reyna madre conviene, mantener una correspondencia independiente entre los dos extremos de queja y confianza: en uno, y otro hay peligro, pues quejosa, podrá dar comodidad en su Palacio à las Asambleas de vuestras murmuraciones, y confiada, se pasará fácilmente à exercitar en vuestras acciones la odiosa Authoridad de su parentesco. No hos descuydeis en atenderla mucho, pues Naturaleza la hizo Grande pero mayor la han hecho sus casos, cuya compasión ha cancelado ya de la memoria el horror de aquellos monstruos de tantas especies, que aparecieron en el siglo de su gobierno, y aun es poco un siglo para abrazar los acontecimientos de aquellos Años: Mirad que aquella superficie de yelo, disimula pensamientos muy inflamados, y creed, quien una vez puso los lavios en la copa de la magestad y llegó à gustar de la dulzura de las adoraciones, queda siempre con una insaciable Hidropesía de mandar sin que pueda sufrir la Soledad de los memoriales, hechando menos las sumisas voces de las suplicas, y el ruydo de las reverencias.

De el conde de Oropesa serviros pero no hos fieis: Usad vos con el primor, aquel infiel agrado, que el usa con todos por costumbre, y esto no siempre: vea señas de vuestro disfavor y amenazas de vuestro enojo, quando necesitareis mas prompta su obediencia; ningun conocimiento con mejor luz, que el buestro penetra, y descifra el enigma de este Valimiento en los principios, y en los medios de su duración, y en los medios de su duración, compuesto de implicaciones. Para apartar al Duque de Medina influyeron con eficacia al Rey sus ministros de Estado, y de su conciencia, que faltava la obligación, en que Dios le havia constituydo, y pecaba gravemente en no gobernar por si, y en substituir en el valido esta obligación tan inseparable de su persona: propusieron los motivos posibles de amor y respeto representandole ejemplos de Reyes, que desde mas pocos años empezaron à obrar, estudiando en el gran Libro de la experiencia ponderandole la actividad de su edad, y (no sin lisonja) las ventaxas de su talento, asegurandole, que con estas dotes, con la dierecion de sus consejos, con la asistencia de sus angeles y con el candor de su Intención lograria un glorioso progreso de aciertos en sus resoluciones: persuadiendose el Rey, aparto de su, y de sus negocios al duque de Medina, y se atrevio de una vez à poner al hombro todo el peso de los cuydados; hicieronle probar los mas graves, para que, le oprimiesen mas vreve, assi fue: empezase à conocer en el Rey fastidio, cansancio, ya un congoja: acudio con prisa el arte, ofreciendole respiración en el alivio de remitir algunos Despachos à consulta de ministros, y siendo tan superior à otros el grado de presidente de Castilla, parecio, que à ninguno podia encaminarse mejor esta confianza mas desnuda de visos de valimiento:

Fue entrando el conde en negocios, fue mostrando en los primeros facilidad en la expedición, y claridad en las respuestas. Bolvió el Rey à gustar del descanso, que hallaba, en encontrar hechas las cosas, y creer, que iban bien hechas; llegaban à su Bufete las consultas de los tribunales, los memoriales de los pretendientes, las cartas de los ministros de fuera, y parecia, que todo quedara despachado con aquellas pocas palabras Al conde de Oropesa; y aun estas por despachar mas presto, se acortaron después, y ya no se decia mas que al conde, y con que la pereza, se fomentó esta Antonomasia. Empezase à difundir esta noticia, acreditandola las mañosas disimulaciones del conde, y derramandola brevemente los de su Familia, interesados en publicar la bienaventuranza de su Dueño. Vienen acordais (Madama) que este fue el origen de este Nilo, que empezó delicado, y con la ocurrencia de las Dependencias de todos se ha hecho lentamente tan caudaloso. No nos parezca ocioso el reducir à vuestra memoria esto, que sabeis, y habeis visto, pues importa, que tengais presente, que todo el cuerpo, y pompa de este arbol ha crecido sin rayces y que todo el bulto y maquina de este artificio ha suvido sin cimientos, de calidad, que menos, que huracán basta à derribarle, y menos, que un milagro no basta à detenerlo: las dos anclas, que suelen ofrecer seguridad al valimiento, son la gracia del Rey, y la robusta virtud del valido: poco puede esperar de ninguna de estas el conde, pero en el animo del Rey estan ya confirmados los Achaques de desconfiado, y en su propia persona ni aun la mas deslumbrada pasion, podrá fingirle aquellas altas qualidades, que se constituyen de una consumada experiencia, y de un perfecto conocimiento de cosas publicas; una ciencia civil para, las cosas materiales y permanentes; una prudencia politica para los accidentes y contingencias: una noticia universal de los intimos yntereses de estado singularmente de los de Roma [...]

Retirad este papel a vuestro mas sellado secreto, virtud à vos, y à la Francia. Mirad, que en España no os aman, y nos temen, y que en los corazones flacos se introducen con facilidad las sospechas, y que, para una crueldad no son menester fuerzas.

Nº 9

- RETRATO DE LA REINA MARIANA DE AUSTRIA [?]. Miniatura del Museo Lázaro Galdiano. Madrid. Óleo sobre cobre. 76 x 63 mm. Anónimo.



Nº 10

- MARIANA DE AUSTRIA. Museo del Prado. Madrid. Diego de Velázquez.



Nº 11

- MARIANA DE AUSTRIA. Museo del Prado. Madrid. Juan Carreño de Miranda.



Nº 12

- PLANTA BAJA DEL REAL ALCÁZAR DE MADRID. Plano de Juan Gómez de Mora. Biblioteca Vaticana.

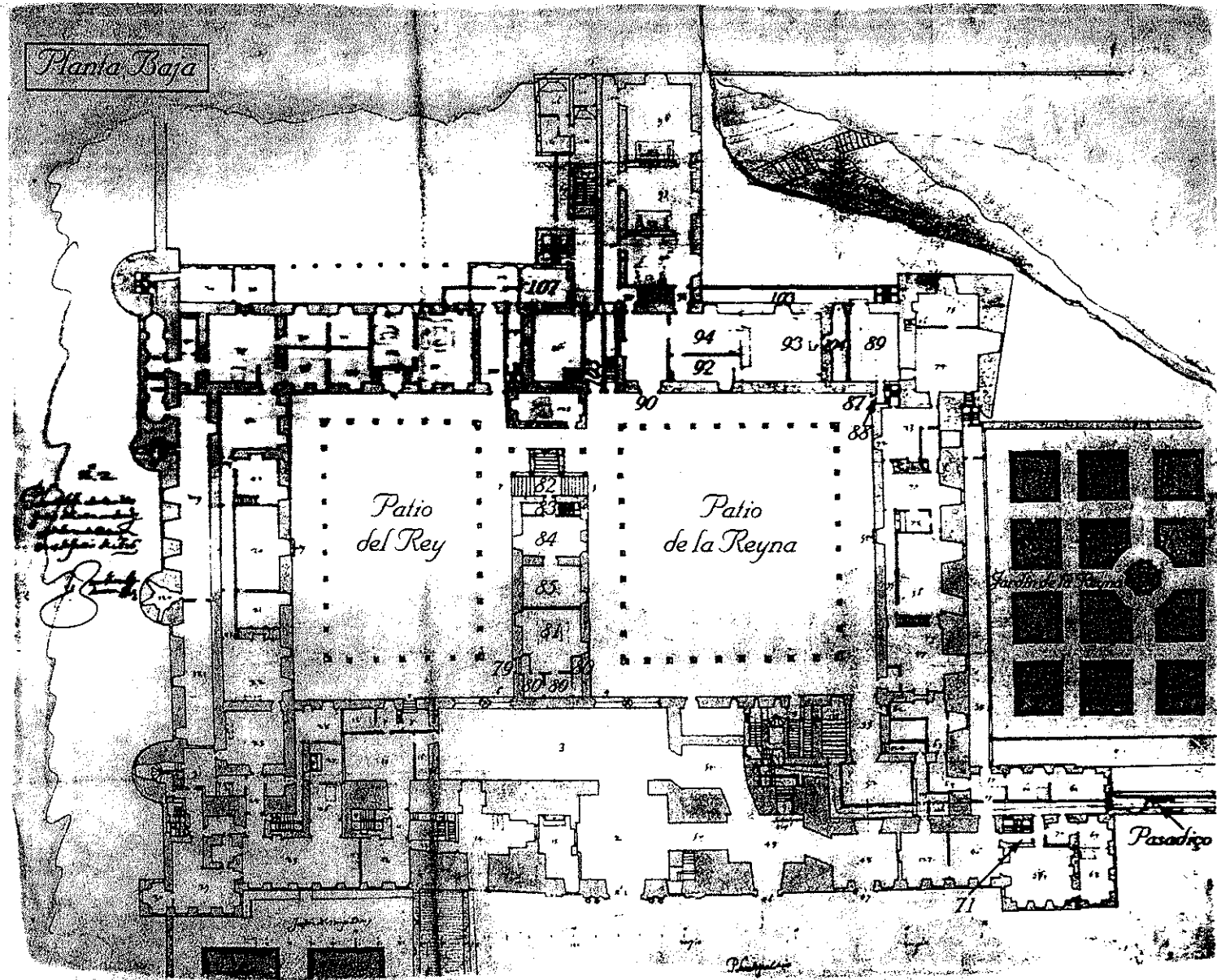


Fig. 13. Floor Plan for the Lower Floor (*Planta Baja*) of the Real Alcázar in Madrid, designed by Juan Gómez de Mora, 1626 (Foto Biblioteca Vaticana).

Nº 13

- PLANTA ALTA DEL ALCÁZAR DE MADRID. Plano de Juan Gómez de Mora.
Biblioteca Vaticana.

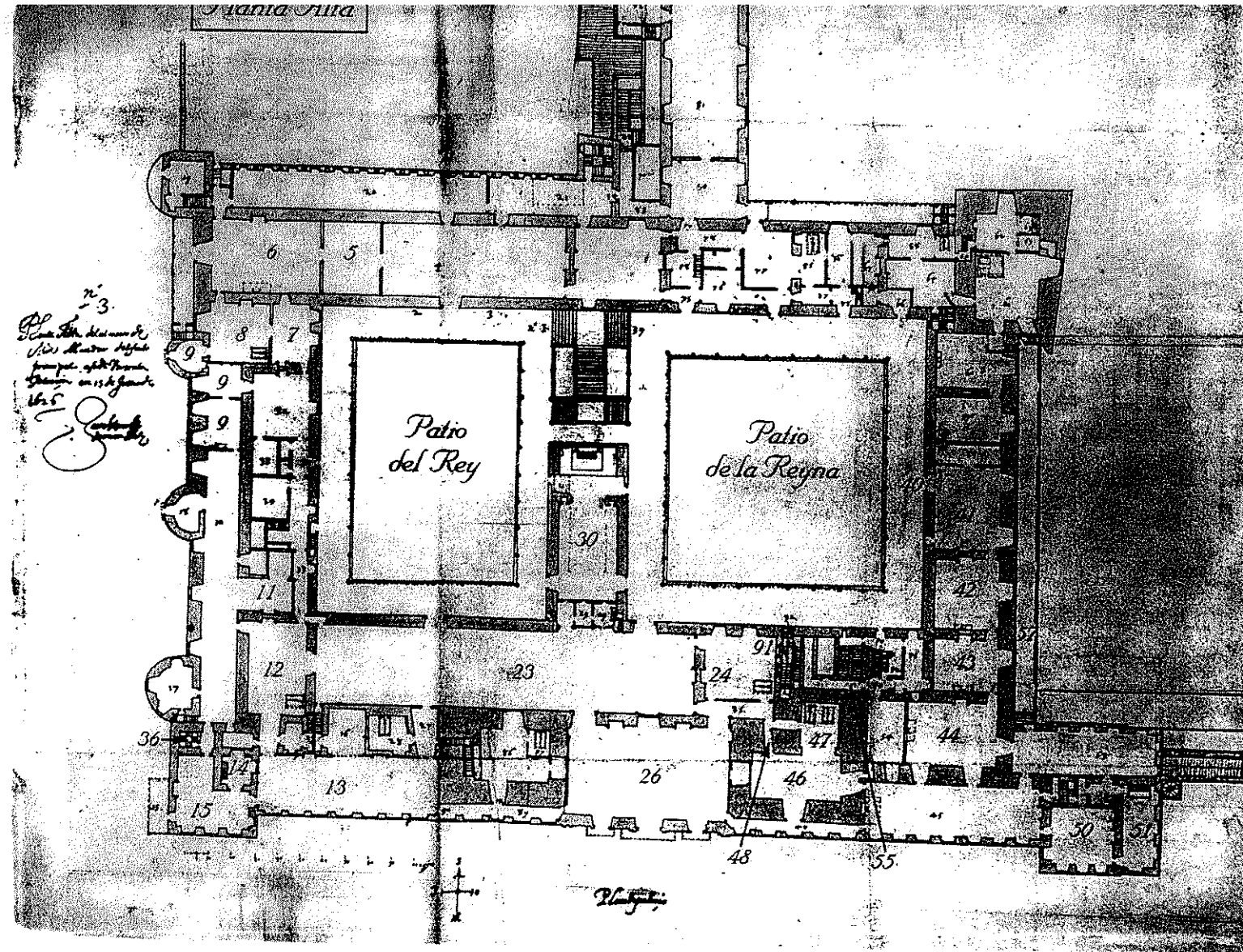


Fig. 12. Floor Plan for the Upper Floor (*Planta Alta*) of the Real Alcázar in Madrid, designed by Juan Gómez de Mora, 1626 (Foto Biblioteca Vaticana).